

ARCHIVO O'HIGGINS

ARCHIVO NACIONAL

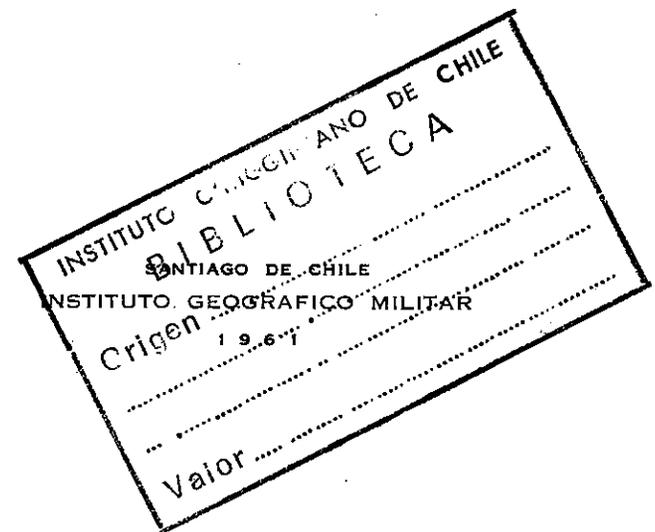


Archivo de don
BERNARDO O'HIGGINS

Ley Nº 11.891, de 23 de septiembre de 1955.

TOMO XXIII

ORDENES DEL DIA



*Libro de ordenes
de la. mayoria*

*de Plaza
y de San. de Chile
A cargo del Sarg. mor.
D. José Bern. Encorro*

*Principia
el 22 de febrero
de 1817 años
de 1817 años*

EDITADO CON LA COLABORACIÓN
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
DE CHILE

COMISIÓN DIRECTORA:

Presidente:

JAIME EYZAGUIRRE GUTIÉRREZ,
por la Academia Chilena de la Historia.

RICARDO DONOSO NOVOA,
por la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

GUILLERMO FELIÚ CRUZ,
Conservador de la Sala Medina de la Biblioteca Nacional.

GENERAL RAMÓN CAÑAS MONTALVA,
por el Ministerio de Defensa Nacional.

SAMUEL VILLALOBOS CRY,
Conservador del Archivo Nacional.

Secretario Ejecutivo:
LUIS VALENCIA AVARIA

PROLOGO

El manuscrito que publicamos en primer término en este volumen fue adquirido por el suscrito en Santiago de Chile, de la sucesión de don Enrique Blanchard-Chessi, en 1941. Posteriormente fue obsequiado al notable librero don Manuel Suárez, de Buenos Aires. Actualmente está en la Biblioteca de Lima.

Se trata del Libro de órdenes/de la mayoría/de Plaza/de Santiago de Chile/A cargo del Sargento Mayor/don José Bernardo Cáceres/Principia/el 22 de febrero/de 1817 años. Su formato es de 155 milímetros de ancho por 215 de alto. Van numerados los folios impares. Consta de 468 páginas. Adviértese en él visible cambio de letras, lo que indica que no sólo fue Cáceres quien lo escribió. La ortografía que prevalece es sencillamente horrorosa, como también su sintaxis, cosa común en la época. Los más altos Jefes del Ejército Unido adolecían de estas fallas.

Los tiempos, pensaban ellos, no eran para minucias. Sin embargo, señálanse muchos pasajes claros y precisos. Por la ortografía y formas de expresión adviértese que los que lo escribieron fueron chilenos: una simple discriminación lingüística lo comprueba. Las deformaciones de los nombres crean problemas casi insolubles. Cabe la sospecha que algún "arreglo", que hemos hecho con la mejor intención, no se ajuste a la realidad.

Los vibrantes partes de la incruenta batalla de Chacabuco hicieron creer en la Argentina, y especialmente en Cuyo, que la victoria del 12 de febrero había liberado

completamente a Chile y que no sólo no había que soportar más sacrificios, sino que se recibirían premios y devoluciones. Muy pronto la realidad desencantó a los esperanzados.

La amistad que unió a San Martín y a O'Higgins era de tal solidez que ya en 1816, al ausentarse San Martín a Córdoba para entrevistarse con Pueyrredón, dejó en el delicado cargo de Gobernador Militar de Cuyo al jefe chileno, contra expresas prohibiciones del Gobierno de Buenos Aires. Reincidió poco después en esta misma medida (1) y hubiera vuelto a hacerlo. Para estos representativos todos eran "paisanos de América". Un sentido de alianza continental presidía los planes de los grandes jefes. A su vez, O'Higgins, cuando el Senado de Chile le hace atinadas prevenciones por la conducción de la Expedición al Perú, que tuvo un acentuado sello sanmartiniano, el Supremo Director de Chile juega todo su prestigio por el amigo y esto adquiere toda su significación afectiva cuando se sabe que la Argentina yacía en la anarquía. Había entre ellos una mutua comprensión, nacida de la quintaesencia de la gran empresa, de los peligros y glorias comunes.

Es posible que la masa del pueblo chileno alimentara odios contra el "godo", y Rancagua lo explica; pero esto no ocurría con los cuyanos. En el Archivo Histórico de Mendoza hay documentos que detallan acciones de mendo-cinos contra los ingleses que invadieron a Buenos Aires en 1806 y 1807. Un capataz de carretas se gloria de haber muerto a seis "herejes", pero en ningún momento cita a la patria; todo lo hizo por la religión, sentimiento el más absorbente de la época colonial. El caso es que el cuyano, muy castigado por el bocio, se vio lanzado a la lid por el verbo y la acción enérgica de un puñado de porteños. Fue a la lucha sin inclinación propia. En realidad los criollos, mestizos, negros y mulatos componentes del Ejército Uni-

(1) EL DIARIO DE O'HIGGINS EN CUYO, Mendoza, 1943, por Juan Draghi Lucero, reproducido en ARCHIVO DE O'HIGGINS, tomo VII.

do, habían practicado el sentido de la más absoluta libertad individual y toda exigencia castrense tenía, fatalmente, que chocar contra hábitos adquiridos y celados. Sólo la práctica de una férrea disciplina, con su secuela de castigos, pudo contener las inclinaciones de las masas nativas.

Las Ordenes del Día de la plaza de Santiago abarcan desde el 22 de febrero de 1817 al 27 de julio de 1818 y ostentan, en su variada vivacidad, no sólo un valor militar sino de órdenes muy distintas. A lo largo de un año y medio percibimos la vida pública de la capital de Chile, especialmente en aquellas aristas sociales que tienen relación con lo militar y policial. El Ejército Unido, dadas las circunstancias de guerra en que se encontraba el país y cruelmente aleccionado por desastres anteriores, ejerció una vigilancia continua, tanto en el centro como en extramuros y muy especialmente sobre actividades nocturnas y con vistas al espionaje. Recordemos que San Martín se encontró en Cuyo, desde el 8 de septiembre de 1814, con un sector de gran significación social que, honestamente, era realista. La cantidad de personas de representación que hizo apresar, tanto civiles como religiosas, es realmente impresionante. La contrarrevolución de Córdoba tenía gran apoyo en Mendoza. San Martín era la desconfianza personificada y O'Higgins, que había sufrido amarguras de la derrota y el exilio, tenía sobradas razones para pensar en igual forma.

¡Cuántos jefes y oficiales desfilan por este libro!

Si se discrimina, se convendrá en que el General Bra-yer influyó en el Ejército no sólo en procura de la eficiencia europea, sino en multitud de detalles que hacen a la higiene y dignidad castrense. Firma las Ordenes hasta el 12 de noviembre de 1817.

Las costumbres irregulares y desapacibles de los nativos, hijos de una América dionisiaca, se hacen presente a cada momento en el quebrantamiento de la disciplina de

cuartel. "Es demasiado notable que algunos Oficiales tengan uso del sombrero gaucho", se reclama con severidad militar. Y se repite: "Se ha notado por S. E. que algunos subalternos hacen extensiva la decencia de sus vestuarios a un lujo desmedido". Percíbese que algunos veleidosos Oficiales no se conformaban con la austeridad de su uniforme y apelaban a vistosos cintajos para atraer miradas femeninas. "Se prohíbe a los Oficiales y tropas del Ejército el uso de la pluma en los gorros y sombreros, excepto al Estado Mayor, que lo está detallado por uniforme". Se repiten hasta el cansancio las prevenciones. "Yo estoy seguro —admoniza San Martín— que los señores Oficiales se convencerán de la eterna verdad de que el lujo enerva el valor y es contrario a los principios de la buena disciplina; también lo estoy de que se dará a esta orden el más exacto cumplimiento, pero si alguno no la cumpliera, será suspenso de su empleo y pasará por tres meses a un castillo. Para mayor uniformidad los Jefes de los cuerpos detallarán los días que debe salirse de levita o de casaca". La cosa iba en serio, pero... "Se permite el uso del pantalón de color marrón, pero el día que se use se impedirá vestir el de color azul o blanco". "Los soldados no deberán andar con poncho", agrega la disposición, mas se insiste tanto en ella que revela que no surtía efecto. Bueno, ver criollos sin poncho era como ver españoles sin capa. Eran prendas nacionales, adheridas a la carne. La insulsa uniformidad causaba fastidio. Por algo se tenía la torera sangre hispana. "Se recuerda nuevamente la prevención a los oficiales, que ninguno pueda presentarse sin su espada y divisa". Esto se repite. En realidad a los improvisados oficiales les pesaba "el latón". Preferían su tradicional cuchillo. Hechos a degollar vacunos en el campo, el cuchillo, más que un arma era una herramienta de todo uso y a medida para el peligro. Criollo sin caballo y sin cuchillo valía poco. Se repiten tanto las prevenciones y penas a los soldados que andan "sin corbatín", que revelan el poco caso que hacían de ello. Gran resistencia entre la tropa debió

encontrar esta orden de Brayer: "Los Comandantes de los cuerpos tendrán particular cuidado para que los soldados estén pelados perfectamente". Una medida similar costó en la Argentina un principio de sublevación: "antes muertos que "ráculos", contestaron los de porra y conservaron su abundosa cabellera, nidal del piojo. El robo y la violación de la propiedad son perseguidos enérgicamente. Los fusilamientos que se llevan a cabo tienen por principal objeto castigar el robo, la violencia, la desertión y la traición a la Patria. En esto hay un rigorismo cruel. "A todo individuo que presente a un desertor, se le abonarán 4 pesos, que se cargarán al haber de ellos". Cabe la sospecha que muchos desertores fueran cuyanos. Se les había prometido rápido retorno a sus lares. A los soldados de color se les aseguró que terminada una rápida campaña, volverían a su suelo, manumitidos. Este fue un engaño cruel.

Desde el 2 de marzo de 1818 se toman providencias enérgicas en Santiago. Estas medidas se vigorizan notablemente desde el 23, en que ya se percibe el estado de guerra. Nótase un gran movimiento de tropas. El 25 se produce una medida que traduce toda la ansiedad del momento: "De orden suprema se reconocerá en el mismo empleo de Edecán que le había conferido el señor Director Delegado, a don Manuel Rodríguez, primer Comandante del cuerpo de Caballería de la Muerte, de Chile". En estas sencillas líneas está condensada, para el real conocedor del complejo del momento, el gran prestigio popular del notable patriota y guerrillero, de tan triste, inmerecido y oscuro fin. El día 26 no hay Orden del Día. La del 27 nombra al Coronel don Manuel Zapiola de Jefe de Día, pero no se nombra Capitán de hospital. La hora quemaba. Del 27 de marzo saltan las Ordenes del Día al 6 de abril.

Pero como un grito estentóreo de la Patria en su más duro trance, resuena una frase como el himno de guerra de un pueblo noble y valiente: ¡5 de Abril!. Esta exclamación, nacida del fondo del alma nacional chilena, estampa

mejor que el bronce cuánto sintieron aquellos patriotas la sangrienta victoria de los Cerrillos de Maipú... Luego aparecen 7 hojas cortadas a filo, a un centímetro de la costura, y le sigue la foja 333. ¿Qué contenían estas 14 páginas? ¿La relación de la batalla en que jugaron su suerte realistas y patriotas? Quizás algún día se hallen estos documentos de vibrante contenido histórico.

A consecuencias del choque de Maipú "muchos Oficiales heridos" se hacían curar en casas particulares, lo que se trata de regularizar con cirujanos del Ejército. Sucede a la acción un estado irregular en la Plaza que, por todos los medios, se tiende a encausar. Muchos soldados dispersos cometieron excesos. Se ordena "recoger al cuartel los soldados". Un bando del 18 hace prevenciones definitivas. El crecido número de prisioneros no deja de alarmar a las autoridades. Se toman severas precauciones. Se vigorizan las medidas disciplinarias. Tanto los Oficiales como los soldados son amonestados. Se debe "contener las embriagueces y dispersar los cuerpos de las tabernas y de cualesquiera otras partes en que se observan excesos". Ningún soldado podrá salir con armas. "Se hace muy notable a la expectación pública un crecido número de soldados desastados, sucios y emponchados que a toda hora se cruzan por las calles" Compélese a los Oficiales a terminar con este mal. Una drástica medida revela cierto fermento inquietante: "Los Oficiales de ambos ejércitos que fomenten juegos prohibidos en los cafés públicos, de donde se originan pérdidas muy perjudiciales y frecuentes disensiones de las más funestas trascendencias". Estos juegos, enardecidos con fuertes libaciones alcohólicas, despertaban rivalidades antialbancistas, que exasperaban a O'Higgins y a San Martín, celosos campeones de la unión. "Será severamente castigado por delito opuesto a la amistad, unión y fraternidad indivisible que existe y debe existir eternamente entre los americanos", y se exalta la unidad chileno-argentina. Pero parece que con los espilonazos del alcohol,

cismontanos y trasmontanos acordábanse que eran en realidad abajinos y arribanos y, ¡ya era suficiente para enardecerse en palabras y pasar a mayores! El folklore chileno-cuyano comprende y explica estos populismos mejor que la Historia.

Se vigorizó la alianza chileno argentina dándole gran vistosidad a las celebraciones del 25 de mayo y 9 de julio. Los festejos del 18 de septiembre contaron con todo el aparato militar, como el gran Tedeum del 13 de abril de 1818, que se celebró en la Catedral, en acción de gracias por el triunfo del 5 de abril. Las fiestas religiosas contaron con toda la adhesión militar, a pesar que tanto O'Higgins como San Martín eran señalados como masones. Como otras veces, las llamativas bandas militares atrajeron poderosamente la atención de un pueblo de apetencias artísticas y despertaron vocaciones, entre otras muchas, la del notable memorialista chileno, Zapiola, que nos ha legado cuadros de gran vivacidad folklórica. La gran parada militar del 13 de abril fue de una grandiosidad excepcional y realizada por el reciente sacrificio de sangre. Para esta semana se entregó a los soldados "doble ración de pan y más ración por plaza presente de vino, tabaco y papel". Exiguo premio a los que con su sangre derrumbaron dos siglos y medio de sumisión.

Hay instituciones militares que hablan del anhelo de eficiencia de la Revolución; la Academia Militar, que daría un rumbo científico al Ejército de Chile, y la Academia de Música, desdichadamente agostada por falta de instrumentos.

Los apremios del tesoro nacional están patentes en diversas medidas morigeradoras. ¡No hay dinero! se grita con angustia y este grito, familiar en todos los pueblos de la América Latina, donde se habían aletargado por España las fuerzas creadoras, tenían su eco contrario en la América inglesa, de nortes industriales. Del atraso de los pueblos y de la opinión que les mereció la administración

española, hay juicios lapidarios de O'Higgins y de San Martín, que debieron ser tenidos más en cuenta por los historiadores nuestros de inclinación hispanófila.

Resalta el sentido de ejemplaridad en bien del amor a la Patria. Al cumplirse tres años se honra con toda pompa "a los muertos en Rancagua por la libertad de la Patria". Entre los vibrantes episodios de contenido emocional, destácase ésta; "Para mañana, a las 10 del día, serán ejecutados los españoles San Bruno y Villalobos", reza la orden del 13 de abril de 1817. "El Comandante en el acto de la descarga, dará la voz de ¡Viva la Patria! y se repetirá por los Oficiales y tropas, tocando la música de la canción patriótica". Se dio satisfacción a la vindicta pública. Llamam la atención las persistentes promociones del escalafón. Percíbense influencias externas en los continuos y rápidos ascensos. Siguiendo un rumbo anterior, San Martín formaba cuadros de Oficiales de manifiesta raíz aristocrática. Se les inculcaba no sólo eficiencia militar, sino el sentido de la superioridad y lo mundano. En todo esto está presente el privilegio. San Martín y O'Higgins eran, indudablemente, regalistas. En San Martín asoma lo monárquico, no así en O'Higgins. "Todos los señores Oficiales, con sus respectivos Jefes, pasarán a casa del Excmo. señor General, a las oraciones, para acompañarlo al saruo". Se exaltó e inmortalizó los nombres de los Oficiales González e Hidalgo, muertos a consecuencia de Chacabuco. En la definitiva batalla de Maipú murieron, en forma anónima y sin ninguna recordación, 800 soldados de color.

Para el conocedor de la historia argentina, llámale la atención lo muy cerca que actuaron Juan Lavalle y Miguel Ángel Pacheco, después enemigos en las luchas civiles argentinas. Aunque ambos tuvieron la misma escuela formativa se comportaron militarmente en la más opuesta forma: a la desorganización y algaradas gauchescas de Lavalle se opuso la rigidez del quizá mejor estratega ar-

gentino. Pacheco actuó siempre como subordinado de un Gobierno estable: fué la mejor y más eficiente espada del tirano Rosas.

Se ha repetido, más con sentido de entrega y glorificación patriótica que con rigor historicista, que San Martín jamás tuvo miedo en su carrera militar. Notable error. San Martín durante su acción en Cuyo, en Chile y en el Perú vivió bajo el constante temor de ver alzarse caudillos populares. Su celoso afán por la observancia de la subordinación, por la obediencia pasiva de los inferiores, por inculcar el acatamiento a las órdenes de los Jefes, resaltan como los sillares de su sistema. Era un místico de la jerarquía y el menor asomo de revolución a estos cánones lo desquiciaba. Hay mil documentos que prueban este aserto. ¡El orden! Ese es su norte invariablemente, rígido, definitivo. El sistema, eficiente para luchar por la emancipación, falló en cuanto hubo un respiro de paz y el pueblo se recogió a pensar, a preguntarse de qué fuentes emanaba esa autoridad absoluta, ilimitada. Se veía un sistema monárquico sin monarquía.

San Martín temió la sublevación del año 20 en la Argentina y la verdad es que su férreo sistema logró demorar la explosión por mucho tiempo, pero José Miguel Carrera no había arrastrado en vano su tea encendida por la pampa. La composición étnica de aquellos tiempos de criollos, mestizos, negros, mulatos e indescritibles "aindiados", hacía imposible la aceptación de imperativos de una minoría regalista, aristocrática. Los peones de fincas, artesanos, huasos y rotos amaban con el alma a su libertad individual; no se sujetarían por décadas a impuestas disciplinas. Jamás comprendieron los cisandinos la Expedición al Perú, que exigió nuevos sacrificios de Cuyo y, sobre todo, de Chile. Tanto los civiles capitalistas, que perdieron sus caudales, como el pueblo, que dio su sangre, se

percataron que todo fue sacrificio anónimo. Las glorias tomaban rumbo personal. El pueblo, amorfo aún, tendía a moldearse, a ubicarse en la tierra que había libertado, pero que no era suya. La nueva Patria les debía algo que tardaba en entregárselo. ¿Los godos? Sí; habían sido soberbios, pero nunca impusieron las pesadas cargas de la Revolución. Todo había resultado un cambiar de amos.

San Martín y O'Higgins tenían de la Revolución un panorama continental, ajeno por completo al sentir popular, cuyos mirajes caben en el menor espacio y limitado tiempo, a tono con su mentalidad elemental. Cuando en 1823, enfermo y desanimado, San Martín convalece en el Conventillo, su gran amigo O'Higgins pasa noches enteras a su lado. Ambos debieron hacerse amargas introspecciones, repasando errores y aciertos. En la Argentina habían caído las figuras estelares de Belgrano y Pueyrredón, sustituidos por caudillos que interpretaban apetencias populares, en un indescriptible chocar de raíces y frondas. Documentos mendocinos de la época prueban la aspiración de "volver a los buenos tiempos del rey". Estalla el movimiento, ya incontenible, que encabeza Freire en el sur. Es lo que temían las dos figuras de bronce, que ya resultaban hieráticas y pesadas al pueblo chileno, y es que el soldado, que sólo cosechó fatigas y castigos, quiere volver a ser ciudadano en la paz de su hogar propio. San Martín, siempre en vigilia, traspone el macizo andino y gana a Mendoza en momentos que una comisión revolucionaria inicia su seguimiento. Sospéchase por los nuevos hombres que San Martín acudiría con unos 2.000 cuyanos a sostener a O'Higgins, pero ni San Martín se prestaba a estas aventuras ni Mendoza, postrada y en guerra, tenía fuerzas para empresas extraterritoriales. Nuevas apetencias, en los que ya levantaban cabeza los estamentos inferiores, antes negados y sometidos, empujan a la revolución popular que va a dirimir sus propios problemas, en su suelo y en su tiempo. Esto lo percibió San Martín a su regreso y aceptó

que debía alejarse a tiempo y con dignidad. Los historiadores sesgan tratar a fondo este momento, el más difícil de aquilatar, pero que revela la vivacidad de ese cerebro en ebullición. Nunca es más sabio San Martín que en su retirada definitiva del teatro americano. Bolívar, Sucre, O'Higgins y otros, por no hacerlo a tiempo, cayeron bajo el peso de la América mestiza, dionisiaca...

Tanto Chile como la Argentina van a trazarse, libres de presencias estáticas de colosos de bronce, su propio camino, en su tierra y en su tiempo y, sobre todo, con el despertar tumultuoso del pueblo que entregó España: oscurantista, pasional, extremo... Los complejos populares, que más explica el folklore que la historia, nunca fueron calados por los cabezas de la emancipación, que sólo vieron soldados donde había ciudadanos. Esta masa va a exponer sus miradas, empujada por su sangre ardidosa, multiforme, con todos los fermentos para sufrir, para equivocarse y para hallar, ¡por fin!, su camino por rumbos nacionales...

JUAN DRAGHI LUCERO.

Mendoza, 12 de marzo de 1961.

ORDENES DEL DIA

*LIBRO DE ORDENES DE LA MAYORIA DE PLAZA
DE SANTIAGO DE CHILE. A CARGO DEL SARGEN-
TO MAYOR, DON JOSE BERNARDO CACERES.
PRINCIPIA EL 22 DE FEBRERO DE 1817 AÑOS*

*EJÉRCITO DE LOS ANDES.—Orden del día 22 de fe-
brero de 1817.—Mañana y pasado está de guardia el Ba-
tallón N° 7, y cubrirá los puntos que se le indican en la
adjunta relación, remitiendo antes de la parada el estado
de ellos y la fuerza con que se cubre.*

El Regimiento de Granaderos, a más del servicio que
da, echará una patrulla de día de cuatro granaderos a ca-
ballo y un sargento con el objeto de privar los juegos
públicos y desórdenes que se causaren en las pulperías;
ésta se relevará cada cuatro horas por igual fuerza. Pri-
varán absolutamente que la tropa ande con poncho y el
que se encuentre será castigado con ocho días de plan-
tón. El Jefe del Cuartel donde se conduzca algún indivi-
duo que no le pertenezca, me dará cuenta en el momento
para averiguar si fuere de los del N° 11, a quien le falta
muchos soldados. Los honores que corresponde a los Bri-
gadieres son al hombro armas y llamada, y a los Corone-
les Mayores, al hombro armas y caja al hombro. Las

guardias pasarán sus partes al Jefe de día y éste me dará cuenta de las novedades que ocurran durante su servicio. Se reconocerá por Coronel del Regimiento de Granaderos a Caballo al Teniente Coronel don Matías Zapiola. Los Jefes pasarán al Estado Mayor una relación de los individuos que se hayan distinguido en el día de la acción, cuya noticia será reservada; se recogerá por el Sargento Mayor de la Plaza, el Capitán don Bernardo Cáceres. El Coronel de Granaderos mandará diariamente una escolta al señor Director, de seis hombres y un cabo, para acompañarle siempre que salga.—SOLER.

Orden para el 23 de febrero.—Todos los prisioneros que se hallen en los cuarteles quedarán a la disposición del señor Sargento Mayor de la Plaza. A éste se le encargará la limpieza de todos los cuarteles, y que las patrullas cuiden del sosiego público; hará cumplir los bandos, las visitas de hospital, el cuidado de las cárceles y presidios, su aseo y subsistencia, y cuanto corresponde a la obligación de su empleo, según Ordenanza. Ultimamente el Mayor de Plaza hará se reúnan a un punto los soldados del N° 11 que se presenten o se aprehendan, para que, dando cuenta al Estado Mayor, se reúnan a su cuerpo. Jefe de día para mañana el señor Coronel del Regimiento de Granaderos a Caballo, don Matías Zapiola. Los granaderos de cuartel que se consideran como de campo le darán al Jefe de día sus partes, y las de la guarnición, al Mayor de Plaza y el Jefe de día.

Los Cuerpos dispondrán que se aceite bien el armamento y pasarán una relación del número de cubrelaves que se necesiten para el completo de los cuerpos del Ejército. Pasarán una relación de todos los individuos que hubiesen servido en los cuerpos de Infantería de Chile y en los Nacionales, para pasado mañana a la hora del orden.—SOLER.

Orden para el 24.—Todos los días de fiesta saldrá del Regimiento de Granaderos a Caballo una patrulla de Oficial y otra de Sargento, montadas ambas, para recorrer toda la ciudad y evitar desórdenes, particularmente en la calle del Puente. Los Cuerpos, el día que tengan franco, saldrán a ejercicios doctrinales, y el de Granaderos, al de sable en la misma calle de la Cañada cuando su Coronel lo estime conveniente. Los Jefes harán construir los calderos necesarios para conducir la comida a sus guardias y evitarse los pretextos de la tropa para ausentarse de su puesto. Es demasiado notable que algunos oficiales tengan uso del sombrero gaucho: se prohíbe absolutamente en todas las clases del Ejército y se hace responsable al Jefe en cuyo Cuerpo se permita. El correo sale pasado mañana. Remítase por los Jefes la correspondencia de sus Cuerpos a este Estado Mayor, mañana a la tarde.

Esta tarde, a las cuatro, se reúne el Consejo de Guerra en el Estado Mayor, adonde se juntarán los vocales Cramer, Medina, Necochea y Sequeira, para juzgar al desertor aprehendido del N° 11. El Mayor de Plaza dispondrá que el reo sea conducido a esta hora con la seguridad correspondiente a dicho Estado Mayor, de donde se oficiará al Auditor concurre a la hora citada. Jefe de día para mañana, el Comandante de Escuadrón don Mariano Necochea.

Orden para el 25.—El Comandante del Batallón N° 10 (sic) arreglará su Cuerpo por el formulario que ayer se le incluyó y pasará a este Estado Mayor dos listas de cada Compañía y Plana Mayor, para ordenar el abono correspondiente a sus plazas, que sea la revista de Compañía. Se nota que en algunas guardias sus comandantes permiten que la tropa se separe de sus puestos; en adelante será severamente castigado el que lo tolere con per-

juicio de la disciplina del Ejército, en que tanto esmero debe haber. El Sargento Mayor de Plaza diariamente pasará al Estado Mayor una relación de los puestos que se guarnecen, y las novedades que le comuniquen o por sí notare. Están en su vigor y fuerza todos los Reglamentos y órdenes dadas en el campo de Mendoza, respecto a la disciplina del Ejército que recomienda S. E. a los Jefes, con prevención de que será ejemplarmente castigado el que por negligencia o descuido faltase a lo mandado, de lo que precisamente han de responder los Jefes. Los Cuerpos remitirán los partes de desertores que tuviesen desde la entrada del Ejército a esta Plaza y las relaciones pedidas sobre la conducta de los oficiales y tropa en la jornada de Chacabuco, excepto el N° 8 y Granaderos, que ya cumplieron dicha orden. Los Jefes de los Cuerpos mandarán por sus Ayudantes una relación de las luces que necesiten para el alumbrado de sus cuarteles al Mayor de Plaza, de quien recibirán la orden para la provisión: Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Conde.—SOLER.

Orden para el 26.—Ningún Oficial de Guardia podrá llevar otra cama que una almohada y dos zaleas. El Batallón N° 8 y el Regimiento de Granaderos a Caballo remitirán a este Estado Mayor General, la relación pedida sobre prendas de vestuario que necesiten, y el último mandará también la de monturas que le falten. El cabo José María Díaz ha sido incorporado en su clase en el Regimiento de Granaderos a Caballo, porque siendo prisionero en la acción de Rancagua por el Ejército Realista ha justificado su adhesión al sistema del país.

Los Cuerpos formarán una partida al cargo de un Sargento acreditado para aprehender desertores del mismo, sin que dichas partidas puedan salir de los suburbios de esta capital, sin expresa orden del señor General o mía. El Regimiento de Granaderos a Caballo pondrá

en el alojamiento de S. E., el señor General en Jefe, ocho Granaderos y un oficial de toda confianza, montados; y los Regimientos N° 8 y 7 y Cazadores, cada uno mandarán un oficial a pie, todos a las diez de esta noche. Se reconocerán por Ayudantes de Plaza a don Lorenzo Ruedas y al Teniente don Pedro José Reyes. Jefe de día para mañana el Teniente Coronel don Anacleto Martínez. Batallón de servicio para mañana N° 7.—SOLER.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden del día 27 de febrero de 1817.*—Léase en cuadro a los Cuerpos el último bando sobre desertores y explíquese la pena a que se hacen acreedores los que incurrir en este crimen. El Comandante General de Artillería dispondrá con preferencia a todo, la habilitación de los obuses y su correspondiente dotación, avisando en el momento de hallarse listos, y también haber entregado a los Cuerpos el armamento y correajes que se han librado. El Batallón de Cazadores ocurrirá al Comandante de Artillería por el armamento que se le ha librado, y al Gobernador de la Plaza por el número de mulas prevenido, en inteligencia que la marcha será infalible mañana a la tarde. Jefe de día para mañana, don Ambrosio Cramer. Está de servicio mañana el Batallón N° 7.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden del 28 de febrero de 1817.*—Desde mañana, inclusive, corresponde por cuenta de los Comandantes de los Cuerpos, el rancho de ellos, bajo el mismo pie que se hallaba en Mendoza. Al efecto, mañana se pasará en la orden del día la nota de especies y sus valores. La casa de Provisión es la de don Ignacio Carrera, calle de San Agustín. La carnicería en el mismo lugar, hasta segunda orden. El Estado abonará por su cuenta y sin cargo a los Cuerpos, dos panes diarios a cada plaza, de cuyo percibo se justificará por el Extrac-

to de Revista. Por decreto del Supremo Director de las Provincias Unidas ha declarado a don Antonio Bellina Skupieski el empleo de Coronel General con incorporación a este Ejército y, entre tanto resuelve S. E. las prerrogativas y funciones de este nuevo empleo, el señor General en Jefe previene sea reconocido como Coronel Mayor. Cuando el Jefe de día sea Oficial sin Cuerpo, el de Guarnición le remitirá por su Ayudante el santo y orden. Se designa para lugar de los empleados en este servicio el Cuartel que se dice de Talaveras, y allí se le darán los partes de todo. El Supremo Director de las Provincias Unidas ha declarado que no siendo incompatible con nuestro actual sistema la insignia de la Legión de Honor con que se presentó don Ambrosio Cramer, Comandante hoy del Batallón N° 8, permítesele el uso de ésta. Para mañana y pasado hace la guarnición el Batallón N° 8, y Jefe de día mañana, el Sargento Mayor don Cirilo Correa.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden del día 1º de marzo de 1817.*—Los martes y viernes ha de comer el Ejército de víveres y los restantes días de fresco. Todo nombramiento de Sargento ha de presentarse al Estado Mayor para su aprobación, y cuando hubiere motivo de privarle del empleo con el sumario que se forme, ha de dársele cuenta. A todo individuo que presente un desertor se abonarán cuatro pesos por el Jefe del Cuerpo a que corresponda, debiendo éste presentar la relación de abonos al Estado Mayor cada fin de mes. Jefe de día para hoy, Coronel Graduado don Pedro Plaza, y para mañana el Sargento Mayor don Joaquín Nazar. Se reconocerá por Teniente Coronel del Regimiento de Granaderos a Caballo al Comandante del 3er. Escuadrón, don José Melián; por Comandante del Escuadrón de Escolta, al Comandante del 4º, don Mariano Necochea; por Comandante del 3er. Escuadrón, al Sargento Mayor, don Manuel Medina; por

Comandante del 4º, al Sargento Mayor Graduado, don Manuel Escalada; por Sargento Mayor al Capitán de la 1ª del 3º, don Nicasio Ramallo; por Capitán de la Escolta, a los Ayudantes, don Angel Pacheco y don Rufino Guido; por Capitán de la 1ª del 3º, a don Juan O'Brien; por Capitán de la 1ª del 4º, el Ayudante Mayor don Bernardino Escribano; por Teniente de la 1ª de la Escolta, al Teniente agregado don Eugenio Necochea y al Alférez don José María Villanueva; por Alférez de la misma, don José Samaniego; por Teniente de la 2ª del mismo Escuadrón, al Agregado don Pedro Noalles, y por Alférez de la misma al Porta don Pedro Antonio Ramos; por Ayudante del mismo Escuadrón, al Teniente de la 1ª del 1º, don Jaime Montero; por Portaestandarte del dicho Escuadrón, al Sargento de la 1ª del 4º, don Paulino Rojas; por Ayudante Mayor del 1er. Escuadrón, al Teniente don Miguel Cajaravilla; por id. del 2º, al Teniente don Manuel Olazábal, y del 3er., al Capitán Graduado don José Aldao; por Teniente de la 1ª del 3er., al Alférez de la misma don José Bogado; por Teniente de la 1ª del 4º, al Teniente Agregado don Pedro Selso; por Alférez de la 1ª del 3er., al Porta don Silverio Guzmán; por Alférez de la 2ª del 3er., al Porta don Juan Arellano; por Porta del 1er. Escuadrón, al Cadete de la 1ª a don Francisco Ancieta; por Porta del 2º, al Sargento de la 2ª del 1er., Adrián Cardosa; por Porta del 3er. al Teniente de Aconcagua, don José Agustín Espinoza.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden del día 2 de marzo de 1817.*—El Sargento Mayor de Plaza formará una relación del número de luces que necesite cada Cuartel, para librar por el Estado Mayor la orden a la Provisión. Hágase saber por los Jefes a sus oficiales y tropa la obligación en que están de respetar y obedecer al Cirujano Mayor del Ejército por este empleo y el de Teniente Co-

ronel de Ejército que obtiene. Se ha nombrado por S. E., de Presidente de la Comisión Militar, al señor Coronel don Matías Zapiola, y declarados de tales vocales natos todos los Jefes del Ejército, desde Sargento Mayor arriba, quedando en la facultad de este Jefe el nombramiento de Fiscal Procurador y Secretario.

Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Matías Zapiola. Para mañana y pasado está de guarnición el Batallón N° 7.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden General del día 3 de marzo de 1817.*—La revista de los libros de Mayoría ha de pasarse el 12 del corriente, por lo respectivo a los meses de enero y febrero, y en lo sucesivo se hará, como está dispuesto, los 30 de cada mes.

Los Jefes contestarán en adelante, por escrito, los oficios y circulares del Estado Mayor.

El Sargento Mayor de Plaza depositará en el Cuartel del N° 7 todos los individuos que se aprehendan, cuyos Cuerpos están ausentes, lo mismo que los que salgan del Hospital, dando cuenta de unos y otros.

Jefe de día para mañana el Teniente Coronel don Anacleto Martínez.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden del día 4 de marzo de 1817.*—Los Cuerpos pasarán al Estado Mayor una relación de los soldados viciosos e incorregibles que tengan, particularmente de los nuevos. Los Cuerpos pasarán una noticia de las luces que necesiten al Mayor de Plaza, y ocurrirán por el buena cuenta.

Servicio para mañana y pasado el N° 8. Jefe de día para mañana el Comandante Necochea.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden del día 5 de marzo de 1817.*—Se reconocerá por Teniente de Ejército, con

destino al Estado Mayor, de Ayudante de la Mesa de Provisión y Hospital, a don José Antonio Barnechea. Igualmente por Subteniente de Ejército y Oficial de Ordenanza de la Mesa de Infantería y Caballería, a don Salvador Suárez. Se encarga por segunda vez a los Jefes de los Cuerpos pongan su mayor esmero en el aseo del soldado y propiedad con que debe llevar el vestuario, haciendo responsable a los Oficiales de su Compañía de la menor falta que noten. Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Ambrosio Cramer.—SOLER.

Orden del día 6 de marzo de 1817.—Se encarga a los señores Jefes el cuidar que a las nuevas plazas se les lean las leyes penales comunicadas al Ejército y las órdenes generales respecto a la pena impuesta a los desertores y demás crímenes militares. Para mañana y pasado da la guarnición el Batallón N° 7. Se reconocerán por agregados al Regimiento de Granaderos a Caballo, al Teniente de Caballería don Jorge Beauchef y a los Alféreces, don Carlos Bernard y don Alfonso Raverot. Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del N° 7 don Cirilo Correa.—SOLER.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden para 7 de marzo de 1817.*—El Batallón de Guarnición dará mañana a la oración una guardia de ocho Granaderos y Sargento para conservar el orden en casa del señor Rosales. El Comandante General de Artillería se recibirá del Coronel Calderón todos los cueros de carnero que tiene aún depositados. El Sargento Mayor de Plaza me remitirá el estado de luces que son necesarias para cada Cuartel. Mañana, a las 8 del día, asistirán a casa del señor Coronel Zapiola, Presidente de la Comisión, donde se celebrará Consejo de Guerra, en clase de vocales, los Comandantes don Mariano Necochea, don Manuel Escalada, don José Sama-

niego y el Sargento Mayor don Manuel Acosta. Jefe de día para mañana, el señor Coronel Mayor don Antonio Bellina.—SOLER.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden para el día 8 de marzo de 1817.*—ORDEN GENERAL.—Se ha notado por S. E. que algunos subalternos hacen extensiva la decencia de su vestuario a un lujo desmedido, cuya reforma se recomienda a los Jefes de los Cuerpos; a cuyo efecto pasarán a este Estado Mayor el Reglamento de Uniformes de sus respectivos Batallones, el que, aprobado por S. E. el señor General en Jefe, será rigurosamente observado por todas las plazas. El Batallón N° 7 reunirá en su prevención, el miércoles, todos los individuos que no hubieren pasado la viruela. El 8 hará igual operación el jueves. Los Granaderos a Caballo, el viernes. El sábado, la Artillería de Buenos Aires y el lunes la Artillería de Chile, quedando prevenido de esta operación el Cirujano Mayor del Ejército para que concurra a dichos cuarteles. Los Jefes de los Cuerpos pasarán a este Estado Mayor, con una relación, todo individuo del Ejército realista incorporado últimamente al Ejército, que por vicioso e incorregible deje de hacer el servicio con inutilidad del Estado. Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Conde. Batallón de Guarnición para mañana y pasado el N° 8.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*9 de marzo de 1817.*—Esta tarde se hace el entierro al Capitán don Juan de Dios González, muerto de resultas de una gloriosa herida que recibió en Chacabuco. Todos los señores Jefes y Oficiales francos concurrirán en acompañamiento a este Estado Mayor para ir al señor General en Jefe esta tarde a las 4. Mañana, a las cinco de la tarde, será pasado por las armas el Cazador del N° 1° Ildefonso Argüello, por delito de deser-

ción. El Sargento Mayor de Plaza dispondrá que el reo pase esta tarde a la misma hora al Cuartel de Artillería de Chile, con la guardia competente, para que sea ejecutado a dicha hora en la Plazuela del Consulado; a este lugar concurrirán los cuerpos con un piquete de 50 hombres y dos oficiales. Se reconocerá por Ayudante del Coronel Mayor, don Antonio Bellina, al Alférez don Carlos Renal, excluyéndolo de todo servicio en su Cuerpo. Jefe de día para mañana el Teniente Coronel don Anacleto Martínez.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden del 10 de marzo de 1817.*—El soldado que fuese castigado por faltas que dan mérito a ello, por algún tiempo y antes de sufrir el castigo, se ha de hacer saber, en rueda del Cuerpo, los motivos que ha dado para ello. El jueves 13 del corriente, a las cuatro de la tarde, pasarán revista de Comisario los Cuerpos siguientes: Artillería de Buenos Aires y N° 7, y el sábado a las 8 de la mañana, el N° 8, y Granaderos a Caballo a las 9, en sus cuarteles. La Artillería de Chile cubrirá todos los puestos de esta arma para dicho día, y al efecto se tomará noticias de ellos. En decreto del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas, en fecha del mes pasado, ha sido privado del empleo de Coronel don Feliciano Antonio Chiclana, por causa de conspiración contra la autoridad del Gobierno, según el mismo decreto lo expresa: hácese saber a los Cuerpos del Ejército. Jefe de día para mañana el Comandante de Escuadrón don Mariano Necochea. Para mañana y pasado hace la guarnición el Batallón N° 7.—SOLER.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden para el 11 de marzo de 1817.*—Esta tarde a las 5, se hallarán en mi alojamiento los señores Jefes y oficiales para cumplimentar a S. E. el señor Director, a quien se reconocerá por General en Jefe interino del Ejército de los Andes. Los cuatro

pesos que se abonan a los aprehensores de los desertores han de cargarse al haber de ellos. El Escuadrón de la Escolta dará diariamente dos ordenanzas montadas a la Secretaría del Ejército y una guardia a la casa del Estado Mayor de ocho Granaderos, cabo y sargento, dos de aquellos, montados. Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Ambrosio Cramer. Los Batallones 7 y 8 alterarán en el servicio un día sí y otro no, haciendo la guardia mañana el último.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden para el 12 de marzo de 1817.*—El viernes 14, a las 9, el Regimiento de Granaderos a Caballo hace los funerales del Capitán Hidalgo, muerto gloriosamente en la acción de Chacabuco. Los señores Jefes y oficiales francos concurrirán a mi alojamiento para acompañar al Excmo. señor Director. Los Jefes de los Cuerpos dispondrán que la tropa se corte el pelo, pues, a pesar de las órdenes que se han dado, se nota algún descuido en el particular. Jefe de día para mañana el Sargento Mayor del N° 7, don Cirilo Correa.—BERUTTI.

Orden del día 13 de marzo de 1817.—El 15, precisamente, traerán los Cuerpos el estado de fuerza y armamento y esta tarde una relación por nombres y clases de los oficiales que tienen presentes. El Batallón N° 8, Granaderos a Caballo y Cuerpos de Artillería ocurrirán a la confrontación de órdenes que se previno para el 12 y no lo han verificado. Oficial de día para mañana, el señor Coronel Mayor don Antonio Bellina.—SOLER.

Orden del día 14 de marzo de 1817.—Se hace muy notable el descuido de los oficiales de guardia en acudir a sus puntos cuando las centinelas previenen la proximidad de algún Jefe, y se recomienda a los señores Jefes vi-

siten repetidas veces los puntos que cubren sus tropas, a efecto de que se haga el servicio con la mayor exactitud, teniendo presente que en lo sucesivo no será dispensado el menor defecto; así como castigado el que permita la separación de su tropa durante esta función. Jefe de día para mañana el señor Teniente Coronel don Pedro Conde.—SOLER.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Orden del día 15 de marzo de 1817.*—El soldado que se ausente de la guardia, sin licencia del Comandante de ella, será precisamente castigado con ocho días de plantón. Se recuerda nuevamente la prevención hecha sobre que ninguno pueda presentarse sin su espada y divisas; después de repetidas prevenciones en el particular, nadie tendrá justicia para quejarse cuando se le reprenda a falta de cumplimiento o se le castigue, según merece su inobediencia. Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Anacleto Martínez.—SOLER.

LA PLAZA.—*Orden del día 16 de marzo de 1817.*—El Supremo Gobierno de las Provincias Unidas ha dado a S. E., el señor General en Jefe, las más repetidas gracias por los felices sucesos del Ejército hasta el día 8 del anterior y le encarga lo haga así a los señores Jefes, oficiales y tropa, a nombre de la Patria. Jefe de día para mañana, el Comandante de Escuadrón don Mariano Necochea. El Batallón de Artillería de Chile pasará revista de Comisario el martes 18, en su cuartel, a las 8 del día.—SOLER.

LA PLAZA.—*Orden del día 17 de marzo de 1817.*—El Sargento Mayor de Plaza y sus Ayudantes quedan encargados de perseguir y arrestar todo soldado que encuentren con fornituras, distante del puesto de guardia, y no

acredite la licencia que tiene por escrito precisamente del Comandante de la guardia a que corresponde. A todo Jefe y oficial del Ejército interesa el mejor crédito de la tropa; en este supuesto se recomienda por S. E. a unos y otros el cuidado de arrestar todo soldado, cabo o sargento, que no se maneje con la mayor circunspección y respeto, a sí, a ellos, pues se nota que algunos omiten las formalidades del saludo a sus Jefes y oficiales, contentándose con tocar la gorra sobre su marcha, aún para aquellos a quienes corresponde cuadrarse. El Batallón N° 8 remitirá hoy mismo los estados del 15. Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Ambrosio Cramer.—SOLER.

LA PLAZA.—*Orden del día 18 de marzo de 1817.*—El jueves, a las 7 de la mañana, llevarán los Cuerpos al Hospital todos los individuos que no tuviesen vacuna, para inocularlos. Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Cirilo Correa.—SOLER.

LA PLAZA.—*Orden del 19 de marzo de 1817.*—Los Cuerpos pasarán a este Estado Mayor, el 15 del entrante, las hojas de servicio de oficiales, y se pondrán en estado de pasar la revista de inspección para último de abril. El Sargento Mayor de Plaza remitirá a este Estado Mayor General, como interventor de las revistas, el estado de fuerza que tienen los cuerpos, todos los 26 de cada mes, según la revista que hubiese comprobado. Jefe de día para mañana, el señor Coronel Mayor don Antonio Bellina.—SOLER.—*Nota:* Queda nombrado Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Conde por ausencia del nombrado.

LA PLAZA.—*Orden del 21 de marzo de 1817.*—Los Cuerpos retirarán las ordenanzas de cabo que remiten a este Estado Mayor, hasta segunda orden. Todo gasto ex-

traordinario que se haga por cuenta a la masa general de los Cuerpos, ha de documentarse, pues en la revista de inspección anunciada no serán abonables los que carezcan de este requisito necesario que lo legitime y de la formalidad que ha de preceder. Para resolverlo ha de tener constancia en el Libro de Cuentas. Se reconocerá por Sargento Mayor veterano del Batallón N° 1 de Guardias Nacionales de Infantería, al Capitán Graduado de la misma clase don José Manuel Astorga; Ayudante Mayor veterano del mismo Batallón, don José Ramón González; Vicario General Castrense de los Ejércitos de Chile, al Dr. don Casimiro Albano; Director Comandante de la Academia Militar, el Sargento Mayor de Ingenieros, don Antonio Arcos. Todos los regimientos entregarán hoy una relación de los soldados del ejército realista que tienen incorporados. Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Anacleto Martínez.—SOLER.

LA PLAZA.—*Orden del día 22 de marzo de 1817.*—El Sargento Mayor de Plaza prevendrá al Comandante de la fortaleza que el cañonazo de retreta sea de calibre de 4, dirigiendo la puntería al norte, para evitar que los edificios no padezcan. Jefe de día para mañana, el Comandante de Escuadrón don Mariano Necochea.

Orden del día 23 de marzo de 1817.—Siempre que por orden directa de S. E., el señor Director, salga fuera de esta Plaza algún número de tropa, ha de darse cuenta a este Estado Mayor General, reservando a su noticia lo que así hubiere determinado S. E. Cualquier oficial suelto que se ausente, o de otro destino se presente en la residencia del Jefe de Estado Mayor, ha de presentarse a él con su licencia o pasaporte en uno y otro caso. Los Cuerpos comerán a rancho desde mañana 24, formando los suyos cada uno, respectivamente, sin dependencia de

la Provisión General, de donde se surtirán de pan diariamente, sin costo alguno. El Batallón de guarnición dará esta tarde, después de oraciones, una guardia de 25 hombres con un subalterno que pasará a la Casa del Consulado, donde se hace un baile, a cuidar del buen orden. Jefe de día para mañana, don Ambrosio Cramer.—SOLER.

Orden del día 24 de marzo de 1817.—El cuartel en donde se hubiese recibido un desertor, Isidro González, dará cuenta al Presidente de la Comisión Militar. Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor señor Cirilo Correa.—SOLER.

Día 25.—.....

Orden del 26 de marzo de 1817.—Las libretas de la tropa darán principio desde la primera buena cuenta que se ha recibido en esta capital. Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Conde.—SOLER.

Orden del día 27 de marzo de 1817.—Relación de los puestos que han de cubrirse:

	Ofs.	Sargs.	Tambs.	Cabs.	Solds.	Total
Casa de Gobierno	1	1	1	3	35	40
Fortificación	1	1	1	2	20	24
Casa Moneda	—	1	—	1	6	8
Cárcel	—	1	—	2	16	19
Aduana	1	1	1	1	16	19
Hospital del Estado	—	1	—	1	12	14
Hospital de San Juan de Dios	—	1	—	1	8	10
Fábrica	—	1	—	1	8	10
Estanco	—	—	—	1	4	5
Casa de Embargo	—	—	—	1	4	5

154

Patrullas tres en cada cuarto, las primeras de oficiales o sargentos, en defecto de ellos, los Granaderos a Caballo echarán diariamente dos patrullas montadas que han de relevarse cada cuatro horas, cuyo Comandante, que puede ser Sargento, recibirá órdenes del Jefe de día. La Compañía de Plaza destinará una partida montada al cargo de oficial que cuide del sosiego público y de evitar juegos y peleas. Vocales para mañana 28, a las 9, para juzgar al europeo Sagarre: don Mariano Necochea, don Manuel Medina, Sargento Mayor don Cirilo Correa y don Manuel Acosta. Se reconocerá por Brigadier de los Ejércitos de la Patria al Coronel Mayor General del de los Andes, don José de San Martín. Se ha nombrado al Capitán del N.º 7, don Pedro Ramallo, por Procurador de la Comisión Militar, y al Teniente don Pedro Leandro García, Secretario.—SOLER.—Jefe de día para mañana, el Comandante don Mariano Necochea.

Orden General. Marzo 28 de 1817.—Siempre que alguna guardia diese auxilio porque se lo pidan, se averiguará del hombre que lo solicite y nunca lo hará extensivo a hacer uso de las armas, sólo si fuese en caso forzoso; ni a escalar casa, forzar puertas ni cometer otras violencias que siempre redundan en perjuicio del crédito que debe conservarse por nuestras tropas, siendo lo más acertado, en semejantes casos, dar cuenta al Mayor de Plaza, si lo permite el caso para [que] este Jefe haga por sí las diligencias necesarias. Hoy mismo entregarán los Cuerpos los presupuestos para el prest mensual, como está prevenido porque, debiéndose formar el general por el Estado Mayor, los que no lo entreguen oportunamente, no recibirán el que corresponde al presente mes. Jefe de día para mañana, el Comandante del N.º 8, don Ambrosio Cramer.—SOLER.

LA PLAZA.—*Orden del 29 de marzo de 1817.*—Se recomienda la puntualidad en remitir a este Estado Mayor General los presupuestos de buena cuenta pedidos para el 26 de cada mes, pues el N^o 7 es el único que ha cumplido esta orden; lo mismo que el Cuerpo de Cirugía y Artillería de Buenos Aires. El Cirujano Mayor se ha quejado de la falta de respeto a sus órdenes y persona por alguno de los oficiales que se hallan en el Hospital. Esta conducta extraña se hace muy reprehensible, y téngase entendido que las desatenciones a dicho Cirujano Mayor, como Teniente Coronel que lo es, han de castigarse con todo el rigor de un crimen militar. Se reconocerá por Ayudante de Plaza al Teniente de Infantería de Línea, graduado de Capitán, don José Santos Mardones, y al Teniente don Mariano Navarrete. Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Cirilo Correa.—SOLER.

Orden del día 30 de marzo de 1817.—El Supremo Gobierno de Chile ha acordado se asista mensualmente, por la Tesorería General del Reino, con la asignación de doce pesos mensuales a las viudas y, en su defecto, a las madres de los Sargentos beneméritos que murieron en la acción de Chacabuco, y a las de los soldados, cabos, tambores y pífanos, con la de diez. Los señores Jefes pasarán a este Estado Mayor las relaciones de quienes sean acreedores a esta gracia, con expresión del pueblo de su residencia, para que pueda oficiarse a los Gobernadores o Comandantes de ellos, a efecto de que ocurran por apoderados a recibirla. Jefe de día para mañana, el Coronel Mayor don Antonio Bellina.—SOLER.

Orden General del día 31 de marzo de 1817.—Esta noche y todas las de la Semana Santa, las patrullas de prima serán de oficiales, para evitar desórdenes que nunca faltan en concurrencias de tanto pueblo, debiendo apos-

tarse en las calles inmediatas a la dirección de las procesiones. Todo individuo del Ejército ha de dirigirse, en cualquier solicitud, por conducto de sus Jefes a este Estado Mayor General, sin lo que no se dará curso a sus reclamos; así lo previene la Ordenanza en su Reglamento que se comunicó al Ejército en 4 de enero último. Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Conde.—SOLER.

Orden del día 1^o de abril de 1817.—Jefe de día para mañana, don Mariano Necochea.

Orden General del día 2 de abril de 1817.—LA PLAZA. Se reconocerá por Jefe interino del Estado, de ambos Ejércitos, al Coronel de Infantería, don Hilarión de la Quintana, por ausencia mía, que de orden superior marchó a la capital de Buenos Aires. Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Ambrosio Cramer.—SOLER.

Orden provisorio para las concurrencias en que el Supremo Gobierno ha de presentarse con las autoridades: marcha y lugares que han de tomar en los templos.—LA PLAZA.—Siempre que el Supremo Gobierno concorra a alguna función clásica como aniversario de nuestra augusta independencia, *Corpus Christi* u otra función solemne, la marcha de las autoridades, cuerpos militares y convidados, será: desde la Casa de Gobierno hasta el Templo ha de tenderse la Compañía de Plaza montada, sable en mano y abriendo calles; una Compañía de Granaderos de Infantería tomará la izquierda o derecha de la puerta del Templo, según la dirección que traiga el acompañamiento, para hacer una y otras los honores correspondientes. Una escolta de Granaderos a Caballo, de 30 hombres y un oficial, con trompeta, ha de cerrar la retaguardia del acompañamiento, que marchará en el orden siguiente: los

oficiales de guarnición (excepto los que manden en jefe y los Coroneles, aunque sean sin mando), los convidados particularmente, los prelados de conventos, colegios e Instituto Médico, etc., marcharán delante, precedidos de los Lectores del Cuerpo Municipal; seguirán en calle, tomando por su grado el lugar que se acerque más al Gobierno, los Comandantes en Jefe, los Coroneles, el Auditor General, los Ministros de Estado, la Cámara o Tribunal de Justicia, los Generales por derecha, frente a los Jefes de Cuerpos en costado, opuestos los Comisarios, Intendente de Moneda, Ministros de Tesorería, Tribunal de Cuentas, Consulado y Cabildo precedido del Gobierno Intendente. La persona del Gobierno Supremo tomará el centro de esta calle y, a su espalda, en una fila transversal, el Mayor de Plaza a la derecha, los Edecanes del Gobierno y su Capellán en el centro de ellos. En otra fila los Ayudantes de la Plaza y de Generales, y después seguirá la Escolta montada. Luego que haya entrado S. E. en el Templo, siguiendo el mismo orden de acompañamiento, empezarán a tomar lugar desde el presbiterio, los Comandantes en Jefe por el lado de la izquierda y por la derecha los Comisarios, Ministros, Tesoreros, etc. Los oficiales del Ejército pasarán abajo del sitial del Gobierno, como los convidados particulares, colegios, etc., y las comunidades tomarán su escaño en el lugar de estilo, a la espalda de las autoridades y Tribunales que tienen la nave principal del Templo. Para retirarse, concluída la función, se ordenarán todos en el modo prevenido para la marcha y, para hacer el besamanos al Gobierno, debe empezar el Presidente de la Cámara, siguiendo el prelado o cabeza de la Iglesia, Tribunal de Cuentas, Consulado, Cabildo, Prelado de Comunidades. El General, o quien haga sus veces, dirá su expresión, acompañado de los señores oficiales, el último. Cuando la concurrencia no se prevenga de rigurosa etiqueta, los Jefes y oficiales que acompañan a S. E. irán detrás, y los

Generales del Estado llevarán en el medio la persona del Director, y los más inmediatos a ella por su espalda, serán sus Secretarios y Capellanes, tomando otra fila atrás los Edecanes y Ayudantes de Generales.—SOLER.

Orden del 3 de abril de 1817.—El Batallón N^o 7 mandará esta tarde, a las cuatro y media, una guardia de 30 hombres y oficial al Palacio del Director Supremo para custodia del acompañamiento. Jefe de día para mañana, el Comandante de Escuadrón don Manuel Escalada. Los Cuerpos ocurrirán a la Comisaría por el prestamental.—LA PLAZA.—“El próximo rompimiento de guerra, que probablemente se espera respecto a los Portugueses, determina a este Gobierno a poner en ejecución con la actividad que demande la inminencia de los peligros, cuantas medidas estén al alcance de su autoridad. En esta virtud, contando siempre con las ventajas que ofrece a la seguridad y defensa del Estado, la concurrencia de oficiales expertos de la primera graduación, que, como V. S., han sabido acreditar la justicia con que les ha condecorado la Patria, ha resuelto el Excmo. Supremo Director, y a su nombre tengo el honor de prevenir a V. S., se ponga sin pérdida de tiempo en marcha para esta capital, a fin de emplear a su persona del modo más condigno a su mérito y demás circunstancias recomendables que le distinguen, teniendo enténdido que con esta fecha se da el aviso respectivo de la presente resolución al Excmo. señor Capitán General don José de San Martín. Dios guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires, 18 de marzo de 1817.—MATÍAS DE IRIGOYEN.— Señor Brigadier don Miguel Estanislao Soler”.

LA PLAZA.—Orden General del 4 de abril de 1817.—Para mañana, al tiempo de la Gloria, hará la Fortaleza la salva acostumbrada. Jefe de día para mañana, el señor

Coronel Mayor don Antonio Bellina. El señor Director convida a los señores Jefes de los Cuerpos a su Palacio, para acompañar a la procesión, a las 6 y media. El Batallón N° 8 dará una Compañía completa para custodia de la procesión, esta noche, la que se dirigirá a San Francisco.

Orden del día 5 de abril de 1817.—Los Cuerpos pasarán una relación de los Capitanes que tengan para servicio, a fin de emplearse en el Hospital, que dará principio hoy el Batallón de Guarnición, previniendo a los oficiales que las novedades y relaciones las deben entregar al Jefe de día, que las pasará al Jefe del Estado Mayor General con las notas de todo lo que advierta y corresponda. El Comandante de Artillería de Chile presentará al Estado Mayor sus despachos, para reglar el servicio según las antigüedades, y lo mismo lo hará el Coronel del Ejército don Francisco Calderón. Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel del N° 7 don Pedro Conde. Queda dado de baja en este Estado Mayor el Teniente graduado don Manuel Mariño, por haber pasado en dicho destino a la capital de Buenos Aires.—QUINTANA.

LA PLAZA.—*Orden del día 6 de abril de 1817.*—Jefe de día para mañana el Comandante de Escuadrón don Mariano Necochea; Capitán de Hospital lo dá el Batallón de Servicio.

LA PLAZA.—*Orden general del 7 de abril de 1817.*—El Regimiento de Granaderos a Caballo tendrá prontos para primera orden, 25 hombres y un oficial, montados y municionados. Se repite la orden para que las partidas y patrullas encargadas de conservar el orden, celen escrupulosamente que los soldados no se reúnan en las pulperías ni jueguen por las calles, con prevención que al sol-

dado que se halle jugando será castigado con 25 palos en su cuartel, para los que se le hará saber en la orden del día. Jefe del día para mañana, el Teniente Coronel Comandante del N° 8 don Ambrosio Cramer. Capitán de Hospital lo da el Batallón de Servicio.—QUINTANA.

LA PLAZA.—*Orden General del día 8 de abril de 1817.*—Desde hoy se relevarán las guardias a las once del día, y la retreta será a las ocho de la noche. La tropa no saldrá del cuartel ningún día después de la lista de la oración, a no ser algunos soldados de conocida conducta, a quienes su Capitán podrá darles su papeleta con conocimiento de su Jefe, por evitar de este modo los excesos que se cometen. Los casados podrán salir del mismo modo. Jefe de día para mañana, el Comandante de Escuadrón don Manuel Escalada. Capitán de Hospital lo dará hoy el Batallón de guarnición, y para mañana lo dará el Regimiento de Granaderos a Caballo.—QUINTANA.

Orden General del día 9 de abril de 1817.—Ha sido sentenciado por la Comisión Militar el Sargento del Batallón de Cazadores, Hilario Ruiz, a ser depuesto de la jineteta y destinado a último soldado en su Batallón, por desertor. El Batallón N° 7 se aprontará para marchar a segunda orden. A consecuencia, pasará una noticia de todo lo que necesite para romper una marcha, debiendo dar la guarnición el Batallón N° 8 diariamente. El Regimiento de Granaderos a Caballo aprontará un Escuadrón del mismo modo, avisando lo que le falte para su marcha. Se ha declarado por el Supremo Gobierno que sea reconocido por Coronel de Caballería al señor don Antonio Bellina. Jefe de día para mañana, el Comandante de Artillería de Chile. Capitán de Hospital lo dará hoy el Batallón N° 8.

Día 10.—Los Comandantes de los Cuerpos pasarán al Estado Mayor la relación de todos los individuos que tuviesen inválidos, para darlos de baja.

Al Batallón 7 y 8 se les prohíbe tomar pardos y morenos de Chile para aumentar su (sic), en consideración a que de éstos se ha de formar otro Cuerpo. Mañana, a las nueve y media, asistirán a casa del señor Coronel Zapiola, Presidente de la Comisión Militar, los señores Vocales: el Comandante de Escuadrón don Mariano Necochea, el Sargento Mayor Alvarez Condarco, el Sargento Mayor del 8 don Joaquín Nazar, el Coronel don Francisco Calderón y el Capitán Defensor don José María Rivera. Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Joaquín Nazar, y Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo. Los señores Comandantes que deban marchar hoy, mandarán a la Comisaría de Chile por el paño y lienzo de vestir para los oficiales, siendo la cantidad de tres varas de paño y doce camisas a los primeros, y tres varas y seis camisas a los segundos.

Los Comandantes de los Cuerpos pasarán desde hoy a la Academia Militar, que está a cargo del Sargento Mayor Arcos.

Entregarán al Capitán don José Romo, de los soldados que tienen incorporados y sirvieron al enemigo, los siguientes: el Regimiento de Granaderos a Caballo, ciento trece; el Cuerpo de Artillería de Chile, setenta y seis y el de Artillería de Buenos Aires, cuarenta hombres.—QUINTANA.

Orden General del día 11 de abril de 1817.—Los Cuerpos del Ejército remitirán a este Estado Mayor una relación de los oficiales, sargentos, cabos y soldados casados, que hubiesen fallecido en la campaña desde la salida de Mendoza, expresando los lugares donde residan sus mujeres para conocimiento del Supremo Gobierno.

Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Antonio Bellina.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile.—QUINTANA.

Orden General del 12 de abril de 1817.—Para el 14 por la mañana, pasarán revista de Comisario los Cuerpos de Artillería de Buenos Aires y Chile, en sus cuarteles. El Regimiento de Granaderos a Caballo la pasará el 15 por la mañana, y el Batallón 8 y Compañía de la Plaza, por la tarde. Se repite la orden a los abanderados de los Cuerpos que se hallen de guarnición, para que la lleven a los Jefes sueltos del Ejército. Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Francisco Calderón. Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Buenos Aires.—QUINTANA.

Orden General del día 13 de abril de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante de Escuadrón don Mariano Necochea. Capitán de Hospital para mañana lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.—QUINTANA.—Para mañana, a las 8, marchará el Escuadrón nombrado para el Sud, dejando una escolta de 25 hombres y un oficial para acompañar al Supremo Director, y otra de 13 hombres y un subalterno para custodia de los caudales. Para mañana, a las 10 del día, será ejecutado el español San Bruno y Villalobos. Formará para esa hora en la Plaza principal el Batallón Nº 8, toda la fuerza disponible que tenga. El Regimiento de Granaderos mandará un piquete y Artillería de Buenos Aires y Chile, debiendo formar igualmente la Compañía de Plaza. El Comandante del 8 mandará el cuadro. El Mayor de Plaza publicará el bando. El Comandante, al acto de la descarga, dará la voz: *¡Viva la Patria!*, y se repetirá por los oficiales y tropa, tocando la música la canción patriótica. Todos los señores Jefes y

oficiales francos asistirán a la ejecución, dentro del cuadro, para demostrar el interés que toman en la justicia y vindicación del país.

LA PLAZA.—*Orden del día 14 de abril de 1817.*—Los Cuerpos del Ejército ocurrirán por medio de sus habilitados a la Comisaría de Guerra del Ejército de Chile, a recibir el paño y ropa blanca que, según los presupuestos que se han pasado a dicho Comisario, debe entregar por vía de gratificación. Jefe de día para mañana el Teniente Coronel, Comandante del N.º 8, don Ambrosio Cramer. Capitán de Hospital lo da el Batallón N.º 8. Se reconocerá por Oficial de Ordenanza del Estado Mayor General, al Subteniente don Manuel Antonio Pizarro, destinado a este empleo por S. E. el señor General en Jefe con fecha 10 de marzo. Se reconocerá por Edecanes del Excmo. Supremo Director, a los Capitanes Manuel Saavedra y don José María de la Cruz. Siendo repetidos los partes de los Jefes de día sobre la poca exactitud en el servicio de las guardias, por el sumo descuido y ninguna formalidad en ellas, se previene que el Comandante a quien se le notare o incurriese en alguna falta, será castigado con el rigor de la Ordenanza.—QUINTANA.

LA PLAZA.—*Orden del día 15 de abril de 1817.*—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel, Comandante de Artillería de Chile don N. Prieto. Capitán de Hospital para mañana lo da el Cuerpo de Artillería de Buenos Aires. Se reconocerá por Comandante General de Armas, durante la ausencia del Excmo. señor Director Supremo de esta capital, al Jefe del Estado Mayor señor Coronel don Hilarion de la Quintana. Los señores Jefes de los Cuerpos estarán prontos con los oficiales que tengan a bien para acompañar en caso que salga hoy S. E. hasta cierta distancia. QUINTANA.—A más de la tropa prevenida para marchar

con S. E., debe tener prontos el Regimiento de Granaderos a Caballo, un cabo y 4 hombres.

Orden General del Ejército del 16 de abril de 1817.—El Cuerpo de Artillería de Chile dará un destacamento a la Fortaleza del cerro, que lo relevará cada 8 días con un oficial y 16 hombres, retirándose la guarnición que se halle en aquel punto de otros Cuerpos. De orden del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas, comunicada por S. E. el Supremo Director del Estado de Chile, quedan sin graduación militar alguna todos los individuos del Hospital a quienes interinamente y hasta la aprobación de aquel Supremo Gobierno se les había conferido, quedando sólo aprobada la del segundo Cirujano Mayor, Capitán don Juan Isidro Zapata. Se reconocerá por Edecán de S. E. el Director Supremo, al Teniente 2.º de Cazadores, don Luis Flores. El Escuadrón de la Escolta dará 13 hombres y un sargento, montados, para escolta de S. E. ahora mismo. La escolta destinada de oficial y 25 hombres para acompañar a S. E., pasará a recibir del Comandante General de Artillería las municiones que ha conducir a la División del Sur. Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Joaquín Nazar. Capitán de Hospital lo dará el Cuerpo de Artillería de Chile. La orden dada ayer a los señores Jefes para acompañar a S. E., queda suprimida.—QUINTANA.

Orden general del día 17 de abril de 1817.—Con fecha 16 del corriente el Excmo. Supremo Director del Estado ha delegado las altas facultades del Directorio en mi persona, con inmediata sujeción a su autoridad en aquellas funciones intransferibles. Con la misma fecha se ha servido nombrar Jefe del Estado Mayor General al Coronel don Matías Zapiola. Para mañana, a las 9 del día, asistirán a casa del señor Presidente de la Comisión Militar, en

clase de Vocales, los señores Coronel don Francisco Calderón, Teniente Coronel, Comandante de Artillería don Joaquín Prieto, Comandante de Escuadrón don Mariano Necochea y el Comandante del N° 8, don Ambrosio Cramer. Jefe de día para mañana el señor Coronel don Antonio Bellina. Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo. El mismo Regimiento dará diariamente una escolta de doce hombres y un sargento al Excmo. señor Director Interino.—QUINTANA.

Orden General del 18 de abril de 1817.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Francisco Calderón; Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.—ZAPIOLA.

Orden General del 19 de abril de 1817.—El piquete del N° 7 queda agregado al Batallón N° 8 para el servicio, a cuyo fin el oficial encargado de él se presentará al señor Comandante don Ambrosio Cramer, quien pasará a ocupar el cuartel que era del N° 7, de orden superior. El Contralor del Hospital pasará a este Estado Mayor General una noticia de los individuos que haya en dicho Hospital, pertenecientes al Batallón N° 11 y 1° de Cazadores. Jefe de día para mañana, el Comandante de Escuadrón don Mariano Necochea. Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Buenos Aires.—ZAPIOLA.

Orden General del día 20 de abril de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Comandante del N° 8, don Ambrosio Cramer. Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile. El Capitán de Hospital dará parte al día siguiente de ser nombrado, a las siete de la mañana, al Jefe de día, de todas las ocurrencias que hubiese notado, y a más la relación formada de Hospital, con las notas [de] alta y baja ocurridas, encargando en es-

to el más exacto cumplimiento. El Regimiento de Granaderos a Caballo dará una ordenanza diariamente al señor Coronel don Antonio Bellina. Todos los soldados del N° 11 que están agregados al N° 8 se presentarán para marchar a segunda orden. Se reconocerá por Teniente Coronel del Regimiento N° 1° de Caballería de Milicias y Comandante del expresado, interinamente, al señor don Antonio Hermida. Los partes diarios los remitirán las guardias al Jefe de día a la del principal, que debe ser la Plaza y se halla en la cárcel. El 26, sin falta alguna, mandarán los Cuerpos los presupuestos para el prest mensual.—ZAPIOLA.

Orden General para el 21 de abril de 1817.—Jefe de día para mañana el Comandante de Artillería, don Joaquín Prieto. Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.—ZAPIOLA.

Orden del día 22 de abril de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del N° 8, don Joaquín Nazar. Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8. Se ha nombrado por Defensor de la Comisión Militar al Capitán del N° 8, don Félix Olazábal. Para mañana, a las 9, concurrirán a casa del señor Presidente de la Comisión Militar, de Vocales, el Coronel don Francisco Calderón, el Comandante del N° 8, el Comandante de Artillería de Chile, el Sargento Mayor del N° 8 don Joaquín Nazar y el Capitán Defensor don José María Rivera.—ZAPIOLA.

Orden General del día 23 de abril de 1817.—Jefe de día para mañana, el Coronel don Antonio Bellina. Capitán de Hospital lo da la Artillería de Buenos Aires. Se reconocerá al Teniente 1° del N° 3, don Ramón José Formas, por agregado al N° 1° de Infantería de Chile.—ZAPIOLA.

Orden General del día 24 de abril de 1817.—Con fecha 20 de marzo último ha decretado el Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata que solamente deben tener efecto las provisiones de empleos hechas por todas [las] Provincias, en virtud de despachos o nombramientos directos de los Gobiernos Superiores residentes en la capital y que en caso de hallarse vacantes por muerte, dimisión u otros motivos, no podrán proveerse por los Generales, y cualquier otros Jefes que se hallen en la precisión de hacerlo por la diversidad de los casos y circunstancias que ocurren, si no con la calidad de comisión, obligándose a dar cuenta para la resolución suprema en la materia. La asamblea rompa [sic] de la casa del Supremo Director Delegado. Se ha extrañado que al Excmo. Delegado no se le hayan hecho honores al pasar por las guardias. Todos los desertores que se hallan en la Plaza pasarán al N^o 8. Todo oficial que viniera de fuera, se presentará al Estado Mayor. Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Francisco Calderón. Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile. Se ha nombrado por Defensor de la Comisión Militar al Capitán del N^o 8, don Luis Pereira.—ZAPIOLA.

Orden general del día 25 de abril de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel del Regimiento de Granaderos a Caballo, don José Melián. Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo. Los Cuerpos del Ejército harán los honores por el orden siguiente:

Guardias de Prevención.

Desde el Director Delegado, General en Jefe; Jefe del Estado Mayor; Jefe del día, Coronel o Comandante del

Cuerpo, se formará la guardia en ala y con el oficial a la cabeza; y al Sargento Mayor en pelotón.

Guardias de Plaza.

Al Director Supremo, presentar armas y batir marcha.

Al General en Jefe, armas al hombro y batir marcha.

Al Brigadier, armas al hombro y llamada.

Al Coronel Mayor, armas y caja al hombro.

Al Jefe del Estado Mayor, si no fuese de los grados arriba expresados, se le formará en ala con el oficial a la cabeza, sin armas, y si fuese de mayor graduación, los que correspondan a su grado.

Al Jefe de día se formará la guardia descansando sobre las armas, con el oficial a la cabeza.

Al Coronel o Comandante del Cuerpo se le formará en ala, sin armas, y al Sargento Mayor en pelotón.

Al Gobernador de la Plaza, si fuese militar y no tuviese la graduación arriba expresada, se le formará en ala, sin armas.—ZAPIOLA.

Orden general del día 26 de abril de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante de Escuadrón, don Mariano Necochea. Capitán de Hospital lo da el Batallón N^o 8. El Excmo. Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata ha tenido a bien acordar con fecha 1^o del corriente, las divisas económicas para los sargentos y cabos de las tropas de la Nación, según el orden que sigue: Para los Sargentos Segundos, un galón de plata u oro, según el botón del uniforme, de media pulgada de ancho y cuarta de largo, con vivo encarnado, colocado sobre la parte superior del lagarto del brazo derecho, formando un ángulo de 45 grados con el vértice hacia el hombro y los lados iguales.

Para los Sargentos Primeros, dos galones en la misma forma que los segundos, separados uno de otro media pulgada.

Para los Cabos Segundos, un galón de lana o estambre del mismo ancho y longitud que para los Sargentos, colocado sobre el antebrazo derecho, de costura a costura, sesgado desde el codo a la parte superior de la manga, sin vivo alguno.

Para los Cabos Primeros, dos galones en la misma forma que los Segundos, separados de uno a otro media pulgada.

Su Excelencia, el Director Supremo de las Provincias Unidas, ha determinado la nueva creación de un Escuadrón titulado "Cazadores a Caballo del General en Jefe del Ejército de los Andes".

Se reconocerá por Comandante del expresado, el Comandante del 4º Escuadrón de a Caballo, don Mariano Necochea.

Por Ayudante Mayor del mismo Escuadrón, al Teniente de la Primera Compañía del Primer Escuadrón, don Jaime Montoro. Para Portaestandarte del mismo, al Sargento de Granaderos a Caballo, don Paulino Rojas.

Por Teniente de la Segunda Compañía, al de la misma clase, agregado al Regimiento de Granaderos a Caballo, don Pedro Noalles.

Por Capitán de la 2ª, al Ayudante Mayor, don Rufino Guido.

Para Alférez de la misma, al Portaestandarte del Regimiento de a Caballo, don Pedro Antonio Ramírez.

Por Capitán de la 1ª Compañía, graduado de Sargento Mayor, al Ayudante Mayor de Granaderos a Caballo don Angel Pacheco.

Por Teniente de la 1ª de la misma clase, agregado a Granaderos a Caballo, don Eugenio Necochea.

Por Alférez de la 1ª, don José Samaniego.

Los Cuerpos de Artillería pasarán para el 30 los Estados Generales de Parque, Maestranza, Sala de Armas.—ZAPIOLA.

Orden General del día 27 de abril de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante del Batallón N° 8, don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Buenos Aires.—ZAPIOLA.

Orden General del día 28 de abril de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante de Artillería, don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile.—ZAPIOLA.

Orden General del día 29 de abril de 1817.—El Sargento Mayor de Plaza pasará al Estado Mayor, semanalmente, una relación de los presos militares que haya por la Plaza.

Los Cuerpos pasarán diariamente al Jefe de día la relación de los presos que hubieren en sus cuarteles.

Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del Batallón N° 8, don Joaquín Názar.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Se reconocerá por Teniente 1º de la 2ª Compañía del Cuadro de Oficiales del Batallón de Artillería de Chile, a don Angel Argüelles.—ZAPIOLA.

Orden General del día 30 de abril de 1817.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel, don Antonio Bellina.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8. Los Habilitados de los Cuerpos ocurrirán mañana a la Comisa-

ría de los Presupuestos a sacar las cantidades correspondientes al mes de abril.

La Fortaleza dispondrá la artillería para a la llegada del Excmo. señor General en Jefe hacer una salva triple de 22 cañonazos, luego que sea avisada por un cañonazo que se tirará en el Puente, a cuyo efecto el Comandante General de Artillería colocará dicho cañón a la Plazoleta; debiendo mediar entre una y otra salva cinco minutos.

El Batallón N° 8 mandará una Compañía para la guardia del Excmo. señor General, con la bandera que se entregará por el Estado Mayor y a más 150 hombres con sus respectivos oficiales, al mando del Sargento Mayor. Formarán calle en el Puente hacia la plaza.—ZAPIOLA.

Orden General del día 1° de mayo de 1817.—Jefe de día para mañana el Coronel don Francisco Calderón. Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Buenos Aires.

Pasado mañana, a las 9, se reunirán los señores Vocales de la Comisión Militar, Coronel graduado, Francisco Calderón. Comandante del N° 8, Ambrosio Cramer, Comandante de Artillería de Chile, don Joaquín Prieto y Sargento Mayor don Joaquín Nazar.

El Regimiento de Granaderos a Caballo, Artillería de Chile y de Buenos Aires, darán diariamente una patrulla de prima y otra de alba, compuesta de un Sargento y seis hombres, y el N° 8 dos de prima y dos de segunda.—ZAPIOLA.

Orden General del día 2 de mayo de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel del Batallón N° 8 don Ambrosio Cramer. Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile.

Los Cuerpos darán una noticia de las tiendas de campaña que tuviesen. Igualmente la pasará el Comandante General de Artillería de las que hubiesen en el Parque.—ZAPIOLA.

Orden General del día 3 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante del Cuerpo de Artillería de Chile don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.—ZAPIOLA.

Orden General del día 4 de mayo de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del Batallón N° 8 don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

El Mayor de Plaza pasará una relación de los individuos que marcharon ayer con el Alférez Ramírez, con expresión de sus clases.—ZAPIOLA.

Orden General del quinto de América. 5 de 1817.—Jefe de día para mañana el señor Coronel don Antonio Bellina. Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Buenos Aires.—ZAPIOLA.

Orden General del Ejército. Mes de América 6 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile.—ZAPIOLA.

Orden General del Ejército. Mes de América 7 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Comandante del Batallón N° 8 don Ambrosio Cramer. Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

El Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata ha decretado con fecha 15 del ppdo. abril para que se haga saber al Ejército lo que sigue: "Hágase saber a don Prudencio Murguiondo que por no manchar el suelo americano con la sangre de un español ingrato, indigno de las distinciones con que se le honró en perjuicio de los hijos del país, se le condena a ser deportado fuera del territorio de las Provincias Unidas a reinos extraños, con la calidad de no poder regresar a él en lo sucesivo, teniendo entendido que sólo por efecto de conmiseración no se le aplica la pena que exige su escandalosa deserción en clase de Coronel, con las negras circunstancias que él mismo no ignora y es fácil probarsele. Lleve a debido efecto a este fin devuélvase al Jefe de Estado Mayor General a quien se recomienda su cumplimiento y circulación a los Ejércitos y Provincias".

Así mismo ha decretado con fecha 11 del mismo, que el Oficial Mayor de la Secretaría de Estado y del Despacho General de Guerra y Marina tenga el empleo de Teniente Coronel de Ejército el Oficial 1º de Sargento Mayor y los demás de Capitanes.—ZAPIOLA.

Orden General del Ejército. Mes de América 8 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Comandante de Artillería de Chile don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Por orden superior del Excmo. señor Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, ningún oficial de los Ejércitos de la Patria, cualesquiera que fuese su graduación, podrá pasar a aquella capital sin expresa licencia de aquella superioridad.—ZAPIOLA.

Orden General del Ejército. Mes de América 9 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del N° 8 don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da la Artillería de Buenos Aires.—ZAPIOLA.

Orden General del Ejército. Mes de América 10 de 1817.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Antonio Bellina.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile.

Orden General del Ejército. Mes de América 11 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Coronel don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Orden General del Ejército. Mes de América 12 de 1817.—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8. El día 14 pasarán los Cuerpos revista de Comisario: el N° 8 a las 9; Granaderos y Escolta, a las 10; Artillería de Buenos Aires y Chile, a las 11; Compañía de Plaza y Compañía suelta de Chile, a las 4 de la tarde.

Los Cuerpos pasarán los presupuestos del prest mensual para el 18.

Todos los señores oficiales con sus respectivos Jefes pasarán a casa del Excmo. señor General a las oraciones, para acompañarlo al sarao.

El Batallón N° 8 dará hoy mismo una guardia de 15 hombres y un Sargento a casa del Jefe del Estado Mayor interino don Miguel Brayer.

Se reconocerá por Coronel Mayor de los Ejércitos de las Provincias Unidas con destino al de los Andes, en clase de Jefe del Estado Mayor interino, al señor don Miguel Brayer, así como por Ayudante de Campo del Excmo. se-

ñor Capitán General, al Sargento Mayor de Ejército don Mariano Escalada.—ZAPIOLA.

Orden General del Ejército. Mes de América 13 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, Comandante del Cuerpo de Artillería de Chile, don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Buenos Aires.—BRAYER.

Orden General del Ejército. Mes de América 14 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile.

Se reconocerán por agregados al Estado Mayor del Ejército a los señores oficiales Teniente Coronel don José Alberto D'Albe, Sargento Mayor don José Rondizoni, Capitán don Luis Dupuy, Capitán don Francisco Drouet, Subteniente don Luciano Brayer.

El Excmo. Director Supremo del Estado de Buenos Aires ha acordado la creación del Ser. Batallón de Artillería del departamento de Buenos Aires, sobre la base del piquete de esta arma que se halla en este Ejército.

Se reconocerá por oficial de la Mesa de Topografía del Ejército al Teniente Coronel don José Alberto D'Albe.

Los Cuerpos pasarán inmediatamente una noticia de las antigüedades de los oficiales, certificada por el Mayor y visada por el Comandante.—BRAYER.

Orden General del Ejército. Mes de América 15 de 1817.—Jefe de día para mañana el Coronel graduado don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Los Jefes de día pasarán al Jefe del Estado Mayor un parte por escrito de las ocurrencias que hubiesen habido y novedades de las guardias, como así mismo la relación de hospital.

El Director Supremo, con fecha 19 de abril, ha decretado lo que sigue: "Por cuanto es propio de la liberalidad y deber del Gobierno Supremo de las Provincias de Sud América, premiar el mérito de los guerreros que en la memorable jornada del 12 de febrero último desplegaron sus servicios y virtudes militares, aumentando nuevas glorias a su patria en la cuesta de Chacabuco; por tanto y considerando digno de una particular distinción al Capitán General y en Jefe del Ejército de los Andes don José de San Martín, a cuyo infatigable celo y conocimientos militares debe la Patria la parte principal de tan gloriosa jornada, he venido en acordar use en lo sucesivo sobre el costado izquierdo de la casaca un escudo bordado de realce conforme al diseño que se le remitirá por el Ministro de la Guerra, llevando en la orla la siguiente inscripción: *La Patria en Chacabuco*, y en el centro: *Al vencedor de los Andes y Libertador de Chile*. Que desde la clase de Brigadier hasta de la Sargento Mayor inclusive, lleven pendientes del pecho, con una cinta tricolor blanca, celeste y amarilla, una medalla de oro con la siguiente inscripción: *La Patria a los vencedores de los Andes*, y en la orla: *Chile restaurado por el valor en Chacabuco*. Que igual distinción gocen desde Capitán hasta la clase de Alférez inclusive, con sólo la diferencia ser la medalla de plata y no deberse variar su calidad en los respectivos ascensos que les corresponden en el progreso de su carrera. Que los sargentos, cabos y soldados usen en el brazo izquierdo un escudo de paño blanco con dicha inscripción de color celeste y que estas distinciones sean distribuidas por el Jefe del Estado Mayor a los del Ejército, el día 25 de mayo próximo, después de *Te Deum* en acción de gracias al Ser Supremo y ce-

lebridad del aniversario de la regeneración política de estas Provincias. Que por conducto de los Jefes, lo sea a los Capitanes de Compañía, por el de éstos a los oficiales subalternos; por los Ayudantes a la tropa, cuidándose de dar a este acto toda la majestad y circunspección que exige el plausible motivo que lo impulsa". En su consecuencia, tengo el honor de comunicarlo a V. S. para su conocimiento y fines consiguientes".

Todas las propuestas que se hagan deberán ser por el conducto del Estado Mayor.

"*Concepción y mayo 5 de 1817.*— Mi General y amigo: una victoria completa le ofrezco a Ud.: he sido atacado en dos divisiones por una fuerza enemiga de mil trescientos a mil cuatrocientos hombres; estoy loco, enfermo y lleno de bullas que no me permite hasta luego dar un parte circunstanciado. Hemos tomado tres piezas, mucho número de armamento y municiones; cincuenta o más prisioneros y cien cadáveres que ha dejado el enemigo. Venga Ud. pronto, que desea abrazarlo su afectísimo amigo.—JUAN GREGORIO DE LAS HERAS".

Los Cuerpos remitirán una Ordenanza diaria a casa del Excmo. señor Capitán General y que ésta sepa la de su Jefe.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército de 16 de mayo de 1817.— Todo individuo del Ejército que tuviere que hablar con el Excmo. señor Capitán General, lo podrá verificar de 9 a 10 de la mañana.

Se previene que por pretexto alguno los señores oficiales puedan andar sin sable.

Los señores Jefes y oficiales se reunirán en casa del señor Jefe del Estado Mayor, mañana a las 11 del día para de allí pasar a acompañar a S. E.

Jefe de día para mañana, el Comandante de Cazadores a Caballo don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del día 17 del mes de América de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Buenos Aires.

"*Soldados:* El interés de la independencia de América me separó de vosotros para ante el Supremo Director de las Provincias Unidas, y, después de tributar mi homenaje a su elevada autoridad, he tenido el placer de volverme a unir a vosotros; nada me es tan lisonjero como este momento. La subordinación que habéis conservado satisface mi esperanza. La virtud militar os condujo siempre a la victoria. A ella se debe que este hermoso suelo respire libre de los tiranos; pero un nuevo cargo de honor se prepara a vuestro coraje. La humillación de los opresores de la América es reservada para vosotros. Soldados: constancia y disciplina; con ella me propongo colmaros de glorias más ilustres. La Patria debe ser libre. A vuestros brazos corresponde salvarla y en la grande empresa del Ejército de Chile y los Andes os acompañará vuestro General. SAN MARTÍN".

El Jefe de día pasará diariamente al Jefe del Estado Mayor el parte por escrito de todo lo ocurrido y el estado de hospital con su expresión de alta y baja.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Mes de América 18 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Mes de América 19 de 1817.—Jefe de día para mañana el Sargento Mayor don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Se previene a los Cuerpos que los presupuestos del prest mensual deben darlos por duplicado, como está prevenido, debiéndolo hacer inmediatamente los que no lo han verificado.

El lugar destinado para el Jefe de día es el Estado Mayor, para todas las novedades y ocurrencias.

El Regimiento de Granaderos a Caballo mandará diariamente al Estado Mayor un Sargento montado para que reciba la orden, de diez y media a once, y la lleve a comunicar a los Jefes sueltos del Ejército, y después de concluido este servicio se retirará a su Cuartel, dejando en el Estado Mayor la orden firmada por los señores Jefes a quienes se las comunicó. El Escuadrón de Cazadores a Caballo alternará por semana en mandar el sargento que ha de llevar la orden, empezando desde hoy el Regimiento de Granaderos.

Los oficiales subalternos agregados al Estado Mayor, pasarán al Estado Mayor General a saber la orden, diariamente.

Los Cuerpos entregarán en el acto de la revista, dos pies de listas de cada Compañía para que, certificadas por el Comisario y visadas por el interventor, se remitan a este Estado Mayor.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del día 20 de mayo de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor de Granaderos a Caballo don Nicasio Ramallo.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

El Capitán de Hospital concurrirá a la oficina del Jefe de día a dar el parte y entregar la relación de los en-

fermos, por el orden que se expresa en el formulario que está allí fijado.

Los señores jefes y oficiales, Teniente Coronel don Mariano Larrazábal, Teniente Coronel don Clemente Medina, Teniente Coronel don N. Montes Larrea, Ayudantes don José María Zelada y Subteniente graduado de Teniente don Manuel Mariño, son incorporados al Ejército de los Andes, agregados al Estado Mayor.

Los Cuerpos pasarán una relación de los individuos que tuviesen sin haber pasado la viruela, cuya relación la entregarán el 22 a la hora de la orden.

Se reconocerán por Ayudantes de Campo del Jefe del Estado Mayor, al Capitán de Artillería don Antonio Warnes y el Teniente de Caballería, don Jorge Bosué.

El piquete de artillería y todos los demás soldados que han de marchar a la División del Sud, estarán reunidos mañana a las siete en el Estado Mayor, sin falta alguna, haciendo responsable de cualquier falta o demora que hubiese al oficial de quien dependa.

Los jefes de los cuerpos pasarán una noticia de todos los desertores que tuviesen aprehendidos, con expresión del número de desertiones que tuviesen.

Todos los sábados pasarán los Comandantes de los Cuerpos una relación de los presos existentes que tuviesen en los cuarteles, y por la Plaza, los que hubiesen en la cárcel, según el modelo que se acompaña.

El oficial encargado pasará una noticia de los muchachos que se hallen en instrucción de músicos, tambores y trompetas, con expresión de los maestros y gratificación que gozan.

Se hace saber al Ejército que la premura del tiempo no permite distribuir las medallas de premio por la acción de Chacabuco para el 25 de mayo, y se verificará luego que se concluyan.

Los Ayudantes de los Cuerpos y el Teniente Olleros, habilitado del N° 7, pasarán inmediatamente una relación de la tropa y oficiales que se hallen actualmente en ésta, pertenecientes a la División del Sud, para que sea remitida a este Estado Mayor.—MIGUEL BRAYER.

EJÉRCITO DE LOS ANDES.—*Relación de los presos que existen en los cuateles de dicho Ejército.*

Clases	Nombres	Delitos	Por quienes	Destinos
Paisano	Antonio González	Espía	General en Jefe Auditor	Cuartel N° 7

NOTA.—En esta relación no se deberán poner los presos que estén particularmente por los Cuerpos, y sí solo los que estén por el Capitán General, Jefe del Estado Mayor, Auditoría o Gobierno Supremo, etc.

Orden General del Ejército. Mes de América 21 de 1817.—Jefe de día, el Coronel graduado don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el Batallón de Artillería de Chile.

El Jefe de día reside las 24 horas en su servicio en el Estado Mayor, donde tiene su oficina destinada. Todos los partes ocurrirán a aquel punto.

Habiendo notado el Jefe del Estado Mayor el poco celo de los Comandantes de los puestos, que durante su guardia permiten separarse tropas de aquel punto, andar por las calles y entrar en pulperías, contra el buen orden y disciplina que debe observarse, se ha prevenido por orden de S. E. que el Jefe de día haga frecuentes visitas a las guardias y si en alguna de ellas encontrase ausente al Comandante o algunos individuos, dé cuenta al momento, por escrito, al Jefe del Estado Mayor, el que tomará inmedia-

tamente orden del Excmo. señor General en Jefe sobre el particular.

Los comandantes de guardias deberán estar bien penetrados y no olvidar jamás de la gran vigilancia de su guardia. De ésta no podrá separarse persona alguna sin permiso del Comandante de ella y sólo por un justo motivo, pues, siempre que use de tomar las armas debe ser con prontitud y método; y el Comandante de ella, en un golpe de vista, debe conocer si está colocada en orden.

Se reconocerá por Subteniente agregado al Escuadrón de Cazadores a Caballo, al de Caballería don Luciano Brayer.

“Se hace saber a los Ejércitos de Chile y de los Andes que las medallas y escudos concedidos por el Supremo Director de las Provincias Unidas, son para todos los individuos de los ejércitos de mi mando que se hallaban en Mendoza al romper la campaña.—SAN MARTÍN”.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. 22 de mayo de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel de Granaderos a Caballo don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile.

Los Cuerpos remitirán una ordenanza al Estado Mayor, las que se relevarán a la hora de las guardias.

Por orden del Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, queda separado de los Ejércitos Nacionales y de los Andes el Coronel don Antonio Bellina.

Los señores oficiales del Ejército, Sargento Mayor don Juan Ramón Boedo, Capitán graduado de Sargento Mayor don Luciano Cuenca, Capitán don Miguel Pizarro, Capitán de Infantería don Felipe Alfaro, Capitán id. don Luis Pezoa y el Teniente don Juan Alberto Gutiérrez, se han incorporado al Ejército, agregados al Estado Mayor.

Está a la inmediata inspección del Jefe de día hacer cumplir exactamente a los capitanes encargados de la visita de hospital.

De orden de S. E., el señor Capitán General, pasan a encargarse de la disciplina del Batallón N° 1 de Infantería de Granaderos Nacionales de esta capital, el Teniente Coronel don Mariano Larrazábal, el Capitán don Angel Antonio de los Reyes, el Ayudante Mayor don José María Zelada y dos sargentos con cuatro cabos que dará el Batallón N° 8, y los presentará mañana, a las diez del día, en el Estado Mayor, donde se hallarán reunidos los señores oficiales nombrados.

El Mayor de Plaza pasará una noticia al Estado Mayor de todos los puntos que ocupan las guardias de esta guarnición y demás puestos de ésta.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del día 23 de mayo de 1817.—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel don Clemente Medina.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Los respectivos Comisarios de los Ejércitos abonarán a los Cuerpos que se hallen en la comprensión de esta Provincia, un peso a cada plaza, de prest, de las que se hallan pasando revista en el presente, cuya cantidad se dará íntegra a cada individuo el 25 de nuestro mes y en celebridad de dicho día.

A la hora de la orden de mañana se entregará al Jefe del Estado Mayor, por todos los Cuerpos, una noticia de todas las frazadas que necesite la tropa para el completo de las plazas presentes.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Mes de América 24 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Montes Larrea.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Los habilitados de los Cuerpos ocurrirán hoy mismo a las Comisaría respectivas por el peso de gratificación asignado a las tropas, para repartírselos mañana en el día.

Los señores jefes remitirán inmediatamente la noticia de su antigüedad por el último grado que tuvieren.

Los soldados que se hallen en ésta, pertenecientes al Batallón N° 11; serán entregados al Comandante del Batallón N° 1° de Cazadores.

Se reconocerá por Subteniente de Infantería de Línea del Ejército de Chile, con agregación al Estado Mayor, a don Salvador Suárez.

Se nombrará una compañía de Granaderos del Batallón N° 8, que deberá estar formada a las 9 de la mañana del 26, delante del palacio del General, con toda la música y municionada a tres cartuchos, sin bala, por hombre.

Una partida de 25 hombres de Cazadores de la Escolta, al mando de un oficial, así como cuatro piezas de artillería, a tres tiros sin bala por pieza, asistirá al palacio.

Se nombrarán dos oficiales portaestandartes en la clase de capitanes, uno del Ejército de Chile y otro del de los Andes, para conducir los pabellones nacionales, entendiéndose que el Ejército de Chile llevará el de las Provincias Unidas y viceversa.

A la salida del General con su comitiva, cuatro hombres y un cabo de Cazadores de la Escolta se colocarán a vanguardia, abriendo el paso. Les seguirá la comitiva, y a su retaguardia, la Compañía de Granaderos de Infantería, llevando en su centro al porta con el pabellón de las Provincias Unidas y detrás las piezas de artillería, dirigiéndose al palacio del Director Supremo y cerrando la marcha el resto de Cazadores de la Escolta.

Al llegar al palacio se formará en columna, batiendo marcha. Con las armas presentadas se recibirá el pabellón de Chile, que se colocará a la derecha del de las Provincias Unidas, quedando la tropa con las armas al hombro hasta

la incorporación del Director Supremo a la comitiva, en que volverá a su formación de columna, siguiendo a marcha regular hasta el templo.

Los pabellones se colocarán en el presbiterio, en dos pedestales, llevando siempre el de la derecha el de Chile.

Al Evangelio tomarán los portas sus pabellones y dirigiéndose así al Diácono que canta, lo dejarán en medio. En este acto, la oficialidad, poniéndose el sombrero, mantendrá las espadas desnudas hasta concluirse el Evangelio; entonces los pabellones serán colocados en sus pedestales y las espadas en la vaina.

Al alzar, los portas tomarán otra vez sus pabellones y, con una rodilla en tierra, los mantendrán inclinados sobre su frente hasta que baje el cáliz.

Finalizada la función, volverán los portas a tomar los pabellones y bajando a tomar el centro de la compañía, que estará formada en el atrio del templo, regresará a la posada del General, acompañándole con la comitiva.

La Infantería y Artillería de la comitiva hará tres salvas: una al comenzar la misa, otra al alzar y otra a la conclusión.

El 25, al salir el sol, se hará una salva en el fuerte de Santa Lucía, de quince tiros.

Todos los oficiales francos asistirán, a las 8 del 26, a casa del señor Jefe del Estado Mayor.

El Cuerpo de Artillería de Chile dará el capitán que ha de servir de porta de la bandera de Buenos Aires.

El Batallón N^o 8 dará el capitán que ha de conducir la bandera de Chile.—MIGUEL BRAYER.

DÍA DE AMÉRICA.—Orden General del Día de América del año 8 de la libertad, 1817.—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel don Juan Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el Escuadrón de Cazadores a Caballo.

Por parte que ha recibido el Jefe del Estado Mayor, se haya impuesto que los sargentos comandantes de las guardias de hospital consienten salir fuera a los oficiales y enfermos prisioneros de guerra, contra lo terminante de las órdenes que se les tiene prevenidas; ha ordenado S. E., el Excmo. señor Capitán General, con noticia de ello, que se les prevenga a los sargentos que llegasen a incurrir en esta falta, será severamente castigado, y que sobre ella velará el Jefe de día y Capitán de Hospital.

Será reconocido por Sargento Mayor de Ingenieros, destinado a la primera mesa del Estado Mayor, al Comandante de Escuadrón de las tropas francesas, don José Alberto D'Albe, y por Capitán de Infantería, a don José Rondizzoni, y por el mismo empleo, a don Pedro Peña, agregados al Estado Mayor.

Ningún oficial, por pretexto alguno, andará sin espada y divisa.

Los señores oficiales agregados al Estado Mayor pasarán a dicha oficina a imponerse de las órdenes del Ejército.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército del día 26 de América del año 8 de la libertad, 1817.—Jefe de día para mañana, Comandante de Granaderos a Caballo don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital, don Luciano Cuenca.

Se encarga que el sargento que ha de conducir la orden a los jefes agregados al Ejército deba saber escribir. Por orden del Jefe: JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Orden General del Ejército. Mayo 27 de 1817.—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital don Miguel Pizarro.

Los Cuerpos que componen la Guarnición, como igualmente los señores oficiales del Estado Mayor y Co-

misario, harán entregar en el arsenal todas las tiendas de campaña y piquetes que tengan en su poder, haciéndose dar recibo de ellas del Teniente Coronel, Comandante General de Artillería.

Los jefes de los Cuerpos de la Guarnición harán entrega en el día, en el arsenal, de todos los fusiles y fornituras que excedan el completo de aquellos y tomarán recibo al señor Director de la Maestranza.— MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Mayo 28 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante del Batallón N° 8, don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital, don Miguel Luis Pezoa.

S. E. el General en Jefe se ha percibido que infinitos militares de la Guarnición de esta capital andan en las calles en un estado indecente y asqueroso. El también ha visto que los soldados, cubiertos con los ponchos, se divierten en jugar juegos de envite en diferentes lugares en las calles. S. E. manda que los soldados no deberán salir del cuartel (si no) que en un estado el más decente. Que los ponchos no deberán hacer uso de ellos, sino en la noche que están de guardia, o cuando vayan a hacer algún servicio de policía o cuando salgan fuera a hacer sus ranchos. Los señores Jefes de los Cuerpos darán inmediatamente órdenes a los oficiales y sargentos de guardia en los cuarteles de no dejar salir de su cuartel (a) ningún militar, a menos que no salgan en un estado el más decente a un militar. Que los uniformes los lleven bien abotonados y que el cuello sea puesto de un modo que no enseñe rotura alguna.

Los señores oficiales del Ejército están autorizados, por su deber, a echar la vista a todo militar que encuentren por las calles, y de asegurarse si los soldados van vestidos como se ordena. En el caso contrario le harán

conducir al instante a su cuartel y le pondrán a disposición del oficial o sargento de guardia.

Los señores Jefes de Cuerpos del Ejército enviarán al Estado Mayor del Ejército una situación exacta del armamento de su Cuerpo y harán conocer las armas que están en estado de componerse.

Se reconocerá por Capitán de Ejército de las Provincias Unidas al Ayudante Mayor, don José de los Santos Mardones.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Mayo 29 de 1817.—Jefe de día para mañana el Comandante de Artillería de Chile, don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital, don Francisco Drouet.— MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Mayo 30 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Joaquín Názar.

Capitán de Hospital, don Felipe Alfaro.

Los Comandantes de los Cuerpos, cuando entreguen paño para vestir a las tropas, prevendrán a los sastres que primero lo mojen.

Para el lunes y martes, 2 y 3 del entrante mes, estarán en sus cuarteles sin salir toda la tropa que tenga que vacunarse, con prevención que, después de hecha la operación, observarán las órdenes preservativas que les dé el cirujano.

Los señores oficiales, sargentos y Granaderos a Caballo que pertenecen a los Escuadrones del Sud, estarán prontos a marchar el martes próximo para reunirse a sus Cuerpos.

S. E. el señor General en Jefe nombra al señor Coronel Calderón, Presidente de la Comisión Militar, siendo éste el más antiguo Coronel del Ejército.

Se reconocerá por Teniente Coronel de Ejército al que fué 2º Comandante del Batallón de Pardos y Moreno, don Juan Bautista Raymond.—MIGUEL BRAYER.

Los Cuerpos pasarán una relación de las frazadas para los individuos presentes y como presentes que tengan, sin incluir los ausentes, por hallarse en esos términos las anteriores que se pidieron.

Día 30. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Juan Ramón Boedo.

Capitán de Hospital, don Francisco Drouet.

Se reconocerá por Teniente Coronel efectivo y Comandante del 3er. Batallón de Artillería del Ejército de los Andes, al Sargento Mayor graduado, don Pedro Regalado de la Plaza, por Sargento Mayor efectivo del mismo al Capitán don José Domingo Frutos.

Por Capitán de la 1ª del mismo al de la misma clase en tren volante a caballo, don Francisco Díaz.

Por Capitán de la 4ª al Teniente 1º graduado de Capitán, don Juan Pedro Macharratini.

Por Capitán de la 3ª en tren volante, al Teniente 1º graduado de Capitán, don Juan Balaguer.

Por Capitán de la 2ª en tren volante, al Capitán graduado de Teniente Coronel del de Chile, don Francisco Formas.

Por Capitán en comisión al Teniente 1º graduado de Capitán, don Luis Beltrán.

Por Ayudantes Mayores, don Juan Tamallanca y al de la misma clase, don Pedro Herrera.

Por Teniente 1º de la 1ª, al Teniente 2º don Manuel Fuentes.

Por Teniente 1º de la 2ª, al Teniente 2º don Hilario Cabrera.

Por Teniente 2º de la 1ª, al Alferez don Pedro Nolasco Alvarez.

Por Teniente 2º de la 3ª, al Teniente de Ejército don José Antonio Barnechea.

Por Teniente 2º de la 4ª, al Subteniente de Ejército don Manuel Antonio Pizarro.

Por Alferez de la 1ª, a don Manuel Aranda.

Por Alferez de la 2ª, a don Ambrosio Alvarez.

Los Cuerpos ocurrirán a sus respectivas Comisarías por el prest mensual que corresponda.—MIGUEL BRAYER.

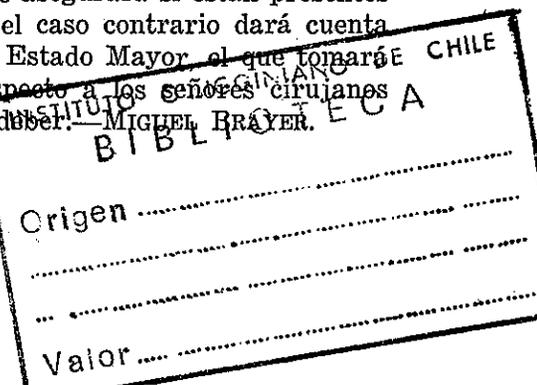
Orden General del Ejército. Junio 1º de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Nicasio Ramallo.

Capitán de Hospital lo da la Artillería de Buenos Aires.

S. E., el General en Jefe, se haya informado del poco cuidado que los cirujanos tienen para desempeñar sus deberes con los enfermos que tienen a su cargo.

El Cirujano Mayor faltó tres días a la visita de Hospital. Ayer, a las 10 de la mañana, los cirujanos no habían pasado al hospital a hacer su visita ni menos a curar los enfermos. Una indulgencia tan culpable pone a S. E. en la necesidad de ordenar una vigilancia extremada. En consecuencia, se manda al Capitán de Hospital de pasar su visita a las 7 de la mañana y a las 3 de la tarde. El asistirá a todas las curaciones, como también a la distribución de comidas que se haga a los enfermos. Se asegurará por su visita si las comidas son buenas y bien sazadas.

El Director de Hospital remitirá al Capitán de visita el estado general de los señores cirujanos empleados en el hospital. El Capitán se asegurará si están presentes todos a las curaciones; en el caso contrario dará cuenta inmediatamente al Jefe del Estado Mayor, el que tomará providencias serias con respecto a los señores cirujanos que hubiesen faltado a su deber.—MIGUEL BRAYER.



Orden General del Ejército. Junio 2 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado, don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Se reconocerá por Secretario interino del Ejército a don Bernardo Vera.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 3 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Se previene al Cuerpo que corresponde enviar al sargento para llevar la orden a los Jefes, hace dos días ha faltado y se encarga su exacto cumplimiento.

Se reconocerán por Fiscales de la Comisión Militar a los Capitanes don José Santos Mardones y don Luis Pezoa.

Se reconocerá interinamente por Ayudante Comandante 2º Jefe del Estado Mayor, al Capitán Ayudante del mismo don José María Aguirre; y por Capitán de Infantería de Ejército y Ayudante de la Mesa de Infantería y Caballería en el Estado Mayor, a don Santiago Brayer, y por Ayudante en la Mesa de Administración en el mismo Estado Mayor, al Capitán de Infantería, don Pedro Peña.

Se reconocerá por Subteniente del Cuerpo de Artillería de Chile, a don José Guzmán.

La guardia de hospital será de hoy en adelante de oficial, debiendo éste comandar los dos hospitales, a cuyo efecto destacará un Sargento con la guarnición que corresponde al otro hospital de su dependencia, que será cubierto y relevado siempre por la tropa de la misma guardia.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 4 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Clemente Medina.

Capitán de Hospital, el Sargento Mayor graduado don Luciano Cuenca.

Se reconocerán por defensores de la Comisión Militar a los Capitanes don Felipe Alfaro y don Miguel Pizarro, y por Secretario al Teniente Coronel graduado don Manuel Mariño.

Se previene a los Cuerpos que no han entregado el estado del 30, que lo verifiquen hoy mismo.

S. E., el señor Capitán General y en Jefe del Ejército, hace saber a la tropa de su mando que la promesa que hizo en Mendoza a los que entraron voluntariamente al servicio, de que serían libres luego que se reconquistase Chile, aún no tiene caso hasta que todo el Estado se halle desembarazado de enemigos, en cuyo momento será inviolablemente cumplida. Esta se hará saber a la hora de lista a todos los individuos.

Todos los individuos del N° 7 que se encuentren agregados al N° 8, estarán prontos a marchar a la primera orden. El Oficial Comandante pasará inmediatamente a casa del señor Jefe del Estado Mayor a tomar órdenes.

S. E. el señor General en Jefe hace saber al Ejército que todas las peticiones y representaciones deberán ser entregadas al señor Mayor General, Jefe del Estado Mayor, para que se eleven por su conducto.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 5 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Montes Larrea.

Capitán de Hospital lo da el Batallón de Artillería de Buenos Aires.

El Excmo. señor Capitán General tiene la mayor complacencia en hacer saber a los Ejércitos Unidos de

su mando, el triunfo de nuestras armas, conseguida por nuestros hermanos del Perú sobre los enemigos que invadían nuestros territorios; ellos han sido batidos y en gran número, prisioneros. El detalle se dará a la mayor brevedad, mientras, felicitando con el regocijo debido, publicarán todos los más expresivos vivas a la Patria.

El piquete del N° 7 y de Granaderos a Caballo, nombrados para marchar al Sud, se aprontarán para el día 7, debiendo presentarse hoy mismo a la hora de las 12 al señor Jefe del Estado Mayor, con prevención que el día antes de su marcha entregarán un estado de la fuerza y armamento que conducen, como igualmente una relación de las monturas, aparejos y cargueros que necesiten.

Se presentarán a las 12 de este día en el Estado Mayor, el Teniente Coronel don Juan Bautista Raymond, el Sargento Mayor don Juan Ramón Boedo, el Sargento Mayor graduado, don Luciano Cuenca y los Capitanes don Luis Dupuy, don Francisco Drouet y don Felipe Mazgut.

Los oficiales que se hallen enfermos en el hospital no podrán salir de él sin una expresa licencia firmada del Cirujano Mayor, y el que fuere notado con esta falta será severamente corregido.

Los paños de que haya sido vestida la tropa se mandarán mojar antes de cortarlos, haciendo responsables a los Jefes de los Cuerpos este cuidado.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 6 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Granaderos a Caballo.

Se previene absolutamente que ningún militar o cualquiera clase que fuese use los zuecos en formación o servicio, por ser este abuso contra la disciplina y vigorosa energía de la profesión militar.

Se reconocerán por Secretario de la Comisión Militar al Subteniente del Batallón N° 8, don Luis Fortunati y al de la misma clase de la Compañía de Infantería de Chile, don Pedro López.—MIGUEL BRAYER.—Se entregará un ejemplar de los impresos para que los lean a la tropa a la hora de lista.

Orden General del Ejército. Junio 7 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante de Cazadores a Caballo, don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8, este día y mañana.

Se reconocerá por Capitán de Artillería graduado de Sargento Mayor, a don Pedro Coustillas.

Queda encargado del mando de las armas el Coronel don Miguel Brayer, Jefe interino del Estado Mayor, interin la separación de S. E. el Capitán General.

Todos los Tenientes primeros de los Cuerpos de la guarnición alternarán en el rol de Capitanes para el servicio de hospital, para lo que pasarán una relación de los de esta clase al Estado Mayor, debiendo estar prevenidos de las órdenes referentes a este servicio.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 8 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante del N° 8, don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el Batallón 3° de Artillería de Buenos Aires.

Los Sargentos Comandantes de patrullas de Artillería de Buenos Aires y Chile, Francisco Moldes y Francisco Guzmán, que han sido arrestados por el Jefe de día, se les ha impuesto arresto de ocho días por haber tenido discordia en el modo de recibir el santo, y al del N° 8, cuatro días de plantón, lo que se leerá a la hora de lista.

El Cuerpo de Artillería de Chile llevará su Libro de Ordenes desde la salida de Mendoza.

Se previene al soldado del Ejército que provocare a otro por rivalidades de Cuerpos, que será severamente castigado por ser delito opuesto a la amistad, unión y fraternidad indivisible que existe y debe existir eternamente entre los americanos. Los señores Jefes y oficiales cuidarán de que esta orden sea perfectamente entendida, por su tropa.—MIGUEL BRAYER.

Se previene que los partes de las guardias y puestos se remitan al Jefe de día de las 7 a las 8 de la mañana, quedando prevenido el expresado Jefe de las providencias que ha de tomar en caso de alguna falta.—(*Hay una rúbrica*).

Orden General del Ejército. Junio 9 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante de Artillería de Chile don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile.

Se reconocerá por Capellán del Estado Mayor del Ejército de los Andes y Chile, al reverendo padre fray Antonio Bauzá.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 10 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del Batallón N° 8, don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

El 12 del corriente pasará revista de Comisario, a las 9 de la mañana, el Batallón N° 8, y a las 10, el 3er. Batallón de Artillería de Buenos Aires.

El 13, a las 9, pasará revista de Comisario el Regimiento de Granaderos a Caballo, y a las 10 el Escuadrón de Cazadores a Caballo.

La Artillería de Chile pasará revista a la misma hora y las Compañías de Caballería de la Plaza, Infantería suelta de Coquimbo a las 4 de la tarde.

Se previene a los Cuerpos que deben llevar al Interventor, por triplicado, las listas para que, certificadas por el Comisario y visadas por el Interventor, se remitan dos ejemplares al Estado Mayor.

El señor Mayor General hace conocer a los Ejércitos combinados la presa de viva fuerza de la fortaleza de Arauco, que tuvo lugar el 28 de mayo. Las operaciones militares que han precedido a la toma de esta plaza, hacen el más grande honor al señor Teniente Coronel don Ramón Freire, que mandaba en Jefe, como también a las tropas de su mando, designadas N° 7, Granaderos a Caballo, Dragones y Cívicos de Talca.

Este hecho de armas es brillante y glorioso para las tropas que se han batido en este memorable día; que nuestros enemigos sepan de una vez para siempre que una Nación libre se compone de héroes y los esclavos no son sino niños débiles. Se ha tomado al enemigo en esta acción lo que sigue: cinco piezas de a 8, de fierro, de plaza; 2 id. de a 4; cuatro id. de a 2, de bronce; 400 cartuchos de cañón a bala; 100 id. de metralla; 300 id. sin bala; 130 balas sueltas; 8 barriles de pólvora; 8 lanzafuegos; 4 arrobas de cuernamecha; 90 fusiles; 8.000 cartuchos a bala, de fusil; 500 piedras de chispa; dos cureñas de repuesto.

El enemigo ha tenido 30 muertos, 15 heridos y 40 prisioneros (inclusive) al Coronel don Pascual Villegas; nuestra pérdida es bien poco considerable, pero ella se compone de bravos que han muerto gloriosamente por la Patria.

Se hará conocer a los Ejércitos los nombres de los bravos que se han particularizado en esta ocasión. El enemigo ha sufrido una gran dispersión y nuestros valientes los persiguen.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. 11 de junio de 1817.—Jefe para mañana el Sargento Mayor de Granaderos a Caballo, don Nicasio Ramallo.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8. Los Cuerpos pasarán diariamente a la hora de la orden al Mayor de Plaza un estado de la fuerza empleada, con expresión de la que queda franca para formar, y la Plaza remitirá el general que forme de ellos al Estado Mayor.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 12 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Cazadores a Caballo.

Los Cuerpos ocurrirán al Estado Mayor a llevar un ejemplar o formulario de la relación de presa que deben pasar diariamente al Jefe de día, la que deberá estar fijada en los Cuerpos de Guardia, cuidando el Mayor de Plaza que estén del mismo modo en los puestos pertenecientes a éste.

Los Cirujanos pasarán su visita de hospital a hora de las 7 a las 8 de la mañana, y de las 3 a las 3 y media de la tarde, debiendo hallarse presente el Capitán de visita; y el Oficial de Guardia dará parte inmediatamente en caso de alguna falta, de lo que se le hace responsable.

“El prest del soldado será en adelante abonable por las Tesorerías, desde el día en que pase su primera Revista de Comisario, y no desde el de su enganche. Póngase por Secretaría este decreto en noticia del Jefe del Estado Mayor a fin de que lo comunique a los Jefes de los Cuerpos del Ejército; tómese razón e imprímase.—QUINTANA.—Dr. VILLEGAS”.

Los señores Jefes y oficiales francos del Ejército asistirán hoy, a las 3 y media de la tarde al alojamiento

del señor Jefe del Estado Mayor, para pasar a acompañar a S. E. el Director Supremo a la función de Corpus.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 13 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Comandante del Regimiento de Granaderos a Caballo, don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el 3er. Batallón de Artillería de Buenos Aires.

El Capitán de Infantería de las Provincias Unidas del Sud, don Isaac Thompson, es incorporado al Ejército de los Andes con agregación al Estado Mayor.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 14 de 1817.—Jefe de día para mañana al Teniente Coronel don Francisco Montes Larrea.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 15 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Juan Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 16 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Mañana, a las 10, se reunirá la Comisión Militar en una de las salas de S. E., el señor Capitán General, y asistirán en clase de vocales los Tenientes Coroneles don José Melián, don Francisco Montes Larrea, don Mariano Necochea y don Ambrosio Cramer.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 17 de 1817.—Jefe de día, el Teniente Coronel don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Buenos Aires.

El Contralor del hospital tomará del Cirujano una relación exacta de las clases de enfermedades de los enfermos que hubiesen en el hospital, para que la pase ciertamente todos los días al Capitán de Hospital, según el formulario que a este efecto se tiene dado.

Hoy mismo se pasarán las listas de revista al Estado Mayor.

El Capitán de Hospital entregará personalmente el parte diario al Jefe de día y le acompañará a ponerle en mano del Jefe del Estado Mayor.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 18 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel de Artillería don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile. Se encarga nuevamente que ningún soldado salga a la calle con poncho, debiendo cuidar esto el Comandante y oficiales de Cuerpos.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 19 de 1817.—Jefe de día para mañana el Sargento Mayor del N° 8, don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Los Comandantes de los Cuerpos recibirán mañana y pasado los paños necesarios para uniformar la tropa, a cuyo efecto pasarán al Estado Mayor una relación del que necesiten, previniendo que en el recibo expresarán la calidad.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 20 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor de Granaderos a Caballo, don Nicasio Ramallo.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

“Se reconocerá por Teniente Coronel de las Provincias Unidas a don Manuel Rodríguez, que lo es por el Despacho de 17 de diciembre de 1816.—SAN MARTÍN”.

Mañana, a las 10, se reunirán los señores Vocales de la Comisión Militar, los señores Tenientes Coroneles don Juan Manuel Cabot, don Mariano Necochea, don Mariano Larrazábal, don Francisco Montes Larrea, en el palacio del Excmo. señor Capitán General, para juzgar al Sargento 1° de Artillería de Chile, José María Cruzate, acusado de haber muerto, yendo de Comandante de patrulla, al soldado Matías Campos.

Las patrullas que salgan de los Cuerpos, de noche, rendirán todos sus partes al tiempo de retirarse, al Comandante de guardia del principal o cárcel, el que los remitirá al Mayor de Plaza, expresando las novedades que hubiesen ocurrido, a cuyo efecto tomará el nombre de todos los Comandantes de Patrulla, con expresión de los que sean de prima y segunda.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 21 de 1817.—Jefe de día para hoy, don Francisco Calderón, por enfermedad del nombrado, y para mañana, don Francisco Montes Larrea.

Capitán de Hospital, don Isaac Thompson.

El Regimiento de Granaderos a Caballo, Cazadores a Caballo, N° 1 de Chile y la Artillería de Buenos Aires, enviarán al Estado Mayor un oficial para recibir reclutas, a las 12 de este día.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 22 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Juan Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el N° 1 de Chile.

Los cuerpos pedirán por una relación, el número de varas para el vestuario siguiente: dos pantalones de

brin, un par botines de id.; otro de paño, una chaqueta de paño, una gorra de cuartel, el que se entregará inmediatamente al Estado Mayor para las órdenes consiguientes.

Los paisanos que fuesen aprehendidos por las patrullas, de noche, serán entregados a la mañana al Intendente de Policía.

El Comisario del Ejército de Chile entregará a estos Cuerpos el paño y brin necesario para una chaqueta de paño, dos pares de pantalones de brin, dos de botines, uno de brin y otro de paño. Una gorra de cuartel y el valor de las hechuras y botones, a los precios designados.

Los Cuerpos de Caballería, Artillería volante, recibirán los dos pares de pantalones de brin, ya construídos, de la Maestranza de Artillería.

El N° 1 de Chile y la Artillería de este mismo Estado deberá recibir su vestuario el 15 del que entra.

El 1° de Chile pasará una noticia al señor Jefe del Estado Mayor de los cueros de carnero y frazadas que necesite, a razón de una por plaza.

Precios a que deben abonarse por la Comisaría la hechura del vestuario:

	Reales
Chaqueta de paño	9
Pantalón de brin	4
Botines	2
Gorra de cuartel	2
Botines de paño	2

MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 23 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da el 3er. Batallón de Artillería de Buenos Aires.

Los Cuerpos mandarán diariamente una ordenanza al Estado Mayor, la que será relevada a la hora de las guardias.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 24 de 1817.—Jefe de día para mañana, Comandante del N° 8, don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Chile.

El Regimiento N° 1 de Chile da la guarnición mañana, para lo que tomará un conocimiento del Mayor de Plaza de los puestos que debe cubrir. Mandará asimismo un sargento al Estado Mayor toda la semana, a conducir las órdenes a los Jefes.

El Cirujano Mayor, don Juan Isidro Zapata, pasará mañana una revista a los individuos del N° 1 de Chile que no hayan pasado la viruela, y del mismo modo a Granaderos a Caballo, Cazadores a Caballo y Artillería de Buenos Aires.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 25 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante de Artillería de Chile, don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Los Cuerpos ocurrirán a la Comisaría de Chile por el género para vestuario de la tropa.

Se reconocerá por Fiscal de la Comisión Militar, al Capitán de Infantería, don Isaac Thompson.

En la revista de inspección que se pasará a los Cuerpos del Ejército en los meses de septiembre y octubre, deberán sufrir los individuos de todas clases un riguroso examen del cumplimiento de sus deberes. El Jefe principal de los Regimientos será responsable del estado de adelantamiento o atraso en que se hallen, en la inteligen-

cia de que daré un exacto parte a los Gobiernos a que pertenezcan para que se separe a los Jefes que no desempeñen sus deberes.

Para la revista se presentarán, por duplicado, las hojas de servicio de oficiales y sargentos.

Se encargará a los Jefes de los Cuerpos los esfuerzos posibles para que el 16 del entrante tengan vestida, por lo menos dos tercias partes de su tropa, a fin de poder celebrar, como corresponde, el Día de la Patrona del Ejército.

Se abonará por Comisaría el vestuario por el orden siguiente:

	Plazas
Artillería de Buenos Aires	400
Nº 8	800
Nº 1 de Cazadores	800
Granaderos a Caballo	800
Cazadores a Caballo	240

Se reconocerá por Defensor de la Comisión Militar al Teniente 2º don Alberto Gutiérrez.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 26 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del Nº 8, don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el Batallón Nº 8.

En decreto de 24 de mayo ppdo. ha declarado por punto general el Excmo. señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Sud, que en lo sucesivo los Coroneles de Ejército, efectivos o graduados, den certificaciones o informes bajo su firma en los casos que interese su exposición por la sustancia de alguna causa, las que deberán tenerse por efectivas declaraciones, sin necesidad de careo alguno con el reo ni precisión de comparecer a declarar ante el Fiscal.

Los estados de fuerza y armamento mensuales se entregarán en el Estado Mayor el 30 por la mañana, sin falta alguna, con arreglo al formulario que se tiene dado.

Se reconocerá por Comandante del 2º Regimiento de Infantería de Línea de Chile al Sargento Mayor don Bernardo Cáceres.

El Jefe de día recibirá el parte de las Patrullas y demás puestos que arresten paisanos y los remitirá al señor Intendente de Policía.

El Mayor General del Ejército pasará todos los jueves una revista de armas a los Cuerpos del Ejército.

Las Compañías deberán tener todos los útiles necesarios para desarmar las llaves y limpiar las armas.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 27 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor de Granaderos a Caballo don Nicasio Ramallo.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento Nº 1 de Chile.

Los Cuerpos harán que todos los soldados, cabos y sargentos, sean nombrados con apelativo de guerra u otros semejantes, a más de los propios que tienen, para las listas particulares de la Compañía y demás casos en que fuese útil.

El Nº 1 de Chile y el Nº 8 alternarán en el servicio diario de la Plaza.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 28 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería de Buenos Aires.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 29 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Montes Larrea.

Capitán de Hospital lo da la Artillería de Chile.

La Compañía suelta de Coquimbo formará la base del N° 2, de Chile.

Los reclutas que han llegado recibirán un peso de buena cuenta.

El Cirujano Mayor, Zapata, pasará revista a los reclutas que se han incorporado a Granaderos a Caballo, Cazadores a Caballo, Cazadores a Caballo, N° 1 y 2 de Chile, dando cuenta de los que resulten inútiles para el servicio.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Junio 30 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Juan Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el N° 1 de Chile.

Los Cuerpos que componen ambos Ejércitos deberán seguir para composición de su armamento, las reglas siguientes, sin las cuales no serán admitidas en la Armería del Estado, arma alguna: el Sargento Mayor de cada cuerpo, con el V° B° del Comandante, presentará los días 15 y 1° de cada mes al Estado Mayor, una relación del armamento que tiene que relacionar, con expresión y calificación de las composturas de cada fusil; reconocido que sea, pondrá el Jefe del Estado Mayor el aprobado y con él se pasará al Comandante General de Artillería para que tenga cumplimiento dicha orden.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 1° de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da la Artillería de Buenos Aires.

Los Cuerpos de la Guarnición remitirán hoy mismo la relación de inválidos o inútiles que tuviesen, como está prevenido.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 2 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Comandante de Cazadores a Caballo don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Mañana se pasará Revista de Armas por el señor Jefe del Estado Mayor a todos los Cuerpos de la Guarnición, los que se hallarán en la Plaza Principal a la hora que se les señala: N° 1 de Chile, a las 10; Granaderos a Caballo, a las 11; Cazadores a Caballo, a las 12; N° 8, a las 3 de la tarde; Artillería de Buenos Aires y Chile, a las 5.

Se reconocerá por Defensor de la Comisión Militar, al Capitán de Granaderos a Caballo don José María Rivera.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 3 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante de Artillería de Chile don Joaquín Prieto, y para hoy el del N° 8, don Ambrosio Cramer, por enfermedad del nombrado.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Se reconocerá por Sargento Mayor del Batallón N° 2 de Chile al de Ejército, don José Rondizoni.

Los Cuerpos entregarán las monturas que hubieren traído los reclutas, al Comandante General de Artillería, exceptuando los pellones que puedan servir de cama.

“El Ejército de Chile usará como Nación independiente su escarapela tricolor o nacional, y el Comisario de este Estado entregará a los Cuerpos las necesarias cuando les dé su vestuario.—SAN MARTÍN”. De orden del Jefe del Estado Mayor.—AGUIRRE.

Orden General del Ejército. Julio 4 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del N° 8, don Joaquín Názar.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 1 de Chile.

“Se reconocerá por Comandante general de Artillería de Chile y sus dependencias, al Teniente Coronel, don Joaquín Prieto, quedando con igual empleo el de los Andes, al que lo obtenía, don Pedro Regalado de la Plaza.—SAN MARTÍN”.

Se reconocerán por Capitanes del Regimiento N° 2 de Chile, de la Compañía de Granaderos, al Ayudante de Plaza, don Lorenzo Ruedas; de la 1ª de Fusileros, al que lo era de la Compañía suelta, de Chile, don Francisco Ibáñez; por de la 2ª al Capitán de Ejército, don José Santos Mardones; por de la 4ª, al Ayudante interino, don Mariano Navarrete; por de Cazadores, al Ayudante de Plaza, don Pedro José Reyes. Por Ayudantes Mayores, al Teniente 1º, don Pedro López y al Teniente de Guardias Nacionales, don Miguel Fernández. Por Tenientes primeros de la 1ª de Granaderos, al Teniente 1º de Guardias Nacionales, don Rafael Gana; por Teniente 1º de la 1ª de Fusileros, al del N° 2 de las Provincias Unidas, don Ramón Gormaz. Por Teniente 1º de la 2ª, don Angel Almanza. Por Teniente 1º de la 3ª, al Teniente 2º de Guardias Nacionales, don Juan de Dios Fernández. Por Teniente 1º de la 4ª al Teniente de Dragones, don Francisco Monge. Por Tenientes segundos de la 1ª, al Subteniente, don Isidro Mora; por Teniente 2º de la 3ª, al de la misma clase, don José María Valdovinos; por Teniente 2º de la 4ª, al de Guardias Nacionales, don Juan Gana. Por Subtenientes de las de Granaderos, al de Guardias Nacionales, don José Góngora. Por de la 1ª, al Cadete de la Academia Militar, don Vicente Palacios; por de la 2ª, al de la misma clase de la Academia Militar, don Pedro Prado; por de la 3ª, al Cadete de la Academia Militar, don Pedro Ugalde; por de la 4ª al Cadete de la Academia Militar, don Juan de Dios Correa; por la de Cazadores, al Sargento 1º del N° 8, don Juan Alberto Gómez.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 5 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor de Granaderos a Caballo, don Nicasio Ramallo.

Capitán de Hospital lo da el Batallón de Artillería de Buenos Aires.

“El Excmo. Supremo Director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, ha tenido a bien resolver en fecha de dos de junio próximo pasado, y a solicitud mía a dicho señor, como igualmente al Soberano Congreso, quede anulado el despacho de Brigadier con que dicho señor Excmo. me honró con fecha 26 de febrero de este año; en esta virtud no se me considerará en lo sucesivo sino como Coronel Mayor.—SAN MARTÍN”. De orden del Jefe.—AGUIRRE.

Orden General del Ejército. Julio 6 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del N° 1º de Chile, don Hilarión Gaspar.

Capitán de Hospital lo da la Artillería de Chile.

Se reconocerá por Sargento Mayor del Cuerpo de Artillería de Chile, con grado de Teniente Coronel, al que fue de Artillería, don Manuel Blanco; por Teniente 1º del mismo Cuerpo, de la 6ª Compañía, al 2º de la misma, don Florentino Palacios. Por Teniente 2º de la 1ª, al Ayudante Mayor de Granaderos de Infantería, don Antonio Bascuñán. Por Teniente 2º de la 2ª, al Subteniente, don Isidro Vidal; por Teniente 2º de la 3ª, al Subteniente don Fernando Baquedano; por Teniente 2º de la 4ª, al Subteniente don Vicente Sotomayor; por Teniente 2º de la 5ª al Teniente de Brigada, don José María Vidal; por Teniente 2º de la 6ª, al que fue Teniente de Brigada, don Francisco Ramírez de Arellano. Por Subteniente de la 2ª, al de la misma clase, don José Guzmán; por Subteniente de la 3ª, al de la misma clase, don Manuel Gómez de Silva; por Subteniente de la 4ª, al Sargento 1º, don José Plaza y al

Sargento 1º de la 4ª, don Pedro Salinas, por Subteniente agregado al Estado Mayor.

“Los Jefes del Ejército de Chile tendrán entendido no podrán proponer en lo sucesivo individuo alguno (fuera de los del Cuerpo) que no haya sido agregado a la Academia Militar. Esto mismo se verificará con los Cuerpos de nueva creación, que el Excmo. Supremo Director de este Estado tenga a bien formar, previo examen que deberán hacer ante mí el Jefe de Estado Mayor y una Comisión de Oficiales que se nombrará al efecto.

“El Director interino de la Academia Militar me pasará mensualmente una relación de los individuos que la componen, con expresión de su conducta, aplicación y luces de cada uno de ellos. Al efecto hará se lleve un libro en el que se sentarán las faltas que cometieren, con expresión del día y motivos que la causaron y arrestos que han sufrido. En esta misma relación, anotarán los que son incorregibles para separarlos del establecimiento.

“El Comandante de la Academia Militar me pasará el día 15 una noticia de los individuos que estén aptos para incorporarlos en los Cuerpos del Ejército.—SAN MARTÍN”.

Mañana, a las 9, mandarán todos los Cuerpos, incluso la Academia Militar, un individuo que escriba bien para copiar las instrucciones que se les darán en el Estado Mayor.

Los Cuerpos cuidarán que salgan las Patrullas de prima y segunda que está mandado.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 7 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del Nº 2 de Chile, don José Rondizzoni.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.—MIGUEL BRAYER.

Día 8.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado, don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el Batallón Nº 8.

Todos los oficiales agregados al Estado Mayor de los Andes y de Chile, se presentarán hoy, a la 1 de la tarde en el Estado Mayor, con una razón expresiva de sus graduaciones, fechas de sus despachos y alojamientos.

Los Cuerpos de Artillería de los Andes, Artillería de Chile y Cazadores a Caballo, enviarán diariamente al Estado Mayor una ordenanza que sea inteligente.

Se previene a los Cuerpos de Caballería que las ordenanzas que mandan diariamente al Estado Mayor, deben ser montadas, como está mandado.

“Chile es un país amigo y hermano de las Provincias Unidas de Sud América: los Ejércitos no han entrado a conquistarle sino a librarle del yugo tirano del enemigo común. La libertad absoluta de este Estado y el alivio de las fortunas de los ciudadanos fueron los objetos de mi Gobierno en la expedición restauradora. En esta atención, y de haberseme avisado que algún individuo exigía la manutención de los vecinos de esta capital, proceder que mancha el honor de los Ejércitos Unidos y que han sabido granjearlo derramando su sangre por la libertad de este país y que conservará a toda costa, por lo tanto, se hace saber que ningún individuo de los Ejércitos de mi mando podrá pedir nada de las casas que habitan. Yo estoy seguro del honor que caracteriza a los señores oficiales que lo componen (quienes) darán el más exacto cumplimiento a esta providencia.

“Cada Cuerpo de Infantería de los de esta Guarnición y Valparaíso mantendrá un retén de una Compañía, con sus respectivos oficiales en sus cuarteles. Granaderos a Caballo lo verificarán con 40 hombres y caballos ensillados y dos oficiales. La Escolta lo verificará con 25 hombres y un oficial; la Artillería de Chile y la de los Andes tendrá cada uno de ellos dos piezas prontas con la

competente dotación de municiones y sirvientes. Cada Cuerpo nombrará un Oficial, Comandante del Cuartel, a falta de Jefes suficientes, para alternar con este servicio.—SAN MARTÍN”.

El Excmo. señor General en Jefe ha decidido que el Piquete del Batallón N° 8, que se halla en Concepción, sea definitivamente incorporado al N° 7, y que todos los individuos de este último, que se hallan en la capital, agregados al N° 8, sean igualmente incorporados en este Batallón. Esta permuta se verificará el 1° de agosto próximo venidero.

Ningún oficial, sin excepción, podrá ausentarse de la Guarnición, sin tener para ella un permiso por escrito de sus Jefes, con el V° B° del Jefe del Estado Mayor y la aprobación de S. E. el General en Jefe. Esta orden es rigurosa.

Se reconocerá por 2° Comandante de la Academia Militar al Teniente Coronel agregado al Estado Mayor, don Mariano Larrazábal.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 9 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento N° 1 de Chile.

Se reconocerá por Fiscal de la Comisión Militar al Capitán del N° 2 de Chile, don Lorenzo Ruedas y al Ayudante Mayor, don José Zelada, agregado al Estado Mayor, y por Secretario, al Teniente 2° de la Artillería de Chile, don Isidoro Vidal.—MIGUEL BRAYER.

Adición a la orden general del día 9 de julio de 1817.
—Para mañana a las 8 y media asistirán al Estado Mayor todos los señores Jefes y oficiales para pasar al palacio del Excmo. señor General en Jefe, para acompañarle a la función que se celebra por el aniversario de nuestra independencia. A la misma hora se hallará for-

mada en la Plazuela de la Merced una Compañía de Granaderos del N° 8, municionada a tres tiros sin bala para las tres descargas que se harán. La primera, al empezar la misa, la segunda al alzar y la 3ª al concluir. La Artillería de Buenos Aires mandará 4 piezas al mismo objeto, dotada a 6 tiros por plaza, para hacer una salva en los mismos términos que la Infantería, resultando a 2 tiros por plaza a cada salva.

Todos los cuarteles cerrarán la puerta después de la retreta y dejarán abierto un postigo para observación. De orden del señor Jefe.—AGUIRRE.

Orden General del Ejército. Julio 10 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Francisco Montes Larrea.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento N° ... de Chile.

Por regla general, cuando se reúnan los señores oficiales de ambos Ejércitos, previo el aviso de citación en la orden del día, deberá entenderse igualmente con los señores oficiales de los Cuerpos Cívicos.

Los Jefes de los Cuerpos prevendrán a los Comandantes de Patrulla que tengan toda la posible moderación con aquellos vecinos que encuentren a deshoras de la noche y manifiesten ser decentes o no sospechosos, conduciéndolos al Cuerpo de Guardia para que sean examinados por el Oficial de ella.

Cada Cuerpo de Infantería, municionado con 6.000 cartuchos a bala y 1.000 piedras. Los de Artillería, con la mitad de este número. Estas municiones estarán siempre de reserva, fuera de seis tiros a bala y una piedra que deberá tener cada individuo.

“Para mañana, a la hora de la orden, presentarán los Cuerpos al señor Jefe del Estado Mayor, una noticia de los individuos que pasaron los Andes para la recuperación de Chile, con expresión por nombres de los oficia-

les y empleos, y el número de sargentos, cabos y soldados. Dicha noticia será firmada por el Sargento Mayor y el Vº Bº del Comandante.—SAN MARTÍN".—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 11 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Juan Manuel Cabot.

Capitán de Hospital, lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Ninguna guardia ni patrulla no podrá registrar a paisano alguno, a menos que no cometa algún desorden o indique sospecha.

"El Oficial agregado a la Academia Militar, don Ambrosio Alderete, pasará por dos meses al Fuerte de Santa Lucía, en razón de haber abusado de la Comisión que se le confió.—SAN MARTÍN".

Los señores Oficiales del antiguo Ejército de Chile, admitidos en la Academia Militar para instruirse, quedan prevenidos que después de tres meses de estudios en dicha Academia, serán examinados por un Consejo de Instrucción, presidido por S. E., el General en Jefe, quien admitirá igualmente en dichos exámenes, y a la misma época, a los Cadetes que, por su aplicación, tengan la instrucción necesaria. S. E. los destinará entonces a los Cuerpos de nueva creación. De todos modos, los Cadetes deberán pasar exámenes dentro de seis meses y hallarse capaces en aquella época de ser colocados en los Cuerpos.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 12 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el Batallón Nº 8.

Los oficiales del Ejército de los Andes que tuviesen asistentes de los Cuerpos de Chile, los devolverán a sus Cuerpos, como igualmente los de Chile los que tengan del

de los Andes, debiendo todos tomarlos del Ejército que dependan.

Los Batallones Artillería de Buenos Aires, Artillería de Chile y Nº 1º de Chile, darán una noticia de los sargentos, cabos y soldados que pasaron los Andes, pues sólo la han verificado de los Oficiales.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 13 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel Comandante del Nº 8, don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el Nº 1 de Chile.

El 15 pasarán revista de comisario los Cuerpos de la Guardia, Nº 1 de Chile, a las 8 y media de la mañana; Nº 2, a las diez y media; Compañía de la Plaza, a las 11 y media, y Granaderos a Caballo, a las 12 y media. Los Cazadores a Caballo y Nº 8, a las 4 de la tarde. Artillería de Buenos Aires y de Chile, a las 5.

"El Sargento del Nº 8, Santiago Bilbao (ilegible el final del apellido), sufrirá un mes de arresto por no haber sabido recibir la ronda mayor.—SAN MARTÍN".—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 14 de 1817.—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel de Artillería de Chile, don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el Nº 2 de Chile.

Los Cuerpos pasarán hoy mismo una relación de la tropa que ha de formar en la Plaza, procurando que sean todos de los que pasaron los Andes, para distribuirles allí mismo los premios.

Se reconocerá por Fiscal de la Comisión Militar al Capitán, don Angel Antonio Reyes, y por Defensor al Capitán don Manuel Labarca. Por Secretario, al Subteniente don Manuel Magallanes.

Los Comandantes de los Cuerpos que hayan recibido reclutas, pasarán en el día de hoy al Estado Mayor una

relación nominal de ellos, con expresión del lugar de donde han sido enviados y de la deserción ocurrida desde la incorporación de los referidos reclutas.

El 16, al romper el día, se afirmará con 15 cañonazos el pabellón de este Estado, y tanto en el Fuerte de Santa Lucía como en los demás establecimientos que corresponda tenerlo. La Artillería de Chile dará los artilleros necesarios para el servicio de estas armas.

De cada cuartel de la Guarnición deberán darse dos patrullas que correrán las inmediaciones de él, a saber: una de 8 a 12, compuesta de un sargento y cuatro hombres y otra de 12 a 4, con un cabo e igual número. Su objeto será el de mantener el orden, arresando a los que sean verdaderamente criminales.

Los Cuerpos de Caballería mantendrán sus caballos herrados de las manos, a cuyo efecto se formará una Maestranza de un Taller de Herradores. Los caballos que se remitan para esta operación, llevarán una relación, con el Vº Bº del Comandante de cada Cuerpo.

“Las medallas sólo las podrán usar los oficiales que tengan una pequeña patente del Jefe del Estado Mayor, con mi Vº Bº, consecuente a las relaciones que han pasado.—SAN MARTÍN”.

Se ha puesto preso en el calabozo, por 8 días, al cabo de guardia de la del Jefe del Estado Mayor, en el día de ayer, por haber desamparado su puesto a bastante distancia: dicho cabo es del Nº 1 de Chile.

Los Cuerpos que no han remitido, pasarán hoy mismo la relación, expresando los nombres de los Oficiales que han pasado los Andes y son acreedores a la medalla de premio.

Darán una relación los Cuerpos de los inválidos en la guerra y separadamente de los que sean de enfermedades naturales, en el día de hoy.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 15 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Manuel Rodríguez.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

“Mañana, 16, celebrarán los Ejércitos Unidos el día de su Patrona en el Convento de San Francisco. Al efecto, todos los señores Oficiales no empleados, concurrirán a las 9 del día al alojamiento del señor Jefe del Estado Mayor.

“Esta tarde, a las cuatro de ella, se hallará en mi casa un piquete del Nº 8, compuesto de un Oficial, sargento, dos cabos y 20 Granaderos, con la música, para conducir las banderas nacionales al templo de San Francisco, para lo cual se nombrarán dos Oficiales de ambos Ejércitos para su conducción y regreso de la función. Concluída ésta, volverán con la misma escolta a mi alojamiento, dejando en dicho Convento, por esta tarde y noche, para su custodia, un cabo y cuatro hombres.

“El piquete del Nº 8 proveerá 4 centinelas al tiempo de la misa, en el presbiterio, las que deberán ir instruídas de lo que deben ejecutar.

“Los Cuerpos 1º de Chile y Nº 8 formarán, cada uno con 200 hombres, en el atrio de la iglesia, a las 9 de la mañana. Los Cuerpos de caballería lo verificarán con la fuerza que puedan poner a caballo. El piquete más antiguo tomará la derecha y así sucesivamente, la caballería a retaguardia de la infantería.

“La Artillería de Buenos Aires conducirá cuatro piezas con 24 tiros, cuyas descargas verificarán primero después de repartidos los escudos, segundo al alzar, tercero al salir la procesión.

“Luego que la Patrona salga en procesión, formarán las tropas en columna, según lo permita el terreno, para acompañarla hasta su iglesia, cuya procesión, concluída, se retirarán a sus cuarteles.

“La formación que deben tomar las tropas será designada por un Oficial del Estado Mayor.

“Un piquete de un sargento y 8 Cazadores de la Escolta, estarán en mi casa, a las 9 de la mañana, para acompañarme.

“Los Jefes que mandan los Cuerpos, se hallarán esta noche, a las 7 de ella, en mi casa.—SAN MARTÍN”.

Ningún oficial del Ejército, excepto los del Estado Mayor, podrán usar de pluma blanca en el sombrero.

El piquete de Artillería, de 15 hombres, que se halla en la Maestranza del Estado, será relevado ahora mismo por el Cuerpo que dé la Guarnición. Luego que hayan formado los piquetes, mandará el todo el Teniente Coronel del N° 8, don Ambrosio Cramer. Los Capitanes para conducir las banderas los darán el N° 8 y Artillería de Chile.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 17 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor de Granaderos a Caballo, don Nicasio Ramallo.

Capitán de Hospital lo dá el N° 1° de Chile.

“La Academia Militar se compone de un segundo Comandante, que lo es el Teniente Coronel, don Mariano Larrazábal.

“El Capitán don Pedro Peña y el Subteniente don Félix Deslande, para instrucción de Infantería.

“Don Jorge Beauchef, Teniente de Caballería.

“Don Antonio Millán, Capitán de Artillería de Chile.

“Un habilitado.

“Un Cirujano Mayor.

“Don José Silva, Capellán.

“Diez Sargentos de Infantería.

“Diez Cabos de id.

“Dos Sargentos de Artillería.

“Dos Cabos id.

“4 Tambores.

“Un cocinero.

“Dos galopines.

“Una lavandera.

“Ocho criados para barrer los patios.

“Un portero.

“Aprobado.—SAN MARTÍN”.

Todos los oficiales que se hallan agregados a la Academia y no comprendidos en la relación antecedente, recibirán muy pronto un destino.

Siendo el Capitán Melián muy útil en su Regimiento, no se considerará especialmente destinado a la Academia, debiendo asistir dos veces al día, de mañana y tarde, para dar las instrucciones de artillería a los jóvenes destinados a esta arma. Dicho Oficial percibirá sus sueldos en su Regimiento.

La visita de Cuarteles que ha hecho ayer el Jefe del Estado Mayor, encontró a los piquetes en buen orden, excepto el del N° 1° de Chile, cuyo Oficial se hallaba desnudo, en cama.

El Jefe del Estado Mayor espera que, en adelante, aquel Oficial pondrá más cuidado en su servicio, evitando así el que se le imponga castigo.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 18 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del N° 1 de Chile, don Hilarión Gaspar.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 2 de Chile.

Se prohíbe a los oficiales y tropa del Ejército el uso de la pluma en las gorras y sombreros, excepto al Estado Mayor, que le está detallado por uniforme.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 19 de 1817.—Jefe de día para mañana el Sargento Mayor de Artillería, don Manuel Blanco.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Los Comandantes de Compañía procurarán que las bayonetas estén bien afiladas y los cubos vengan proporcionadas al cañón.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 20 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado, don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

El N° 2 dará esta semana entera el Sargento que ha de conducir las órdenes a los Jefes.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 21 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Francisco Montes Larrea.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 1 de Chile.

“Hágase saber que se suspende el que los señores Oficiales lleven contraseña para andar de noche. Prevengan esta orden a los señores Oficiales de Guardia para que la comuniquen a sus respectivas patrullas.—SAN MARTÍN”.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 22 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 2 de Chile.

El Sargento del N° 1° que estuvo de guardia en el presidio ayer, será puesto en el calabozo por 15 días, por haber faltado de su puesto cuando fue el señor General o Jefe del Estado Mayor.

El Mayor de Plaza remitirá al Estado Mayor el estado diario de la fuerza empleada en la Guarnición, con expresión de la que queda para formar.

Mañana a las 10 se reúne la Comisión Militar para juzgar a los soldados de Dragones de Concepción y N° 11, Casimiro González y Manuel Nolan, por haberse pasado

al enemigo, y se nombran para Vocales a los Tenientes Coroneles, don Joaquín Prieto, don Juan Manuel Cabot, don Mariano Larrazábal y don Ambrosio Cramer.

Los Cuerpos remitirán los presupuestos del prest mensual.

Se formará una Academia Musical Militar, dotada de 50 jóvenes, a la Dirección del Teniente del N° 8, don Antonio Martínez, nombrado Comandante de ella, un Sargento y dos Cabos para el arreglo interior, que los dará la Academia Militar.

S. E. el Director Supremo del Estado de Chile, queriendo ilustrar y eternizar la memoria de los señores oficiales, don Manuel Hidalgo, Capitán de Granaderos a Caballo y don Juan de Dios González, Capitán del N° 8 del Ejército de los Andes, que tributaron gloriosamente su vida en obsequio de la Patria en el campo de batalla en Chacabuco, manda que las dos baterías de la Fortaleza del Cerro de Santa Lucía se nominarán en adelante, la del Sud, *Batería de González*, y la del norte, *de Hidalgo*, grabándose en ellas el nombre de estos héroes para (que) la posteridad recuerde sus virtudes y los Ejércitos miren con suma complacencia la estimación con que se distingue al guerrero que sabe morir por la libertad.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 23 de 1817.—Jefe de día para mañana, don Mariano Larrazábal, y para hoy, por enfermedad del Teniente Coronel D. José Melián, al de la misma clase, don Juan Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

“Sé con sentimiento que con frecuencia se olvida leer a la tropa la Orden General del día, no obstante haberse mandado con repetición se verifique; para que en lo sucesivo se dé el más exacto cumplimiento, se manda que el Oficial de semana de cada Compañía, o en defecto de és-

te, el Sargento de ella, deberán firmar diariamente habersele hecho saber a la tropa, en (la) inteligencia que el que no lo ejecutare, será suspenso de su empleo y castigado con cuatro meses de arresto.

“Los Jefes principales de Cuerpos deberán tener conferencias instructivas con sus oficiales, lo menos dos veces a la semana; los cabos y sargentos, diariamente, bajo la dirección del Oficial de Instrucción.—SAN MARTÍN”.

Mañana pasará revista el señor Jefe del Estado Mayor, de armamento a los Cuerpos siguientes:

Nº 8 y Compañía de Plaza, a las 10.

Nº ... de Chile, a las 11

Granaderos a Caballo, a las 12.

Cazadores de la Escolta, a la 1.

Artillería de Chile, a las 3 de la tarde.

Artillería de Buenos Aires, a las 4 de la tarde.

MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 24 de 1817.—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel, don Joaquín Prieto y para hoy el de la misma clase, don Ambrosio Cramer, por enfermedad del Teniente Coronel, don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da el Batallón Nº 8.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 25 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Manuel Rodríguez.

Capitán de Hospital lo da el Nº 1º de Chile.

Los Jefes de los Cuerpos pasarán hoy mismo una relación de los muchachos que tengan en sus Cuerpos afectos a ser músicos, para ser destinados a la Academia de Música.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 26 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Bernardo Cáceres.

Capitán de Hospital lo da el Nº 2 de Chile. Los Cuerpos pasarán la relación del armamento inútil que tuvieren.

El Comandante General de Artillería mandará que inmediatamente se recomponga el armamento perteneciente a los Cuerpos de la Guarnición, que anteriormente se ha mandado a la Armería con ese objeto.

“Teniendo que separarme por pocos días a la chacra nombrada La Calera, distante seis leguas de este Cuartel General, queda encargado del mando de las armas el señor Jefe del Estado Mayor; sin embargo, si algún individuo de los Ejércitos tuviese alguna pretensión urgente, la podrá presentar en dicho destino desde el próximo lunes.—SAN MARTÍN”.

A la Guardia de la Pólvora se le aumentará seis hombres más de Granaderos a Caballo. La Patrulla de Cazadores a Caballo se destina a circular las inmediaciones de la Guardia de la Pólvora; se hallará desde hoy en adelante en la expresada Guardia, a las 6 de la tarde, a las órdenes del Comandante de aquel puesto, al que celará el cumplimiento del Servicio de Patrulla hasta la mañana siguiente, en que la mandará retirar a su Cuartel.—MIGUEL BRAYER.

Adición a la orden.—Por ocupación del Teniente Coronel nombrado de Jefe de día para mañana, se nombra al Sargento Mayor de Artillería de Chile, graduado de Teniente Coronel, don Manuel Blanco. (Rúbrica).

Orden General del Ejército. Julio 27 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del Nº 8, don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Granaderos a Caballo.

El Sargento que ha de conducir la orden a los Jefes, lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo esta semana.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 28 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del N° 1 de Chile, don Hilarión Gaspar.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Los Comandantes de los Cuerpos pasarán, firmadas por sí todos los sábados, al Estado Mayor, la relación de los presos que existen en los Cuarteles, con arreglo al formulario que se les tiene dado, debiendo verificarse del mismo modo de los de la Maestranza, laboratorios y otros destinos de esta Guarnición.

Todo preso de cualquier clase que fuese, luego que sea puesto en libertad o trasladado de la prisión a otro destino, se pasará el parte correspondiente.

Los Cuerpos pasarán al Mayor de Plaza una relación de las luces que necesitan para el alumbrado, con arreglo a lo anteriormente prevenido, y la Plaza tomará un conocimiento de las que necesiten las Guardias y Puestos, para formar el estado general, que pasará a este Estado Mayor, de todas las que necesitan y mensualmente de las que se gastan, para cuyo efecto mandarán los *Cuerpos* sus papeletas firmadas, para que, visadas por el Mayor de Plaza, se le ponga el dese en el Estado Mayor, cuyo orden se observará en los demás ramos de Provisión que, por conducto de la Plaza, pertenezcan al Ejército, de que tendrá el respectivo conocimiento el Proveedor General.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 29 de 1817.—Jefe de día para mañana, Sargento Mayor don Nicasio Ramallo. Capitán de Hospital lo da el N° 1° de Chile.

“En consecuencia de la antecedente diligencia, en el día de la fecha, reunido el Consejo de Guerra de Oficiales Generales en casa del señor Presidente, Brigadier General, don Miguel Soler, que lo presidió, siendo jueces de él los señores Coroneles Mayores, don Marcos Balcarce y don Juan José Viamont, los Coroneles, don Blas José Pico, don Rafael Ortiguerras y don Miguel Araos, y el Teniente Coronel don Martín Lacarra; bien examinado todo lo que consta del proceso que se hizo relación en 17 del corriente, ha declarado el Consejo que debía absolver y absolvía al Sargento Mayor, don Julián Sayos de los cargos que en sí le han hecho, y mandaron que con arreglo al Art. 22, Tít. 6°, Trat. 8° de las Ordenanzas Graves, se le ponga inmediatamente en libertad, haciéndose saber su indemnización, y pasándole copia de la sentencia, como previenen las mismas, y que el Teniente graduado de Capitán, don Juan Balaguer, sea despedido del servicio, conforme a lo que previene el Art. 10, Tít. 17, Trat. 2° de las Ordenanzas Graves, por su falsedad en el parte que dió y corre testimoniado a fs. 3 ratificadas por su declaración a fs. 5, vta. y a lo que expresa en el 13 del mismo título y tratado, atento su ningún celo ni vigilancia en el orden y régimen que debía observar la tropa del piquete de su mando, cuyas omisiones dieron ocasión a la embriaguez de aquella, principio del motín y desertión, que no precavió ni contuvo. Buenos Aires, 19 de junio de 1817.—MIGUEL SOLER.—MARCOS BALCARCE.—JUAN JOSÉ VIAMONT.—BLAS JOSÉ PICO.—RAFAEL ORTIGUERAS.—MIGUEL ARAOS.—MARTÍN LACARRA.—Es copia. (Rubricado)”.

El Capitán Juan Balaguer se presentará hoy mismo al Jefe del Estado Mayor.

Se reconocerá por Subteniente Abanderado del Batallón de Infantería N° 2 de Chile a don Agustín Gallegos.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 30 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado, don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el N° 2 de Chile.

El Regimiento de Granaderos a Caballo mandará un piquete de 16 hombres y un oficial, municionados en el momento, para custodia y ejecución del reo José Blanco, que será pasado por las armas, mañana a las 10, por ladrón, desertor e inducidor a la deserción, debiendo ser puesto ahora mismo en capilla.

Los Cuerpos de la Guarnición formarán mañana en la plaza principal, un piquete al mando de un Capitán para la ejecución del reo expresado, debiendo el Regimiento de Granaderos a Caballo, con toda su fuerza, tomar el frente, y su Jefe mandará el cuadro. Todos los reclutas formarán a retaguardia.

El Sargento Mayor de Plaza dará todas las disposiciones correspondientes para la ejecución expresada y castigos de los otros reos cómplices.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Julio 31 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado, don Francisco Calderón, y para hoy, el Sargento Mayor del N° 8, don José Rondizoni.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Se reconocerá por del Ejército de Chile (al) Sargento Mayor de esta Plaza, don José Bernardo de Uriarte, y por sus Ayudantes, don Francisco Gaona, Capitán graduado del Cuerpo de Asamblea, don Cecilio Ramos, Teniente del mismo Cuerpo, y don Rosauro García, Ayudante Mayor de Caballería.

Hoy es ejecutado el Granadero José Blanco, por ladrón, desertor e inducidor a ella; los cómplices, por connivencia, sufrieron otros castigos. Las tropas tomen ejemplo y estén persuadidos que el premio y el castigo será la

balanza de la justicia. La virtud será distinguida y el vicio perseguido y exterminado.

Todos los tambores francos de la Guarnición y los pitos asistirán desde mañana al lugar de la instrucción, donde se hallen los demás tambores, de ocho a diez de la mañana y a la tarde, de dos a cuatro, debiendo uniformar los toques por la instrucción del tambor mayor del N° 8 que los mandará, y los Ayudantes Mayores de los Cuerpos vigilarán de su cumplimiento.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Agosto 1° de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Melián. Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

El Cirujano Mayor pasará hoy mismo al Cuartel N° 2 y seguidamente a los demás cuarteles a inspeccionar los reclutas a quienes falta vacunar, propendiendo por los medios más eficaces a cortar el contagio que pueden ocasionar los ya enfermos.

Mañana se reúne la Comisión Militar a hora de las diez para juzgar a los reos Juan Ahumada, soldado de Granaderos a Caballo, por indicios de haber hecho una muerte, y al paisano español, Pedro Casanova, por haberle encontrado en la calle después de las oraciones. Asistirán de vocales los señores Teniente Coronel graduado, don Manuel Blanco, Sargento Mayor, don Joaquín Nazar, don Hilarión Gaspar y don Nicasio Ramallo. El Tambor Mayor del N° 1 sufrirá 4 días de prisión por haber faltado al ejercicio hoy por la mañana.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Agosto 2 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Francisco Montes Larrea.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 1 de Chile.

Se reconviene por última vez a los Cuerpos que no han mandado la relación de presos, que está prevenido para los sábados por la mañana, con arreglo a los formula-

rios que se les han pasado. Los Cuerpos ocurrirán por su prest a las respectivas Comisarías.

Orden General del Ejército. Agosto 3 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Juan Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 2, hoy, y para mañana lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Los Cuerpos ocurrirán por sus prest a sus respectivos comisarios.

Se advierte que de los pliegos u oficios que se llevan en la mano se vuelva recibo, o el sobre rubricado.

Las ordenes que se comuniquen a los puestos y guardias de la Plaza, serán por escrito, debiendo fijarse en el puesto del Oficial de Guardia las que no sean reservadas, y, siempre que se deroguen o suspendan, se arrancará para evitar equivocaciones.

Al Granadero a Caballo, Luis Almada, que ha sido juzgado por la Comisión Militar por indicios de una muerte, se ha declarado inocente y mandado poner en libertad.

El Sargento para conducir las órdenes a los Jefes esta semana, lo da el N° 8.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Agosto 4 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 5 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel, don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 1° de Chile.

Se reconocerá por Secretario de la Comisión Militar al Subteniente, don Fernando Noya. Los Cuarteles que no tuviesen postigos en la puerta principal, para que di-

visé y reconozca la centinela, lo harán a la mayor brevedad.

Siendo repetidos los partes de las faltas de los Sargentos de Patrullas a firmar en las Guardias de Plaza, como está prevenido, se les hará entender en rueda de órdenes que si en adelante faltasen a firmar alguno de ellos, será castigado severamente.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 6 de 1817. Orden General del Ejército (1).—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Ambrosio Cramer.

El Capitán de Hospital lo da el N° 2.

Se prohíbe a los oficiales, sargentos o soldados galopar por las calles; sólo podrán andar por la calle al trote.

Mañana es ejecutado el paisano Pedro Pasos y el Sargento del N° 8, Antonio Elguero, por haber robado ambos, andando de patrulla, en casa de Hermenegildo Martínez, y haber tomado el paisano el nombre fingido de secretario y arrojar un arma de fuego ocultamente en casa del robado, para acriminarlo, y el Sargento usurpó la orden de S. E. para arrestarlo. El Batallón N° 8 será el de la ejecución. Formarán en el Basural a las 10 de la mañana y tomará el frente en el cuadro. Lo mandará su Comandante, don Ambrosio Cramer y destinará hoy una escolta de 25 hombres y un oficial para custodia y ejecución de los reos. Los Cuerpos mandarán un piquete y todos los reclutas a retaguardia a la formación para la justicia. El Mayor de Plaza dará todas las disposiciones para la expresada ejecución y uno de los Ayudantes publicará el Bando en el Cuadro. El Fiscal, don Angel Antonio de los Reyes, pasará inmediatamente a leerles la sentencia y debiendo hacerlo en el Cuadro al tiempo de la ejecución.

Todos los señores oficiales del Ejército que quieran

(1) En forma vertical, escrito al margen, dice: *Santo: La Gaceta Extraordinaria no miente.*

suscribirse a un diario militar, impreso en el Ejército del Perú, mandarán sus nombres al Estado Mayor.—
MIGUEL BRAYER.

Agosto 7 de 1817. Orden General del Ejército (2).—
Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Joaquín Prieto. Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

“La interposición de los beneméritos oficiales del bravo Batallón N° 8 ha suspendido el suplicio del Sargento Antonio Elguero y Pedro Pasos. Nada me es tan doloroso como tener que imponer castigos en el Ejército. Pero los sentimientos de la humanidad ceden al imperio de la ley y a la necesidad del orden público. Yo espero que las respetables legiones de la Patria no darían un nuevo mérito a sentir en la aplicación de las penas los efectos de una severidad exigida por el sostén de la disciplina, seguridad de los ciudadanos y decoro de nuestras armas. El Sargento que ha manchado las de su Cuerpo, no puede mantenerse en él, rolando con los buenos que se deshonrarían de alternar con un criminal. Venga la causa para consultar su condena y la del cómplice.—
SAN MARTÍN”.

Mañana a las 10 se reúnen los señores Vocales de la Comisión Militar nombrados anteriormente para sentenciar la causa del español Pedro Casanova.— MIGUEL BRAYER.

Nota.—Advertirá V. que el Jefe de día para mañana es don Manuel Rodríguez, por indisposición del nombrado, de orden del señor Mayor General.—MANUEL ACOSTA.

Agosto 8 de 1817. Orden General del Ejército (3).—
Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Bernardo Cáceres, y para hoy el de la misma clase, don Ma-

(2) Id.: *El que manda se complace en perdonar.*
(3) Id.: *La libertad será herencia de la América.*

nuel Rodríguez, por enfermedad del de la misma clase, don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Los Sargentos de las Patrullas del 1° y 2° cuarto anoche, Granaderos y Cazadores a Caballo, Batallón N° 8 y N° 2, serán arrestados en el calabozo por 4 días por no haber firmado en la del Principal, como está mandado.

Se reconocerán por Capitán de Artillería de Chile al que lo era de Artillería de Coquimbo, don Rafael Barrayna; por Ayudante Mayor al Teniente 1° de la 2ª Compañía de a Caballo, don Angel Argüelles, y por Subteniente al que fue de la misma arma, don Antonio Vidal; por de la misma clase al de Granaderos Nacionales, don José Fernández Niño; igualmente por el propio empleo a don Ramón Fernández Niño y a don Tomás Mencina, Sargento que fue de Brigada.

Se reconocerán por del Ejército de las Provincias Unidas, por despacho supremo, al Teniente de Caballería de Línea, don Jorge Beauchef; por Alférez de Caballería de Línea a don Alfonso Raverot y por Alférez de Caballería a don Carlos Renard.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 9 de 1817. Orden General del Ejército (4).—
Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado, don Manuel Blanco.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 10 de 1817. Orden General del Ejército (5).—
Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del N° 1°, don Hilarión Gaspar.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Granaderos a Caballo.

(4) Id.: *Chile es libre y lo será.*

(5) Id.: *El orden se consigue con pulso.*

Se reconocerá por Subteniente de Artillería de Chile, agregado al ramo general de dicho Cuerpo, a don José Rafael Valdés, y por del mismo empleo en el propio Cuerpo, a don Francisco Javier Gana.

El Sargento de Ordenes para los Jefes de esta semana lo da el N° 1° de Chile.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 11 de 1817. Orden General del Ejército (6).—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor de Granaderos a Caballo, don Nicasio Ramallo.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Se reconocerá por Gobernador Intendente y Juez de Alta Policía al señor don Mateo Arnaldo Hoevel.

El Capitán de Granaderos del N° 8, don Félix Olazábal, es encargado de la instrucción de los oficiales del Cuerpo de Infantes de la Patria, a cuyo efecto se presentará a su Comandante interino, don Santiago Bueras.

Los Comandantes de los Cuerpos que tuviesen soldados en la Academia Militar, pasarán el sueldo de éstos al Comandante de ella para la mantención de los expresados, gratificación y entretenimiento, debiendo pasar revista en sus Cuerpos respectivos, pues, aun cuando se hallen en la Academia de Música, no dejan de ser individuos del Cuerpo de que dependen.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 12 de 1817. Orden General del Ejército (7).—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor del N° 2, don José Rondizoni.

Capitán de Hospital, lo da el N° 1° de Chile.

Los sargentos de semana leerán diariamente, después de la segunda lista, las leyes penales a su compañía, y los Oficiales de Semana harán que sea a su presencia todos los sábados, con especialidad las de deserción.

(6) Id.: *El honor acompaña a los buenos.*

(7) Id.: *El honor y el valor unidos.*

Mañana se expresará el día de la Revista de Comisario.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 13 de 1817. Orden General del Ejército (8).—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado, don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el N° 2 de Chile, para hoy, y para mañana, lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo, por haberse enfermado el único Capitán que tenía el N° 1°.

Los Cuerpos pasarán al Estado Mayor una noticia del número que les falta para el completo de la fuerza que deben tener.

Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don José Melián, por enfermedad del nombrado, don Francisco Calderón.

La Revista de Comisario la pasarán mañana a las once, Artillería de Buenos Aires y a las doce la Artillería de Chile; a las 4 de la tarde la Compañía de Plaza y Academia Militar. El 15, a las 10, pasará revista el N° 8; a las 11, Granaderos a Caballo y a las 12 los Cazadores a Caballo. A las 4 de la tarde N° 1° y a las 5, el N° 2 de Chile.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 14 de 1817. Orden General del Ejército (9).—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 15 de 1817. Orden General del Ejército (10).—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Mariano Larrazábal.

(8) Id.: *El hombre de educación (es) apreciable.*

(9) Id.: *El hombre de educación (es) apreciable.*

(10) Id.: *La independencia se asegura cada día.*

Capitán de hospital lo da el N° 1° de Chile.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 16 de 1817. Orden General del Ejército (11).
—Jefe de día para mañana, el Comandante de Cazadores a Caballo, don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el N° 2 de Chile.

Se reconocerá por Teniente 2°, agregado al N° 2 de Chile, al de la misma clase, don Daniel Casson; por de la misma clase, graduado al Subteniente, don Carlos Eldrege.

Agregados al N° 1° el Teniente 2°, don Samuel Thompson, el de la misma clase don Tomás Finlatham, y del propio empleo, a don Francisco Bond, todos del Ejército de Chile.

(A) ningún soldado del Ejército se le permitirá andar con poncho en la calle, y los oficiales celarán el cumplimiento de esta orden aún cuando los soldados no sean de su Cuerpo, previniendo a los que estén de semana pasen una revista todas las mañanas, de aseo, y los Capitanes de las Compañías a la hora de lista observarán si efectivamente está en este estado de proligidad y decencia, debiendo ser los responsables en todo caso. Se repite en la orden que el sábado por la mañana deben entregar precisamente los Cuerpos firmados por su Comandante, la relación de presos que se tiene pedida de los existentes en el Cuartel.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 17 de 1817. Orden General del Ejército (12).
—Jefe de día para mañana, el Comandante del N° 8, don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

(11) Id.: *El que manda no es feliz como se cree.*

(12) Id.: *Dios protege a Chile.*

Cien ejemplares del diario del Ejército del Perú serán distribuidos en los Cuerpos a cuenta de los haberes de los señores oficiales, consecuente a la subscripción prevenida. El Sargento que debe llevar las órdenes a los jefes esta semana lo dá el N° 8.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 18 de 1817. Orden General del Ejército (13).
—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel y Comandante de Granaderos a Caballo, don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Mañana a las diez se reúne la Comisión Militar para juzgar a los ladrones, que en pandilla que robaron en casa de don Juan Aro la noche 5 de julio. Asistirán de Vocales el Teniente Coronel, don Joaquín Prieto y don Bernardo Cáceres; los Sargentos Mayores, don Joaquín Nazar y don Hilarión Gaspar.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 19 de 1817. Orden General del Ejército (14).
—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel, don Bernardo Cáceres.

Capitán de Hospital lo da el N° 1° de Chile.

Los Jefes de los Cuerpos no admitirán soldado voluntario alguno sin que primero tenga conocimiento de él el Estado Mayor.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 20 de 1817. Orden General del Ejército (15).
—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Manuel Blanco.

Capitán de Hospital lo da el N° 2 de Chile.—MIGUEL BRAYER.

(13) Id.: *La suerte de los hombres es varia.*

(14) Id.: *Los americanos harán su independencia.*

(15) Id.: *Aunque no quieran, Chile será libre.*

Agosto 21 de 1817. Orden General del Ejército (16).
—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 22 de 1817. Orden general del Ejército (17).
—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Hilarión Gaspar.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Se reconocerá por Ayudante Comandante del Estado Mayor y Sargento Mayor efectivo del Ejército, al Capitán, don José María Aguirre.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 23 de 1817. Orden General del Ejército (18).
—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor de Granaderos a Caballo, don Nicasio Ramallo.

Capitán de Hospital lo da el N° 1° de Chile.

Se reconocerá por Teniente de la Compañía Suelta de Plaza a don Tomás Concha.

Los señores Comandantes de los Cuerpos asistirán esta tarde, a las cuatro y media, a casa del Excmo. señor Capitán General.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 24 de 1817. Orden General del Ejército (19).
—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don José Rondizoni.

Capitán de Hospital lo da el N° 2 de Chile.

Se reconocerá por Alférez de Caballería de Ejército, agregado al Estado Mayor de Plaza, a don Juan de Dios Ansieta.

(16) Id.: *La Patria vencerá (a) sus enemigos.*

(17) Id.: *La paz se alcanza con el valor.*

(18) Id.: *La libertad de Chile se asegura.*

(19) Id.: *Aunque quieran desunirnos, no podrán.*

Pasarán agregados al Estado Mayor todos los oficiales americanos del norte que se hallan en los cuerpos, hasta que sepan hablar el castellano.

“Soldados: sé que los enemigos de la América, viendo su impotencia, tratan de desunirnos para que volvamos a la esclavitud; vuestro General y amigo os habla como un padre que os ama, y os encarga viváis en una unión de hermanos, pero si alguno faltare a este encargo sepa la pena que le corresponde. Todo individuo de los Ejércitos Unidos que riña con otro u otros de diferentes cuerpos, el insultador será pasado por las armas; el insultado a seis años a presidio. Pásese por el Estado Mayor al Presidente de la Comisión Militar esta providencia y léase a las tropas por tres días consecutivos, así como a los que se hallen en el hospital y otros destinos.

“Individuos todos del Ejército Unido: el General os ruega contribuyáis a fomentar y establecer esta unión que hará la independencia absoluta de los Estados chileno y argentino.—SAN MARTÍN”.

El Excmo. Supremo Director del Estado ha instituído una Legión de Mérito de Chile, por cuya instrucción y reglamento ocurrirán al Estado Mayor los Ayudantes de los cuerpos para la inteligencia y conocimiento de todos los individuos del cuerpo.

El cuerpo que diese la guarnición mañana y seguidamente el que la dé todos los días, mandará a la cárcel a las seis y media de la mañana, un Oficial, 25 hombres, un Sargento, dos Cabos y un tambor para custodiar los prisioneros que han de asistir a desocupar el cuartel de la Moneda, donde se hallarán a las 7 de la mañana, a disposición del Intendente de Policía.

El Sargento para las órdenes de los Jefes lo da esta semana Granaderos a Caballo.—MIGUEL BRAYER.

Agosto 25 de 1817. Orden General del Ejército (20).
—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado, don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Mañana, a las 10 se formará un Consejo de Guerra para sentenciar en la causa del Coronel, Teniente Coronel y Oficiales del N° 1°. Asistirán de Vocales los señores Tenientes Coroneles, don José Melián, don Juan Manuel Cabot, don Mariano Larrazábal, don Mariano Necochea, don Ambrosio Cramer y don José Bernardo Cáceres.

Se reconocerá por Sargento Mayor con grado de Teniente Coronel agregado al N° 2 de Infantería de Chile a don Fernando Márquez de la Plata, con la antigüedad del grado de 9 de abril de 1811, y la de Sargento de 3 de abril de 1814 en el Ejército de Chile.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Agosto 26 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Juan Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Orden del día 27 de 1817. Orden General del Ejército.
—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da el N° 1° de Chile.—MIGUEL BRAYER.

Para mañana pasa revista de armamento el señor Jefe del Estado Mayor, a la Artillería de Buenos Aires a las diez. A la de Chile, a las once. A Granaderos a Caballo, a las doce. A Cazadores a Caballo, a la una, y N° 1° de Chile a las tres y media, y N° 8 a las cuatro de la tarde.—MIGUEL BRAYER.

(20) Id.: *El orden se establece con calma.*

Orden General del Ejército. Agosto 28 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Comandante de Escuadrón de Cazadores, don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

Se encarga a los Comandantes de los Cuerpos que los vestuarios blancos de la tropa sean lavados con frecuencia, a fin de conservar el mejor aseo.

Se reconocerá por Ayudante interino de esta Plaza, con grado de Capitán, a don Francisco Gaona, y por Ayudante interino de la misma, a don Rosauo García, y por el del mismo empleo interino a don Cecilio Ramos.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Agosto 29 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

La fecha que deben tener las patentes para el uso de las medallas de premio será 16 de julio ppdo.

El Reglamento de la Legión del Mérito de Chile se leerá en los cuerpos a la tropa por tres días consecutivos.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Agosto 30 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

Los jefes de los cuerpos pasarán exactamente los partes de desertores que hubiesen en adelante.—MIGUEL BRAYER.

Orden.—A los Ayudantes de los cuerpos de la guarnición: que los piquetes de ellos que se hallen ausentes los incluyan en la fuerza efectiva del estado del 30, poniendo por nota los lugares donde se hallan. Que vengan

hoy mismo al Estado Mayor el estado del 30 de agosto.—
EL CAPITÁN AYUDANTE.—BRAYER.

Orden General del Ejército. Agosto 31 de 1817.—
Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Bernardo Cáceres.

Capitán de Hospital lo da el N° 1° de Chile.

Los cuerpos ocurrirán mañana a sus respectivas comisarias por el prest mensual.

El Sargento de esta semana para conducir las órdenes a los jefes lo da el Batallón N° 8.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Septiembre 1° de 1817.—
Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor agregado al N° 2, don Fernando Márquez de la Plata.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

Para mañana a las 10 se reúne la Comisión Militar para juzgar al soldado de Granaderos a Caballo, desertor, y al español europeo Antonio González. Asistirán de vocales el Teniente Coronel don Joaquín Prieto, los Sargentos Mayores, don Joaquín Nazar, don Hilarión Gaspar y don Nicolás Ramallo.

Los Comandantes de los cuerpos tendrán particular cuidado para que los soldados estén pelados perfectamente encargando a los oficiales de semana lo observen en la revista a fin de hacérselo recortar al que le hubiese crecido.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Septiembre 2 de 1817.—
Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da Granaderos a Caballo.

Los jefes de los cuerpos avisarán si el pan que toma la tropa está de buena calidad o no. Las leyes penales se harán leer a la tropa, como está prevenido, a presencia de los oficiales de semana, todos los sábados y diariamente por los sargentos, haciendo responsables con sus em-

pleos a los comandantes de los cuerpos del cumplimiento de esta orden.

Se reconocerá al Sargento Mayor del 1° de Cazadores de Chile, don Juan de Dios Rivera, por Comandante del N° 1° de Infantería del mismo Estado.

Las patrullas sólo llevarán la contraseña, para lo que se encarga a la Plaza y Comandantes de guardia, quienes no les darán más que ésta.

“Habiéndose reunido la Comisión Militar para decidir en la causa del Coronel y Oficiales del N° 1°, ha pronunciado la sentencia siguiente, aprobada por S. E. el señor Director Supremo: Habiendo examinado los señores de la Comisión el proceso contra el Coronel don Juan de Dios Vial y sus dos hijos, acusados por el Teniente Coronel don Enrique Campino y 14 oficiales de su mismo cuerpo, se dá la conción (sic) y dictamen del Capitán, don José de los Santos Mardones, fiscal de ella, y las defensas de sus procuradores, ha condenado el consejo y condena al Coronel don Juan de Dios Vial a la pena de ser separado del mando de su Regimiento. Al Teniente Coronel don Enrique Campino y oficiales que firmaron la representación contra dicho Coronel, a que pierdan sus empleos. A don Félix y don Manuel Antonio Vial, a lo mismo, y a más, que vayan a un destierro por el término que halle por conveniente el Excmo. señor General en Jefe. Cuartel General de Santiago de Chile y agosto 28 de 1817.—FRANCISCO CALDERÓN.—JUAN MANUEL CABOT.—MARIANO LARRAZÁBAL.—MARIANO NECOCHEA.—AMBROSIO CRAMER.—JOSÉ BERNARDO CÁCERES.—MANUEL BLANCO ENCALADA”.

Se reconocerá por fiscales a los que eran defensores de la Comisión Militar, al Sargento Mayor, don Manuel Labarca y el Capitán, don Felipe Alfaro, por defensor al Teniente, don Pantaleón Salamanca y por Secretario a don Pedro Correa de Saa y a don Rafael Romero.

Por indisposición del señor Jefe del Estado Mayor y de su orden.—JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Orden General del Ejército. Septiembre 3 de 1817.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Hilarión Gaspar.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

El Regimiento de Granaderos a Caballo mandará a la Maestranza, 10 soldados de los más aparentes para aprender a herrar caballos, si fuese posible los que tengan principio de herrería. Los Cazadores a Caballo enviarán cuatro, los Cuerpos de Artillería mandarán cuatro de los del tren volante a caballo, todos a disposición del Comandante General de Artillería de los Andes.

El Comandante de Cazadores de la Escolta mandará a la Maestranza por los portamosquetones.— MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Setiembre 4 de 1817.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Nicasio Ramallo.

Capitán de Hospital lo da el N° 1° de Chile.

Las patrullas de policía sólo llevarán la contraseña.

Pasado mañana se reúne la Comisión Militar para juzgar al español Juan Díaz, y asistirán de Vocales los Tenientes Coroneles don Juan Manuel Cabot, don Fernando Plata, don Mariano Larrazábal y don Mariano Ne-cochea.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Setiembre 5 de 1817.— Jefe de día para hoy, el Sargento Mayor del N° 2, don José Rondizoni, por enfermedad del nombrado, y para mañana, el Sargento Mayor con grado de Teniente Coronel, don Manuel Blanco.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

Las patrullas que salgan de la Policía, comandadas por algún dependiente de ella o jueces de barrios, serán reconocidos en la forma acostumbrada, debiendo llevar sólo la contraseña que recibirán del señor Intendente de

Policía. Los partes de desertores que tuviesen los cuerpos los acompañarán siempre con las medias filiaciones al Estado Mayor.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Septiembre 6 de 1817.— Jefe de día para mañana, el Coronel, don Francisco Calderón.

Capitán de Hospital lo da Granaderos a Caballo.

Mañana, a las diez, se reunirán todos los señores jefes del Ejército Unido en el alojamiento del señor Jefe del Estado Mayor.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Septiembre 7 de 1817.— Jefe para mañana, el Teniente Coronel don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

Será suspenso del empleo y juzgado todo Comandante que manda cuerpo, si se le justifica no haber observado la orden ya repetida de que a los cuerpos se les lean las leyes penales todos los sábados.

Se reconocerá el Cuerpo de Infantería de la Patria por [de] Línea del Ejército de Chile, según decreto supremo del 2 del corriente.

Los cuerpos pasarán al Estado Mayor con el estado de fuerza del 30, una relación de la alta y baja que hubiesen tenido en todo el mes, con expresión de la causa que motivó a cada individuo. Expresarán del mismo modo, por nota en los estados, los piquetes que tuviesen ausentes.

El Capitán de Hospital contará diariamente el número de enfermos que hubiesen, cotejando exactamente con el estado que debe presentar.

El Sargento que debe llevar esta semana las órdenes a los jefes, lo da el N° 1° de Chile.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Septiembre 8 de 1817.— Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Juan Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el N° 1° de Chile.

Se reconocerán por Oficiales del N° 1° de Infantería de Chile, promovidos por despacho supremo de 6 del corriente, a Capitán de Granaderos a don Agustín López; a Capitán de la segunda, don Juan Manuel Ceballos; a la de Cazadores, don Domingo Benismelis; a Tenientes Primeros de la Tercera Compañía, el Teniente 2° de Granaderos, don Antonio Damaso de los Ríos; a la 4ª Compañía, el Teniente 2° de la 3ª, don Agustín Elizondo; a la 5ª Compañía, don Rafael Matalinares; a la de Cazadores, al Teniente 2° de la 2ª, don Jacinto del Río; a Tenientes segundos para la de Granaderos, el Subteniente de la misma, don Bernardino Gómez; para la 2ª al Subteniente de la 4ª, don Eugenio Torres; para la 3ª, don Manuel Magallanes; para la 4ª, don Rafael Romero; para la 5ª, a don Rafael de la Rosa. Subteniente para la primera de Granaderos, a don Santiago Flores; para la 4ª, a don Francisco Fuenzalida; para la 5ª, a don Juan Bautista Barrera; para la de Cazadores, a don Domingo Correa de Saa. Para Subteniente de Banderas, a don Juan Gutiérrez.—MIGUEL BRAYER.

Orden General del Ejército. Septiembre 9 de 1817.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo dá el N° 2 de Chile.

Quedarán separados del Ejército de los Andes, el Teniente Coronel, don Anacleto Martínez y el Capitán graduado de Mayor, don Juan Mansilla.

El 11 del corriente, a las 11 de la mañana, concurrirán todos los señores Jefes y Oficiales agregados al Estado Mayor, a casa del señor Jefe del Estado Mayor.

Se reconocerá por Subtenientes agregados al Cuerpo General de Artillería de Chile a los alumnos de la Academia Militar, don Pedro Nolasco Valdés, don Juan de Dios Solís y don Manuel Valdés.—MIGUEL BRAYER.

Septiembre 10 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da Granaderos a Caballo.

El Jefe del Estado Mayor General, con fecha 7 del mes pasado, comunica el supremo decreto del tenor siguiente: "Habiéndose suscitado dudas sobre la preferencia que debe haber a las propuestas para la provisión de las compañías vacantes de los Regimientos de Línea entre los Ayudantes de Mayores y los Tenientes en esta clase [que] contasen mayor antigüedad; después de oídos los informes producidos por el Estado Mayor General, en que demuestra ser conforme a expresas declaraciones de las ordenanzas generales del Ejército, que el empleo de Ayudante sea considerado como superior al de Teniente, he venido en resolver, para que sirva de regla general en lo sucesivo, que, atendiendo la preferencia que se concede por ordenanza a los Ayudantes Mayores, se les guarde la misma en las consultas para obtener las Compañías vacantes, siempre que por alguna otra circunstancia no se justifique su postergación. Comuníquese al Estado Mayor General para su oportuna circulación a quienes corresponde, y archívese de orden suprema. Lo transcribo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde.—BALCARCE".

MIGUEL BRAYER.

Septiembre 11 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Ambrosio Cramer.

Capitán de hospital lo da el Batallón N° 8.

Para mañana se reúne la Comisión Militar, para sentenciar la causa formada al Sargento 2° del N° 8 por varios desórdenes, estando de guardia en la Maestranza. Asistirán de vocales los Tenientes Coroneles, don José Melián, don Bernardo Cáceres y los Sargentos Mayores, don Manuel Blanco y don Joaquín Nazar.

El Cirujano del Ejército, don Juan Isidro Zapata, asistirá este día a los cuarteles N° 2, Artillería de Chile, Artillería de Buenos Aires, Granaderos, y Cazadores a Caballo a inspeccionar los reclutas inútiles y los que no tuviesen vacuna.—MIGUEL BRAYER.

Septiembre 12 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo dá el N° 1° de Chile.

“Se reconocerán por Capitanes del Batallón N° 8 de la 2ª Compañía al Ayudante Mayor del mismo, don Justo Pastor Luna; por de la 3ª del propio, al Capitán agregado, don Felipe Pereira; por Ayudante Mayor, al Teniente 1° de la 1ª y por Teniente 1° de la 1ª al 2° de la 2ª, don Francisco Castro; por Teniente 2° de la 2ª, al Subteniente de la 4ª, don Francisco Antonio Román; por Subteniente de la 4ª, al Cadete de la misma don José Tiburcio Frigolé. Se reconocerá por Ayudante de Campo del General en Jefe al Alférez de Cazadores a Caballo, don Luciano Brayer.—SAN MARTÍN”.

A ningún individuo del Ejército excusa su fuero de cumplir los bandos y órdenes económicas de la policía, relativas a mantener el aseo y buen orden interior. La infracción los sujeta a las penas políticas que les serán impuestas por el conducto de sus Jefes interpretados por la Patria.—MIGUEL BRAYER.

Septiembre 13 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Bernardo Cáceres.

Capitán de Hospital lo dá el N° 2 de Chile.

“Se reconocerá por Jefe interino del Estado Mayor, al Coronel, don Francisco Calderón, en razón de la ausencia del Coronel Mayor Brayer.—SAN MARTÍN”.

Se reconocerán por Ayudantes de la Mesa de Infan-

tería y Caballería en el Estado Mayor, al Capitán don Isaac Thompson, por ausencia del anterior que la ocupaba.

El 15 pasarán revista de Comisario, a las 9 de la mañana, el N° 8; a las 10, Granaderos a Caballo; a las 12 el N° 1° de Chile; a la 1, la Compañía de Plaza; a las 4 de la tarde, el N° 2 de Chile; a las 5, Artillería de Chile, y a las 5 y media, Artillería de Buenos Aires. El 16, a las 10, pasará revista la Academia Militar. De orden del Excmo. señor Capitán General.—JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Septiembre 14 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Fernando Márquez de la Plata.

Capitán de Hospital lo da Granaderos a Caballo. El Sargento que debe llevar esta semana las órdenes a los jefes, lo da el N° 2 de Chile.—FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 15 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Joaquín Názar.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

El Capitán de Hospital entregará al Jefe de Día el parte y estado, a las ocho de la mañana, sin falta alguna, haciéndose responsable de cualesquiera demora.—FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 16 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don José Rondizoni.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

Los enfermos que vayan al Hospital deberán [de] volver su ropa a los Cuerpos y éstos nombrarán un abandonado (sic) todos los días [para] saber las altas y bajas, y hacer que se lleve la ropa cuando fuese preciso, debiendo ser acompañados por un cabo.

El Sargento 2º del Nº 8, José Vicente Elías, sentenciado por la Comisión Militar por desórdenes cometidos en la Maestranza, estando comandando la guardia, ha sido condenado con dictamen del Auditor General, a que se conformó el Excmo. señor General en Jefe, a perder la jineta y servir por un año de último soldado en su Compañía.

Todo individuo del Ejército que obtuviese licencia temporal, se presentará con ella al Comisionado de Guerra, así a su partida como a su regreso, para el Comisionado y abonos respectivos.

Los Comandantes de los Cuerpos presentarán al Comisionado los reclutas que filiasen en sus cuerpos para la anotación correspondiente.

Se reconocerá por Teniente 2º de Infantería de Línea, agregado al Batallón Nº 2, a don Fernando José Noya.

Se advierte a la Plaza que por indisposición del Jefe de Día nombrado, es Jefe de Día para mañana el Sargento Mayor, don Manuel Blanco.—FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 17 de 1817. Orden General del Ejército.
—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Melián.

Capitán de Hospital lo da Granaderos a Caballo.

“El Nº 8, con toda su fuerza, la que pueden poner los Granaderos a Caballo, los Cazadores idem, deberán estar formados en la Plaza al romper el día de mañana. La Artillería de Chile y la de los Andes, seis piezas de artillería con 20 tiros cada cuerpo. La colocación del Nº 8 será formando la derecha, y seguirán los cuerpos de Granaderos y Cazadores. La Artillería se colocará en el paraje mas oportuno en que no puedan ofender; y el Nº 8 debe llevar un cartucho sin bala.

“Esta tarde ocupará las guardias que cubren el Nº 8, el Batallón Nº 2. Tanto la Infantería como la Artillería saludarán con una descarga al salir el sol; el fuerte con

40 tiros, lo verificará con igual número y a la misma hora. Conduciendo este acto formarán las tropas en columnas por pelotones y se retirarán a sus respectivos cuarteles. La Artillería de Buenos Aires suministrará [los] sirvientes que deben hacer el saludo en el fuerte.

“Mañana, a las 9 de ella, se hallarán reunidos en la casa del señor Jefe del Estado Mayor, todos los señores jefes y oficiales para acompañar a S. E., el General en Jefe, a la función de iglesia.—SAN MARTÍN”.

La columna deberá mandar el Comandante del Nº 8, Coronel, don Ambrosio Cramer.—FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 18 de 1718. Orden General del Ejército.
—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el Nº 8.

El señor Jefe del Estado Mayor General, con fecha 20 de agosto próximo pasado, me dice lo siguiente: “El señor Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra, con fecha 19 del corriente, me dice lo siguiente: “El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda me transcribe en oficio de ayer, el supremo decreto del tenor siguiente: “Con el objeto de que las justicias que deben producirse por los individuos militares que han servido en las campañas del Perú y Banda Oriental para el abono de la tercera y cuarta parte que se les tiene señalada en decreto de 16 de julio anterior, a falta de ajustes exactos por la pérdida de los papeles de la Comisaría del Ejército Auxiliar en la jornada de Sipe-Sipe, se practiquen por el orden y con toda la escrupulosidad que demanda tan interesante resolución, he venido en mandar que todos los que se hallen en el caso del referido decreto y existan en esta ciudad, promuevan sus primeros esclarecimientos ante el Jefe del Estado Mayor, y los que estuviesen sirviendo en el Ejército del Perú o en el de Chile, ante sus respectivos Generales, quienes cuidarán (como me lo prometo

de su celo y conocimientos prácticos que les asistan), de adelantarlos hasta ponerlos en claro la justicia que a cada uno compete en el pago que solicita, pasando después de concluídas las instancias con su respectivo informe en cada una a mi Secretaría de Hacienda, donde se mandará hacer por los Ministros Generales la correspondiente liquidación y librará la providencia de amortización con las formalidades y precauciones que aseguren los intereses del Estado. Comuníquese a quienes corresponda e insértese en la *Gaceta* del Gobierno para noticia de todos. De orden suprema lo trasmito a V. S. para su inteligencia y circulación respectiva a quienes corresponda”.

El oficial que esté encargado en el hospital para mañana, a más del estado, pase un parte al Jefe de Día de las quejas particulares que den los enfermos para tomar providencias.—FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 19 de 1817. Orden General del Ejército.
—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da el N° 2°.— FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 20 de 1817. Orden General del Ejército.
—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Granaderos a Caballo. El Capitán de Hospital expresará al pie del estado, diariamente, el nombre y graduación de los Oficiales enfermos.

“El Diputado de las Provincias Unidas y el General en Jefe convidan a los señores Jefes y oficiales y demás empleados en el Ejército Unido para un baile que se da mañana, a las 8 de la noche, en casa de don Francisco Ramírez, en obsequio del aniversario de la libertad de Chile.—SAN MARTÍN”.

FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 21 de 1817. Orden General del Ejército.
—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

Toda solicitud que se haga por los súbditos de los cuerpos deberá venir con su permiso e informe de los Comandantes a continuación.

Los Comandantes de los cuerpos pasarán al Estado Mayor el parte de los desertores luego que éstos hubiesen consumado su deserción, con la filiación y nota correspondiente, sin demorar un día más.

“Santiago y septiembre 17 de 1817.—Hágase en todo como parece al Excmo. señor General en Jefe. En consecuencia, oficiase a los Intendentes de Concepción y Coquimbo y al Gobernador de Valparaíso (que) formen comisiones subalternas de tres oficiales de los de mayor graduación, que juzguen a los reos de sus respectivas fuerzas, llevando a efecto toda sentencia que no sea de muerte o *deshonoración*, y suspendiendo la ejecución de los de esta clase hasta que, consultados con el proceso de la Comisión Militar, obtenga su sanción.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZAÑARTU”.

El oficial de guardia del hospital pasará al Estado Mayor parte de cualesquiera preso en adelante que se reciba o salga del hospital.

El sargento que debe llevar las órdenes esta semana a los jefes lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

El Capitán de Hospital entregará diariamente al Estado Mayor, al tiempo de rendir su servicio, junto con el estado de hospital, la relación de los presos que existen en el expresado, con expresión de cuerpos y clases.—FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 22 de 1817. Orden General del Ejército.
—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Joaquín Prieto.

A. O'H. 8.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

Se reconocerá al Reverendo Padre, fray José Antonio Bauzá, Capellán del Estado Mayor, por Vicario General de ambos Ejércitos por ausencia del propietario.—FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 23 de 1817. Orden General del Ejército.

—Jefe de día para mañana, el Coronel, don Bernardo Cáceres.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.—FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 24 de 1817. Orden General del Ejército.

—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Fernando Márquez de la Plata.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

Las ordenanzas del señor General y del Estado Mayor serán permanentes, encargando que sean buenos soldados de conducta y expertos. Estarán desde las 6 de la mañana hasta después de oraciones.—FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 25 de 1817. Orden General del Ejército.

—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

Se reconocerá por Comandante Veterano al de Infantería de Guardias Nacionales del Estado de Chile, don José Antonio Bustamante.

“Es prohibido absolutamente el que ningún individuo del Ejército Unido pueda usar de más prendas que las de levita o casaca. Lo es también el uso de pantalón o chaleco de color, así como ningún bordado en los vestidos. Yo estoy seguro que los señores oficiales se convencerán de la eterna verdad de que el lujo enerva el valor y es contrario a los principios de la buena disciplina; también

lo estoy de que se dará a esta orden el más exacto cumplimiento, pero si alguno no la cumpliera será suspenso de su empleo y pasará por tres meses a un castillo. Para mayor uniformidad, los jefes de los cuerpos detallarán los días que debe salirse de levita o casaca.—SAN MARTÍN”.

FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 26 de 1817. Orden General del Ejército.

—Jefe de día para mañana el Sargento Mayor, don José Rondizzoni.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

Este día, a las 7 de la noche, se reunirán los señores Jefes de los cuerpos en el alojamiento del Excmo. General en Jefe, a cuyo efecto pasarán por el Estado Mayor a incorporarse.

Mañana a las ocho y media todos los señores jefes y oficiales que gusten acompañar al Excmo. señor General al entierro del Teniente de Granaderos a Caballo, don Silverio Guzmán, asistirán al alojamiento del Excmo. General en Jefe.

Se reconocerá por Capitán de Infantería de Línea del Ejército de Chile, con grado de Sargento Mayor, a don Manuel Labarca; por Capitán id., a don Pantaleón Salamanca; por Secretarios de la Comisión Militar y Subtenientes de Infantería del propio Ejército, a don Ramón Romero, don Antonio Calderón, don Pedro Antonio Patiño y don Felipe Falcón.

El Capitán de Hospital que entregó su servicio ayer y el que lo rindió hoy, se presentarán al Estado Mayor a las 4 de la tarde.—FRANCISCO CALDERÓN.

El Ayudante de Artillería le hará acordar a su Comandante para que mande por los fusiles que se hallan en el Estado Mayor.

Septiembre 27 de 1817. Orden General del Ejército.

—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Manuel Blanco.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

Se reconocerá por Comandante del Batallón N° 1° de Cazadores de Infantería de Chile, al Coronel de Ejército, don Luis Cruz; por Sargento Mayor veterano al del N° 1° de Granaderos Nacionales, don Manuel José Astorga, y por Ayudante Mayor del mismo al Teniente de Línea, don José Ramón González.—FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 28 de 1817. Orden General del Ejército.

—Jefe de día para hoy el Teniente Coronel, don José Melián; por enfermedad del nombrado, don Manuel Blanco, y para mañana, el Teniente Coronel, don Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

El de Nacionales relevará las guardias que cubren los Infantes de la Patria, dando el servicio esta semana y la entrante.

El sargento que ha de conducir las órdenes a los jefes esta semana, lo da el N° 8.—FRANCISCO CALDERÓN.

Septiembre 29 de 1817. Orden General del Ejército.

—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel, don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da el Batallón de Nacionales.—CALDERÓN.

Septiembre 30 de 1817. Orden General del Ejército.

—Jefe de día para mañana, el Comandante de Escuadrón don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Granaderos a Caballo.

Los oficiales del Ejército de Chile usarán precisamente la faja encarnada como distintivo de oficial, de-

biendo en el término de tres meses traerla precisamente, sin falta alguna.

Se reconocerá por Comandante interino del Batallón de Infantería de la Patria al Teniente Coronel graduado don Santiago Bueras; por Capitanes del mismo, de la Compañía de Granaderos, a don Antonio Castañeda; de la primera, don Pedro Astorga; de la segunda don Mariano Barros, de la tercera, don Tadeo Hurtado, y de las de Cazadores, don Manuel Alvear. Por Tenientes primeros de Cazadores, a don Santos Rosales y por Tenientes segundos de la misma a don José Romero; de la cuarta don José del Carmen Caamaño. Por Tenientes primeros de la de Granaderos, a don Ventura Aguirre; por Teniente segundo de la misma, a don Juan Antonio Toro; por de la primera, a don Patricio Ferreyra; por de la tercera a don Rafael Aldunate; por Subtenientes de Granaderos, a don José Plata; por de la primera, a don Manuel Santelices; por de la segunda, a don Tadeo Salas; por de la tercera, a don José Ubaldo González; por de la cuarta, a don Manuel Mena. De la de Cazadores, a don Matías Valdivieso y por abanderado a don Agustín Cristi.

Los cuerpos concurrirán mañana por el haber mensual a sus respectivas comisarias.—CALDERÓN.

Octubre 1° de 1817. Orden General del Ejército.—

Jefe de día para mañana el Teniente Coronel, don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

La faja encarnada prevenida en la orden de ayer para los oficiales de Chile es a virtud de orden del Excmo. Supremo Gobierno. Se prohíbe el desarmar las llaves para limpiarlas.—CALDERÓN.

Octubre 2 de 1817. Orden General del Ejército.—

Jefe de día para mañana el Teniente Coronel, don Joaquín Prieto.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

Se reconocerán por Capitanes de la segunda compañía del segundo escuadrón del Regimiento de Granaderos a Caballo, al Ayudante Mayor del mismo, don Miguel Cajaravilla; por Ayudante Mayor del propio, al Teniente de la segunda del segundo, don José María Boyl; por Teniente de la primera del primero, al Alférez de la misma don Isidro Suárez; por Teniente de la segunda del segundo, al Alférez de la propia, don Juan Esteban Rodríguez; por Teniente de la primera del cuarto, al Alférez graduado del Escuadrón de la Escolta, don Carlos Rena; para Alférez de la primera, a don Antonio Sánchez; por Alférez de la primera del tercero, al distinguido don José Gregorio Aycardo; por Alférez de la segunda del segundo, a don Juan de Dios Larraín; por Portaestandarte a don Mariano Espinosa y por del mismo empleo, a don Pedro Chenaut.—CALDERÓN.

Octubre 3 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Antonio Bustamante.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

“Consecuente a las repetidas renunciaciones del Comandante General de Artillería de los Andes para que se le exonerase del cargo de la Maestranza, con el objeto de dedicarse a su batallón, he venido en acceder a ella y encargar de aquel establecimiento al de igual clase del Ejército de Chile, don Joaquín Prieto, dando al primero a nombre de ambos Estados las más debidas gracias por la pureza de su manejo, actividad infatigable por su constancia en los establecimientos del ramo, creados por el mismo en Mendoza. Esta mañana, a las once, se reunirán en mi casa todos los jefes del Ejército Unido para cumplimentar al señor Presidente del Gobierno Delegado por su cumpleaños.—SAN MARTÍN”.

Se reconocerán por Subtenientes graduados del Regimiento de Granaderos a Caballo al Sargento don Manuel López y don Manuel Araya, y por del Ejército de Chile, por Sargento Mayor del Batallón N° 3 de Infantería, al Capitán de Ejército, don Isaac Thompson; por Sargento Mayor veterano de Infantería de la Patria, al Capitán, don José Antonio Pérez García.—CALDERÓN.

Octubre 4 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Bernardo Cáceres.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Infantes de la Patria.

Se reconocerá al Subteniente don Luciano Brayer por Teniente del primer escuadrón de Granaderos a Caballo.—CALDERÓN.

Octubre 5 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Santiago Bueras.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

“Los señores Jefes y oficiales que gusten acompañarme a la procesión del Rosario que se celebra esta tarde, lo verificarán esta tarde a las 4 de ella en mi alojamiento.—SAN MARTÍN”.

Para mañana se reunirá la Comisión Militar para juzgar a los reos José María Soriano, por haber herido a un militar de los Infantes de la Patria, y a José Ortiz, del N° 8, por haber pedido, a nombre de varios oficiales, varias prendas de plata y venderlas. Asistirán de Vocales los Tenientes Coroneles don José Antonio Bustamante, don Bernardo Cáceres, don Fernando Márquez de la Plata, el Sargento Mayor don Joaquín Názar.—CALDERÓN.

Octubre 6 de 1817. Orden General del Ejército.—
Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don José Manuel Astorga.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

“Es prohibido absolutamente el que ningún individuo del Ejército Unido pueda usar de más prendas que las de levita o casaca; lo es también el uso de pantalón o chaleco de color, así como ningún bordado en los primeros. Yo estoy seguro que los señores fociales se convencerán de la eterna verdad de que el lujo enerva el valor y es contrario a los principios de la buena disciplina; también lo estoy de que se dará a esta orden el mas exacto cumplimiento, pero si alguno no la cumpliera será suspendido de su empleo y pasará por tres meses a un castillo.

“Para la mayor uniformidad, los jefes de los cuerpos detallarán los días que debe salirse de levita o casaca.—SAN MARTÍN”.

“Deseando el Excmo. Supremo Jefe de este Estado acelerar la distribución del premio a que se hicieron dignos los valientes restauradores de Chile en Chacabuco, conforme les fue acordado en la institución de la Legión del Mérito, que a este fin sancionó el Gobierno, ha formado ya S. E. en el Ejército del Sud el Consejo de ella, y ha abierto sus legiones con los Jefes llamados por el Reglamento que son allí existentes, y habiéndose oficiado a consecuencia con data del actual octubre, la presentación de los demás candidatos, le ordena a todos los cuerpos del Ejército de los Andes, que teniendo presente los artículos 7°, 8° y 9° de dicho Reglamento, procedan mañana mismo en junta de oficiales, presidida por el Jefe respectivo, a la elección de un Capitán por cuerpo que debe invertir la decoración de Oficial de la Legión, y líquidamente a las elecciones de legionarios (sólo de la clase de oficiales) sujetándose al número que de estos agraciados designará a cada cuerpo el mismo reglamento, cuya decisión será estrictamente observada.

Reunida la junta, abrirá sus sesiones por la lectura del enunciado Reglamento, la de sus adiciones hechas en Concepción por el Consejo. Se procederá por medio de insaculaciones a votación secreta. Ella se dividirá en tantos autos cuantos individuos hayan de elegirse: en cada uno de ellos escribirá cada vocal, reservadamente en una cedulilla de papel de color, porte y figura común, el nombre del candidato por quien sufragaren, ocultándole por sí mismo en un vaso cubierto que se verá en la mesa del escribano; luego se procederá a éste a presencia de los votantes por los jefes del cuerpo, asociados de un Capitán, un Teniente y un Subteniente, elegidos estos tres últimos a arbitrio de la oficialidad en cada escrutinio, se publicará el que saliere electo, quemándose seguidamente las cédulas del voto, que no verán sino los escrutantes; pero en caso de empate se procederá a nueva votación, en iguales términos. Por auto separado, aunque continuo, se ejecutarán las demás votaciones hasta haber elegido todos los legionarios que el reglamento designare al cuerpo.

Pueden ser elegidos y electores todos los jefes y oficiales, que ya como efectivos o agregados pertenecían a los cuerpos cuando se dio precisamente la acción de Chacabuco, con distinción que hallándose todos los jefes por virtud del mismo reglamento declarados oficiales de la Legión, no tendrán en estas elecciones voto pasivo, pero así de éste como del activo quedan privados los jefes y oficiales que se incorporaron o agregaron a los cuerpos después de la jornada de Chacabuco.

Las actas de elecciones que expresaren el auto de la votación, nombres de electores y elegidos, y de que quedará constancia en la Sargentía Mayor de cada cuerpo, suscritas por los sufragantes, me serán presentadas por los jefes respectivos, por conducto del Estado Mayor General.

Por cuanto después de la función de Chacabuco han habido en el Ejército varias promociones, no se atenderá para la presente elección al empleo que tengan actual-

mente los oficiales, sino al que tenían cuando aquella jornada, considerándoseles en la misma clase en que servían entonces.

Con respecto a que del Regimiento de Granaderos a Caballo se hallan dos escuadrones en el Ejército de esta capital y los otros dos en el del Sud y ya que por falta de unidad local no puede todo el cuerpo verificar simultáneamente la elección, se ejecutará ésta en ambas divisiones a presencia de la lista de oficiales que cuando la acción tenía todo el Regimiento, la cual así como a los unos como a los otros escuadrones exhibirá la Sargentía Mayor, para que todos los sufragantes tengan a vista los sujetos entre quienes deben elegir, y a fin de que estas votaciones parciales tengan todo el carácter de universalidad que las legitime, se remitirán por ambos trozos, mutuamente, cerradas y selladas, las actas que cada uno celebre para que de la confrontación de unas y otras y del resumen común de todos los sufragios, que se hará también en junta, se deduzcan los que a pluralidad resultaren electos, comunicándose a consecuencia recíprocamente ambas divisiones. En caso de empate se repetirá por ambas la elección y demás operaciones prevenidas hasta fijar el resultado que se busca. Por último, [en] concepto a que muchos oficiales de este Regimiento han pasado al de Cazadores a Caballo, que no existía cuando la acción de Chacabuco, se declara que todos los que se hallen en este caso y que le pertenecían en la época de aquella célebre jornada, sean considerados para las presentes elecciones como oficiales de Granaderos a Caballo, con voto activo y pasivo, citándoseles para que sufraguen en su celebración, cuya declaración se hace extensiva respecto de los demás jefes y oficiales de los otros cuerpos del Ejército de los Andes, en que hubiesen pasado al servicio de los que se han creado nuevamente, pues los tales deben para estas votaciones considerarse como en sus batallones primitivos.—SAN MARTÍN”.

El Sargento que debe llevar las órdenes a los jefes esta semana lo da el N° 2.

La guardia de la Maestranza será comandada por Oficial, dejando la del principal a cargo de un sargento. Mañana se reúne la Comisión para jugar al Capitán del N° 1° de Chile, don José María de la Barra, acusado de insubordinación con el Comandante del primer batallón, yendo en marcha. Vocales, Tenientes Coroneles, don José Melián, don Manuel Cabot, don Mariano Larrazábal, don Mariano Necochea, don Ambrosio Cramer, don José Antonio Bustamante.

Por orden del Jefe del Estado Mayor.—JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Cuartel General en Santiago. Octubre seis de mil ochientos diez y siete. Adición a la orden del día.—Las elecciones para Oficiales de la Legión y Legionarios la harán los cuerpos esta noche, sin falta alguna. Los oficiales que estén de guardia o en otro servicio, mandarán sus votos cerrados a fin de que quede hoy mismo celebrada. Por orden del Jefe del Estado Mayor.—JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Octubre 7 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don José Rondizzoni.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

El Excmo. señor General en Jefe ha visto con dolor que faltan en algunos cuerpos las filiaciones con las notas respectivas.

Los jefes de los cuerpos cuidarán que dentro de ocho días los Sargentos Mayores las tengan, bajo la inteligencia que en el cuerpo que se encuentre esta falta, el Jefe principal y el Mayor serán suspendidos de sus empleos.

Todo Comandante de guardia que reciba algún preso debe exigir de qué orden lo entregan o el motivo que oca-

siona aquel arresto, y expresarlo en el parte que de dicho individuo [pase].—CALDERÓN.

Octubre 8 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor de Infantes de la Patria, don José Antonio Pérez García.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

A todo (Consejo) de Guerra en que se haya de juzgar (a) algún oficial, asistirán precisamente en la forma prevenida por Ordenanza todos los jefes de los cuerpos y oficiales francos, debiendo ser el número de vocales el de siete. Por enfermedades de algunos señores vocales se suspendió ayer el Consejo de Guerra y se reunirá mañana la Comisión Militar en el Estado Mayor para juzgar al Capitán del N^o 1^o de Chile, don José María de Barra, acusado de insubordinación con el Comandante del Batallón yendo en marcha. Vocales, Tenientes Coroneles, don José Melián, don Juan Manuel Cabot, don Mariano Larrazábal, don Mariano Necochea, don Ambrosio Cramer y don José Antonio Bustamante.

Se reconocerá por Subteniente agregado al Batallón N^o 1^o de Chile a don Dionisio Vergara.

A la guardia de la Maestranza se le aumentará 12 hombres. A la del presidio, 8.—CALDERÓN.

Octubre 9 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Juan Manuel Cabot, por enfermedad del de la misma clase, don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Infantes de la Patria.

Se reconocerá por Teniente primero de la compañía de Cazadores del Batallón N^o 2^o de Chile al Teniente segundo, don Isidro Mora; por Teniente segundo de la primera, a don Vicente Gutiérrez Palacios; por Teniente segundo de la segunda, a don José Góngora; por Teniente

segundo de la de Cazadores, al Subteniente don Pedro Prado; por Subteniente de la primera, a don Valentín Sáez; de la de Granaderos, a don Esteban Camino. Por de la segunda a don Santiago Mujica.—CALDERÓN.

Octubre 10 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da Granaderos a Caballo.

“Excmo. señor: Es de la aprobación de este Gobierno el Reglamento conveniente al servicio interior, policía y disciplina de los cuerpos militares. V. E. como Comandante en Jefe de los Ejércitos Unidos cuidará de su publicación y este Gobierno queda persuadido que se evitarán sus infracciones bajo los auspicios e inmediata vigilancia de un General activo y celoso del orden.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS CRUZ.—MANUEL ASTORGA”.

Los cuerpos [e] individuos militares que soliciten el anterior reglamento, lo hallarán en la Imprenta del Estado.

El soldado de Granaderos a Caballo, Toribio Vilches, ha sido sentenciado por la Comisión Militar a ser pasado por las armas, por desertor, y por un efecto de equidad se le ha conmutado la pena a 200 palos y seis años de presidio. Se repite la orden a todo oficial que llegue o saliere para cualquier destino, se presentará al Estado Mayor.

El Sargento Mayor de Plaza pasará a los cuarteles a tomar el inventario que está prevenido, con conocimiento de los comandantes de los cuerpos, debiendo firmar ambos el expresado inventario.

El Soberano Congreso en sesión de 1^o del corriente ha acordado se comunique a S. E. la resolución de deberse recoger todas las cartas de ciudadanía expedidas por los Gobiernos pasados a nombre de Fernando VII, y se despachan otras en la forma adoptada por la soberanía. Con-

secuente a este soberano decreto, todos los individuos militares que obtuvieren las expresadas cartas de ciudadanía, las remitirán al Estado Mayor del Ejército de las Provincias Unidas, y todos los individuos militares dependientes de aquel Supremo Gobierno observarán interinamente y hasta su suprema aprobación el anterior Reglamento prevenido al Ejército de Chile.—CALDERÓN.

Octubre 11 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Comandante de escuadrón, don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

Nombramientos: entregarán en el día, sin falta, los (de los) oficiales elegidos para la Legión de Honor, los cuerpos que faltan.

“Permítase el uso del pantalón de color maón (sic), pero con uniformidad, es decir que el día que el jefe del cuerpo designe su uso, todos lo llevarán, pero por pretexto alguno se consentirá el que unos lo lleven en un mismo día este color, azul o blanco.—SAN MARTÍN”

Por decreto del Supremo Gobierno del Estado de Chile, fecha de ayer, se ha aprobado el reglamento siguiente:

“Copia.—Excmo. señor: Consecuente a lo dispuesto por el artículo (1) del Reglamento de Hacienda aprobado en 2 de este mes sobre la primer mesada que según Ordenanza se descontaba a los señores oficiales, y sencillar (2) los ajustes de los cuerpos militares, conviene que V. E., con anuencia del Excmo. señor General en Jefe, se digne mandar:

“1°.—Que en los despachos que en adelante se expidan a los señores oficiales se exprese, siendo ascendido, que no debe disfrutar el sueldo de su nuevo empleo hasta

(1) Corresponde al artículo 73 del *Plan de Hacienda y de Administración Pública*, publicado en el apéndice del tomo VIII de esta colección.

(2) Por “simplificar”.

pasado un mes de la fecha de su título y siendo agraciado de nuevo, que en el término de cuatro meses solo deberá gozar las tres cuartas partes del sueldo que le corresponde por reglamento.

“2°.—Que en adelante sólo se abonen los sueldos líquidos que manifiesta la última casilla del plan, evitando los descuentos de inválidos y montepío, siendo los mismos que antes disfrutaban, con la única diferencia de haber quitado los quebrados a los empleos de jefes y aumentándolos a los de capitanes para abajo, entendiéndose lo mismo para con los oficiales de milicias.

“3°.—Que los nombramientos de sargentos y cabos se hagan en 1° de cada mes, siendo posible, y que cuando se verifique, que lo sean antes de la revista, se abone por entero el mes y nada si fuesen nombrados después de ella.

“4°.—Que a todo recluta o desertor aprehendido, presente en revista, se le abone por entero su prest, pero que no se abonen las bajas por licenciados, muertos, etc. Este método, que en nada perjudica al erario ni a los cuerpos, facilita a los unos y otros la mejor inteligencia y despacho de sus ajustes. Tesorería General de Santiago y octubre 4 de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.—DR. HIPÓLITO VILLEGAS”.

Plan de sueldos de la oficialidad del Ejército del Estado de Chile, según reglamento del 1° de marzo de este año, y lo que les resulta líquido, deducidos los descuentos de inválidos y Montepío.

I N F A N T E R I A	Pesos
Coronel	188
Teniente Coronel	127
Sargento Mayor	80
Ayudante Mayor	43
Abanderado	24
Capitán	48
Teniente 1°	35
Id. 2°	31
Subteniente	24

Cirujano	29
Capellán	29
A R T I L L E R I A	
Coronel	235
Teniente Coronel	141
Sargento Mayor	94
Ayudante Mayor	52
Subteniente de bandera	33
Capitán	66
Teniente 1º	43
Idem. 2º	38
Subteniente	33
Cirujano	29
Capellán	29
C A B A L L E R I A	
Coronel	226
Teniente Coronel	150
Sargento Mayor	108
Ayudante Mayor	52
Portaestandarte	33
Capitán	76
Teniente	38
Alférez	33
Cirujano	29
Capellán	29

Es copia.—Dr. HIPÓLITO VILLEGAS.

Los militares que galopen por las calles sufrirán dos meses de prisión. Se reconocerá por Ayudante Mayor veterano del Cuerpo de Granaderos Nacionales, a don José Esteban Fáez.—FRANCISCO CALDERÓN.

Se reconocerá por Ayudante Mayor veterano del Cuerpo de Granaderos Nacionales, a don José Esteban Faes.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 12 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

El soldado del N° 2, José Antonio Argomedo, juzgado por atribuírsele la fuga de un reo, resulta de su sentencia que se ha puesto en libertad.

Se repite la orden para que los capitanes de hospital hagan su visita con la escrupulosidad que les está prevenido, bajo la muy seria responsabilidad.

Mañana, a las nueve y media, se reúne la Comisión Militar en el Estado Mayor para juzgar (a) Isidro Barreira, de Infantería de la Patria. Asistirán de vocales el Teniente Coronel, don Santiago Bueras. Los Sargentos Mayores, don Joaquín Názar, don José Manuel Astorga y don José Rondizoni.

El sargento que debe llevar esta semana las órdenes a los jefes, lo da Granaderos a Caballo.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 13 de 1817.—Orden General del Ejército.—Jefe de día para hoy, el Teniente Coronel, don José Antonio Bustamante, por ausencia de don Ambrosio Cramer, y para mañana el Teniente Coronel don Bernardo Cáceres.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales. El día para la revista de comisario se prevendrá mañana.

Se reconocerá por Capitán de Infantería de Línea a don Manuel Lord. Se reconocerá al Ayudante Mayor del N° 2, don Pedro López por Capitán de la tercera del mismo.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 14 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Santiago Bueras.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Infantes de la Patria.

Mañana pasarán los cuerpos revista de Comisario: N° 2 de Chile, a las 9; N° 8, a las 10. Granaderos a Caba-

llo, a las 11. Cazadores a Caballo, a las 12. Compañía de Plaza, a las doce y media. Artillería de los Andes, a las 4 de la tarde. Artillería de Chile, a las 5. Academia Militar, a las 6.

La guardia del hospital la cubrirá el N° 8 y la del presidio, el N° 2.

Los soldados del N° 8, Pedro Cabrera y Toribio Rufino, son destinados a un mes de prisión por haber galopado por la calle.

“Inútiles serán los desvelos del Gobierno en la formación de cuerpos militares, e infructuosos los sacrificios hechos por los virtuosos ciudadanos para este mismo objeto, si sobre las penas que aplica la Ordenanza a los desertores no se impusiese también la correspondiente a los individuos que fomentan la desertión, abrigando en sus casas y haciendas a estos delincuentes que, por entregarse al ocio y a sus vicios, resisten el servicio y la defensa de su Patria. Para que no se frustre objeto tan interesante, se ordena lo siguiente:

“1°.—Que todo propietario pudiente en cuya casa o hacienda se encontrase desertores, pagará irremisiblemente la multa de 200 pesos por cada uno, sin que le sirva de escudo la ignorancia, ni cualquiera otra excepción que pusieren.

“2°.—Los mayordomos, dependientes o inquilinos que no diesen parte al juez más inmediato de la aparición de estos desertores, serán como aposentadores, condenados con cadena al pie, al servicio de la Maestranza por el término de un año.

“3°.—Los jueces que se desentiendan de estas delaciones y no procedieren prontamente a la aprehensión y remisión de estos reos, serán responsables con sus empleos y calificados en odio de su desobediencia y apatía por indignos de cargos públicos.

“4°.—La Comisión Militar encargada de sustanciar los casos de los desertores, antes de oírles su justificación,

indagarán de ellos los puntos donde han morado durante la desertión, los individuos con quienes [han] hablado y cuanto conduzca al esclarecimiento de los aposentadores y contraventores de este decreto, que se publicará por bando, fijándose en los lugares acostumbrados y se circulará por el departamento de Gobierno a todos los jueces de la comprensión del Estado, igualmente que a los curas, (para) que en los días de concurrencia lo hagan leer a su feligresía para remover toda ignorancia. Dado en la capital de Santiago, octubre 14 de 1817.—SAN MARTÍN”.

FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 15 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Astorga, por ausencia de don Fernando Márquez de la Plata, y para hoy el Sargento Mayor, don Joaquín Názar, por enfermedad del nombrado, don Santiago Bueras.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Los cuerpos pasarán todos los meses al Estado Mayor, después de la revista de Comisario con el estado del 15, la alta y baja que hubiesen tenido desde la revista anterior, según el formulario que con esta fecha se les remite.

La Comisión Militar reunida para decidir en la causa del Capitán del N° 1° de Chile, don José María de la Barra, con vista del proceso, acordó su prosecución hasta estar en perfecto estado y con aprobación del Excmo. Capitán General. Al oficial defensor, don Juan Alberto Gutiérrez, se ha sentenciado a un mes de arresto en el castillo por el poco decoro con que se produce en la defensa contra el respeto debido al Tribunal y al carácter y dignidad del Jefe contra quien deponía, excediéndose de la moderación que le prescribe la Ordenanza y la subordinación que en todo acto debe ser característica a todo

oficial, principalmente cuando se trata de la persona de un Jefe a presencia de la autoridad.— FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 16 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don José Rondizzoni.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

Se reconocerá por capitanes, de la compañía de Granaderos del batallón de Infantería de Línea N° 3, a don José Antonio Cruz; por de la 2ª, a don Francisco del Río; por Ayudante Mayor del mismo cuerpo, a don Félix María Deslandes; por Tenientes primeros de la segunda compañía, a don Francisco Exequiel Noya; por de la cuarta, a don Ambrosio Alderete. Por Tenientes segundos de la cuarta, a don Ramón Romero; por de la segunda, a don Francisco Bond; por de la Compañía de Granaderos, a don Rudecindo Flores; por Subtenientes de la de Granaderos, a don Luis Cruz, por de la segunda a don Mariano Reyes; por Subtenientes de bandera, a don Santiago Ríos y Cantos y a don Pedro Morán, y por Capellán, al padre fray Bernabé Castro.

Se reconocerán por Fiscales de la Comisión Militar, al Teniente de la Academia Militar, don Vicente Claro, al Teniente de Caballería, agregado al Estado Mayor del Ejército de Chile, [y] a don Bernardo Barrueto. Se reconocerá por defensor de la Comisión Militar, al Teniente don Miguel Magallanes. Se reconocerá por Capitán de Caballería, agregado a Granaderos a Caballo, al Capitán don Manuel Lord.

Se repite la orden para que se exprese en los partes cuando se recibe un preso, por orden de qué jefe ha sido puesto o remitido. Una guardia de tres soldados y un cabo se destinará hoy a la casa de Ignacio de la Carrera. Lo dará el cuerpo de Infantes o Nacionales que esté de guarnición.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 17 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Santiago Pérez.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

Se reconocerá por Ayudante Mayor veterano del Regimiento de Granaderos Nacionales a don Juan de Dios Ansieta.

Mañana, a las nueve y media, se reúne la Comisión Militar en el Estado Mayor para juzgar al soldado José María Muñoz, de la Compañía de Plaza, acusado de haber dejado marchar a un preso del calabozo. Asistirán de vocales los Tenientes Coroneles don Juan Manuel Cabot, don Mariano Larrazábal, don Francisco Plata y don Manuel Blanco.

La Comisión Militar ha decidido, con aprobación del Excmo. señor Capitán General, sean puestos en libertad el sargento de Nacionales, Gavino Aréstica y el soldado de Infantería de la Patria, Isidro Barrera, en consideración al tipo de prisión que han sufrido y no estar impuestos en leyes penales y órdenes del Ejército; por lo que se les encarga y recomienda a los Comandantes de los expresados cuerpos saquen un conocimiento de las órdenes generales y del Código de Leyes Penales para que [sea] la primera unión que afianza la seguridad de la guerra, causa (de la) libertad e independencia de la patria y destrucción de los enemigos.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 18 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento mayor graduado de Teniente Coronel, don Manuel Blanco.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

Ha llegado con desagrado a noticia del Excmo. señor Capitán General la poca vigilancia y exactitud que observan los Comandantes de guardia en sus puestos, por lo que se previene que (si) en adelante se le notase alguna falta, será severamente castigada.

Se previene que la relación de presos que deben remitir los cuerpos al Estado Mayor los días sábados, se verificará a las 8 de la mañana.

Se reconocerá por Teniente primero de Granaderos de Infantería N° 3, a don Gaspar Manterola y por Ayudante Mayor con grado de Capitán de Infantería de la Patria, a don José Esteban Fález.

El Excmo. Capitán General cita, a las 4 de la tarde, a los señores jefes que gusten acompañarle a recibir al señor Brigadier, don Antonio Balcarce.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 19 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Infantería de la Patria.

Se reconocerá por Capitán de la cuarta compañía del Batallón N° 3 al Teniente primero del N° 2, don José Ramón Gormaz.

El sargento que debe conducir las órdenes a los jefes, lo da el N° 8 esta semana.

Se encarga que en la relación de presos de los sábados se exprese ciertamente por orden de qué jefe se hallan arrestados, tomando para ello un conocimiento positivo.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 20 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Se reconocerá por Capitanes de la primera compañía de Artillería Cívica de Valparaíso a don Pedro Galeas; por de la segunda, a don Martín López; por Ayudante, a don Manuel Varela; por Teniente primero de la

primera, a don Gregorio Irigoyen; por Teniente primero de la primera, a don Diego Almeyda y por Teniente segundo de la segunda, a don José Iñíguez; por Subteniente de la primera, a don Martín Manterola, por Subteniente de la segunda, a don Antonio Soto.

“Se reconocerá por General en Jefe del Ejército de los Andes, en ausencia y enfermedad mías, al señor Brigadier, don Antonio Balcarce, por segundo él mismo, estando yo presente.—SAN MARTÍN”.

FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 21 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel, don Ambrosio Cramer y para hoy el de la misma clase, don Mariano Necochea, por enfermedad del nombrado, don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 22 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Bustamante.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

El sargento que estaba de guardia en el hospital de San Juan de Dios, Antonio Pío, del N° 8, sufrirá un mes de prisión por haber dejado salir a paseo a un cabo de Granaderos a Caballo que se hallaba enfermo.

Los cuerpos ocurrirán al Estado Mayor para los ejemplares impresos de la nueva táctica.

Se reconocerán por Ayudantes del señor General en Jefe, Brigadier don Antonio Balcarce, en ausencia del Capitán General, al Sargento Mayor de Caballería don Domingo Torres y al Teniente de Caballería de Línea, don Víctor Magnan.

Los cuerpos pasarán cada 15 días copias de las filiaciones de desertores para pasarlas al Gobierno, para

por este medio reclamar a los partidos de donde fueren los desertores, sin perjuicio de acompañar con el parte que debe darse de los desertores que hayan consumado su deserción, la media filiación que se acostumbra, con la nota correspondiente.

Los señores Jefes principales de los cuerpos que gusten acompañar al Excmo. Capitán General, lo harán a caballo, a la una de la tarde, desde su alojamiento.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 23 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Bernardo Cáceres.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

Se reconocerán por Tenientes primeros de la primera compañía volante del Batallón de Artillería, del Estado de Chile, al segundo de la misma, don José Antonio Bascuñán; por de la segunda al segundo, don Isidro Vidal; por de la cuarta, al segundo, don Vicente Sotomayor; por de la quinta, al segundo de la misma, don José María Vidal; por Tenientes segundos de la primera, al Subteniente don José Manuel Gómez y Silva; por de la segunda, al Subteniente don Francisco Javier Gana; por de la tercera, al Subteniente de la misma, don José Aguilar; por de la quinta, al Subteniente de la misma, don José Fernández; por de la sexta, al Subteniente, don José Antonio Vidal; por Teniente segundo de la misma, a don José María Guerrero; por Subteniente de la primera, a don Gregorio Amunátegui; por de la quinta, a don Juan Monroy y por Subtenientes de la misma arma a don Manuel Aro y Espejo y a don José Gallardo. Por Subteniente del Ejército a don Francisco Coteva.

“Por motivos de conveniencia al Estado he tenido a bien elevar a la clase de Batallón de Línea N° 3 el cuerpo que antes se intitulaba División de Frontera, del mando del Coronel don Ramón

Freire, denominándolo de Infantería de Chacabuco, lo que participo a V. S. para su inteligencia y conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción y octubre 8 de 1817.—BERNARDO O'HIGGINS.—A la Junta Suprema Delegada. Santiago, octubre 22 de 1817.—Para que tenga cumplimiento la disposición de S. E., el Batallón creado en Coquimbo bajo la denominación de N° 3, se llamará en lo sucesivo Batallón de Línea N° 1° de Cazadores de Chile. Contéstese a S. E. Transcribese al Excmo. señor General en Jefe de los Ejércitos Unidos.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA”.

Se anotan las medallas de oro y plata y escudos, que serán avaluados su costo por el Comisario General del Ejército, y los que necesitasen ocurrirán por el conducto del Excmo. Capitán General a la expresada Comisaría (para) satisfacción (de) su justo precio.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 24 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Santiago Bueras.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Infantería de la Patria.

El desertor de Artillería, José María Blanco, ha sido aprehendido y juzgado por la Comisión Militar, sentenciado por sus deserciones, salteos y asesinatos a ser pasado por las armas a las 4 de esta tarde. Los cuerpos mandarán un piquete al lugar de la ejecución. La Artillería de Chile tomará el frente y mandará el cuadro su Sargento Mayor.

Para mañana a las nueve y media se reúne la Comisión para sentenciar la causa del Alférez de Artillería de Chile, don José Rafael Valdés, acusado de no ser adicto a la causa de la libertad, y al soldado del ejército enemigo, José María San Martín, y a Francisco Agüero, acusados de andar disfrazados y ser sospechosos. Los señores que

la componen serán los Tenientes Coroneles, don José Melián, don Juan Manuel Cabot, don Mariano Larrazábal, don Mariano Necochea, don Ambrosio Cramer y don Antonio Bustamante.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 25 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para hoy, el Sargento Mayor, don Fernando Márquez de la Plata, por enfermedad del nombrado, don Santiago Bueras, y para mañana el Sargento Mayor, don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Los señores jefes mandarán al Estado Mayor la antigüedad del último despacho que obtuviesen.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 26 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Manuel Astorga.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Se reconocerá por Ayudante Mayor de Plaza con grado de Capitán de Ejército a don Ramón de la Cavareda.

El sargento que debe conducir las órdenes a los jefes esta semana lo da el N° 2.

Se reconocerá por Ayudante del señor Jefe del Estado Mayor, al Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Fernando Márquez de la Plata.— FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 27 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don José Rondizoni.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 2.

Desde hoy la retreta se romperá a las nueve.

El granadero Tadeo Jara, de la segunda del primero,

será castigado con quince días de arresto por haberse encontrado sin corbatín.

“Vuelvo a encargar de nuevo a los señores oficiales del Ejército Unido el interés que deben tomar en remediar cualesquiera defecto o desorden que noten en cualquier soldado, cabo o sargento, aunque sea de diferente regimiento o Ejército, conduciendo presos a sus respectivos cuarteles a los que contravengan. De no hacerlo así, la disciplina del Ejército se relajará con perjuicio de la sagrada causa de la América.

“No podrá sacarse en lo sucesivo ningún individuo de la Academia Militar sin [que] antes preceda un examen e informe hecho por el Comandante de la Academia.—SAN MARTÍN”.

El día de hoy y mañana cubrirá el N° 2 las guardias que cubre el N° 8.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 28 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Manuel Blanco.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

Los cuerpos que no han entregado los presupuestos en el Estado Mayor para el abono del prest mensual, como está prevenido lo hagan los días 24, lo verificarán hoy mismo sin falta alguna.

Los cuerpos pasarán al Estado Mayor los partes de los desertores que fuesen aprehendidos.

Para el 3 del entrante pasa revista de armamento y aseo el señor Jefe del Estado Mayor al Regimiento de Granaderos a Caballo, a las 9. El escuadrón de Cazadores a Caballo, a las 10. La Compañía de Plaza, a las 11; la Artillería de los Andes a las 12. El N° 8, a las 4 de la tarde; N° 2, a las 5, y la Artillería de Chile a las 6.

El día 4, a las 10 de la mañana, pasarán revista la Academia Militar; a las 11 el cuerpo de Infantes de la

Patria y a las 4 de la tarde el cuerpo de Nacionales.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 29 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Santiago Pérez.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo Infantes de la Patria.

Para mañana, a las nueve y media, se reúne la Comisión Militar en el Estado Mayor; a sentenciar la causa del cabo 1º de Artillería de Chile, Anacleto Duarte; acusado de haber herido al Sargento de Granaderos a Caballo, Cristóbal Martínez (y) la patrulla que mandaba. Asistirán de vocales los tenientes Coroneles don José Antonio Bustamante, don Bernardo Cáceres, don Mariano Larrazábal y el Sargento Mayor, don Manuel Astorga.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 30 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para hoy, el Teniente Coronel, don José Melián, por enfermedad del nombrado, don Santiago Pérez, y para mañana el Teniente Coronel don Juan Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Las guardias se relevarán a las ocho de la mañana de hoy en adelante.—FRANCISCO CALDERÓN.

Octubre 31 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el teniente Coronel, don Mariano Larrazábal.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N.º 8.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 1º de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el N.º 2.

Los cuerpos ocurrirán por su presta a sus respectivas comisarías.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 2 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Ambrosio Cramer.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

En el cuerpo de Nacionales y en el de Infantes de la Patria, se leerán todos los sábados las leyes penales para que por ellas sean responsables estando de servicio y no aleguen ignorancia.

El sargento que debe conducir las órdenes a los jefes esta semana, lo da el cuerpo de Nacionales.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 3 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don José Antonio Bustamante.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Infantería de la Patria.

“Mañana el Supremo Gobierno del Estado recuerda la memoria de nuestros compañeros de armas, muertos en Rancagua por la libertad de su Patria. Al efecto, se reunirán a las nueve del día en el Estado Mayor todos los señores Oficiales de los Ejércitos Unidos, tanto para acompañar a S. E. como para honrar la memoria de tan dignas víctimas.

“Una escolta de un oficial y 20 cadetes cubrirán las centinelas del túmulo, 4 piezas de Artillería de Chile y la compañía de Granaderos del N.º 8, municionados con cartuchos de fogear para hacer tres salvas, a saber: la pri-

mera al salir la misa, la segunda al alzar y la última al concluir el último responso.

“Un piquete de cada cuerpo de los del Ejército Unido, que se compondrá de un oficial, dos sargentos, 4 cabos y 20 soldados, concurrirá al templo, sin armas, para presenciar el acto. Su colocación en el templo será dada por un Ayudante del Estado Mayor. En la colocación no habrá puesto de preferencia y se irán colocando conforme lleguen.

“Todos los señores oficiales de los Ejércitos Unidos deberán llevar una pequeña venda negra en el brazo izquierdo, la que conservarán por el término de tres días.

“La memoria de nuestros sacrificados compañeros habrá recibir en los militares aquel entusiasmo que sólo se siente cuando se pelea por la libertad de la patria.—SAN MARTÍN”.

Por pretexto alguno se dará el socorro semanal en día de fiesta ni en su víspera.

La guardia del hospital es guardia de Plaza. Recibirá las órdenes solamente por el conducto del Mayor de ella o del Estado Mayor.

Los cuerpos que habían de pasar revista de armamento y aseo, la pasarán el 5 a las mismas horas. Por ocupación del señor Jefe del Estado Mayor, JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Noviembre 4 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Bernardo Cáceres.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 5 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el N° 8.

La guardia de honor del Excmo. Supremo Gobierno sólo hará honores a su persona y no a otra alguna.

Se encarga a los cuerpos que las filiaciones de desertores que mandasen al Estado Mayor, lo hagan en hojas sueltas, cada una por separado.

S. E. el Director Supremo del Estado, se ha servido, con la data, expedir el decreto siguiente:

“Deseando el Gobierno caracterizar el empleo de Gobernador Intendente de provincia con la representación y fuero militar, por que puede suceder que recaiga en ciudadanos que no tengan esta investidura, viene en declarar, oídos los informes que se han exhibido en la materia, que todos los Gobernadores Intendentes de provincias gocen el grado y honores de Coronel de Ejército, si por su clase militar no tuviesen mayor graduación; pero que siendo este nuevo carácter anexo interinamente al de la Intendencia, cesará en la persona en el acto de no ejercer aquella magistratura, pues es al empleo y no al individuo a quienes se le declara este privilegio. Comuníquese el presente decreto a quienes corresponda”. Tengo el honor de transcribirlo a V. S. de suprema orden para su conocimiento y fines convenientes. Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago, noviembre 3 de 1817.—Excmo. señor.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO”.

El cuerpo de Guardias Nacionales y de Infantes de la Patria, mandarán una ordenanza al Estado Mayor que la relevarán diariamente.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 6 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Astorga.

Capitán de Hospital lo da el N° 2.

Los cuerpos remitirán al Estado Mayor los días 15 y 30 del mes, las relaciones de desertores que hubiesen tenido.

Para mañana se reúne la Comisión Militar en el Estado Mayor, a las nueve y media, sin falta y se juzga al soldado de la Compañía de Plaza José María Muñoz, acusado de haber dejado escapar a un prisionero de guerra; y asistirán a ella los señores Tenientes Coroneles, don José Melián y Sargentos Mayores, don José Rondizzoni, don Manuel Blanco y don Santiago Pérez (sic).

"Santiago 4 de noviembre de 1817.—Interesándose la resistencia de la Nación, menos en el valor y coraje individual del guerrero que en la obediencia y subordinación a las disposiciones superiores, que forman la suma del poder de la fuerza armada, en tanto que la anarquía y ruina de la Patria son el resultado inevitable de la conclusión de aquel principio; y habiendo el Teniente del batallón N° 1 de Cazadores, don Francisco Bond resistido escandalosamente a seguir el destino de su cuerpo, adscrito al servicio de la guarnición de La Serena, a pretexto de no habersele empleado en los cuerpos del Ejército de operaciones en el Sud, se declara al referido Bond (conformándose el Gobierno con lo expuesto por el señor General en Jefe), separado absolutamente del servicio y extrañado del territorio nacional, recogíendosele los despachos, que pasarán al Ministerio de la Guerra. La Nación no abriga en su seno al que sólo es apto para dañarle con su orgullo y voluntariedad. Comuníquese para todas las órdenes correspondientes y tómese razón. Tengo el honor de transcribirlo a V. E. de orden suprema para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años, Santiago y noviembre 4 de 1817. Excmo. señor.— JOSÉ IGNACIO ZENTENO".

FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 7 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para hoy, el Sargento Mayor don José Rondizzoni, por enfermedad del nombrado don Manuel Astor-

ga, y el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Manuel Blanco.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

"En casa o fábrica de lonas de Santiago Herst, en frente de la Maestranza, se venden los escudos para la tropa, de la reconquista de Chile, a tres cuartos cada uno.

"En la Comisaría del Ejército de los Andes existen medallas de oro y plata de la misma reconquista. El Comisario hará avaluar el valor de cada una de ellas y por él entregará las que se les pidan.—SAN MARTÍN".

En la causa seguida al Cabo primero de la cuarta compañía de Artillería de Chile, Anacleto Duarte, comprendido en ella un soldado de la misma que iba de patrulla y el sargento de Granaderos a Caballo, Cristóbal Martínez, ha sentenciado la Comisión Militar con aprobación del Excmo. Capitán General, que el Cabo Anacleto Duarte y el soldado Francisco Javier Torres sean puestos en libertad, y que el testigo falso, sargento Ignacio García y el sargento resistente Cristóbal Martínez pierdan la jineta.—CALDERÓN.

Noviembre 8 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Santiago Pérez.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Infantes de la Patria.

Se reconocerá por Alferez de la Compañía de Plaza a don Juan Nepomuceno Franco.—FRANCISCO CALDERÓN.

"Los individuos de la Compañía de Plaza se abstendrán en lo sucesivo de emplearse en quitar caballos a los vecinos que transiten esta capital, multar e insultar a ninguna señora o gente plebeya de ambos sexos, cuya conducta es opuesta al régimen militar y servicio de la patria, pues, de lo contrario, serán castigados con todo el rigor de la Ordenanza. Y para que llegue a noticia de to-

dos, el Capitán de la Compañía hará leerles esta orden al tiempo de pasar lista, en la inteligencia de que los señores Ayudantes de Plaza están advertidos para observar y celar de su cumplimiento, copiándose esta orden en el libro de (la) Compañía y devolviéndose (el) original a esta Compañía Mayoría.—JOSÉ BERNARDO URIARTE”.

Noviembre 9 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

“Excmo. señor: Conformándose el Supremo Gobierno Delegado con la opinión de V. E., relativa al fuero que reclama el Regimiento Nº 1º de Guardias Nacionales de esta Capital y tomando en consideración las razones que apoyan aquella solicitud, se ha servido declarar que todos los oficiales de este cuerpo gocen el fuero militar en lo civil y criminal, con los mismos privilegios y atributos que los individuos del Ejército, y que en cuanto a los sargentos, cabos y soldados, participen de esta gracia cuando se hallare el cuerpo sobre las armas (no entendiéndose por tal las asambleas y reuniones de mera disciplina) y también respecto de los delitos que cometieren estando de facción, y de los que rolen precisamente sobre la economía y servicio militar. Tengo el honor de comunicarlo a V. E. de suprema orden para su inteligencia y en contestación a su oficio de 30 del pasado. Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y noviembre 7 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Excmo. señor General en Jefe de los Ejércitos Unidos”.

“Penetrado el Gobierno de las ventajas que en obsequio de la mejor administración de justicia produce el establecimiento de un juzgado de guerra, siempre existente, viene en decretar haya en el Ejército de Chile una Comisión Militar permanente donde se vean y juzguen las

causas criminales, que por la Ordenanza General del Ejército correspondían a los Consejos de Guerra Ordinarios, que por ahora quedan suprimidos. Y teniendo consideración a la unidad y concierto que la política y sostén de la orden hacen reinar entre los Ejércitos de los Andes y Chile, la Comisión por ahora y hasta que se le dicte su peculiar estatuto, se regirá en todo por el Reglamento que gobierna a la establecida en el Ejército de los Andes, pudiendo componerse indistintamente de jefes y oficiales de ambos Ejércitos. Comuníquese esta resolución al Excmo. señor General en Jefe y demás a quienes corresponda”. Tengo el honor de transcribirlo a V. E. de suprema orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y noviembre 6 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Excmo. señor General en Jefe de los Ejércitos Unidos”.

“Se reconocerá por mi Ayudante supernumerario al Teniente agregado al Estado Mayor, don Juan de Dios Larraín.—SAN MARTÍN”.

FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 10 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Juan Manuel Cabot.

Capitán de Hospital lo da el Batallón Nº 8.

S. E. el Director Supremo Delegado se ha servido, con la data, expedir el decreto siguiente:

“Vistos: Declárase a la Compañía de Plaza, conforme al plan efectivo de ella, bajo la dirección e inmediatas órdenes del Sargento Mayor. Déselo así a reconocer y al efecto comuníquese al señor General en Jefe. Tengo el honor de transcribirlo a V. E. de suprema orden para los fines de aquella determinación. Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, noviembre 7 de 1817. Excmo. señor —JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Excmo. señor General en Jefe de los Ejércitos Unidos”.

El sargento que debe conducir las órdenes a los jefes esta semana, lo da el cuerpo de Infantes de la Patria.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 11 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 2.

El Supremo Gobierno, con nota de 8, ha resuelto lo siguiente: "Santiago 8 de noviembre de 1817. Vistos: Hallándose comprobado que el Subteniente de Artillería, don Juan Rafael Valdés, fué enemigo del sagrado sistema de la Patria, sin que por salvar este terrible crimen haya dado pruebas suficientes después de instituída la libertad de la Nación, cuya defensa sólo debe confiarse a los que por una no interrumpida serie de virtuosos comprometimientos han marcado empeñosa y decididamente su patriotismo en todo el curso de nuestra gloriosa Revolución, se declara queda separado absolutamente del servicio y puesto a disposición del Gobernador Intendente, a quien será remitido el preso, recogiéndosele antes los despachos, que pasarán al Ministerio de la Guerra. V. S. hará que tenga su efecto esta suprema determinación, dándola también en la orden del día. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Santiago, noviembre 10 de 1817.—JOSÉ DE SAN MARTÍN.—Señor Jefe del Estado Mayor".

Los Infantes de la Patria no deberán hacer ejercicio sino dos veces en el mes, se entiende los que viven [a] una legua de la ciudad.

Para el 14 pasarán revista de Comisario, Granaderos a Caballo, a las 9; Cazadores a Caballo, a las 10; Compañía de Plaza, a las 11; N° 8, a las 12. El 15 pasarán revista, el N° 2, a las 10; Artillería de Chile, a las 11; Artillería de Buenos Aires, a las 12; Academia Militar a las 5 de la tarde.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 12 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Antonio Bustamante.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 13 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Bernardo Cáceres.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Infantes de la Patria.

Se previene que las propuestas para empleos vacantes deben ser arregladas a lo que previenen las Ordenanzas en el título 24, del tratado 2º, de cuyo método se observará uniformemente en todos los cuerpos del Ejército.

Se encarga muy particularmente a los señores oficiales, vigilen y priven escrupulosamente los juegos de las tropas en las calles, por ser opuesto al orden y disciplina que exige el mejor orden del servicio, a cuyo fin destacarán los cuerpos a la inmediación de sus cuarteles, patrullas encargadas de celar este mismo orden.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 14 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento Granaderos a Caballo.

En la causa seguida al soldado José María Muñoz, de la Compañía de Plaza, acusado de haber permitido fugarse del calabozo un reo, ha sentenciado la Comisión Militar a Domingo Cifuentes y a José María Muñoz a cuatro años de recarga en el servicio de su compañía, con aprobación del Excmo. Capitán General, y al Capitán de la Compañía de Plaza, por la suposición falsa que contie-

ne la media filiación (y) de habersele leído las leyes penales, sea castigado con un mes de prisión en el Castillo.

"El Gobierno se ha impuesto del oficio de V. E. de 25 del pasado septiembre en que expone las razones que lo han movido a disponer que los oficiales de ese Ejército usen sólo el traje de casaca y levita, prohibiéndoles absolutamente todo bordado que no sea su divisa de uniforme. Y habiéndose servido S. E. aprobar esta medida, como asimismo el distintivo de la faja encarnada, me ordena lo avise a V. E., como tengo el honor de hacerlo en contestación a su citado oficio. Dios guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires, 17 de octubre de 1817.—MATÍAS DE IRIGOYEN.—Excmo. señor Capitán General don José de San Martín".

Consecuente a la orden anterior, se da el término de cuatro meses para el uso de la banda encarnada.

Mañana a las 8 de la mañana deberán hallarse en mi alojamiento el Comisario General de Chile, id. de los Andes, los dos Comandantes de ambas Artillerías, el de Granaderos y Cazadores a Caballo. Se entiende, en casa del Excmo. señor General en Jefe.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 15 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Astorga.

Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

"Excmo. señor: Tomando en consideración S. E., el Supremo Director Delegado, la consulta hecha por el Presidente de la Comisión Militar, que por conducto de V. E. fué elevada a la Supremacía con oficio del 10, sobre si en el supremo decreto del 6 del corriente, erectivo de la misma Comisión, se le confirieron las facultades que tenían los Consejos de Guerra de oficiales generales, se ha servido S. E., con fecha de hoy, decretar lo que sigue: "Se comprende en la Resolución del 6 del presente la facultad que tenían los Consejos de Guerra de oficiales ge-

nerales, lo mismo que está concedido a la Comisión Militar del Ejército de los Andes, y así se avisará al Excmo. señor General en Jefe para que resuelva a la consulta del presidente de la Comisión". Tengo el honor de trasladarlo a V. E. de suprema orden, en contestación. Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 12 de noviembre de 1817. —JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Excmo. señor Capitán General de los Ejércitos Unidos".

"El Excmo. Supremo Gobierno Delegado de este Estado ha tenido a bien nombrar General en Jefe del Ejército de Chile, en mis ausencias y en mis enfermedades, al señor Brigadier don Antonio González Balcarce, y debiendo partir en breves días para una estancia del sud de este Estado a recuperar mi salud, queda dicho señor mandando ambos Ejércitos desde mañana. Yo espero que bajo las órdenes de tan digno y recomendable Jefe, las tropas tendrán aquella comportación que hasta la fecha se han hecho merecer al aprecio a los ciudadanos.—SAN MARTÍN".

La táctica moderna se observará rigurosamente en todo el Ejército, debiendo ocurrir al Estado Mayor para los ejemplares.

Los días de fiesta saldrán patrullas de los cuerpos para evitar desórdenes y celar la tranquilidad pública. Los Cazadores a Caballo la destacarán de Oficiales y 12 hombres por el Puente, ramadas y Cañadilla. Los Granaderos a Caballo y Nacionales del mismo modo por toda la Cañadilla y extramuros, y a la Alameda, de noche, se mandará otra patrulla a caballo por el mismo objeto. Artillería de los Andes N° 2, N° 8 y Artillería de Chile destacarán igualmente otras del mismo modo, instruyéndoles para que a nadie se insulte y sólo sí se evite todo desorden.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 16 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don José Rondizzoni.

Capitán de Hospital lo da el batallón N° 2.

“Estando mandando, obsérvese rigurosamente la táctica moderna de Infantería, y se recomienda muy particularmente a los señores jefes de los cuerpos de esta arma, cuiden de que se hagan diariamente con arreglo a ella, ejercicios doctrinales hasta adquirir la posesión que es indispensable.—BALCARCE”.

El sargento que debe conducir las órdenes a los jefes esta semana, lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Se encarga la mayor exactitud en el relevo de las guardias a la hora prevenida, sin que en ésto se observe en adelante la menor falta.

Los señores Jefes de Día asistirán, como está prevenido, a recibir y entregar su guardia al Estado Mayor a la hora y forma en que está acostumbrada.

Se reconocerá por Teniente de Ejército, agregado al Estado Mayor, a don Vicente Claro, y por Subteniente de Infantería, agregado al Estado Mayor, a don Juan José Santibáñez, quien queda de Secretario de la Comisión Militar.

Se repite la orden para que los Comandantes de patrulla firmen al rendir su cuarto en la guardia del principal, que por ahora es la cárcel.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 17 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Blanco.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Todo Comandante de patrulla que entregase algún reo en alguna guardia, dará el parte de la expresada y pase al Jefe de Día como está mandado, y se repite, haciendo responsables a los Comandantes de patrullas y

puestos del cumplimiento de esta orden. Todo sumario o preso que se remita al Estado Mayor por los Fiscales de la Comisión Militar o nombrado de los cuerpos, los mandarán con un extracto de ellos.

Se reconocerá por Tenientes primeros del N° 2 de Infantería de Chile de la primera compañía a D. Juan Gana; por de la segunda, a don José María Valdovinos, por Tenientes segundos de la tercera, a don Pedro Ugalde; por de la cuarta, a don Juan Alberto Gómez y por Subteniente de la tercera, a don José María Proboste.

“Los apuntes, hojas de servicio y demás resoluciones correspondientes a revista de inspección, se cerrarán y tendrán prontos por fin del actual año en todos los cuerpos de ambos Ejércitos para pasarla cada una el día que sucesivamente se les prevenga.—BALCARCE”.

Se extraña que algunos cuerpos no hayan remitido a este Estado Mayor la alta y baja que hayan tenido desde el 15 anterior al del corriente, como está mandado.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 18 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don José Santiago Pérez García.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

“Para la revista de inspección prevenida en la Orden General de ayer, deben aprontar los cuerpos del Ejército los documentos siguientes: Duplicadas, hojas de servicio de los señores oficiales, sargentos primeros y cadetes, conforme al formulario A, de las órdenes generales. Una lista por compañía, según el formulario de las mismas ordenanzas B. Noticia de vestuario arreglado en una relación con distinción de compañía en que se exprese el existente, su estado y el que falta para el completo de su fuerza efectiva. Noticia del armamento y fornitura en los términos que la antecedente. La Caballería pasará

además otra noticia como las anteriores, sobre monturas, cuenta general del caudal percibido deteriorada (sic), con arreglo a lo que conste de los cuadernos de Hacienda de los habilitados, con demostración de la inversión que ha tenido, justificado por documentos que deben existir en la Caja del cuerpo, lo que sea *replasar* (sic) y encarpetarán para presentarlos en el acto de revista. Los libros de órdenes y los de filiaciones de alta y de baja se tendrán prontos para escribirlos al mismo tiempo, como igualmente las listas de revista del tiempo vencido. Los señores jefes de los cuerpos, por los deberes de imperiosa obligación, son responsables de que no haya falta alguna en el aspecto de los documentos referidos. Que su respectiva tropa se presente en el pie de aseo e instrucción que corresponde a su instituto. Que sus subalternos se hallen con la inteligencia necesaria para mandar, cada uno su compañía, en el acto de la revista, lo que se estime oportuno prevenirse, pues en todo se interesa su mismo honor, el de los cuerpos que tan dignamente mandan, el crédito de la Nación y la defensa de la causa sagrada que sostiene.—BALCARCE”.

FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 19 de 1817. Orden General del Ejército.
—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Para mañana a las 9 del día se reunirá la Comisión Militar para sentenciar las causas contra los oficiales de Infantes de la Patria, don Manuel Alvear don Antonio Castañeda, don Domingo Astorga, don Manuel Santelices y el cabo distinguido del N° 2, don Facundo Cruz y los soldados Bartolo González y Antonio Correa, acusados de haberse fingido de patrulla. Asistirán de Vocales los Tenientes Coroneles don José Antonio Bustamante, don

Mariano Necochea y los graduados don Manuel Blanco y don Fernando Márquez de la Plata.

Se repite la orden para que los oficiales (envíen) extractadas todas las causas o sumarios que se remitan al Estado Mayor.

La Comisión Militar, con aprobación militar del señor General en Jefe, ha sentenciado al cabo José del Carmen Arriagada, de Cazadores a Caballo, por haber desamparado la guardia de S. E., sufra la pena de 200 baquetas y su depuesto de la escuadra.

Se repite la orden para que asistan los jefes y oficiales francos de los cuerpos a todos los Consejos de Guerra que se formen a oficiales, en la forma prevenida por Ordenanza.

Los Ayudantes de los cuerpos asistirán diariamente a tomar la orden de la Plaza a las 11 del día, el Sargento Mayor de Plaza, haciéndolos reunir a todos, se las dictará. Se encarga la mayor exactitud en el cumplimiento de esta orden.— FRANCISCO CALDERÓN.— RAMÓN DE LA CAVAREDA.

Noviembre 20 de 1817. Orden General del Ejército.
Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Infantes de la Patria.

“En la relación de presos que pasan los cuerpos los sábados, expresarán la fecha o tiempo de prisión que tenga cada individuo, y lo mismo la Maestranza. Tendrán revista de armamento y aseo para el 25 todos los cuerpos residentes en esta Plaza.—BALCARCE”.

La pasará el señor Jefe del Estado Mayor: de Granaderos a Caballo, a las 9; Cazadores a Caballo, a las 10; N° 8, a las 11; Artillería de Chile, a las 12; Artillería de Buenos Aires, a las 4 de la tarde; Compañía de Plaza, a las 5; Academia Militar, a las 6.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 21 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Regalado de la Plaza.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Para mañana se reúne la Comisión Militar para sentenciar la causa de don Cayetano Briseño, acusado de contrario a la causa sagrada de la patria y de haber ocultado una pistola y alhajas. Los jueces serán los Sargentos Mayores, don Joaquín Nazar, don Nicasio Ramallo, don Manuel Astorga y don Santiago Pérez, a las nueve de la mañana. —FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 22 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don José Antonio Bustamante.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

La guardia del Estado Mayor será relevada por Cazadores a Caballo con un cabo y seis hombres. Igualmente el destacamento de la Pólvora en el cerro de Santo Domingo será relevada por el N° 8 con un oficial, un sargento, un cabo y 18 hombres.

“Se encarga nuevamente a los señores jefes y oficiales del Ejército empeñen su celo en evitar juegos de la tropa en las calles y plazas públicas, pues se advierte que continúan, sin embargo de lo prevenido anteriormente en el particular y lo que exige la disciplina, la decencia y el orden con que debe comportarse la milicia en todas partes.—BALCARCE”.

Se repite y encarga que las relaciones de presos que se mandan los sábados al Estado Mayor, traigan la fecha o tiempo de prisión de cada individuo. Los fiscales de la Comisión Militar pasarán los sábados al Estado Mayor una relación de las causas que tuvieren y el estado en que se hallen.

Se reconocerá al cadete de la Academia Militar, don José María Pardo, por Subteniente del Ejército de Chile, agregado al Estado Mayor.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 23 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Joaquín Nazar.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Los Capitanes de Hospital asistirán a recibir y entregar su servicio a la hora de relevar las guardias en el Estado Mayor, como está mandado, al señor Jefe de Día, quien, irremediamente [anotará] cualesquiera falta que notase en la observancia de esta orden.

El sargento que debe conducir las órdenes a los jefes esta semana, lo da el Batallón N° 8.— FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 24 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Astorga.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Infantes de la Patria.

“Al soldado Antonio Ermollano, de la segunda Compañía del Batallón N° 8, se le ha impuesto un mes de arresto por haberle encontrado con un pañuelo blanco al cuello en lugar del corbatín de uniforme. Se recomienda a los señores jefes de los cuerpos el mayor celo en que su respectiva tropa se presente con la uniformidad que corresponde, pues en ello se interesa altamente la mayor disciplina militar y la debida observancia de las órdenes que en el particular se han expedido.—BALCARCE”.

Se repite la orden para que toda solicitud, así al Supremo Gobierno como al Excmo. Capitán General, sea por el conducto del Estado Mayor.— FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 25 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel don Manuel Blanco.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se reconocerá por Capitán de la tercera Compañía del 1º Batallón del Regimiento de Guardias Nacionales, a don Angel Ortúzar; por Teniente primero de la Compañía de Granaderos, a don Angel Uribe; por de la primera a don Martín Andonaegui, por de la segunda, a don Fernando Alamos; por de la tercera, a don Manuel Ríos; por de la cuarta, a don Carlos Ovalle; por de la quinta, a don José Luis Alvis; por de Cazadores, a don Manuel Chacón; por Teniente segundo de la compañía de Granaderos, a don Santiago Bilbao; por de la primera, a don Francisco Campos; por de la segunda, a don Andrés Villalón; por de la tercera, a don Rafael Vicuña; por de la cuarta, a don Pedro Chacón; por de la quinta, a don Bartolo Cañas; por Subteniente de compañía de Granaderos, a don Ramón Chavarría; por de la primera, a don Ramón Barra; por de la segunda, a don Francisco Vidal; por de la tercera, a don Ramón Rengifo; por de la cuarta, a don Pedro Díaz, por de la quinta, a don José García; por de la de Cazadores a don Francisco Soto y Hurtado y por Subteniente de Banderas, a don José Antonio Mata. Se reconocerá por Capitán de la primera del segundo batallón del mismo regimiento de Granaderos Nacionales, a don Dionisio Fernández; por de la segunda, a don Mariano Astaburuaga; por de la tercera, a don Diego Lillo; por de la quinta a don Juan Agustín Luco; por la de Cazadores, a don José Gutiérrez. Por Tenientes primeros de la de Granaderos, a don Antonio Alvarez; y por de la primera, a don Santiago Salas; por de la segunda, a don Antonio Cañas y Cerda; por de la tercera, a don Joaquín Cavareda; por de la cuarta, a don Antonio Montaner; por de la quinta, a don José María Argomedo; por de la de Cazadores, a don Juan Frigerio;

por Tenientes segundos de los Granaderos, a don Blas Mardones; por de la primera, a don Vicente Huidobro; por de la segunda, a don Mateo Luco; por de la tercera a don Juan Ureta; por de la cuarta a don Fernando Luco; por de la quinta, a don Javier Herquíñigo; por de la de Cazadores, a don Mariano Frías; por Subteniente de la primera, a don Pedro José Salas; por de la segunda a don Pedro José Ugarte; por de la tercera, a don Antonio Vergara; por de la cuarta, a don Agustín Fontecilla; por de la quinta, a don Pedro José Luco; por la de Cazadores, a don Francisco Mulet; por Subteniente de Banderas, a don Rafael Plata.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 26 de 1817. Orden General del Ejército.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don José Santiago Pérez García.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.

“Se reconocerá al Excmo. señor Capitán General en Jefe del Ejército Unido, don José de San Martín, por Inspector de los cuerpos de Granaderos y Cazadores a Caballo del de las Provincias Unidas, a consecuencia del despacho del Excmo. señor Director Supremo de aquel Estado.—BALCARCE”.

Para mañana se reúne la Comisión Militar, a las nueve, para sentenciar la causa del soldado José Ortiz del N° 8, de primera deserción, (con) la circunstancia agravante de haber robado a oficiales de su cuerpo, y la causa contra el cabo distinguido, don Fernando Cruz y los soldados Bartolomé González y Antonio Correa, acusados de haberse fingido patrulla. Los jueces serán los Tenientes Coroneles don José Melián, don Pedro Regalado de la Plaza, don Mariano Necochea y don José Antonio Bustamante.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 27 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

Para mañana se reúne la Comisión Militar, a las nueve, para juzgar al soldado de la segunda compañía del batallón de Artillería, Adrián Castro, acusado de haber cometido varios desórdenes en la casa de Concepción Avila y haber herido al Cazador a Caballo, Valentín Sánchez. Se juzgará igualmente a José de Rosa López, Pascual Segovia y Esteban Valdovinos, acusados de haber ocultado a los desertores del Batallón N° 2. Asistirán de vocales los Sargentos Mayores don José García Segura, don Joaquín Nazar, don Nicasio Ramallo y don Manuel Astorga.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 28 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel de Artillería, don Pedro Regalado Plaza.

Se reconocerá por Teniente segundo de Caballería, agregado al Regimiento de Granaderos a Caballo, a don Guillermo Sebas. Al Teniente de Granaderos a Caballo, don Justo Pastor Avaria, se le ha expedido por el Supremo Gobierno licencia absoluta sin que goce un fuero de uniforme.

El N° 1° de Cazadores de los Andes dará la guardia que cubre el N° 8 y seguirá alternando con el expresado batallón desde mañana. El destacamento del cerro de Santo Domingo lo relevará alternando por semanas del mismo modo.

“La Suprema Junta Gubernativa de este Estado se ha servido dirigirme la nota siguiente: “Tomando en consideración S. E., el Supremo Director, la opinión de V. E. en cuanto a que los individuos del Ejército concurren como simples ciudadanos a imprimir su voto sobre la independencia del país en los registros cívicos

abiertos para las demás clases del Estado, y penetrado de que este procedimiento es más análogo y conforme a la naturaleza de aquél acto, que si votaran ante sus jefes respectivos, tiene la satisfacción de adherirse a ella, previniéndome lo exponga a V. E., como tengo el honor de hacerlo, en contestación a su honorable nota del 20, a fin de que se sirva dar orden para que concurren (a) aquella circunscripción en los libros que al efecto llevan los inspectores de policía. Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, noviembre 26 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Señor General en Jefe de los Ejércitos Unidos”.

“En su consecuencia, los individuos del Ejército que quisieran prestar sus sufragios sobre el interesante asunto de que trata la presente suprema orden, ocurrirán a darlo en los registros públicos que, al efecto, están abiertos en la actualidad, teniendo presente que todo ciudadano amante de sus derechos debe celebrar la ocasión de poder usar de ellos en beneficio de su Patria.—BALCARCE”.

La Compañía de Plaza dará diariamente a la casa del señor Intendente de alta Policía un cabo y seis hombres de guardia, empezando desde este día. La Comisión Militar citada para este día se reunirá mañana a las mismas horas, con los mismos vocales, en razón de haberse enfermado dos de éstos en este día.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 29 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Infantes de la Patria.

El establecimiento y reglamento del Estado Mayor y subalternos de los Ejércitos, creado y mandado observar por el Excmo. Supremo Gobierno de las Provincias

Unidas, lo será en el Ejército de los Andes conforme al expresado Reglamento, para cuyo efecto pasarán los jefes y oficiales de los cuerpos al Estado Mayor a tomar un conocimiento de él, mientras se proporcionan las copias que se deben distribuir.

Han sido sentenciados por la Comisión Militar, el Cabo distinguido, don Facundo Cruz, a quedar el último soldado en el N° 2; Antonio Correa, del N° 8, y Bartolo González, de Cazadores a Caballo, se le den 100 palos por haber dado el quien vive sin ser patrulla y el escandaloso hecho de haber tenido acto con una mujer. Que igualmente se pongan en libertad al cabo del N° 8, Carlos Estable, y al soldado Felix Jordan, de Nacionales, por no haberse justificado haber venido.

“Estando considerado el tratamiento de Excelencia a los Generales en Jefe de los Ejércitos de operaciones que invisten, además, el acto carácter de Capitanes Generales, no debe darse a los que se hallan sin esta calidad, sino el que les corresponde por grado militar.—BALCARCE”.

Los oficiales del cuerpo de Infantes de la Patria, don Manuel Alvear, don Antonio Castañeda, don Pedro Astorga, se han puesto en libertad, por sentencia del Consejo de Guerra y sentenciado por el señor General en Jefe (sic) y al Subteniente don Manuel Santelices destinado al Castillo de Hidalgo y González por un mes.—FRANCISCO CALDERÓN.

Noviembre 30 de 1817. Ejército de los Andes y Chile.
Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Bustamante.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

El sargento que debe conducir las órdenes a los jefes esta semana, lo da el Batallón N° 1° de Cazadores de los Andes.

Para mañana a las nueve se reúne la Comisión Militar para sentenciar la causa de los oficiales del N° 8,

Comandante don Ambrosio Cramer, Capitán don Félix Olazábal y Ayudante Mayor, don José María Valdés. Asistirán de vocales los Tenientes Coroneles don José Melián, don Rudecindo Alvarado, don Pedro Regalado de la Plaza, don Joaquín Prieto, don Manuel Rodríguez, don José Antonio Bustamante, don Santiago Bueras y los graduados don Fernando Plata y don Manuel Blanco. Todos los jefes y oficiales francos asistirán en la forma que está prevenida.—FRANCISCO CALDERÓN.

Diciembre 1° de 1817. Ejército de los Andes y Chile.
Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don José García Sequeira.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.—FRANCISCO CALDERÓN.

Diciembre 2 de 1817. Ejército de los Andes y Chile.
Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Joaquín Nazar.

Capitán (de Hospital) lo da el Batallón N° 8.

El Juzgado Militar, que se ha denominado Comisión Militar, se nombrará en adelante Tribunal Militar. Los Capitanes serán en lo sucesivo Vocales para los Tribunales de Guerra ordinarios. Para mañana se reúne el Tribunal y asistirán para vocales un Capitán de Granaderos a Caballo, otro de Artillería de Chile, otro de Cazadores de Infantería y otro del N° 8, a las nueve de la mañana, para juzgar al cadete don Pantaleón Pérez de Arce, de la Academia Militar, acusado de haber hecho un hurto en la Academia Militar. Otro contra José Gallardo, acusado de haber muerto al paisano José Corsea; otro contra el paisano José Ojeda, por ladrón, y haberse encontrado con nueve llaves maestras. El soldado de Artillería de Chile, Adrián Castro, ha sido sentenciado por el Tribunal Militar al castigo de 100 palos y que pase al Ejército del Sud, y al sargento del N° 2 por no haber evitado la riña,

sufra quince días de arresto y los demás complicados se pongan en libertad en consideración al tiempo de prisión que han sufrido.—FRANCISCO CALDERÓN.

Diciembre 3 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para hoy, el Sargento Mayor don Manuel Astorga, por enfermedad del nombrado, y para mañana don Manuel Blanco.

Capitán de Hospital lo da el Batallón de Cazadores de Infantería de los Andes.

“Los cuerpos del Ejército residentes en este acantonamiento pasarán al Estado Mayor con la brevedad posible una relación de los enfermos de gálico, que tengan en el hospital, a quienes pueda convenir los baños de Cauquenes y Colina, según los informes que previamente adquieran de los facultativos.—BALCARCE”.

Se advierte a los oficiales para que este sábado se cierren los libros en que deben firmar su voluntad para la Independencia, en casa de los inspectores de cuarteles.—FRANCISCO CALDERÓN.

Diciembre 4 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Santiago Pérez García.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Infantes de la Patria.

El Ayudante del N^o 8, don José Manuel Valdés queda vindicado de la complicación en que se le consideró en la causa de desafío que motivó su arresto y a consecuencia de la sentencia del Tribunal Militar y por orden del señor General en Jefe, sea puesto en libertad.

Se previene la observancia del artículo 42 del título 30 del Reglamento del Servicio Interior, para que ningún oficial estando enfermo para el servicio pueda salir en 24 horas de su casa.

Hoy mismo entregarán los cuerpos la relación pedida de los enfermos de venérea a quienes les sean útiles los baños.—FRANCISCO CALDERÓN.

Diciembre 5 de 1817. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Melián.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Los Comandantes de los cuerpos, así que reciban los desertores aprehendidos, les harán un examen escrupuloso de los lugares o casa donde han estado a cubierto y las personas a quienes hubiesen vendido las prendas de vestuario que llevaron, pasando inmediatamente al Estado Mayor una relación de todo ello para librar las órdenes correspondientes, para cuyo efecto recibirán los ayudantes el formulario que servirá de modelo.—FRANCISCO CALDERÓN.

Diciembre 6 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Regalado de la Plaza.

Capitán de Hospital lo da el Regimiento de Granaderos a Caballo.—FRANCISCO CALDERÓN.

Diciembre 7 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Rudecindo Alvarado.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N^o 8.

El sargento que debe conducir las órdenes a los jefes esta semana, lo da el cuerpo de Infantes de la Patria.

El cadete don Pantaleón Pérez de Arce ha sido juzgado por el Tribunal Militar y resultando inocente, se ha mandado poner en libertad, sirviendo esta declaración de satisfacción a su honor.

Mañana a las nueve y media se reunirán en el Estado Mayor todos los señores jefes y oficiales francos

para pasar a acompañar a los señores generales en jefe a la función de la Purísima Concepción. Para la función de la iglesia de mañana: el cuerpo de Artillería de los Andes, un piquete de 30 hombres y un oficial para cubrir las centinelas del interior. Asistirán la música del N° 8 con el piquete de artillería.—FRANCISCO CALDERÓN.

Diciembre 8 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Mariano Necochea.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 1° de los Andes.

“Al soldado del regimiento de Granaderos a Caballo, Antonio Sánchez, se le ha impuesto el arresto de 15 días por habersele encontrado con la chaqueta desabotonada y un chaleco blanco, y el de un mes al de la Artillería de Chile, Fabián Castillo, por andar sin corbatín. Es muy frecuente la observación que se hace de estas faltas al tiempo que una de las partes más esenciales de la disciplina militar [es] que el soldado esté acostumbrado a vestir preciso uniforme, con la propiedad y el modo que está mandado. Se ha recomendado reiteradamente a los señores jefes y oficiales de ambos ejércitos celen eficazmente de que así se cumpla y haga; se encarga nuevamente estando establecida la policía del cuartel con la vigilancia que corresponde y persuadido el soldado de que cualesquiera oficial que se encuentre, le ha de notar y hacer reprender los defectos que traigan en sus vestuarios. Probablemente se extinguirá este mal en el Ejército (y) se acreditará en su parte la disciplina que recibe. La Orden del Día se leerá precisamente a las compañías a la lista de la tarde, como ya se tiene prevenido.—BALCARCE”.

Por ocupación del señor Jefe del Estado Mayor,
JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Diciembre 9 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don José Antonio Bustamante.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 1 de Cazadores de los Andes.—CALDERÓN.

“La infantería se hallará provista de ojotas, presentando cada cuerpo una nota de las que le faltan.

“Los reclutas que están en instrucción (deben) adelantarse por mañana y tarde con la mayor actividad, debiendo los de Caballería entrar inmediatamente a saber cargar.

“Las propuestas de los empleos que se hallan vacantes en todos los cuerpos, se consultarán por una relación que mañana, a las once, se habrá pasado al Estado Mayor.—BALCARCE”.

FRANCISCO CALDERÓN.

Diciembre 10 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don José García Sequeira.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

Los enemigos navegan desde Lima con el designio de visitarnos. El Ejército debe estar preparado para recibirlos, a cuyo efecto se previene lo siguiente:

Los cuerpos de línea de todas armas se hallarán prontos para marchar en el momento que por segunda orden se mande, sin que se considere exceptuado nadie más que los enfermos que se hallen inutilizados.

Por esta tarde, a las siete, presentarán los mismos cuerpos en el Estado Mayor, una relación de armamento que tengan defectuoso y el que les falte para su completo de la fuerza efectiva, a fin de que pueda providenciarse para su reemplazo, en inteligencia de que serán responsables los respectivos jefes de la más mínima falta que se observe en el particular a la primera revista que se pase.

La infantería se hallará proveída de ojotas, presentando cada cuerpo una nota de las que le faltan.

Diciembre 11 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Juan Nazar, por haberse empleado el anterior nombrado, y para mañana el de la misma clase, don Manuel Astorga.

Capitán de Hospital, lo da el Escuadrón de Cazadores a Caballo.

“La revista de Comisario del presente mes, se pasará el 14 a las 9, por el Batallón de Cazadores N° 1; Granaderos a Caballo, a las 10; Cazadores a Caballo, a las 11. El 16 la pasará el N° 8, a las 9; Artillería de Buenos Aires, a las 10. La Artillería de Chile, a las 11. La Compañía de Plaza, a las 5 de la tarde. La Academia Militar, a las 6.—BALCARCE”.

Se reconocerá por Teniente Coronel de Ejército, a don Enrique Gutiérrez, Sargento Mayor.

La guardia del presidio será cubierta por 25 hombres y un oficial.—FRANCISCO CALDERÓN.

Diciembre 12 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Domingo Frutos.

Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

Los Coroneles mandarán indispensablemente al hospital todos los días a saber los que tengan de alta y demás estado de ella. Los cuerpos residentes en esta Plaza se hallarán provistos de cuanto necesiten para la marcha el 14, debiendo para el mismo día haber pasado una noticia al Estado Mayor de los bagajes que sean de absoluta precisión, habiéndose dignado el Supremo Gobierno del Estado conferir interinamente el Gobierno Intendencia de Valparaíso al señor Coronel, don Francisco Calderón.

Queda encargado del Estado Mayor el señor don Hilarión de la Quintana.—BALCARCE”.

FRANCISCO CALDERÓN.

Diciembre 13 de 1817. Ejército de los Andes y Chile.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Santiago Pérez.

Capitán de Hospital lo da el batallón N° 1 de Cazadores.

Al comandante del batallón N° 8, don Ambrosio Cramer, se le ha concedido, a su solicitud y sin perjuicio del resultado que pueda tener la causa en que se halla comprendido, salga a campaña al mando del citado batallón.

El 16 a las 6 de la mañana deberá marchar para Valparaíso el batallón de Cazadores N° 1. El batallón N° 8, el 17. El 18, el Estado Mayor y oficiales sueltos.

Los cuerpos pasarán hoy mismo una relación de las ojotas que necesiten para el número de tropa que ha de marchar. Igualmente el número de tropa de mulas para los bagajes del cuerpo y todos los demás útiles que consideren necesarios para su marcha.

Pasarán una relación del número de municiones de fusil que necesiten para la tropa que marcha, arreglándose a 60 tiros por individuo y tres piedras de chispa, incluso la puesta.

Los cuerpos remitirán hoy mismo al Estado Mayor una copia de los presupuestos que han hecho anteriormente, pues debieron venir por triplicado.— HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Diciembre 14 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel, don Matías Zapiola.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Infantes de la Patria.

Se reconocerá por capitán de la tercera compañía del tren de batalla del batallón de Artillería de los Andes, al Capitán graduado, don Juan Apóstol Martínez; por Subteniente de la segunda compañía, a don Nicolás Moreno; por de la cuarta, a don Jerónimo Espejo; por Subteniente de bandera a los Sargentos primeros, don Cipriano Segovia y don Mariano Anselmo Tapia; igualmente se reconocerá por Capitán de la 6ª compañía del batallón primero de Cazadores de Infantería de los Andes, al Teniente primero de la primera, don José Velasco; por Ayudante Mayor del mismo, al Teniente primero de la segunda, don Camilo Benavente. Por Tenientes primeros de la primera, al segundo de la quinta, don Manuel Antonio Zuloaga; por de la segunda, al segundo de la misma, don Santiago Lindsay; por de la tercera, al segundo de la cuarta, don Manuel Navarro; por de la quinta, al segundo de la sexta, don José Luis Ovalle. Por Tenientes segundos de la segunda, al Subteniente de la primera, don Francisco Lencinas; por de la tercera, al Subteniente de la quinta, don Francisco Solano del Corro; por de la cuarta al Subteniente de la tercera, don Marcos Blanco; por de la quinta, al Subteniente de la segunda, don Francisco Borrás Moyano; por de la sexta, al Subteniente de la misma, don Borja Albarracín; por Subteniente de la primera, a los Sargentos primeros de la primera, don José Antonio Maure; por de la segunda, a don Nicolás Díaz; por de la tercera, a don Atanasio Martínez; por Subteniente de bandera, a don Pablo Morillo.

Se reconocerá por Sargento Mayor de los escuadrones de Cazadores a Caballo del Ejército de los Andes, al Capitán del Regimiento de Granaderos a Caballo, don Lino Ramírez de Arrellano; por Capitán de la segunda, del segundo, al Ayudante Mayor, don Jaime Montoya; por Teniente de la primera del segundo, al Teniente del Nº 8, don Juan Clemente Montero; por de la primera, al Alférez don Pedro Ramírez; por de la segunda, al Sub-

teniente del (...) José María Mora; por de la segunda, al Subteniente del Nº 11, don José María Prieto; por de la Segunda del primer escuadrón, al Alférez, don José Samaniego; por de la primera (del) primer escuadrón, al Portaestandarte, don Paulino Rojas; por Alférez de la primera del segundo, al Sargento distinguido, don Vicente Suárez; por de la primera del primer escuadrón, al Cadete don Félix Correa de Saa; por de la segunda del primero, al Sargento don Juan José Herrera. Por de la segunda del segundo, al de la misma clase agregado al Estado Mayor, don Antonio Calderón y por Portaestandarte, al Cadete don José Antonio Girón.

Para mañana a las 9 se reunirán en este Tribunal Militar los señores Vocales, don Mariano Necochea, don Rudecindo Alvarado, don Ambrosio Cramer, don Pedro Regalado de la Plaza y don José Antonio Bustamante, para decidir todas las causas pendientes que existen.

Los cuerpos mandarán al Estado Mayor por el Reglamento de economía interior: 6 reales cada ejemplar, y por la colección de impresos de los diarios del Perú.

Los soldados de la marcha no llevarán más que una parte de cartuchos; los restantes los llevará el cuerpo, encajonados, estando designado el 16 del anterior para dar principio a la marcha del Ejército a campaña. Quedan desde el mismo día sujetos los crímenes militares a ser juzgados con arreglo.

Diciembre 15 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Rudecindo Alvarado.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

“Granaderos a Caballo [y] Cazadores a Caballo deberán salir el 19 con destino a situarse en Casablanca.
—BALCARCE”

Los cuerpos mandarán a la Maestranza por las carpas o tiendas de campaña, designados por la orden siguiente:

Número 1º de Cazadores	40
Número 8	30
Granaderos a Caballo	12
Cazadores	18
Artillería de Buenos Aires	22
Artillería de Chile	8
Infantería de la Patria	20
<hr/>	
Total	150
Estado Mayor	4
Secretaría	2
Cuartel General	6

Se reconocerá por Teniente Coronel, Comandante de Nacionales, a don José Antonio Bustamante, por Comandante del cuerpo de Infantes de la Patria.

Los Comandantes de los cuerpos remitirán al Estado Mayor una relación de los útiles, armamentos y municiones que hubieren recibido del Comandante de Artillería de Chile, del Comisario General de Chile, expresado lo que les falta para la marcha. Del mismo modo remitirán el día antes de salir el estado de fuerza, armamento y vestuario de la tropa que marcha, expresando por nota la que quede en esta capital, en el hospital y otros destinos.

Diciembre 16 de 1817. Ejército de los Andes y Chile.

—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Manuel Rodríguez.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales. Se reconocerá por Capitán de la cuarta compañía

del batallón de Infantería Ligera N° 1 de Cazadores, a don Ramón Varas; por de la sexta, a don Félix Deslandes; por Ayudante Mayor a don Rudecindo Flores; por Tenientes primeros: de la segunda, a don Manuel Prieto; por de la cuarta, a don José Tomás Marín; por Tenientes segundos: de la segunda, a don Romualdo Varas, y por de la tercera, a don José María López; por de la cuarta, a don Valentín Espinoza; por de la sexta, a don Manuel Pizarro; por Subtenientes: de la segunda, a don José Caballero; por de la cuarta, a don Francisco Durac; por de la quinta, a don Miguel Argandoña, y por de la sexta, a don Silvestre Aros. Se reconocerán por Capitanes: de la compañía de Zapadores del batallón de Artillería de Chile, a don Angel Argüelles; por de la segunda, a don José Antonio Bascuñán. Por Tenientes primeros: del cuerpo general de Artillería, a don Bernardo Barrueto; por de la primera de a caballo, a don José Manuel Gómez de Silva, y por de la segunda, a don Francisco Javier Gana; por de la primera de Zapadores, a don Antonio Vidal; por del cuerpo general de Artillería, a don José María Guerrero. Por Tenientes segundos: de la primera de a caballo, a don Gregorio Amunátegui; por de la cuarta, a don Leonardo Arce; por de la sexta de a pie, a don Pedro Fernández Niño; por de la segunda de a caballo, a don Manuel Valdés; por de la tercera, a don Bartolomé Icarte; por agregado al cuerpo general de Artillería, a don José Guzmán; por del cuerpo de Artillería, a don Pedro Salinas y por de la primera de Zapadores, a don Manuel Larenas. Por Subteniente de la primera de a Caballo, a don Alejo Oyarguren y por de la cuarta de a pie, a don Francisco Gana y por de la tercera de a pie, a don Félix Cuadra.

Teniendo en consideración que la fuerza de los ejércitos nacionales, por el corto número de cuerpos que hasta aquí han podido formarse, presentaría una línea de batalla cuya extensión fuere poco potente al enemigo

y se adoptase el método de todas las filas que previene la táctica moderna en esta parte (sic), se continúa la práctica establecida de que tenga sólo dos filas la primitiva formación de batalla.

Los prisioneros y demás presos que se encuentran en los cuarteles de las autoridades de los Andes y Chile, Granaderos y Cazadores a Caballo, batallón N° 8 (e) Infantería de la Patria, se entregarán a disposición del Sargento Mayor de plaza con una relación de los nombres de todos en que se exprese por quién se les ha impuesto la prisión, el tiempo que (se) encuentran en ella y precauciones con que se haya encargado se les mantenga.

Los Comandantes de los cuarteles darán cuenta al Estado Mayor de haber verificado la entrega, con una relación igual a los antecedentes y el recibo correspondiente al pie, del Sargento Mayor de Plaza. No comprende esta orden a los presos dependientes de los cuerpos expresados, quienes deberán seguir con ellos al destino donde fueren.

Debiendo los inspectores de los cuarteles de esta capital dar desde esta noche algunas patrullas para celar el orden y tranquilidad pública, se remitirá por la Plaza al Sargento al señor Gobernador interino, según se da a todos los puestos, para que disponga su distribución entre los comandantes de sus citadas patrullas, con las precauciones oportunas a precaver se divulgue su conocimiento (sic).

El 20 por la mañana marcharán los dos cuerpos de a caballo de Artillería de Chile con las plazas que les están designadas y las dotaciones correspondientes. En la tarde del mismo día marchará la de los Andes, en los propios términos, quedando su comandante con 25 hombres para verificarlo el 21 con el parque de repuesto.

—BALCARCE”.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Diciembre 17 de 1817. Ejército de los Andes y Chile. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Astorga.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se reconocerán por Ayudante Mayor del segundo escuadrón del regimiento de Granaderos a Caballo, a don Carlos Bornes; por de la misma clase del cuarto escuadrón, a don Eugenio Hidalgo. Por Teniente de la primera del segundo, a don Juan Modesto Gutiérrez; por de la segunda del segundo, a don Jerónimo Sebas; por de la primera del tercero, a don Juan Esteban Pedernera; por de la primera del cuarto, a don Adrián Cardozo; por Alférez de la segunda del primero, a don José Romualdo Ponce; por de la segunda del segundo, a don Samuel Lowe y por Portaestandarte del segundo, a don Ambrosio López.

Se reconocerá al Teniente Coronel don Manuel Rodríguez por Auditor de Guerra del Ejército; los títulos en la propia campaña.

El Tribunal Militar, reunido para decidir en las causas pendientes, ha sentenciado por el tenor siguiente:

Al Teniente del N° 8, don Pedro Rico, siga en arresto simple sin perjuicio del servicio por dos meses en el batallón y quede abierta su causa para que, a la primera nota que dé de insubordinación u otra falta, sea despedido del servicio.

Al soldado de Granaderos a Caballo, Pascual Marín, que la prisión que ha sufrido le sirva de suficiente pena en la economía que juzgue oportuna su comandante.

Al Cabo José Carrizo de la Escolta, que sea depuesto de la escuadra y sufra 100 palos.

Al Teniente de Nacionales, don José Agustín Molinare, a hacer el servicio de un mes en el castillo de Hidalgo, advirtiéndole que en no gozar de fuero en la época que cometió la insubordinación y las circunstancias

del día, eximen el rigor de la pena que irremediabilmente se le aplicará si reincidiere en la menor falta de esta especie.

El soldado de Infantes de la Patria, Isidro Romero, que pase a servir en el N° 8 hasta el tiempo que dure la guerra. A Bernardo Cárcamo, a diez años de trabajos en la Maestranza, con cadena. A Pedro Ovando, del mismo modo, por ocho años, dándose por compurgada la debilidad de las mujeres que solaparon el hecho en las declaraciones con la prisión que han sufrido y apercibidas para lo sucesivo.

Se reconocerá al Cadete de la Academia Militar, don Manuel Cautivo Latus por Portaestandarte del segundo escuadrón de Cazadores a Caballo.

“El batallón de Infantes de la Patria quedará hoy pronto con los aprestos que necesite para marchar mañana con destino a Valparaíso. Será relevado de todos los puestos de plaza que cubre por las Guardias Nacionales.—BALCARCE”.

El Jefe de día nombrado para mañana lo es para hoy por ausencia del anterior nombrado.

A la consulta del Comandante del batallón N° 2 de Chile, elevada a S. E. el Director Supremo del Estado, ha decretado lo siguiente:

“Declárase que los servicios prestados por los oficiales antes de la recuperación del Estado, siendo calificados, se agregan a las hojas de servicio, pero que de ningún modo sirven para su antigüedad”.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Diciembre 18 de 1817. Ejército de los Andes y Chile.—Jefe de día para mañana (...). Capitán de Hospital (...).

“El Excmo. Supremo Gobierno ha nombrado por Comandante interino de esta Plaza, durante la ausencia

de los Generales del Ejército Unido que salen a campaña, al Teniente Coronel de Artillería don Joaquín Prieto, a quien se dirigirán desde hoy los partes de las ocurrencias de la guarnición.—BALCARCE”.

Todos los asistentes de Granaderos y Cazadores a Caballo se retirarán a sus cuerpos.—QUINTANA.

Diciembre 19 de 1817. Orden General del Ejército.—Se reconocerá por Subteniente del tercer escuadrón del Regimiento de Granaderos a Caballo a don José Valentín Gálvez. Por Coroneles de Caballería de Milicias de Melipilla, a don Baltazar Ureta; de Aconcagua, a don Tomás Vicuña; de esta capital, a don Jorge Godoy y por Comandante de la Compañía de Ciudadanos de las Provincias Unidas, a don Agustín Alcalde.—PRIETO.

Diciembre 20 de 1817. Orden General.—Se reconocerá por Capitán de la segunda compañía de Artillería de Chile, del tren de batalla, al Teniente primero, don Domingo Márquez; por Ayudante Mayor del mismo batallón, al Teniente primero don Vicente Sotomayor; por Teniente primero de la misma, al Teniente segundo, don Fernando Baquedano; por Teniente segundo de id., al Subteniente don José Plaza. Por Coronel de Milicias de a Caballo del regimiento de Maipú, a don José Toribio Larraín.

Los cuerpos que quedan en la guarnición, incluso la Academia Militar, pasarán hoy mismo un estado de su fuerza y armamento a la Mayoría de Plaza.—PRIETO.

Diciembre 21 de 1817. Orden del día.—Se declara para la guardia del principal la de la Casa de Gobierno adonde deberán firmar la relación de patrullas de primero y segundo cuarto los comandantes de ellas y demás

novedades que ocurran, dando el parte por escrito al oficial de la guardia.

Las patrullas del Tajamar serán cubiertas por los de la Academia Militar, desde las cinco de la tarde, que empezará la primera, hasta las 9 de la noche y la segunda desde dicha hora hasta las doce de la noche. Se repite que los cuerpos pasen sus estados a la mayor brevedad para arreglar el servicio.—PRIETO.

Diciembre 22 de 1817. Orden General.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel de Caballería don Pedro Prado.

Oficial de Hospital lo da la Artillería de Chile.

Se reconocerá por Comandante de los batallones de Guardias Nacionales al Teniente Coronel de Ejército, don Francisco Elizalde.

Desde mañana a las ocho y media ocurrirán todos los jefes y oficiales de la guarnición a casa del señor Comandante General de Armas para acompañar al Excmo. señor Director Supremo a la Catedral, para la asistencia de la función de rogativa, hasta el día de su conclusión.

El servicio se sigue haciendo de campaña como hasta aquí. Esta noche hará ronda mayor por ocupación del Sargento Mayor de plaza, el Ayudante de la misma, graduado de Capitán, don Ramón de la Cavareda.—JOAQUÍN PRIETO.

Diciembre 23 de 1817. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

Desde mañana asistirán todos los días a la puerta de la Catedral, todos los cadetes de la Academia Militar, con la música, debiendo formar por el oficial que los manda por el lado de la sombra al frente de la puerta de la iglesia para hacer los honores al Excmo. señor Di-

rector Supremo. Cubrirán el templo con las centinelas y en los lugares acostumbrados.

Los señores jefes y oficiales asistirán como hoy, a las nueve y media de la mañana, a casa del señor Comandante General de Armas. Por ocupación del señor Mayor de plaza, hará la ronda el Ayudante don Rosauro García.

Diciembre 24 de 1817. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel, don Francisco Elizalde.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Artillería.

El sargento que debe llevar la orden lo da el cuerpo de Artillería de Chile.

Se previene que la asistencia del señor Jefe de día es en la Mayoría de Plaza.

Los Comandantes de patrulla del primer y cuarto vendrán al principal a firmar la relación (y) dar parte de cualesquiera novedad que ocurriera y lo mismo lo hará el de segundo cuarto.

Ronda mayor para esta noche, el señor Sargento Mayor de Plaza.—PRIETO.

Diciembre 25 de 1817. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Comandante don Juan Agustín Alcalde.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

Las patrullas que deben cubrir a la Alameda serán de los cuerpos de Nacionales que (darán) la Academia Militar y Caballería.

El oficial de la guardia del hospital del Estado mandará todos los días la relación con el parte como es costumbre a la Mayoría de Plaza.—PRIETO.

Diciembre 26 de 1817. Orden General.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Pedro Prado.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

Se encarga que el servicio de las patrullas de que sea lo mismo que hacen.—JOAQUÍN PRIETO.

Diciembre 27 de 1817. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se previene que todo parte que se dé a esta Mayoría sea con toda claridad y sucinto. Todo el servicio se continuará conforme a lo prevenido en las órdenes anteriores.—JOAQUÍN PRIETO.

Diciembre 28 de 1817. Orden General.—Jefe de día para mañana, el señor Teniente Coronel don Francisco Elizalde.

Capitán de Hospital lo da la Artillería de Chile.—JOAQUÍN PRIETO.

Diciembre 29 de 1817. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Abarca.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

Todos los cuerpos de Nacionales, Infantería y Caballería harán sus correspondientes alistamientos, completando todas las compañías el pie de 120 hombres. La infantería y la caballería, debiendo tener sus regimientos enteramente completos para el primer domingo del mes, que les pasará revista el Excmo. señor Director Supremo, quien determinará la hora y el lugar de la revista a su tiempo.—PRIETO.

Diciembre 30 de 1817. Orden General.—Jefe de día para hoy, en lugar del Sargento Mayor don Manuel Abarca que se ha enfermado, el señor Coronel don Pedro Prado y para mañana el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

Diciembre 31 de 1817. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Elizalde.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Artillería de Chile.

Enero 1º de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Pedro Prado.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

Los cuerpos de la Academia Militar, Nacionales y Caballería, darán patrullas dobles para esta noche, que deberán andar por la Alameda, las que son de costumbre, y las demás se presentarán al Mayor de Plaza para designarles los puntos a que han de ocurrir. La hora será a las seis de la tarde a la puerta [de la casa] del Gobierno.

Enero 2 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el Cuerpo de Nacionales.

Los cuerpos Nacionales, de Infantería y Caballería, darán todas las noches cada uno, dos patrullas de primero, segundo y cuarto, compuesta de un oficial y ocho soldados, los que al tiempo de retirarse firmarán la relación de patrulla en el principal. El cuerpo que cubre la guardia de la cárcel pondrá un oficial en ella, que debe comandarla desde hoy mismo.

Para el domingo, a las siete de la mañana, pasará revista el Regimiento de Nacionales en la Alameda. La Academia Militar a las 9 del mismo día. El Nº 2 de Caballería en el mismo lugar, y a las 5 de la tarde en el mismo sitio el Nº 1º de Caballería.

Con fecha 30 del próximo, por el Ministerio de Estado se me dice lo que copio:

“Con fecha de 27 del corriente se pasó al señor Gobernador Intendente el oficio que transcribo: “El Comandante de Nacionales ha representado a S. E. que los individuos de su cuerpo, a pesar de estar en actual servicio (y) por consiguiente con todas las calidades que los hacen acreedores al fuero militar, sufren por las justicias ordina-

rias enjuiciamientos y prisiones (como) simples ciudadanos. En consecuencia he dispuesto que V. S. circule órdenes a los departamentos subalternos, mostrándoles el privilegio de que goza el citado cuerpo, para que sobresean en el conocimiento de sus causas y no interrumpen las funciones propias de sus jefes respectivos.—MIGUEL ZAÑARTU”.

Por descuido y flojedad del Teniente de Nacionales, don Juan Francisco Campos, han fugado de la Maestranza los fascinerosos ladrones Angel Ortiz, Pascual Cisternas, Baltasar Vega, José Santos Besar, Bonifacio Jiménez, Domingo Moraga, Rufino Morán, Dionisio Azócar, Manuel Cari, Justo Araya, Lorenzo Chicamino, Antonio Peña y Juan José Zavala, y para libertar al público de los graves perjuicios que les puedan ocasionar estos individuos reencargo mucho a los comandantes de los cuerpos de las guarniciones, den sus órdenes a efecto de perseguirlos y pillarlos (para) que se vuelvan con doble pena al lugar donde se hallaban. El Oficial Campos se presentará inmediatamente, por dos meses desde hoy día de la fecha, en las fortalezas de Hidalgo y González; queda sin empleo y sus títulos los recogerá el Comandante de su cuerpo y serán entregados a la Comandancia General de Armas. El Sargento y Cabo quedan de últimos soldados y dos meses en el calabozo de su cuartel y de plantón por ocho días en la guardia de su cuartel, toda la tropa, hasta que no puedan cumplir (sic).

Se reconocerá por oficial de la Secretaría de Guerra y Tribunal Mayor de Cuentas con grado de Teniente de Infantería del Ejército, a don Manuel Antonio Mujica.

“La insubordinación del Subteniente don Juan Felipe Falcón, el poco honor para desempeñar su empleo y la ninguna tintura militar que ha demostrado en las circunstancias, le hacen condigno de un castigo, el más severo, pero la conmiseración del Gobierno sólo tiene a bien el separarlo del servicio absolutamente. El Ayudante don Ce-

cilio Ramos le recogerá inmediatamente el despacho; póngalo en el Ministerio de Guerra, y el Comandante de Nacionales estréchelo a servir en su cuerpo con menos consideración que a otros y tómese razón.—CRUZ.—Zañartu”.

PRIETO.

Enero 3 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Elizalde.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

El cuerpo de Nacionales dará una guardia para el cuartel del N^o 8, compuesta de un sargento, un cabo y 16 soldados desde hoy día de la fecha.

El Comandante de la Academia Militar dispondrá se presente en esta Mayoría el cadete don Matías Constanzo. Reconocerá por Sargento Mayor del cuerpo de Nacionales a don Santiago Aldunate.

Se suspende la revista a los Nacionales de Caballería, N^o 1 y N^o 2, hasta el domingo que viene, por no estar organizados estos cuerpos todavía.

Enero 4 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Pedro Prado.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se encarga mucho a las patrullas el cumplimiento de su obligación.

Los comandantes de los cuarteles y guardias de hospital tendrán mucho cuidado con que la tropa no salga a deshoras a la calle, pues serán responsables de cualquiera omisión o tolerancia en esta parte.—PRIETO.

Enero 5 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Enero 6 de 1818. Orden General.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Santiago Aldunate.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—
JOAQUÍN PRIETO.

Enero 7 de 1818. Orden General.— Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Labarca.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se reconocerá por capitanes graduados de Ejército de los batallones nacionales a los Ayudantes Mayores don Juan de Dios Arrieta y don José Ramón González.—
PRIETO.

Enero 8 de 1818. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana por enfermedad del nombrado, el Teniente Coronel don Pedro Prado.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se advierte que en adelante las patrullas no deben llevar más que contraseña.—PRIETO.

Enero 9 de 1818. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Elizalde.

Capitán de Hospital lo da el batallón de Nacionales.—
ZAÑARTU.

Enero 10 de 1818. Orden General del Ejército.—Jefe de día para hoy por enfermedad del Teniente Coronel don Francisco Elizalde, el Comandante de Caballería don José Antonio Valdés, y para mañana el segundo Comandante don Francisco Borja Valdés.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Mañana 11, a las 6 de la tarde, se pasará revista al Regimiento N° 2 de Caballería, en la Cañada.

Los jefes de los cuerpos dispondrán que mañana, a las 10, venga la tropa de servicio a la parada a la Plaza Ma-

yor con 5 cartuchos cada individuo y su armamento correspondiente. Cuya parada será inspeccionada según ordenanza por el Sargento Mayor de la Plaza y mientras éste no se presente, la mandará el capitán más antiguo.—
PRIETO.

Enero 11 de 1818. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Domingo Toro.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Para mañana 12 se pasará revista de Comisario. La Artillería de Chile a las 5 de la tarde. La Compañía de Plaza, a las 6, y la Academia Militar a las 6 y media.—
JOAQUÍN PRIETO.

Enero 12 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se reconocerá por Sargento Mayor del Ejército, agregado al Estado Mayor, a don Manuel José Astorga.

El Subteniente de Artillería, don Pedro Nolasco Valdés, queda separado del servicio en virtud de supremo decreto de fecha de hoy.

Todos los puestos militares de la guarnición y patrullas darán inmediatamente parte de cualesquiera ocurrencia a la guardia del principal, cuyo Comandante lo dará igualmente sin pérdida de tiempo al señor Jefe de día y Sargento Mayor de Plaza.

El regimiento de Caballería de servicio nombrará todas las noches una patrulla de primera y otra de novena, comandadas por un oficial de mucha confianza, que rondarán constantemente por las inmediaciones de los almacenes de pólvora de los cerros de Santo Domingo.— JOAQUÍN PRIETO.

Enero 13 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Pedro Prado.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

“Con fecha 12 de enero del presente se ha servido el Excmo. Director Supremo decretar lo siguiente: “Queda separado del servicio de la Secretaría de Guerra don Manuel Antonio Mujica, a quien se pondrá en libertad en virtud de un decreto del que también se tomará razón para la supresión de su sueldo en las oficinas correspondientes, recogiénose sus despachos por la Secretaría de Guerra.—CRUZ.—ZAÑARTU”.

JOAQUÍN PRIETO.

Enero 14 de 1818. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Elizalde.

Oficial de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Los cuerpos acuartelados y los que se hallen de guardia pasarán todos los días a la Plaza el estado de ordenanza.—JOAQUÍN PRIETO.

Enero 15 de 1818. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se advierte que los soldados del batallón de Nacionales juegan escandalosamente por la plaza y otras partes públicas, sobre lo que tomará su Comandante las medidas que corten este desórden. También se observa con dolor que algunos soldados y guardias se separan de ésta, y para que sepan el castigo a que se hacen acreedores, se les leerán las leyes penales a toda la tropa que monte guardia.—JOAQUÍN PRIETO.

Enero 16 de 1818. Orden General del Ejército.—Jefe de día para mañana, el Comandante don José Antonio Valdés.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se previene al Comandante de la Academia Militar vigile sobre la instrucción que deben tener los individuos de su cargo, pues se observa que los comandantes de guardia no saben recibir con la formalidad que corresponde a los jefes de día y rondas mayores que llegan a su guardia.

Los jefes de los Cuerpos Nacionales harán que los capitanes den la papeleta a los individuos de sus respectivas compañías, firmadas de su mano y visadas por el jefe.

Se reconocerá por Comandante del Escuadrón de Caballería de Voluntarios Distinguidos, a don Francisco Tagle. Por Sargento Mayor del mismo, a don José Antonio Cotapos; por Ayudante Mayor a don José Sota; por Capitán de la primera compañía, a don José Santiago Muñoz y Bezanilla; por Teniente primero, a don Joaquín Larrestí; por segundo, a don Ambrosio Aldunate y por Subteniente a don Ambrosio Argomedo; por Capitán de la segunda, a don José Antonio Huici; por Teniente primero a don José Agustín Velasco; por segundo a don Narciso Cotapos y por Subteniente, a don Joaquín Rosales.—PRIETO.

Enero 17 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Comandante de escuadrón, don Borja Valdés.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—PRIETO.

Enero 18 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Manuel Abarca.

Capitán de hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Los señores jefes de día visitarán dos veces lo menos, en cada noche, la Maestranza y los almacenes de pólvora de Santo Domingo y Conventillo, observando que las guardias se mantengan con la debida vigilancia.—PRIETO.

Enero 19 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Santiago Aldunate.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

El cuerpo de Nacionales dará desde hoy mismo una guardia completa de 16 hombres y un sargento al cuartel de los Infantes de la Patria.—JOAQUÍN PRIETO.

Enero 20 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Comandante de Guardias Nacionales, don Francisco Elizalde.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Enero 21 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

El cuerpo de Nacionales dará una guardia que debe relevar mañana los que hay en la pólvora, a la hora acostumbrada.—JOAQUÍN PRIETO.

Enero 22 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Comandante de escuadrón don José Antonio Valdés.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Enero 23 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana el comandante de escuadrones, don Borja Valdés.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Enero 24 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor de Guardias Nacionales don Santiago Aldunate.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Los señores jefes de los cuerpos de la guarnición se presentarán con sus oficiales francos todos los días de fiesta en mi casa, a las nueve y media de la mañana, para pasar a besamanos a casa del Supremo Director, advirtiéndole a los señores oficiales no falten por pretexto alguno a dicha ocurrencia, aun cuando no estén uniformados.—JOAQUÍN PRIETO.

Enero 25 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Abarca.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

La guardia del principal es a la cárcel, debiendo permanecer siempre en ella un oficial.

Todos los partes y novedades que ocurran vean a aquel comandante para que se distribuyan como se tiene mandado en órdenes de 12 del presente.—JOAQUÍN PRIETO.

Enero 26 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Francisco Ramón Vicuña.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Enero 27 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don José Antonio Cotapos.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Por ocupación, ausencia o enfermedad del Sargento Mayor de Plaza, mandará la parada uno de los Ayudantes, graduado de Capitán.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Enero 28 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Pedro Prado.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Enero 29 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Elizalde.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—
JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Enero 30 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—
JOAQUÍN PRIETO.

Enero 31 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Agustín Jara.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

La revista de los cuerpos Nacionales de Infantería y Caballería, se pasará el domingo 8. Se ha encargado a los señores jefes hagan alistar completamente a las compañías.—JOAQUÍN PRIETO.

Febrero 1º de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Antonio Valdés.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Para mañana concurrirán todos los señores jefes y oficiales francos, a las nueve y media de la mañana, a mi casa para acompañar al señor Director Supremo a la Catedral.

Se reconocerá a don Pedro Vera por Teniente graduado de línea.—JOAQUÍN PRIETO.

Febrero 2 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Comandante don Francisco Borja Valdés.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—
JOAQUÍN PRIETO.

Febrero 3 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Tagle.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—
JOAQUÍN PRIETO.

Febrero 4 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Abarca.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—
JOAQUÍN PRIETO.

Febrero 5 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Santiago Aldunate.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—
JOAQUÍN PRIETO.

Febrero 6 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Francisco Ramón Vicuña.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Con esta fecha el Supremo Director se ha servido expedir el decreto siguiente:

“Para evitar las competencias y embarazo que en perjuicio de la pronta expedición que deben tener las providencias de la Intendencia resultarán del fuero militar acordado a los cuerpos cívicos le darán que el Gobernador Intendente coronel nato por decreto de 3 de noviembre de 1817, sea en lo sucesivo el Comandante General de todos los cuerpos cívicos de la guarnición.—MIGUEL ZAÑARTU”.

JOAQUÍN PRIETO.

Febrero 7 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Isidoro Errázuriz.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Para mañana, a las siete y media del día, pasaré revista (a) los cuerpos Nacionales, de Infantería y de Voluntarios distinguidos de Caballería, a la que asistirá el Excmo. Supremo Director. Con fecha de hoy se ha servido ordenar que a más de la guardia que cubre la Maestranza, se remita todos los días otra, media hora antes de la oración, con el objeto de redoblar aquella, que se

retirá el día siguiente a las siete de la mañana, quedando en su lugar la de la tarde. Esta orden se seguirá sucesivamente hasta que se determine otra cosa.

Las patrullas de caballería que rondan los almacenes de pólvora, sacarán en cada cuarto de la partida de Plaza, un hombre de tercerola y sus correspondientes municiones para que acompañe a la ronda.—JOAQUÍN PRIETO.

Febrero 8 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don José Antonio Cotapos.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

El miércoles 11, a las siete y media de la mañana, pasarán revista los cuerpos de Caballería N^o 1 y 2, para cuya hora se formarán en la Cañada, el 1 en la Alameda y el cuerpo de los Voluntarios Distinguidos de Caballería, y el lunes la Academia Militar y piquete de la partida de plaza, y doscientos de Nacionales de Infantería se pondrán sobre las armas. Mañana 9, a las ocho y media de ella, para la publicación del bando de la Independencia, debiendo estar formado en la Plaza general todos los oficiales del cuerpo de Nacionales de la guarnición y los voluntarios de Caballería. Se presentarán siempre de uniforme.—JOAQUÍN PRIETO.

Febrero 9 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Prado.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Febrero 10 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Febrero 11 de 1818. Orden General.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Agustín Jara.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

La Compañía de argentinos cubrirá mañana la guardia de honor del Excmo. señor Director. Todos los cuerpos de la guarnición formarán mañana al venir el día en la Plaza principal, en la forma siguiente: Los Cadetes de la Academia Militar deberán cubrir el tablado del Gobernador Supremo. La Artillería, armada con fusiles, formará desde el tablado hasta el Palacio Directorial, la que debe venir con piezas para el saludo desde la puerta de dicho palacio, tendiéndose para las cajas. Los batallones de Guardias Nacionales de Infantería, formarán desde donde concluye la artillería, formando martillos por la carrera de los Baratillos el escuadrón de Voluntarios Distinguidos de Caballería, desde donde concluye la formación de los Nacionales, formando martillo por la carrera de los portales; el regimiento 1^o de Caballería de donde concluye la formación de éstos, extendiéndose por la calle Ahumada; el regimiento N^o 2 de donde concluye la formación del anterior, extendiéndose así al tablado de la Plazuela de San Francisco. Todos los cuerpos al tiempo de pasar, formarán abriendo calle para que pase por medio de ellas el Excmo. Supremo Gobierno y corporaciones del Estado. Mientras pasa por delante de ellas presentarán sus armas y batirán marcha y se mantendrán con armas presentadas mientras dure la ceremonia del juramento y se lea la independencia. Concluido este acto pondrán su arma al hombro para marchar a redoblar por las calles de la Patria en igual formación, mientras pasa a regreso el acompañamiento quedando todos en la primera formación en la plaza, luego que se concluya la formación, a esperar allí la orden para retirarse a sus cuarteles.

Orden General. Febrero 12 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Borja Valdés.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

En la formación de mañana se arreglarán a las que previene el bando para este día.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 13 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Tagle.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Para mañana a las 7, formarán las tropas en la Plaza, las dos compañías de Artillería volante a caballo, con las piezas correspondientes para salva triple que deben hacer las 2 de a pie, con fusiles, y los batallones Nacionales de infantería en la misma formación que los días anteriores. Los señores jefes y oficiales francos de la guarnición asistirán a mi casa a las ocho y media de la mañana para acompañar a Su Excelencia a la Iglesia Catedral.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 14 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Abarca.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 15 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Santiago Aldunate.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 16 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Francisco Ramón Vicuña.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 17 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Isidoro Errázuriz.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

El Excmo. señor Director Supremo, con fecha 16 de febrero de 1818 decretó lo siguiente:

“Los individuos que forman los distinguidos cuerpos de las Legiones de Honor de Voluntarios de infantería de argentinos y caballería de Chile, deben gozar del rango de oficiales y ser respetados por la tropa del ejército como tales, gozando de la misma distinción en las concurrencias públicas en que asistirán. Hágase saber en la orden del día para que por los comandantes de los cuerpos de Línea y Nacionales se haga saber a sus tropas, insertándose también en la *Gaceta*.—CRUZ”.

JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 18 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don José Antonio Cotapos.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 19 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Prado.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 20 de 1818.—Jefe de día para hoy, por impedimento del nombrado, el Teniente Coronel don Francisco Elizalde y para mañana el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Todos los señores jefes de los cuerpos de la guarnición concurrirán con sus oficiales a las oraciones a casa del señor Comandante de Armas para ir a acompañar el

cuerpo del Teniente del Ejército N. Llegres y lo mismo mañana, a las nueve del día.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 21 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Comandante de escuadrón don Borja Valdés.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 22 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Tagle.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 23 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Labarca.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 24 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Santiago Aldunate.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales. Respecto a estar mandado que todo individuo reconozca cuerpo, las centinelas y patrullas al quién vive, preguntarán qué regimiento y exigirán las papeletas y los que no las tuvieren, los arrestarán y darán parte inmediatamente a la Plaza.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 25 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Francisco Ramón Vicuña.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales. "Los soldados del cuerpo de Caballería de Voluntarios Distinguidos, a quienes se ha declarado que deben considerarse como oficiales, no podrán ser apresados ni puestos en otros arrestos que los que corresponde a su

rango y sin previo conocimiento de su comandante. Comuníquese en la orden de mañana que se reparte a los cuerpos por el Comandante de Armas.—CRUZ".

JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 26 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Isidoro Errázuriz.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Todos los días por la mañana, a la hora acostumbrada, se presentará el Capitán de Hospital al Excmo. señor Supremo Director a dar parte de su comisión.

Quedan libres del arresto de guardias y patrullas por falta de papeleta todo soldado veterano en actual servicio, retirados o inválidos, todos los extranjeros y todo individuo que pase de 50 años de edad.

Con fecha de hoy el señor Ministro de la Guerra, me dice lo que copio: "Según decreto de ayer quedan por disposición suprema excluidos del alistamiento de los cuerpos nacionales el Oficial Mayor de la Comisaría de Guerra, don Juan José Noya y el Director de los talleres de la Maestranza, don Antonio Bermúdez. De orden suprema lo comunico a V. para su inteligencia y fines correspondientes.—MIGUEL ZAÑARTU".

Orden General. Febrero 27 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Elizalde.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se reconocerá por Coronel de Caballería de Milicias de Quillota a don Venancio Escanilla.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Febrero 28 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

El Excmo. señor (Supremo Director), en acuerdo de hoy, ha tenido a bien declarar [exceptuados en] asuntos de

alistamientos de los cuerpos nacionales a los relatores del Tribunal de Apelaciones, escribanos de Cámara y tres amanuenses de éstos. Lo aviso a V. de orden suprema para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. Santiago de Chile, febrero 26 de 1818.—MIGUEL ZAÑARTU.—Señor Comandante General de Armas”.

JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 1º de 1818.—Jefe de día para hoy por enfermedad del nombrado, don José Antonio Valdés, y para mañana, don Francisco Borja Valdés.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Las patrullas de policía concurrirán al principal a dar parte de las novedades que ocurran para que lleguen a noticia del señor Comandante General de Armas, arreglándose en todo por el servicio de las patrullas que hace el cuerpo de Nacionales. Todos los oficiales que por enfermos se hayan venido del Ejército y se hallen buenos, a la mayor brevedad se dispondrán para marchar a Rancagua, a incorporarse a sus cuerpos. Todos los oficiales en sanidad y enfermedad que se hallen en el hospital, se presentarán en revista para el día 5.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 2 de 1818.—Jefe de día para hoy, el Sargento Mayor, don Manuel Labarca y para mañana el Sargento Mayor don Francisco Ramón Vicuña.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

El Excmo. señor Director Supremo del Estado, con fecha de hoy ha dispuesto que en caso de alarma se hará la señal [de] un cañonazo en el Cerro de Santa Lucía, a cuya señal se formarán todos los cuerpos de esta Plaza en los lugares y forma siguiente: la Artillería con su tren; los batallones de Infantería de Guardias Nacionales y los Voluntarios Distinguidos de Caballería formarán en el Basural. Los regimientos de Caballería N° 1 y 2 y la Com-

pañía Argentinos, en la Alameda. El batallón de policía en la Plaza Mayor y los otros cuerpos de Academia y Maestranza en sus respectivos cuarteles, en donde esperarán todos la orden de lo que deben ejecutar.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 3 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don José Antonio Cotapos.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 4 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Prado.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se reconocerá por Subteniente abanderados del batallón de Artillería de Chile a los cadetes del mismo don Pedro Nolasco de Uriarte y don Joaquín Bascuñán.

El viernes, 6 del corriente, pasarán revista los cuerpos veteranos de esta guarnición en la forma siguiente: las compañías de Artillería a las 9 de la mañana; la Academia Militar, a las 10, y la compañía de Plaza, a las 11.

Orden General. Marzo 5 de 1818.—Jefe de día para hoy el señor Comandante don Pedro Prado y para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Elizalde.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

De orden del Excmo. señor Supremo Director, pasará hoy mismo a esta Plaza el Comandante del batallón N° 4 una relación exacta de los oficiales que tiene su batallón y nombrará uno bueno de ellos que pase (a) hacerse cargo del destacamento de la pólvora del Cerro de Santo Domingo, encargándosele la mayor vigilancia en aquel punto, cuyo oficial se presentará en mi casa a las 5 de la tarde.

El Comandante de la Academia Militar concurrirá todos los días, a las 6 de la mañana, con todos sus alumnos y tropa al Basural a incorporarse y hacer ejercicios con los Nacionales que allí se están instruyendo, llevando to-

dos su correspondiente armamento y municiones de fuego, para lo cual me pedirá lo que le falte para el completo.

La Artillería nombrará desde hoy un tambor de guardia para el cuartel de Voluntarios de Caballería, que se hallan acuartelados en el de la Escolta.

Se reconocerá al Sargento Mayor graduado, don Pedro Barnechea, por Edecán del señor Director Supremo del Estado.

Se nota poca exactitud en los señores jefes de día en el cumplimiento de sus obligaciones. El que en adelante falte a alguna de las rondas prevenidas, se pondrá en la orden general del día.

Los Ayudantes y Abanderados de los cuerpos concurrirán sin falta ninguna, a las 11, a sacar la orden, y el que contraviniere será arrestado por ocho días.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 6 de 1818.—Jefe de día don Antonio Hermida, Teniente Coronel del regimiento de Caballería N^o 1.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

El batallón N^o 4 deberá pasar revista de Comisario el día 9 a las 5 de la tarde.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 7 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don José Antonio Valdés.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Se advierte que las patrullas sólo llevarán la contraseña: "Ver lo que se encarga a la Mayoría de Plaza y Comandantes de cuartel", así, no se le den más que ésta como está mandado en órdenes de 2 de septiembre y enero 8 de 1818.

Los sargentos de semana leerán diariamente, después de la segunda lista de la tarde, las leyes penales, dos veces en la semana, y los oficiales de semana harán que lean en

su presencia como está mandado en la orden del 12 de agosto del año pasado.

Todas las patrullas de 1^o se presentarán a la oración en la Mayoría a tomar las órdenes que tuviere que dar el Excmo. señor Director Supremo y después seguirán sus destinos.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 8 de 1818.—Jefe de día para mañana, el teniente Coronel don Francisco Tagle.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 10 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don José Antonio Cotapos.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 11 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Esteban Manzano.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

No saldrán ninguna guardia ni partida de su cuartel sin que lleve las correspondientes municiones, las que deberán llevar empaquetadas para evitar cualesquiera desperdicio, haciéndose responsables los comandantes de ellas de cualesquiera falta.

Las compañías de guardias me darán parte todos los días de las veces y horas que haya visitado su puesto el jefe de día.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 12 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Manuel Labarca.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden del 13 de marzo de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Francisco Vicuña.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Todos los señores oficiales que hacen de jefes de día presentarán sus despachos en la Sargentía Mayor de Plaza para arreglar su servicio por antigüedad.— JOAQUÍN PRIETO.

Orden del 14 de marzo de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Pedro Prado, y para hoy el de la misma clase, don Juan Alcalde.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Para mañana, a las 9 del día, concurrirán todos los señores jefes y oficiales a casa del señor Comandante de Armas para acompañar al Excmo. Supremo Director a la Iglesia Catedral.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden de marzo 15 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Elizalde.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.— JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 16 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Arriagada.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Orden General. Marzo 17 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Orden General. Marzo 18 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Tagle.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Todos los señores jefes y oficiales concurrirán mañana, a las 9 del día, a casa del señor Comandante General de Armas, para acompañar al Excmo. Supremo Director a la Iglesia Catedral, y lo mismo asistirán a las

5 de la tarde para andar con S. E. las estaciones.—JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 19 de 1818.—Jefe de día para mañana el Sargento Mayor don José Antonio Cotapos.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Todos los señores jefes concurrirán mañana a las mismas horas a mi casa acompañados de sus oficiales.— JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 20 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Juan Esteban Manzano.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

El oficial de guardia del Hospital Militar no permitirá [que] entre en él mujer a visitar los enfermos por ningún pretexto ni tampoco fruta o cosa alguna, sin que preceda antes permiso del contralor o quien gobierne lo interior de dicho hospital, y, para que se impongan de esta suprema orden todos los demás oficiales entrantes de guardia, se fijará en el lugar acostumbrado por puntos, y guardias y patrullas examinarán las papeletas de los que se nombrarán argentinos, que deben ser firmados por su Comandante, don Juan Alcalde, y el que no la presente será arrestado en el principal hasta dar parte.— JOAQUÍN PRIETO.

Orden General. Marzo 21 de 1818.—Jefe de día para hoy, el Sargento Mayor don Manuel Labarca y para mañana, el de la misma clase don Francisco Ramón Vicuña.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Orden General. Marzo 23 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Pedro Prado.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Desde hoy se hará rigurosamente el servicio de campaña. A puestas de sol se tirará un cañonazo en la batería, a cuya señal todo el mundo se mantendrá en sus cuarte-

les respectivos (y) en casa, sin que se vea más gente en la calle que las patrullas y jefes de rondas; que todos deberán llevar el santo y el que no vaya con esta insignia deberá ser conducido por las patrullas a la guardia de principal, cuyo Comandante dará parte inmediatamente.

Se reconocerá al señor Teniente Coronel don Manuel Rodríguez por Comandante de Caballería, nuevamente creado, y de su segundo don Manuel Serrano.

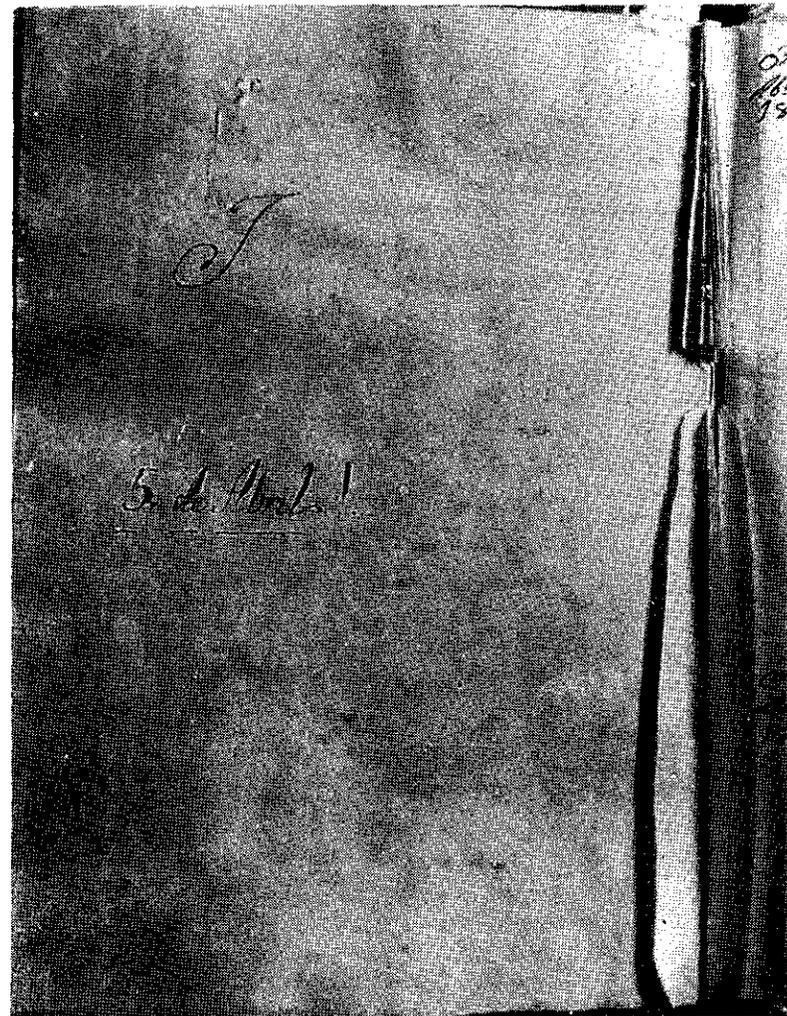
Todos los cuerpos militares pasarán hoy mismo una razón de los víveres que necesiten para su mantención, en inteligencia que ha de preceder un estado, el más circunstanciado, de la fuerza que cada uno tiene, remitida con expresión de los destinos en que estén empleados. Los jefes de los cuerpos serán responsables del menor desorden que cometan sus tropas acuarteladas, los que no permitirán salir de su cuartel, para evitarlos.

Orden General. Marzo 24 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Francisco Elizalde, y en su lugar don Antonio Hermida.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de Nacionales.

Al tiempo del cañonazo se tocará la retreta y se recogerán todos los oficiales y tropa a sus cuarteles, de donde no saldrán sin comisión con firma mía. Se les encarga a las patrullas y rondas recojan toda tropa que se encuentren en la calle dispersos de esta hora y la conducirán al principal. Todos los cuerpos y piquetes de este ejército me presentarán un estado de su fuerza para sacar la papeleta de víveres para la tropa, que les deberán entregar en la Proveeduría General del Ejército, en la plazuela de la Compañía.

Se reconocerá por Ayudantes Mayores de Plaza y Gobierno, al Capitán don Domingo Arteaga y al Ayudante Mayor don José María Zelada.—JOAQUÍN PRIETO.



Orden General. Marzo 25 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Pedro Arriagada.

Capitán de Hospital le da el cuerpo de Nacionales.

Hoy mismo saldrá para el acampamento el cuerpo de Nacionales a incorporarse con el de Infantes de la Patria. Los demás cuerpos del Ejército Combinado se aprontarán para caminar al mismo acampamento a segunda orden.

De orden suprema se reconocerá en el mismo empleo de Edecán que le había conferido el señor Director Delegado a don Manuel Rodríguez, primer Comandante del cuerpo de Caballería de la Muerte de Chile.— JOAQUÍN PRIETO.

.....

Orden General. Marzo 27 de 1818 (1).—Jefe de día para mañana, el Coronel don Matías Zapiola.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo...

.....

5 de abril...!(2).

Orden General. Abril 6 de 1818.—Jefe de día para mañana el señor Coronel don Pedro Prado.

“En todos los asuntos correspondientes al Ejército, se entenderán con el señor General en Jefe, Brigadier don Antonio Balcarce, hasta la restauración de mi salud.—SAN MARTÍN”.

El Estado Mayor está citado en la casa donde habita el señor General en Jefe sustituyente. A las 11 concurrirán el Ayudante de Plaza por la orden y los cuerpos la

(1) La hoja 329 del volúmen está en blanco. Id. la foja 331.

(2) Es cuanto se lee en fs. 332 del volúmen.

tomarán de la Plaza. Los cuerpos mandarán diariamente una ordenanza al Estado Mayor y la Compañía de Plaza, dos, montadas. La guardia [que tendrá] al señor General Balcarce, de 8 hombres y un cabo, la da hoy el batallón N° 1 de Cazadores de los Andes y se relevará diariamente por el batallón que dé la Guarnición. De orden del señor General en Jefe.—JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Orden General. Abril 7 de 1818.—Jefe de día para hoy, el Teniente Coronel del N° 1 don Juan de Dios Rivera, y para mañana el Sargento Mayor don Cirilo Correa.

Los Comandantes de los cuerpos dispondrán que inmediatamente esté pronta en el cuartel una compañía con oficiales completos y tengan las armas cargadas para ocurrir puntualmente a cualesquiera novedad que ocurra. Destinarán los cuerpos un oficial de patrulla para la ciudad para reunir los dispersos a mi cuartel.

De orden del señor General en Jefe, prevéngase que, notándose que muchos oficiales heridos se hallan en casas particulares, donde no es posible atenderlos por los cirujanos del Ejército, en consideración a que su corto número apenas es suficiente para atender a los hospitales, se previene que todo oficial herido debe pasar al hospital, donde tendrá la asistencia del cirujano y demás que corresponde, debiendo los que prefieran quedar en sus casas particulares, tratar de la curación por los facultativos, que se proporciona de orden del señor General en Jefe.—JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Orden General de abril 8 de 1818.—Se formará por cuerpos una relación de los oficiales y tropa que han muerto en la gloriosa batalla del 5 y otra de los que se hallen heridos, las que se pasarán al Estado Mayor a la brevedad posible. Un estado de la fuerza existente deberá entregarse mañana, a las once, por cada cuerpo, el aseo

de la tropa y limpieza de su armamento. Debe empeñarse el celo de los señores comandantes como que se asegure el mejor orden en los cuarteles y en todos los ramos respectivos a la diligencia militar. A la mayor brevedad se presentarán al Estado Mayor presupuestos del caudal que se necesite para socorrer a los señores oficiales y tropa con la paga de un mes, que es lo que permite facilitar la actual situación del erario en las presentes circunstancias.

El N° 7 cubrirá hoy los puestos de la línea de guarnición que cubre Cazadores y N° 8, y mañana relevará (a) los Cazadores a Caballo. En la relación de antigüedad que se ha pedido, estarán los dos Ayudantes Mayores.—BALCARCE.—JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Orden General. Abril 9 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Joaquín Nazar y para hoy don Fernando Plata.

El Excmo. señor Capitán General comunica lo siguiente: "La tienda del Estado, que administra con sus dependientes don Benito Vargas, es conducida para que ocurran a vestirse en ella los señores oficiales a cuenta de sus haberes. V. E. dará las providencias de comisaría que correspondan, con lo que tengo el honor de contestar su nota de ayer". En su consecuencia, los señores oficiales que necesiten vestirse y quieren hacerlo en la referida tienda, ocurrirán a ella por los efectos que les haga falta, procurando imponerse antes de los precios (y) a quien serán cargados para practicar la extracción. Llevará el interesado un recibo que exprese arriba el batallón de quien dependa y aquella manifestación de los géneros que necesite. Su respectivo Comandante pondrá el visto bueno, y con este documento ocurrirá a la tienda. Los señores comandantes deberán remitir la relación al administrador de la tienda (con) una firma suya para que sea conocida y se eviten los fraudes que podrían experimentarse. Con este conocimiento también se cuidará por los mismos jefes que

no den más recibos que a aquellos que tengan lo preciso, para que pueda presentarse con decencia cada oficial según su rango, y con su aceptación al pago que debe hacerse con un descuento de su sueldo.

Se recomienda nuevamente haya en los cuarteles el mayor celo para evitar que salgan con armas los soldados que no estuviesen de servicio. El oficial de cada cuerpo debe destinar una partida a recoger al cuartel los soldados que aún no se hubiesen presentado, y vigilar el orden y tranquilidad pública. Prenderá desde las cuatro de la tarde a los que encuentren que aún anden dispersos, considerándolos por desertores, con arreglo al supremo bando de ayer.

El batallón N° 1 de Cazadores de Chile da hoy la guarnición y para mañana da el batallón N° 1 de Chile (sic).

Capitán de hospital lo da el batallón de guarnición.—
BALCARCE.

Orden General. 10 de abril de 1818.—Jefe de día para hoy, el Sargento Mayor don Ramón Guerrero, por ausencia del nombrado, y para mañana, el Sargento Mayor don Nicasio Ramallo.

Los traidores de la patria no deben existir entre los fieles y gozar los beneficios para salvarlos de los conflictos a que querían reducirlos los tiranos enemigos. Entre estos hemos tenido el sentimiento que se hayan encontrado a Vicente y Timoteo Benavides, del batallón N° 11, y Ramón Carrasco, del N° 1 de Chile, quienes fueron dependientes de nuestro ejército y cometieron el horroroso crimen de abandonarlo y desertar al enemigo, a cuyas banderas se rindieron para hacernos la guerra. Serán juzgados por el cuerpo de oficiales de los respectivos batallones y, a resultado, sentenciados a ser pasados por las armas. La ejecución se hará mañana a las 9 en la Plaza Mayor de esta capital.

Por la Plaza se dispondrá los banquillos necesarios;

se facilitará la capilla y se proporcionará a los reos (los) auxilios espirituales que correspondan.

El batallón N° 11, a quien pertenecen los principales reos, proveerá la guardia que ha de custodiarlos en la capilla, compuesta de un oficial, un sargento, dos cabos y veinte soldados, la que conducirá a los reos hasta el patíbulo y hará la ejecución. El resto del mismo batallón ocupará el lugar preferente en el acto del castigo, debiendo todos los demás cuerpos del Ejército enviar un piquete de veinticinco hombres y un oficial, que se colocarán según (vayan) llegando.

Las listas para la revista de comisario actual, estarán para el día 13.

Estando el hospital (en) que se hallan nuestros heridos sin la asistencia que (debe ser) constante y que debiera dispensarse, por resultas de no encontrarse siquiera de lo que necesitan, cada cuerpo desde hoy a las 9 destinará un cabo y tres soldados de su mayor confianza que pasen al hospital a cuidar de sus compañeros. Estos individuos serán mantenidos por el hospital por el tiempo que permanezcan en aquella ocupación. Los cuerpos mandarán las ordenanzas al Estado Mayor, debiéndolo (hacer) diariamente.—BALCARCE.

Para mañana cubrirá la guarnición el batallón N° 2. Capitán de Hospital lo da el mismo.—AGUIRRE.

“A dirección a la orden (sic), interín existan los prisioneros en esta capital, cada cuerpo mantendrá la mitad de su fuerza con sus respectivos oficiales prontos a tomar las armas dentro de sus cuarteles a la señal de alarma, (que) será un cañonazo, a la que concurrirá todo individuo a sus respectivos cuarteles y se pondrán sobre las armas. Las artillerías tendrán prontas (sus piezas) constantemente. No consentirán a los prisioneros (cerca de las)

cuatro piezas de su dotación ni artilleros de servicio.—SAN MARTÍN”.

AGUIRRE.

El señor Mayor de Plaza advertirá a los ayudantes de los cuerpos que hoy mismo pasen el presupuesto al cuerpo a que correspondan, por duplicado, esto es, los que no lo hubiesen pasado. De orden del señor General.—MANUEL ACOSTA.

Orden General. Abril 11 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor comandante del N° 3, don Agustín López.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo que cubre la guarnición.

Los señores comandantes que tengan que recomendar algunos individuos de sus respectivos cuerpos, por estar cerciorados que se han distinguido con distinción particular en la gloriosa batalla del 5, lo verificarán pasándome una relación que los comprenda y en (la) que se exprese circunstanciadamente el servicio que motiva la recomendación.

El capitán que se destina diariamente a la visita del hospital, después de haberla practicado, ocurrirá personalmente a darme parte de lo que haya observado en cuanto al estado y asistencia de los enfermos, a fin (de) que (se) puedan hacerles las prevenciones que estimen oportunas.

La revista de comisario destinada para el 13 se pasará en la forma siguiente:

N° . . . de Cazadores de Chile, a las 8.

N° 1 de idem., a las 9.

N° 2 de idem., a las 9 y media.

N° 3 de idem., a las 10.

N° 8 de los Andes, a las 11.

N° 11 de idem., a las 4 de la tarde.

N° 1° de Cazadores de idem., a las 5 de idem.

Para el 14: N° 7, a las 8; Artillería de Chile, a las 9; idem. de los Andes, a las 10; Academia Militar, a las 11; Cazadores de a Caballo de Chile, a las 4 de la tarde.

Los piquetes de Granaderos a Caballo de los Andes recogerán del comisario la correspondiente justificación de asistencia. Los reos que por la orden de ayer se previno que debían ser pasados por las armas, han sido indultados y condenados a presidio por el tiempo que dure la guerra.

El capitán entregará diariamente el estado según el formulario prevenido anteriormente.—BALCARCE.

Orden General. Abril 12 de 1818.—Para mañana toda la guarnición (la hará) el N° 1° de Cazadores de los Andes.

Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Isaac Thompson, y para hoy el Sargento Mayor del N° 3, don Francisco Molina.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo de guarnición.

Las guardias se mudarán a las nueve, precisamente. No servirá de disculpa a ningún cuerpo por dejar de mudar las que se le hubiese pedido o determinado en la orden de Plaza, el manifestar al tiempo del relevo que no ha tenido fuerzas para apartarlas, pues, cuando suceda, deben representarlo con oportunidad a efecto de que se tomen las providencias que corresponda, en precaución de que pueden algunas guardias (quedar) de plantón, como ha sucedido.

Los cuerpos de artillería, infantería y caballería mandarán salir hoy, a las 11, una patrulla. Cada una al cargo de (un) oficial. Será su objeto vigilar sobre el orden y la tranquilidad pública, evitar las embriagueces de la tropa y paisanos y contener todo desorden.

Se repite la orden para que indispensablemente manden los cuerpos al Estado Mayor las ordenanzas que se tienen pedidas, por orden general.

Los cuerpos pasarán un estado diario de la fuerza empleada y pronta para formar, al Estado Mayor.

Los cuerpos mandarán un sargento para conducir las órdenes a los jefes del Estado Mayor. Se nombrará por rol, semanalmente, empezando esta semana por el batallón de Cazadores de los Andes, quien lo remitirá hoy mismo al Estado Mayor.—AGUIRRE.

Orden General. Abril 13 de 1818.—Para mañana da la guarnición el N° 7.

Jefe de día, el señor Coronel don Juan Gregorio de Las Heras.

Capitán de Hospital lo da el cuerpo nombrado de guarnición.

El Excmo. señor Capitán General, en uso de sus facultades que se le tienen concedidas (por el) Supremo Gobierno de las Provincias Unidas, y con motivo de la gloriosa batalla de los cerrillos de Maipú, ha determinado tenga el ejército la promoción siguiente:

Coroneles Mayores:

- D. Hilarión de la Quintana, Coronel de infantería.
- D. José Matías Zapiola, Coronel de Granaderos a Caballo.

Coroneles:

- D. Juan Gregorio de Las Heras, efectivo de Coronel graduado del N° 11.

Tenientes Coroneles graduados de Coroneles:

- D. Manuel Medina, Comandante de Escuadrón.
- D. Manuel Escalada, idem.
- D. Mariano Necochea, Comandante de Cazadores a Caballo.
- D. Pedro Conde, Comandante del batallón N° 7.

- D. Francisco Montes Larrea, Teniente Coronel de Ejército.
- D. Rudecindo Alvarado, Comandante del N° 1° de Cazadores.
- D. Enrique Martínez, idem. del N° 8.
- D. Mariano Olazábal, Teniente Coronel de Ejército.
- D. Pedro Regalado de la Plaza, Comandante General de Artillería.

Sargentos Mayores graduados de Coroneles:

- D. Domingo Frutos, Sargento Mayor de artillería.
- D. Ramón Guerrero, id. del N° 11.
- D. Severo García de Sequeira, id. del N° 1° de Cazadores.
- D. Joaquín Nazar, id. del N° 8.
- D. Cirilo Correa, id. del N° 7.
- D. Nicasio Ramayo, id. de Granaderos a Caballo.
- D. José María Aguirre, Sargento Mayor Ayudante.

Comandantes del Estado Mayor:

- D. Luis Ramírez, de artillería, Sargento Mayor de Cazadores a Caballo.
- D. Benjamín Viel, id. de Caballería de Línea.
- D. Alberto D'Albe, Sargento Mayor de Ingenieros.

Sargentos mayores efectivos:

- D. Luciano Cuenca, Capitán graduado de Sargento Mayor.
- D. Francisco Formas, id. de Artillería.
- D. Manuel Acosta, id. de Caballería de Línea.
- D. Francisco Bermúdez, id. del N° 8.

Capitanes graduados de Sargentos Mayores:

- D. Manuel Antonio Deza, Capitán del N° 11.
- D. Francisco Villa, id. del N° 7.
- D. Eugenio Corvalán, id. del N° 7.
- D. Fernando Rosas, id. del N° 11.
- D. Angel Reyes, id. del Ejército.
- D. José María Enríquez Peña, id. del N° 1° de Cazadores.
- D. Manuel Rodríguez, id. id.
- D. Manuel Nazario, id. del N° 8.
- D. Francisco Díaz, id. de Artillería.

Capitanes efectivos:

- D. Julián Varela Gundín, Ayudante Mayor del N° 7.
- D. Francisco Meneses, Teniente 1° de Ejército.

Capitanes graduados:

- D. Felipe Almandos, Teniente 1° del N° 7.
- D. José Dolores Surjo, Ayudante del N° 1.
- D. Pedro López, id. id.
- D. Alejandro Zuloaga, Teniente 1° del 11.
- D. Mateo Corvalán, id.
- D. Miguel Valdés, del 7.
- D. Nicasio Cabrera, id. de Artillería.
- D. Juan Tarmallanca, Ayudante Mayor de id.
- D. Pedro Herrera, id. de id.
- D. Manuel Antonio Zuloaga, Teniente 1° del N° 1 de Cazadores.
- D. Pedro Zorrilla, id. id.
- D. José María Zelaya, Ayudante Mayor del Ejército.
- D. Antonio Martel, Ayudante Mayor de Cazadores.
- D. Manuel Suárez, Teniente 1° de Infantería del N° 8.
- D. Aniceto Béjar, id. id.

- D. José María Valdés, Ayudante Mayor del N° 8.
- D. Basilio Bohorquez, id. de id.
- D. Manuel Montes, Teniente 1° de Artillería.

A Tenientes 1°s. graduados:

- D. Manuel Peroda, Teniente del 11.
- D. Manuel Cienfuegos, id. id.
- D. José María Apellanes, id. del 7.
- D. Fernando Maldonado, id. de id.
- D. Francisco Lencinas, id. del N° 1° de Cazadores.
- D. Juan Correa, id. del N° 8, id.
- D. Juan Manuel Pizarro, de Artillería.
- D. Pedro José Reyes, id. del 8.
- D. Pedro Albarracín, del N° 1° de Cazadores.

Subtenientes a Tenientes 2°s. graduados:

- D. Domingo Villarreal, del N° 11.
- D. Carlos Formas, de id.
- D. José María Plaza, id. del N° 7.
- D. Bruno Recabarren, id. id.
- D. Atanasio Mathus, id. id. del N° 1° de Cazadores.
- D. Jerónimo Espejo, de Artillería.
- D. Pablo Murillo, id. de Infantería.
- D. Martín García, id. del 8.
- D. Manuel Osmil, id. de Artillería.
- D. Ramón Díaz, id. de Infantería.

Promociones: del batallón N° 11, a Capitán, don Manuel Quiroga; a Capitán de la Compañía de Cazadores, don Nicolás Medina; Capitán de la 3ª id., Ayudante Mayor, don José Dolores Suso; id. id. don Pedro López. A Tenientes Primeros: don Manuel Castro de la Compañía de Granaderos; don Andrés Carrillo de la 2ª; don José Videla Castillo de la 4ª; don José de Porto y Mariño de la 5ª; don Domingo Reaño Teniente 2° de Granaderos; don Ma-

manuel José de Lemos de la 2ª; don José Antonio Alemparte de la 4ª; don José Ignacio Argüello de la 5ª.

Subtenientes: don Carlos Formas, de la Compañía de Granaderos; don Pedro Pérez, de la 4ª; don Anastasio Encina, de la 5ª; don José María Carvallo, de la 6ª; don Manuel Hevia, Subteniente Abanderado.

Se reconocerá al señor Coronel Mayor, don Hilarión de la Quintana, por Jefe del Estado Mayor General del Ejército y Presidente de la Comisión Militar. Por el Estado Mayor se nombrará entre los oficiales del Estado Mayor agregados, oficiales 2ºs procuradores que sentencien las causas militares.

Ningún cuerpo podrá admitir más reclutas que los necesarios al completo de las compañías, con arreglo a la fuerza que le designe la táctica que está mandada observar.—BALCARCE.—Es copia.—AGUIRRE.

Orden General. Abril 14 de 1818.—La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

En los cuarteles de todos los cuerpos del Ejército se recibirá (a) los individuos que se remitiesen arrestados por la Intendencia de esta capital y por los comandantes de las guardias de las mismas se le facilitará el auxilio de tropa que necesiten para cualesquiera ocurrencia urgente, dando en uno y otro caso inmediatamente al Estado Mayor, parte.

Los cuerpos militares franquearán a la indicada Intendencia los individuos que les pida para el desempeño de las diligencias de la tranquilidad y servicio público. Los cuerpos ocurrirán a la comisaría a percibir a buena cuenta las sumas que se ha pedido recibirse a fin de que puedan (acudir) a sus graves urgencias. Los de los Andes, al Comisario don Juan Gregorio Lemos, y los de Chile a don Valeriano García.

Desde mañana se tocará la retreta a las 8, con arreglo determinado en las órdenes del Ejército.

El Supremo Gobierno del Estado de Chile ha conferido con fecha 12 del corriente, a los señores Jefes y Oficiales de su respectiva pertenencia, los grados siguientes: a Coronel efectivo, el Coronel graduado don Ramón Freire; a Coroneles graduados, el Teniente Coronel don José Ignacio Zenteno, el Teniente Coronel don Joaquín Prieto, el id. don Francisco Elizalde, el Teniente Coronel don Juan de Dios Rivera, el Teniente Coronel don Bernardo Cáceres y el id. don José Antonio Bustamante; a Tenientes Coroneles efectivos los graduados don Fernando Plata, don Manuel Blanco y don Agustín López; a Sargentos Mayores graduados de Tenientes Coroneles, don Diego Guzmán, don Isaac Thompson, don Manuel Borgoño; a Sargento Mayor efectivo el Sargento Mayor graduado don Francisco Molina; a graduados de Sargentos Mayores, el Capitán don Manuel Alvarez, el id. don Francisco Ibáñez, el id. don José Santos Mardones, el id. don José Antonio Cruz, el id. don José María Vicente, el id. don Juan Ramón Gormaz, el id. don Manuel Rencoret, el id. don Gregorio Sandoval, el id. don Pedro José Astorga, el id. don José Antonio Castañeda, el id. don Antonio Millán, el id. don Martín Warnes, el id. don Joaquín Huerta; a Capitanes graduados, los Ayudantes Mayores don Agustín Almarza, don Rudecindo Flores, don Francisco Melo, don José Esteban Fáez, don Antonio Hernández, don Isidoro Vidal, don José María Córdoba, los Tenientes Primeros don Rafael Romero, don Francisco Monje, don Rafael Gana, don Ramón Romero, don Mariano Reyes, don Agustín Sotomayor, don Agustín Casanova, don Rafael Aldunate, don José Caldera, don Florentino Palacios y don Francisco Javier Gana; a Tenientes Primeros graduados don Francisco Fuenzalida, don José Miguel Millán, don Pedro Prado, don José María Valdovinos, don Pedro Morán, don Santiago Ríos y Canto, don José María López, don José Labra, don Manuel Santelices, don Blas Carmen Reyes, don José Plaza, don Gregorio Amunátegui; a Tenientes Segundos graduados don Juan Gutiérrez, don Ignacio Gana, don Juan de Dios Correa, don Valentín Sáez, don Manuel Argandoña, don Juan

José Caballero, don Domingo Anguita, don José Honorato, don Tadeo Salas, don Manuel Palacios, don Juan de Dios Solís, don Alejo Iranguren, don Salvador Suárez y don Pedro Antonio Patiño (1).

La Caballería de la Escolta de Chile pasará las relaciones de sus oficiales y en la orden, prevenido por plaza y antigüedad. Se repite la orden para que los Comandantes de los cuerpos remitan al Estado Mayor la relación de los oficiales que hubieren hecho acción distinguida en la última gloria de su campaña.

Los Capitanes de Hospital entregarán personalmente el parte de su visita al Estado Mayor de Plaza. Igualmente el de las novedades que hubiesen ocurrido en las veinticuatro horas.

Se reconocerán para Fiscales de la Comisión Militar a los Capitanes don Angel Antonio de los Reyes, don Domingo Salamanca y por Defensor al Capitán, don Joaquín Huerta y el Capitán don Martín Prat y por Secretario al Subteniente Santibáñez.

El Ministro de la Guerra de las Provincias Unidas del Río de la Plata, con fecha 24 del pasado, comunica el soberano decreto del tenor siguiente: "En atención que antea-yer 25, ha sido decretado que sirviendo para toda bandera nacional los dos colores, blanco y azul, en el modo y forma que hasta ahora se ha acostumbrado, sea distintivo peculiar de la bandera de guerra un sol pintado en ella, en el medio, con lo que (queda) contestada la consulta del Escribano, de nueve de enero último". Y lo comunico de orden soberana para su inteligencia. Por disposición superior lo transcribo a V. E. para su inteligencia".

Los señores Jefes que guarnecen, concurrirán a casa del Supremo Director.—QUINTANA.

(1) La nómina precedente es distinta a la publicada en el *Boletín de las leyes y decretos del Gobierno*, 1898, tomo II. En el volumen de este *Archivo de O'Higgins* en que incorporaremos la documentación relativa a la batalla de Maipú, a publicarse más adelante, procuraremos dilucidar este punto.

Orden General. Abril 15 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Rudecindo Alvarado.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

La noticia de muertos y heridos en la gloriosa batalla del 5 de abril, que se ha pedido a los cuerpos, se necesita a la mayor brevedad, con expresión de sus nombres y clases.

El Sábado de cada semana (se elevará) por los cuerpos al Estado Mayor una relación de los presos con expresión de grados (y) dónde se siguen sus causas.

Los abanderados visitarán diariamente, como es de su obligación, sus respectivos enfermos, para que hagan presente a sus Comandantes las necesidades que tengan, a fin de que sean remediadas.

Los Comandantes de guardia y puestos pasarán diariamente, antes del toque de asamblea, el parte de las novedades ocurridas, al Jefe de Día, quien lo recibirá en el Estado Mayor para dar el suyo al Estado Mayor.

El Capitán de Hospital lo dará del mismo modo.

El destacamento de la pólvora del cerro de Santo Domingo lo cubrirá la caballería, empezando desde este día Granaderos a Caballo hasta el Domingo venidero, que será relevado por Cazadores a Caballo. El Domingo siguiente, los Lanceros de Chile.

Se reconocerá por Fiscal de la Comisión Militar el Capitán don Santiago Brayer.

Los oficiales agregados a los cuerpos pasarán revista de comisario en la Plaza Mayor.—QUINTANA.

Orden General. Abril 16 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Pedro Conde. La guarnición y Capitán de Hospital lo da el Cuerpo N° 1 de Cazadores de Chile.

Se reconocerá por Ayudante Mayor efectivo, al graduado don Luis Cruz Pereira.

El regimiento de Granaderos a Caballo ha agregado al mismo cuerpo por Capitanes graduados del mismo a los Ayudantes mayores don Manuel Olazábal, don Mariano Merlo y don Eugenio Hidalgo y a los Ayudantes don Lucas Bott y don Eufemio Aramburu y por Tenientes graduados a los subalternos, don Rufino Martínez y don Rufino Zado. Por Sargento Mayor al graduado de Cazadores al caballero Pacheco. Por graduado de Sargento Mayor del mismo cuerpo, al Capitán don Rufino Guido; al de su misma clase a don Eugenio Necochea. Por graduados de Capitanes a los Tenientes don José María Mora y don Francisco Aldao y por graduados de Tenientes, a los Subtenientes don Antonio Calderón y don José Herrera. Por graduados de Sargentos Mayores de Lanceros de la Escolta de Chile, a los Capitanes don José María Boyd, del Escuadrón, y don Miguel Frutos, del N° 2. Por Capitanes graduados a los Ayudantes Mayores don Manuel Quintana, don Manuel Merino y los Tenientes don Salvador Puga y don Salvador Navarrete, y por graduados de Tenientes a los Subtenientes don Manuel Bulnes y don Vicente Solar.

Para salir de noche de los cuarteles, después de la retreta, a soldado alguno (se le permitirá) para evitar los respectivos excesos que se notan.—QUINTANA.

Orden General. Abril 17 de 1818.—Jefe de día para mañana, don Francisco Montes Larrea. La guarnición y el Capitán de Hospital lo da el N° 1 de Chile.

Los cuerpos de infantería estarán prontos de ojotas, teniendo cada soldado un par puesto, y se procurará hallarse preparados para marchar al destino que convenga, según exija la circunstancia.

Habiéndose observado que algunos cuerpos de soldados se han extraviado, ayer, por los arrabales de esta capital, en varias quintas, originando extorsiones a los respectivos propietarios, se recomienda a los señores jefes de quienes (dependan) el mayor celo en precaución de

semejante desórden, debiendo destinar patrullas de oficiales de confianza persiguiéndolos en caso que repitan, para que sean escarmentados con la severidad que reclama ese orden y disciplina militar.

Los cuerpos que hayan empleado, cual (más) o menos en la Escuela de Música, deberán hoy recogerlos para incorporarlos en las compañías, respecto a que ha cesado el establecimiento por no haber instrumentos para continuarlos.

Estando en ejercicio de su elevado cargo el Excmo. señor Director propietario del Estado, deberán desde hoy salir de su palacio las retretas y asambleas diarias, encargándose por los señores Jefes a los Tambores Mayores que en su concurrencia a éstas hagan guardar los tambores particulares y músicos la rectitud y orden que corresponde, pues se ha notado que se manejan en esta parte con el mayor abandono.

Los cuerpos pasarán al Estado Mayor, a la brevedad posible, la cuenta del caudal que se les debe hasta el mes de abril inclusive, para lo que acompañarán los prest supuestos de las expresadas cantidades de los meses respectivos.

Los oficiales de la Comisión Militar y demás individuos asistirán diariamente al Estado Mayor a saber la orden del Ejército, y los Martes y Sábados darán una noticia del estado (en) que se hallan las causas que tuviesen.—QUINTANA.

Orden General. Abril 18 de 1818.—Jefe de día para mañana, don Mariano Larrazábal.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da mañana el batallón N° 2.

El regimiento de Granaderos a Caballo se hallará pronto para marchar a segunda orden, debiendo pasar al Estado Mayor una noticia exacta de la fuerza disponible con que cuenta en esta capital, y otra de los enfermos y

demás individuos que también existan aquí y se hallen separados del regimiento, con expresión de sus destinos, designando un Oficial para que quede al cargo de los primeros.

Por disposición del Excmo. Gobierno del Estado, habiendo disuelto el cuerpo de Húsares de la Muerte, sus dependientes deberán entregar las armas que han recibido, en el Estado Mayor, donde también deberán presentarse los señores Oficiales de dicho cuerpo que existan en esta capital.

Mañana, desde las diez, destinará cada cuerpo una patrulla al cargo de un Oficial que cele por las calles la conservación del orden y tranquilidad pública.

Se reconocerá por Secretario de la Comisión Militar al Teniente don Juan José Olleros.—QUINTANA.

Orden General. 19 de abril de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado, Comandante del batallón N° 1 de Chile, don Juan de Dios Rivera.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 3.

El Sargento que debe conducir las órdenes a los jefes esta semana lo da el batallón N° 7.

Las patrullas de prima y de segunda pasarán a firmar antes de rendir su cuenta a la guardia principal. La guardia del Excmo. Director será compuesta en adelante de cuarenta hombres y dos oficiales.—QUINTANA.

Orden General. Abril 20 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Bernardo Cáceres.

La guarnición y Capitán de Hospital para mañana lo da el cuerpo de Infantes de la Patria.

Son multiplicadas las instancias de los individuos del Ejército que se siguen (dirigiendo) al Supremo Gobierno y a mí, sin que vengan por conducto de sus inmediatos jefes ni que éstos la dirijan por el Estado Mayor. En lo

sucesivo, no será despachada solicitud alguna que no venga por el conducto de los respectivos Comandantes de los cuerpos, quien debe poner al margen su informe sobre lo que les conste o encuentre de justicia, con referencia al asunto de que trata y remitirá al Estado Mayor, de donde se le devolverá con el resultado que tuviere. En el caso de que la instancia sea reducida a dar alguna queja contra el jefe de su cuerpo, podrá exigirla el interesado sin que venga por su conducto. Ningún jefe dejará de dar curso a la solicitud de sus inmediatos subordinados, aún cuando (las) considere infundadas, pues, manifestando en su informe lo que encuentre arreglado, serán elevados al superior a quien correspondan para que oportunamente recaiga la resolución en que los interesados queden atendidos o desengañados.

Las respectivas comisarías ocurrirán hoy precisamente a la Tesorería General a percibir el caudal que pueda facilitárseles.

El batallón N° 3 se hallará, a las 12 de hoy, formado para marchar en la Plaza Mayor, en cuyas circunstancias ocurrirá su Comandante a recibir las instrucciones de lo que deberá practicar.

El regimiento de Granaderos a Caballo emprenderá la marcha que se le tiene anunciada en la tarde del 22 inmediato.

El batallón de Cazadores de Chile estará pronto para marchar el 23. Los cuerpos antecedentes serán socorridos por la respectiva Comisión, como lo permitan los fondos que pueda franquear el erario. La cuenta de lo que se debe a los cuerpos en los meses de enero, febrero, marzo y abril, la pasarán hoy mismo al Estado Mayor, con los prest supuestos de los expresados meses, como se tiene pedido en la orden general.—QUINTANA.

Orden General. Abril 21 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Enrique Martínez.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 1° de Cazadores de los Andes.

Por el Comandante General de Artillería se aprontarán cuatro piezas de montaña con cincuenta tiros cada una, los cuarenta, a bala, y los diez restantes, a metrala, las que estarán a disposición de marchar a primera orden con los artilleros y demás dotaciones competentes. La mitad de los primeros, con un Capitán de la tropa de los Andes y la otra mitad con un subalterno de la de Chile. Los señores jefes de los cuerpos pasarán al Estado Mayor la noticia de la antigüedad de sus empleos, hoy mismo, para arreglar el servicio y demás funciones correspondientes.

El cuerpo de Cazadores de los Andes remitirá diariamente dos ordenanzas montadas a casa del señor Jefe del Estado Mayor, para el 22 de este mes, y en lo sucesivo, para el mismo día remitirán los Comisarios los extractos de revista para formar por ellos los prest supuestos y cuenta que se tiene pedida desde enero hasta abril inclusive.—QUINTANA.

.....

Orden General del 23 de abril de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Manuel Blanco.

La guarnición y Capitán de Hospital para mañana lo da el batallón N° 8.

Los señores Comandantes de los cuerpos dispondrán que los días que no estuviesen de servicio salgan a hacer ejercicios doctrinales, tanto las compañías como los batallones, con el fin de que la instrucción no caiga ni se acostumbre la tropa al ocio (y) molicie, que siempre rebajan la disciplina y enerva el espíritu principal.

El señor Secretario de Guerra de este Estado, (en nota de fecha 22 del corriente, me dice de orden suprema lo que sigue: "El Supremo Director del Estado ha sido

instruido por varios soldados prisioneros de guerra que se han franqueado en el servicio de particulares, del que han profugado, y deseando S. E. atajar este mal, pone dique impenetrable que ataje radicalmente las fatales ocurrencias que se puedan producir. Me ordena diga a V. S., como tengo el honor de hacerlo, que por pretexto o motivo alguno se permita a militar o paisano para su servicio ni otro cualesquiera destino público o privado, a los prisioneros del arresto que actualmente sufren, a menos que sobre ellos proceda especial o determinada orden del Gobierno Supremo, ordenando V. S. a los Comandantes de guardias que custodien a aquellas clases de hombres, sean vigilantísimos en cumplir esta disposición y que se observe la más mínima comunicación respectivamente de todos ellos con el paisanaje. Dios guarde a V. muchos años.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.— Señor General en jefe de los Ejércitos Unidos". Se recomienda muy particularmente, la más estricta observancia de la suprema orden.

Los cuerpos mandarán diariamente al hospital a los abanderados a tomar una noticia del estado y asistencia de los enfermos, debiendo pasar hoy mismo al Estado Mayor una noticia por clases de los que estuviesen enfermos.—QUINTANA.

Orden General. 24 de abril de 1818.—Jefe de día para hoy, el Teniente Coronel graduado don Ramón Guerrero, por enfermedad del nombrado, y para mañana al de la misma clase, el Teniente Coronel graduado don Manuel Borgoño.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.—QUINTANA.

Orden General. 25 de abril de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel don Nicasio Ramallo.

La guarnición y Capitán de Hospital para mañana lo da el batallón N° 1° de Cazadores de Chile.

Mañana mantendrá cada cuerpo del Ejército una patrulla destinada a celar el orden público, contener las embriagueces y dispersar los cuerpos de las tabernas y de cualesquiera otra parte en que se observen excesos o perturbar la tranquilidad.

El Capitán del batallón N° 1° de Cazadores de Chile, don Félix María Deslandes, queda suspenso del empleo por falta de subordinación y respeto a sus respectivos comandantes.—QUINTANA.

Orden General. 26 de abril de 1818.—Jefe de día para mañana el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Lino Ramírez de Arellano.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 1 de Chile.

Se encarga particularmente que soldado alguno salga de su cuartel con armas de ninguna clase, previniendo a los comandantes de los cuerpos (lo) hagan entender a la tropa. Al que se le encontrase con armas en la calle, no estando de servicio, será severamente castigado, como igualmente a los que se encontrasen en algunas quintas a extramuros de la ciudad haciendo algún daño; por lo que no se les concederá más licencia que para andar en el recinto de la ciudad. Se prohíbe que la tropa de caballería que no está de servicio, ande a caballo.—QUINTANA.

Orden General. 27 de abril de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Domingo Frutos.

La guarnición y Capitán de Hospital para mañana lo da el batallón N° 2 de Chile.

Mañana, a las 11, se presentarán los jueces, alcaldes y fiscales de la Comisión Militar, con las causas que instruyen, en el estado en que se hallen.

Los cuerpos mandarán diariamente al Estado Mayor la relación de los reos que estén en los cuarteles, con expresión de clases, y por qué están presos.

Se reconocerá por Subteniente agregado a la plana mayor de Plaza, a don Juan Antonio O'Ryan, y al de la misma clase, don Juan Felipe Falcón, agregado al Estado Mayor de Chile.

Los capellanes de los cuerpos asistirán diariamente (a) auxiliar a los prisioneros moribundos al hospital donde se hallen, por el mismo orden de servicio diario que hagan los cuerpos, de modo que el capellán del cuerpo que dé la guarnición sea el obligado a la asistencia de ese día.—QUINTANA.

Orden General. Abril 28 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel don Modesto Sánchez.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón de Infantes de la Patria.

El Teniente Coronel don Francisco Montes está nombrado Inspector de los Hospitales Militares de San Juan de Dios y San Borja. Sus guardias de ambos puntos estarán a sus órdenes y cumplirán cuántas les comunicase en todo lo que sea relativo a su seguridad y mejor orden de los indicados hospitales. Los cuerpos se entenderán inmediatamente con el mismo inspector en los casos que tengan algo que exponer a beneficio de sus enfermos. El Capitán de Hospital pasará sus partes al jefe inspector del hospital y éste dedicará el suyo al jefe de día de todo lo que ha ocurrido.

Se reconocerá por Capitanes graduados del Ejército de Chile, al Oficial 1° de la Secretaría de Guerra, don Pedro Rojas, y por Tenientes graduados a los oficiales de

la misma, don Manuel Márquez de la Plata, don José Manuel Calderón y don Juan Mateo Aguirre, con el grado de Subteniente; y por Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel de Nacionales a don José Santiago Aguirre.—
QUINTANA.

Los comandantes de los cuerpos nombrarán un oficial para fiscal de las causas que se van a distribuir, debiendo presentarse éste a la oración al Estado Mayor.

.....

Orden General. Mayo 1º de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Ramón Freire.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón Nº 8.

Se hacen muy notables a la expectación pública un crecido número de soldados desastrados y sucios y emponchados que a todas horas se cruzan por las calles. Esto sucede en perjuicio de la disciplina militar y no hace a los jefes encargados del celo, el honor que se merecen. En los cuarteles habrá un oficial destinado al cuidado de su policía, que prohíba la salida de los soldados en aquellos términos. Todo oficial tiene una precisa obligación de mandar arrestado al soldado que encuentre por las calles, que no acredite en su porte la disciplina que corresponde. Este mal se vería muy pronto remediado si los señores oficiales se decidiesen generalmente a cumplir en esta parte sus deberes.

Los cuerpos ocurrirán al Mayor de Plaza por los soldados dispersos que han traído de San Fernando.

Se reconocerá por jefe interino del Estado Mayor al señor Coronel don Juan Gregorio de Las Heras, durante la ausencia del señor Coronel Mayor don Hilarión de la Quintana.

Orden General. Mayo 2 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Pedro Conde.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón Nº 11.

El Excmo. señor Director del Estado, con fecha 18 del mes ppdo., se ha servido expedir el decreto del tenor siguiente: "Visto; despídase absolutamente del servicio de armas al Capitán del batallón Nº 1º de Cazadores, don Félix María Deslandes. Recójansese los despachos, que vendrán al Ministerio de Guerra y hágasele entender que por un efecto de excesiva indulgencia no procede el Gobierno a castigarle con rigor de la ley por el terrible crimen de insubordinación y falta de sumisión y respeto a sus jefes, con que ha deslustrado indignamente el apreciable rango de oficial que le condecoraba".

Mañana se destinarán por el cuerpo las patrullas acostumbradas a evitar embriagueces y desórdenes y (que) vele por la tranquilidad pública.

El batallón Nº 2 deberá marchar el día 6; el de Cazadores de los Andes y Nº 1º de Chile, se despedirán para verificarlo a segunda orden.

Los cuerpos del Estado de Chile pasarán a este Estado Mayor una noticia de los oficiales que tengan agregados, con especificación de clases. Los soldados de los cuerpos que hubiesen vacunados, deberán estar exentos del servicio por quince días, contado desde el día en que lo fuesen.—HERAS.

Orden General. Mayo 3 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Francisco Montes Larrea.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el Nº 1º de Chile.

Los cuerpos no dejarán de pasar diariamente los estados de fuerza, verificándolo los 15 y 20 con el armamento, altas y bajas ocurridas.

Todos los enfermos de los cuerpos se remitirán precisamente al hospital de San Borja para que sean destinados con arreglo a las disposiciones que sobre el particular se tienen dadas.—HERAS.

Orden General. Mayo 4 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Juan de Dios Rivera, y para hoy el de la misma clase, don Rudecindo Alvarado, por enfermedad del nombrado, don Francisco Montes Larrea.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el cuerpo de Infantes de la Patria.

Mañana 5, a las diez, se celebrará en la Santa Iglesia Catedral de esta capital, una solemne función en acción de gracias al Dios de los Ejércitos por la memorable victoria que éste se dignó dispensar a la Patria en los Cerrillos de Maipú. Asistirán el Excmo. señor Supremo del Estado, respetables corporaciones y señores oficiales del Ejército. Los batallones 11 y 7 deberán cubrir la carrera, formando calle desde la puerta del Palacio Directorial hasta la del templo. Un Capitán, un subalterno, un Sargento, dos cabos y cuarenta granaderos del batallón N° 2 montarán una guardia de honor, situándola a la parte exterior de la puerta de la iglesia, la que durante la función mantendrá dentro dos centinelas enfrente del sitio que ocupe el Director Supremo. Los señores jefes y oficiales de ambos Ejércitos, que no estuviesen de servicio, se hallarán en la habitación del señor General en Jefe a las nueve y media para ir a acompañar a S. E. La música del batallón N° 11 se colocará a la inmediación de la puerta del Palacio y la del N° 8 en la de la iglesia. Ambas músicas concurrirán desde las seis de la tarde de mañana a la Plaza Mayor, donde, colocadas en los tabladillos que al efecto se hallarán preparados, permanecerán tocando (durante) la noche hasta que sea hora de que el público se retire. El Comandante General de Artillería

dispondrá que por las piezas de la Fortaleza de Hidalgo se haga mañana una salva terrible de veintidós cañones a la vez, debiendo ser la primera a las seis, la segunda a la una de la tarde y la tercera a las cinco. Al romper la primera, se enarbolará el pabellón nacional, que tremolará todo el día. Cuatro piezas de la artillería volante de Chile se hallarán en la Plaza Mayor para la hora de la función en la iglesia, debiendo hacer una salva de ocho tiros al principiarse la misa, otra a la elevación y otra a la conclusión. La tropa destinada a formación y toda la del Ejército se presentará mañana con su uniforme de parada, con el mejor aseo y propiedad posible. Concluida la función, despacharán todos los cuerpos patrullas que por lo restante del día y la noche vigilen sobre la seguridad y conservación del orden público, debiendo los comandantes prevenir a sus respectivas tropas, antes de salir del cuartel, que eviten las embriagueces y que será severamente castigado el individuo que incurra en el menor exceso.

El socorro de la presente semana se deberá anticiparse por los cuerpos, entregándose mañana. La Provisión dará a los cuerpos ración doble de pan y más ración por plaza presente de vino, tabaco y papel, todo de cuenta del Estado.

Pasarán los cuerpos al Estado Mayor, a la posible brevedad, una relación de los que murieron en la batalla del Maipú, pues, debiendo quedarse por distinguidos el mérito que recomienda su memoria, sus viudas o madres serán atendidas dándoles algún terreno del Estado, donde puedan adquirir con qué subsistir.

Los estados pedidos ayer a los cuerpos deben entenderse sólo con el que está de servicio, quien lo pasará a la Plaza con la distribución de su fuerza, según está ordenada.—HERAS.

Orden General. Mayo 5 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Enrique Martínez.

La guarnición y Capitán de Hospital para mañana, lo da el batallón N° 1° de Cazadores de los Andes.—HERAS.

Orden General. Mayo 6 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor, don Cirilo Correa.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.

Por el Ministerio de Guerra, en carta de 28 del pasado, se me dice lo siguiente: "Con fecha 27 del que rige, N° 140, dice a S. E. el Soberano Congreso Nacional lo que sigue: "Se devuelve a V. E. la consulta del General del Ejército Auxiliar del Perú, de 18 de febrero último, elevada a este Soberano Cuerpo en su nota de 9 del corriente, habiéndose acordado que, estando el Ejército en campaña, tenga la equivalencia del prest para las penas de ordenanzas contra desertores, la comida, vestuario y entretenimientos de socorro que suministre al soldado, según permitan las urgencias del erario. De orden suprema lo transcribo a V. S. para su inteligencia (y) circulación respectiva a quienes corresponda". Lo traslado a V. S. para su inteligencia y conocimiento de las demás autoridades a quienes corresponda la observancia de la inserta soberana resolución. Dios guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires, abril 20 de 1818.—MIGUEL DE AZCUÉNAGA.—Señor Jefe del Estado Mayor del Ejército de los Andes".

Los cuerpos pasarán a este Estado Mayor una relación de lo que necesiten los individuos de su mando para que sean entregados con el objeto de que todos los traigan diariamente y anden bien abrochados.—HERAS.

Orden General. Mayo 7 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Mayor graduado de Teniente Coronel, don Ramón Guerrero.

La guarnición y Capitán de Hospital para mañana lo da el batallón N° 8.

Siendo considerable el número de individuos de toda clase del Ejército que ha rogado licencias temporales para distintos destinos, no se dará curso por los comandantes de los cuerpos de ninguna solicitud de aquella clase sin que se haga constar que es de la mayor necesidad el motivo que exitó a reclamar la licencia hasta después de pasados dos meses que hayan regresado los que actualmente están ausentes.

La revista de comisario se pasará el 12, en la forma que se prevendrá oportunamente.

Siempre que a los señores jefes les tocase el servicio de día y tuviesen que avisar la imposibilidad, lo verificarán al Estado Mayor a las nueve de la mañana, presentándose igualmente a la misma hora a recibir orden y rendir sus partes los que entren y salgan de dicho servicio.—HERAS.

Orden General. Mayo 8 de 1818.—Jefe de día para hoy por enfermedad del nombrado, el Sargento Mayor graduado don Manuel Borgoño. Para mañana, el Sargento Mayor don Nicasio Ramallo.

La guarnición y Capitán de Hospital para mañana (lo da) el batallón N° 11.

Mañana 9, a las 10, se me presentarán los Fiscales del Tribunal Militar, con todas las causas que les han encomendado, a instruirme del estado en que se halla su sustanciación.

Desde (el) Domingo próximo se tocará las asambleas a las diez, y las guardias se relevarán a las 11. En una hora se hará la salida y entrada del Jefe de Día.—HERAS.

Orden General. 9 de mayo de 1818.—Jefe de día para mañana el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Domingo Frutos.

La guarnición y Capitán de Hospital para mañana lo da el batallón N° 1° de Chile.

Mañana se destinarán por los cuerpos las patrullas de costumbre.

La relación de presos que está prevenido se pase los sábados al Estado Mayor deberá remitirse hoy, precisamente. Por indisposición del señor Jefe del Estado Mayor.—MANUEL DE ACOSTA.

Orden General. Mayo 10 de 1818.—Jefe de día para hoy, por enfermedad del nombrado ayer, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Mateo Sánchez, y para mañana, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel don José Rondizzoni.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón de Infantes de la Patria. Por indisposición del señor Jefe del Estado Mayor.—ACOSTA.

Orden General. Mayo 11 de 1818.—Jefe de día para hoy, por enfermedad del nombrado, el Sargento Mayor don Lino Ramírez de Arellano y para mañana, el Sargento Mayor don Isaac Thompson.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 1° de Cazadores de los Andes. La revista de Comisario determinada para mañana, se suspenderá hasta (que) el tiempo abonanse. Por indisposición del señor Jefe del Estado Mayor.—ACOSTA.

Orden General. Mayo 12 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel don Francisco Formas.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 7.

El Capitán de Granaderos a Caballo, don Juan Lavalle, que fué arrestado y suspenso de su empleo en su indicado regimiento, se halla en libertad y repuesto al ejercicio de sus funciones que le competen, sin que su honor deba padecer la más leve nota por aquella providencia.—Por in-

disposición del señor Jefe del Estado Mayor.—MANUEL ACOSTA.

Orden General. Mayo 13 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Angel Pacheco.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 8.

Habiéndose notado que por los arrabales de esta capital se destacan algunos soldados con armas, introduciéndose en las villas de sus inmediaciones o esquinas (produciendo) en ellas graves perjuicios (que) están dando mérito a repetidas quejas de los propietarios, se encarga estrechamente a los Comandantes de las mencionadas guardias dediquen el mayor celo a evitar que ninguno se separe de sus respectivos puestos, en la inteligencia que será responsable de cualesquiera que se llegue a aprehender, que haya abandonado la guardia con aquel destino. Al mismo tiempo (debe) prevenirse en todos los cuerpos del Ejército que el soldado que se encuentre en una villa sin licencia de su jefe, esté o no de servicio, será castigado con la pena de 200 palos inmediatamente que se aprehenda y además sufrirá un mes de prisión a medio socorro, satisfaciéndose el otro medio en el acto de su aprehensión por cuenta del cuerpo al propietario de la villa, en basamento del daño que se le haya causado. Esta orden se leerá por tres días consecutivos en las compañías para que llegue a noticia de todos.

Mañana se pasará revista de Comisario:

N° 8	a las 9.
N° 7	a las 9 y media.
N° 11	a las 10.
Granaderos a Caballo	a las 10 y media.
Cazadores a Caballo	a las 11.
Artillería de los Andes	a las 4 de la tarde.
N° 1° de Chile	a las 9.

Nº 2º	a las 9 y media.
Infantes de la Patria	a las 10.
Cazadores de la Escolta	a las 11.
Compañía de Plaza	a las 11 y media.
Artillería de Chile	a las 4 de la tarde.
Academia	a las 5 de id.

Los cuerpos del Ejército de los Andes pasarán a su mayor brevedad una relación de los Oficiales que tienen agregados. Por el Estado Mayor se formará una general de cuantos se encuentren en estado en aquellos términos. Los cuerpos pasarán una relación de los soldados presos que tengan en sus cuarteles, con expresión de sus delitos y por quien están presos. La relación de muertos en el 5 de abril, con nombres y clases.

El cuerpo de Granaderos mandará una ordenanza a casa del señor Jefe del Estado Mayor.

Siendo un desórden de la mayor consideración el que comete la tropa al estar jugando en la plaza y calles públicas, tendrán los señores Comandantes por tres horas consecutivas el cuidado de prevenirles por tres días, a los que se pillen en este caso, serán castigados con doscientos palos; cuyo celo se encarga a los Señores Comandantes y Oficiales (1).

.....
Orden General. Mayo 15 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Luciano Cuenca.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el Nº 1º de Chile.

El Excmo. Director del Estado de Chile, con fecha del 14 del corriente: "Conociendo que los fondos del Tesoro, por las gravísimas exacciones que sufren y han sufrido, perecerán de consunción si no se arbitran medios que directa o indirectamente palién los malignos efectos de un

(1) Siguen en blanco las fs. 390, 391 y 392 del manuscrito.

mal que amaga tan de cerca, ordena que todos los Oficiales del Ejército, sin distinción de clase, que gozaren sueldo de caballería, artillería, ingenieros, no sirviendo como naturales efectivos en los cuerpos de sus armas, disfruten únicamente del haber de oficiales de infantería que les corresponda por su empleo, sin que se les considere ni acuda con el declarado al arma de que tengan despachos hasta que sirvan precisamente en los cuerpos o departamentos de ella, no valiéndole entre tanto alegar agregaciones ni incorporaciones efectivas en los Estados Mayores del Ejército o de plaza. Los efectos de esta resolución principiarán desde esta fecha hasta que otra cosa se disponga. Comuníquese al Sr. General en Jefe para su publicación en la Orden General y tómesese razón en el Tribunal Mayor de Cuentas, Cajas Generales del Estado y Comisaría de Guerra. Tengo el honor de trasladarlo a V. S. de orden suprema para su inteligencia y efecto consiguiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, 14 de mayo de 1818.—Sr. General en Jefe de los Ejércitos Unidos".

"Persuadido que es más pernicioso en un ejército la confusión o equivocación de clases a que induce necesariamente la uniformidad en el corte o figura de traje, a pesar de las peculiares divisas de los empleos que por varios inevitables incidentes no siempre se cargan, traen de manifiesto, ordeno (que) así como la faja encarnada se ha declarado distintivo del Oficial, aunque no lleve el individuo las divisas de su clase, sea el sombrero elástico o armado insignia particular o propia de los Jefes, tanto desde Sargento Mayor inclusive arriba, quedando de consiguiente prohibido a los Capitanes y clases subalternos, que sólo se cubrirán con gorra o morriones de parada o cuartel. Pero aunque se encargue a los Jefes el uso del sombrero, se deja a su arbitrio ponerse también gorra a veces. Comuníquese este decreto al señor General en Jefe para que en la Orden se cumpla por los individuos del Ejército del Estado. Tengo el honor de transcribirlo a V. S. para los

efectos convenientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y mayo 14 de 1818.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Señor General en Jefe sustituyente de los Ejércitos Unidos”.

Habiéndose observado (que oficiales) del Ejército se presentan en público sin espada, cuando es uno de los distintivos indispensables de su estado de clase, se encarga la debida observancia de las repetidas órdenes que se han expedido en el particular, debiendo los señores jefes de los cuerpos no disimular su instrucción en sus respectivos subalternos.

Los Jefes de los cuerpos anotarán en los estados pedidos la alta y baja ocurridos.

La Artillería de los Andes remitirá hoy mismo una relación de las monturas que tuviere.—QUINTANA.

Orden General. Mayo 16 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Luis Pereira.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón de Infantería de la Patria.

Mañana se destinarán por los cuerpos las patrullas correspondientes a celar el orden.

La guardia de la cárcel echará de hora en hora una patrulla sobre la plaza a fin de evitar que la tropa se entretenga en juegos.

Los Fiscales de la Comisión Militar se presentarán hoy mismo en este Estado Mayor.

Para el lunes, a las nueve de la mañana, se reunirá el Tribunal Militar en el alojamiento del señor Jefe del Estado Mayor para sentenciar las causas de los Oficiales don Francisco Aldao, de Cazadores a Caballo, y el Capitán del N° 3, don Agustín Sotomayor. Asistirán de Vocales los señores Coroneles don Ramón Freire, los graduados don Pedro Conde, don Francisco Montes Larrea y don Juan de Dios Rivera.

La relación de presos que se ha pedido a los cuerpos es solamente de los de tropa, especificando el motivo de su prisión y porqué están presos; debiendo pasarla hoy mismo al Estado Mayor y los que no los tengan, avisarán no tenerlos.—QUINTANA.

Orden General. Mayo 17 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Juan Gregorio de las Heras.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 1° de Cazadores de los Andes.—QUINTANA.

Orden General. Mayo 18 de 1818.—Jefe de día para mañana el señor Coronel don Ramón Freire.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 7.

Todos los jefes y oficiales agregados al Ejército de Chile presentarán el día de hoy y mañana sus despachos al Estado Mayor.

La Comisión Militar nombrada ayer se reunirá mañana a la misma hora para sentenciar a los Oficiales nombrados. Asimismo, a la misma hora, nombrarán los batallones N° 7, N° 8, N° 11, N° 1° de Chile, un Capitán para vocales para sentenciar las causas de los soldados de Granaderos a Caballo, Bernardo Gómez y Domingo Soto y el Sargento del N° 1° de Chile, Felipe de la Rosa, y Rosauero Aguilera, soldado del mismo batallón, debiendo reunirse los señores vocales en la habitación del señor Jefe del Estado Mayor.

A solicitud de los interesados ha decretado el Supremo Gobierno de Chile su licencia absoluta, con goce del fuero y el uso de uniforme, al Capitán del batallón N° 1° de Cazadores de Chile, don Domingo Benismelis; al Teniente 2° del batallón de Infantería N° 1 de Chile, don Juan Gutiérrez; al Sargento Mayor del batallón N° 2 de Chile don

José Rondizzoni, y al Sargento Mayor de Infantería de la Patria, don Antonio Castañeda.—QUINTANA.

Orden General, 19 de mayo de 1818.—Jefe de día para hoy, el Coronel graduado don Pedro Conde, y para mañana el de igual grado don Rudecindo Alvarado.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 8.

Las guardias de prevención deberán doblarse al ponerse el sol, permaneciendo en los cuarteles un oficial por compañía y manteniéndose las primeras con la mayor vigilancia.

Se reconocerá por Coronel graduado de Ejército al Coronel de milicias de Chile, don Francisco Vergara.

Todos los señores Jefes y oficiales francos que gusten concurrir a la diversión que han proporcionado los señores del comercio de las Provincias Unidas del Río de la Plata, ocurrirán a las ocho de la noche al alojamiento del señor General para allí pasar a sacar al Excmo. señor Supremo Director.

Orden General. Mayo 20 de 1818.—Jefe de día para mañana, don Francisco Montes Larrea.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 11.

Se reconocerá por Brigadier de los Ejércitos de la Patria o Provincias Unidas del Sur, al Excmo. señor Capitán General don José de San Martín.

Habiéndose notado que algunos Oficiales del Ejército, olvidados de los deberes que les impone su obligación y lo que exige la urbanidad y buena educación, no se quitan el sombrero o llevan la mano derecha a la gorra en demostración de saludo, cuando se encuentran por las calles con los jefes de su cuerpo o de otros, se previene a éstos no disimulen una falta tan remediable y tan opuesta a la

subordinación y disciplina militar, como ofensiva de la distinción con que les toca conservar la condecoración que han merecido de la Patria.

Se reconocerá por Teniente de la 2ª compañía del 2º escuadrón del regimiento de Caballería de la Escolta Directorial, a don Manuel Bulnes; a don Manuel Díaz por Teniente de la compañía del 1er. escuadrón de la misma; a don Vicente del Solar por Alférez de la 1ª de idem; a don Manuel Coo por Portaestandarte del 1º; a don Luis Ríos por Teniente de la 2ª de id; a don Manuel Bejar por Subteniente del Ejército graduado; a don Antonio Luján por Teniente graduado de la Artillería de Chile.—QUINTANA.

Orden General. Mayo 21 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Francisco Elizalde.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 7.

Los cuerpos remitirán al Estado Mayor las listas de revista de este mes y del pasado, los que no los hubiesen entregado.

Mañana por la mañana marchará el batallón N° 1 de Cazadores de los Andes.—QUINTANA.

Orden General. Mayo 22 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente coronel don Juan Bautista Raymond.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 8.

El Excmo. señor Supremo Director del Estado, con fecha 16 del corriente, se ha servido expedir el decreto del tenor siguiente: "Conferido el Gobierno a promover la más escrupulosa economía en la administración del fondo público para evitar la bancarrota, cuyos males gravitarían dolorosa y precisamente en el Ejército, tengo que revocar el privilegio concedido a los militares en menos apuradas

circunstancias, sobre la franquía de portes de correos, empezando de consiguiente desde el 1º de julio próximo en adelante a pagar lo que por dicha razón abona del mismo modo cualesquiera otro simple ciudadano. Comuníquese esta relación a quienes corresponda y tómese razón". Tengo el honor de transcribirlo a V. S. de suprema orden a los fines consiguientes.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Santiago y mayo 18 de 1818.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Señor General en Jefe de los Ejércitos Unidos".

Mañana marchará a destino el batallón N° 2.

La Comisión Militar se reunirá mañana a las 9 en el alojamiento del señor Jefe del Estado Mayor.

El batallón N° 11 mandará dos Capitanes para Vocales y el N° 7 y 8 mandarán uno.—QUINTANA.

Orden General. Mayo 23 de 1818.—Jefe de día para mañana el Teniente Coronel don Manuel Blanco.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 11.

El Excmo. señor Supremo Director del Estado ha dispuesto que sirvan las funciones de edecanes de Su Excelencia, agregados al Estado Mayor General, los Jefes y Oficiales siguientes: Coronel don Juan de Dios Puga; Sargento Mayor don Pedro Barnechea; Capitán don Domingo Urrutia, id. don Manuel Zorrilla, id. don Ramón Novoa, id. don Pedro Dupuy; Teniente don Félix Antonio Novoa.

El Proveedor General del Ejército, don José Ignacio Sotomayor, ha sido, de suprema orden, removido de este cargo, nombrándose para sustituirlo a don Pedro Fernández Niño.

Mañana se destinará al celo del orden público las patrullas de los cuerpos.

Todo Oficial que, siendo nombrado de servicio, no se hallase en su destino a la hora señalada, será suspendido de su empleo. Los señores Comandantes lo harán así entender en los de su mando.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Orden General. Mayo 24 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Francisco Bermúdez.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8, después de la función.

Mañana es el aniversario del memorable 25 de mayo, en que la siempre victoriosa Buenos Aires dió el primer paso a la gloriosa revolución de América. Con motivo tan plausible se celebra una función en la Santa Iglesia Catedral, con asistencia del Excmo. señor Director y demás autoridades del Estado. Para ir a acompañar a S. E. se encontrarán en la casa del General en Jefe los señores Comandantes de los cuerpos del Ejército y demás Oficiales que no estuviesen de servicio, a las nueve y media. En la misma hora permanecerá el batallón N° 8 cubriendo la carrera desde la puerta del Palacio Directorial a la de la Iglesia. Un Capitán, un Sargento, dos Cabos y cuarenta granaderos del batallón N° 11 montarán la guardia de honor, situada a la puerta de la iglesia, que mantendrá dos centinelas durante la función a la inmediación del Director Supremo. Las músicas del batallón N° 8 y N° 10 se colocarán a la parte exterior de la puerta del templo, la primera, y la otra a la del Palacio Directorial. En esta noche y la de mañana concurrirán desde las diez ambas músicas a la Plaza Mayor, a tocar para el público en los tablados preparados al efecto. La artillería de la Fortaleza hará salva triple al salir el sol, y a la una y a las cuatro de la tarde. Cuatro piezas de artillería de los Andes se situarán en la plaza, a la hora de la función, y harán una salva de ocho tiros al principiarse la Misa, a la elevación y a la conclusión y al entrar.

Todos los cuerpos darán un socorro a buena cuenta a su respectiva tropa, encargando a la misma se comporte con el orden que debe hacer honor a su disciplina, y con la mayor decencia posible.—HILARIÓN DE LA QUINTANA.

Orden General. Mayo 25 de 1818.—Jefe de día para

mañana, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Cirilo Correa.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.—QUINTANA.

Orden General. Mayo 26 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor graduado de Teniente Coronel, don Ramón Guerrero.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da para mañana el batallón N° 8.

Siendo opuesto a los bandos generales de policía el que las basuras de los cuarteles se boten a las calles, y habiéndose representado al Intendente del expresado ramo los males que se originan en que se siga con aquella práctica, se prohíbe absolutamente la contranulación en adelante, debiendo acopiarse dichas basuras en los corrales o patios de los mismos cuarteles y dar aviso al teniente de policía para que disponga su extracción.

Mañana, a las 9 y media, se reunirá el Tribunal Militar en el alojamiento del Jefe del batallón N° 11, el que mandará Capitanes y la Escolta de Chile uno para vocales. A las 7 y media de la noche asistirán para Consejo de Oficiales Generales, los señores coroneles don Juan Gregorio de las Heras, don Ramón Freire, don Pedro Conde y don Francisco Montes Larrea. Se reconocerá por Fiscal de la Comisión Militar al Capitán don Manuel Zorrilla y por Secretario al Teniente don Félix Antonio Novoa.—QUINTANA.

Orden General. Mayo 27 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Manuel Borgoño.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.

El Excmo. señor Supremo Director del Estado, con fecha 26 del corriente, se ha servido expedir el decreto del

tenor siguiente: “Debiendo el Gobierno tener a sus inmediatas órdenes, competente número de ayudantes, que le comuniquen con el tino y delicadeza que exige la mayor y más breve expedición del despacho, vengo en nombrar por Edecán 1° al Coronel graduado don Manuel Medina y por segundos a los Capitanes don Manuel Saavedra, don Domingo Arteaga, don Enrique Lasalle y don Pedro Nolasco Sepúlveda. El primer Edecán tendrá un ayudante, que desde hoy queda elegido de tal, el Subteniente don José María Vergara. El debe llevar el rol del servicio entre sus segundos, a repartirles diariamente la orden que inmediatamente recibirá. Tómese razón y comuníquese”.
Otro.—“Si en 26 del presente tuvo a bien este Gobierno revocar generalmente el privilegio concedido a los militares sobre la franquía de portes de correos, hoy, debiendo aliviar las necesidades de la tropa, a cuyo beneficio dirige sus conatos, quiere y declara subsista aquél en todo su rigor y fuerza respecto de los Sargentos, Cabos y soldados de uno y otro Ejército, en cuanto a las cartas sencillas, debiendo sólo pagar el porte de las dobles y demás piezas que quieran dirigir por la estafeta, y que en la revocación citada sólo sean comprendidos los Oficiales.—Comuníquese esta declaración a quienes corresponda y tómese razón”.

Mañana, a las tres de la tarde, deberán formar en la Plaza Mayor, para cubrir la carrera de la procesión de Corpus, las tropas francas de la guarnición de los cuerpos de todas las armas, debiendo presentarse con el armamento y vestido en el mejor aseo posible, y traer sus músicas los cuerpos que las tienen. La caballería asistirá a caballo, toda la que pueda montar, situándose en la Plaza con los caballos precisos. La artillería destinará la fuerza que pueda presentar con fusil. La compañía de Granaderos del N° 11 se situará a la puerta de la iglesia, con su música, para marchar detrás de la procesión, debiendo poner tres hombres a cada costado del palio, que marcharán con la gorra quitada. Los señores Comandantes de los cuerpos,

con un Oficial de cada clase, desde Capitán inclusive abajo, quedarán fuera de formación y ocurrirán a las 7 y media a lo del General en Jefe para ir a acompañar al Excmo. señor Supremo Director. El Comandante General de Artillería dispondrá que la Fortaleza haga una salva de 22 cañonazos al salir la procesión de la iglesia, otra al llegar al centro de la carrera y otra al volver a entrar a la iglesia. Por la plaza se cuidará hacer seña a la Fortaleza cuando deben empezar las salvas expresadas.

Se reconocerá por agregado al Estado Mayor de los Andes, al Capitán de infantería graduado de Sargento Mayor, don Francisco de Sales Guillermo.—QUINTANA.

Orden General. Mayo 28 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Nicasio Ramallo.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

Los Oficiales entregarán concluidas las causas que tuviesen en el término del reglamento.

Han sido separados del servicio, con goce del fuero y uso del uniforme, el Capitán don Santiago Blaye y el de la misma clase del N° 1º, don José Antonio Fernández.

Se considera incorporado al Estado Mayor del Ejército de los Andes el Coronel que fué de los Ejércitos de Venezuela, don Juan Paz del Castillo.

Los cuerpos de Cazadores a Caballo de los Andes y Chile mandarán cada uno una ordenanza montada, que la relevarán todos los días, a la Comisión Militar, para las diligencias fiscales.—QUINTANA.

Orden General, Mayo 29 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Modesto Sánchez.

La guarnición y Capitán de Hospital para mañana lo da el N° 7.

Los Comandantes de los cuerpos mandarán al Estado Mayor una relación circunstanciada del armamento, municiones, artillería, parque, caja militar, instrumentos y demás utensilios que hubiesen tomado al enemigo en la última acción de guerra.

Se repite la orden para que los Oficiales agregados a los cuerpos y al Estado Mayor entreguen los despachos y, en su defecto, una certificación de la Comisaría o de las Cajas, en el preciso término del día de mañana.

Se reconocerá por Teniente Coronel de caballería de línea del Ejército de Chile a don Manuel Medina y don Santiago Díaz. Por Sargento Mayor de infantería de Ejército a don José María Vergara; por Subteniente de caballería de Ejército y por Proveedor General del Ejército a don Pedro Fernández Niño.

Los señores Jefes y Oficiales que gusten, esta tarde concurrirán a las tres al cuartel del N° 7 a acompañar al entierro del Subteniente don Bruno Recabarren. El batallón N° 11 franqueará su música. El cuerpo de que depende el Oficial dará la escolta correspondiente para hacerle los honores.

Los Comandantes de los cuerpos de ambos ejércitos pasarán a la mayor brevedad al Estado Mayor una relación de los oficiales que se hallaron precisamente en el campo de batalla del Maipú, con la graduación que tenían en aquel cuerpo. El Sargento Mayor graduado don Francisco Díaz, que estaba en clase de Ayudante de Campo del señor General, pasa a hacer sus servicios a su respectivo cuerpo.—QUINTANA.

Orden General. Mayo 31 de 1818.—Jefe de día para hoy, por enfermedad del nombrado, el Teniente Coronel graduado don Francisco Formas y para mañana, el de la misma clase, don Isaac Thompson.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.—QUINTANA (1).

Orden de la Plaza.—La guarnición se cubre hoy como está prevenido (2).

Orden General. Junio 6 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Juan Gregorio de las Heras.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

Se reconocerá por Fiscal de la Comisión Militar al Sargento Mayor graduado, agregado al N° 7, don Francisco de Sales Guillermo.—QUINTANA.

Orden General. Junio 7 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Ramón Freire.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.—QUINTANA.

Orden General. Junio 8 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Juan de Dios Puga.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.

Se reconocerá por Coronel efectivo al Teniente Coronel don Francisco Calderón.—QUINTANA.

Orden General. Junio 9 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel don Pedro Conde.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

La revista de Comisario del actual mes se pasará el día 17 a las 9 de la mañana. La Artillería de Chile y la de los Andes a las 10, y los Cazadores a Caballo y demás

(1) Las fojas 416 a 418 del manuscrito están en blanco.

(2) Este orden está sin fecha y siguen en blanco las fojas 420 a 427 del original.

escoltas a las 11. A los Granaderos a Caballo y Academia Militar, a las 4 de la tarde. El batallón N° 8, el día 18, a las 10 de la mañana. El batallón N° 11, a las 11 y a las 11 y media el N° 7.

A solicitud del Coronel graduado, Comandante del tercer batallón de artillería de los Andes, (sic) ha expedido el Excmo. señor Supremo Director (...) del servicio con goce de fuero y uso de uniforme.—QUINTANA.

Orden General. Junio 10 de 1818.—Jefe de día para mañana el Coronel graduado don Enrique Martínez.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.—QUINTANA.

Orden General. Junio 11 de 1818.—Jefe de día para mañana el Coronel graduado don Francisco Montes Larrea.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.—QUINTANA.

Orden General. Junio 12 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel graduado don Francisco Elizalde.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

Los cuerpos pasarán todos los Sábados la relación de presos militares que tengan, con la fecha de su prisión, sus motivos y por quien estén.

Los Fiscales de la Comisión Militar asistirán diariamente a trabajar en las causas al Estado Mayor, en la pieza que se les ha señalado al efecto.—QUINTANA.

Orden General. Junio 13 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Juan Bautista Raymond.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

Para mañana se destinará por todos los cuerpos patrullas con el destino de vigilar el orden y tranquilidad

públicas, debiendo la caballería permanecer por la tarde en el paraje que se hace la reunión para carreras, a fin de evitar los desórdenes que allí suelen observarse .

Los cuerpos acompañarán a los partes de desertores, la media filiación por duplicado, como está prevenido.

Hallándose en estado de salir al campo, a recuperar su salud por algún tiempo, el Coronel Mayor, Jefe del Estado Mayor, don Hilarión de la Quintana, queda con el mando interino del Estado Mayor al señor Coronel don Juan Gregorio de las Heras.—QUINTANA.

Orden General. Junio 14 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Cirilo Correa.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.—HERAS.

Orden General. Junio 15 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Ramón Guerrero.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

Se reconocerá por Presidente efectivo del Tribunal Militar, al Coronel don Juan Paz del Castillo.

Los señores Comandantes de los cuerpos tendrán especial cuidado en que no salga soldado alguno del cuartel después del toque de retreta, debiendo despachar cada uno una patrulla al cargo de un Oficial para que aprehendan a cualesquiera soldados que hallen, pasada aquella hora, sea del cuerpo que fuese.—HERAS.

Los Fiscales de la Comisión Militar y Secretario pasarán hoy, a recibir del señor Coronel presidente de la Comisión Militar . . .

Orden General. Junio 16 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Francisco Bermúdez.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

El soldado del batallón N° 10, de Chile, Rosauero Aguilera, y Sargento 2°, Felipe de la Rosa, acusados de haber ido a robar frutas (y) haber herido un paisano, el primero ha sido condenado a sufrir la pena de 30 palos, y el segundo, por su poca edad, a perder la jineta y destinado por un mes a la policía de su cuartel. El soldado de Granaderos a Caballo, Bernardo Gómez, por haber insultado de palabras al juez de Renca, ha sido condenado a sufrir un mes de prisión en el calabozo de su cuartel.

Los señores Comandantes de los cuerpos de ambos Ejércitos concurrirán esta tarde, a las seis, a casa del General en Jefe, con el objeto de tratar asuntos relativos al servicio del mismo Ejército.—HERAS.

Orden General. 17 de junio de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Lino Ramírez de Arellano.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.

Habiéndose notado en los hospitales militares que varios de los soldados que remiten los cuerpos, van con sus enfermedades tan sumamente agravadas que no sólo se presentan incurables, por aquella causa han muerto algunos a las pocas horas de haber entrado, se recomienda a los señores Jefes que, por humanidad, a los citados soldados, que les impone su propio deber, cuiden de que se evite sucesivamente el expresado mal, estando a la mira que se remita inmediatamente al hospital el soldado que se advirtiese atacado de cualesquiera enfermedad que le imposibilita a desempeñar su servicio.

Los Comandantes de las guardias pasarán diariamente con el parte de lo ocurrido al Jefe de día, la relación de los presos que tuviesen en la suya, y los Comandantes de los cuerpos, Maestranza y Mayoría de Plaza, las remitirán al Estado Mayor todos los Sábados, como está prevenido por repetidas órdenes, con expresión de clases y delitos,

por qué autoridad están presos, poniendo al margen la fecha en que fué preso.

Los Oficiales encargados por los cuerpos para recibir desertores, se presentarán hoy mismo al Estado Mayor a recibir órdenes.—HERAS.

Se reconocerá por vocales del Tribunal Militar Permanente, que serán relevados a los cuatro meses, los señores Coroneles graduados, don Francisco Montes Larrea, don Mariano Recabarren, y al Teniente Coronel don Juan José Quezada, y al Sargento Mayor don Luciano Cuenca, quienes pasarán a tomar órdenes del señor Coronel Presidente de la Comisión Militar.—HERAS.

Orden General. Junio 18 de 1818.—Jefe de día para mañana, por enfermedad del nombrado, al Teniente Coronel graduado don Domingo Frutos, y para mañana, el Teniente Coronel don Mateo Sánchez.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el N° 8.—HERAS.

Orden General. Junio 19 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Luis Pereira.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

El señor Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra de las Provincias Unidas, en oficio del 22 del mes próximo pasado, me dice lo siguiente: "Se han recibido en este Ministerio de mi cargo y llevado a la consideración del Gobierno Supremo las relaciones que V. S. acompaña a su nota (del) 23 del pasado, comprensiva de los Oficiales que son recomendados por los Jefes de los cuerpos de ese Ejército, por haberse distinguido particularmente en la gloriosa acción de Maipú. De orden suprema lo aviso a V. S. en contestación.—MATÍAS IRIGOYEN.—HERAS".

Orden General. Junio 20 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Pedro Barnechea.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.

Para mañana se destinarán las patrullas de todos los cuerpos a celar el orden.

Hoy mismo entregarán al Estado Mayor los estados del 15 los cuerpos (que) no lo hubiesen verificado.

Se reconocerá al Coronel de milicias don Rafael Eugenio Muñoz por Coronel graduado de Ejército.—HERAS.

Orden General. Junio 21 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don José Santiago Aldunate.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.—HERAS.

Orden General. Junio 22 de 1818.—Jefe de día para hoy, por enfermedad del nombrado, el Sargento Mayor don Juan Esteban Manzano, y para mañana el señor Coronel don Juan de Dios Puga.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

Los cuerpos pasarán al Estado Mayor una noticia de los Oficiales y demás individuos de las clases inferiores que habiendo usado de licencias temporales, aún no hubiesen regresado.

Se extraña que las listas de revista de este mes no se hayan remitido al Estado Mayor como está prevenido por repetidas órdenes.

Se reconocerá al Escribano Mayor de Gobierno, don Juan de Dios Romero, por Teniente graduado del Ejército de Chile.—HERAS.

Orden General. Junio 23 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Andrés Alcázar.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.

Para mañana saldrán las patrullas que se tienen prevenidas por los cuerpos para celar el buen orden y tranquilidad.—HERAS.

Orden General. Junio 24 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Juan Bautista Raymond.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.—HERAS.

Orden General. Junio 25 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel graduado don Enrique Martínez.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

El señor Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, con fecha 20 del corriente, me ha dirigido la nota del tenor siguiente: "S. E. el señor Director Supremo, con fecha 20 del presente, se ha servido expedir lo que sigue: "Debiendo desde hoy en adelante todos los Jefes y Oficiales que en clase de agregados sirven en los cuerpos del Ejército, no pasar en ellos revista de Comisario sino en el Estado Mayor General, anotándose en las listas que allí se formen su respectiva agregación, se declara que por conducto de aquel departamento deben extraer sus haberes de Comisaría, en donde se les formará asiento separado, de modo que la Caja Militar de cada cuerpo sólo sufra y admita las pagas de los Oficiales que fuesen de su efectiva dotación. Tómese razón de este decreto en el Tribunal Mayor de Cuentas, Cajas Generales y Comisaría de Guerra". De orden suprema tengo el honor de transcribirlo a V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y junio 20 de 1818.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO. "Señor General en Jefe de los Ejércitos Unidos. "En cumplimiento de la presente suprema orden, el habilitado del Estado Mayor percibirá desde el mes próximo

entrante de la Comisaría del Ejército de Chile, el haber de los Oficiales agregados en todos los cuerpos del mismo Ejército, debiendo éstos ocurrir al habilitado por el percibo de sus pagas.—HERAS.

Orden General. Junio 26 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Cirilo Correa.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.

Habiéndose representado al Excmo. señor Supremo Director del Estado, por una de las autoridades de esta capital que (en) los cafés públicos se reúnen algunos Oficiales de ambos Ejércitos con el designio de fomentar juegos prohibidos, de donde se originan pérdidas muy perjudiciales y frecuentemente disenciones de las más funestas trascendencias, se ha servido S. E., con fecha del 23 del corriente, expedir el decreto del tenor siguiente: "No pudiendo entender en el cálculo del Gobierno, del General ni Jefes del Ejército, que (hayan) oficiales que quebranten tan escandalosamente los repetidos bandos, leyes y disposiciones de la Ordenanza Militar, (produciendo) los juegos de azar o de envite con deshonor y agravio de la apacible conducta que observa tan honrosamente la oficialidad de ambos Ejércitos, pase este oficio al señor General en Jefe para que, haciendo entender la indignación del Gobierno, en la que han incurrido los trasgresores de aquellas disposiciones, encargue estrechamente a todos los Jefes de la fuerza armada persigan con la mayor vigilancia la repetición de tales excesos, en la inteligencia que serán castigados ejemplarmente, con todo el rigor de la ley, los individuos que los cometieren, a cuyo fin se recomienda el mismo celo a los magistrados civiles y políticos de esta capital; y comuníquese a quienes corresponde". Los señores Comandantes de los cuerpos cuidarán con toda atención que la precedente suprema relación llegue a conocimiento de los señores Oficiales (subalternos) de-

biendo tenerla presente para comunicarla a los que se hallaren ausentes, lo que se vigilará eficazmente para que tengan la más exacta observancia, encomendándose el mismo encargo a los señores Jefes del Estado Mayor, Jefe de día, Sargento Mayor de la Plaza, con prevención de que la primera providencia que ha de tomarse con los que se encuentren en los cafés entregados a los referidos juegos debe ser la de conducirlos arrestados a la Fortaleza de Hidalgo, dando inmediatamente parte por escrito para lo demás que se estime de justicia. (1)

El Excmo. señor Director Supremo se ha servido mandar expedir, a favor del Teniente Coronel de artillería, don Manuel Blanco y Encalada, despacho de Capitán de primera clase de la Marina del Estado, confiriéndole al mismo tiempo la Comandancia General de aquel Departamento, y me ordena hable a Vm., como tengo el honor de hacerlo, para que disponga se le dé de baja en su cuerpo.—HERAS.

Orden General. Junio 27 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Francisco Bermúdez.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 8.

El Supremo Gobierno de las Provincias Unidas ha concedido a los Tenientes Segundos que fueron graduados de primeros por la gloriosa batalla de Maipú que gocen del sueldo de este grado.

Las patrullas acostumbradas para mañana.

Mañana en día pasarán los cuerpos los presupuestos del haber mensual.

Hoy son juzgados por el Tribunal Militar el Capitán del Batallón N° 3, don Agustín Sotomayor y el Teniente del Regimiento de la Muerte don Tadeo Quezada.

(1) Las palabras entre paréntesis corresponden a interpretaciones de signos ilegibles.

El Excmo. señor Director Supremo de las Provincias Unidas ha expedido licencia absoluta con goce y fuero de uniforme (sic) al Teniente Segundo del Batallón N° 8, don Francisco Antonio Román.—HERAS.

Orden General. Junio 28 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Ramón Guerrero.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

Las patrullas nombradas para mañana.

Se reconocerá por Ayudante Mayor del Batallón N° 7 al Teniente Primero graduado de Capitán, don Miguel Cortés; y por Tenientes Primeros: de la compañía de Granaderos a don Escolástico Magan; de la primera al Capitán graduado don Felipe Almandos; de la segunda a don José María Apellanes; de la tercera a don León Videla. Por Tenientes Segundos: de la segunda a don Bruno Renoret; de la tercera a don José María Maza; de la cuarta a don Martín Pavez y de la de Cazadores a don Hilario Plaza. Por Subteniente Abanderado al Sargento Primero don Mariano Martínez. Se reconocerá por Sargento Mayor del N° 8 al Sargento Mayor agregado don Francisco Bermúdez; por Capitán de la cuarta compañía al Ayudante Mayor don Basilio Bórquez; por Ayudante Mayor a don Aniceto Vega; por Tenientes primeros: de la tercera compañía a don Juan Correa; de la cuarta a don Pedro José Rico. Por Tenientes segundos: de la compañía de Granaderos, a don Luis Fortunati; de la primera a don Martín Quiroga; de la cuarta a don Ramón Díaz. Por Subteniente de Granaderos a don Pedro García; de la tercera al Sargento primero don Pedro Olguín. Por Abanderado al Sargento primero don Manuel González. Se reconocerá por Teniente Coronel de Ejército, agregado al Estado Ma-

yor, a don Carlos O'Carroll. Por Capitán de Ejército, agregado al mismo, a don José Corvalán y a don Alfonso Graver.—HERAS.

Orden General. Junio 29 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Manuel Borgoño.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el Batallón N° 7.

El Batallón N° 11 dará una escolta de diez y seis hombres y un oficial para custodia y ejecución de un reo que se pone hoy en capilla. Los cuerpos asistirán a la ejecución mañana, con los piquetes francos que tuviesen, a las 9 de la mañana.—HERAS.

Orden General. Junio 30 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Lino Ramírez de Arellano.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

El Excmo. señor Supremo Director del Estado, con fecha 19 del mes que termina, se ha servido expedir un nuevo reglamento para el régimen y gobierno de las provisiones del Ejército, en el cual se encuentran, entre otros artículos, los siguientes: "Artículo 7°. No podrá el Proveedor entregar a los cuerpos del Ejército especie alguna, sino al Abanderado de cada uno de ellos, quien deberá dar por separado los recibos que pertenezcan a los artículos que se suministran de cuenta del Estado, de los que sean de cargo del mismo cuerpo. Artículo 8°. El día último de cada mes se ajustará por el Abanderado la cuenta general, retirando los recibos diarios de que habla el artículo 7°, dando uno por duplicado y visado por el Sargento Mayor, que comprenda el total de cuanto haya recibido, que deba sufrir cargo, y otro de lo facilitado de cuenta del Estado.—Artículo 9°. Las entregas para el Estado Ma-

yor, partidos y oficiales sueltos, se harán por boletos del jefe del Estado Mayor". El Estado Mayor del Ejército y los señores Comandantes de los cuerpos, en sus respectivos casos, cuidarán el puntual cumplimiento de cuanto se previene en estos artículos precedentes, en 15 y 1° de cada mes".

Se remitirán por el Estado Mayor las órdenes generales a todos los cuerpos del Ejército que se hallan ausentes, sea cual fuese su destino.—HERAS.

Orden General. Julio 1° de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Domingo Frutos.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

El batallón N° 3 aprontará una guardia compuesta de un Oficial, un Sargento, dos Cabos y veinticuatro granaderos para mañana a las siete, debiendo llevar su vestuario y armamento en el mejor estado posible.—HERAS.

Orden General. Julio 2 de 1818.—Jefe de día para mañana el Coronel don Isaac Thompson.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.

El Tribunal Militar ha condenado al Subteniente del Ejército de los Andes, don Nicolás Díaz, y al soldado del mismo, José María Valdés, acusados ambos del feo crimen de robos, con sentencia a que sufran la pena de ser pasados por las armas, debiendo preceder la degradación del primero, con arreglo a ordenanza. La sentencia ha sido aprobada por los trámites establecidos en las Ordenes Generales del Ejército. En su consecuencia, tendrá efecto la ejecución mañana a las nueve, en el sitio acostumbrado, debiendo concurrir todos los cuerpos de ambos Ejércitos, con las fuerzas que no estuviesen de servicio. El batallón

Nº 11 ocupará en el cuadro el lugar preferente. Los demás se colocarán según fueren llegando. Los Cazadores a Caballo concurrirán de pie.

Se reconocerá al señor Diputado de las Provincias Unidas por Coronel graduado del Ejército. Por Coronel graduado del Ejército al del Regimiento de Milicias de San Fernando, don Pedro Severino... (*ilegible*).

El Tribunal Militar, con aprobación del señor General en Jefe, ha pronunciado en la causa del Teniente don Francisco Aldao la sentencia siguiente: "Hoy ha dado sus descargos con la defensa de su procurador y todo bien examinado le absuelvo y se absuelve de los cargos que se hicieron de haber quedado en Viluco, separado de su cuerpo, sin permiso de sus Jefes, y haber supuesto orden de éste para regresarse a esta ciudad, y, como la conducta posterior del acusado no sólo ha alejado toda sospecha de cobardía contra él, sino que le ha hecho merecedor de nuevos ascensos, que no podría haber obtenido sin la subordinación y valor inseparable de un Oficial, se insertará esta sentencia en la Orden del Día para la completa satisfacción del interesado, arreglándose en todo a lo que previenen las ordenanzas que rigen en el Ejército. Sala del Tribunal en Santiago, a 25 de junio de 1818.—JUAN PAZ DEL CASTILLO.—FRANCISCO MONTES LARREA.—MARIANO LARRAZÁBAL.—JUAN JOSÉ QUEZADA.—LUCIANO CUENCA".—HERAS.

Orden General. Julio 3 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Angel Pacheco.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón Nº 8.—JUAN GREGORIO DE LAS HERAS. (1)

.....

(1) La hoja que sigue, correspondiente a fs. 448 del manuscrito, está en blanco.

Orden General. Julio 5 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Pedro Barnechea.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón Nº 7.

Por la justicia ordinaria está dispuesta para mañana la ejecución de unos ladrones en la plaza acostumbrada. Los batallones Nºs. 7 y 8 destinarán cien hombres cada uno a la indicada justicia. Debiéndose hallar a las nueve en dicha plaza.

Se reconocerá por Fiscal del Tribunal Militar al Sargento Mayor graduado, de Artillería de los Andes, don (Juan) Pedro Luna, y por Secretarios al Teniente don Vicente Ruiz y al Subteniente don Pedro Ferreyra, de Cazadores de Chile.—HERAS.

Orden General. Julio 6 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Santiago Aldunate.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón Nº 8.

Hoy son juzgados por el Tribunal Militar, Pascual Torres, soldado del batallón Nº 11, y Norberto Lobo, soldado del batallón Nº 1º, de Cazadores de los Andes. Los reos que debían ser ejecutados a las nueve de la mañana, lo serán a las tres y media de la tarde. Los piquetes que deben asistir, lo verificarán media hora antes.—HERAS.

Orden General. Julio 7 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Juan Esteban Manzano.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón Nº 11.

Se reconocerá por Sargento Mayor del batallón Nº 2 al que lo era de Infantes de la Patria, don Santiago Pérez, y

por graduado de Teniente del Ejército al que lo era de la policía, don Esteban del Valle.—HERAS.

Orden General. Julio 8 de 1818.—Jefe de día para hoy, por enfermedad del nombrado, el señor Coronel don Juan de Dios Puga, y para mañana, el señor Coronel graduado don Francisco Elizalde.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.

Mañana es el aniversario del día en que la Representación Soberana de las Provincias Unidas (festeja) la solemne declaración de que constituyen una nación independiente de la metrópoli española y de toda otra dominación extranjera. Se celebrará, en acción de gracias al Señor Supremo, una función en la Iglesia Catedral con asistencia del Excmo. señor Supremo Director y demás autoridades del Estado, a las diez. Concurrirán los señores Jefes y demás autoridades de la guarnición, que no estuviesen de servicio, a la casa del General en Jefe para ir a acompañar a S. E., el Supremo Director.

Por el Estado Mayor se dispondrá que uno de los cuerpos de la guarnición cubra la carrera desde el Palacio Directorial hasta la puerta de la iglesia. Que se sitúe en ésta la Guardia de Honor acostumbrada; que ocurra una escolta de caballería, como igualmente las músicas de los cuerpos. La Fortaleza hará una salva triple al salir el sol, a la una y a las cuatro de la tarde. Se recomendará por los señores Comandantes a la tropa la conservación del mejor orden y, después de la función, se destinarán por todos los cuerpos, patrullas que lo vigilen. Cuatro piezas de artillería volante de los Andes se situarán en la Plaza Mayor a la hora de la función de iglesia y harán una salva de ocho tiros al principio de la Misa, otro a la Elevación y otro al Tedeum.

Se reconocerán los señores Jefes y Oficiales de la Ma-

rina del Estado de Chile, en las graduaciones que obtienen, en el orden siguiente (1):

<i>Graduación de Mar</i>	<i>Equivalente en tierra</i>	
Capitán de 1ª clase	Teniente Coronel	Don Juan Young
Comisario	Teniente Coronel	Don José Santiago Campino
Cirujano de 1ª clase	Capitán	Don Juan M. Gerard
Contador de 1ª clase	Teniente	Don Alejo Ruiz
Teniente de 2ª clase	Teniente	Don Guillermo Santiago Compton
Alférez de 1ª clase	Teniente 2º	Don Samuel Fauconer
Alférez de 1ª clase	Teniente 2º	Don Foor Rupell Morgell
Alférez de 2ª clase	Alférez	Don Guillermo Winter
Alférez de 2ª clase	Alférez	Don Guillermo Mallong Mathews
Alférez de 2ª clase	Alférez	Don Juan Lee

Los señores jefes de los cuerpos se hallarán a la una de este día precisamente en el Estado Mayor.—HERAS.

Orden General. Julio 9 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel graduado don Enrique Martínez.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.—HERAS.

Orden General. Julio 10 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Cirilo Correa.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

El señor Secretario de Estado en el Departamento de

(1) Debido a que el manuscrito, en esta parte, es casi ilegible y presenta distintas complicaciones, hemos optado por reconstruir la lista con auxilio de otros antecedentes que obran en nuestro poder.

Guerra, con fecha 6 del corriente, me ha dirigido por orden suprema la nota del tenor siguiente: "Habiéndose quejado el señor Gobernador Intendente que a pesar del bando últimamente publicado en que se prohíbe expongan a las calles las basuras interiores, varios asistentes de jefes y oficiales, atropellando aquella disposición, insisten en su efectivo, con perjuicio de la policía y escándalo ultraje a su autoridad, tuvo a bien el Excmo. señor Director Supremo, por el Departamento de Gobierno, decretar lo que sigue: "No hay clase alguna exceptuada de cumplir con las providencias de policía. Oficiese por el Ministerio de Guerra al señor General en Jefe, encargándole que en la Orden del Día disponga la observancia del bando que dice el Gobernador Intendente". De orden suprema tengo el honor de transcribirlo a V. S.—Santiago y julio 6 de 1818.—**JOSÉ IGNACIO ZENTENO**".

Los señores Comandantes de los cuerpos encargarán muy estrechamente a sus respectivos Oficiales, cuiden que los asistentes no boten basuras a la calle, en la inteligencia de que los bandos de policía comprenden a todas las clases del Estado, sin excepción de los más privilegiados y, por consiguiente, los militares están sujetos a las multas y demás penas que por dichos bandos estén impuestos en caso de contravención.

Se reconocerá por Ayudante Mayor del batallón N^o 2 de Chile, a don Isidro Mora; por Teniente primero de la Compañía de Cazadores, a don Pedro Ugalde; por Teniente 1^o de la primera, a don José Góngora; por Teniente segundo de la tercera compañía, a don Valentín Sáenz; por Subteniente de la primera a don Anacleto Ibáñez y por Subteniente de la primera a don Felipe Salazar (sic).

Se reconocerá por Ayudante Mayor del primer escuadrón de caballería de la Escolta Directorial, a don Manuel Quintana. Por Ayudante Mayor del primer escuadrón, a don Antonio Hidalgo; por Teniente de la segunda del segundo escuadrón, a don Francisco Bulnes y por Teniente

de la primera del segundo, a don Daniel Casson. Se reconocerá por Capitán de la compañía de Cazadores del batallón N^o 1^o de Chile, a don Agustín Elizondo. Por Capitán de la primera de Fusileros, a don Jacinto del Río. Por Ayudante Mayor, con grado de Capitán, a don Rafael Romero; por Ayudante Mayor, a don Rafael de la Rosa. Por Teniente primero de la compañía de Granaderos, a don Francisco Fuenzalida; por Teniente primero de la compañía de Cazadores, a don Domingo Correa de Saa; por Teniente primero de la cuarta, a don José Miguel Millán; por Teniente segundo de la compañía de Cazadores, a don Nicolás Mora; por Teniente segundo de la compañía de Fusileros, a don Santiago Yorsin. Por Teniente segundo de la tercera, a don Ignacio Gana; por Teniente segundo de la cuarta, a don Ignacio Moya; por Subteniente de la primera de Fusileros, a don José Miguel Alcaíno; por Subteniente de la segunda, a don José Manuel Concha; por Subteniente de la tercera, a don José Guevara; por Subteniente de la cuarta, a don Rafael Correa y por Subteniente Abanderado, a don Agustín Vidaurre.—HERAS.

Orden General. Julio 11 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Luis Pereira.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N^o 7.

El señor General quiere que los cuerpos de la guarnición hagan indispensablemente dos veces ejercicios en la semana y que los señores Jefes den parte al Estado Mayor del lugar y hora a que van a ejecutarlos, para presenciar dicho señor General cuando tenga a bien. Igualmente encarga a los señores Comandantes hagan cumplir a los individuos de su mando los honores militares prevenidos en la Orden General del 23 de abril de 1817, debiendo ocurrir los que no la tuviesen presente a la Mayoría de Plaza, donde existe original.—HERAS.

Orden General. Julio 12 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel don Ramón Guerrero.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

Orden General. Julio 13 de 1818.—Jefe de día para mañana, al Teniente Coronel graduado don Nicasio Ramallo.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

Hoy 13 se reúne el Tribunal Militar para sentenciar las causas formadas contra los Oficiales de Infantes de la Patria, don José Romero y don Tadeo Salas, y la otra contra el Cabo de Cazadores, José María Villaseñor, y el soldado del mismo, Antonio de la Cruz Novoa. La patrulla de primera del N° 8 sólo ha firmado anoche en el principal; los señores Comandantes de los demás cuerpos informarán al Estado Mayor de los motivos que han podido impedir aquella determinación.—HERAS.

Orden General. Julio 14 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Lino Ramírez de Arellano.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.—HERAS.

Orden General. Julio 15 de 1818.—Jefe de día para hoy, por enfermedad del nombrado, el Teniente Coronel graduado don Domingo Frutos, y para mañana el Sargento Mayor don Angel Pacheco.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.—HERAS.

Orden General. Julio 16 de 1818.—Jefe de día para mañana el Sargento Mayor don Luis Pereira.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

Hoy se reúne el Tribunal Militar para sentenciar las causas del Cabo de Cazadores, José María Villaseñor, y el soldado Antonio de la Cruz Novoa, que fue anunciada el lunes próximo pasado y no se verificó por justos y legítimos retardos, como asimismo la del soldado de Artillería de Chile, Juan de Dios Moya.—HERAS.

Orden General. Julio 17 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Pedro Barnechea.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.

El Excmo. señor Supremo Director del Estado concurre mañana 18 a una función que se celebra en la Santa Iglesia Catedral, en acción de gracias a la Santísima Virgen Patrona y Procuradora de ambos Ejércitos. Los señores Jefes y Oficiales de la guarnición, que no estuvieran de facción concurrirán a las 10 al Estado Mayor, para ir a acompañar a S. E. El Estado Mayor dará las órdenes convenientes para que en la forma acostumbrada se cubra con tropas la carrera que media desde el Palacio Directorial hasta la puerta de la iglesia. Que se monte la Guardia de Honor, que concurra una escolta de caballería, que asistan las músicas del Ejército esta noche a la plaza, y mañana, al tiempo de la función y que cuatro piezas volantes de la Artillería de Chile, tomando posesión de la Plaza, hagan una salva de ocho tiros al principio de la Misa, otra a la Elevación y otra a la Bendición.

Esta noche se destinarán patrullas de todos los cuerpos que cuiden del orden y solemnidad pública, y se repetirá mañana en todo el día y la noche.

Ha sido licenciado por orden suprema, con goce de fuero y uso de uniforme, el Capitán del N° 11 don Juan José Torres.

Se reconocerá por Sargento Mayor de Ejército al Capitán de la segunda compañía del segundo escuadrón del Regimiento de Caballería de la Escolta Directorial, don

José María de la Cruz, y por Sargento Mayor de Ejército, con grado de Teniente Coronel, agregado al Estado Mayor General, a don Federico de Pebre (sic).

En la causa seguida al Teniente del Regimiento de la Muerte, don Tadeo Quezada Cristi, acusado de haber intentado conspirar contra el Gobierno Supremo, ha sentenciado el Tribunal Militar, con aprobación del Excmo. Director del Estado, que queda absuelto de todo cargo sin que le perjudique la causa ni prisión que ha sufrido.

Ha tenido a bien el Supremo Gobierno de este Estado conceder licencia absoluta al Teniente del N° 1 de Cazadores, don José Tomás Marín; al Ayudante de Cirujano de Ejército, don José Antonio Mesías; como asimismo con goce del fuero y uso de uniforme al Teniente Coronel graduado, Sargento Mayor de Guardias Nacionales N° 1, don José Santiago Aldunate, y al Teniente segundo del N° 3, don José Antonio Mujica, concedidas con fecha 13 del presente julio.—HERAS.

Orden General. Julio 18 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Juan Esteban Manzano.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

Por ocupación del señor Jefe del Estado Mayor y de su orden.—JOSÉ MARÍA AGUIRRE.

Orden General. Julio 19 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel don Juan de Dios Puga.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.—HERAS.

Orden General. Julio 20 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel graduado don Francisco Elizalde.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.

El Secretario de la Legión del Mérito de este Estado, en oficio del 17 del corriente, me dice de orden del Excmo. señor Supremo Director, lo siguiente: "Vistas en el Consejo las actas que V. S. dirige al Excmo. señor Supremo Director, por nota del 13 del corriente, por los que resultan los Oficiales electos para su Legión en los cuerpos del Ejército de los Andes, e igualmente el informe que dan los respectivos Comandantes sobre aquellos en quienes resulten por igualdad de votos, el Consejo ha resuelto: 1° Que en el Batallón de Artillería sean Legionarios el Teniente Coronel graduado don Domingo Frutos y el Oficial don Hilario Cabrera; 2° Que en el Batallón N° 7 sea Oficial de la Legión el Capitán don Luis Toribio Reyes, y Legionario por la clase de subalterno, el Capitán graduado don Julio Gundián, y que este cuerpo, salvado de este modo el empate, proceda inmediatamente a hacer concluir sus elecciones; 3° Que en el batallón N° 8 sea Oficial de la Legión el Sargento Mayor don Francisco Bermúdez y Legionarios los Capitanes don Felipe Pereira y don Manuel Díaz y los subalternos don Justo Pastor Luna y don Basilio Borches; 4° Que en el Batallón N° 11 quedan enteramente terminadas sus elecciones, resultando Oficial de la Legión el Capitán don Nicolás Arriola y Legionarios los Sargentos Mayores graduados, don Ramón Antonio Dehesa y don Fernando Rosas, y en la clase de subalternos, don José Videla Castillo y don Manuel Laprida.—HERAS.

Orden General. Julio 21 de 1818.—Jefe de día para mañana, el señor Coronel graduado don Enrique Martínez.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

El señor Secretario de estado en el Departamento de la Guerra de las Provincias Unidas, con fecha del 19 del próximo pasado, me dice de suprema orden lo siguiente: "Por el oficio que V. S. transcribe en comunicación del próximo del presente (sic) y partes que le acompañan, se

ha impuesto el Gobierno de la victoria conseguida en la villa del Parral contra un miserable resto del ejército enemigo, y vencido en Maipú, por la partida de Granaderos a Caballo y milicias de aquella jurisdicción al mando del acreditado Capitán don Miguel Cajaravilla. Este nuevo triunfo debido al valor y a la constancia de los dignos defensores de la Patria que componen el Ejército del mando accidental de V. S., ha merecido la consideración de S. E., que espera ver renovadas las virtudes para el escarmiento y total extinción de los enemigos del Estado. Lo aviso a V. S. de orden suprema en contestación”.

“Por comunicaciones oficiales que ha recibido el Gobierno, que tratan de 29 de mayo último, aparece la provincia de Corrientes cansada de los males en que la sumergió el despotismo de Artigas. Sacudió su yugo opresor el 25 del mismo, depositando el mando civil y político de ella en el Cabildo y la Comandancia de Armas en el ciudadano don José Francisco Bedoya. Queda tratándose la razón de su unión al sistema general del Estado. Y de orden suprema tengo el honor de avisarlo a V. S. para su inteligencia y satisfacción”.

Los cuerpos de caballería pasarán hoy mismo un estado del número de caballos que mantienen a pesebre y los destinos del servicio en que se emplean.—HERAS.

Orden General. Julio 22 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Cirilo Correa.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N^o 11.

Está mandado con repetición que todos los sábados se pase al Estado Mayor una relación de los reos existentes en los cuarteles, tiempo que llevan de prisión, orden que le motiva y si tienen (motivos), providenciará lo conveniente o que tenga efecto donde se averiguase falta.

“Declárase absuelto de todo cargo el Subteniente del batallón N^o 3, don Domingo Anguita, por la acusación cri-

minal que motivó la formación de estas actuaciones, debiendo ser puesto en libertad, sin que su honor pueda ser nunca sindicado por el arresto que ha sufrido. Hágase saber esta providencia en la Orden General del Ejército y justifíquese al interesado, dejándole sus derechos a salvo para que replique sobre el acusador donde pueda y deba.—BALCARCE”.

Graduaciones de mar equivalentes en tierra: De Capitán de la Compañía Suelta de Infantería de Marina, a don Juan Young; de Teniente de 2^a clase de la Marina Nacional, a don Fernando Vásquez, (Capitán); de Alférez de 2^a clase al Subteniente de Artillería don José Joaquín Bascuñán.—HERAS.

Orden General. Julio 23 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Sargento Mayor don Francisco Bermúdez.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N^o 7.

Los abanderados de los cuerpos deberán ocurrir precisamente a la Proveeduría a sacar diariamente las raciones que les corresponden.

A solicitud del Sargento Mayor graduado del Regimiento de Caballería de la Escolta Directorial, don Miguel Pinto, se le ha concedido por S. E. su licencia y separación absoluta con goce de fuero y uso de uniforme.—HERAS.

Orden General. Julio 24 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Ramón Guerrero.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N^o 7.

Don Felix Villota se ha vindicado de la acusación que se le hizo de desacato y ultraje a la justicia. En consecuencia se le ha levantado el arresto que se le impuso, quedando su honor a cubierto de toda responsabilidad.—HERAS.

Orden General. Julio 25 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Coronel Graduado don Manuel Borgoño.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 11.

El Excmo. Supremo Director de las Provincias Unidas ha expedido cédula de retiro con goce y fuero de uniforme al Coronel graduado, Teniente Coronel de Granaderos a Caballo, don José Melián. Igualmente ha expedido a favor (sic) del Batallón de Cazadores de los Andes a don José Velasco, el retiro.—HERAS.

Orden General. Julio 26 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Nicasio Ramallo.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 7.—HERAS.

Orden General. Julio 27 de 1818.—Jefe de día para mañana, el Teniente Coronel graduado don Lino Ramírez de Arellano.

La guarnición y Capitán de Hospital lo da el batallón N° 8.

Se reconocerá por Coronel graduado de Ejército, al Teniente Coronel de Artillería don Diego Paroissien. Se reconocerá por Comandante del cuarto escuadrón del Regimiento de Granaderos a Caballo, al Sargento Mayor del mismo, don Nicasio Ramallo; Mayor a don Luis José Pereira; por Capitán de la segunda del tercero a don Manuel de Olazábal; por de la segunda del primero a don Mariano Morla; por Ayudante Mayor del primero a don Eufemio Aramburu; por del segundo a don Lucas Bott; por del cuarto a don Pedro Ramos; por Tenientes de la segunda del primero a don Rufino Zado; por de la primera del cuarto a don Francisco Capilla; por de la segunda del cuarto, a don Francisco Ansieta; y por Portaestandarte, a don Gregorio Murillo.

Mañana, a las nueve, concurrirán los piquetes al Basural a formar el cuadro para la ejecución.—HERAS.

RECLUTAMIENTO, ESTADOS DE FUERZAS Y DESERCIONES. 1817

1

Señor Gobernador Intendente:

Antonio Figueroa, esclavo de don Antonio Ramírez, vecino de la villa de Aconcagua, como mejor proceda de derecho, parezco ante V. S. y digo: que hostilizado de la necesidad, golpes y padecimientos, me ha hecho salirme del poder de su lado y conducirme a esta capital, sólo con el fin de representarlos a V. S. y solicitar saber si con arreglo al bando del Excmo. Congreso, existe la libertad de los esclavos, o si se halla suprimida esta sabia resolución, que en tal caso, si rige, estoy pronto a servir en las tropas de la patria; y si no hay lugar, se ordene por V. S. tener franca licencia para buscar amo que me compre por el precio de su tasación. Por tanto, a VS. suplico que habiéndome por presentado se sirva declarar lo que estime de justicia, etc.

ANTONIO FIGUEROA.

Santiago y marzo 22 de 1817.—Ocurra esta parte a la Suprema Autoridad del Estado.—RUIZ TAGLE.—AGUIRRE.

Excmo. señor:

Los sucesos progresivos del Ejército de los Andes y la continuación de sus empresas, exigen el aumento de su fuerza; en esta virtud es de necesidad que V. E. se sirva poner a mi disposición mil hombres para el último día del mes entrante, si es posible, extrayéndolos proporcionalmente de las villas, ciudades y demás lugares de este reino. Dicha extracción será conveniente recaiga en aquellos sujetos menos útiles a la sociedad, y que tengan destinos menos lucrativos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, mayo 17 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Director Supremo Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

Se trata de aumentar nuestra fuerza militar a un pie que la haga respetable a los enemigos exteriores. Para el efecto, aplicará V. su empeño y notorio patriotismo en reclutar, sin perder instante, doscientos hombres jóvenes, robustos y amantes de la Patria, en todo el territorio de su jurisdicción, excitando en ellos el honor y entusiasmo por la defensa de nuestro suelo y derechos; y que entiendan que el Gobierno los convida a esta obligación de todo buen vecino que debe estar pronto a concurrir en cuanto sea conveniente a la consolidación de nuestra felicidad. Concluída dicha comisión conducirá V. los 200 hombres con igual prontitud a esta capital, franqueándoles de cuenta del Estado los auxilios necesarios para su transporte.—Dios, etc. Mayo 19 de 1817.—(QUINTANA).—Circular a Quillota, Melipilla, Rancagua, San Fernando y Curicó.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

CLAMOR DE LA PATRIA

HIJOS AMADOS: Prestadme atención a la breve narración que voy a haceros. Yo soy la América vuestra madre, tan envidiada de las naciones del mundo por la fertilidad y riquezas que encierran las entrañas de mis terrenos (hoy menoscabadas por mis opresores). Los tesoros nativos de mi suelo fueron el único atractivo poderoso, para que con una fuerza armada que no pude resistir, viniese a dominarme la ambiciosa nación española, valiéndose para sus miras criminosas de la máscara de la religión; como si ésta se plantara con el cañón y el fusil, del modo que lo practicaron los terribles españoles en mi libre continente. Ellos vinieron (es cierto) proclamando la verdadera religión. Pero ¿cómo? Valiéndose del embustero y cocodrilo arbitrio que usa un ladrón, vistiéndose con el ropaje sagrado de misionero para obrar sus latrocinios a satisfacción: haciendo víctimas sangrientas a los inocentes que de ellos se confían. ¡Ah, tiernos hijos míos! Así me subyugaron los españoles haciéndome tributaria siendo libre, y a vosotros sus esclavos, ¡qué dolor! Trescientos años duró esta cruda servidumbre, siendo vosotros tratados como a entes irracionales y desconocidos. A vosotros se os negó el uso de las ciencias y el conocimiento de las artes que hacen felices a los pueblos. Los peninsulares disfrutaban de ellas, para venir a sacar a mis provincias hasta el arpechín de sus producciones: introduciendo casi por fuerza sus efectos... tratando hasta de arruinar los olivares y viñas, para poner a sus aceites y vinos el precio quizás de cien pesos a cada botella. Muy pocos de vosotros gastabais paños, pues los más envolvíais vuestros cuerpos con jergas, bayetas y sayales, fábricas que únicamente se os permitían. Vosotros metidos en la ignorancia erais tratados por los españoles con el mayor

desprecio. Ellos ocupaban los primeros empleos en mis repúblicas, y llenos de despotismo se enriquecían con vuestros sudores y substancia, insultándoos por cualquier frivolidad. Vosotros mismos sois los testigos, y experimentados, siendo yo una espectadora de la interminable triste suerte que os rodeaba, consolándome con enviar mis gemidos a los cielos, quienes, compadecidos de mis lágrimas, hicieron se tocase en las más de mis plazas el ruidoso tambor de la Libertad, con el cual despertasteis del letargo en que os habían constituido los enemigos de vuestra amable libertad.

En el año 1810 se entabló en Chile el primer gobierno liberal, que nos hizo aprobar sus dulces providencias, poniendoos en el libre uso de vuestros derechos. Mas duró poco hasta el año de (1814) por haberse introducido el propio Ossorio después de quebrantar los tratados más sagrados, que celebraron mis hijos en la ciudad de Talca. ¿Pero quiénes fueron los autores de facilitar la (...) a mis enemigos en un Estado libre? No fueron ellos sino mis propios hijos que dejándose subyugar del egoísmo no se interesaban, sino sólo en sus fines particulares... Pasemos este cuadro funesto por tenerlo vosotros bien repasado; no ignoran que las divisiones entre hermanos introdujeron en mis chilenas plazas las terribles armas españolas, que llenaron de sangre mi territorio proporcionando los padecimientos y hostilidades que sufristeis, hasta el extremo de no permitirseos el andar a caballo sin que fueseis despojados e insultados por esos monstruos herejes, que públicamente blasfemaban de Dios, de María Santísima y de los Santos. No lo ignorais por ser general la conducta de los talaveras que han existido por algún tiempo en esta villa. Esos leones sedientos de vuestra dulce sangre, sólo trataban de vuestro exterminio: decretando órdenes de degüello para los pueblos de Aconcagua, Putaendo, Los Andes y Quillota, según se les pilló en los bolsillos al europeo A, y al pérfido San Bruno, que ya

pagó con la muerte su intento nerónico. Siendo por el mismo estilo esta villa amenazada del ingrato Alcántara, que trataba el no distinguir ni aún siquiera la casa donde lo hospedaban... Sin disputa hubiérais sido el blanco de su furor, si no arruinais con esfuerzos máximos (...) sus sangrientas ideas.

¿No os llenais de un coraje horroroso y de indignación, cuando os recuerdo las tiranías que sufristeis bajo el duro yugo de los españoles, andando la muerte delante de vosotros por donde quiera que transitabais? ¿Todavía os mostrais indiferentes, y desmayados, para disputar la causa más santa, sosteniendoos arrogantes en la libertad que os han proporcionado vuestros hermanos de las Provincias Unidas? ¿Qué aguardais acaso a los tiranos en el estado de inacción que a ellos les (...), para volver a esclavizaros si no abandonáis esos temores que os rodean y no declarais vuestro entusiasmo patriótico?

¡Ah, ¿qué sería de vosotros si los españoles llegasen otra vez a dominaros? Déjolo a vuestra consideración... mientras me lisongo con la dulce memoria de haberos visto entusiasmados y llenos de un intrépido valor los días de ocho hasta catorce del pasado mes de febrero, en los cuales os armasteis con sólo piedras y garrotes para acobardar y hacer correr a Alcántara y sus viles satélites, que venían armados para haceros víctimas sangrientas y robaros.

Si en aquel entonces hicisteis sin armas una defensa arrogante que sirvió de aliento a mis hijos de Quillota: ¿por qué no lo hareis con mayor razón, cuando os veais expeditos en el manejo del arma, cuyo conocimiento hasta ahora lo ignorabais por fines particulares de vuestros enemigos, con el objeto de teneros siempre indefensos logrando el esclavizaros fácilmente? Ya uno de vuestros hermanos se ha destinado, (abandonando sus consideraciones), a enseñaros, sin otro premio o interés que vuestro adelantamiento y amor. No andeis pues omisos en

asistir a esta mi plaza cuando os llamen mis tambores. Salid corriendo de vuestras casas persuadiendo a los indiferentes. Decir a gritos que ya es tiempo oigan mis dulces voces; pues se dirigen a sus felicidades, que quiero sean libres y no esclavos de la goda nación usurpadora, para lo que les proporcione los conocimientos militares cuya práctica ignorada les constituyó a la dura servidumbre bajo el mando déspota del español. Que ya es tiempo abandonen aun ocupaciones para reunirse gustosos a la disciplina militar que ya se ha comenzado, para que cuando intenten los tiranos invadir mis puertos, puedan correr a las armas y llenarlos de terror como en el mes citado de febrero.

Ea, pues, toda preocupación ilusoria y cobardía destiérrese de vosotros, afuera todo espíritu indiferente y de egoísmo. Aquellos que se muestren desmayados en la escuela militar a que los llamo, no merecen el nombre de hijos, y los detestan condenándolos a que sean apedreados y tratados como a mis enemigos. Pregonad a gritos el Viva la Unión, Viva la Libertad, Viva la Independencia, y sobre todo la Religión. Estas han de ser las voces arrogantes con que habéis de manifestar, amados hijos míos, vuestro entusiasmo y fidelidad.

Así se serenarán mis pasadas angustias, con un eterno revivirá mi ancianidad; y vosotros os hareis memorables en todo el mundo. Ligua, y mayo 18 de 1817. Vuestra Madre LA PATRIA.

Decreto.—*Ligua y mayo 18 de 1817.*—Visto este clamor de la Patria y no conteniendo en él cosa alguna en contra la religión, doy permiso para que se publique. Así lo proveo y mando actuando con testigos a falta de escribano de que doy fe. FRANCISCO ARCAÑA.—PEDRO POLANCO. Por mí y ante mí NICOLÁS DE ORREGO.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

Excmo. señor:

Para evitar morosidades y, por consiguiente, mayores gastos en traer a esta capital el todo de los individuos que en oficio del 17 del presente pedí a V. E. para aumentar las fuerzas del Ejército, he creído conveniente agregar a los cuerpos que se hallan fuera de esta capital, los individuos que deban sacarse del lugar donde ellos residen, es decir, que el número que le ha cabido a Quillota, o Valparaíso, puede agregarse al Batallón de Cazadores, que está en aquel puerto. Para esto es necesario que V. E. tenga la bondad de darme una razón de la derrama proporcional que se haya hecho a las villas y demás lugares para los fines indicados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, mes de América 22 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Supremo Director Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

A

Por circular de 19 del corriente se mandó reclutar doscientos hombres en cada uno de los partidos de Quillota, Melipilla, Rancagua, San Fernando y Curicó. Lo que pongo en noticia de V. E. para los fines que me expresa en oficio de 22 del mismo. Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, mayo 28 de 1817.—(QUINTANA).—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

B

Excmo. señor:

Quedo instruido por la honorable nota de V. E., fecha 28 del presente, de la circular que se ha librado a los partidos de Quillota, Melipilla, Rancagua, San Fernando y Curicó, para la extracción de doscientos hombres de cada uno de ellos. En su consecuencia, y por los motivos que ya tengo expuestos a V. E., es preciso que en seguida se sirva comunicar sus superiores órdenes, a fin de que la gente que se reclute en Melipilla se lleve al puerto de Valparaíso y se ponga a disposición del Comandante del Batallón de Cazadores; la que en Quillota, se conduzca a la Aconcagua y se entregue a disposición del Coronel del Regimiento de Infantería Núm. 1 de Chile; la que en Rancagua, San Fernando y Curicó, que venga a ésta y se ponga a la mía, para destinarla adonde convenga.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, mes de América 30 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Director Supremo Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.*

C

Quedan ya extendidas y caminarán oportunamente, las órdenes que designan los puntos a donde se han de remitir los individuos que se recluten en los partidos de Quillota, Melipilla, Rancagua, San Fernando y Curicó. Prevéngolo a V. E. en contestación al suyo de ayer. Dios guarde a V. E. Santiago, 31 de mayo de 1817.—(QUINTANA).—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Oficios 1817.*

5

Quedo enterado del de V. E. que acabo de recibir y para cumplir con la recluta de doscientos hombres voy

a repartir varias comisiones a toda esta provincia para su colección y remitirlos, con la brevedad que exige V. E. en el suyo del 19 del corriente.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Martín de la Concha y mayo 22 de 1817.

JOSÉ MIGUEL DE BENAVIDES.

Excmo. señor Director Supremo, Coronel don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).*

A

Los doscientos hombres que con fecha 19 del próximo pasado mayo se le mandaron a V. reclutar y remitir a esta capital, para aumentar nuestro Ejército, no deben ya venir aquí, sino enviarlos a la Aconcagua, y que se entreguen a disposición del Coronel don Juan de Dios Vial. Prevéngolo a V. para que así se practique.—Dios guarde, etc.—Santiago, 31 de mayo de 1817.—Al Teniente Gobernador de Quillota.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Oficios 1817.*

B

Excmo. señor:

En cumplimiento del superior decreto de 19 del próximo pasado, en que se me previene por V. E. proceda a la recluta de doscientos hombres, en cumplimiento remití al Teniente Gobernador de la Aconcagua, ochenta hombres por disposición de V. E., y en esta ocasión remito a V. E. setenta y uno que se nominan en la lista adjunta (1). Las críticas circunstancias de la estación les hace a los pueblos costosa su colectación, como asimismo, el poco conocimiento que de sus derechos tienen estas gentes para por bien conseguir se empleen en la defensa de su patrio suelo.

(1) No existe esta lista.

Dios guarde a V. E. muchos años. Quillota, 9 de julio de 1817.
Excmo. señor.

JUAN BAUTISTA ALVAREZ DE ARAYA.

Excmo. señor don Hilarión de la Quintana, Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

C

Excmo. señor:

Al cargo de don Mariano Piñeiro remito a V. E. cuarenta y cuatro reclutas, con los que tengo completo el número de doscientos que V. E. me pidió.

Lo lluvioso del tiempo y lo pesado de los caminos no me ha permitido mandarlos con más brevedad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Quillota, julio 29 de 1817.
Excmo. señor:

JOSÉ MIGUEL DE BENAVIDES.

Excmo. señor Supremo Director del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

6

El Supremo Director delegado, Coronel de los Ejércitos de la Patria, don Hilarión de la Quintana, etc., etc.

Habiendo acreditado la experiencia las ventajosas disposiciones militares que acompañan de ordinario a los morenos, mulatos y zambos, y el celo y pundonor con que corresponden al Gobierno el beneficio de la libertad que les concede, ordeno: Que todos los europeos, bajo una confiscación absoluta de sus bienes, en el término de cuatro días, presenten ante el Jefe del Estado Mayor todos

sus esclavos varones, desde la edad de doce años inclusive, para agregarlos a las tropas veteranas, después que el Cirujano Mayor del Ejército haga reconocimiento de la sanidad de cada uno de ellos.

Estos esclavos serán valorizados por peritos y sus precios pagados a los propietarios por el Estado, cuando sus fondos lo permitan. Para que llegue a noticia de todos fijese, imprímase y circúlese a las provincias. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno, a veinte y tres de mayo de mil ochocientos diez y siete.

QUINTANA.—ZAÑARTU.

ARCHIVO NACIONAL.—Proyectos pasados a las Cámaras que no han tenido sanción, 1823 a 34.

7

Excmo. señor:

Por el oficio de V. E. en que me ordena reclute doscientos hombres y los remita a esa capital, comprendo que la mente de V. E. es que sean voluntarios. Esto lo hallo imposible, si no me valgo de la industria unida a la fuerza.

Don Francisco Achurra, conductor de éste, dirá a V. E. lo dificultoso que es conseguir algún escaso número de esta clase. Lo tengo comisionado para este servicio por ser hombre activo y de inteligencia para este efecto.

No he movido cosa alguna sobre este particular hasta segunda orden de V. E. que espero me imparta, para hacer que sin pérdida de tiempo se ponga en ejecución.

Dios guarde a V. E. muchos años. Melipilla y mayo 28 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ FUENZALIDA Y VILLELA.

Señor Director Supremo don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Santiago, Casablanca, Melipilla, etc. (1817-18).

A

Siendo de necesidad que con la brevedad que a V. se exigió la recluta de doscientos hombres, se hallen en esta capital, será forzosa su ejecución. El Gobierno persuadido que sea difícil sean todos voluntarios, me ordena diga a V. que ponga en ejercicio todos los auxilios que sean necesarios a llenar este objeto.

Santiago, mayo 29 de 1817.—Gobernador de Melipilla.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, (1817-18).

B

Los doscientos hombres que con fecha 19 del próximo pasado mayo, se le mandaron a V. reclutar y remitir a esta capital, para aumentar nuestro ejército, no deben ya venir aquí, sino enviarlos a Valparaíso y que se entreguen a disposición del Comandante de Cazadores. Prevengolo a V. para que así se practique.—Dios guarde, etc. Santiago, 31 de mayo de 1817.—Al Teniente Gobernador de Melipilla.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

C

Excmo. señor:

He recibido el bando circular de 25 de mayo, el que hoy día de la fecha se ha publicado y fijado en esta villa, y circulado en testimonio a las diputaciones de esta provincia.

Asimismo quedo impuesto que los reclutas destinados antes a esa capital, debo dirigirlos a Valparaíso, a disposición del Comandante de Cazadores.

Dios guarde a V. E. muchos años. Melipilla y junio 6 de 1817.
Excmo. señor.

JOSÉ FUENZALIDA Y VILLELA.

Excmo. señor Director Supremo don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Santiago, Casablanca, Melipilla, etc. (1817-18).

8

Ha aprobado el Supremo Gobierno la proclama con que V. hizo circular la orden de reclutar doscientos hombres en su territorio como un arbitrio conforme a las ideas de S. E. indicadas en la misma orden. Lo que aviso a V. para su satisfacción en contestación de su oficio de 24 del corriente. Mayo 28 de 1817.—Teniente Gobernador de San Fernando.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc. (187-18).

A

Excmo. señor:

Don Luis Bravo conduce a disposición de V. E., cuarenta reclutas de las calidades que V. E. me ordena en su superior oficio fecha 19 de mayo próximo pasado.

He tenido a bien remitirlos en partidas pequeñas que hacen más fácil su conducción, y receloso se subleven en su marcha y se expongan los milicianos que llevan en su custodia. Sucesivamente caminarán otras divisiones que me presumo lleguen al número de trescientos y más. La lista que acompaño a V. E. le orientará son todos ellos jóvenes robustos y solteros.

No me ha sido posible poner dichos reclutas a disposición de V. E. en el día que me prefija, a pesar de un incesante trabajo. Sírvase V. E. dispensarme esta falta.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. San Fernando y junio 25 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

Excmo. señor Director Supremo del Estado Delegado Coronel don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

B

Excmo. señor:

Don Domingo Díaz conduce a disposición de V. E. veinte y cinco reclutas de las calidades que V. E. me ordena en su superior oficio de 19 del pósito pasado.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. San Fernando y junio 28 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

Excmo. señor Supremo Director Delegado don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

C

Lista de los reclutas de la diputación de Nancagua servida por don Juan Orellana, jurisdicción de este partido.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Pedro Valenzuela	17	Labrador	Soltero
Jacinto Palma	24	Idem.	Idem.
Pedro Juan Molina	19	Zapatero	Idem.
Simón Lizana	20	Labrador	Idem.
Tadeo Escobar	20	Idem.	Idem.
Manuel Soto	16	Idem.	Idem.
José María León	20	Idem.	Idem.
Tomás Valencia	20	Idem.	Idem.
Nicolás Torres	16	Idem.	Idem.
Hermenegildo Reyes	18	Idem.	Idem.
Antonio Valencia	18	Idem.	Idem.
Prudencio Gutiérrez	19	Idem.	Idem.
Tomás Díaz	18	Idem.	Idem.
Juan Navarro	16	Idem.	Idem.
Segundo Moreno	18	Idem.	Idem.
Juan de Dios Madrid	19	Idem.	Idem.
José Antonio Donoso	17	Idem.	Idem.
Narciso Valenzuela	20	Idem.	Idem.
Antonio Farfán	20	Idem.	Idem.
Tomás Salas	25	Idem.	casado

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Hilarión Irrázaval	18	Idem.	soltero
Juan José Gómez	35	Idem.	Idem.
Juan Quiroz	25	Idem.	Idem.
Mariano González	20	Idem.	Idem.
Manuel Rey	25	Idem.	Idem.

San Fernando, junio 28 de 1817.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

D

Excmo. señor:

Don Domingo Madariaga conduce a disposición de V. E. cincuenta y tres reclutas, como consta en la lista adjunta. Hasta la fecha tengo remitidos a S. E. doscientos cincuenta; si más, espero el orden de V. E., que sin hacer falta a las labores del campo pueden marchar otros tantos.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. San Fernando, 28 de junio de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

Excmo. señor Supremo Director Delegado de la Capital, Coronel de los Ejércitos de la Patria don Hilarión de la Quintana.

E

Excmo. señor:

El Sargento José Antonio Araya conduce a disposición de V. E. ciento cincuenta y dos reclutas, y seis veteranos de los que han quedado enfermos en este hospital, de las Divisiones que han pasado al Sud, y que aunque los he agregado a las últimas que han caminado para aquel destino, se han desertado de ellas, y he tenido a bien remitirlos a disposición de V. E., en calidad de custodia de los reclutas, para que V. E. según la lista que acompaño, determine de ellos lo que fuere de su superior justificado arbitrio.

Veinte días a la fecha ha que cuarenta y tantos reclutas (inclusive en los anteriores) asentaron voluntariamente plaza, y desde la primera semana hasta la última les he socorrido en cada una con cuatro reales cada uno de ellos, y a los demás de a dos, cuya cuenta rendiré documentada muy en breve.

Las listas adjuntas orientarán a V. E. son los reclutas solteros, jóvenes y robustos. Con fecha 26 del que nos rige tengo remitidos a V. E. cuarenta de éstos, con cuya partida tengo completo el número que V. E. me pide; pero si V. E. gusta podrá remitir otro tanto, con su superior orden.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. San Fernando, junio 28 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

Excmo. señor Supremo Director Delegado de la Capital, don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

F

Lista de los reclutas de la diputación de Corcolén servida por don José María Guerrero de esta jurisdicción de Colchagua.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Miguel Soto	18	Labrador	Soltero
Hermenegildo Venegas	25	Idem.	Idem.
José María Céspedes	18	Idem.	Idem.
Lorenzo Ramírez	16	Idem.	Idem.
Graciliano Contreras	18	Idem.	Idem.
Juan José Cerón	18	Idem.	Idem.
Manuel Soto	20	Idem.	Idem.

San Fernando y junio 28 de 1817.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

G

Lista de los reclutas de la diputación de Manantiales y Placilla jurisdicción de este partido de Colchagua, a cargo del Diputado don Ramón Maturana.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Lorenzo Zárate	18	Labrador	Soltero
José Antonio Díaz	18	Idem.	Idem.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Lorenzo Moya	20	Idem.	Idem.
Juan Arros	14	Idem.	Idem.
Simón Rebeco	22	Idem.	Idem.
José Peña	20	Idem.	Idem.
Lorenzo Correa	20	Idem.	Idem.
Anastasio Chavarria	14	Idem.	Idem.
José González	20	Idem.	Idem.
José Gamboa	25	Idem.	Idem.
Matías Paredes	14	Idem.	Idem.
Manuel Díaz	25	Idem.	Idem.
Marcos Osorio	12	Idem.	Idem.
Santos Díaz	18	Idem.	Idem.
Juan José Guzmán	25	Idem.	Idem.
Bartolo Aliaga	18	Idem.	Idem.
José María Aguayo	18	Idem.	Idem.
José Muñoz	25	Idem.	Idem.
Fernando Escobedo	18	Idem.	Idem.
Fernando Vergara	20	Idem.	Idem.
Juan Moreno	14	Idem.	Idem.
Felipe Moscoso	18	Idem.	Idem.
Manuel Venegas	14	Idem.	Idem.
Pedro Marín	14	Idem.	Idem.
Severino Gálvez	20	Idem.	Idem.
José María Bricceño	15	Idem.	Idem.
Anselmo Inostroza	18	Idem.	Idem.
Pedro Muñoz	20	Idem.	Idem.
Fernando Arancibia	25	Idem.	Idem.
Manuel José Bustos	16	Idem.	Idem.
Alejo Bravo	17	Idem.	Idem.
José Aravena	18	Idem.	Idem.
Manuel Núñez	18	Idem.	Idem.
José Sánchez	25	Idem.	Idem.
Ascencio Gajardo	18	Idem.	Idem.
José Sandoval	15	Idem.	Idem.
Miguel Díaz	17	Idem.	Idem.
Felipe Rodríguez	18	Idem.	Idem.
Domingo Moya	23	Idem.	Idem.
Francisco Ibarra	26	Idem.	Idem.
Mariano Pérez	18	Idem.	Idem.
José Rodríguez	17	Idem.	Idem.
Antonio Monsalves	10	Idem.	Idem.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
José María Herrera	21	Idem.	Idem.
Pedro Quezada	14	Idem.	Idem.
José Gajardo	13	Idem.	Idem.
José María Muñoz	20	Idem.	Idem.

San Fernando, junio 28 de 1817.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

H

Lista de los reclutas de la diputación de Malloa servida por don Antonio Silva, jurisdicción de San Fernando.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Felipe Serrano	17	Labrador	Soltero
Remicio Osorio	27	Idem.	Idem.
Simón Cruz	18	Idem.	Idem.
Paseual Celis	16	Idem.	Idem.
José Antonio Núñez	20	Zapatero	Idem.
Juan Zamorano	21	Labrador	Idem.
Francisco Lagos	28	Idem.	Idem.
José María Ojeda	16	Idem.	Idem.
José Antonio Quijada	26	Idem.	Idem.
Cipriano Palominos	17	Idem.	Idem.
Pedro Romero	22	Idem.	Idem.
Pedro Villanueva	24	Idem.	Idem.
Juan González	25	Idem.	Idem.
Gerónimo Ogaz	17	Idem.	Idem.
José María Osorio	18	Idem.	Idem.
Santiago Ibarra	16	Idem.	Idem.
Gabriel Cortos	16	Idem.	Idem.
José María Leiva	25	Idem.	Idem.
Pablo Nilo	22	Idem.	Idem.
José María Mancilla	16	Idem.	Idem.
Francisco Corvalán	23	Idem.	Idem.
Pedro Cáceres	18	Idem.	Idem.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
José Antonio Osorio	28	Idem.	Idem.
Antonio Ormeño	18	Idem.	Idem.

San Fernando 28 de junio de 1817.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

I

Lista de los reclutas de la diputación de Panquehue partido de Colchagua, a cargo del Diputado don Venancio Zuaznabar.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
José Peredo	18	Labrador	Soltero
José Antonio García	22	Idem.	Idem.
Juan Carreño	20	Idem.	Idem.
José Blanco	25	Idem.	Idem.
Valentín Gómez	26	Idem.	Idem.
Valentín Cárdenas	18	Idem.	Idem.
Feliciano Zúñiga	20	Idem.	Idem.
Manuel Ortega	18	Idem.	Idem.
Manuel Torres	22	Zapatero	Idem.
Juan José Jiménez	25	Idem.	Idem.
Pedro José Ramírez	16	Herrero	Idem.
Antonio Vergara	16	Idem.	Idem.
Rosauro Barahona	23	Idem.	Casado
Rosauro Araya	20	Arriero	Casado
Lucas Carrasco	35	Idem.	Idem.
José Santos Tapia	24	Idem.	Idem.
Juan Antonio Cofré	38	Idem.	Casado
Francisco Lorca	22	Idem.	Idem.
Polinario Cordero	20	Idem.	Idem.
Pascual Padilla	18	Idem.	Idem.
Pedro Pablo Barahona	25	Idem.	Idem.
Vicencio Guzmán	30	Idem.	Casado
Manuel Bravo	22	Idem.	Idem.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Miguel Ramírez	15	Idem.	Idem.
Manuel Torres	18	Idem.	Idem.

San Fernando 28 de junio de 1817.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

J

Lista de los reclutas que voluntariamente se han presentado al servicio en San Fernando.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Juan Ruz	20	Labrador	Soltero
José María González	19	Idem.	Idem.
Ignacio Bustamante	25	Idem.	Idem.
Polinario Ortiz	15	Idem.	Idem.
Francisco Beida	20	Idem.	Idem.
José María González	22	Idem.	Idem.
Segundo Ramírez	27	Idem.	Idem.
José María Sandoval	19	Idem.	Idem.
Laureano González	20	Idem.	Idem.
Francisco Osorio	16	Idem.	Idem.
Francisco López	15	Idem.	Idem.
Tomás Gómez	24	Idem.	Idem.
Juan López	16	Idem.	Idem.
Nicolás Rojas	18	Idem.	Idem.
Felipe Gálvez	21	Idem.	Idem.
Francisco Sánchez	20	Idem.	Idem.
Lorenzo Aguilera	18	Idem.	Idem.
José Antonio Guíñez	15	Idem.	Idem.
Santiago Bustamante	15	Idem.	Idem.
Mariano Romero	21	Idem.	Idem.
Dionisio Peña	18	Idem.	Idem.
Bernardo Juglar	14	Idem.	Idem.
Juan José Jiménez	20	Idem.	Idem.
José Ibarra	20	Idem.	Idem.
Marcos Moraga	19	Idem.	Idem.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Juan Astete	27	Idem.	Casado
Antonio Carrasco	23	Idem.	Soltero
Manuel Delgado	23	Idem.	Idem.
Mariano Salinas	15	Idem.	Idem.
José Antonio Negrete	20	Idem.	Idem.
Pedro Muñoz	21	Idem.	Idem.
Fermín Iturriaga	19	Idem.	Idem.
José María Cruz	26	Idem.	Idem.
Jacinto Rojas	20	Carpintero	Idem.
Juan Antonio Mella	17	Labrador	Idem.
Miguel Cabrera	18	Zapatero	Idem.
Juan José Sandoval	19	Labrador	Idem.
José Aurelio Barrera	20	Idem.	Idem.
José Antonio Gajardo	22	Idem.	Idem.
José Antonio Ibarra	20	Idem.	Idem.
Ascencio Aro	25	Idem.	Idem.
Manuel Soto	26	Idem.	Idem.
Pascual Peñaloza	23	Idem.	Idem.
Lorenzo Farfán	24	Idem.	Idem.
Vicencio Canales	28	Idem.	Idem.
Diego Abarca	25	Idem.	Idem.
Marcelino Bórquez	34	Idem.	Idem.
Alberto Bórquez	31	Idem.	Idem.
José María Correa	20	Idem.	Idem.

San Fernando, junio 28 de 1817.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

K

Lista de los veteranos que marchan a la capital en custodia de los reclutas y a quedarse allí agregados a sus cuerpos, a cargo del Sargento José Antonio Araya.

Granaderos a Caballo Florencio Barroso.
Santos Barroso.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Miguel Ramírez	15	Idem.	Idem.
Manuel Torres	18	Idem.	Idem.

San Fernando 28 de junio de 1817.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

J

Lista de los reclutas que voluntariamente se han presentado al servicio en San Fernando.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Juan Ruz	20	Labrador	Soltero
José María González	19	Idem.	Idem.
Ignacio Bustamante	25	Idem.	Idem.
Polinaro Ortiz	15	Idem.	Idem.
Francisco Beida	20	Idem.	Idem.
José María González	22	Idem.	Idem.
Segundo Ramírez	27	Idem.	Idem.
José María Sandoval	19	Idem.	Idem.
Laureano González	20	Idem.	Idem.
Francisco Osorio	16	Idem.	Idem.
Francisco López	15	Idem.	Idem.
Tomás Gómez	24	Idem.	Idem.
Juan López	16	Idem.	Idem.
Nicolás Rojas	18	Idem.	Idem.
Felipe Gálvez	21	Idem.	Idem.
Francisco Sánchez	20	Idem.	Idem.
Lorenzo Aguilera	18	Idem.	Idem.
José Antonio Guíñez	15	Idem.	Idem.
Santiago Bustamante	15	Idem.	Idem.
Mariano Romero	21	Idem.	Idem.
Dionisio Peña	18	Idem.	Idem.
Bernardo Juglar	14	Idem.	Idem.
Juan José Jiménez	20	Idem.	Idem.
José Ibarra	20	Idem.	Idem.
Marcos Moraga	19	Idem.	Idem.

Nombres	Edad	Oficio	Estado
Juan Astete	27	Idem.	Casado
Antonio Carrasco	23	Idem.	Soltero
Manuel Delgado	23	Idem.	Idem.
Mariano Salinas	15	Idem.	Idem.
José Antonio Negrete	20	Idem.	Idem.
Pedro Muñoz	21	Idem.	Idem.
Fermín Iturriaga	19	Idem.	Idem.
José María Cruz	26	Idem.	Idem.
Jacinto Rojas	20	Carpintero	Idem.
Juan Antonio Mella	17	Labrador	Idem.
Miguel Cabrera	18	Zapatero	Idem.
Juan José Sandoval	19	Labrador	Idem.
José Aurelio Barrera	20	Idem.	Idem.
José Antonio Gajardo	22	Idem.	Idem.
José Antonio Ibarra	20	Idem.	Idem.
Ascencio Aro	25	Idem.	Idem.
Manuel Soto	26	Idem.	Idem.
Pascual Peñaloza	23	Idem.	Idem.
Lorenzo Farfán	24	Idem.	Idem.
Vicencio Canales	28	Idem.	Idem.
Diego Abarca	25	Idem.	Idem.
Marcelino Bórquez	34	Idem.	Idem.
Alberto Bórquez	31	Idem.	Idem.
José María Correa	20	Idem.	Idem.

San Fernando, junio 28 de 1817.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

K

Lista de los veteranos que marchan a la capital en custodia de los reclutas y a quedarse allí agregados a sus cuerpos, a cargo del Sargento José Antonio Araya.

Granaderos a Caballo Florencio Barroso.
Santos Barroso.

Regimiento N° 11 Pío Quinto Arcano.
Silverio Catalán.
José Frailán.
Batallón N° 7 José Antonio Benítez.

San Fernando, junio 28 de 1817.

JOSÉ SANTIAGO PALACIOS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

L

Se han recibido todos los reclutas que V. ha remitido; y entre ellos los que condujo el Sargento José Antonio Araya. El Gobierno reconoce con toda su gratitud el buen servicio que V. ha practicado y por él le da las más expresivas gracias, esperando que mientras llega a esa su sucesor, procure recolectar cuanta más gente pueda de las mismas calidades para que venga a servir a esta capital.—Dios, etc. julio 4 de 1817.—Al Alcalde de San Fernando don José Santiago Palacios.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

9

Excmo. señor:

Paso a manos de V. E. la relación de los esclavos que han presentado a este Estado Mayor los propietarios a virtud del bando, para que V. E. delibere lo que fuese de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago y junio 10 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL BRAYER

Excmo. señor Director Supremo interino del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Estado Mayor General (1817-19).

A

Relación de los individuos que han presentado sus esclavos en virtud del bando, con expresión de los nombres de estos y de sus habitaciones.

Nombre de los dueños	Habitaciones	Esclavos
Manuel Undurraga	Un criado cochero del Director . 1
Angel Maceira	... Calle de las Ramadas	Id. Id. ... 1
Manuel García	... En la Cañada	3
Ramón García	... En id.	Un id. ... 1
Joaquín Gutiérrez	... En las inmediaciones de la capilla de Salgueiro	Un id. ... 1
Francisco Brochero	... Plazuela de la Moneda	Un id. ... 1
Luis Martínez de Mata.	Calle de Ahumada	Un id. ... 1
		Total 9

Santiago de Chile, junio 10 de 1817.

MIGUEL BRAYER.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Estado Mayor General (1817-19).

B

Incluyo a VS. la adjunta relación de los individuos europeos que han presentado sus esclavos en virtud del bando que se publicó en esta capital, la cual es copiada de la que ha pasado a este gobierno el Jefe del Estado Mayor, para que VS. en vista de ella haga las más prolijas indagaciones a fin de averiguar los sujetos que no han cumplido con aquel mandato, dándome cuenta de su resultado para imponer a los infractores las penas consiguientes. Dios, etc, junio 28 de 1817.—Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

10

Inmediatamente que reciba V. ésta pondrá en prisión al mulato Lucas Vargas, esclavo de don José Antonio Vargas, y lo remitirá a esta cárcel a disposición del Supremo Gobierno. Tomará V. noticia de él con el Padre Fray José Moreno, teniente del cura de esa villa, todo en virtud de orden superior que le comunico para su cumplimiento.

Junio 10 de 1817.—Juez de la villa de San José.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas.

11

Entre los oficios que me ha entregado mi antecesor, de ese Supremo Directorio, hay uno de 19 de mayo pasado, donde V. E. pide a este partido doscientos reclutas de las calidades que sean capaces de un buen servicio, y que sean conducidos y satisfechos por cuenta del Estado; por lo que hago ver a V. E. que esta cabecera no tiene ningún ramo de que echar mano para ésto. El Juez de Secuestros, que tiene unos pocos pesos en su poder, se ha negado a franqueármelos por no tener orden superior. El arrendador del potrero de Luna que tiene el año vencido, no ha entregado el arriendo con que se pudiera auxiliar esta urgencia. Yo he apurado los últimos arbitrios que ya no sufre esta provincia, para siquiera darles de comer a los que tengo recolectados.

En el oficio de V. E. no se expresa ni de enganche, ni diario que se les dé a los reclutas. V. E. se servirá facilitarme medios de donde salgan estos gastos, como justamente decirme, si es de su superior agrado que se les ponga diario, o darles alguna congratulación o lo que es-

time más conforme al auxilio y marcha de estos individuos a esa capital.

Dios guarde a V. E. muchos años. Curicó y junio 11 de 1817.

DIEGO DONOSO.

Excmo. Supremo Director Delegado del Estado don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

A

Don Tadeo Rodríguez conduce ochenta y dos reclutas constantes de la adjunta lista que entregará a disposición de V. E.; que con la partida anterior está cubierto con exceso el número de los doscientos pedidos a esta provincia. V. E. se digne ordenar si mando más, pues están ocurriendo a ofrecerse al servicio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Curicó y julio 21 de 1817.

DIEGO DONOSO.

Excmo. señor Supremo Director Delegado del Estado don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

B

Don Tadeo Rodríguez ha entregado a disposición de este Gobierno 79 reclutas de los 82 que V. E. remitió con él, según lo avisa en oficio de 21 del que rige; pero siendo preciso aumentar nuestro Ejército a un pié de fuerza que lo haga respetable, prevengo a V. E. que esforzando todo su celo y actividad procure reclutar cuantos más se puedan en ese partido, de las mismas calidades que ya se han prevenido y los remita con suficiente custodia a esta capital, teniendo para ello entendido que éste es uno de los servicios más interesantes al Estado y que lo harán más digno del reconocimiento de la Patria.—Julio 30 de 1817.—Al Teniente Gobernador de Curicó.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

C

El conductor don Tadeo Rodríguez lleva ciento treinta y cuatro reclutas, ochenta y siete del partido de Curicó y cuarenta y siete del de Talca, que entregará a disposición de V. E. Van con treinta y dos milicianos de custodia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Curicó y septiembre 3 de 1817

DIEGO DONOSO.

Excmo. señor Supremo Director Delegado del Estado don Hilarión de la Quintana.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

12

Se ha dado el debido cumplimiento a la superior orden del Supremo Director delegado, sobre que entreguen los españoles europeos los morenos, zambos y mulatos esclavos que tengan de la edad fijada en ella, y bajo la protesta que se les hace. Remitiré prontamente al Jefe del Estado Mayor los que entreguen, o se descubra que tengan cuando los oculten.

Por el Supremo Director tengo orden para pasar a la otra Banda del Maule a embargar los bienes del finado don Agustín Molina, por haber recaído en herencia al abate Molina, residente a la sazón en Cádiz. Entre dichos bienes hay porción de esclavos, según tengo noticias; y aunque éstos no son de europeos españoles, pero son del mismo estado que solicita aquellos.

Eleve V. S. esta noticia al señor Delegado; para que resuelva si debo mandarlos. Estos son criados al campo, en servicios recios y a las intemperies; deberán ser fuertes y buenos para la milicia.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Talca y junio 12 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ.

Señor primer Ministro de Estado doctor don Miguel Zañartu.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

A

Haga V. S. que vengan a esta capital los esclavos que anuncia en comunicación de 12 del presente, existir entre los bienes que han recaído por herencia en el Abate Molina, residente en Cádiz, mandando de ellos una razón individual y por lo que hace a la falta de caballos que V. S. expone en 13 del mismo para facilitar las ocurrencias del servicio, quedan tomándose las órdenes conducentes para proporcionárselos, y lo tendrá V. S. en esa a la mayor brevedad (1). Asimismo va a marchar pasado mañana la pólvora y piedras de chispa que V. S. pide con igual fecha.—Junio 23 de 1817. Al Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

B

Dentro de tres o cuatro días caminarán los esclavos pertenecientes al Abate Molina, que son cuatro, y les acompañarán uno que ha cedido don Manuel Astaburuaga y otro de don Juan Antonio Armas, europeos, remitiendo entonces una razón individual, como V. S. me ordena en fecha de 23 de junio último.

Es indecible el gusto que he recibido con la promesa de caballos que V. S. me hace en la misma fecha. Ayer, antes de la llegada del correo había dirigido a V. S. mis nuevas súplicas para el remedio de esta necesidad.

(1) Véase en el tomo XXXI una nota de Cruz a Zañartu, fecha 13 de junio, que, si bien no corresponde a la comunicación citada, se refiere a la devolución de mulas y caballos a Mendoza.

Dios guarde a V. S. muchos años. Talca y julio 1º de 1817.

LUIS DE LA CRUZ.

M. I. S. Director Supremo Delegado del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

C

Muy ilustre señor:

Por el conducto del capitán de milicias que pasaba a sus diligencias a esa capital, remito a la disposición de V. S., seis esclavos, que constan sus nombres y las pertenencias de donde se han tomado de la razón adjunta, y que con el respeto debido incluyo.

El José Parga, esclavo del español don Manuel Parga que emigró de este partido, debe salir de la hacienda de su amo al camino o casa del comisionado a reunirse, según lo tengo ordenado ayer, mandando el correspondiente aviso.

Las familias de los tres casados: Damasio, Ventura y Bernardino, me avisará V. S. lo que debo hacer de ellas, pues quedan manteniéndose de cuenta del Estado mientras V. me da sus órdenes sobre esta materia.

Para el mejor desempeño del comisario, lleva un soldado veterano del núm. 11, llamado Martín Pereira, que dispondrá V. S. si debe volver o quedar en esa ciudad. Es de los que de tránsito quedan aquí enfermos en el hospital.

A más de estos esclavos del finado Molina, quedan dos perdidos que se ignora su paradero, y cuatro esclavas de que podrá V. S. disponer, las que tengo en distintas casas depositadas para evitar el gasto de su manutención que excede a su valor el presentado por el que corría con ellos, de que he dado cuenta al señor Director Supremo.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Talca, julio 4 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ.

Muy Ilustre Señor Supremo Director Delegado del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

D

RAZÓN DE LOS ESCLAVOS QUE CAMINAN PARA SANTIAGO A CARGO DE DON FRANCISCO JAVIER GREZ.

De los bienes del finado don Agustín Molina, declarados del Estado.

Damasio Cosme, casado, con hijos.
Ventura Cisternas, casado y con hijos.
Bernardino Cisternas, casado y con hijos.
Blas José Gómez, soltero.

Del español don Manuel Parga.

José Parga.

Del español don Manuel Astaburuaga.

Matías Astaburuaga.

Talca, julio 4 de 1817.

LUIS DE LA CRUZ.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

E

Excmo. señor:

A don Tomás Vásquez confío el que pase por la hacienda de don Manuel Parga y pase a llevar el esclavo José Parga que quedó en aquella hacienda enfermo a la salida de don Francisco Javier Grez, con los cinco que condujo a la disposición de V. E., con el correspondiente recaudo.

Espero que por este conducto, estando el zambo mejorado, camine seguro.

Teniendo el honor de participarlo a V. E. para su superior determinación.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Talca, julio 21 de 1817.

Excmo. señor.

LUIS DE LA CRUZ.

Excmo. señor Supremo Director delegado de el Estado.

Agosto de 1817.—El criado de que hace mérito este oficio no se ha entregado aun a este Gobierno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Talca (1817-19).

F

Ha entregado don Francisco Javier Grez cinco esclavos de los seis que V. S. avisa remitirá en su nota de 1° de julio último, dando razón de haber fugado uno y puéstolo en noticia de V. S. según lo acredita con una esquila de contestación.—Agosto 8 de 1817.—Gobernador de Talca.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc., (1817-18).

13

En la vista de la circular dirigida por el Supremo Director Delegado, a efecto que todos los europeos bajo de una confiscación absoluta de sus bienes, en el término de cuatro días, presenten todos sus esclavos varones, desde la edad de doce años inclusive, para agregarlos a las tropas del Estado; en su obediencia la he hecho publicar en esta villa cabecera para los fines que en ella se dice. Puedo asegurar a V. S. que por el conocimiento que tengo de este partido de mi mando, no hay un europeo que tenga un solo esclavo de los que se solicitan; que es con lo que satisfago en cumplimiento de la citada circular, de 25 de mayo próximo pasado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Quirihue y junio 21 de 1817.

MANUEL GONZÁLEZ.

Señor Ministro de Estado don Miguel Zañartu.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Intendencia de Concepción (1817-19).

14

Don Juan Bautista Baeza ha entregado 164 reclutas de los 200 que se habían mandado extraer de ese partido de su mando; y habiendo provenido esta falta de la poca custodia con que se remitieron, encargo a V. que a la mayor brevedad haga reunir los 36 que faltan para el completo del número pedido y los remita con la seguridad correspondiente.—Junio 23 de 1817.—Al Teniente Gobernador de Rancagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

15

Quedo enterado del bando de 25 de mayo último y, a efecto de su cumplimiento, aunque hay en esta provincia muy poca esclavatura, se publicará y circulará a todos los partidos.—Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción y junio 30 de 1817.

ANTONIO MERINO.

Señor Supremo Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Intendencia de Concepción (1817-19).

A

Acompaño a V. el bando que se me ha remitido por el Ministerio de Estado acerca de esclavatura, para que poniéndolo en consideración del Excmo. Supremo Jefe, se determine su publicación si fuere de su superior agrado, sin embargo de que en esta provincia son bien escasos. Dios guarde a V. muchos años. Concepción y julio 3 de 1817.

ANTONIO MERINO.

Señor Ministro de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Intend. de Concepción, Nuble y Maule (1817-34).

B

He puesto en consideración del Excmo. Supremo Jefe el bando que a V. S. se le remite por el Ministro de Estado y de que avisa en su oficio de esta fecha; y en su vista ha resuelto S. E. lo mande V. S. publicar y circular en esta provincia, a cuyo efecto le devuelvo contestando así a su citado. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General de Concepción, julio 3 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

16

LIBERTAD DE VIENTRES

Santiago y julio 8 de 1817.

Visto: con lo expuesto por el síndico procurador general de ciudad y por el ministerio fiscal, se declara que no habiéndose derogado, como efectivamente no se derogó, el bando que en años pasados mandó publicar el Soberano Congreso del Estado de Chile, relativo a la libertad de vientres que durante la dominación tiránica del expulso Gobierno español quedó en suspenso, es consiguiente necesario que gocen como deben gozar de esta inestimable prerrogativa tan justa y tan debida a la humanidad todos aquellos que se hallen en uno u otro de los tres períodos establecidos por derecho; en su virtud, resultando según resulta el expediente de la materia que Mateo Eustaquio, hijo legítimo de Juan Farías, soldado de la primera compañía de fusileros de la guardia nacional de esta capital, y de María Maulen, esclava que fué de doña Rosa Gómez, nació en tiempo hábil, es comprendido en el número de los agraciados, sin que le obste, ni jamás pueda obstarle a su verdadero y legítimo estado de ingenuidad civil, cualesquiera venta u otra especie de enajenación que se haya realizado de su persona; en igual forma se declaran nulas, de

ningún valor ni efecto las demás ventas y enajenación de individuos de esta misma clase, con reservación que se hace de sus derechos al comprador y vendedor para que accionen sobre el respectivo precio estipulado del mejor modo que les convenga ante las justicias ordinarias, a cuyo propósito para que así se entienda, así se cumpla y llegue a noticias de todos, publíquese en la Gaceta Ministerial.—QUINTANA.—AGUIRRE.—ROMERO.

Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.—1898.

17

Excmo. señor:

Se acerca la primavera, y es el mejor tiempo de aumentar el Ejército, para que el verano encuentre ya con regular disciplina a los reclutas. Así me ha parecido conveniente interpelar a V. E. para que si fuere de su agrado supremo se sirva disponer que en el término de un mes se pongan en esta capital mil de aquellos, rateándolos proporcionalmente en los términos que tenga por conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, julio 18 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director delegado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

Hoy mismo se han reiterado las órdenes para el Departamento de la Guerra, para que en el término de un mes manden los Tenientes respectivos los mil reclutas de que V. E. me habla en su

A. O'H. 20.

nota de ayer, y, conceptuando que en la capital y sus inmediaciones puede reunirse un número considerable, prevengo con esta fecha al Gobernador Intendente de la provincia tome todas las medidas precisas para que se colecten hasta trescientos, los cuales deberán estar a disposición de V. E. para mediados del entrante agosto. Avísolo a V. E. en contestación a su citado.—Julio 19 de 1817.—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

18

Se acerca ya la estación de la primavera, en la cual debe estar organizada la fuerza que ha de componer en su totalidad el Ejército de Chile. Esta debe ser tanta que alcance a llenar los altos designios que exigen los progresos de nuestra causa. Para realizarlos se han pedido a todas las provincias del Estado el número de reclutas que se han regulado capaz de proporcionar cada una de ellas; y siendo la de Santiago la más abundante, he acordado empeñar el celo y actividad de V. S. para que en toda ella haga reunir y colectar trescientos jóvenes robustos y solteros. A este fin puede V. S. valerse de comisionados que tengan los conocimientos precisos, probidad y prudencia para allanar este paso sin exasperación ni atropellamiento; en inteligencia que mediados del mes que entrará, a más tardar, han de estar ya reunidos y puestos a disposición del Excmo. señor General en Jefe, que los pide con prontitud. Julio 19 de 1817.—Al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Excmo. señor: Tengo el honor de remitir a V. E. con el sargento de milicias Juan de Dios Rodríguez, cinco reclutas para el

Ejército del Estado. Sírvase V. E. mandar se me despache el correspondiente recibo. Agosto, 4.—Al Director delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

B

Tengo el honor de remitir a V. S. con el teniente de banda miliciano, Bonifacio Ponce, cinco reclutas para el Ejército del Estado a cuenta de los trescientos que se deben juntar según lo ordenado por el Supremo Gobierno. Se servirá V. S. reconocer la entrega de ellos por un recibo.—Agosto 11.—Al Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.—(Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

C

Excmo. señor: Tengo el honor de remitir a la disposición de V. E. con el teniente de milicias de caballería, Regimiento núm. 1, primera compañía, Bartolomé Valdebenitez, cuatro reclutas, y con el teniente del mismo regimiento, octava compañía, Luciano Escobar, otros cuatro reclutas. Son ocho reclutas para el servicio del Estado. Sírvase V. E. mandar que se me despache el correspondiente recibo. Intendencia general.—Agosto 14.—Al Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL.—(Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

D

Don Mateo Videla, teniente de banda de la 6ª compañía del regimiento núm. 2, conduce a disposición de V. S. cinco reclutas para el servicio del Ejército del Estado, de los que se servirá V. S. mandar despachar el correspondiente recibo.—Agosto 14.—Al Jefe del Estado Mayor.

ARCHIVO NACIONAL.—(Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

Se trata de aumentar nuestra fuerza militar a un pié que la haga respetable a los enemigos exteriores. Para el efecto aplicará V. su empeño y notorio patriotismo en reclutar sin perder instante, doscientos o trescientos jóvenes, robustos, solteros y amantes de la patria en todo el territorio de su jurisdicción, excitando en ellos el honor y entusiasmo por la defensa de nuestro suelo y derechos. Concluida dicha comisión, conducirá V. los que se hayan reclutado con la brevedad posible, auxiliándolos de cuenta del Estado, con advertencia que para mediación del Excmo. señor General en Jefe.—Julio 19 de 1817.—A los Tenientes Gobernadores de La Ligua, Petorca, Illapel.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Desde el momento de mi llegada a esta villa he aplicado todo el conato y esmero en proporcionar medios para donde asegurar más el sostén de nuestra sagrada causa, y sólo encuentro el arbitrio de alistar trescientos hombres que puedan servir a la nación, y se pueden sacar de tropa veterana disciplinada en esta jurisdicción. No hay un hombre activo que promueva esta disposición que pudiera ser utilísima al Estado; y aunque yo me hubiera determinado no lo he querido hacer por carecer de autoridad. Si V. E. lo halla por conveniente, puede facultarme para el efecto en inteligencia de que V. E. bien sabe cual es mi patriotismo, y que este es el que mueve a hacer semejante propuesta que seguramente redundaría en beneficio de la patria.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Rafael, 18 de julio de 1817.

GABRIEL LARRAÍN.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Correspondencia de Coquimbo y Atacama.

Por el extraordinario del gobierno de Coquimbo he recibido el 12 de julio el bando dictado por el Supremo Gobierno, a efecto de que los europeos presenten sus esclavos varones desde edad de doce años exclusive para agregarlos a las tropas veteranas, el que queda publicado en esta villa, y de sus resultas daré a V. S. oportuno aviso.

Dios guarde a V. S. muchos años. Copiapó y julio 24 de 1817.

MIGUEL GALLO.

Señor Ministro de Estado don Miguel Zañartu.

ARCHIVO NACIONAL.—Correspondencia de Coquimbo y Atacama.

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. la relación que me pasa el Estado Mayor, de los esclavos que se han presentado por los españoles a virtud del bando general, y de los que no se han entregado a pesar del aviso oficial publicado en la *Gaceta* de 19 del corriente, para que el día 21 se cumpliera con la presentación. V. E. se dignará dictar las providencias que sean de su agrado supremo, para que no se defraude la del caso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Santiago, julio 29 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director delegado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

A

RELACIÓN DE LOS ESCLAVOS QUE DEBIERON SER ENTREGADOS POR LOS AMOS PARA EL SERVICIO DE LAS ARMAS CON EXPRESIÓN DE INÚTILES, Y DESTINOS.

Amos

D. Miguel Undurraga			Es cochero del Director.
D. Angel Ma-ceira	calle de las Ramadas	Un esclavo de 10 a 12 años	No se ha entregado.
D. Manuel García	calle de la Cañada	Francisco Avilés Pedro García	Inútiles para el servicio de las armas y destinados a la Academia
		Antonio Lee	Al Núm. 8.
D. Ramón García	calle de la Cañada	Antonio González	No se ha entregado.
D. Joaquín Gutiérrez	de la capilla de Salguero, dos cuadras para arriba	Martín... Juan Miguel Leyton	No se han entregado.
D. Francisco Brochero	En la plazuela de la Moneda	Ventura Martínez	No se ha entregado.
D. Luis Martínez de Mata	Calle de Ahumada	Manuel Moro	No se ha entregado.
Don Pedro Sal-des	Calle de Santo Domingo para la Alameda	Antonio Saldes	No se ha entregado.

Santiago de Chile, julio 26 de 1817.

MIGUEL BRAYER.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

B

La relación de los esclavos entregados por los europeos a virtud del bando general que VE. me incluye en oficio de 29 del pasado julio, se ha remitido al señor Gobernador Intendente de provincia, para que con presencia de ella ejecute y apremie a los que faltan por todos aquellos medios que anteriormente se le había encargado. Tengo el honor de avisarlo a VE. en contestación a su citado. Dios, etc.—Santiago, agosto 6 de 1817.—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

C

Tengo el honor de poner a disposición de V. E. a Antonio Saldes, esclavo del español don Pedro Saldes, quien en fuerza del bando publicado me lo ha entregado para el servicio de las armas. Dígnese V. E. mandar que el jefe del cuerpo que lo recibe, me dé el correspondiente recibo para el resguardo del interesado. Dios guarde, etc.—Agosto 16 de 1817.—Al Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

22

EL DIRECTOR SUPREMO DELEGADO DE CHILE

Persuadido este gobierno de que muchos de los soldados del Ejército incurren en el crimen de desertión por inadvertencia, o no tener los conocimientos precisos de la gravedad del delito que cometen; ha acordado perdonar a todos los individuos que hasta la fecha han desertado, con tal que en el preciso término de tres días, de esta fecha, se presenten a los cuerpos en que han servido, o al sargento mayor de esta plaza, los que se hallen en esta capital, prorrogándose al de quince para los que anden fuera de ella, pero tendrán entendido que si no se aprovechan de este temperamento de piedad, y que si desprecian este llamamiento generoso, sufrirán irremisiblemente la pena a que la ordenanza los condena, sin que ya en-

	Cajas de Guerra	Fusiles	Bayonetas	Trabucos	Pistolas	Carabinas y tercerolas	Cartucheras	Porta Bayonetas	Porta Cartucheras	Cananas	Cinturones	Sables y espadas	Lanzas y chuzas	Machetes	Piedras de chispa	Cartuchos a bala	Id. sin bala de fusil	
												Fusil	Carabina	Pistola	Fusil	Carabina		
Artillería de los Andes		25	25				225	25	25			15						
Batallón N° 7	8	561	561				561	561	561						1194	4680		
Batallón N° 8	12	416	416				416	416	416		416				1700	7000		
N° 1° de Cazadores	16	623	623				623	623	623		623							
N° 11	13	601	601				601	601	601						1116	12965		
N° 1° de Chile	16	659	659				702	702	702		702				1702	6960		
N° 2 de id.		65	63				60	60	60	30					540	3500		
Artillería de Chile	12	201	201				201	201	201	4								
Compañía de Plaza						61				57	57	61						
Granaderos a caballo						219				172		450		378		1370		
Cazadores a caballo				20	65					50	200	200		250		2000		
División de Chile en el Sud		331	331				331	331	331						409	3710		
2° Batallón de Nacionales		266	266				266	266	266									
	77	3748	3746	20	345	3786	3786	3786	3786	313	1998	726		6661	370	250	38815	3370

NOTAS.—De los cuerpos que se expresan en este estado se hallan ausentes los batallones N° 11, N° 7, 3° y 4° escuadrón de Granaderos en el Sud. El N° 1° de Cazadores en Valparaíso con una compañía de Artillería de Chile. El armamento que falta para el completo de los cuerpos resulta del aumento que han tenido de reclutas de las recomposiciones de armas que tienen actualmente. Existen en la Academia Militar 171 fusiles con sus correspondientes fornituras. No van incluidos 196 hombres del N° 7 que se hallan en el Hospital y varias partidas.

Cuartel General de Santiago de Chile y agosto 9 de 1817.

V° B°
SAN MARTÍN.

MIGUEL BRAYER.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

ue los idemnice del delito. Con lo este bando, como deberá ha-
provincias del Estado, los deser-
a gozar del indulto concedido a
gobernadores de la jurisdicción
ndo de éstos una papeleta o do-
Después de publicado y fijado,
le agosto de 1817.

NTANA.—GREGORIO DE ECHAGÜE,
a.

cha.—JOFRÉ.

s pasados a las Cámaras que no han tenido

acompañar a V. E. el estado ge-
mento y municiones del Ejército
ile, que la bondad de V. E. se ha
ni mando.

muchos años. Cuartel General de
1817.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Supremo, Brigadier General don

b.

ra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado

	Cajas de Guerra	Fusiles	Bayonetas	Trabucos	Pistolas	Carabinas y terceroles	Cartucheras	Porta Bayonetas	Porta Cartucheras	Cananas	Cinturones	Sables y espadas	Lanzas y chuzas	Machetes	Piedras de Fusil	de chispa Carabina	Cartuchos a bala	Id. sin bala de fusil
Artillería de los Andes		25	25				225	25	25			15						
Batallón N° 7	8	561	561				561	561	561						1194		4680	
Batallón N° 8	12	416	416				416	416	416		416				1700		7000	
N° 1° de Cazadores	16	623	623				623	623	623		623							
N° 11	13	601	601				601	601	601						1116		12965	
N° 1° de Chile	16	659	659				702	702	702		702				1702		6960	
N° 2 de id.		65	63				60	60	60	30					540		3500	
Artillería de Chile	12	201	201				201	201	201	4								
Compañía de Plaza						61				57	57	61						
Granaderos a caballo						219				172		450			378		1370	
Cazadores a caballo				20	65					50	200	200				250	2000	
División de Chile en el Sud		331	331				331	331	331						409		3710	
2° Batallón de Nacionales		266	266				266	266	266									
	77	3748	3746	20	345	3786	3786	3786	313	1998		726		6661	370	250	38815	3370

NOTAS.—De los cuerpos que se expresan en este estado se hallan ausentes los batallones N° 11, N° 7, 3° y 4° escuadrón de Granaderos en el Sud. El N° 1° de Cazadores en Valparaíso con una compañía de Artillería de Chile. El armamento que falta para el completo de los cuerpos resulta del aumento que han tenido de reclutas de las recomposiciones de armas que tienen actualmente. Existen en la Academia Militar 171 fusiles con sus correspondientes fornituras. No van incluidos 196 hombres del N° 7 que se hallan en el Hospital y varias partidas.

Cuartel General de Santiago de Chile y agosto 9 de 1817.

V° B°
SAN MARTÍN.

MIGUEL BRAYER.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

tonces tengan excusas que los idemnice del delito. Con advertencia que publicado este bando, como deberá hacerse en todas las demás provincias del Estado, los desertores se presentarán para gozar del indulto concedido a los respectivos tenientes gobernadores de la jurisdicción en que se hallen, obteniendo de éstos una papeleta o documento que lo acredite. Después de publicado y fijado, imprímase. Santiago, 6 de agosto de 1817.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.—GREGORIO DE ECHAGÜE.
Secretario Int. de Guerra.

Se publicó, hoy día de la fecha.—JOFRÉ.

ARCHIVO NACIONAL.—Proyectos pasados a las Cámaras que no han tenido sanción, 1823 a 34.

23

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el estado general de la fuerza, armamento y municiones del Ejército de los Andes, y el de Chile, que la bondad de V. E. se ha dignado poner bajo de mi mando.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de Santiago, agosto 11 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director Supremo, Brigadier General don Bernardo O'Higgins.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

	Capas de Guerra	Fusiles	Bayonetas	Trabucos	Pistolas	Carabinas y terceroles	Cartucheras	Porta Bayonetas	Porta Cartucheras	Cananas	Cinturoses	Sables y espadas	Lanzas y chuzas	Machetes	Piedras de chispa	Cartuchos a bala	Id. sin bala de fusil	
															Fusil	Carabina		
Artillería de los Andes		25	25				225	25	25			15						
Batallón N° 7	8	561	561				561	561	561						1194		4680	
Batallón N° 8	12	416	416				416	416	416		416				1700		7000	
N° 1° de Cazadores	16	623	623				623	623	623		623							
N° 11	13	601	601				601	601	601						1116		12965	
N° 1° de Chile	16	659	659				702	702	702		702				1702		6960	
N° 2 de id.		65	63				60	60	60	30					540		3500	
Artillería de Chile	12	201	201				201	201	201	4								
Compañía de Plaza						61				57	57	61						
Granaderos a caballo						219				172		450		378			1370	
Cazadores a caballo					20	65				50	200	200		250			2000	
División de Chile en el Sud		331	331				331	331	331						409		3710	
2° Batallón de Nacionales		266	266				266	266	266									
	77	3748	3746	20	345	3786	3786	3786	3786	313	1998	726		6661	370	250	38815	3370

NOTAS.—De los cuerpos que se expresan en este estado se hallan ausentes los batallones N° 11, N° 7, 3° y 4° escuadrón de Granaderos en el Sud. El N° 1° de Cazadores en Valparaíso con una compañía de Artillería de Chile. El armamento que falta para el completo de los cuerpos resulta del aumento que han tenido de reclutas de las recomposiciones de armas que tienen actualmente. Existen en la Academia Militar 171 fusiles con sus correspondientes fornituras. No van incluidos 196 hombres del N° 7 que se hallan en el Hospital y varias partidas.

Cuartel General de Santiago de Chile y agosto 9 de 1817.

V° B°
SAN MARTÍN.

MIGUEL BRAYER.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

EJÉRCITO DE LOS ANDES Y CHILE

Estado general de su actual fuerza, armamento y municiones

Cuerpos	Capitanes	Tenientes		Subtenientes	Sargentos		Tambores	Pitos	Trompetas	Cabos		Soldados	Total
		1º	2º		1º	2º				1º	2º		
Artillería de los Andes	3	2	4	2	4	8	6			15	15	323	371
Batallón N° 7	6	4	3	6	5	11	12	6		20	16	509	579
N° 8	5	6	6	6	6	19	21	9		16	39	707	817
N° 1º de Cazadores	5	5	6	6	6	12	26	13	2	20	21	742	342
N° 11	7	6	6	6	5	19	12	7		19	22	617	701
N° 1º de Chile	7	6	9	6	8	23	15	8		23	23	583	649
N° 2 de Chile	5	5	3	6	6	16	14			12	35	476	559
Artillería de Chile	3	2	3	6	7	9	8	3	2	15	21	281	346
División de Chile en el Sud	4	7		5	18		4			32		281	335
2º Batallón de Nacionales en id.		2	2	1	4	12				4	20	226	266
Totales	45	45	42	50	69	129	118	46	4	176	212	4745	5456

Caballería	Escuadrones	Compañías	Capitanes	Tenientes	Alférces	Sargentos	Trompetas	Cabos	Soldados	Total
Granaderos a Caballo	4	8	7	13	8	25	17	33	692	773
Cazadores a Caballo		2	2	3	2	8	7	6	225	246
Compañía de Plaza		1	1			3	1	6	50	60
Totales	4	11	10	16	10	36	25	45	967	1079

Plana mayor de infantería.

	Teniente coronel comandante	1
	Sargento mayor	1
Artillería de los Andes	Capitán de comisión	1
	Ayudantes	1
	Teniente 1º grado capitán	1

Batallón N° 7	Comandante	1
	Sargento mayor	1
	Ayudante mayor	1
	Teniente 1° agregado	1
	Capellán	1
	Abanderado	1
	Tambor mayor	1
Batallón N° 8	Comandante	1
	Sargento mayor	1
	Ayudantes	2
	Abanderado	1
	Capellán	1
	Tambor mayor	1
	Id. de órdenes	1
	Cadete	1
Batallón N° 1 de Cazadores	Comandante	1
	Sargento mayor	1
	Ayudantes mayores	2
	Abanderado	1
	Capitanes agregados	2
	Cirujano	1
	Capellán	1
	Tambor de órdenes	1
	Trompeta de id.	1
Batallón N° 11	Coronel graduado comandante	1
	Sargentos mayores	2
	Ayudantes mayores	2
	Abanderado	1
	Tambor mayor	1
	Id. de órdenes	1
	Cabo de gastadores	1
	Soldados	4
N° 2 de Chile	Comandante	1
	Sargento mayor	1
	Ayudantes mayores	2
	Abanderado	1
	Capellán	1

N° 1 de Chile	Coronel comandante	1
	Teniente coronel	1
	Sargento mayor	1
	Ayudantes	2
	Capellán	1
	Tambor	1
Artillería de Chile	Comandante	1
	Sargento mayor	1
	Capellán	1
	Tambor mayor	1

ESTADO MAYOR DE LOS EJÉRCITOS

Ejército de los Andes.

El Excmo. señor don José de San Martín, general en jefe.
 Coronel mayor don Miguel Brayer, jefe del Estado Mayor.
 Coronel don Hilarión de la Quintana, Director interino de Chile.
 Auditor de Guerra don Bernardo Vera.
 Comisario de Guerra, don Gregorio Lemus.

Ayudantes de campo de S. E.	2
Oficiales del Estado Mayor	5
Jefes y oficiales agregados al Estado Mayor	31
Cirujano mayor	1
Ayudantes y practicantes	8

Ejército de Chile.

General en jefe el Excmo. señor don José de San Martín.
 Jefe del Estado Mayor interino, don Miguel Brayer.
 Comisario de Guerra, don Domingo Pérez

Edecanes del Supremo Director	2
Oficiales del Estado Mayor	3
Sargento Mayor de Plaza	1
Ayudantes de id.	2
Coronel graduado	1
Cirujano mayor	1
Ayudantes y practicantes	

Academia Militar.

1ª sección	Cadetes	68
	Subteniente	1
	Sargentos	16
2ª sección	Tambores	4
	Cabos	52
	Soldados	31

Plana mayor de Caballería.

	Coronel	1
	Teniente coronel	1
	Comandante de Escuadrón	2
	Sargento mayor	1
Granaderos a Caballo	Ayudantes Mayores	3
	Portaestandartes	3
	Trompa de órdenes	1
	Herradores	2
	Capitanes agregado	2
	Teniente idem.	1
	Comandante de escuadrón.	
Cazadores a Caballo	Ayudante Mayor.	
	Portaestandarte.	
	Subtenientes agregados.	

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Estados de Fuerzas (1817-34).*

24

Excmo. señor:

El reverendo padre, reverendo fray Fermín Loriei del orden de San Agustín, ha donado para el servicio de las armas a su esclavo José Loriei. Esta demostración de patriotismo me parece digna de la gratitud del Gobierno y de publicarse en la *Gaceta* para satisfacción del cedente y estímulo de sus conciudadanos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Santiago, 14 de agosto de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Supremo Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.*

A

En la *Gaceta* de la semana próxima se publicará el donativo que ha hecho al RP. Presentado fray Fermín Loriei, del Orden de Ermitaños, de un esclavo para el servicio de las armas, como también la donación de doscientas correas de ante para el servicio del Ejército, que ha verificado don Francisco Tubino, siendo ambas demostraciones las más propias de los buenos sentimientos que abrigan los autores en favor de nuestra causa. Tengo el honor de comunicarlo a V.E. en contestación a los suyos de antes de ayer. Agosto 16 de 1817.—Al General en Jefe. (1).

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Oficios 1817.*

25

Excmo. señor:

Me hallo en la actualidad cumpliendo la orden que V. S. se sirvió mandarme con fecha 19 de julio, a la que daré su debido cumplimiento, poniendo de mi parte todo lo que sea posible a fin de reclutar la gente que V. S. me pide, que para el día 20 del que rige mandaré la primera partida. No se ha podido mandar más pronto porque han habido algunos aguaceros que me han impedido.

Quedando a la espera de las órdenes de V. S.

(1) Véase el decreto en la *Gaceta Ministerial*. (ARCHIVO O'HIGGINS, tomo X, pág. 87).

Dios guarde a V. S. muchos años. Ligua y agosto 17 de 1817.

NICOLÁS ORREGO.

Excmo. señor Director Supremo delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

A

Excmo. señor:

Participo a V. E. que con la primera recluta que le mandé al señor General en Jefe, le incluí la lista de los gastos hechos hasta ponerlos en esa capital y me la ha devuelto previniéndome que no le corresponde dichas cuentas, sino al Supremo Gobierno, las que remito a V. E., incluyendo la cuenta de doce reclutas más que mando ahora, montando las dos partidas la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesos, siete reales, como lo acredita la lista. Habiendo hallado por conveniente ir mandando a pocos para obviar gastos, sirviéndose V. E. franquearme recibos para descargo de las cuentas que tengo que rendir a V. E. de los intereses que tengo a mi cargo del Estado.

Quedo esperando sus sabias providencias para darles su debido cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ligua y septiembre 6 de 1817.

NICOLÁS ORREGO.

Excmo. señor Director Supremo don Hilarión de la Quintana.

Santiago, septiembre 11 de 1817.

Acútese recibo de la recluta y cuenta de los gastos hechos en ella y archívese todo.—(Hay tres rúbricas).—Se transcribió este decreto con la misma fecha al teniente gobernador de La Ligua. Archívese.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

B

RAZÓN DE LOS GASTOS QUE SE HAN ORIGINADO EN LAS REMESAS DE JÓVENES RECLUTAS HASTA PONERLOS EN LA CAPITAL A DISPOSICIÓN DEL SEÑOR GENERAL EN JEFE.

Se gastó en los milicianos tres días que los tuve acuartelados, tres reales, más ocho pesos en pan	8.
1º día, se gastó en diario 1½ real cada recluta	5,2
2º día, se gastó ocho pesos 5 reales	8,5
3º día, se gastó nueve pesos	9.
4º día, se gastó nueve pesos 1½ real	9,1½
5º día, se gastó nueve pesos 6½ reales	9,6½
6º día, se gastó diez pesos 3 reales	10,3
7º día, se gastó diez pesos, 2½ reales	10,2½
8º día, se gastó nueve pesos 7½ reales	9,7½

En la conducción hasta Santiago gastó el comisionado don Tomás Vicuña, treinta pesos tres reales

30,3

En la segunda remesa que mando ahora, se ha gastado hasta ponerlos en esa capital, cuarenta y cuatro pesos, 5 reales

44,5

Suma

155,7

Según parece suma la cuenta la cantidad de ciento cincuenta y cinco pesos siete reales. Ligua y septiembre 6 de 1817.

NICOLÁS ORREGO.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

Excmo. señor:

Desde el día ocho del corriente en que recibí el respetable de V. E., fecha 19 del pasado julio en ésta de Combarbalá, apliqué todo mi esmero en impartir las órdenes conducentes al efecto de reclutar los doscientos a trescientos jóvenes de las cualidades que V. E. me ordena, pero siendo imposible reclutarlos en el corto término que V. E. previene, quedo sólo entendiendo en esta comisión de la

Caballería	Escuadrones	Compañías	Capitanes	Tenientes	Alférez	Sargentos	Trompetas	Cabos	Soldados	Total
Granaderos a Caballo	4	8	7	11	8	24	18	41	719	802
Cazadores a Caballo	1	2	2	3	2	8	7	7	239	261
Compañía de Plaza		1	1	1		3	1	8	54	66
Totales	5	11	10	15	10	35	26	56	1012	112

PLANA MAYOR DE INFANTERÍA

<i>Artillería de los Andes.</i>	Sargento Mayor	1
	Ayudantes	2
Teniente coronel comandante	1 Abanderado	1
Sargento mayor	1 Capitanes agregados	2
Capitán de comisión	1 Cirujano	1
Ayudantes	2 Capellán	1
Teniente graduado de capitán	1 Tambor de órdenes	1
	Trompeta id.	1
<i>Batallón N° 7.</i>		
	<i>Batallón N° 11.</i>	
Comandante	1 Coronel graduado	1
Sargento Mayor	1 Sargentos Mayores	2
Ayudante Mayor	1 Ayudantes	2
Teniente 1° agregado	1 Abanderado	1
Capellán	1 Tambor Mayor	1
Abanderado	1 Id. de órdenes	1
Tambor Mayor	1 Cabo de gastadores	1
	Soldados Id.	4
<i>Batallón N° 8.</i>		
Comandante	1 N° 1° de Chile.	
Sargento Mayor	1 Coronel	1
Ayudantes	2 Teniente coronel	1
Tambor Mayor	1 Sargento Mayor	1
Id. de órdenes	1 Ayudantes	2
	Capellán	1
<i>N° 1° de Cazadores.</i>	1 Tambor mayor	1
Comandante	1	

Nº 2 de Chile.

Comandante	1	Comandante general teniente coronel... ..	1
Sargento Mayor	1	Sargento Mayor	1
Ayudantes	2	Ayudante Mayor	1
Abanderado	1	Capellán	1
Capellán	1	Tambor Mayor	1

Artillería de Chile.

Estado Mayor del Ejército.

General en jefe el Excmo. señor José de San Martín.	
Jefe de Estado Mayor, coronel mayor don Miguel Brayer.	
Ayudante comandante sargento mayor, don José María Aguirre.	
Ayudantes de campo de S. E.	2
Oficiales del Estado Mayor	3
Jefe y oficiales agregados	31
Coronel don Hilarión de la Quintana, Director interino de Chile.	
Auditor de Guerra, don Bernardo Vera.	
Comisario de Guerra, don Gregorio Lemus.	
Cirujano mayor	1
Ayudantes y practicantes	12

Ejército de Chile.

General en jefe el Excmo. señor José de San Martín.	
Jefe del Estado Mayor, coronel mayor don Miguel Brayer.	
Ayudante comandante sargento mayor, don José María Aguirre.	
Ayudantes del Supremo Director	2
Oficiales del Estado Mayor	3
Sargento Mayor de Plaza	1
Ayudantes de id.	3
Coronel graduado en la comisión militar	1

Academia Militar.

1ª Sección, Cadetes	77
2ª Sección, Sargentos, cabos, soldados y tambores	91
Teniente coronel comandante	1
Ayudantes	3
Subayudantes	2
Capellán	1

Granaderos a Caballo.

Coronel	1
Teniente coronel	1
Comandantes de escuadrón	2
Sargento Mayor	1
Ayudantes Mayores	3
Portaestandarte	3
Trompeta de órdenes	1
Herradores	2
Capitanes agregados	2
Teniente agregado	1

Cazadores a Caballo.

Comandante	1
Ayudante mayor	1
Portaestandarte	1
Subtenientes agregados	4

28

Excmo. señor.

Hacia muchos días a que por ciertos robillos de poca entidad se retenía en la cárcel pública al mulatillo Faustino Barra, esclavo del prófugo don Joaquín Aragón; y no hallando un motivo para continuarle en la prisión, ni para condenarlo al servicio del Presidio, he dispuesto como alcalde interino pase al servicio de las armas en el cuerpo que sea del agrado de V. E. en el interín no se dispone otra cosa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, septiembre 5 de 1817.

JOSÉ ANTONIO OVALLE Y VIVAR.

Excmo. Supremo Director delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Santiago, Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

Excmo. señor.

El honor e interés de mi patria me hacen proponer a V. E. el justo reparo, y para el buen ciudadano no poco sensible, de ver en un pueblo libre como es Chile, cuyo sistema liberal se opone a aquello que tiene aún el olor siquiera de esclavitud, se mantenga por desgracia la ley bárbara de hacer esclavo al semejante, cuando de dar libertad al hombre esclavo resultan grandes bienes al Estado chileno. Resulta bien al Estado, pues se podía formar un cuerpo que a poca costa sería el sostén firme de nuestra causa y de la existencia del ciudadano. La experiencia ha acreditado esta verdad en el valor y entusiasmo con que estos individuos agradecidos a la bienhechora patria por la libertad que les dá, han oblado y oblan sus vidas en las filas, adquiriendo con justicia el nombre del mejor soldado de infantería. Resulta bien al Estado por el honor que adquiriría nuestro Chile para con las naciones, en verlo revestido de un corazón tan conforme con la humanidad y en verlo apartar de sí todo resto de barbaridad y esclavitud, conformando sus acciones con un pueblo verdaderamente libre. Estos hombres llenos de gratitud colmarían de bendiciones a la patria, al Gobierno, a V. E. y a todo ciudadano por el bien recibido. ¡Qué mejor recompensa, ni más dulce, pueden esperar el Estado, el Gobierno, V. E. y una alma grande!

¿Qué daño se originaría al pueblo, o al ciudadano, de dar libertad a uno o dos esclavos que sean tres, que es a lo que más puede ascender el número de la esclavatura en el pudiente? No, falta de mercenarios, pues por haberlos con tanta abundancia en este Estado y por la paga infeliz de sirviente, se entregan una porción de hombres al ocio y a una vida holgazana. Sobre todo, óbices tan de poca consideración no pueden formar equilibrio con los grandes bienes (como llevo dicho) de conservar el Estado, la existen-

cia y el rango nacional con las alabanzas de aquestos infelices, por haber llegado a alto grado de hombres libres. No cabe ya mayor satisfacción para un ciudadano y para V. E. que, como nuestro libertador, es el más interesado en el realce de nuestro sistema liberal.

Si V. E. opina justa ésta mi representación, se dignará elevarla a la superioridad para que determine lo que halle por conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y septiembre 27 de 1817.

Excmo. señor.

SANTIAGO BUERAS.

Excelentísimo señor capitán general del ejército unido, don José de San Martín.

Cuartel General en Santiago, 30 de septiembre de 1817.

No siendo de la jurisdicción militar decidir la libertad de la esclavatura, dirijase a la autoridad suprema.

SAN MARTÍN.

BIBLIOTECA NACIONAL.—Colección Barros Arana de manuscritos. Vol. 6.

Excmo. señor:

La lista de desertores de que hará V. E. mención al teniente gobernador del Huasco, corresponde al depósito de reclutas que están acuartelados en ésta, por lo que he tenido a bien dejarlos en su cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su suprema inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Serena y septiembre 29 de 1817.

Excmo. señor.

JOAQUÍN VICUÑA.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—Correspondencia de Coquimbo y Atacama.

31

EJÉRCITO DE LOS ANDES Y CHILE

Estado general de su actual fuerza, armamento y municiones

Cuerpos	Compañías	Tenientes			Subtenientes	Sargentos		Tambores	Pitos	Trompetas	Cabos		Soldados	Total
		1º	2º			1º	2º				1º	2º		
Artillería de Bs.														
As.	6	3	2	4	2	4	12	8			16	13	342	395
Batallón N° 7	6	6	6	3	6	6	15	11	5		21	26	598	682
N° 8	6	6	6	6	6	8	23	26	9		17	45	722	850
N° 1º de Cazadores	6	5	4	5	6	6	14	24	13	2	19	22	742	842
N° 11	6	8	5	6	6	5	20	12	7		20	21	597	682
N° 1º de Chile . . .		7	6	9	6	8	24	15	6		23	23	541	640
N° 2 de Chile . . .		5	5	3	6	6	15	14	2		20	32	647	736
Artillería de Chile		6	3	5	16	9	22	11	5	4	23	29	556	659
División de Chile en el Sud		4	7		5	18		4			32		281	335
2º Batallón de Na- cionales en id. . .			7	2	1	4	12				4	20	226	266
División de Co- quimbo		4	4	2	3	12	9	3	1		21	20	470	535
Totales		54	50	45	63	86	166	128	48	6	216	251	5722	6622

Caballería

	Capitanes	Tenientes	Alféreces	Sargentos	Trompetas	Cabos	Soldados	Totales
Granaderos a Caballo . .	8	13	8	24	18	41	742	825
Cazadores a Caballo . .	2	3	2	7	8	6	240	261
Compañía de Plaza . . .	1	1		3	1	8	54	74
Totales	11	17	10	34	27	55	1046	1160

PLANA MAYOR DE INFANTERÍA

Artillería de los Andes.	Abanderado	1
	Capitanes agregados	2
Teniente coronel comandante	1 Cirujano	1
Sargento Mayor	1 Capellanes	2
Id. agregado	1 Tambor de órdenes	1
Capitán en comisión	1 Trompeta	1
Ayudantes	2 Sargento Mayor	1
Teniente graduado de capitán	1	—
		11
		7

Batallón N° 7.

Comandante	1 Coronel graduado	1
Sargento Mayor	1 Sargentos mayores	2
Ayudante Mayor	1 Ayudantes	2
Teniente 1º agregado	1 Abanderado	1
Capellán	1 Tambor mayor	1
Abanderado	1 Id. de Ordenes	1
Tambor mayor	1 Cabo de Gastadores	1
	— Soldados	4
		7
		—
		13

Batallón N° 8.

Comandante	1 Teniente coronel	1
Sargento Mayor	1 Sargento Mayor	1
Ayudantes	2 Ayudantes	2
Capellán	1 Capellán	1
Abanderado	1 Cirujano	1
Tambor Mayor	1 Tambor Mayor	1
Id. de órdenes	1 Pito	1
		—
		8
		—
		8

N° 1 de Cazadores.

Comandante	1 Comandante	1
Ayudante mayor	1 Sargento Mayor	1

N° 2 de Chile.

Id. agregado	1	Sargento Mayor	1
Ayudantes	2	Id. agregado	1
Abanderado	1	Ayudante mayor	1
Capellán	1	Capellán	1
Tambor mayor	1	Tambor mayor	1
	—	Pito	1
	8		—
	—		7

Artillería de Chile.

Comandante gral. teniente coronel 1

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Ejército de los Andes

General en Jefe Excmo. señor don José de San Martín.
 Jefe del Estado Mayor coronel graduado don Francisco Calderón.
 Ayudante comandante sargento mayor, don José María Aguirre.
 Ayudantes de campo de S. E. 4
 Ayudantes del Estado Mayor 4
 Oficiales Ordenanzas de dicho 3
 Jefes y oficiales agregados 26
 Auditor de Guerra don Bernardo Vera.
 Comisario de Guerra don Gregorio Lemus.
 Cirujano Mayor 1
 Ayudantes y practicantes 12
 Capellán 1

Ejército de Chile.

General en Jefe Excmo. señor don José de San Martín.
 Jefe del Estado Mayor coronel graduado don Francisco Calderón.
 Ayudante comandante sargento mayor don José María Aguirre.
 Ayudantes de campo de S. E. Supremo Director 3
 Mayor de órdenes 1
 Ayudantes del Estado Mayor 4
 Oficiales ordenanzas de dicho 3
 Sargento Mayor de Plaza 1
 Ayudantes de dicho 3
 Capellán 1

	Cajas de Guerra	Fusiles	Bayonetas	Pistolas	Carabinas y tercerolas	Cartucheras	Porta Bayonetas	Porta Cartucheras	Cananas	Cinturones	Monturas	Sables y espadas	Lanzas y chuzas	Machetes	Fusil	Carabina	Pistola	Fuail	Carabina	Id. sin bala de fusil		
Artillería de Bs.																						
As.	37	37	37		37		37	37													142	
Batallón N° 7 . . .	8	561	561			561	561	561							1194						4680	
Batallón N° 8 . . .	20	597	597			597	597	597							1200						6500	
N° 1° de Cazadores	13	776	776			758	547	547							375							
N° 11	13	601	601			601	601	601							1116						12965	
Granaderos a Caballo					247				155	617			617									
Cazadores a Caballo				10	81				81	236	110	236				250					2000	
Compañía de Plaza					61			58	58			48									700	
N° 1° de Chile . . .	16	659	659			659	659	659							1702						6960	
N° 2 de id.	14	720	720			720	720	720							720						250	
Artillería de id. . .	4	200	200			200	200	200							500						3500	
División de id. en el Sur		331	331			331	331	331							409						3710	
2° batallón de Nacionales en id. . .		266	266			266	266	266														
División de Coquimbo		186	173	23	183																	
	125	4934	4921	10	449	4876	4519	4577	294	853	110	901			7511	250					39407	2000

NOTAS.—De los cuerpos que se expresan se hallan ausentes los batallones N° 11, N° 7, 3° y 4° escuadrón de Granaderos a Caballo en el Sud, núm. 1° de Chile, núm. 1 de Cazadores y un piquete de Artillería de Chile con dos capitanes y cinco subalternos en Valparaíso. No va el armamento del 3° y 4° escuadrón de granaderos, incluso en su número, y el que aparece de los cuerpos es el que tienen útil. La división de Chile y batallón de Nacionales en el Sud, son milicias pagadas, como asimismo la división de Coquimbo.

OTRA.—No van inclusos ciento seis individuos de Artillería de los Andes, por hallarse en el Sud, nueve en Mendoza, cuatro en Coquimbo, que hacen ciento diez y nueve.

OTRA.—Los escuadrones de Granaderos a Caballo en el Sud tienen de armamento ciento ochenta y seis tercerolas, doscientos ochenta y cinco sables, ciento cuarenta y cinco cananas, doscientas piedras de chispa, y mil cincuenta cartuchos a bala.

OTRA.—No van inclusos un capitán, dos subalternos y ciento cincuenta hombres de varios cuerpos que se hallan en Arauco.

OTRA.—No están inclusos treinta y un soldados que se hallan en la marina.

OTRA.—No va incluso un esmeril, veinte pistolas, quince sables y cincuenta lanzas que tienen en la división del Sud.

Cuartel general en Santiago de Chile, septiembre 30 de 1817.

V° B°
SAN MARTÍN.

FRANCISCO CALDERÓN.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-34).

Academia Militar.

1ª Sección	79
2ª Id.	63

Plana Mayor

Comandante teniente coronel	1
Ayudantes mayores	3
Subayudantes	1
Capellán	1

Armamento.

Cañones	2
Fusiles	195
Bayonetas	195
Portabayonetas	195
Cartucheras	195
Tercerolas	24
Fornituras	24
Sables	24

Plana mayor de Caballería.

Granaderos a Caballo.

Coronel	1
Teniente coronel	1
Comandantes de escuadrón	2
Sargento Mayor	1
Ayudantes mayores	3
Portaestandartes	2
Trompeta de órdenes	1
Herradores	2
Capitanes agregados	2
Tenientes Id.	1

—
16

Cazadores a Caballo.

Comandante	1
----------------------	---

Ayudante Mayor	1
Portaestandarte	1
Subtenientes agregados	3
Tambor de órdenes	1
	—
	7
	—

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Estados de Fuerzas (1817-34)*.

32

Ayer seis del mes corriente fui recibido del mando militar y político de esta provincia, y desde aquel mismo instante de mi recepción, traté reclutar algunos individuos de los que antes de mi partida prometí a V. S. Ya en este tan corto intervalo de tiempo, tengo alistado veinte y cinco hombres de bizarra disposición, y no dudo que he de completar el número de estos individuos que comuniqué a V. S. un día antes de mi salida para esta jurisdicción; por lo que espero a vuelta de correo las ulteriores disposiciones de V. S. sobre el particular insinuado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Vallenar y octubre 7 de 1817.

FRANCISCO SAINZ DE LA PEÑA.

Señor Gobernador Intendente del Departamento de Coquimbo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) *Intendencia de Coquimbo Vol. 15*.

33

Excmo. señor:

Los desertores se multiplican de un modo escandaloso al abrigo de la impunidad que les franquean sus aposen-

tadores. Dígnese V. E. expedir un severo bando contra estos criminales, o bien, haciendo responsables a los hacendados en cuyo distrito se encuentren, o a los jueces territoriales, o por los medios más coercivos que sean del agrado supremo de V. E. dirigiendo a los curas así ésta, como las demás providencias generales, para que leídas en los concursos festivos, no pueda alegarse ignorancia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Santiago, octubre 11 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno delegado.

Se publicó el bando con esta fecha.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817*.

La Excmo. Suprema Junta Gubernativa Delegada del Estado, etc., etc.

Inútiles serían los desvelos del gobierno en la formación de cuerpos militares e infructuosos los sacrificios hechos por los virtuosos ciudadanos para este mismo objeto, si sobre las penas que aplica la ordenanza a los desertores, no se impusiese también la correspondiente a los individuos que fomentan la desertión, abrigando en sus casas y haciendas a estos delincuentes, que por entregarse al ocio y a sus vicios, resisten el servicio y la defensa de su patria. Para que no se frustre objeto tan interesante, se previene lo siguiente:

1º Que todo propietario pudiente, en cuya casa o hacienda se encontraren desertores, pagará irremisiblemente la multa de doscientos pesos por cada uno, sin que le sirva de escudo la ignorancia ni cualesquier pretexto que alegare.

2º Los mayordomos, dependientes o inquilinos, que no dieren parte al juez más inmediato de la aparición de estos criminales, serán condenados con cadenas al pie, al servicio de la Maestranza por el término de un año.

3º Los jueces que se desentendiesen de estas delaciones, y no procediesen prontamente a la aprehensión y remisión de estos reos, serán responsables con sus empleos y calificados en odio de su desobediencia y apatía, por indignos de cargos públicos.

4º La comisión militar encargada de sustanciar las causas de los desertores antes de oírles su justificación, indagará de ellos los puntos donde han morado durante la deserción, los individuos con quiénes han hablado y cuanto conduzca al esclarecimiento de los aposentadores y contraventores de este decreto. Para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, fíjese e imprímase en *Gaceta*, y circúlese por el Departamento de Gobierno a todos los jueces de la comprensión del Estado, igualmente a los curas, para que en los días de concurrencia lo hagan leer a su feligresía. Sala Directorial de Santiago, 14 de octubre de 1817. (1).

FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.—LUIS DE LA CRUZ.

Se publicó con su fecha.

ARCHIVO NACIONAL.—*Proyectos pasados a las Cámaras que no han tenido sanción, 1823 a 34.*

34

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. la adjunta nota del teniente gobernador de la Ligua, en que se ve su falta de desempeño en un encargo tan interesante como el de la recluta, para que sirviéndose empeñar su responsabilidad, se sirva V. E. ejecutarle bajo de ella al cumplimiento de las órdenes supremas de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Santiago, octubre 14 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

(1) Véase el texto publicado en pág. 130 de este volumen.

Excmo. Supremo Directorio Delegado.

Santiago y octubre 15 de 1817.

Escríbale en los términos que propone el Excmo. señor General.

PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.*

Excmo. señor:

Se me hace preciso tomarme la satisfacción de insinuar a V. E. cómo me hallo estrechado a dejar correr un poco el tiempo para seguir la recluta que tengo iniciada en honor del cumplimiento de las órdenes de V. E., con respecto a que las gentes de estos lugares que carecen de toda instrucción se han negado para tan justa resolución, profugando a los más empinados montes y ocultos bosques, sin quedar en sus habitaciones más que ancianos y casados, quienes sin duda, han impuesto toda diligencia para la ocultación de sus hijos y domésticos, y en vista de este hecho tan contrario al amor patriótico que deben guardar, me hallé preciso a exponer un decreto que fuese publicado en forma de bando para obligarlos a la loable ocurrencia, haciéndoles ver los beneficios que les restaban en auxiliar con sus personas a nuestro sagrado sistema, pero ni esta diligencia, ni otras que he practicado con el empeño que es de mi obligación, han sido eficientes para su concurrencia, lo que expongo ante la superior inteligencia de V. E., para que se sirva hacerme el honor de mandarme lo que debo ejecutar en cumplimiento de las respetables ordenanzas.

Dios guarde la excencial y distinguida persona de V. E. muchos años. Ligua, y octubre 3 de 1817.

NICOLÁS ORREGO.

Excmo. señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.*

Excmo. señor:

A poco más de la mitad del mes, tenemos más de cien desertores en los cuerpos de esta guarnición, sin contar los del núm. 1 de Chile, y el primero de Cazadores de los Andes. Si la desertión continúa proporcionalmente, en breve podemos quedar sin Ejército, y erizada la campaña de bandidos. Sin duda influye mucho la inacción de los jueces territoriales, y la franqueza de los caminos. Creo de necesidad que V. E. se sirva estrechar sus órdenes que existen el celo de aquéllos y comprometan sus responsabilidades en términos precisos: y que todos los pasos sean atajados por partidas de milicianos, al cargo de sujetos de confianza, de actividad y patriotismo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Santiago, octubre 20 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno delegado.

Santiago y octubre 20 de 1817.

Circúlese a todas las Justicias, Gobernadores, con inserción de la nota del señor general, una orden para que ejecuten lo mismo que propone.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

Estado de los desertores que han tenido los Cuerpos en este mes.

Cuerpos	Desertores
Granaderos a Caballo	25
Batallón núm. 2	33
Compañía Voluntarios de Plaza	1

Batallón núm. 8	5
Artillería de Chile	19
Artillería de Los Andes	11
Cazadores a Caballo	7

Total 101

Cuartel General en Santiago de Chile y octubre 18 de 1817.—
FRANCISCO CALDERÓN.

Es copia.—VERA.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

Me manda S. E. comunique a V. S. de suprema orden que se recluten cuatrocientos hombres más, para que a la llegada del comandante de ese nuevo cuerpo, coronel don Luis de la Cruz, estén completas las plazas del batallón.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Estado, octubre 20 de 1817.

MIGUEL ZAÑARTU.

Señor Gobernador Intendente de Coquimbo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Intendencia de Coquimbo Vol. 3.

A

Quedo activando con la mayor eficacia la recluta de los individuos que V. S. me comunica por su oficio fecha 13 del que expira, y luego que complete el número designado de ciento cincuenta o doscientos hombres, serán puestos a las órdenes de V. S. sin la menor dilación.

Comunicolo así a V. S. para su inteligencia y en contestación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Vallenar y octubre 30 de 1817.

FRANCISCO SAINZ DE LA PEÑA.

Señor Gobernador Intendente de Coquimbo, don Manuel Antonio Recabarren.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Intendencia de Coquimbo Vol. 5.

B

Contestando a la nota de V. S. de 10 del pasado octubre, debo prevenirle que a igual orden que se me pasó por mi antecesor, del Supremo Gobierno, tengo contestado con fecha 20 de septiembre ser moralmente imposible el verificativo de la recluta que se me ordena practicar en este partido de mi mando. Lo mismo digo a V. S. pues estas reclutas no pueden hacerse sin valerme de la fuerza, atendiendo a que éste es un pueblo sin opinión, de cuya noticia no carecerá V. S. Para hacerlas de este modo carezco de fuerza, y el emprenderla sin ella, es exponerme a que quede burlado un proyecto tan interesante al Estado; mayormente cuando estoy penetrado de que habrá sólo uno u otro individuo que quiera alistarse bajo nuestras banderas voluntariamente.

Tengo pedido al Supremo Gobierno con fecha 20 de septiembre, dos banderas con un cabo y cuatro soldados, y al menos cien fusiles para formar una compañía cívica que sirva de seguridad a las reclutas que se vayan acopiando. En el correo pasado se me contesta que por el presente se me avisará lo que el Supremo Gobierno determinase acerca de mi solicitud. Ha llegado el correo y nada se me dice. Ya verá V. S. la imposibilidad que hay para hacer esta recluta, y así es de necesidad que V. S. por su parte se interese a fin de que se me franquee el auxilio que he solicitado, que yo por la mía no omitiré hacérselo presente por segunda vez al Supremo Gobierno, manifestándole la carencia total de armas en que se halla este punto, y demás útiles conducentes a la organización de algunas milicias de caballería y de infantería, que pueden y deben formarse; no sólo para su defensa; sino también para contribuir al entusiasmo e ideas, es preciso influir en todas estas gentes a favor de la independencia.

El 24 del corriente se me dio parte por el hacendado de Conchalí, de haber fondeado en aquella costa un buque (que anunciaban ser enemigos). Tuve que ponerme en marcha con 30 o 40 vecinos totalmente desarmados. Ya verá V. la urgentísima necesidad que tengo en este destino de algunas armas con que favorecer los puntos del modo que debo hacerlo en cumplimiento de mis deberes.

En consecuencia de la nota de V. S. de 2 del pasado octubre, he visto al español Manuel Guerra, quien me ha contestado que las

45 fanegas de higos y una media de peras, le remitió el europeo Nicolás Gutiérrez a comisión, para que se lo vendiese de su cuenta. Pero que habiéndole puesto a los higos el precio de cinco pesos y dos pesos al almud de peras, no fué posible expender nada de ninguna de las dos especies, así es que los primeros los entregó en un estado imposible de darles ninguna aplicación, por lo muy viejos y apolillados, al cura comisionado de secuestros, quien determinó escoger los mejores, y los demás darlos a los pobres de limosna. De modo que sólo existen de los higos en poder del cura, seis pesos cuatro reales, en que se vendieron los escogidos; y la fanega y media de peras en poder del mencionado Guerra. He dispuesto se vendan estas y verificado que sea remitiré su importe a disposición de V. S., con los seis y medio pesos que existen en poder del cura.

Quedan publicados los dos bandos que V. S. acompaña en su oficio de 10 del corriente, y cuidaré de su observancia y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Rafael de Rosas a 5 de noviembre de 1817.

DIEGO GUZMÁN E IBÁÑEZ.

Señor Gobernador Intendente de la provincia de Coquimbo don Manuel Antonio de Recabarren.

ARCHIVO NACIONAL.—Gobierno Departamental de Illapel.

C

Para completar el batallón núm. 1º de Cazadores, he ocurrido a los tenientes gobernadores y a todos los subalternos del partido. Puede llenarse el número que se tenía prevenido, pero difícilmente podrán reclutarse los cuatrocientos hombres que se aumentan por la comunicación de V. S. fecha 20 del próximo pasado (si estos han de ser todos solteros y sanos) sin desorganizar los escuadrones de caballería, y paralizar la agricultura y minería a que está destinada toda la plebe de esta provincia.

Sin embargo haré cuantos esfuerzos estén a mis alcances a fin de que se cumpla la resolución suprema.

Dios guarde a V. S. muchos años. Serena y noviembre 11 de 1817.

MANUEL ANTONIO RECARBAREN.

A. O'H. 22.

Señor Ministro de Estado don Miguel Zañartu.

ARCHIVO NACIONAL.—Correspondencia de Coquimbo y Atacama.

37

Excmo. señor:

Tengo el honor de elevar a V. E. la adjunta nota que manifiesta el indolente y criminal descuido de los celadores encargados de la aprehensión de desertores. Parece que la omisión se empeñase a proporción de la importancia de este objeto. Además se me ha notificado que el tal don José Vera es un enemigo de la causa. Reitero a V. E. con este motivo las interpelaciones que le tengo insinuadas contra la deserción que se multiplica en razón de la impunidad y franqueza que gozan los soldados que la cometen.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Santiago, octubre 25 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

El lunes 20 del corriente a las oraciones se me avisó por un peón haber estado hablando con un desertor a las inmediaciones del Cerro Negro, que éste le dijo haber otro con él en aquel punto.

Al momento pasé en persona a la posesión de don José Vera inmediata al puente de Maipo, le hice presente lo que ocurría, y como le era recomendado de mi patrón don Javier Errázuriz, para que me auxiliase en cualesquiera caso de éstos; me contestó lo haría con el mayor gusto en obsequio de él, como en servicio del Estado; pero que un diputado que antes tenía a sus órdenes con soldados se le había ido, y se hallaba sin ninguno.

En su defecto me dió carta para don Romualdo Mateluna, dipu-

tado del partido de Tango, el que contestó de palabra estaba ocupado en unos rodeos, y que no podía venir, pues no tenía soldados por lo pronto, que pasasen a lo del señor Juan Molina nombrado celador en la misma jurisdicción. Este contestó no estar recibido, y de consiguiente no tener auxilio. Ayer me escribe un hermano que he dejado a cargo del trabajo que asisto, avisándose haber sabido por el mismo conducto, que había hablado con otro desertor que le aseguró había dormido con otros tres o cuatro en aquellas inmediaciones, y que no se irían hasta no robarles los caballos. El rumbo que me aseguran toman es el Cajón o minerales de San Pedro Nolasco.

El Cerro Negro y de las Tomas que están casi unidos de continuo es madriguera de malévolos y desertores. Todo lo que pongo en noticia de V. E. para que tome las medidas que sean de su superior agrado. Santiago y octubre 24 de 1817.

JUAN CARMONA.

Excmo. señor General en Jefe don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

38

Excmo. señor:

El plan de fuerza que exigen la seguridad del país y ulteriores operaciones del Ejército, me obliga a interpe-
lar a V. E. para que se sirva disponer que para fines del mes próximo venga de fuera de la capital cuatrocientos reclutas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Santiago, octubre 30 de 1817.

Excmo. señor

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Supremo Gobierno delegado.

Santiago y octubre 31 de 1817.

Cumplase, y al efecto oficiese a los tenientes gobernadores encargados de esta comisión.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

Circulado a los Tenientes Gobernadores de Rancagua, San Fernando, Curicó, Melipilla, Quillota, Illapel, Petorca, La Ligua, pidiendo ochenta individuos a cada uno en 4 de noviembre.

Contestado a S. E. el 7.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

Para aumentar el plan de fuerza que exige la seguridad de la Nación y ulteriores operaciones del ejército, ha acordado S. E. el Supremo Directorio del Estado a interpelación del Excmo. Señor General en Jefe que antes de concluido el presente mes y precisamente dentro de este año disponga V. la recluta de 80 hombres solteros y aptos para el servicio y los remita a disposición del Supremo Gobierno quién penetrado del patriotismo de V. espera el mas exacto cumplimiento de esta orden que tengo el honor de comunicársela a este fin. Noviembre 3.—ZENTENO, Secretario.—Rancagua, San Fernando, Curicó, Melipilla, Quillota, Illapel, Petorca y la Ligua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

39

EJÉRCITO DE LOS ANDES Y CHILE

Estado general de su actual fuerza, armamento y municiones

Cuerpos	Compañías	Capitanes	Tenientes		Subtenientes	Sargentos		Tambores	Trompetas		Cabos		Soldados	Total
			1º	2º		1º	2º		1º	2º	1º	2º		
Artillería de Bs.														
As.	6	3	2	4	2	4	13	11			17	16	355	416
Batallón N° 7 . . .	6	6	6	3	6	6	15	11	5		21	26	598	682
N° 8	6	6	6	6	6	8	21	22	9		20	40	682	802
N° 1º de Cazadores	6	5	4	5	6	6	14	23	14	2	19	22	725	825
N° 11	6	8	5	6	6	5	20	12	7		20	21	597	682
N° 1º de Chile . .		7	6	9	6	8	24	15	6		23	23	541	640
N° 2 de Chile . .		6	5	5	6	4	16	17	2		22	32	643	736
Artillería de Chile		6	7	7	14	9	22	11	5	4	26	26	534	637
División de Chile														
en el Sud	4	7			5	18		4			32		281	335
2º Batallón de Nacionales			2	2	1	4	12				4	20	226	266
en id.														
División de Coquimbo	4	4	2	3	12	9	3	1			21	20	470	535
Infantes de la Patria	6	5	5	8	11	25	6				36	33	509	620
Academia Militar				1	5	8	2				18		87	120
Totales	61	59	54	70	100	199	137	49	6	279	279	6248	7296	
Caballería														
					Compañías	Capitanes	Tenientes	Alférez	Sargentos	Trompetas	Cabos	Soldados	Total	
Granaderos a Caballo .					8	13	8	28	19	38	773	858		
Cazadores a Caballo . .					2	4	2	8	8	10	294	320		
Compañía de Plaza . . .					1	1		3	1	8	84	96		
					11	18	10	39	28	56	1191	1274		

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

PLANA MAYOR DE INFANTERÍA

<i>Artillería de los Andes.</i>	Capitanes agregados	1	
	Cirujano	1	
Teniente coronel comandante	1 Capellanes	2	
Sargento Mayor	1 Tambor de órdenes	1	
Id. agregado	1 Trompeta	1	
Capitán en comisión			10
Ayudantes			2
Teniente grado de capitán .			1
	— Batallón N° 11.		7
	Coronel graduado	1	
<i>Batallón N° 7.</i>	Sargentos mayores	2	
	Ayudantes	2	
Comandante	1 Abanderado	1	
Sargento Mayor	1 Tambor mayor	1	
Ayudantes	2 Id. de órdenes	1	
Capitán	1 Cabo de gastadores	1	
Abanderado	1 Soldados	4	
Tambor mayor			13
	—		7
	<i>N° 1° de Chile.</i>		
<i>Batallón N° 8.</i>	Teniente coronel	1	
Comandante	1 Sargento mayor	1	
Sargento Mayor	1 Ayudantes	2	
Ayudantes	2 Capellán	1	
Capitán	1 Cirujano	1	
Abanderado	1 Tambor mayor	1	
Tambor mayor	1 Pito	1	
Id. de órdenes			8
Teniente 1° agregado			1
	—		9
	<i>N° 2 de Chile.</i>		
	Comandante	1	
<i>N° 1° de Cazadores.</i>	Sargento mayor	1	
	Id. agregado	1	
Comandante	1 Ayudante mayor	1	
Sargento mayor	1 Abanderado	1	
Ayudantes	1 Teniente 2° agregado	1	
Abanderado	1 Capellán	1	

Tambor mayor	1	Sargento mayor	1
	—	Id. agregado	1
	8	Ayudante mayor	1
<i>Artillería de Chile.</i>		Capellán	1
		Tambor mayor	1
		Pito	1
Teniente coronel comandante	1		—
			7

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

Ejército de los Andes.

General en Jefe el Excmo. señor don José de San Martín.
 General en jefe sustituyente, general don Antonio Balcarce.
 Coronel mayor don Miguel Brayer.
 Jefe del Estado Mayor coronel agregado, don Francisco Calderón.
 Ayudante, comandante sargento mayor, don José María Aguirre.
 1er. ayudante de campo de S. E. el señor general en Jefe Coronel don Hilarión de la Quintana.

Ayudantes de id.	3
Ayudantes de campo del señor general en jefe sustituyente	2
Ayudantes del Estado Mayor	3
Oficiales ordenanzas de dicho	3
Jefes y oficiales agregados	24
Auditor de guerra don Bernardo Vera.	
Comisario de guerra don Gregorio Lemus.	
Cirujano mayor	1
Ayudantes y practicantes	12
Capellán	1

Ejército de Chile.

General en jefe el Excmo. señor don José de San Martín.
 General en jefe sustituyente brigadier don Antonio Balcarce.
 Coronel mayor don Miguel Brayer.
 Jefe del Estado Mayor, coronel agregado don Francisco Calderón.
 Ayudante, comandante sargento mayor don José María Aguirre.

1er. Ayudante de campo de S. E. el señor General en Jefe, coronel don Hilarión de la Quintana.

Ayudantes de id.	3
Ayudantes de campo del señor general en jefe sustituyente	2
Ayudantes de campo de S. E. el Supremo Director	3
Ayudantes del Estado Mayor	3
Oficiales ordenanzas de dicho	3
Sargento mayor de plaza	1
Ayudantes de dicho	4
Capellán	1

PLANA MAYOR DE INFANTERÍA

Infantes de la Patria.

Comandante	1
Sargento mayor	1
Ayudantes	2
Capellán	1
Abanderados	2
Tambor mayor	1
	—
	8

Academia Militar.

Comandante Director	1
Capitán	1
Ayudantes mayores	3
Capellán	1

PLANA MAYOR DE CABALLERÍA

Granaderos a caballo.

Coronel	1
Teniente coronel	1
Comandantes de escuadrón	2
Sargento mayor	1
Ayudantes mayores	3
Portas	4

fe, co-

... 3
nte 2
... 3
... 3
... 3
... 1
... 4
... 1

... 1
... 1
... 2
... 1
... 2
... 1
—
8

... 1
... 1
... 3
... 1

... 1
... 1
... 2
... 1
... 3
... 4

	Cajas de Guerra	Fusiles	Bayonetas	Pistolas	Carabinas y tercerolas	Cartucheras	Porta Bayonetas	Cartucheras	Cananas	Cinturones	Sables y espadas	Lanzas y chuzas	Machetes	Piedras de chispa	Cartuchos a bala	Id. sin bala de fusil			
														Fusil	Carabina	Pistola	Fusil	Carabina	
Artillería de Bs.																			
As.		32	32				32	32											120
Batallón N° 7 . . .	8	561	561			561	561	561						1194					4680
Batallón N° 8 . . .	12	693	693				693	693						1200					6500
N° 1° de Cazadores	12	776	776			776	776	776						1502					
N° 11	13	601	601			601		601						1116					12965
N° 1° de Chile . .	16	659	659			659	659	659						1702					6960
N° 2 de id.	14	720	720			720	720	720						720					250
Granaderos a Caballo					462				345	597		882				200			
Cazadores a Caballo					75	200				200	00	216				200			
Compañía de Plaza					61				48	48		48			210				700
Artillería de Chile	4	200	200				200	200						450					3000
División de Chile en el Sud.		331	331			331	331	331						409					3710
2° Batallón de Nacionales de id.		266	266			266	266	266											
División de Coquimbo		186	173		23	183				22		22							
Infantes de la Patria	7	221	232			163	192	192											
Academia Militar		68	68		24	68	68	68			24	24							
	86	5314	5312		645	4528	4498	5099	393	867	24	1192		8293	610		38185	700	

NOTA.—De los cuerpos que se expresan se hallan ausentes en el Sud los batallones N° 11, N° 7, 3° y 4° escuadrón de Granaderos a Caballo, N° 1° de Chile, un piquete de Artillería de los Andes, compuesto de un teniente 1° y 78 hombres; y otro de Artillería de Chile compuesto de un capitán, 3 subalternos y 38 de fusil. OTRA. En Valparaíso un piquete de Artillería de Chile compuesto de 2 capitanes, 6 subalternos y 163 hombres; y otro del mismo batallón compuesto de dos capitanes, dos subalternos y 114 de fuerza. El armamento que aparece de los cuerpos es el que tienen útil. OTRA. La división de Chile, el batallón de Nacionales en el Sud, son milicias pagadas, como asimismo la división de Coquimbo. OTRA. No van incluidos 32 soldados que se hallan en la Marina. OTRA. La fuerza que se da presente va incluida en el total general de los cuerpos. OTRA. No van incluidos en la fuerza un capitán, dos subalternos y 10 hombres de varios cuerpos que se hallan en Arauco. OTRA. Los señores jefes y oficiales del cuartel general y Estado Mayor que van expresados en la plana mayor de ambos ejércitos, es en razón de hacer el servicio de sus empleos indistintamente en los expresados ejércitos por hallarse unidos. Cuartel general en Santiago de Chile a 31 de octubre de 1817.

V° B°
JOSÉ DE SAN MARTÍN.

FRANCISCO CALDERÓN.

Sargento de órdenes	1
Herradores	2
Capitanes agregados	2
Tenientes agregados	2
	—
	19

Cazadores a caballo

Comandantes	1
Ayudante	1
Porta	1
Trompeta	1
Capitán agregado	1
	—
	5

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) *Estados de Fuerzas (1817-84)*.

40

Excmo. señor: Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que don Vicente Castro ha oblado a la Patria un esclavo de edad de 24 años, con el objeto de que sirva en el Cuerpo de cazadores de la escolta de Vuestra Excelencia, donde él naturalmente se inclina; y la Excma. Junta de Gobierno admitiendo esta oblación me manda lo ponga en noticia de Vuestra Excelencia, para su inteligencia y para los fines que tenga por convenientes. Dios, etc. noviembre 12 de 1817.—Excmo. señor General en Jefe, don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) *Correspondencia exterior (1817-19)*.

41

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. la relación de los desertores y paisanos que con fecha de ayer se sirvió

remítir a este Estado Mayor, y han sido destinados a los Cuerpos que van expresados.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuartel General en Santiago, noviembre 12 de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO CALDERÓN.

Excmo. Supremo Gobierno del Estado de Chile.

Santiago y noviembre 12 de 1817.—Lo proveido con esta fecha.
—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL.—Contaduría Mayor. Vol. 251.

RELACIÓN DE LOS INDIVIDUOS DESERTORES APREHENDIDOS Y RECLUTAS REMITIDOS A LOS CUERPOS QUE CON FECHA DE AYER FUERON REMITIDOS POR EL SUPREMO GOBIERNO DELEGADO A ESTE ESTADO MAYOR.

Desertores de Granaderos a Caballo aprehendidos el 11 del mes de la fecha	Juan Ara (<i>destruido el original</i>). Manuel Pe (<i>destruido el original</i>). Pedro Romero. Agustín Díaz. José María León. José Ibarra. Angel Leiva. José Gamboa. Francisco Lagos. Martín Devia. Juan de Dios Madrid. Manuel Cerda. José María Vergara.
Idem, del N° 2 aprehendidos en id. .	José Antonio Núñez.
Idem, del N° 1 en idem.	Basilio Maldonado. Santiago González. Andrés Gómez. Francisco Arancibia. Andrés Martínez. Carlos Valladares.
Reclutas destinados al N° 2 fecha idem.	

Desertores aprehendidos de Artillería de los Andes	Mariano González. José María Andaluz. Gregorio Millar.
---	--

Paisano que sirvió antes al enemigo y fue dado de baja	Se remitió a disposición del señor Gobernador Intendente.
---	--

Cuartel General en Santiago, noviembre 12 de 1817.

FRANCISCO CALDERÓN.

ARCHIVO NACIONAL.—Contaduría Mayor. Vol. 251.

42

Excmo. señor:

Esteban Díaz (*destruido el original*) del partido de Maipú, por orden suprema ante V. E. parezco y digo: que por la comisión que se me ha dado para aprehender desertores he entregado hasta 24 desertores y uno del Ejército enemigo que lo prendí en las campañas por donde he transitado, conociendo que estos deben ser los motivos a que debo aspirar por la seguridad del Estado, que ésto ha sido lo que más V. E. me ha encargado; por lo que suplico a la suprema autoridad de V. E. se digne mandar se me dé la gratificación que me corresponde a razón de 4 pesos por cada uno. Por tanto, a V. E. pido y suplico se sirva proveer como solicito que es justicia y para ello, etc.

ESTEBAN DÍAZ.

Santiago y noviembre 12 de 1817.

Los Ministros del Tesoro Público pagarán al interesado la gratificación designada cargando su importe a los respectivos cuerpos por la razón adjunta.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL.—Contaduría Mayor. Vol. 251.

Excmo. señor:

Se repiten con escándalo por los vecinos de esta provincia, las quejas contra Esteban Díaz, que a pretexto de perseguir desertores comete atentados en los más de los lugares que toca. Los diputados de mi confianza que sirven en la actualidad son bastante para la aprehensión de aquellos desconocidos. Algunos de los que Díaz ha llevado a V. E. han sido tomados por ellos; y sobre todo, este hombre se ha reputado malo siempre; y no creo temeridad lo que se dice de que el que le paga bien, va libre aunque sean muchos sus delitos.

Por lo mismo suplico a V. E. se sirva suspenderle toda comisión, a lo menos respecto a esta provincia. En ella se persigue con actividad a todo desertor y delincuente. De aquellos he remitido muchos y van a salir otros a disposición del Excmo. señor general en jefe; y de éstos están algunos en la Maestranza y Presidio de esa capital, con que por ningún caso conviene la comisión de Díaz.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Fernando, 17 de noviembre de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ MARÍA DE VIVAR.

Excmo. Supremo Gobierno del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

43

Con igual fecha recibo el de V. de 3 del mismo en que me pide de suprema orden ochenta hombres solteros y aptos para el servicio de las armas que deban estar en esa capital antes de concluido este mes. Incontinenti he tomado todas las providencias necesarias para su recolección, que si no se verifique en el término asignado no penderá de la actividad con que me empeño en su consecución.

Dios guarde a V. muchos años. Curicó y noviembre 12 de 1817.

DIEGO DONOSO.

Señor Secretario de la Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

A

Santiago, diciembre 3 de 1817.—A un oficio del Gobernador de Curicó de 27 de noviembre, en que avisa la remisión de reclutas, se proveyó el decreto siguiente: Habiéndose presentado el Alférez don José Medina con cuarenta y cuatro reclutas menos de los ochenta que le fueron entregados por el Teniente Gobernador de Curicó, júzguesele sumariamente por la comisión militar al efecto y para la distribución de la recluta, pase con el oficio de estilo al señor General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Cuaderno segundo de Decretos (1817-23).

B

El Alférez don José Medina, ha entregado cuarenta y cuatro reclutas menos de los ochenta que fueron remitidos por V. con su oficio de 27 del próximo pasado, a que de orden suprema tengo el honor de contestarle, previniéndole que complete el número de los pedidos. Dios guarde a V. muchos años. Santiago, diciembre 6 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de Curicó.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

C

Aprovechándome de la conducta del sargento de granaderos a Caballo, José María Cerros, a su pasada por ésta, remito a disposición de V. E. 31 reclutas, sobrantes de los ochenta y uno que tengo remitidos últimamente y que han venido de las diputaciones, cuyos nombres son los de la lista que acompaño.

Dios guarde a V. E. muchos años. Curicó, diciembre 5 de 1817.

DIEGO DONOSO.

Señores de la Exma. Junta Gubernativa delegada del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

D

LISTA DE LA RECLUTA QUE SE REMITE DE ESTA PROVINCIA DE CURICÓ A CARGO DEL SARGENTO DE GRANADEROS A CABALLO JOSÉ MARÍA CERROS

PARA ENTREGAR AL SUPREMO DIRECTORIO DELEGADO EN LA CAPITAL.

José González, Ramón Aguilera, Ramón González, Nicolás Machuca, Manuel Bravo, Domingo Faure, Juan Salinas, José Moraga, Mauricio Villarreal, Juan José Arenas, Timoteo Marchant, José Gutiérrez, Manuel Salazar, José María Arenas, Miguel Pérez, Juan Delgado, Bernardo Garrido, Valentín Salinas, Miguel Azúa, José María Muñoz, Juan José González, Vicente Ortiz, Narciso Contreras, Andrés Gallardo, Santos González, Juan Urra, Juan José Núñez, Isidoro Jiménez, José Manuel Urra, Raimundo Morales, Jacinto Cornejo.

Curicó, diciembre 5 de 1817.

DIEGO DONOSO.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

44

Ayer miércoles en la tarde, 12 del corriente, he recibido el oficio de V. de 3 del mismo, en que por orden del Supremo Director debo reclutar y poner a su disposición ochenta hombres en lo que resta del mes. Ya verá V. lo atrasado que he recibido el oficio. A esto agréguese que tengo entregados al comandante de Cazadores en Valparaíso, doscientos diez y seis hombres, por igual orden suprema; con cuya recluta han quedado las gentes de modo que al más leve movimiento ganan los montes. Sin embargo, haré todos mis esfuerzos para desempeñar con honor esta comisión, pero atendidos los antecedentes, no se extrañe el que no entere la cantidad en el término prescrito, o que me pase de éste para enterarla.

Los costos de la recluta pasada ofreció el Supremo Gobierno abonarlos. Supongo será lo mismo en ésta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Melipilla y noviembre 13 de 1817.

JOSÉ FUENZALIDA Y VILLELA.

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc., (1817-18).

Remito a disposición del Supremo Gobierno sesenta y nueve hombres solteros y muy mozos que he reclutado por la suprema orden que V. me comunica; y aunque en ella se me piden ochenta, me ha sido imposible juntarlos; pero si aún se necesita el resto, con el aviso de V. los reclutaré, dejando pasar ocho o diez días para que se sosieguen un poco.

Don Domingo Salfate, conductor de éste entregará por los dichos sesenta y nueve hombres.

Dios guarde a vuestra merced muchos años. Melipilla y noviembre 28 de 1817.

JOSÉ FUENZALIDA Y VILLELA.

Señor Ministro de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc., (1817-18).

45

Este Gobierno que descansa en la satisfacción del interés con que el celo patriótico de V. S. debe activar las providencias que tienen una tendencia directa a nuestra conservación, no duda esté ya colectada la recluta necesaria para el batallón N^o 1 y los cuatrocientos hombres más que se han mandado reclutar, pero como hasta el día no haya habido una comunicación del cumplimiento de esta orden, se le renueva a V. S. con prevención que nada es más urgente ni que habría entorpecimiento que exitare más que éste, la indignación del Gobierno.—Noviembre 14 de 1817.—Gobernador de Coquimbo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc., (1817-18).

A

Excmo. señor:

Sin embargo de que no he tenido una orden positiva para reclutar gente, como yo supiese en esa capital que se trataba de levantar en Coquimbo un batallón de Cazadores, inmediatamente que llegué a esta intendencia previne a los subalternos hiciesen una

lista de todos los hombres solteros, robustos y sanos que se hallaren en su jurisdicción, y tomé de oficio otras medidas conducentes a no gravar el erario con la paga de oficiales sin soldados que disciplinar, pero como no tenía una noticia cierta de la formación del cuadro ni el día de su marcha; ni sabía si V. había ya mudado de determinación, nunca pude resolverme a traer los reclutas a los cuarteles, hasta que supe la salida del mayor don Isaac Thompson con dirección a esta ciudad.

En el momento pasé una circular a los partidos para que pudiesen en planta la recluta, encargándole a los jueces la mayor actividad. La incertidumbre mía y algunas dudas ocurridas entre los comisionados, ha hecho no estar todavía completo el batallón, pero dentro de tres semanas a más tardar, tendré ya los setecientos hombres, porque aún espero los que han de venir del Huasco y Copiapó, cuyos tenientes gobernadores me avisan estar pronto su contingente; excepto el de Illapel, que se me ha negado a remitirme un solo hombre, a pesar de reiteradas instancias y repetidas terminantes órdenes sobre el particular. Este partido, el más extenso y poblado de la intendencia, podía por sí solo dar la mitad de la gente; pero se excusa con frívolos pretextos cuando la más infeliz diputación no ha dejado de remitir al menos diez o doce hombres. La conciliación de ser todos solteros los que han de componer este cuerpo, según me ha instruido el mayor, puede detenerse algunos días más; pero si V. E. permite que se alistén casados, podrá completarse no sólo el número prevenido de mil cien hombres, sino el de dos mil.

En vista de la exigencia con que V. E. me reconviene por la celeridad de la recluta, he mandado a los comandantes de caballería que cada uno me presente cincuenta hombres de su respectivo escuadrón.

Tengo el honor de comunicarlo a V. E. en contestación de su nota fecha 14 del que rige.

Dios guarde a V. S. muchos años. Serena y noviembre 21 de 1817.

Excmo. señor.

MANUEL ANTONIO RECARBARREN.

Excma. Junta Suprema Directorial delegada del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Correspondencia de Coquimbo y Atacama.

B

La recluta necesaria para la formación, es el encargo que por su naturaleza pide la primera atención de los Tenientes Goberna-

dores. Los de todos los pueblos han cumplido este deber sagrado. Pero el de Illapel hasta el día no ha remitido un hombre a Coquimbo. Prevengo a V. de orden suprema que esta conducta si no se reforma prontamente, exitará toda la indignación de S. E.—Noviembre 27 de 1817.—Teniente Gobernador de Illapel.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc., (1817-18).

C

Tengo el gusto de remitir a V. S. al cargo del oficial don Francisco Noya y su partida, cien reclutas que el día de hoy he podido juntar. Estos van a rancho que contiene una carga de charqui, seis fanegas de harina amasadas, dos almudes de ají y una de sal. De todo ello formaré cuenta a la mayor brevedad y de lo más que en el camino se gastase.

Esta gente va toda en bestias de prorrata que van a volver seis hombres de satisfacción que acompañan al oficial.

Dios guarde a V. S. muchos años. Vallenar y diciembre 3 de 1817.

FRANCISCO SAINZ DE LA PEÑA.

Señor Gobernador Intendente de la ciudad de Coquimbo, don Manuel Antonio Recabarren.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Intendencia de Coquimbo Vol. 5.

D

Debo noticiar a V. S. que a más de los ciento tres hombres de recluta, caminan a disposición de esa Intendencia cuatro hombres casados, que son José Gutiérrez, José Herrera, José Antonio Arqueiros y Baltasar Cortés. Los tres primeros, por contrarios al sistema y por haberse echado sobre las armas y sobre mi persona a la entrada del ejército real; y el último, por haber herido gravemente a un hombre.

Comunicólo para su inteligencia y para que con consideración a sus delitos, les dé V. S. el castigo que merecen, para que reciban el más condigno escarmiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Vallenar y diciembre 4 de 1817.

FRANCISCO SAINZ DE LA PEÑA.

Señor Gobernador Intendente de la ciudad de Coquimbo don Manuel Antonio Recabarren.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Intendencia de Coquimbo Vol. 5.

A. O'H. 23.

E

La premura del tiempo y confusión en la salida de la recluta, me había hecho no acordarme de lo principal que era acompañar a V. S. la lista de la gente reclutada; pero lo verifico y la incluyo (1).

Dios guarde a V. S. muchos años. Vallenar y diciembre 4 de 1817.

FRANCISCO SAINZ DE LA PEÑA.

Señor Gobernador Intendente de la ciudad de Coquimbo, don Manuel Antonio Recabarren.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Intendencia de Coquimbo Vol. 5.

F

El ayudante de ejército de las Provincias Unidas del Sud, don Javier Antonio Medina, portador de éste, conduce a esa capital a disposición de V. S. la recluta de esta jurisdicción en número de cincuenta hombres que glosa la lista que a V. S. acompaño, bajo el N° 1 (1).

Los gastos que se han causado desde el día 7 en que se acuartelaron, hasta el 15, en que parten de ésta, importan doscientos cincuenta y cuatro pesos, cuatro y medio reales, que expresa la razón N° 2, que me ha pasado el teniente de Ministros de esta caja subalterna de Hacienda del Estado, don Francisco Javier Ossa, quien de mi orden los suministró.

Completan el número de los cincuenta, dos criminales cuyas causas remitiré en primera oportunidad, el uno Diego Astorga, que hará el espacio de más de veinte años que perpetró una muerte. El pudo sustraerse a las justicias y el tiempo había hecho olvidar su delito. El otro es Luis Flores, cuyo sumario merita que en una embriaguez en el campo, habiendo golpeado y estropeado a una mujer, ésta a los siete días de este acaecimiento falleció; pero la circunstancia de no haber usado de arma alguna, palo, piedra ni otro instrumento, y la de no haber habido facultativo que discerniese la verdadera causa de que provino la muerte, hace presumir que fuese originada de falta de curación. Por estos antecedentes no he dudado incorporar a uno y otro en la recluta.

Me ha sido forzoso echar mano de ellos porque si en mis ante-

(1) No se encuentra en el volumen.

cedentes sólo por aquella idea general que me ministraba el conocimiento práctico del país, expuse a V. S. que la emigración de los hombres de esta jurisdicción, era tal que con mucha dificultad podría reclutar el número de cincuenta, la práctica de la misma recluta que no permanecían aquí más hombres que aquéllos a quienes ligaba una absoluta necesidad de asistir a sus padres o familias tan miserables, que sin ese auxilio perecerían, y que cuantos no estaban atados con tan fuerte traba han emigrado. La pobreza del lugar originada de varias cosas, y la bonanza del mineral límite del Huasco, todo ha contribuido a esta increíble emigración.

Así es que para esta corta recluta he tenido que fijar la vista sólo en la necesidad que el Estado tiene de hombres que sostengan nuestra causa, y apartarla de los sacrificios de aquellas madres que en lo humano no tienen otro amparo que el único hijo que las alimentaba, de cuya condición es la mayor parte de estos reclutados. Mi honor me impele a hacer a V. S. esta prolija descripción, para que se satisfaga de que absolutamente no he podido alcanzar a mayor número, a pesar de que los oficiales comisionados se han versado con un celo recomendable y que por mi parte he hecho cuantos escrutinios son imaginables.

Me he desentendido igualmente en medio del general clamor de las madres, hacendados y mineros, que reclamaban la falta de estos trabajadores, de la interposición del Cabildo que merita el expediente número 3, el que he tenido a bien no contestar, ni proveer, por no tener letrado con quien consultarme, y dudar cual sea la providencia adecuada a las circunstancias en que se interpuso. Aspiro al acierto y lo consulto a V. S. para que me sirva de gobierno en iguales ocurrencias.

La escolta, armas y munición que este oficial comisionado lleva para la custodia de la recluta, la indica la relación N° 4; debiendo V. S. estar en la inteligencia que él lleva adelantado el sueldo del presente mes, por haberlo considerado indispensable para su transporte, no dudando de su honor que cumplirá exactamente su comisión.

Todo lo participo a V. S. para su gobierno.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Copiapó y diciembre 15 de 1817.

MIGUEL GALLO.

Señor Gobernador Intendente de la provincia de Coquimbo, don Manuel Antonio Recabarren.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Intendencia de Coquimbo Vol. 8.

En calidad de suplente del teniente gobernador de este partido, he recibido con esta fecha el oficio de V., en que me comunica de orden suprema la recluta de ochenta hombres solteros y aptos para el servicio, igualmente que para fin del mes ha de ser evacuada esta operación.

Por la demora que ha tenido ésta en llegar a mis manos, verá V. ser imposible su cumplimiento en el término fijado, tanto por los pocos días que quedan para fenecer el presente, como por los siguientes motivos. En tiempo de los enemigos de nuestra libertad, ocurrieron dos veces comisionados a reclutar jóvenes solteros. Al efecto juntaron el regimiento de este partido, y barrieron con todos en primera y segunda. Con esto sólo quedó uno que otro de los que merecieron fugar y los que a esta parte han concluido edad suficiente, son en mi concepto un número muy corto y estos en los confines de la jurisdicción que indispensablemente resultan de alguna demora, siendo la causa principal de la escasez de jóvenes la de haberse separado la Ligua de este partido, pues sólo consta de la mitad, y aun menos de lo que ha sido siempre.

Sin embargo de lo expuesto, habiéndoseme nombrado de jefe de este regimiento, que quedó enteramente desgobernado sin ningún mandatario, he ordenado y puesto en planta el que se alistén todos los jóvenes de catorce años para adelante, y, que el 25 del entrante diciembre, sean presentados en la plaza de esta cabecera, (que para entonces, si es posible) diferir la orden serán sacados cuantos solteros hayan así de los alistados en la caballería con esta infantería, y los que falten para el citado número, será fácil completarlo con la gente minera desparramada actualmente en los minerales, que para entonces ocurre toda a esta villa. La respuesta de V. con el portador de este a cuyo fin lo dirijo, será la que me sirva de gobierno.

Dios guarde a V. muchos años. Petorca y noviembre 20 de 1817.

MANUEL JOSÉ DE SILVA.

Señor don José Ignacio Zenteno, Ministro de la Guerra.

47

El cabo veterano Luis Sepúlveda, escoltado de veinte y un milicianos lleva a entregar a V. los sesenta y seis reclutas que dice la adjunta lista, consiguiente a la prevención que de orden suprema se sirva V. hacerme en su nota tres del corriente que tengo el honor de contestar. Luego dirigiré otro número sino igual o poco menos, a pesar de pedirseme sólo ochenta hombres.

Dios guarde a V. muchos años. San Fernando, 20 de noviembre de 1817.

JOSÉ MARÍA DE VIVAR.

Señor Ministro de Guerra, Teniente Coronel de los ejércitos de la patria don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

A

RECLUTAS QUE A CARGO DEL CABO LUIS SEPÚLVEDA REMITO A LA CAPITAL A DISPOSICIÓN DEL EXCMO. SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO.

Agustín Salas, Fernando González, Lorenzo Correa, Julián Soriano, Lorenzo Castillo, Francisco Valenzuela, Domingo López, Agustín Guzmán, Juan Delgado, José Díaz, Laureano Salas, Francisco Marchant, Francisco Hernández, Mateo Maturana, Tránsito Figueroa, José María Araya, Agustín Zelada, Juan José Camilo, Juan Guajardo, José Vargas, Lorenzo Díaz, Camilo González, Juan Silva, José Pérez, Francisco González, Santiago Vargas, Angel Ibarra,

Cruz Castillo, Juan Escobar, Enrique Rojas, Félix Escobar, Simón García, Ambrosio Morales, Rosauro Segura, Bernardo Contreras, José Salinas, Rosauro Núñez, José López, Severino Catalán, Miguel Mira, José Argomedo, Manuel Farías, Tomás Mañan, Mateo Díaz, Pedro Gálvez, José Callejas, Juan Castillo, José Antonio Gómez, Matías Donoso, José María Celis, José Román, Florentino Gómez, José Farías, José Campos, Ignacio Gálvez, Juan Torres, Félix Benítez, Pascual Romero, Goyo Valenzuela, José María Valenzuela, Donato Escobar, Pascual Henríquez.

San Fernando, 20 de noviembre de 1917.

VIVAR.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

B

Con el oficio de V. de 20 del corriente, ha entregado el Cabo Luis Sepúlveda los sesenta y tres reclutas que denomina la lista que V. adjunta. El Supremo Gobierno queda satisfecho de la exactitud de V. en cumplir sus providencias y espera que redoblando la complete al número de cien hombres mas, y los remita a la mayor brevedad. Tengo el honor de contestarle así a su citado, de orden suprema.—Dios guarde a V. muchos años. Santiago, noviembre 25 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de San Fernando.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

C

A cargo de don Miguel Díaz, y con custodia correspondiente remito a V. treinta y un hombres aptos para el servicio de las armas. Por recopilar mayor número se ha sufrido la demora hasta el día, y lo que es más, la deserción de cerca de treinta de la casa de donde los iba juntando. He dado la orden para que se les aprehenda de nuevo, lo que verificado caminarán aunque no sea más que por castigarlos. Dígame V. si aun serán útiles otros.

En unión de aquel van los veteranos Juan Andrés González, Manuel Olmanacy y José María Díaz del núm. 1º de Chile, que a la pasada del batallón por este pueblo quedaron gravemente enfer-

mos. Aquí progresan pocos en su salud, tanto por la escasez de auxilios, como por la ninguna continencia que guardan. Convendrá queden allá para que restablecidos puedan continuar su servicio. Van pagados por mí hasta 1º de diciembre, según encargo de su comandante.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Fernando, 29 de noviembre de 1817.

JOSÉ MARIA DE VIVAR.

Señor Ministro de Guerra, Teniente Coronel de los ejércitos unidos don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

D

LISTA DE LOS INDIVIDUOS QUE MARCHAN A LA CAPITAL CON EL DESTINO DE RECLUTAS A CARGO DE DON MIGUEL DÍAZ, Y LA CUSTODIA CORRESPONDIENTE.

Laureano González, Manuel Osorio, Rafael Olgún, Juan José Durán, Pablo González, Bernardo González, Antonio Contreras, Pascual Conrachea, Pascual Lorca, Felipe Moreno, José Sánchez, Manuel Romo, Rafael Saavedra, Manuel Fuentes, Narciso Silva, Pedro Villagrán, José González, Tomás Peña, José Antonio Arriagada, Mateo Pozo, Domingo Silva, Manuel Escobar, Feliciano Núñez, Vicente Riveros, Manuel González, Juan Escobar, Valerio Añasco, Félix Escobar, Francisco Jofré, Cruz Contreras, José Dolores Frey.

San Fernando, 29 de noviembre de 1817.

VIVAR.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

E

Con oficio de V. de 29 del pasado, ha entregado don Miguel Díaz los treinta y un reclutas que V. remite. Y tengo el honor de avisarlo a V. de suprema orden. Dios guarde a V. muchos años. Santiago, diciembre 3 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al Teniente Gobernador de San Fernando.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

F

A cargo del cabo veterano Luis Sepúlveda y la custodia correspondiente remito a V. los hombres que dice la adjunta lista con el destino de reclutas. No ha sido posible hacerles marchar antes por las dificultades que presenta su aprehensión, y distancia de los puntos donde han sido tomados. Creo no desagraden y como si espero se recopilan algunos otros, seguirán a éstos inmediatamente.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Fernando, 13 de diciembre de 1817.

JOSÉ MARÍA DE VIVAR.

Señor Ministro de Guerra, Teniente Coronel de los ejércitos unidos don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

G

LISTA DE LOS RECLUTAS QUE REMITO A LA DISPOSICIÓN DEL EXCMO. SEÑOR SUPREMO GOBIERNO DEL ESTADO A CARGO DEL CABO VETERANO LUIS SEPÚLVEDA Y LA ESCOLTA DE MILICIANOS CORRESPONDIENTE.

Juan José Rojas, José Romero, Pedro Morales, José Castro, Santiago Vidal, Tomás Quijada, Laureano Contreras, José Antonio Vera, Juan José López, Bernardo Gálvez, Luis Abarca, Pedro Gálvez, Cayetano Quinteros, Santiago Díaz, Manuel Cartagena, Pedro Padilla, Antonio Cabello, Gervasio Segura, Domingo Arriagada, Silvestre Duque, Alejo Corral, José María Delgado, Hermenegildo Sánchez, José Cruz Flores, Juan Díaz, Agustín Ortega, Miguel Salinas, Juan de la Cruz, Rafael Lobo, José Sánchez, Juan José Mella, Lorenzo Solís, José Morales, Ciriaco Cabezas, Clemente Valverde, José Cornejo, José Manzano, Manuel Donoso, Francisco Ossorio, Esteban Ortega, Juan Manuel Díaz, Francisco Hernández Marcos Morales, Juan de Dios Olea, Justo Espinosa, Bernardo Díaz, Juan Mejías, Nicolás Carrasco, Antonio Bustamante, Juan Lobo, Cruz Arce, Mariano León, Martín Góngora, José Lobo, José Soto, Nicolás Carrasco, Juan José Catalán, Clemente Fuentes, Pedro Medina, Lorenzo Díaz, Tomás López, Agustín Rivera, Domingo Díaz, Cruz Magaña, Fermín Farías, Ignacio Celis, Ignacio Quezada, Pedro

ESTADO QUE FORMA ESTA COMISARÍA GENERAL DE GUERRA DE LA FUERZA MILITAR TERRESTRE DEL ESTADO DE CHILE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1817.

PLANAS MAYORES											OFICIALIDAD		TROPA										
Brigadieres	Coroneles	Tenientes Coronales	Sargentos Mayores	Ayudantes Mayores	Abanderados	Capellanes	Cirujano	Tambores Mayores	Tambores de Ordenes	Pitos	Capitanes	Tenientes 1ºs.	Tenientes 2ºs.	Subtenientes	Sargtos. 1ºs.	Sargtos. 2ºs.	Tambores	Pitos	Cabos 1ºs.	Cabos 2ºs.	Soldados	Totales de plazas	
1			2	3		1					3	1		3									
1			1	3							5	2		6									
2			3	6		1					1	1	1			2	1		5			53	61
			2	1	2	1	1		1		6	4	6	6	4	18	18	2	23	33		658	756
				1	2		1				2			1	5	11	4		15			49	84
			2	1	1	2	1		1	1	3	4	3	10	4	13	3	5	12	12		286	334
											1	1		1	1	4			1	6	6	83	101
			4	3	5	3	3		2	1	1	2	2	2	2	8	5	2	6	5		147	175
											13	10	10	18	14	48	26	8	61	51		1129	1336

Est. Mayor de Ejército de Buenos Aires.
Id. id. del de Chile.

INFANTERIA

Piq. del N° 1 de Chile
Bat. N° 2 de idem.
Academia Militar

ARTILLERIA

Bat. Artillería de Chile
Cía. de cab. de Plaza
2 Cías. de Valp. de Art.

NOTA.

Que la primera Sección de la Academia Militar se compone de 73 cadetes como plazas efectivas en la presente revista de Comisario.

Que el batallón N° 2 tiene 18 plazas de tropa en la Plana Mayor entre músicos y gastadores, cuyas clases no se designan en las líneas del Estado.

Cofía General de Ejército, Santiago de Chile .. de noviembre 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Estados de Fuerzas (1817-24).

Ortiz (voluntario), Ramón Aguilar, Antonio Valenzuela, Camilo González, Juan Antonio Ramírez, Manuel Beltrán, José Antonio Sepúlveda, Justo Ventura Guerra, Isidro Vásquez, Damasio Avila, José Antonio Barrera, Manuel Riveras, Juan Escobar, José Vargas, Juan Lazcano, Francisco Rodríguez, Santiago Ramírez, Carlos Quinteros, Manuel González, Francisco Contreras, Basilio Rojas (quedó por enfermo), José González, Francisco Sánchez, Juan Villanueva, Lorenzo Quijada (voluntario), Bernardo Flores, Timoteo Olave (voluntario), Pedro Acevedo, Juan Jiménez, Martín Padilla, Ramón Toro, Manuel Tapia, Antonio Toro, Agustín Abarca, Eusebio León, Casimiro Hernández, Bernabé Donoso, Silvestre Tobar, José María Saldaña, Gregorio Pino, Santos Cortés, Ramón Espinoza, Miguel Góngora, Segundo Allende.

Santiago, 13 de diciembre de 1817.

VIVAR.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Colchagua (1817-20).

H

Los milicianos que bajo del comando del cabo Luis Sepúlveda han conducido ciento once reclutas a esta capital, serán pagados por V. del Ramo de Hacienda más asequible. Lo aviso de orden de S. E. Diciembre 18 de 1817.—Teniente Gobernador de San Fernando.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc., (1817-18).

49

Acaban de llegar de la jurisdicción de Rancagua, catorce reclutas conforme a las órdenes comunicadas al efecto; y tengo el honor de avisarlo a VS. para los efectos consiguientes. Santiago, diciembre 2 de 1817.—JOSÉ IGNACIO ZENTENO.—Al General en Jefe Interino.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

A

Don Félix Joaquín Troncoso, Teniente Gobernador Intendente de la ciudad de Rancagua, me ha ordenado ponga a disposición de V. un número de ocho hombres, reclutas y cuantos más pueda. De pronto remito los que van alistados al respaldo de éste; todos solteros. El lunes de la entrante semana tendrá V. algunos otros que quedo con el empeño de tomarlos.

Dios guarde a V. muchos años. Diputación de Valdivia y diciembre 3 de 1817.

SANTIAGO FERNÁNDEZ.

Señor don José Ignacio Zenteno, Secretario de Guerra.

Van a disposición de Norberto Madariaga: Isabel Morales, José Venegas, Lorenzo Serrano, Eugenio Palomino, Santiago Pinto, José Astorga.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc., (1817-18).

B

Excmo. señor:

Don José Madariaga va hecho cargo y a entregar a V. E. sesenta y dos reclutas, que con los treinta y tantos que tienen remitidos por mi orden los territoriales de la ruta de Rancagua a Maipú, componen el número de noventa y tantos; con lo que dejo enteramente cumplida la nota de V. E. de 3 de diciembre último próximo pasado, dirigida por el Ministerio de Guerra.

Dios guarde a V. E. muchos años. Rancagua, diciembre 8 de 1817.

Excmo. señor.

FÉLIX JOAQUÍN TRONCOSO.

Excmo. Junta Gubernativa del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc., (1817-18).

C

En cumplimiento del orden superior que he recibido del señor gobernador de Rancagua, para reclutar ocho individuos en este distrito de mi mando, y que éstos los ponga a disposición de V. en esa de Santiago, remito ahora sólo cinco, porque el completo del número pedido me ha sido imposible enterarlo, pero quedo a la mira de hacerlo siempre que haya oportunidad.

Dios guarde a V. muchos años. Angostura de Paine, 10 de diciembre de 1817.

JUSTO SALINAS.

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc., (1817-18).

50

Al ciudadano Joaquín de Urizar, se le ha señalado la cuota de 30 pesos para el pago de los fusiles que se han comprado al bergantín *Adelinda*, y habiendo representado la imposibilidad en que se halla por falta de numerario de hacer este desembolso, ofrece en lugar de aquellos 30 pesos, un esclavo para el servicio militar, y la Excmo. Junta de Gobierno Delegada ha decretado lo siguiente: "Santiago y diciembre 2 de 1817. Dense las gracias a don Joaquín de Urizar por la generosa oferta de un esclavo de 23 años apto para el servicio militar, que ofrece en lugar del valor de los dos fusiles, impuesto de que se le relevará por el Gobernador Intendente a quien se le oficiará al efecto. Don Joaquín de Urizar pasará con dicho su esclavo a presentárselo al Excmo. señor General en Jefe del Ejército Unido, poniéndose en su noticia para que se le incorpore en el cuerpo donde se necesite, o sea más conveniente.—CRUZ.—ASTORGA.—DOCTOR VILLEGAS". Con mi consideración mayor se lo transcribo a Vuestra Excelencia de suprema orden para los fines que indica este decreto."

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Santiago y diciembre 2 de 1817.

Al Excmo. señor General en Jefe, avisándole de la donación que hace don Joaquín de Urizar, de un esclavo para el servicio militar.

Una nota similar se pasó al Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Correspondencia exterior (1817-19).

51

Santiago y diciembre 6 de 1817. Autorízase a Pedro Ramírez para la aprehensión de todos los desertores, que según se ha denunciado al Gobierno, existen en Alhué y en el Olivar. Los Comandantes militares, Tenientes Gobernadores y demás justicias le prestarán todos los auxilios que pidiere para su aprehensión, y especialmente don José Antonio Aragón y don José Valenzuela. La más mínima falta u omisión en este caso será del desagrado del Gobierno, que castigará sin disimulo. En su virtud, todo individuo del Estado a quien ocurriere Ramírez coadyuvará a la captura y conducción a esta capital de dichos desertores. PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Cuaderno segundo de Decretos (1817-23).

PRISIONEROS DE GUERRA. 1817

52

EL SUPREMO DIRECTOR INTERINO DEL ESTADO, CORONEL DE LOS EJÉRCITOS DE LA PATRIA, DON HILARIÓN DE LA QUINTANA, ETC.

Necesitando este Gobierno tomar una nota individual de todos los que han servido en las tropas de línea del enemigo, y estaban en actual ejercicio cuando entraron a esta capital las fuerzas de las Provincias Unidas, se ordena que todo individuo, desde la clase de soldado inclusive hasta coronel, se presente ante el Mayor de Plaza en el preciso término de tercero día, con declaración de que el que vencido este tiempo, no lo hubiere ejecutado, será considerado como enemigo público, y todo individuo autorizado para quitarle la vida siempre que no manifieste credenciales o papeleta del Gobierno, que se les dará por conducto del

citado Mayor de Plaza, acreditando haber cumplido con el tenor de este decreto, que se publicará por bando fijándolo en los lugares acostumbrados, para que llegue a noticia de todos. Santiago de Chile, abril 26 de 1817.

HILARIÓN DE LA QUINTANA.—MIGUEL ZAÑARTU, Ministro de Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—Proyectos pasados a las Cámaras que no han tenido sanción, 1823 a 34.

53

Excmo. señor:

Con fecha 22 del presente me dice el señor Auditor General de Guerra lo que sigue:

“Diariamente se prenden soldados del enemigo que no se habían presentado y han incurrido en la pena de muerte publicada en repetidos bandos. Es decir que van aglomerándose las víctimas americanas, cuya sangre hace resentir el corazón del mayor patriota cuando considera que pertenecen a su mismo suelo y que la ignorancia y el interés los distraen solo de la causa. Economicemos esta carnicería terrible, pidiendo V. E. al sargento mayor de plaza una razón de todos ellos, con el lugar de su nacimiento, y condenándolos a doscientos azotes en el rollo con coraza, y esta inscripción: “Sirvieron al enemigo y no se presentaron”. Y que después sirvan por dos años con cadena en la Maestranza. Los españoles que hubiesen entre ellos pueden ser causados y castigados conforme al bando. Así se concilia la humanidad con la justicia. La resolución de V. E. discernirá de este pensamiento”.

Lo transcribo a V. E. para su supremo conocimiento y a fin de que, si es de su superior agrado, se verifique lo que expone el Auditor General, se cumpla en los términos que lo dictamina o se digne V. E. resolver lo que crea más conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, mes de América 24 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Director Supremo Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

A

No encuentra este gobierno embarazo en adoptar las medidas que propuso a VE. el Auditor General de Guerra y me transcribe en el suyo del 24 que expira, y así puede VE. prevenirlo a la auditoría para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde V. S. Mayo 31 de 1817.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

B

Con fecha 24 del próximo pasado mayo me transcribe el Excmo. señor General en Jefe, un oficio que le pasó el señor Auditor General de Guerra, del tenor siguiente: (aquí el citado oficio). Y habiéndole contestado conformándome con esta medida, lo copio a V. para su inteligencia y ejecución en los casos que ocurran con advertencia que ya hoy mismo se van a remitir a esa Maestranza los individuos que comprende la adjunta lista para que con ellos empiece a practicarse lo que propone la Auditoría.—Junio 19 de 1817.—Al Comandante General de Artillería (1).

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

54

Excmo. señor:

El señor Gobernador del puerto de Valparaíso, con fecha 24 del presente, me dice lo que sigue:

(1) No se encuentra la referida lista.

"Con fecha anterior hice presente al excelentísimo señor Director Supremo, la absoluta necesidad de extraer del puerto de Valparaíso un número bastante considerable de oficiales prisioneros que allí existen, teniendo presente que en aquel punto no es conciliable su perfecta seguridad, por la entrada y salida de buques extranjeros, con cuyo motivo distraen en gran parte las principales atenciones de aquel Gobierno, y por lo que se servirá V. E. tomar providencia en este particular".

Tengo el honor de transcribirlo a V. E. para que se sirva hacerlos traer de aquel puerto, y ponerlos en un punto de mayor seguridad. La villa de Petorca me parece lugar muy a propósito para su reclusión, de modo que, poniendo al cuidado de ellos un Comandante áspero de genio, y buen patriota, estarán perfectamente asegurados. V. E. determinará lo que sea más de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Chile, mes de América 30 de 1817.

Excmo señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excelentísimo señor Director Supremo Delegado de este Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

En el próximo correo de la semana entrante se impartirá la orden al gobernador de Valparaíso, para que disponga la remesa a Petorca de todos los oficiales prisioneros existentes allí; según lo estima conveniente VE. en su nota de ayer pero para que esta medida surta algunos efectos que tiene por objeto, sería muy conveniente que VE. me dijese de qué Oficial de los Ejércitos podría mos echar mano para fiarle el interesante encargo de su custodia o si hay alguno en dicho puerto que pueda desempeñar las funciones de Comandante y qué número de tropa conceptúa bastante para tener a los reos con seguridad. Dios, etc.—Mayo 31 de 1817.—Excmo. señor General en Jefe del Ejército de los Andes.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

55

A disposición del Sargento Mayor de Plaza, existen prisioneros José Lozano, Andrés López, Antonio Cuadrado y Salvador Campos, todos cuatro individuos del cuerpo enemigo de Talavera y europeos de origen, que después de haberse publicado el bando en que se ordenaba su presentación se han mantenido ocultos y han sido después aprehendidos, y para que tan escandalosa infracción no quede sin el castigo que por ella merezcan sus autores, he acordado que esa Comisión los juzgue formándoles el correspondiente proceso y condenándolos a la pena que se estime justo imponerles por aquel delito, procediendo en este encargo con la brevedad posible y dándome cuenta de la resolución para aprobarlo. Dios, etc.—Junio 18 de 1817.— A la Comisión Militar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

56

Excmo. señor:

El Capitán don Ramón Avaria conduce a esa capital cuarenta y cuatro plazas, y en ellas tres sargentos, seis cabos y treinta y cinco soldados. Unos de éstos, se pasaron en el Huasco de los buques que fugaron de Valparaíso, y otros son de los que servían al enemigo en esta ciudad. Fueron agregados a nuestras tropas por el comandante Cabot, y habían permanecido en su destino mientras no dieron mérito para desconfiar de ellos, pero de pocos días a esta parte se les ha notado un manejo que indica aversión al sistema, hasta proferir expresiones que merecen ejemplar castigo, y por no despacharlos a los campos en donde ocasionasen mayores males, he venido en remitirlos a disposición de V. E. para que se sirva darles el destino que fuese de su superior agrado. El oficial es utilísimo en este cantón por sus conocimientos y buena comportación,

A. O'H. 24.

y he de merecer a V. E. lo remita inmediatamente que lleve su comisión. Lleva ciento diez pesos para la mantención de la tropa; se le han adelantado dos sueldos, y cada individuo de los que conduce va pagado hasta el 31 del que rige.

Espero se sirva V. E. aprobar estas medidas que dicta la necesidad, en la inteligencia que la baja consiguiente al envío de estos hombres se está reponiendo con reclutas que en breve término tendrán igual instrucción.

Dios guarde a V. E. muchos años. Serena y julio 23 de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PEÑAFIEL.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—Correspondencia de Coquimbo y Atacama.

57

El Capitán graduado de Coronel del Ejército enemigo, don José Velásquez, ha desaparecido de la casa de su morada al tiempo de intimársele la orden de marcha de esta capital para la de Aconcagua, y siendo preciso perseguirlo hasta averiguar su paradero, prevengo a VS. lo llame por edicto, haciendo fijar éstos en los lugares más públicos y acostumbrados, y advirtiendo a nombre de este Gobierno a todos los habitantes, que la persona donde exista dicho Velásquez y no lo denuncie, será acreedor a la misma pena que debía imponérsele al prófugo, y que todo vecino que lo encuentre después de pasados tres días de la fijación de los edictos, es autorizado para aprehenderlo y aún matarlo en caso de resistirse. Se hace a VS. este encargo como Presidente de la Comisión Militar, que deberá conocer de su causa. Agosto 5 de 1817.—Al señor Presidente de la Comisión Militar.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

58

Es de absoluta necesidad, que para conducir tres mil adobes para la fábrica de la casa que ha de servir para custodiar los prisioneros de guerra, se sirva V. franquear las carretas de su cargo, a disposición del Teniente de Policía. Agosto 23.—A don Luis Beltrán.

ARCHIVO NACIONAL.—(Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

A

El comisionado para la obra del nuevo depósito de prisioneros de guerra, me ha presentado el adjunto presupuesto de los gastos que se han de invertir en ella. Lo conceptúo arreglado y podrá V. E. siendo servido, disponer que los Ministros de la Tesorería General entreguen a mi disposición la suma de su importe. Agosto 23.—Al Director delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(Intend. de Santiago) Copiador de Correspondencia (1817-25).

B

Santiago y agosto 25 de 1817.—Entréguese por los Ministros de Hacienda, a disposición del señor Intendente, la cantidad de setenta y tres pesos dos reales del adjunto presupuesto para la compra de materiales calculados en la obra de depósito de prisioneros de guerra en la Cañada.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.—Se tomó razón en 26 de dicho.

ARCHIVO NACIONAL.—(Contaduría Mayor) Toma de razón. Vol. VII.

C

Excmo. señor:

Cuando se trató de disponer los edificios que ocupaban las aulas de San Francisco, sólo se creyó que necesitarían algunas refacciones en su parte exterior, y el Director de obras públicas me presenta el adjunto presupuesto de los gastos que deben invertirse en todas ellas. Lo hallo arreglado en virtud del examen personal que he

hecho con vista de los mismos edificios, y podrá V. E. siendo servido, mandar que rebajados 73 pesos que fueron entregados por cuenta del primer cálculo que acompañé con oficio de 23 del mes pasado, se ponga a mi disposición el resto.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Sala de la Intendencia General de Santiago, 3 de septiembre de 1817.

Excmo. señor.

MATEO ARNALDO HOEVEL.

Excmo. señor Supremo Director Delegado del Estado.

Santiago y septiembre 4 de 1817.—Informen los Tribunales de Hacienda y Cuentas con arreglo al plan de Hacienda, art. 95.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

Excmo. señor: El Tribunal de Cuentas, cumpliendo con el superior decreto de V. E. de 4 del corriente, ha examinado el cálculo prudencial que de orden del señor Gobernador Intendente formó el Director de obras públicas don Vicente Caballero, del costo de las obras de las Aulas de San Francisco, destinadas para depósito de prisioneros de guerra, y se halla arreglado en todas sus partes, y según se detalla también, están equitativas las asignaciones a los maestros de albañilería y carpintería; por lo que podrá V. E., siendo servido, mandar se le entreguen a dicho señor Gobernador 214 pesos $\frac{1}{2}$ real por (*destruido el original*) dicho cálculo asciende a 287 pesos $2\frac{1}{2}$ reales, se le había entregado por la Tesorería General para este fin 73 pesos 2 reales en 26 de agosto último. Tribunal de Cuentas de Santiago, 9 de septiembre de 1817.—Por impedimento del señor Contador.—FRANCISCO SOLANO BRICEÑO.

Santiago y septiembre 9 de 1817.—Los Ministros de la Tesorería General, entregarán al señor Gobernador Intendente los doscientos catorce pesos medio real, líquido de 287 pesos $2\frac{1}{2}$ reales del presupuesto de la obra del depósito de prisioneros de guerra en los edificios de las aulas de San Francisco, como conviene el Tribunal de Cuentas.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

Páguese a don Joaquín Acevedo.—HOEVEL.

Tomose razón en el Tribunal de Cuentas de Santiago y septiembre 9 de 1817.—Por impedimento del señor Contador.—BRICEÑO.

ARCHIVO NACIONAL.—Contaduría Mayor. Vol. 280.

D

Teniendo en consideración que el primer cálculo que pasé a VS., para la obra del Depósito de Prisioneros en la Cañada se hizo, persuadido sólo de lo exterior que presentaban aquellos edificios, y en el día se miran por lo interior de ellos y se reconoce necesitan de otros reparos, y de que la obra sea de mejor comodidad y beneficio al Estado, me ha parecido conveniente hacer de una vez el presupuesto de todo el costo que tendrá la obra en su conclusión; y para evitar recursos continuos a la Tesorería General, espero sea de la aprobación de VS. el que acompañó.

Nuestro Señor guarde a VS. muchos años. Santiago y septiembre 3 de 1817.

VICENTE CABALLERO.

Señor Gobernador Intendente.

ARCHIVO NACIONAL.—Contaduría Mayor. Vol. 280.

E

CÁLCULO PRUDENCIAL Y EQUITATIVO DEL COSTO QUE PODRÁ TENER LA OBRA DEL DEPÓSITO DE PRISIONEROS DE GUERRA EN LOS EDIFICIOS DE LAS AULAS DE SAN FRANCISCO.

A saber:	Pesos	Reales
Por 3000 tejas a razón de quinientos pesos el millar puestas en la obra	45	
Por 8 fanegas de cal a 9 reales fanega	9	
Por 6 cargas de vigas a 18 reales carga	13	
Por 10 cargas de tijeral a 18 reales carga	22	4
Por 8 umbralados a 4 reales	4	
Por una carretada de paja	4	
Por veinte días de jornal a ocho albañiles diarios, a razón de cinco reales cada uno	100	
Por el trabajo de carpinteros en puertas, ventanas y otras obras	30	
Por el costo y valor de fierro en cerraduras, goznes, clavos, etc.	16	
Por 2000 adobes a razón de 18 pesos el millar	36	
Por 25 tablas a $2\frac{1}{2}$ cada una	7	$6\frac{1}{2}$
Suma	287	$2\frac{1}{2}$

Suma el cálculo de la obra dicha la cantidad de doscientos ochenta y siete pesos dos y medio reales.

Santiago, septiembre 3 de 1817.

VICENTE CABALLERO.
Director de Obras Públicas.

V° B°
HOEVEL.

Nota: Se tienen recibidos de la Tesorería General setenta y tres pesos, por cuenta del primer cálculo; se restarán según el presupuesto.

ARCHIVO NACIONAL.—*Contaduría Mayor. Vol. 280.*

F

Excmo. señor: De acuerdo con el ingeniero don Pedro Coustillas, dispuse que aquellos enseres que se sacaban del cuartel de San Agustín, y que allí no tenían uso, se destinasen para la nueva obra del depósito de prisioneros de guerra en San Francisco. En efecto ya están colocadas aquí las puertas y ventanas que se sacaron, y el desacomodarlas para darles otro destino, sólo presentará gastos inútiles. Todavía existen en San Agustín algunos materiales, como cal, etc., que allí no tienen uso, y son necesarios para el depósito de prisioneros. Me parece pues conveniente que V. E. se sirva dar orden para que también se trasladen dichos materiales a este último punto. Si ellos pertenecen al Estado, no hay obstáculo para que se apliquen a obras urgentes del mismo Estado. Septiembre 17.—Al Excmo. General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(*Intend. de Santiago*) Copiador de Correspondencia (1817-25).

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. las dos notas que me dirige el juez de Alicahue, para que en su vista se sirvo proveer lo que sea de su agrado supremo. El len-

guaje con que pide los prisioneros de guerra, me parece el de la ingenuidad, y que sería oportuno adoptar la medida de remitírselos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Santiago, agosto 29 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Director Supremo delegado.

Santiago y septiembre 2 de 1817.

Con inclusión de este oficio y el de su referencia, pídase al señor Intendente de alta policía, noticia de los oficiales prisioneros y demás reos de Estado que puedan remitirse a la villa de Petorca por vía de seguridad.—QUINTANA.

ARCHIVO NACIONAL.—(*M. Guerra*) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

Convengo desde luego en que se remitan a disposición a don Pedro José Marcoleta, Teniente Gobernador de Petorca, los oficiales y prisioneros más sospechosos, que por su abundante número ocupan las cárceles de esta capital, tal vez con perjuicio de la economía del Estado, y muy luego daré las órdenes oportunas para que marchen a aquel destino todos aquellos cuya separación se crea necesaria, contestando así al de VE. del próximo pasado agosto.—Septiembre 2 de 1817.—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(*M. Guerra*) Oficios 1817.

Excmo. señor:

Cuando por mi propia razón, no estuviese convencido del grave perjuicio público que resulta de colocar a los antipatriotas en distintos puntos del Estado fuera de la capital, me bastaría la experiencia adquirida en estos últimos tiempos, para suplicar a V. E. evitase este mal en cuanto sea posible. Difícilmente podrían encontrarse lugar ni gentes menos a propósito para prestarse a la seducción que inspira el trato con los de opinión contraria, que el horroroso deshabitado Presidio de Juan Fernández, pero la revolución acaecida al día siguiente de la salida de los ciudadanos patriotas de aquella Isla, convencerá a V. E. de la profunda impresión que había causado en el ánimo de estos groserísimos soldados el continuo trato con los confinados, que alcanzó a borrar las primitivas ideas

que conservaban en favor de los españoles, apoyadas en la religión que se les había hecho creer contraria al patriotismo, y en la fortuna que había favorecido los esfuerzos de la tiranía.

Por estas razones estoy persuadido que acaso el punto menos peligroso para mansión de los reos de Estado, es la capital; y que si ellos han de salir, no sea a inundar las campañas y las poblaciones, sino a un solo lugar: pareciéndome muy a propósito el de Petorca, al cual podrá V. E. designar en general todo prisionero de guerra, y en particular aquellos que se hayan distinguido durante la dominación española por su afecto a ella y su empeño en sostenerla, o en seducir a sus demás conciudadanos. También me parecía oportuno comprender en esta providencia por ahora, a los que se hallan con causa pendiente ante V. E. o el Excmo. señor General en Jefe (que son las únicas autoridades que conocen de causas de Estado o infidencia), y de quienes informen los respectivos asesores que por el mérito del sumario y subsiguientes diligencias, resulte que no han de ser declarados inocentes, o que conviene conducir a aquel destino.

Por último mi dictamen, después de suficiente meditación, es, que todo individuo sospechoso que no haya de ser conducido a suplido, o permanecer en una rigurosa prisión, sea llevado a Petorca en los términos que propone aquel honrado teniente gobernador, y con la instrucción y órdenes que se tuviere a bien impartirle.

Por el poco tiempo que ejerzo la Superintendencia de Policía, y porque las causas de los reos antipatriotas no han pendido hasta ahora en mi Juzgado, no tengo un conocimiento individual de ellos; elevo a las superiores manos de V. E. la adjunta lista de los prisioneros de guerra y reos de Estado que se hallan actualmente presos. V. E., según lo que dejo expuesto, elegirá los que puedan destinarse a Petorca. Tal vez no sería opuesto a la justicia ni a la conveniencia que marchasen todos los contenidos en ella, haciéndose previamente un examen sumario y verbal (que puede concluirse en unos o dos días), para separar a los que tengan causas por delitos muy ligeros.

Dios guarde a V. E. muchos años. Superintendencia General de Policía en Santiago de Chile, a 6 de septiembre de 1817.

Excmo. señor.

MATEO ARNALDO HOEVEL.

Excmo. señor Director Supremo delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Stgo., Rancagua, San Fernando y Curicó (1817-29).

Excmo. señor:

En oficio de 19 de agosto próximo pasado, me ordena el señor General en Jefe, reciba los prisioneros que me ha de remitir el señor gobernador de Valparaíso, y que empeñe mi vigilancia en la seguridad de éstos, que demanda el interés de la causa.

Con oficio de 23 del mismo me remite el citado señor gobernador, cincuenta y nueve prisioneros, recomendándome a diez y seis o veinte valdivianos, por hallarse comprometidos y decididos por nuestra causa. E igualmente me previene que se les ha estado contribuyendo con dos reales diarios a los oficiales y un real a los cadetes para que subvinesen a los precisos gastos de su mantención.

Para continuar yo dándoles estos diarios, es de necesidad me ordene V. E. del ramo que se ha de sacar; así para este fin, como igualmente para víveres de los que tengo trabajando en las alamedas y empedrados de las calles de aquella villa.

Todo lo que pongo en consideración de V. E. como el que se me declare si éstos también trabajan, para que determine lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, septiembre 10 de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Supremo Director del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

A

Excmo. señor:

Para la seguridad de los prisioneros que se hallan en el partido de mi mando, se me ordena por el señor Supremo Director delegado, Coronel don Hilarión de la Quintana, haga acuartelar por destacamentos veinte y cinco hombres de aquella infantería cívica, a éstos, así a los soldados como al oficial, y de qué ramo se ha de niente. Inmediatamente lo verifiqué como se me ordena.

Estamos en el caso de no saber cuánto se les paga de sueldo a éstos, así a los soldados como al oficial, y de qué ramo se ha de echar mano para estos cargos. Yo hasta aquí les he estado contribuyendo con el diario que les corresponde a todos ellos. V. E. me ordenará lo que deba hacer sobre el particular.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, septiembre 10 de 1817.

Excmo. señor.

MARIANO PALACIOS.

Excmo. señor Director Supremo del Estado de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Correspondencia de Aconcagua y Quillota (1817-18).

B

Excmo. señor:

El señor Gobernador de Valparaíso, en oficio de 23 de agosto próximo pasado, me dice que me remite cincuenta y nueve oficiales prisioneros, por disposición del Excmo. señor Capitán General, y que a éstos se les da el diario siguiente: Capitanes, tres reales; Tenientes y alférez, dos; y Cadete, uno. No queriendo yo seguir este orden, hasta tanto V. E. no me ordenase lo hiciese y me señalase el ramo de donde había de salir este dinero, lo puse en noticia de V. E. a mi llegada a ésta, por medio de un oficio del que no he tenido contestación, previniendo en él que había dejado orden no se les diese, hasta tanto V. E. no lo ordenase, y de acá he dado la misma orden por dos ocasiones, por no saber las superiores órdenes de V. E.

Ahora que llega a mi noticia que se les está pagando el diario a éstos, ignorando si para ello haya habido orden de V. E., lo pongo en consideración de V. E. para que se sirva determinar lo que fuere de su superior agrado.

Atendiendo Excmo. señor, a que los diarios que los enemigos de nuestra causa daban a los patriotas, eran: calabozo, cadenas y trabajos públicos; como igualmente hallarse la Caja del Estado es-

casa por estar sosteniendo la guerra de éstos, debíamos seguir sus leyes o entables con los prisioneros, dándoles sólo que comer a rancho, que habiendo economía gastaría el Estado menos de la mitad del diario que se les pasa en efectivo; y si V. E. hallara por conveniente saliere éste de los intereses de los de la facción de éstos, que hay en aquella provincia, habría la Caja no sufrido este desembolso que aumenta su número insosteniblemente, por agregarse a éste, la partida que se paga para custodiarlos.

En aquella villa he entablado varias obras públicas a beneficio de ella y que son de necesidad. Para que se adelanten éstas, son necesarios no pocos peones, para asalariarlos no hay fondos; y supuesto que entre éstos hay pensión de europeos y rebeldes, parecía conveniente no comiesen de balde y trabajasen, como lo hacían con nosotros. Todo lo que pongo en consideración de V. E., para que se sirva determinar lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, septiembre, 29 de 1817.

Excmo. señor

MARIANO PALACIOS.

Señores de la Excma. Junta Suprema de Chile.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Intendencia de Aconcagua (1817-84).

61

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. el proceso contra el prisionero Juan Díaz, porque no habiendo aprobado la sentencia de la Comisión Militar, el fallo supremo de V. E. debe decidir según el reglamento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Santiago, septiembre 11 de 1817.

Excmo. señor

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. señor Supremo Director Delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

Devuelvo a V. E. el oficio en que me incluye el del Fiscal, de la causa que se está formando al europeo Juan Díaz, para los fines de mi decreto marginal. Agosto 18 de 1817.—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

62

Hago presente a V. E. que para cubrir los diarios designados a los oficiales prisioneros de guerra, destinados a este punto, y el que se les debe asistir a la guarnición que los custodian, se ha gastado del producido de doce fardos de tabaco saña, que para su expendio se remitieron a ésta, el cual se halla casi su total consumido. Y para sufragar en futuro las asignaciones y prest insinuados, consulto a V. E. si debo hacerlo del ramo de contribuciones, impuesto a los vecinos de esta jurisdicción, que aunque éste se exige y percibe con destino para ayuda de los costos de la guerra, pero aquí no existe otro perteneciente al Tesoro Público. V. E. se servirá comunicarme la superior resolución que en la materia estime justa.

Dios guarde a V. E. muchos años. San Felipe de Aconcagua y septiembre 25 de 1817.

Excmo. señor.

MIGUEL DE ALDUNATE.

Señores Presidentes y Vocales del Gobierno Delegado por la Autoridad Suprema del Estado.

Santiago y octubre 1º de 1817.—Informen los Ministros de Hacienda con vista del anterior oficio del Teniente Gobernador de San Felipe de Aconcagua sobre el mismo particular.

PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

Excmo. señor:

En todas las naciones cultas se ha auxiliado siempre a los prisioneros de guerra, según sus clases. Así se ha practicado en este Estado en diversas ocasiones, y señaladamente con los prisioneros

de la fragata *Tomás*. En la oficina de nuestro cargo tenemos ejemplares de lo expuesto; mas no le hay de haber el enemigo atendido con diarios a nuestros prisioneros. Sin embargo, los Ministros conducidos por los principios de una buena moral, opinan que a los soldados prisioneros se les mantenga a rancho por economía del Erario, pero que al oficial se le asista con tres reales diarios por el tiempo que se conceptúe necesario. Si V. E. así lo determinase nos entenderemos para ese pago, y demás que ocurran, con el sujeto que V. E. tenga nombrado, entretanto que procedemos a la provisión del Teniente de Ministros que debe haber en aquella villa, para lo que sólo esperamos la respuesta del allanamiento del que tenemos buscado para el desempeño de este cargo. Los gastos actuales deberán cubrirse de las contribuciones impuestas en aquel vecindario, con obligación de rendir la correspondiente cuenta. Así se evitarán los riesgos y costos de la remisión de caudales.—Tesorería General y octubre 2 de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.

Santiago y octubre 3 de 1817.—Contéstese por Secretaría con inserción de este decreto al Teniente Gobernador de San Felipe de Aconcagua, en respuesta de su nota de 25 de septiembre anterior, se arregle en orden a la mantención de oficiales y soldados prisioneros, al informe de los Ministros de Hacienda de que se remitirá copia, con declaración que los diarios de oficiales deben ser sólo de dos reales, respecto a que en Lima, país doblemente más caro que Chile, aun a los de plana mayor, no se les daba más que los mismos dos reales, cuyos gastos saldrán de las contribuciones impuestas a aquel vecindario, debiendo los soldados destinarse al cuidado de las milicias, en las obras públicas de la villa, a ejemplo de lo practicado por los enemigos con los nuestros y demás individuos que aun no eran prisioneros.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Intendencia de Aconcagua (1817-54).

63

Excmo. señor:

Instruido de que el Coronel prisionero don Pascual Villagrán era un enemigo peligrosísimo, que después de no calificar los motivos de su venida a esta capital, sorprendió al antecesor de V. E. con una fianza intempestiva,

como resulta del documento que tengo el honor de incluirle, mandé que otra vez fuese arrestado. Espero que V. E. se sirva deliberar en términos que un hombre tan sospechoso no perjudique la causa, o lo que sea de su agrado supremo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Santiago, octubre 10 de 1817.

Excmo. señor

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado
Mayor 1817.

Excmo. señor:

Estoy noticiado que a los soldados prisioneros se suministran dos reales diarios. Este es un gasto excesivo y cuando más, podrá decretarse semejante asignación a sólo los oficiales, dándose a aquéllos unicamente el alimento necesario. Por otra parte se me asegura que la libertad de que disfrutaban en Aconcagua degenera en licencia, por sus reuniones, bailes y otras franquicias que los insolentan. V. S. sobre todo dictará las providencias oportunas que sean de su agrado supremo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general en Santiago, octubre 10 de 1817.

Excmo. señor.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

Excmo. Supremo Gobierno delegado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado
Mayor 1817.

Excmo. señor:

Tengo el pesar de comunicar a V. E. que en la noche del lunes 13 del que rige, han fugado de este puerto diez hombres embarcados en la lancha del bergantín *Concordia*, y cabalmente todos, a excepción de un recluta, fueron de los mismos que vinieron en los buques apresados a los pocos días de entrar en esta provincia las armas libertadoras, los cuales se agregaron a los cuerpos veteranos, y servían en ellos con tanto disimulo que hasta ahora no habían dado la menor nota de su conducta. Entre ellos se cuentan cinco artilleros, tres del número 8, el escribano Francisco Rodríguez, que estaba de oficial de pluma de esta aduana, y el piloto de la *Concordia* Cecilio Rodríguez, que dormía a bordo de dicho bergantín por orden de mi antecesor don Mariano Peñafiel, para que como inteligente reparase ambas embarcaciones y recorriese cada día las amarras.

A las nueve de la mañana siguiente, recibí el parte dado por el oficial que estaba de destacamento, y antes de las doce había salido don Francisco Bascañán con una partida de diez hombres recorriendo las caletas de la costa hasta el Huasco, con la actividad y empeño que le es característico. Al mismo tiempo salió un pliego de posta en posta para el teniente gobernador de Vallenar, con una circular para los subalternos del tránsito, ordenándoles cubriesen de gente si posible fuese todas las radas, ensenadas y playas a donde pudiese recalar la lancha. No sabemos el efecto de estas medidas, pero el posta avisa que no divisó por todo el camino cosa alguna, quizá el viento norte que sopló ese día muy fuerte, los sumergió en las olas.

Para perseguirlos por mar se había dispuesto que saliese la lancha que quedaba con una partida de gente armada. Ya estaba compuesta y próxima a salir, cuando tuve un delato contra el que se había ofrecido a comandarla;

en vista de lo cual me ví obligado a suspender la orden, y no hubo un sólo práctico a quien encomendarle esta expedición, bien que ella no dejaba de ser algo arriesgada, pues podía sufrir los mismos contratiempos que ofrecía el mar a los fugados.

Al momento nombré la Comisión Militar que con fecha 17 del próximo pasado, mandó V. E. se formase en esta intendencia, por resultar complicados el teniente 1º don Simón Antonio Santuchos, que comandaba el destacamento, y el subteniente de artillería Avila, con el sargento y cabos de la guardia.

Para indagar, qué vecinos del pueblo estén comprendidos, se ha formado un expediente que remitiré a V. S. inmediatamente que esté concluido. He demorado días este parte por comunicar con más extensión la noticia. Yo juzgo que esta sea una combinación, porque en la noche de la fuga salieron de la misma ciudad siete de los soldados con el escribiente Rodríguez, pero sin embargo de la actividad con que se agitan las diligencias, todavía no está bien descubierto el plan ni la comprensión del crimen. Prevengo a V. E. que si esto han hecho unos hombres cuya conducta y simulada adhesión a la causa obligó a agregarlos a los cuerpos de línea, no debemos esperar menos de los cuarenta que se remitieron a ésa, porque sus operaciones los hacían dignos del mayor castigo, según expone el remitente don Mariano Peñafiel. Estos se incorporaron en los regimientos de esa capital y creo que algunos han marchado para el Sur. Convendría que V. E. dispusiese su baja a fin de evitar mayores males. Con la prisión de dichos dos oficiales, no quedaron los bastantes para cubrir los puntos más interesantes; así es que en el Tanque hay un destacamento de veinte hombres al mando de un sargento. La tropa sin sus jefes inmediatos no guarda toda la subordinación y disciplina que precisa.

En esta atención, he mandado poner sobre las armas una compañía de cívicos escogida al mando de los mejores

oficiales, para mantener el orden y mudar los veteranos.

Espero que V. E. se sirva aprobar esta determinación, atenta la complicidad que resulta entre los cabos, sargentos y oficiales de los cuerpos de línea, y la escasez de subalternos que muden a los destacados para no hacerles perpetua su fatiga.

Dios guarde a V. E. muchos años. Serena y octubre 16 de 1817.

Excmo. señor.

MANUEL ANTONIO RECABARREN.

Excm. Junta Directorial delegada del Estado.

Santiago, octubre 24 de 1817.

Acúcese por secretaría recibo al oficiante, y comuníquese en copia a los señores Director Supremo propietario y General en Jefe del Ejército Unido, para que a su vista dispongan lo más conveniente. Previendo al gobernador oficiante redoble su vigilancia para precaver en adelante iguales deserciones.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—ZENTENO, Secretario.

ARCHIVO NACIONAL.—Correspondencia de Coquimbo y Atacama.

A

Excmo. señor.

Acompañamos a V. E. copia de la comunicación del Gobernador Intendente de Coquimbo, sobre la deserción por mar de 10 individuos prisioneros de los bergantines *Rosita y Concordia*, a fin de que si V. E. lo tuviere a bien, adopte la medida que propone para los de esta clase, que estén sirviendo incorporados en el Ejército, con cuyo objeto hemos hecho igual comunicación con esta fecha al Excmo. señor General en Jefe.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 24 de octubre de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—LUIS DE LA CRUZ.—JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.

Excmo. señor Director Supremo del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Gob. Delegado con Director Supremo (1817-18)

B

Tengo el honor de pasar copiado a V. E. según acuerdo del Excmo. Supremo Directorio, el oficio del Gobernador Intendente de Coquimbo, en que avisa la deserción de los hombres compañeros de otros que se hallan en servicio del Ejército, para que a su vista se sirva V. E. dictar las medidas que juzgare oportunas. En inteligencia que igual copia se ha remitido al Excmo. señor Comandante en Jefe de las Fuerzas del Sur. 24 de octubre de 1817.—Al General en Jefe.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

C

Su Excelencia el Directorio Supremo del Estado ha visto la comunicación de V. S. de 16 del corriente, dando parte de la fuga de diez hombres embarcados en la lancha del bergantín *Concordia*. La calidad de ser estos prófugos de los venidos en los buques que se han apresado en ese puerto, demuestra sin equivocación la feroz pertinacia de aquéllos, que desgraciadamente sirvieron alguna vez bajo la conducta de nuestros enemigos, o que adoptaron su odiosa opinión; pues redóblese proporcionalmente nuestro celo, y no escapen ni sus miradas a la vigilancia de nuestros magistrados.

El Gobierno así lo recomienda a V. S. encarecidamente, esperando de su eficiencia arbitre todos los medios precautorios, que impidan en lo sucesivo iguales *transfugatos*; y yo tengo el honor de prevenirselo de suprema orden.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y octubre 27 de 1817.

JOSÉ IGNACIO ZENTENO.

Señor gobernador de la provincia de Coquimbo.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Intendencia de Coquimbo Vol. 4.

Aconcagua, 23 de octubre de 1817.

Excmo. señor:

Muy señor mío: Hoy respira el corazón con las luces

de americanos. ¡Quiera el cielo iluminar a todos con aquellos acentos inaccesibles que nosotros los hemos desengañado, desde el momento que rayaron los conocimientos al derecho de la sagrada causa, etc., cuyos nobles sentimientos cultivan nuestros corazones! Hoy, que se hallan oprimidos al verse acuartelados y recelados de un compromiso solemne y fidedigno que, desde el puerto de Valparaíso, dirigimos los diez y seis valdivianos que abajo suscriben, por el conducto del señor coronel comandante del núm. 1 de Cazadores, don Rudecindo Alvarado, quien podrá informar caso necesario, de nuestra comportación: *detestación* eterna, aborrecimiento mortal al Gobierno tirano, y rivalidad que tuvimos con los desnaturalizados, por los derechos de la causa, etc.

Sí, excelentísimo señor. Estos son los principios y motivos que coadyuvan a incomodar la preocupada y alta atención de V. E., en circunstancia de pasar a la capital uno de los suscritos, electo por los demás, a dar las más relevantes pruebas de nuestro comprometimiento, comportación, mérito y virtud a la causa, etc.

V. E., como sabio generoso y benigno en las leyes divinas y humanas, ha de tener a bien refluir la gratitud de concedernos lo expuesto o lo más equitativo a nuestra rendición, etc.

Dispense V. E. a éstos, sus fidedignos e invariables, que ruegan al Todopoderoso con todo su corazón a la felicidad de su importante vida por muchos años, etc. Besan sus manos.

Excmo. señor.

SANTIAGO MIRANDA.—RAMÓN MARTEL.—PEDRO ALVAREZ.—CAYETANO MANDELLI.—DOMINGO BARRERA.—FACUNDO PALACIOS.—AGUSTÍN AVILA.—FRANCISCO CAMPOS.—GABRIEL ALVAREZ.—MARCOS GARCÍA.—FELIPE GÜENDOMO.—IGNACIO PALACIOS.—JOSÉ RAMÍREZ.—IGNACIO LORCA.—JUSTO MOLINA.—MARIANO VILLALÓN.

En los momentos de recibir V. esta nota, dará sus disposiciones para que todos los prisioneros de guerra que hay en ese punto, sean trasladados a la villa de San Felipe de Aconcagua con la custodia correspondiente. De orden suprema.—Octubre 23 de 1817.—Teniente Gobernador de Petorca.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc., (1817-18).

A

Aunque con esta fecha se previene a V. que se escribe al Teniente Gobernador de Petorca sobre la remisión a ese punto de los prisioneros de guerra, considerando que esta providencia es urgente, y que el correo de Coquimbo, por cuya carrera está Petorca, aún no llega, se acompaña el pliego para el citado Teniente Gobernador esperando que V. lo dirija a su título con la prontitud que exige la materia.—Octubre 23 de 1817.—Teniente Gobernador de Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc., (1817-18).

B

Con esta fecha se escribe al Teniente Gobernador de Petorca, remita con buena custodia todos los prisioneros de guerra a ese pueblo que V. manda, acompañándole una lista individual de todos ellos, a la cual agregará V. la razón de todos los que hubiesen en ese punto para dar las órdenes convenientes a su translación a los Andes, reservando la publicación de lo dispuesto, para evitar reclamaciones que distraen al Gobierno. De orden suprema.—Octubre 29 de 1817.—Teniente Gobernador de Aconcagua.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Interior) Comunicaciones a las autoridades chilenas, etc., (1817-18).

Al cabo de Milicias de Caballería Manuel González, que regresa de Rancagua, después de haber entregado los

prisioneros de guerra que con 19 milicianos condujo del Ejército, entregará V. de orden suprema dos raciones de víveres para cada individuo.—Octubre 27 de 1817.—Al señor Proveedor del Ejército.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Oficios 1817.

Acompaño a V. S. para su inteligencia el adjunto oficio que me ha pasado en contestación al mío, el Teniente Gobernador de la villa de Copiapó, relativo a las diligencias que practicó en pos de sorprender la lancha y esquife tomado en ese puerto de su mando.

Dios guarde a V. S. muchos años. Vallenar y octubre 30 de 1817.

FRANCISCO SAINZ DE LA PEÑA

Señor Gobernador Intendente de Coquimbo, don Manuel Antonio de Recabarren.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Intendencia de Coquimbo Vol. 5.

A las 11 de la mañana del 17 recibí con el extraordinario portador de éste, su oficio de 16 a que contesto, en que me copia el del señor intendente gobernador de esta Provincia, del día 14, todo del presente mes, por el que noticiando a V. S. del robo de una lancha del bergantín *Concordia* y un esquife de pescadores, de cuyos autores aun no se sabía por conjeturar que vendrían a recalar a alguno de estos puertos indefensos, previene a V. dicho señor practique las más vivas diligencias a fin de sorprenderlos.

Yo en vista de todo remití en el día veinte y siete hombres sobre la costa, los quince milicianos a cargo del capitán de cívicos don Adrián Mandiola, y los doce veteranos armados y municionados, unos y otros bajo las órdenes del ayudante mayor de ejército de las Provincias Unidas de Sud América, don Javier Antonio Medina, con orden de que distribuyese centinelas en los cuatro puntos en que pueden atracar a tierra, y median entre Puerto Viejo y Calderilla inclusive, manteniéndose en el Morro cuya posición es el

centro de dichos puntos, con el objeto de que más prontamente pueda ocurrir a cualesquiera de ellos donde se le diese parte de haberse avistado las embarcaciones y que emprenda con vigor su captura.

Este oficial, en su parte de hoy me avisa no haber hasta aquí ocurrido novedad alguna, y que si ocurriese me la impartirá en el momento.

El no va tan ceñido a mi instrucción que deje de ir encargado que dirija sus operaciones según las noticias verosímiles que adquiriese, despejando la costa de todo transeúnte y habitante por el tiempo de su campaña.

Todo lo noticio a V. S. para su inteligencia y que así pueda comunicarlo a dicho señor gobernador intendente.

Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Copiapó y octubre 20 de 1817.

MIGUEL GALLO.

Señor Teniente Gobernador don Francisco Sainz de la Peña.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Hacienda) Intendencia de Coquimbo Vol. 8.

70

Santiago, diciembre 10 de 1817. En una lista presentada al Gobierno sobre los prisioneros, se decretó lo que sigue: "Santiago, 10 de diciembre de 1817. Entréguese por Tesorería al Sargento Mayor de Plaza, seiscientos noventa y un pesos dos reales, correspondientes a los diarios mandados a abonar a los prisioneros de esta relación, desde 10 de noviembre hasta 15 del actual.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Cuaderno segundo de Decretos (1817-23).

71

Con oficio de esta fecha me remite el juez diputado de Colina, a los tres prisioneros de guerra: Julián Arriagada, José Carrasco y Juan Ortiz, que habían fugado de Petorca, los mismos que he remitido al Mayor de Plaza.

Tengo el honor de comunicarlo a V. E. para su inteligencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, diciembre 13 de 1817.

FRANCISCO FONTECILLA.

Excmo. Supremo Gobierno delegado del Estado.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc., (1817-18).

72

Excmo. señor:

Tengo el honor de acompañar a V. E. la adjunta reclamación de los prisioneros de guerra que la suscriben. Es la tercera vez que los suplicantes interpelan la generosidad de V. E. y en sus reiteradas expresiones, manifiestan una grande oposición a los enemigos de la causa y cuando no sean acreedores a su libertad en precaución de que pueda ser fingido su arrepentimiento, a lo menos parecen dignos de alguna equidad, mientras no haya algún indicio que destruya sus protestas. Sobre todo V. E. resolverá lo que sea de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago, 17 de diciembre de 1817.

Excmo. señor.

ANTONIO GONZÁLEZ BALCARCE.

Excmo. Supremo Gobierno delegado.

Santiago, diciembre 18 de 1817.

Sáquese la lista de los prisioneros cuya reclamación acompaña el señor General en Jefe y remítase al señor Gobernador de la pro-

vincia de Cuyo, para que los traslade a la capital de Buenos Aires, considerándolos no en clase de prisioneros, sino para que asienten plaza en el servicio de la Patria.—CRUZ.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

Excmo. señor:

La alta y preocupada atención de V. E., se servirá dispensar la sincera narración que intiman estos leales y fidedignos valdivianos, en circunstancias de tener dirigidos nuestros designios a la propagación del derecho americano, cuyos reclamos hemos elevado con ansias en número de tres expedientes; y ya que en este último respiraba nuestra libertad, por las consideraciones piadosas, que el carácter generoso de V. E. deliberó en su activo y humano dictamen, a consulta del Supremo Gobierno, ha encontrado la desgraciada suerte, haberse perdido, o acaso empapelado. Sí, Excmo. señor, estos son los principios que tienen penetrado el corazón de ayes y suspiros, pero lo más que martiriza nuestro espíritu, es traer a consideración el desengaño y cultivo que fomentamos firmes de patriotismo, las pruebas nada equívocas en la misma prisión, con los chilotes, talaveras, etc. Valparaíso es testigo ocular, y demás puntos donde se han declarado enemigos, por cuyo motivo tuvo a bien el señor coronel don Rudecindo Alvarado separarnos, y habernos recomendado a la villa de Aconcagua con la misma distinción de patriotas. En esta virtud se ha de dignar la beneficencia y amparo de V. E. protegernos con el poderoso arbitrio que esperamos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel de Nacionales. 9 de diciembre de 1817.

CAYETANO MANDELLI.—RAMÓN MARTEL.—DOMINGO BARRERA.—SANTIAGO MIRANDA.—PEDRO ALVAREZ.—AGUSTÍN AVILA.—IGNACIO PALACIOS.—FACUNDO PALACIOS.—GABRIEL ALVAREZ.—MARIANO VILLALÓN.—FRANCISCO CAMPOS.

Excmo. señor don José de San Martín.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. del Ejército Unido y de su Estado Mayor 1817.

Sírvase V. hacer presente a la Suprema Junta que a cada colección de reclutas se ponen éstos más cavilosos y en mayor resistencia, y que es de necesidad el que mande S. E. se me franqueen algunas armas de filo, aunque sean de aquellas que se conceptúen inútiles a las tropas, para repartir entre los diputados.

Todas las que recogí de los soldados que se aprehendieron en la derrota, me ordenó el señor Director propietario las remitiese a la capital, dejando sólo unas pocas lanzas que habían. Estas armas no sirven para hacer recluta, porque es una divisa que se observa en mucha distancia.

Aseguro a V. que no tengo una espada o sable con qué habilitar un soldado, tal que en las conducciones de reclutas, como las lanzas son pocas, me ha sido preciso hacerles llevar un palo por arma.

Dios guarde a V. muchos años. Melipilla y diciembre 18 de 1817.

JOSÉ FUENZALIDA Y VILLELA.

Señor Secretario de Guerra don José Ignacio Zenteno.

Santiago, diciembre 20 de 1817.

Contéstese que por ahora la necesidad más urgente es la de coleccionar caballos, observar la costa y obrar según las instrucciones últimamente remitidas, con la mayor actividad. Que la recluta se haga por los arbitrios de sagacidad, estimulando al entusiasmo para libertar la patria, mientras se le remite las armas que pide que ahora son escasas, pero se están trabajando con celeridad.—CRUZ.

ARCHIVO NACIONAL.—(M. Guerra) Corresp. de Stgo., Casablanca, Melipilla, etc., (1817-18).

*SUMARIOS INSTRUIDOS EN AVERIGUACION DEL
DESTINO DE FONDOS GIRADOS A LAS MILICIAS
DE ACONCAGUA QUE ACTUARON EN RANCAGUA
EN 1814.*

74

Excmo. señor:

Por denuncia que se me ha hecho de que antes de la acción de Rancagua, el Habilitado de las Milicias de Caballería de ésta, don Ventura Mardones, recibió en Cajas dos mil pesos, y que de estos no ha rendido cuentas ni menos los ha distribuido en las tropas, me hallo en esta indagación por ser asunto perteneciente al Estado, y que de ello voy sacando nuevos descubrimientos de otros individuos que por el mismo estilo se tienen usurpado dinero de nuestras Cajas, como en el día de hoy me lo ha dado a entender don Casiano Ahumada, Habilitado que fue de

las Milicias de Infantería de ésta; que de dos mil pesos que tenía recibidos, sólo distribuyó doscientos, y trescientos que dice haber entregado a este Teniente Gobernador, aunque nada consta por otras pruebas que por la confesión verbal de éste; pero estoy persuadido que así de éstos como de otros muchos he de salir ventajoso con recogerle al Estado algunas cantidades, que indebidamente así en dinero como en otras especies, le tienen usurpado varios superficiales patriotas, que se han aprovechado de la ocasión para sus miras; y sólo espero indagar la verdad, para dar cuenta de todo ello a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Aconcagua y mayo 22 de 1817.

Excmo. señor.

JUAN DE DIOS VIAL.

Excmo. señor don Hilarión de la Quintana, Director Supremo interino del Estado.

Al parte que ha dado V. S. al Supremo Gobierno, de estar indagando no sólo lo que debe don Ventura Mardones, de los mil pesos que recibió en Cajas como habilitado del cuerpo de milicias de Aconcagua, sino también de otras varias cantidades que con este motivo va descubriendo, ha resuelto el Excmo. señor Supremo Director lo siguiente:

“Santiago, a 9 de junio de 1817. Despáchese por Secretaría copia del oficio que antecede, del señor Coronel don Juan de Dios Vial, y remítasele al Teniente Gobernador de San Felipe de Aconcagua, para que, esclareciendo la inversión de dos mil pesos de que debe rendir cuenta documentada don Ventura Mardones, le entregue lo que resulte deber, dando cuenta a este Supremo Gobierno con testimonio del expediente que obre. Avísese así en contestación a dicho señor Coronel, y que comunique al mismo Teniente Gobernador las demás noticias o descubrimientos que enuncia en su citado oficio, y noticiase a los Ministros de la Tesorería General.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS”.

Y se lo comunico a V. E. de orden superior.

Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago, a 9 de junio de 1817.

DR. HIPÓLITO VILLEGAS, Secretario de Hacienda.

Señor Coronel del Regimiento núm. 1, don Juan de Dios Vial.

Mi Comandante: En virtud del que de V. acabo de recibir, debo informarle: que Buenaventura Mardones después que nos dejó en la acción de Rancagua, indecisos, y que se cercioró, estando en la capital, de nuestro destroz, a donde fugó con cuatro mil quinientos pesos, poco más, como mejor que yo sabe el Coronel Portus, quien con toda la oficialidad, Merlo excepto, podrá informar, a los once o doce días pasada la acción se apareció en Rancagua, en casa de las Armas, adonde por casualidad había yo ido esa noche, y me manifestó un orden o decreto de don Jerónimo Pizana que *mutatis mutandis*, decía así: "Don Jerónimo Pizana, Gobernador de la capital de Santiago, por hallarse en el puerto el General Ossorio y haberse presentado a mí el fiel vasallo de Fernando VII, don Buenaventura Mardones, con 700 pesos, residuo del Regimiento de que era habilitado, le declaramos por tal, y le damos franco y libre pasaporte para que pueda ir a ésa de Rancagua, a las diligencias que me tiene comunicadas". Habiendo yo visto este papel, porque el Mardones tuvo la sandez de manifestarlo, y requerídole por la demás cantidad, que me consta haber ido con lo que entregó, me contestó que lo que convenía era que me callase la boca, porque la cosa estaba mala, y en la madrugada del día siguiente se mudó y no lo he visto hasta hoy. Por lo que mira al impío desnaturalizado, don Tadeo Gómez, debo decir a V. el que además de pedir justicia contra él todas las piedras del río de Putaendo, por sus iniquidades perpetradas, y que hasta hoy están impunes, no obstante ser tan notorias, debo decir a V. el que a pesar de ser cabo por lo que como se le hizo por el Estado comandante agregado en el lucido Regimiento de Aconcagua, cuando caminamos de aquí a disputar en el Llano de Maipo la realidad del Gobierno, el año de 814, y habiéndose concluido ésta, se determinó socorrer las compañías, y como él mandase una en clase de capitán, se le dieron doscientos pesos para el efecto. Con ellos se retiró a su casa y después de dos días en que fue requerido por el Coronel Portus, para la marcha de Rancagua, y que fingió estar enfermo, se vino con los expresados doscientos pesos a la villa de Aconcagua, de los que ni dio medio real a los soldados y ni fue a la acción, hasta hoy ha permanecido insoluto.

En cuanto en virtud del oficio de V. S. puedo al punto decir y

declarar *verbo sacerdotis*, y propuesto bajo la misma palabra, como bueno y fiel ciudadano, no con uno, sino con más de veinte y cinco hombres de la mejor nota de este pueblo, luego que me desembarace de mis apostólicas tareas, comprobarle, sin hechos más negros, al menos tan criminales.

Dios guarde a V. S. muchos años. Putaendo y marzo 20 de 1817.

El (*ilegible*) Apostólico, JUAN PABLO DE MICHELOT.

Señor Comandante General de Armas, don Juan de Dios Vial.

En la villa de San Felipe de Aconcagua, a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos diez y siete. El señor Coronel y Comandante de Armas de este Departamento, don Juan de Dios Vial: a consecuencia de denuncia dado que el habilitado de las Milicias de Caballería, don Ventura Mardones, en el tiempo del ataque de Rancagua, de resultas de su derrota, se quedó con cuatro mil quinientos pesos del Estado. A fin de esclarecer la verdad del caso, procedió a levantar el presente acto, firmándolo con testigos en el día de la fecha.—JUAN DE DIOS VIAL.—Testigo, MANUEL ALVAREZ.—Testigo, JUAN MANUEL AVENDAÑO.

Comparece el Ayudante del Regimiento de Aconcagua, don Manuel José de Silva de 21 años: Preguntado si conoce a don Ventura Mardones, si sabe que éste haya sido habilitado del Regimiento de Aconcagua, si tiene noticias o le consta que haya distribuido los caudales que ha recibido para el pago de las tropas, o si les haya dado otro destino directo o indirecto al desempeño de su comisión, dijo: que conoce a don Ventura Mardones, que sabe y le consta que fue habilitado de ambos Regimientos, por haber servido junto con él y halládose en la acción de Rancagua, en donde estuvo pagando a las tropas con bastante escasez, pues era preciso que los Comandantes de Compañías pusiesen o buscasen dinero para el pago de ellas; pues aun al declarante le quedó debiendo sus sueldos y el alcance, como lo hará constar el Sargento Mayor y el Coronel del Regimiento; y que sabe que Mardones, de seis mil pesos que recibió en las Cajas, sólo distribuyó por mil y quinientos. Que la demás cantidad la trajo desde Rancagua a Chile, en donde a los pocos días se pasó al enemigo, entregándole quinientos pesos, de cuyas resultas quedó por ellos libremente, volviéndose a su casa con tranquilidad; que infiere por consecuencia cierta que el resto del dinero se lo tra-

jese consigo, pues no tiene el exponente noticia que se lo hubiese entregado a nadie, y aun le consta que los trajo en una carga, pues en el camino antes de la Angostura de Paine le encontró con ellos...

Enseguida comparece el Capitán de Farnesio, don Juan José Herrera, de 48 años:... preguntado si conoce a don Tadeo Gómez y si sabe que en el tiempo que éste comandó su compañía se hubiese quedado con algún dinero del que percibió del Habilitado para el pago de ellas, y en este caso diga en que tiempo sucediese, dijo que conoce a don Tadeo Gómez, que ha servido junto con él en la expedición de Rancagua, en la que llegó solo hasta la capital el citado Gómez, que no ha oído decir se haya quedado con dinero alguno del que percibió del Habilitado para el pago de sus tropas, pues aunque el que declara sólo le consta por haberlo visto algunas ocasiones, que distribuía dinero a su compañía, no sabe si hubiese distribuido todo aquel total de que estaba hecho cargo; pero que se infiere por consecuencia clara lo hubiese verificado en el todo, respecto de que no oyó decir se hubiese quedado con algún dinero, ni menos tuvo queja de ningún individuo de la compañía, pues era consiguiente haber tenido conocimiento de ello, porque se hallaba el que declara haciendo de Comandante en aquella tropa. Preguntado si sabe por qué motivo se quedó el dicho Gómez en la capital y no siguió en la expedición, y si rindió cuentas al que le sucedió en el mando de su compañía, dijo que por opinión pública corría se había hecho enfermo, por no continuar en la expedición; que sabe no rindió cuentas al que le sucedió, que lo fue el Teniente don Francisco Antonio Urigoitia, quien podrá decir sobre la materia con más claridad...

Declara el Teniente de Farnesio, don Francisco Antonio Urigoitia, de 36 años:... preguntado si conoce a don Ventura Mardones; si sabe sus procedimientos, como asimismo los de don Tadeo Gómez; si sabe que ambos hayan tenido comisión para distribuir dinero del Estado en tropas; si éstos se han comportado con el honor que les caracterizaba sus empleos; y que diga si en el manejo de los intereses ha habido algún vicio opuesto a la pureza con que debe manejarse todo defensor de la causa que defendemos, dijo: que conoce a don Ventura Mardones y que sabe que recibió de las Cajas del Estado seis mil pesos para el pago de las tropas de ambos regimientos de Aconcagua, que caminaron para la acción de Rancagua. Que después de su derrota no supo el que declara cuanto dinero fuese el que distribuyó en ellas, pero que sí sabe que trajo una carga de dinero a la capital, a la que ayudó a conducir el exponente hasta dejarla en seguro en su casa, confiado que le había de

satisfacer veinte y cinco pesos que le quedaba debiendo de sus sueldos, los que no consiguió por haberle dicho Mardones al día siguiente que los había entregado, ignorando el que declara a qué clase de sujeto pudiese haber sido la entrega; y desde ese instante se separó del dicho Mardones, a quien hasta el día no le ha vuelto a reconvenir sobre los veinte y cinco pesos. Que conoce a don Tadeo Gómez, por haber ido junto con él a la expedición de Rancagua, en la misma compañía que éste comandaba; que sabe que percibió cierta cantidad de pesos para el pago de su tropa; que con el motivo de haber quedado enfermo en la capital, se entregó el exponente de ella, como su segundo; que habiéndole pedido dinero para el socorro de sus individuos le contestó Gómez que no lo tenía, pues el que había recibido se le había acabado en diarios de la tropa, y aun al que declara le dio diez pesos por cuenta de su sueldo; que le parece ser cierto haber invertido todo en la compañía, pues nunca tuvo quejas de los individuos de ella de que se les hubiese faltado con sus sueldos; que por lo que hace a la justa inversión de la cantidad, podrá decirlo el Habilitado Mardones, a quien debió rendirle la cuenta de lo que recibió...

Pasa a declarar el Alférez de Farnesio, don Marcelino Velasco, de 30 años:... preguntado si conoce a don Tadeo Gómez; si sabe que éste haya recibido alguna cantidad de pesos para el pago de la compañía que mandaba cuando marchó a la expedición de Rancagua; si sabe que haya distribuido dinero a su compañía o si le consta que haya rendido cuentas de ello, dijo: que conoce a don Tadeo Gómez, que sabe que recibía dinero para el pago de la compañía, que lo distribuía en ella; que no sabe si haya rendido cuentas del dinero que tenía percibido, pero que siempre ha oído que en su manejo ha procedido con el honor que le caracteriza a un oficial. Preguntado si llegó con él a la villa de Rancagua, a donde fueron atacar al enemigo, dijo que no, por haberse quedado don Tadeo Gómez por enfermo en la capital...

Comparece don Patricio Mesinas, de 36 años:... preguntado si conoce a don Ventura Mardones; si sabe qué empleo fue el que ejerció cuando el ataque de Rancagua; si sabe si recibió algún caudal de la Tesorería del Estado; si sabe su inversión, dijo que conoce a don Ventura Mardones, que le consta haber sido Habilitado de ambos regimientos cuando fueron a la expedición de Rancagua, como asimismo que percibió dinero de la Tesorería del Estado; que no sabe si lo hubiese distribuido todo en las tropas, pero que sí le consta que después de la derrota de Rancagua se trajo una carga de dinero para

la capital; que también sabe que algunos oficiales quedaron sin pagarse, siendo uno de ellos el que declara. Preguntado si sabe que hubiese rendido cuentas de su Comisión, dijo que no le consta ni lo sabe. Preguntado si ha oído decir que Mardones se hubiese quedado con algún dinero, dijo que lo ha oído decir, pero que no le consta. Que por lo que hace a don Tadeo Gómez, que le conoce, que sabe que recibió dinero para el pago de su compañía, pero que ignora si lo distribuiría todo en ella, pues quedó enfermo en la capital y no supo después el que declara su paradero...

Se llama a don Ventura Mardones, Capitán de Milicias de Caballería de los Andes:... preguntado qué empleo obtuvo en tiempo de la salida de la expedición para Rancagua de ésta y los Andes, con ambos Regimientos, dijo que fué comisionado de Habilitado para el pago de las tropas. Preguntado si en esta comisión recibió alguna cantidad de pesos de la Tesorería del Estado, y en este caso diga en qué número, respondió que por la comisión de Habilitado recibió de la Tesorería la cantidad de diez mil pesos, poco más o menos, que estos fueron con el objeto para el pago de tropas, que esto lo hizo con la pureza que le caracteriza su empleo; que por ahora sí conoce que se le apura en la rendición de esta cuenta, a que responde que por varios documentos que por órdenes se le libraron, entregó a los individuos de ambos Regimientos; que aunque éstos, con motivo de la derrota de Rancagua se perdieron, podrá justificarlo con sujetos del mismo cuerpo; que aunque sabe positivamente que se le sindica de haberse quedado con alguna cantidad, responde que es cierto que alguna cantidad libertó al tiempo de la derrota de Rancagua, y que ésta la trajo hasta la capital de Santiago, en donde se vió en la precisión de enterrarlos a fin de que no se perdiesen; pero que no bastó esta precaución, porque una mujer que fue sabedora lo descubrió y aun obligándole al exponente que los entregase, temerosa ésta de que se le siguiese algún perjuicio si no lo descubría.

En la villa de Aconcagua, a veinte y ocho días del mes de mayo de 1817, dispuse quedase la declaración de don Ventura Mardones suspensa, por tener éste que esclarecer varias dudas en la villa de los Andes; y para que así conste lo pongo por diligencia, firmándola con testigos.—JUAN DE DIOS VIAL.—Testigo, MANUEL ALVAREZ.—Testigo, JUAN MANUEL AVENDAÑO.

Señor Comandante General: Don Tadeo Gómez del Villar, Comandante agregado al Regimiento de Farnesio de Aconcagua, como

más haya lugar en derecho, ante V. S. parece y dice: que para probar la falsa calumnia con que demigra mi honor el presbítero don Pablo Michelot, sobre haberme quedado con doscientos pesos del Estado que se me libraron para pago de mi tropa, se ha de servir la justificación de V. S. mandar se reciba declaración juramentada de lo distribuido de esta cantidad, al Comandante don Juan José Herrera, al Teniente Urigoitia y al Alférez, ambos de mi compañía; y a tres Sargentos, Cabos y soldados de ella, de aquel tiempo, que la comandaba, siendo ésta la del Almendral, y designada para el pago de que se trata y de que se me sindica de usurpador de la cantidad dicha. Estoy en el caso de vindicarme y reproducir en contra del falso impostor, para que sea penado con lo que la ley señala en estos casos, y por tanto, lo que a V. S. pido y suplico, se sirva proveer como lo solicito, obligándome a que presente los testigos para proveer en justicia, que espero de su justificación, y para ello, etc.

JUDAS TADEO GÓMEZ.

Aconcagua, mayo 24 de 1817.—Agréguese a lo actuado, con admisión de lo que el exponente ofrece, presentando ante mí los testigos que cita para el efecto.—VIAL.

Incontinenti, el dicho señor Comandante de Armas, hizo comparecer ante sí a don Tadeo Gómez, (1) a quien habiéndole recibido su juramento, prometió bajo su palabra de honor el decir verdad en cuanto supiere e interrogado le fuere. Preguntado si ha servido en este Regimiento de Caballería de Aconcagua, en qué tiempo; y si ha salido con él en alguna expedición, y en este caso diga quien era el que corría con los diarios de la tropa en que iba empleado, dijo que ha servido en este Regimiento de Caballería en tiempo que salió para la villa de Rancagua, yendo el exponente al mando de una de las compañías del citado, a quien él le suministraba el diario; que cesó en la capital del reino, por haberle acometido una enfermedad que le impidió continuar la marcha, quedando en ella por enfermo. Preguntado si por la enfermedad que tuvo entregó esta compañía con sus correspondientes diarios, y en este caso diga a quién, y si rindió las cuentas del sueldo que tenía percibido para el pago de dichas tropas, dijo habérsela entregado al Teniente don Francisco Urigoitia, a quien no le entregó dinero alguno, porque

(1) De 39 años de edad.

el que tenía percibido de poder del Habilitado don Ventura Mardones, en cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, ya los tenía distribuidos en la compañía, como al mismo Urigoitia le constaba, por cuyas resultas tuvo que pedir después de la entrega dinero para socorrer la tropa. Que el exponente no rindió cuentas, porque no se acostumbraba en el cuerpo pedir las ni tampoco rendirlas; pero que ya es llegado el caso que se le pregunte por la pura comportación del manejo del oficial que tiene a cargo tropa, para el efecto prueba su verdadera distribución con la lista que conserva en su poder de lo distribuido; que por ella se verá no haberse quedado con un maravedís de la cantidad percibida, que aunque ha llegado a sus noticias que le sindicaron de haberse vuelto a su casa, con cantidad de pesos usurpada al Estado bajo el velo de pago de tropa, responde al acusante que es falso, y que así por el documento con que prueba la justa inversión está pronto a probar con las pruebas que sean del caso y convencer al falso impostor, pidiendo, como lo hace, quede su derecho a salvo para repetir contra el calumniante de tan feo crimen, que aunque directamente no sabe quién es, pero por infidencia lo sabe. Que no tiene que hablar más sobre la materia ni responder a ningún cargo que se le haga...

REGIMIENTO DE CABALLERÍA DE ACONCAGUA

Lista de distribución de sueldos a los individuos de la 3ª Compañía, que caminó para Rancagua al mando del Comandante agregado, Capitán don Judas Tadeo Gómez.

Teniente don Francisco de Urigoitia, 10; Alférez don Marcelino Velásquez, 16; Teniente de campo don Gregorio Saa, 16; Sargento 1º Pedro Montenegro, 13; Cabo 1º Gabriel Montenegro, 11; carabiniere Rafael Montenegro, 6; soldados Lorenzo Valenzuela, 6; Lorenzo Montenegro, 6; Alejandro Silva, 6; Santiago Vargas, 6; Juan Escobar, 6; Pedro Ibaceta, 6; José Manuel Ibaceta, 6; Rafael Córdoba, 6; Tomás Mauna, 6; Ramón Aranda, 6; José León, 6; Bautista Espinosa, 6; Sargento 2º Pedro Ramírez, 10; Cabo 2º Anselmo Briones, 10; carabiniere Juan Andrés Mauna, 6; soldados Francisco Bruna, 6; Remigio Galdámez, 6; Luis Henríquez, 6; Nicolás Gallardo, 6; José María Gallardo, 6; Juan de la Cruz Lara, 6; Francisco Bruna, 6; Remigio Galdámez, 6; Luis Henríquez, 6; Mateo Saa, 6; Marcelo Chaparro, 10; Sargento 3º Agustín Zavala, 14; Cabo 3º Calixto Rojas, 11; carabiniere Antonio Montenegro, 6; soldados Dionisio Lescano, 6; José Miguel de Nieto, 6; Domingo León, 10; Cecilio Vergara, 6; Paulino Tapia, 7; Mariano Herrera, 7;

Polinario Bruna, 6; Juan Naranjo, 6; José de la Cruz Suárez, 6; Valentín Segovia, 7; José Antonio Córdoba, 7; Cristóbal Naranjo, 6; Cabo 4º Angelino Dinamarca, 13; carabiniere Lorenzo Silva, 6; soldados Florencio Castro, 6; Manuel Escobar, 6; José Ignacio Herrera, 6; Manuel Carrasco, 6; Andrés Lobo, 6; Miguel Montenegro, 6; Mateo Rojas, 6; Francisco Guerra, 6; Toribio Urrutia, 7; Ambrosio Gálvez, 7; Manuel Ramírez, 7; Alejandro Lescano, 7. Total de lo recibido y entregado a la Compañía: 450.—Aconcagua y junio 3 de 1817.—JUDAS TADEO GÓMEZ.

En la ciudad de Santiago, en veinte y dos días del mes de junio de 1817, el señor Comandante de Armas, en virtud del oficio que va inserto en la primera llana de esta información, dispuso pasarse ésta al Teniente Gobernador de la Aconcagua, en virtud de lo mandado; y para que así conste, se pone por diligencia firmándola con testigos.—JUAN DE DIOS VIAL.—Testigo, MANUEL ALVAREZ.—Testigo, JUAN MANUEL AVENDAÑO.

San Felipe de Aconcagua y agosto 2 de 1817.

En virtud de la suprema orden que obtengo para la consecución de esta causa, y respecto a encontrarse en ella suspensa la confesión de don Buenaventura Mardones, en la primera pregunta que se le hizo, tómesele nuevamente por aquellos trámites debidos, a presencia del señor Coronel don José María Portus, quién, en virtud de la noticia que tiene del caso, puede hacerle cargos hasta liquidar lo que haya en el particular; y en su vista resolver lo que fuere de justicia, según se me ordena, para lo cual pásese el oficio correspondiente a dicho señor Coronel, pidiendo su asistencia en obsequio del Estado. Así lo proveí, mandé y firmé ante testigos a falta de Escribano. De que certifico.—Testigo, JOSÉ PACÍFICO GONZÁLEZ.—Testigo, JOSÉ GREGORIO MORENO.—Por ante mí y testigos, MARIANO PALACIOS, Teniente Gobernador.

En la villa de San Felipe de Aconcagua, en cinco días del mes de agosto de mil ochocientos diez y siete. Yo, el Teniente Gobernador, don Mariano (Palacios), a efecto de tomarle su confesión a don Buenaventura Mardones sobre la inversión de ciertos caudales que como Habilitado, nombrado por pluralidad de votos de los Regimientos de San Felipe y Santa Rosa de los Andes, en los últimos momentos de nuestra desgracia el año de catorce, por nuestra derrota de Rancagua; le hice comparecer ante mí, y a presencia de su Coronel don José María Portus, que le comandaba en aquel tiempo, al cual recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor y una

señal de cruz, según derecho, so cargo el cual prometió decir la verdad en lo que supiere y le fuere preguntado; y siéndolo sobre si fue elegido Habilitado por votación de los oficiales a quienes correspondía, el año de catorce, cuando pasaron a Rancagua en defensa de la causa de América, dijo que es efectivo fue nombrado Habilitado del modo que se expresa. Preguntado qué cantidades sacó de la Tesorería Pública, responde que dos veces sacó dinero y entre ellas, según se acuerda, fueron como diez mil pesos. Preguntado si no llevó cuaderno, como es de estilo, en qué anotar las partidas que entregaba a los oficiales, responde que lo llevaba y que las partidas que le entregaba a los oficiales quedaban firmadas por ellos; y que en dicho cuaderno anotaba las cantidades que percibía del Estado. Preguntado dónde para el cuaderno, con el cual fácilmente puede rendir una cuenta instruída y liquidarse este negocio con grandes facilidades, responde que como cuatro o cinco días antes tuvo orden del Coronel don José María, esto es, de la derrota de Rancagua, impidiéndole la retirada o fuga que intentaba hacer para salvar los caudales, por cuyo motivo, queriéndolo verificar el día de la derrota, por la Cañada de dicha villa, fue atacado por dos soldados de los enemigos y, retrocediendo con violencia a la población, se le cayeron algunas alforjas, en las cuales llevaba sus papeles de cuentas de dicha Habilitación; que después de lo dicho pretendió entrarse al cuadro y el mismo fuego que hacían los patriotas se lo impidió; y girando su fuga por el pueblo que llaman de los Indios, salió al camino común con el dinero que le quedaba, con el cual se regresó hasta la capital. Preguntado quiénes le acompañaron hasta que llegó al punto que cita, responde que con su asistente Aniceto Mendoza y un criado que llevaba, Clemente Mardones. Preguntado cuanto era el caudal que salvó y dice trajo hasta la capital, y qué fue lo que de él determinó, responde que quinientos cuarenta y dos pesos cuatro reales, los cuales enterró y escondió el confesante en la chacara de don Diego Serrano, hasta que entraron los tiranos a la capital; y habiendo recibido una esquela de su hermano, en que le decía se presentase porque le habían denunciado que tenía dinero de los patriotas, que en vista de ésta pasó a casa de don Andrés Campos, donde tenía el entierro, a ofrecerle dinero para que no le denunciara; lo cual, sin embargo de suplicarle y aun ofrecerle paga, como ha dicho, no quiso decir nada, sino que le decía entregase el dinero que allí tenía, porque de no hacerlo lo denunciaba. Que salió en busca de su hermano don Agustín, por la calle de la Catedral y pasando por la fonda de un tal Lampayo, salió un oficial de adentro, y diciéndole que caminase a la cárcel, porque le habían dicho donde estaba que era oficial de

los que habían estado en Rancagua. Y diciéndolo que no lo llevaba a la cárcel, porque ya se iba a presentar al General Ossorio y entregarle unos reales que tenía de los patriotas, y con esto se fue con el dicho oficial a la chacara de don Teodoro Sánchez, finado, donde estaba Ossorio, y puestos que fueron ante él, comenzó hacer varias preguntas y se resolvió en mandar fuese el que declarara a rendir cuentas a don Jerónimo Pisana. Que pasó donde éste y le mandó fuese a Rancagua a buscar sus papeles para rendir la cuenta, adonde en ida y vuelta ocupó tres días, y no habiendo tenido noticias de ellos, le dio aviso a dicho Pisana, con la que mandó entregase los quinientos cuarenta y dos pesos cuatro reales a Ascacibar, Oficial Real, el cual le dio recibo de dicho dinero, dejándole veinte reales como por gratificación, cuyo recibo mantiene en su poder. Preguntado qué motivos tuvo para no reunirse a sus jefes y tropa después de la derrota, quedándose con el dinero sobrante sin entregarlo ni a sus jefes ni al Gobierno, cuando ya conoció la pérdida de Chile, responde que le pareció conveniente ocultarse, y que por lo que mira a no haber entregado el dinero al Gobierno ni a sus jefes inmediatos, también le pareció que enterrándolo, como ha dicho, le podría salvar mejor. Hácesele ver que no puede ser lo que dice, pues habiéndolo entregado al Gobierno o jefes, en ningún tiempo se le podría hacer el menor cargo y con esto quedaba libre de toda responsabilidad. Responde que no advirtió el haber hecho lo que se le previene y que sólo acordó el enterrarlo, como tiene expuesto; y que si así lo hubiera hecho no lo hubieran perseguido tanto los enemigos en su tiempo, pues le apuraban sobre la exhibición de cuatro mil pesos, que todos sabían en la capital eran los que tenía, y habérselos cambiado a don Cruz Herrera con motivo de ser fuertes, con cuarenta pesos de utilidad que le ofreció. Hácesele cargo cómo falta a la sagrada religión del juramento en decir que sólo quinientos pesos fueron los que salvó, cuando acaba de decir que todos en la capital sabían que tenía cuatro mil pesos, y que por ellos le perseguían los godos. Responde que de los cuatro mil pesos que ha dicho anteriormente, enterró mil pesos el sábado por la mañana del treinta de setiembre del año de catorce en la villa de Rancagua, en un cuarto donde estaba alojado antes de ponerse en camino para la capital. Trecentos pesos que invirtió en gratificaciones; de éstos, cien pesos que le dio a su hermano don Agustín por varias diligencias que le practicó a fin de librar de las persecuciones que le hacían, y los otros doscientos los regaló a las niñas Almarzas de Rancagua, para que se empeñasen con un coronel que allí mandaba, por el confesante; y que los mil pesos que ha dicho enterró en Rancagua, cuando los fue a buscar no los encontró. Cuatrocientos pesos

que prestó a don Bernardo Cuevas el día anterior de la derrota, porque quería sublevarse su tropa por falta de diarios, y que luego se los volvería en pidiendo dinero a don Juan José Carrera, que tenía treinta y mil pesos para socorrerles; y que si lo entregó a dicho Cuevas fue por orden verbal que obtuvo del señor Coronel don José María Portus; y que el resto, para el completo de los cuatro mil pesos, ya lo tenía entregado a los oficiales de los cuerpos de donde era Habilitado. Preguntado cuánto dinero fue el que llevó a Rancagua, responde que cuatro mil pesos, última partida que sacó, la cual fue distribuida en los términos que ha expuesto. Preguntado con qué fin enterró los mil pesos antes de salir de Rancagua, como ha dicho, y no enterró el resto, responde que el fin que le llevó fue de que si se perdía el uno, se salvara el otro. Hácesele cargo cómo vuelve a faltar al juramento con tanto descaro, exponiendo que de los cuatro mil pesos que llevó para Rancagua ha dado trescientos de gratificación, después que los enemigos entraron a la capital, para libertar su persona, cuando lo primero que confiesa es que sólo quinientos pesos fueron los que libró y entregó a los tiranos; y ahora resultan ochocientos y tantos pesos, y que así exponga con claridad lo que haya sobre el particular. Responde que se equivocó en decir que los trescientos pesos eran del dinero que salvó, pues los dio a las personas que ha expuesto, de su peculio y no pertenecientes al Estado. Hácesele cargo cómo tiene valor de decir en su declaración que sólo quinientos pesos trajo de Rancagua y que no vino acompañado más de con su asistente y criado, cuando del sumario consta trajo una carga de dinero hasta la capital y la aseguró en su casa, acompañado de don Francisco Urigoitia quien le ayudó con el objeto o interés de que le diese veinte y cinco pesos que se le debían como oficial, los cuales no le quiso dar, disculpándose con decirle que había entregado todo el dinero sin exponerle a que clase de sujeto, todo lo que sucedió antes de entrar los enemigos a la capital y al día siguiente de haber asegurado el dinero, como se dice. Responde que no se ha venido con tal Urigoitia con el tratado que se le pregunta, y que en la capital le vio un oficial para que le diese cien pesos y que quizás fuese el dicho Urigoitia, porque no le conoce, y se le negó diciendo había entregado el dinero al Vocal y presbítero Uribe. Con lo cual suspendí esta confesión para seguirla cuando lo estime por conveniente y si fuese necesario...

El 6 de agosto comparece Aniceto Mendoza, 40 años, más o menos:... diga si cuando los Regimientos de Caballería de San Felipe de Aconcagua y Santa Rosa de Los Andes fueron a Rancagua, anduvo el que declara de asistente de don Buenaventura Mardones

en la expedición a dicho Rancagua el año de ochocientos catorce, y si le acompañó hasta que sufrieron la derrota y se regresó a la capital. Dijo: que es efectivo fue desde Los Andes hasta Santiago, de asistente de don Buenaventura Mardones. Que estando allí pidió licencia el que declara para volver a su casa por seis días a dar una vuelta, y habiéndosela concedido, se demoró en ella quince días, por haber encontrado su mujer muy enferma, pero habiendo mejorado se determinó a ir a incorporarse a su cuerpo, por haber tenido noticias habían caminado para los lados de arriba, y habiéndolo verificado encontró su regimiento en Rancagua, en donde lo volvió a elegir dicho don Buenaventura de su asistente, y como a los cuatro días de estar allí, se sintió el día viernes en la noche que andaban enemigos en Cachapoal por el paso de Cortés, por cuyo motivo recibió el que declara órdenes que unos caballos que cuidaba en potreros, los trajese a la villa donde estaban alojados. Que lo verificó inmediatamente, los ensilló y aparejó dos mulas para las cargas; pero luego llegó el Coronel don José María Portus, que había mandado saber del General qué novedad había, y les dijo que eran unos cuatro chilotes ladrones que por el río habían andado, pero que se habían retirado, y así que se acostasen a dormir dejando las bagaduras prontas. Que cuando ya aclaró el día salió don José María a saber lo que había sucedido en la noche, cuando a poco rato sintieron el fuego que se comenzaron a hacer los ejércitos y que la villa estaba cubierta de enemigos, por lo cual, tomando las dos mulas que ha dicho tenían aparejadas, les mandó don Buenaventura al que declara y a otros asistentes que allí habían, cargasen la carga de don Buenaventura y otra que sacaron de una casa de donde entraba a visitar, y poniéndose en camino para la Cañada, a tomar el camino común el que declara, don Buenaventura y su criado Clemente, con las dos cargas que consigo llevaban y tiene dicho; cuando llegando a ella vieron había porción de gente que se habían figurado eran de los patriotas, y como les tirasen dos tiros de fusil, retrocedieron con aceleración y fueron a tomar el camino de Chada, por donde pudieron salir libremente, aunque a poco andar se les cayó la carga que tienen prevenido sacaron de la casa donde pasaba dicho don Buenaventura, y queriendo éste obligar al que declara a que cargara la dicha carga, no le quiso obedecer y la dejaron perdida, siguiendo su marcha hasta la estancia de Jara, donde descansaron un poco interín tomaron mate, y luego siguieron su marcha hasta ponerse en la capital al romper el día del domingo primero de octubre de ochocientos catorce, y se aparearon en casa de don Buenaventura, asegurando allí la carga. Que don Buenaventura se encontró dentro de sus casas y el confesante se puso a tomar mate en la

sala, pero, en acabando, montó en su caballo y se retiró sin ver más a don Ventura, hasta pasar algún tiempo. Preguntado si vio o le oyó decir en aquel día cuando salieron de Rancagua, a Buenaventura que se le habían perdido unas alforjas que llevaba y que en ellas iban los papeles en que llevaba la cuenta del dinero que daba a los enunciados Regimientos como Habilitado, responde que cuando montaron a caballo vio las puso en el avío y no le oyó decir en todo el camino se le hubiesen perdido, que era regular se lo hubiera dicho, pues en la Cuesta de Chada le contó se le había perdido una alforja en el camino y la había conocido en poder de un soldado; y así es que en esta ocasión hubiera dicho también la pérdida de las alforjas. Preguntado qué laya de carga fue la que condujo Mardones a la capital desde Rancagua, responde que una carga de petacas con un almofrez encima, que la llamaban la carga de la plata. Preguntado si supo cuanto sería el dinero que allí traía, responde que no sabe ni puede presumirlo y que sólo podrá decir que el peso de cada petaca sería como de tres a cuatro arrobas y que en ellas manejaba también su yerba, ropa y tabaco. Preguntado si tuvo indicios que don Buenaventura Mardones dejase enterrados alguna parte del caudal que manejaba en Rancagua, responde que no supo ni tuvo la menor malicia dejase dinero enterrado como se le pregunta. Preguntado si es cierto que llegaron a la capital acompañados de don Francisco Urigoitia y si supo cierto trato que había hecho Mardones con Urigoitia, responde que fueron muchos los que hasta la capital llegaron juntos, que puede suceder viniese el dicho Urigoitia y que hiciesen algún tratado oculto y secreto, pero el que declara no ha tenido la menor noticia...

Declara Clemente Mardones, esclavo de don Buenaventura, de 28 años:... diga si acompañó a su amo don Buenaventura Mardones, cuando fue a Rancagua de oficial del Regimiento de Los Andes, hasta volver a la capital después de la derrota que allí sufrieron por los tiranos. Dijo que es efectivo le acompañó desde la capital, cuando fue su amo a Rancagua, el cual lo sacó de casa de sus hermanas, donde lo tenía algún tiempo, como cuatro días antes de ponerse en camino. Que a los pocos días de estar en Rancagua entró el enemigo un día sábado por la mañana y se apoderó de las circunsferencias de dicha villa; que su amo don Buenaventura se hallaba alojado en la casa de un presbítero que vivía cerca de la casa de ejercicios, con una carga de petacas y un almofrez con su cama y el dinero que, como Habilitado que era de los Regimientos de este partido y de Los Andes, conservaba en su poder. Que viendo su amo que ya los enemigos se hallaban en las situaciones que ha

dicho, mandó que prontamente cargasen la carga que allí tenía, como también otra de ropa de las Armazas, que vivían cerca de donde estaban alojados y caminaron el que declara, don Buenaventura y el asistente Aniceto Mendoza, enderezando a la Cañada, en donde vieron que dos enemigos corrían un paisano, y que en dicha Cañada habían muchos soldados; por lo cual se volvieron con precipitación y llegando a una casa, golpeó las puertas su amo para que le abriesen y esconderse, y no pudiendo conseguirlo se dirigieron al camino que llaman de la Cuesta de Chada, por donde pudieron salir sin embarazo, sólo con el sentimiento de haber dejado la carga de las Armazas botada en el camino, porque se les cayó. Que siguieron su marcha todo el día, llegando a las oraciones a la hacienda de don Agustín Jara, donde descansaron un rato, y se pusieron en camino llegando a la capital al aclarar el día domingo a casa de sus hermanas, donde se mantuvo todo el día y a la tarde salió de casa de sus hermanas con el declarante, trayendo consigo la misma carga, y se fueron a casa de sus tías unas señoras Campos, en cuya casa dejaron la carga y caminaron hasta la Cañadilla juntos el día lunes por la mañana, apartándose su amo por el camino que llaman de la Hornilla, y no se volvieron a ver hasta que se pasaron muchos días y se sosogaron las cosas. Preguntado si cuando salieron de Rancagua le oyó decir o supo que se le habían perdido unas alforjas con papeles a su amo, responde que nunca en aquel tiempo le oyó decir tal cosa, y añade que su amo antes de ayer en Los Andes le previno que si lo llamaban a declarar sobre lo que supiere acerca de la expedición a Rancagua, y si le preguntaban si sabía se le habían perdido unas alforjas con papeles, dijese que sí, estándose firme en ello aunque lo hiciesen jurar, como también un entierro que había hecho en Rancagua, en el cuarto en que estuvieron alojados, de un talego, y que éste lo habían hallado los enemigos. Preguntado quiénes los acompañaron a los tres en el camino hasta la capital y si sabe de un trato que habían hecho don Ventura su amo con don Francisco Urigoitia, responde que venían varios que no se acuerda quienes fuesen; y que tratado ninguno tampoco se acuerda hiciese su amo con nadie que puede suceder lo hiciese oculto. Preguntado qué peso le regula tendría cada petaca de las cargas y si vio u oyó decir el dinero que traían, responde que no sabe cuanto sería el dinero, pero que pesaba cada petaca como tres a cuatro arrobas. Preguntado si llevaba mucha ropa de su poner, responde que muy poca más de aquella precisa...

Incontinenti, para el mayor esclarecimiento de las exposiciones producentes por los testigos que forman el antecedente sumario y evitar el que la maledicencia fundada por don Buenaventura Mar-

dones, pueda causar la secuela de alguna contradicción que pervierta el buen orden de la causa, tuve a bien mandar se trajese a mi presencia el reo Mardones, como a los testigos don Francisco Urigoitia, como a Clemente Mardones, su esclavo, quienes, en un careo formal con el demandado, después de varios altercados y oposiciones contradictorias, le convencieron plenamente. De modo que no hallando Mardones arbitrio alguno para hacer prevalecer su dicho falso, vino en confesar exactamente ser verdad todo cuanto se contenía en la acusación que contra él se expresa. Y en su comprobante lo firmó ante mí y los testigos que me autorizan por falta de Escribano, De que certifico.—BUENAVENTURA MARDONES.—Testigo, JOSÉ PACÍFICO GONZÁLEZ.—Testigo, FERNANDO DE URIGOITIA.—Por ante mí y testigos.—MARIANO PALACIOS.

Digo yo, abajo firmado, que por ésta me constituyo deudor a la Caja del Estado, de la cantidad de setecientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales, cuya cantidad es resultiva de mil quinientos cuarenta y dos pesos real y medio, que como Habilitado del Cuerpo de Infantería de Aconcagua percibí, entregada por don Juan Honorato el veinte y siete de setiembre de mil ochocientos catorce, advirtiendo que el número que falta para el completo de la total recibida, se invirtió en las partidas siguientes: a don José Agustín Espinosa, cien pesos; don Manuel Navarro, cien pesos; don Fernando Urigoitia, trescientos, que hacen la cantidad de quinientos pesos como consta del libro que he presentado; con más trescientos pesos en dinero, que he entregado al señor Teniente Gobernador don Mariano Palacios, cuyas cantidades hacen el número de ochocientos pesos, resultando faltar los setecientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales que se citan. Y para que conste firmo ésta en esta villa de San Felipe, en 11 días del mes de agosto de 1817.—JOSÉ CASIANO AHUMADA.

Santiago y setiembre 1º de 1817.

Vista al Ministerio Fiscal, precediendo el informe de los Ministros de Hacienda.—QUINTANA.—DR. VILLEGAS.

Excmo. señor:

Don Buenaventura Mardones, con el debido respeto ante V. E. digo: que el Teniente Gobernador de la villa de Aconcagua me hizo comparecer a su Juzgado diciéndome que tenía orden de V. E. para tomarme una declaración, y encontré allí a don José María Portus

en un cuarto, con el Escribano, donde me hicieron pasar, y a presencia de éste, Portus empezó a interrogarme lo que había de declarar. Mas, como no contestase como él quería, le decía al Escribano que pusiese como él dictaba. Por este hecho me resistí a firmar pero el Teniente Gobernador me mandó que firmase y quedase arrestado en un cuarto inmundo donde permanecí seis días. A esta escena se agregó el que llamando a los dos asistentes que me sirvieron, Portus les hizo declarar amenazándoles con los grillos que les pusieron delante, haciendo Portus de juez en uno y otro acto; pero lo que más asombrará, es que a mi presencia el testigo Urigoitia le cobró a Portus los veinticinco pesos que le ofreció porque declarase en mi contra. Este hecho, después de acrisolar la perversa conducta de Portus, forma el mejor comprobante de mi buen proceder. Por este orden fue el hecho de haber llamado a don Fermín Honorato, para que depusiese contra mi conducta, mas como declarase en obsequio a mi buena comportación, no estamparon su declaración. Hasta hoy esperaba el resultado de estas diligencias, y como no le haya tenido, imploro a la benignidad de V. E. se sirva mandar se pasen a la Secretaría de Guerra, del poder de los Ministros del Tesoro Público, donde sé que permanecen, para que se me entreguen bajo de conocimiento y deducir en su vista las acciones que me corresponden. Ya he encontrado la mayor parte de los recibos y demás documentos con que acreditaré la dilapidación que hizo Portus del caudal del Estado y la buena administración que presté en dichos caudales. Por tanto, a V. E. suplico que, habiéndome por presentado, se sirva mandar se me entreguen bajo de conocimiento las diligencias de que llevo hecho mérito; que fecho protesto indemnizar mi honor y poner en forma las acciones que me correspondan, contra los que me han injuriado, como es justicia, etc.—BUENAVENTURA MARDONES.—MARDONES.

El 19 de setiembre, con estos antecedentes, se ordenó informasen los Ministros de Hacienda, quienes exponen:

La falta de libros de esta oficina, del año de 1814, hace que no podamos hablar con el tino necesario en este asunto. Con todo, por algunos apuntes que existen, se deduce que entre el Coronel del Regimiento de Aconcagua, don José María Portus, y su Habilitado Mardones, recibieron en 14, 18 y 20 de setiembre de aquel año, trece mil quinientos pesos. La pérdida del reino con la desgraciada acción de Rancagua no dio lugar a la cuenta de su inversión, ni tampoco a que se distribuyera todo aquel caudal en la tropa. De consiguiente debió quedar dinero en poder de uno u otro. Del expediente aparece que Mardones conservó cuatro mil quinientos pesos, de que únicamente hizo entrega en esta Tesorería de quinientos cuarenta

pesos en diez de octubre del citado año de ochocientos catorce, con expresión de ser sobrantes de las cantidades recibidas como Habilitado del Regimiento de Aconcagua; y para el esclarecimiento del resto, V. E. tomará las providencias oportunas con presencia de lo actuado y de lo que expone el citado Mardones en su escrito sobre que nos ha mandado V. E. informar con fecha de ayer. También recibió don Juan Honorato, en 14 de setiembre de 1814, dos mil pesos, y de ellos pasó mil quinientos cuarenta y dos uno y medio real a don José Casiano Ahumada, que confiesa tener existentes setecientos cuarenta y dos uno y medio real y haber distribuido los ochocientos restantes en el modo siguiente: 300 al Teniente Gobernador don Mariano Palacios, 300 a don Fernando Urigoitia, 100 a don Manuel Navarro y 100 a don José Agustín Espinosa. Es pues necesario que V. E. mande que el Teniente Gobernador y Ahumada pasen inmediatamente a estas Cajas sus respectivos adeudos y que los demás den razón de lo que recibieron, así como Honorato de los cuatrocientos cincuenta y siete pesos seis y medio real de diferencia entre los dos mil que percibió a los mil quinientos cuarenta y dos uno y medio que entregó a Ahumada.—Santiago, 20 de setiembre de 1817.—DOMINGO PÉREZ.—RAFAEL CORREA DE SAA.

Con fecha 22 de setiembre se pasó en vista al Fiscal:

El Fiscal, visto este expediente, dice: Que don Ventura Mardones en su representación asegura tener en su poder documentos con qué acreditar la inversión del cargo que ha dado lugar a esta causa. Para que no le queden arbitrios de quejarse, y obrar en la resolución con más claras luces, podrá V. E. si fuere de su supremo agrado, ordenar que en el término preciso de tres días perentorios, presente dicha cuenta y con ella corra la vista. Por las otras deudas, reproduce el Ministerio el informe de los Ministros como liquidadas ya, es preciso estrechar a los deudores al cubierto.—V. E. resolverá lo mejor. Santiago, 6 de octubre de 1817.—ARGOMEDO.

Santiago, a 3 de octubre de 1817.—De conformidad con lo expuesto por los Ministros de Hacienda y Ministerio Fiscal, don José María Portus y don Buenaventura Mardones pasarán al Tribunal de Cuentas a rendir la de los trece mil quinientos pesos, que en 14, 18 y 20 de setiembre de 1814 recibieron de la Tesorería General, el primero como Coronel del Regimiento de Aconcagua y el segundo como su Habilitado, que sólo entregó en Tesorería quinientos cuarenta pesos en 10 de octubre de aquel año, por sobrantes de cuatro mil quinientos pesos que confiesa recibió, debiendo así dar razón de los tres mil novecientos sesenta pesos restantes. Igual-

mente, don Juan Honorato pasará a dar razón al mismo Tribunal de Cuentas de la inversión de cuatrocientos cincuenta y siete pesos seis y medio reales, resto de dos mil que recibió en 14 de setiembre de aquel año, por haber pasado el resto de mil quinientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales a don José Casiano Ahumada. Y, finalmente, dicho Ahumada pasará a enterar en esta Tesorería los setecientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales que confiesa tener existentes de aquellos mil quinientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales, por haber distribuido el resto de ochocientos pesos en trescientos pesos en el Teniente Gobernador pretérito don Mariano Palacios, en otros trescientos en don Fernando Urigoitia, ciento en don Manuel Navarro y los ciento restantes en don José Agustín Espinosa, quienes también darán razón al Tribunal de su inversión; y para que comparezcan al efecto, oficiase por Secretaría al Teniente Gobernador de San Felipe haga se presenten en dicho Tribunal, en el término de ocho días, los expresados individuos que se hallen en su partido, poniéndose antes esta providencia en noticia del Jefe de la Contaduría Mayor, para la toma de cuentas prevenida.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

75

Excmo. señor: Hallándome prisionero en este cuartel el 4 del corriente, se me ha hecho saber un decreto de V. E. a efecto de que en unión de don Buenaventura Mardones pase al Tribunal de Cuentas a rendir las de los 13.500 pesos, que en 14, 18 y 20 de setiembre de 1814 se recibieron de la Tesorería General para el diario de las tropas de mi mando y otras comisiones en que también se invirtió parte de este caudal. En aquel entonces fui llamado con los dos regimientos de Aconcagua y Andes, y los oficiales de ambos cuerpos nombraron por votación como es de estilo de Habilitado a Mardones, concurriendo yo también con el mío. Desde este momento fue este sujeto el que corrió con el recibo y distribución del numerario, y es quien debe dar razón de su inversión. Lo que yo podré asegurar a V. E. que, antes de consumirse la segunda partida, se pidió la tercera que es la que debe existir en poder de Mardones. Ultimamente él llevaba su libro, como lo hace todo habili-

tado, donde sentaba lo que recibía y lo que entregaba a los Comandantes respectivos, bajo de su firma. Oblíguesele a que lo manifieste y entonces se verá el recibo que existente debe quedar en su poder. Este individuo no padeció perjuicio alguno; libró en tiempo con su persona y caudales, y pudo ya, viendo nuestra desgracia, haberlo entregado en Cajas o a mí como su jefe, para distribuirlo en las mismas tropas, pues él no ignora que aún hasta ahora se les está debiendo; pero lejos de hacerlo y de reunirse a nosotros, se ocultó hasta que los tiranos tomaron posesión de la capital y entonces salió a luz y les gratificó con la cantidad de quinientos cuarenta pesos, salvando de este modo su persona y con el nombre de buen vasallo de Fernando. Yo, en las diversas expediciones que hice a la guerra, jamás tuve un manejo inmediato a los caudales que se me entregaban para el socorro de la gente, porque siempre el primer paso que daba era mandar que la oficialidad nombrase su habilitado para que lo distribuyese. Yo, señor Excmo., nunca he percibido del Estado de Chile el valor de un centavo, ni por sueldos ni por otros servicios que tengo hechos. En cuantas ocasiones fui llamado por los diferentes Gobiernos como jefe, y aun antes de serlo, mis primeras marchas siempre sufrí de mi bolsillo el diario para la gente, de cuyas resultas me debe el Estado considerable cantidad, como todo consta de la relación de mis servicios que tengo puesta en manos de V. E. En la última acción de las armas de la patria en Rancagua, perdí todo mi equipaje que era de bastante importancia, y con él todos los papeles y documentos que existían en mi poder, que hoy debía presentarlos para dar una completa satisfacción al Gobierno. Esto mismo consta a la mayor parte del Ejército. Por conclusión, a la fecha cuento veintiséis años de servicios y, como un verdadero americano, he hecho cuanto ha estado a mis alcances, así antes como en el tiempo de la guerra, exponiéndome a todos los riesgos que son consiguientes, y no habrá quien a mi presencia se atreva a de-

cir que me ha visto percibir un solo medio sueldo, sufriendo siempre de mi bolsillo los gastos que les son indispensables a un jefe. Es cuanto puedo decir sobre el particular, y en contestación del decreto de V. E. de 3 del presente. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel de Cazadores a Caballo, noviembre 8 de 1817.—JOSÉ MARÍA PORTUS.

La adjunta cuenta que acompaño instruirá a la Contaduría de la que el Supremo Gobierno le ordenó tomar razón. Por ella se conocerá la cuota que los oficiales, comandante y demás individuos han percibido. A cada uno en particular se le puede hacer reconocer su firma, para que dé razón de su inversión o como la superioridad tenga a bien decretarlo. Yo, conociendo que la mayor parte de estos oficiales debían salir alcanzados, en el Gobierno de los realistas afirmé que se me habían perdido los libros y sostuve esta proposición sin embargo de las estrechas y repetidas órdenes que se me hicieron saber, a trueque de libertarlos de la devolución. Posteriormente, luego que ingresó el Ejército de la Patria, como don José María Portus me hiciese varias reconvenciones a fin de que le entregase el dinero que me suponía sobrante y existente en mi poder, diciéndome que era para cubrir a los soldados que se les estaba debiendo, le contesté que no retenía ninguno; pero inmediatamente pasé a dar razón de ésto a la Auditoría de Guerra, que se enteró a fondo de cuanto he dicho, lo que en caso necesario protesto justificar. Deste acontecimiento al poco tiempo resultó que don Mariano Palacios, con su íntimo confidente Portus, me sorprendieron en la villa de Aconcagua, arrestándome en un cuarto inmundo, para que la espantosa opresión me concluyese a sus designios. Así fue el resultado porque ambos con el despotismo se hicieron jueces y reos, preguntando a su arbitrio y contestando ellos mismos a proporción de sus ideas, y en efecto me hicieron firmar lo que yo no había dicho ni sabía, tal que hasta hoy no sé lo que puede estar bajo de mi firma y únicamente espero la organización de estas cuentas para entablar el juicio contra los que atentaron mi conducta. Conociendo como he dicho la alianza entre Portus y Palacios, cuando se me preguntó por los libros, hallé por conveniente contestarle se habían perdido, porque si los daba por existentes, se me habían de exigir para acomodarlos a su paladar o quitar de ellos las crecidas cuotas que se hallaban bajo la firma de Portus y de otros oficiales que allí existían, confidentes y parientes suyos. Este acerbo de mal que previó mi idea, me hizo resolver a negar la existencia de los libros; y así sucedió que, persuadidos de esta vociferada pérdida, me hicieron el

cargo de cuatro mil pesos existentes en mi poder, cantidad que a la verdad, al primer golpe de vista de mi cuenta, demuestra con evidencia el ánimo doble con que se me imputaba y los infundados antecedentes porque se me oprimía. En la cantidad entregada, incluso lo perdido, se hallan envueltos cuatrocientos y más pesos que de mi pertenencia llevé a la expedición, y cuando llegue su vez podré acreditar, como el que don José María Portus fue la causa de que enterrase en Rancagua los mil pesos que se datan en mi cuenta. Este, como Comandante el día de la acción, ordenó que ninguno saliese, ínterin no llegase orden suya. Rodeada la villa por el enemigo, sin hallar arbitrio como escapar aún mi persona, en medio del terror que infundía el continuado estruendo de las armas, enterré los indicados mil pesos en el cuarto de mi habitación, y con lo restante traté de salir de aquel punto a cualquier precio, pues únicamente pensaba en salvar mi vida, como lo verifiqué. Deste resultado sobrevino haber entregado a los realistas los quinientos cuarenta pesos del recibo número 9, los doscientos pesos dados a las Almarzas y ciento a mi hermano, sin inducir los pequeños que practiqué por este mismo orden. Con lo dicho he dado una breve idea para que la Contaduría pueda organizar la toma de razón que se le ha prevenido por la superioridad, donde a su tiempo deduciré mis acciones. Santiago y noviembre 13 de 1817.—BUENAVENTURA MARDONES.

RAZÓN DEL DINERO QUE EL AÑO DE 1814, COMO OFICIAL HABILITADO ENTREGUÉ A LAS DIVISIONES DE ACONCAGUA Y LOS ANDES AL CAMINAR A LA EXPEDICIÓN DE RANCAGUA, SEGÚN CONSTA DE LOS LIBROS Y RECIBOS QUE ACOMPAÑO:

Primeramente, dos mil ciento diez y nueve pesos, a que ascienden las datas desde fojas 1 hasta fojas 4, bajo la firma de los que recibieron	2.119
Item ciento sesenta y tres pesos cuatro reales, que aparecen a fojas 8 vuelta (1)	163.4
Item seiscientos diez y siete pesos que constan entregados, desde fojas 10 hasta fojas 11 (2)	617

(1) Corresponde a fs. 5 vuelta, por haberse corregido posteriormente la foliación.

(2) De fojas 6 y 7.

Item a fojas 14 (3) de dicho libro aparecen entregados ochocientos cincuenta pesos	850
Item a fojas 15 (4) se hallan entregados trescientos noventa y cinco pesos	395
Item en la 16 (5) hasta la vuelta constan entregados setecientos cincuenta pesos	750
Item, desde la foja 17 (6) vuelta y hasta fojas 22, aparecen tres mil ciento setenta y cinco pesos	3.175

Suman las partidas del libro corriente 8.009.4

Sigue lo entregado que existe constante en el Libro Manual:

Primeramente, desde fojas 1 de dicho libro hasta fojas 2 vuelta, se hallan entregados doscientos setenta y cinco pesos	275
Item desde fojas 4 hasta fojas 6 de dicho se han entregado trescientos sesenta y seis pesos	366
Item desde fojas 7 hasta fojas 8, constan dados mil ciento ochenta y un pesos	1.181
Item a fojas 10, constan entregados cincuenta pesos	50

Siguen las partidas que constan de recibos.

Primeramente, doscientos pesos a don Lorenzo Araya, recibo Núm. 1	200
Item cincuenta pesos a don José María Portus. Recibo Núm. 2	50
Item a don Lorenzo Araya, veinte y cinco pesos. Recibo Núm. 3	25
Item a don Rosauro García, catorce pesos. Recibo Núm. 4	14
Item a don Joaquín Araya, doscientos pesos. Recibo Núm. 5	200
Item a don Manuel Labarca, noventa pesos. Recibo Núm. 6	90
Item a don José Zorricueta, cincuenta pesos. Recibo Núm. 7	50
Item a don Bernardo de las Cuevas, cuatrocientos pesos que se le prestaron por orden verbal de don José María Portus, para que diese el diario a su tropa, Recibo Núm. 8	400
Item a don Santiago Ascacíbar, quinientos cuarenta pesos. Recibo Núm. 9	540

(3) Fojas 8.

(4) Fojas 9.

(5) Fojas 10.

(6) Desde fojas 10 vuelta a fojas 14.

Item a don Jerónimo Camus, cincuenta pesos. Recibo Núm. 10	50
Item a don José Tomás de la Fuente, dieciseis pesos. Recibo Núm. 11	16
Item a don Marcelino Henríquez, cincuenta pesos. Recibo Núm. 12	50
Por mil pesos que enterré en la casa del Presbítero don José María López en Rancagua, el día de la acción, lo que protesto acreditar con la excavación que se hizo en el cuarto en que vivía	1.000
Por doscientos pesos que di a las señoras Almarzas, para que se empeñasen con el oficial Arriagada para que me libertase de la prisión	200
Por cien pesos que di a mi hermano don Agustín Mardones, para que se empeñase con don Jerónimo Pisana, que gobernaba, y me libertase de rendir la cuenta que me pidieron por tres veces, y en otras tantas di por disculpa que se me habían perdido los papeles	100
Suma	12.926.4

La cantidad resultante de la suma es la inversión del dinero, que como habilitado he distribuido. Santiago y noviembre 13 de 1817.—BUENAVENTURA MARDONES.

Fs. 1.—RAZÓN DEL DINERO QUE VOY ENTREGANDO YO DON VENTURA MARDONES, DESDE HOY 6 DE SETIEMBRE DE 1814.

Hoy 13 de agosto recibí del habilitado, 125 pesos, y para que conste.—JOAQUÍN ARAYA.

Hoy 6 de setiembre recibí 50 pesos y para que conste.—JOAQUÍN ARAYA.

Recibí 25 pesos y para que conste lo firmo hoy 9 de setiembre de 1814.—JOAQUÍN ARAYA.

Recibí del habilitado 50 pesos y para que conste lo firmo hoy 14 de setiembre de 1814.—JOAQUÍN ARAYA.

Recibí del habilitado, por ausencia de mi Capitán, 25 pesos y para que conste.—JUAN DE DIOS SEGOVIA.

Recibí del habilitado 25 pesos y para que conste lo firmo hoy 20 de setiembre de 1814.—PEDRO CAMUS.

En 14 de setiembre recibí 50 pesos y para que conste.—PEDRO CAMUS.

En 30 de setiembre recibí del habilitado, para diarios de mi compañía 10 pesos, y para que conste.—PEDRO CAMUS.

Le entregué al Teniente don Pedro Nolasco Villalón, 30 pesos, hoy 8 de setiembre de 1814.—Recibí.—PEDRO NOLASCO VILLALÓN.

Recibí del habilitado la cantidad de 90 pesos y para que conste lo firmo hoy 9 de setiembre de 1814.—PEDRO NOLASCO VILLALÓN.

Recibí del habilitado 30 pesos y para que conste lo firmo hoy 14 de setiembre de 1814.—PEDRO NOLASCO VILLALÓN.

Recibí del habilitado 25 pesos y para que conste lo firmo hoy 16 de setiembre de 1814.—PEDRO NOLASCO VILLALÓN.

Recibí del habilitado 25 pesos y para que conste.—PEDRO NOLASCO VILLALÓN.

En 24 de setiembre recibí 50 pesos y para que conste.—PEDRO NOLASCO VILLALÓN.

Recibí del habilitado la cantidad de 50 pesos, para diarios de mi compañía, y para que conste lo firmé hoy 28 de setiembre de 1814.—PEDRO NOLASCO VILLALÓN.

Fs. 2.—Recibí del habilitado don Ventura Mardones 137 pesos, y para que conste lo firmo hoy 9 de setiembre.—JUAN AGUSTÍN BARRIGA.

Recibí del habilitado la cantidad de 60 pesos y para que conste.—JUAN AGUSTÍN BARRIGA.

Recibí del habilitado 20 pesos, y para que conste lo firmo hoy 14 de setiembre de 1814.—JUAN AGUSTÍN BARRIGA.

En 24 de setiembre recibí 75 pesos, y para que conste.—JUAN AGUSTÍN BARRIGA.

Desde el día 26 de agosto hasta el 9 de setiembre de 1814, he recibido del habilitado don Buenaventura Mardones, 156 pesos y para que conste lo firmo hoy 9 de setiembre de 1814.—LORENZO ARAYA.

Recibí del habilitado 30 pesos y para que conste lo firmo hoy 14 de setiembre de 1814.—LORENZO ARAYA.

Recibí del habilitado 25 pesos y para que conste lo firmo, hoy 16 de setiembre de 1814.—LORENZO ARAYA.

Recibí del habilitado 50 pesos y para que conste lo firmo hoy 20 de setiembre de 1814.—LORENZO ARAYA.

Recibí del habilitado 30 pesos y para que conste lo firmo hoy 24 de setiembre.—LORENZO ARAYA.

Fs. 3.—Recibí del habilitado 50 pesos para diarios de la Compañía que tiene don Juan José Rosales, por andar en comisión, y para que conste lo firmo hoy 9 de setiembre de 1814.—JUAN ALBERTO REINOSO.—JUAN JOSÉ ROSALES.

Desde el 26 de agosto hasta el 16 de setiembre, en cinco par-

tidas, sin contar la de arriba, tengo recibidos del habilitado 145 pesos, y para que conste lo firmo.—JUAN JOSÉ ROSALES.

Recibí del habilitado 56 pesos, y para que conste firmo éste hoy veinte de setiembre de 1814.—JUAN JOSÉ ROSALES.

En 24 de setiembre recibí 50 pesos, y para que conste lo firmo. JUAN JOSÉ ROSALES.

Hoy 9 de setiembre recibí 25 pesos para diarios de la Compañía del Capitán Uribe, y para que conste.—RAFAEL DEL CANTO.

Recibí del habilitado 30 pesos y para que conste lo firmo hoy 14 de setiembre de 1814.—RAFAEL DEL CANTO.

Recibí del habilitado 100 pesos y para que conste lo firmé hoy 20 de setiembre de 814.—JOSÉ MARÍA URIBE.

En 24 de setiembre recibí 50 pesos, y para que conste.—JOSÉ MARÍA URIBE.

Recibí del habilitado 230 pesos en cinco partidas. Setiembre 30 de 814.—JOSÉ MARÍA URIBE.

Fs. 4.—Recibí del habilitado 70 pesos y para que conste lo firmo hoy 14 de setiembre de 814.—JOAQUÍN MESÍAS.

En dicho día recibí 25 pesos y para que conste.—JOAQUÍN MESÍAS.

En 23 de setiembre de 1814 recibí 20 pesos para diarios, y para que conste.—RAFAEL VILLARROEL.

En 14 de setiembre recibí 25 pesos, y para que conste.—RAFAEL VILLARROEL.

Fs. 5.—Gastos de la tropa, de leña, velas y varias cosas, desde el 28 de agosto hasta el 19 de setiembre diarios a la División de Aconcagua, 3 pesos para leña y 2 reales para velas, desde el 24 de setiembre hasta el 30 de dicho a 3 pesos 3 reales diarios.

Desde el 28 de agosto hasta el 19 de setiembre, hacen 22 días, a 3 pesos 2 reales cada día ... 71.4

Desde el 24 de setiembre hasta el 30 de dicho, hacen 6 días a 3 pesos 2 reales diarios ... 19.4

Total ... 91.0

Desde el 28 de dicho agosto hasta el 19 de setiembre, a la División de los Andes, para leña, velas y demás gastos, 15 reales diarios; y desde el 14 de setiembre hasta el 19, para varios gastos de los enfermos de la peste, 20 pesos. Y desde el 24 de setiembre hasta el 30, a 15 reales diarios.

Desde el 28 de agosto hasta el 19 de setiembre, hacen 22 días, que a 15 reales por día ... 41.2

Desde el 14 de setiembre hasta el 19, en los gastos de enfermos de la peste ... 20.0

Desde el 24 de setiembre, hasta el 30 de dicho, hacen 6 días 15 reales diarios ... 11.2

Total ... 72.4

Lo gastado en la División de Aconcagua, según el apunte 91

Lo invertido en la de los Andes y enfermos de la peste ... 72.4

Total de una y otra ... 163.4

Fs. 6.—RAZÓN DEL DINERO QUE RECIBEN LOS SUBALTERNOS Y ALFÉREZ PARA GASTOS DE SUS PERSONAS, DESDE HOY 26 DE AGOSTO DE 1814.

Al Alférez don Francisco Chichón, hoy 6 de setiembre de 1814, le dí 25 pesos, y para que conste lo giré.—FRANCISCO CHICHÓN.

Recibí hoy 6 de setiembre de 1814, 20 pesos, y para que conste lo firmo.—MIGUEL VARGAS.

En 7 de setiembre recibí 20 pesos y para que conste.—JOSÉ ZORRICUETA.

En 7 de setiembre recibí 30 pesos y para que conste.—BERNABÉ MORALES.

En dicho día recibí 20 pesos, y para que conste.—JUSTO FLORES.

En dicho día don Ramón Covarrubias, 20 pesos.—Recibí.—RAMÓN COVARRUBIAS.

En 8 de setiembre recibí del oficial comisionado 20 pesos, más 10 pesos en dicho día, y para que conste.—JOSÉ IGNACIO GARAY.

Hoy día de la fecha recibí de mano del oficial habilitado, don Buenaventura Mardones, 30 pesos, y para que conste.—MICHILLOT.

En dicho día recibí 20 pesos y para que conste lo firmo.—RAFAEL DEL CANTO.

En 7 de setiembre recibí 20 pesos y para que conste lo firmo.—ANTONIO PIZARRO.

Hoy 9 de setiembre recibí del habilitado 20 pesos, y para que conste.—JOSÉ QUIROGA.

En dicho día he recibido 30 pesos y para que conste lo firmo.—JUAN DE DIOS SEGOVIA.

Recibí del habilitado la cantidad de 25 pesos, hoy 13 de setiembre de 1814.—PEDRO JOSÉ CONTRERAS.

Recibí del habilitado 10 pesos, hoy 13 de setiembre de 814.—JUSTO FLORES.

Recibí 12 pesos, hoy 13 de setiembre de 814.—MARIANO BRITO.
 Recibí del habilitado 25 pesos y para que conste lo firmo hoy
 14 de setiembre de 1814.—FRANCISCO MARÍN.
 Recibí del habilitado 20 pesos, y para que conste lo firmé hoy
 14 de setiembre de 1814.—DIEGO HERRERA.
 Recibí del habilitado 20 pesos y para que conste lo firmé hoy
 14 de setiembre de 1814.—JOSÉ MARÍA LÓPEZ.
 Recibí del habilitado 30 pesos y para que conste lo firmé hoy
 15 de setiembre de 814.—BARTOLO CORVERA.
 Recibí del habilitado 30 pesos y para que conste lo firmé hoy
 15 de setiembre de 1814.—MICHELOT.

Fs. 7.—En 16 de setiembre de 814, recibí del habilitado 26 pesos
 y para que conste.—VENTURA SILVA.

Recibí del habilitado 30 pesos y para que conste lo firmo hoy
 20 de setiembre de 814.—FRANCISCO URIGOITIA.

Recibí del habilitado 10 pesos y para que conste.—MIGUEL
 VARGAS.

Recibí del habilitado 10 pesos y para que conste.—RAFAEL DEL
 CANTO.

Recibí del habilitado 8 pesos y para que conste.—ANDRÉS GÓMEZ.

Recibí del habilitado 6 pesos y para que conste.—ANTONIO

PIZARRO.
 Recibí del habilitado 36 pesos y para que conste.—JOSÉ SANTIA-
 GO VÁSQUEZ.

Recibí del habilitado 24 pesos y para que conste.—JOSÉ MANUEL

ORTIZ.
 Recibí 5 pesos hoy 24 de setiembre y para que conste.—FRAN-
 CISCO MARÍN.

Recibí 10 pesos y para que conste hoy 24 de setiembre.—
 RAFAEL DEL CANTO.

Fs. 8.—RAZÓN DEL DINERO QUE VOY ENTREGANDO A LOS OFICIALES DEL
 REGIMIENTO DE LA VILLA DE SAN FELIPE DE ACONCAGUA, HASTA HOY 6
 DE SETIEMBRE DE 814, Y EL QUE LE SIGO DANDO PARA ADELANTE YO EL
 HABILITADO DON VENTURA MARDONES.

Primeramente, el Comandante don Juan José Herrera tiene re-
 cibido hasta hoy día de la fecha 245 pesos, y para que conste lo
 firmó.—JUAN JOSÉ DE HERRERA.

Recibí del habilitado 205 pesos hoy 13 de setiembre de 1814.—
 JUAN JOSÉ DE HERRERA.

Recibí del habilitado hoy 17 de setiembre 200 pesos para mi
 compañía, y para que conste lo firmo.—HERRERA.

Hoy 28 de setiembre he recibido de nuestro habilitado, la can-
 tidad de 200 pesos para diarios de mi compañía, y para que conste
 lo firmo.—JUAN JOSÉ DE HERRERA.

Fs. 9.—En 6 días del mes de agosto de 1814 cancelé las cuen-
 tas, y confieso tener recibido 170 pesos, y para que conste.—JERÓ-
 NIMO CAMUS.

Recibí hoy 13 de setiembre la cantidad de 50 pesos y para que
 conste.—JERÓNIMO CAMUS.

Recibí del habilitado la cantidad de 50 pesos y para que conste.
 —JERÓNIMO CAMUS.

Recibí del habilitado la cantidad de 25 pesos y para que conste.
 —JERÓNIMO CAMUS.

Recibí del habilitado la cantidad de 100 pesos y para que conste.
 —JERÓNIMO CAMUS.

Fs. 10.—Hoy 7 de setiembre recibió el Capitán comisionado pa-
 ra la exacción de caballos y mulas, don José Antonio Salinas, la
 cantidad de 200 pesos para su expedición, y para que conste lo fir-
 mó en esta misma fecha 1814.—JOSÉ ANTONIO SALINAS.

En dicho día, al Capitán comisionado para la misma operación,
 don José Antonio Serrano, 200 pesos, y para que conste lo firmó
 en el expresado día 7 de setiembre de 1814.—JOSÉ ANTONIO SERRANO.

Le entregué al Capitán don José Antonio Salinas el 26 de agos-
 to, para diarios de su compañía, 200 pesos, y para que conste lo
 firmó en fecha 7 de setiembre de 1814.—JOSÉ ANTONIO SALINAS.

Recibí del habilitado la cantidad de 100 pesos y para que cons-
 te.—JUAN ASPÉ.

Recibí hoy 22 de setiembre de 1814, 50 pesos para diarios de la
 compañía, y para que conste lo firmo.—JUAN ASPÉ.

Le entregué al Capitán don José Antonio Serrano 175 pesos,
 para diarios de su compañía, en cinco partidas, y para que conste
 lo firmó en 7 de setiembre de 1814.—JOSÉ ANTONIO SERRANO.

Recibí del habilitado la cantidad de 100 pesos y para que cons-
 te.—MANUEL JOSÉ DE SILVA.

Recibí 50 pesos y para que conste lo firmé hoy 15 de setiembre
 de 814.—MANUEL JOSÉ DE SILVA.

Recibí del habilitado 25 pesos y para que conste lo firmé hoy
 17 de setiembre de 1814.—MANUEL JOSÉ DE SILVA.

Recibí del habilitado 25 pesos y para que conste lo firmé hoy
 20 de setiembre de 1814.—MANUEL JOSÉ DE SILVA.

En 24 de setiembre recibí 50 pesos y para que conste.—MANUEL
 JOSÉ DE SILVA.

En 30 de setiembre recibí del oficial habilitado 50 pesos para diarios de la compañía, y para que conste.—MANUEL JOSÉ DE SILVA.

Fs. 11.—Le entregué a don Marcelino Enríquez, para diarios de su compañía, desde el 26 de agosto hasta hoy 7 de setiembre, 150 pesos, y para que conste lo firmé hoy dicho día de la fecha.—MARCELINO ENRÍQUEZ.

Recibí del habilitado la cantidad de 50 pesos y para que conste.—MARCELINO ENRÍQUEZ.

Recibí del habilitado 40 pesos y para que conste lo firmé hoy 15 de setiembre de 814.—MARCELINO ENRÍQUEZ.

Recibí del habilitado 25 pesos y para que conste, setiembre 18 de 1814.—MARCELINO ENRÍQUEZ.

Recibí 50 pesos, para que conste lo firmé hoy 20 de setiembre de 814.—JOSÉ ZORRICUETA.

Recibí hoy 22 de setiembre de 1814, del oficial habilitado, la cantidad de 50 pesos y para que conste.—JOSÉ ZORRICUETA.

Le entregué al Capitán don Patricio Mesina, desde el 26 de agosto hasta hoy 7 de setiembre, en cuatro partidas, 150 pesos, y para que conste lo firmé hoy día de la fecha.—JOSÉ PATRICIO MESINA.

Le entregué al Capitán don Juan José Traslaviña desde el 26 de agosto hasta hoy 7 de setiembre, en cuatro partidas, 190 pesos, y para que conste.—Recibí.—JUAN JOSÉ TRASLAVIÑA.

Recibí el 13 de setiembre la cantidad de 50 pesos y para que conste.—JOSÉ PATRICIO MESINA.

Recibí hoy 13 de setiembre de 1814, 200 pesos para el diario de la tropa y para que conste lo firmé.—JUAN JOSÉ TRASLAVIÑA.

Recibí 50 pesos hoy 16 de setiembre de 814.—JOSÉ PATRICIO MESINA.

Recibí 100 pesos y para que conste lo firmé hoy 20 de setiembre de 814.—JOSÉ PATRICIO MESINA.

En 22 de setiembre recibí para diarios de mi compañía 100 pesos, y para que conste lo firmo.—JOSÉ PATRICIO MESINA.

Recibí del habilitado 50 pesos y para que conste lo firmé hoy 24 de setiembre de 1814.—JUAN JOSÉ TRASLAVIÑA.

Fs. 12.—Recibí del habilitado don Buenaventura Mardones la cantidad de 150 pesos para el pagamento de la compañía, y para que conste firmo éste hoy 7 de setiembre de 1814.—JUDAS TADEO GÓMEZ.

Hoy 9 de setiembre he recibido 50 pesos y para que conste lo firmo éste.—JUDAS TADEO GÓMEZ.

Recibí hoy 13 de setiembre 200 pesos para el pago de mi compañía y para que conste lo firmo.—JUDAS TADEO GÓMEZ.

El 22 de setiembre recibí el Teniente don Francisco de Urigoitia, para pago de diarios de su compañía, 100 pesos.—Recibí.—FRANCISCO URIGOITÍA.

Recibí del habilitado don Buenaventura Mardones la cantidad de 200 pesos, hoy 7 de setiembre de 1814.—JOSÉ HILARIO URIBE.

Recibí del habilitado 50 pesos para diarios de la compañía y para que conste lo firmé hoy 9 de setiembre de 1814.—JOSÉ HILARIO URIBE.

Recibí del habilitado la cantidad de 50 pesos, y para que conste por ausencia de mi Capitán.—PEDRO JOSÉ CONTRERAS.

Recibí del habilitado 50 pesos, por ausencia de mi Capitán, hoy 16 de setiembre de 814.—PEDRO JOSÉ CONTRERAS.

Recibí del habilitado 50 pesos y para que conste.—PEDRO JOSÉ CONTRERAS.

Recibí hoy 22 de setiembre de 1814, 100 pesos para diarios de la compañía, y para que conste.—JOSÉ HILARIO URIBE.

En 30 de setiembre recibí del habilitado don Ventura Mardones, 100 pesos para diarios de mi compañía, y para que conste.—JOSÉ HILARIO URIBE.

Fs. 13.—En 9 de setiembre de 1814, he recibido del habilitado 25 pesos para diarios de la compañía, y para que conste.—JOSÉ HIDALGO.

Recibí del habilitado la cantidad de 50 pesos, y para que conste.—JOSÉ HIDALGO.

Recibí del habilitado 60 pesos, y para que conste lo firmé hoy 16 de setiembre de 814.—JOSÉ HIDALGO.

Recibí del habilitado 50 pesos y para que conste lo firmé hoy 20 de setiembre de 1814.—JOSÉ HIDALGO.

Recibí hoy 22 de setiembre 50 pesos y para que conste.—JOSÉ HIDALGO.

En 30 de setiembre recibí 60 pesos y para que conste.—JOSÉ HIDALGO.

Hasta hoy 9 de setiembre, tengo recibido del habilitado 215 pesos y para que conste lo firmé.—MANUEL DE OLIVA.

Recibí del habilitado 50 pesos y para que conste, firmé éste hoy 13 de setiembre de 1814.—MANUEL DE OLIVA.

Recibí del habilitado la cantidad de 75 pesos y para que conste.—MANUEL DE OLIVA.

Recibí del habilitado 50 pesos, hoy 20 setiembre de 1814.—MANUEL DE OLIVA.

Recibí del oficial habilitado don Buenaventura Mardones la cantidad de 50 pesos para diarios de la compañía, hoy 22 de setiembre de 1814.—JUAN JOSÉ SESSE.

Recibí del oficial habilitado don Ventura Mardones 50 pesos, para diarios de mi compañía. Rancagua y setiembre 30 de 1814.—JUAN JOSÉ SESSE.

Fs. 14.—Hasta hoy 9 de setiembre tengo recibidos del habilitado 150 pesos y para que conste lo firmé.—BRUNO HERRERA.

Recibí del habilitado 100 pesos para diarios de mi compañía, y para que conste lo firmé hoy 15 de setiembre de 1814.—BRUNO HERRERA.

Recibí del habilitado, por ausencia de mi Capitán, la cantidad de 20 pesos y para que conste, setiembre 17 de 814.—DIEGO HERRERA.

Recibí del habilitado 25 pesos y para que conste.—DIEGO HERRERA.

Recibí del habilitado hoy 23 de setiembre, 50 pesos para diarios de la compañía y para que conste.—DIEGO HERRERA.

Recibí del habilitado la cantidad de 100 pesos para diarios de la compañía, y para que conste lo firmé hoy 28 de setiembre de 1814.—JUAN JOSÉ TRASLAVIÑA.

Fs. 15.—Entregué a don José Sisi, 25 pesos para el rancho del Coronel don José María Portus, del gasto diario.

Por noventa pesos que me corresponden de sueldo por mes quinientos días que serví como Capitán de la sexta compañía.—MARDONES.

Suman las partidas de arriba 3.175.

Nº 1.—Por orden del señor Comandante General don José María Portus he recibido de don Ventura Mardones, la cantidad de 200 pesos, para diarios de la tropa. Y para que conte doy éste hoy 22 de agosto de 1814.—LORENZO ARAYA.

Nº 2.—Recibí del Oficial Habilitado don Ventura Mardones la cantidad de 50 pesos.—Santiago y setiembre 15 de 1814.—JOSÉ MARÍA PORTUS.

Nº 3.—Recibí del Habilitado 25 pesos y para que conste lo firmo a 8 de setiembre de 814.—LORENZO ARAYA.

Nº 4.—Recibí del Habilitado 14 pesos para socorro de los cuatro Cabos veteranos y para que conste firmo éste hoy 27 de setiembre de 1814.—ROSAURO GARCÍA.

Nº 5.—Recibí del Oficial Habilitado don Buenaventura Mardones la cantidad de 200 pesos para diarios de mi tropa, y para que conste y sirva de resguardo a dicho señor le dí éste en Santiago de

Chile, en quince días del mes de setiembre de 1814.—JOAQUÍN ARAYA.

Nº 6.—Recibí del Habilitado de mi regimiento, don Ventura Mardones, la cantidad de 90 pesos correspondientes al sueldo que me corresponde en el 1º del mes octubre.—Rancagua 1º octubre de 1814.—MANUEL DE LABARCA.

Nº 7.—Recibí del señor Habilitado la cantidad de 50 pesos y para que conste doy éste en 21 de setiembre de 1814.—JOSÉ ZORRIGUETA.

Nº 8.—Recibí del Oficial Habilitado del regimiento de caballería de Aconcagua, don Buenaventura Mardones, la cantidad de 400 pesos, los mismos que devolveré a dicho señor en cuanto me reconenga por éste. Y para que conste y sirva de resguardo a dicho señor Mardones, le firmo éste hoy 27 de setiembre de 1814.—BERNARDO DE LAS CUEVAS.

Nº 9.—Don Buenaventura Mardones, Habilitado de la Caballería Aconcagua, ha devuelto a esta Tesorería de Ejército y Real Hacienda, 550 pesos como sobrantes de su encargo. Santiago, 1º de octubre de 1814.—ASCACIBAR.

Nº 10.—Recibí del Habilitado la cantidad de 50 pesos, y para que conste doy éste, en 27 de setiembre de 1814.—JERÓNIMO CAMUS.

Nº 11.—Recibí del Habilitado don Ventura Mardones, 16 pesos pertenecientes a mi sueldo, y para (que) conste le doy éste en 4 de agosto de 1814.—JOSÉ TOMÁS DE LA FUENTE.

Nº 12.—Con atención hallarme hoy diez días en este destacamento, en el que hasta la fecha no ha ocurrido novedad, se me hace hoy preciso ocurrir a V. S., así por no haber ocurrido novedad como también que se sirva V. S. mandarme 50 pesos para el diario de cuarenta soldados que tengo a mi cargo, pues el dinero que se me ha dado para este ocurro son 45 pesos: 20 por el Habilitado y 25 por el Comandante Herrera, y éstos ya están invertidos en la tropa; salvo en todo, el parecer de V. S.—Dios guarde a V. S. muchos años. (Plan) chada, 27 de setiembre de 1814.—MARCELINO ENRIQUEZ.—Señor Coronel del Regimiento de Aconcagua, don José María Portus.—A la vuelta: Setiembre 28.—Entregué los 50 pesos por esta carta.—MARDONES.

Hoy 26 de agosto de 1814.—En dicho día recibí 50 pesos y para que conste.—JOSÉ MARÍA PORTUS.

En dicho día recibí 100 pesos y para que conste.—RAMÓN CERDA Y ARAGÓN.

En dicho día recibí 50 pesos y para que conste.—JOSÉ TOMÁS DE LA FUENTE.

En dicho día recibí 50 pesos y para que conste.—JOSÉ LEONARDO SOTOMAYOR.

En dicho día, el capitán don Manuel Villar 25 pesos y para que conste.—DIARIO para su compañía.—MANUEL DEL VILLAR.

Asimismo, al señor Alférez don Juan Olivos 20 pesos y para que conste.—JUAN OLIVOS.

Asimismo al Alférez don Mariano Brito, 10 pesos y para que conste.—MARIANO BRITO.

Asimismo al señor Teniente Simón Lezcano, 10 pesos y para que conste.—SIMÓN LEZCANO.

Asimismo al Teniente don Ramón Covarrubias, 10 pesos y para que conste.—RAMÓN COVARRUBIAS.

Al Alférez don Pedro Regalado Hernández, 10 pesos, hoy 28 de agosto de 1814, para que conste.—PEDRO REGALADO HERNANDEZ.

En 30 de agosto de 1814, entregué a mi Comandante General 200 pesos y para que conste.—PORTUS.

En 30 de agosto recibí 6 pesos y para que conste.—SIMÓN LEZCANO.

Hoy 31 de agosto de 1814, entregué por orden del Coronel don José María Portus, 100 pesos en plata al Teniente Coronel don Santiago Orrego, para socorro de parte de la tropa del regimiento de Quillota, como lo acredita su firma que al pie se halla suscrita.—SANTIAGO ORREGO.

Por 106 pesos que entregué a don José Ramón Cousiño, importe de 9 quintales 44 libras de charqui; y 7 quintales y cinco libras de costillar; el primero a 6 pesos y el segundo a 7, que se entregó en la hacienda de Chacabuco para la tropa y para que conste lo firmé.—JOSÉ RAMÓN COUSIÑO.

En dicho día recibí 25 pesos y para que conste.—MANUEL VILLAR.

El día 2 de setiembre de 1814, recibí para diarios de la tropa 50 pesos y para que conste.—SIMÓN LEZCANO.

Es constante que el oficial habilitado ha entregado a don Ramón Cerda la cantidad de 1.000 pesos, en 1º del corriente, para cubrir varios adeudos que causó la tropa en la villa de Rancagua; y aunque para que lo verificase le mandé un resguardo firmado de mi puño con aquella fecha, no habiendo llegado a sus manos, quedó de ningún valor, y sólo sirva éste que para su constancia le firmo hoy, 2 de setiembre de 1814.

Hasta hoy 6 de setiembre de 1814, tengo dados a los oficiales lo que consta de este libro para socorro de la tropa y para que conste lo firmo.—MARDONES.

Excmo. señor:

Para evacuar este Tribunal las cuentas que V. E. ha mandado rendir al Coronel que fue del regimiento de la villa de Aconcagua, don José María Portus, el Habilitado don Buenaventura Mardones, por su supremo decreto de 3 del presente, les ha hecho comparecer, y exigiéndole al primero sobre el cargo que puntualiza el recordado supremo decreto, se refirió a lo que ya tiene expuesto en su contestación de 8 del que expira, la que obra agregada al expediente de su referencia. No obstante esta negativa, confesó a presencia de los libros y documentos ser ciertas cuatro partidas que se le manifestaron por el Habilitado, recibidas bajo su firma, sus fechas 3 y 26 de agosto y 15 de setiembre, importantes 300 pesos. En 2 del dicho setiembre, por orden del mismo Comandante entregó el Habilitado Mardones, a don Ramón Cerda, 1.000 pesos, cuya partida se halla suscrita por Portus de fojas 7 a fojas 8 del cuaderno chico, igualmente confesada por él

El segundo que es el Habilitado Mardones, presentó los libros, papeles y documentos que se agregan, en que se sentaban las partidas de dinero que entregaba a los oficiales de aquel Regimiento, los que las suscribían. Estas, por hallarse sin el visto bueno de su jefe, ni una lista de revista y ajustamiento, ni la más leve formalidad, es de necesidad que V. E. tenga a bien mandar los citados Libros y Documentos a los Tenientes Gobernadores de Aconcagua y Andes, para que hagan que los sujetos que suscribieron las partidas estampadas en ellos las reconozcan con la solemnidad debida, para evitar fraudes, que sin este requisito tal vez podría producir el resentimiento u otros fines menos rectos; y que después de reconocida su firma cada uno en los términos dichos, vuelva a rubricar inmediato a la que reconoce, que servirá de comprobante. Este parece ser el método más sencillo y breve que puede tomarse en este asunto, para evitar trabajo y demoras.

Las adjuntas listas que se acompañan, una para San Felipe y otra para los Andes, son sacadas de dichos libros, después de indagar este tribunal la residencia de cada individuo, para que los Tenientes Gobernadores puedan con más facilidad hacer citarlos sin las confusiones que presentan dichos libros, haciéndolo cada uno por lo que respecta a los que se hallasen en su jurisdicción; cuya diligencia, después de concluída por uno de dichos Tenientes Gobernadores, la pasará al otro para los mismos fines, y éste la devolverá con todo lo obrado a manos de V. E., para la prosecución de la Toma de Cuentas en que está entendiendo este Tribunal, o como a V. E. parezca más justo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tribunal de Cuentas de Santiago de Chile y noviembre 26 de 1817.

Excmo. señor.

FRANCISCO SOLANO BRICEÑO.

Excmo. Supremo Gobierno Delegado del Estado.

Santiago, y noviembre 27 de 1817.

Visto este expediente sobre las cuentas de trece mil quinientos pesos que recibieron el Coronel del Regimiento de Caballería de Aconcagua don José María Portus y el Habilitado don Buenaventura Mardones, con lo informado por el Tribunal de Cuentas, después de un reconocimiento de papeles y juicio verbal de comparecencia, se declara: que dicho Coronel deberá enterar en Cajas los trescientos pesos que confesó haber recibido de dicho Habilitado en las fechas que se refieren. Que se remita este expediente al Teniente Gobernador de la villa San Felipe, para que haga que los sujetos que refiere la lista final de este expediente, reconozcan sus firmas, rubricando su reconocimiento; y fecho, que dicho Teniente Gobernador pase este expediente al de Santa Rosa, para que haga igualmente que los suscritos en la penúltima lista, reconozcan sus firmas en los términos que propone el Tribunal de Cuentas, devolviendo el expediente con las diligencias encargadas.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

LISTA DE LOS INDIVIDUOS RESIDENTES EN LA VILLA DE LOS ANDES, QUE COMO OFICIALES DE AQUEL REGIMIENTO EN EL AÑO DE 1814, RECIBIERON LAS PARTIDAS DE DINERO QUE SE HALLAN EN LOS LIBROS Y DOCUMENTOS BAJO SU FIRMA, LOS QUE SE REMITEN PARA SU RECONOCIMIENTO.

Don Joaquín Araya, Capitán, ya hizo el reconocimiento. Don Pedro Camus, Alférez. Don Juan de Dios Segovia, Teniente. Don Pedro Nolasco Villalón, Teniente. Don Juan Agustín Barriga, Capitán. Don Lorenzo Araya, id. Don Juan José Rosales, id. Don Juan Alberto Reinoso, Alférez. Don José María Uribe, Teniente. Don Rafael Canto, Alférez. Don Joaquín Mesías, Teniente. Don Rafael Villarroel, Alférez. Don José Hilario Uribe, id. Don Santiago Orrego, Coronel. Don Antonio Pizarro, Alférez. Don José Quiroga, Alférez. Don José Contreras, id. Don Francisco Marin, id. Don Andrés Gómez, id. Don Manuel Villar, Capitán. Don Tomás de la Fuente, id.—Santiago y noviembre 15 de 1817.—BRICEÑO.

LISTA DE LOS INDIVIDUOS RESIDENTES EN LA VILLA DE SAN FELIPE EL REAL, Y QUE COMO OFICIALES DE AQUEL REGIMIENTO EN EL AÑO DE 1814, RECIBIERON LAS PARTIDAS DE DINERO QUE SE HALLAN EN LOS LIBROS BAJO SU FIRMA, LOS QUE SE REMITEN PARA SU RECONOCIMIENTO, A SABER:

Don Juan José Herrera, Comandante. Don Jerónimo Camus, Capitán. Don Juan Aspé, Teniente. Don José Antonio Serrano, Capitán. Don Manuel José Silva, Teniente. Don Marcelino Henríquez, Alférez. Don José Zorricueta, Teniente. Don José Patricio Mesina, Capitán. Don Judas Tadeo Gómez, Capitán. Don Francisco Urigoitia, Teniente. Don Pedro José Contreras, Teniente. Don José Hidalgo, Alférez. Don Manuel Oliva, Teniente. Don Juan José Sessé, Teniente. Don Diego Herrera, Alférez. Don Francisco Chichón, id. Don Miguel Vargas, id. Don Bernabé Morales, id. Don José Ignacio Garay, id. Don Ramón Cerda, éste recibió mil pesos por don José María Portus, y dirá Cerda qué destino les dió, documentando su dicho.—Nota: Por estar Cerda aquí, se ha ordenado al Tribunal de Cuentas le llame, para que allane o de razón de los mil pesos recibidos.—(Hay una rúbrica).—Don José María López, Alférez. Don Buenaventura Silva, id. Don José Santiago Vásquez, id. Don Manuel Ortiz, id. Don José Leonardo Sotomayor, Capitán. Don Simón Lezcano, Alférez. Don Mariano Brito, Teniente. Don Pablo Michelot, Capellán.—Santiago, 15 de noviembre de 1817.—BRICEÑO.

Excmo. señor:

Hallándome prisionero en uno de los calabozos de este Cuartel de Cazadores, se me ha notificado un decreto de V. E., su fecha 27 del pasado, a efecto de que ponga en Cajas los trescientos pesos que aparecen recibidos y confesados por mí en el cuaderno del Habilitado don Buenaventura Mardones. No me es posible, señor Excmo. cumplir con sus superiores preceptos, porque los notorios y frecuentes contrastes de mi suerte, me tienen reducido a la situación más triste y lamentable, y en particular la dilatada prisión que he sufrido y sufro, sin más delito que haber nacido. Esta me ha constituido al estado de mendigo, pues algunos días me falta aun para los necesarios alimentos de mi persona; y mi pobre familia padece hoy más encaseces que las que sufrió en tiempo de los tiranos. No hay duda que el mandarme V. E. que cubra estos trescientos pesos, será porque los señores del Tribunal de Cuentas habrán informado que en otra parte del citado cuaderno se encuentran mis sueldos cubiertos

por el Habilitado, y como a tal Coronel del Regimiento, porque de no ser así, debía presumirse que se me habían dado a cuenta de mi honorario. Aquella campaña fue de más de dos meses, y no era extraño que yo percibiese trescientos pesos, siendo más cantidad la que me correspondía. Yo, señor estoy todavía por conocer un patriota chileno que haya prestado sus servicios sin un sueldo para poder subsistir, no digo los que han puesto su pecho a las balas como yo tantas ocasiones, pero ni aun aquellos que por su ministerio están libres de los riesgos, y ¿por qué he de ser yo la excepción de los demás? Pero no, señor Excmo. Portus ha sido tan patriota como generoso en las angustias de su madre. Los trescientos pesos que aparecen tomados por mí en el cuaderno ni son por mis sueldos ni tampoco por hacer uso del caudal del Estado, porque ni de uno ni de otro tuve necesidad en aquellos tiempos. Este lo tomé por orden del Gobierno y a cuenta de mayor cantidad de una de las partidas que me es deudor el Estado, lo que podré justificar. En el mes de julio de aquel año me ordenó el Gobierno cerrase los caminos desde la costa de Concón hasta la Cuesta de Chacabuco, con el fin de interceptar la correspondencia que podía girarse entre los enemigos de la causa que habitaban en el Sur con los del Norte; y para verificarlo mandé al Capitán don José Antonio Traslaviña, con su correspondiente tropa, a que guardase desde la costa hasta Quillota; al de igual clase don Juan José Herrera, de allí hasta la de Llay Llay; de este punto hasta la de Tabon al Teniente don Manuel Oliva; y de aquí a la de Chacabuco, al Capitán don Fernando Urigoitia. En esta obra se gastaron cuatrocientos cuarenta y seis pesos en sueldos y mantenciones, según las cuentas que me pasaron los oficiales, suplidos todos de mi bolsillo. Luego fui llamado por el Gobierno y puesto en esta capital reconvine por esta cantidad, y se me contestó me cubriese de los caudales que se habían sacado para el pago de la tropa. Entonces pedí a Mardones las partidas que aparecen en el cuaderno. De todo lo dicho, daré una completa prueba. Yo atribuyo a una suma desgracia mía el que ni V. E. ni otros muchos no conozcan el empeño y desinterés con que siempre he servido a mi patria. Para mí todo Gobierno ha sido bueno; en todas las épocas he sido el más puntual en obedecer; yo no he procurado defender hombres, sino la causa. Nadie podrá acusarme de lo contrario. Cuando ya obligado de nuestras desgracias nos vimos en el estrecho de desamparar a Chile y emigrar a Mendoza, yo pude haber sido el primero que me hubiese puesto en salvo, y fui el último que pasé la cordillera, exponiéndome, por proteger la emigración, a que me alcanzase el enemigo y me quitase cuanto llevaba, librando sólo con lo encapillado. Entonces suplí al Estado para el

socorro de los emigrantes y tropa con ciento catorce quintales de charqui, que hasta lo presente se me deben, habiendo costado a 8 pesos quintal el más que se compró a don José Domingo Barboza y a don Ramón Luco para el mismo fin. Ultimamente yo pasé a Mendoza en la mayor desdicha, ¿cuántos serían mis padecimientos en un lugar extraño? Hasta que volvió el día de llegar sobre Chile y, hallándome postrado en una cama, me levanté de ella y me presenté al señor General para que me ocupase, y contra su voluntad, por verme en aquel mal estado, seguí la expedición, sirviendo varias comisiones hasta los Manantiales. Allí se me encargó de hacer la descubierta por el camino del Norte, la que serví sin más fuerza que la de ocho hombres, hasta que entré en el valle de Putaendo. El día que allí llegué mandé a mi hacienda por treinta y un caballos, los únicos que el enemigo me había dejado, y los cedí al Estado. Corrí todo el valle, colectando víveres y cabalgaduras para socorrer al ejército. En la noche me avancé en clase de incognito a la villa de Aconcagua donde estaba el enemigo, y habiendo sabido que en mi chacara tenía cerca de doscientos caballos, los robé, asociado de dos sobrinos míos, burlándome de la custodia que estaba al cuidado de ellos. Al día siguiente, en compañía del bravo Lavalle, me batí con el enemigo, siendo su fuerza de más de cuatrocientos hombres y la nuestra sólo de dieciseis. Yo me avancé entre ellos con seis granaderos más de dos leguas, persiguiendo varias partidas; me tuvieron cortado, pero me valió la práctica de aquel campo para librar con los míos. En la noche del mismo día nos volvimos a atacar. Nuestra fuerza era de treinta hombres, la del contrario de cerca de seiscientos, que fue rechazada en las Coimas al día siguiente; de allí caminé en unión del ejército a esta ciudad y de aquí fui destinado a las costas persiguiendo los prófugos. Llegué hasta el Alto Grande, cerré los pasos de Rapel, el Barco y otros varios por donde emigraban los piratas a reunirse al Sur. Contuve a Padilla con su fuerza hasta que se rindió; hice después bastantes prisioneros; recogí muchas cargas y más de quinientos caballos y mulas que había dejado por aquellos campos y colecté igual cantidad; y con todos estos servicios todavía no me contemplo acreedor al distintivo de la medalla, que veo cargar a muchos que vinieron a retaguardia y que no han visto al enemigo. Tal es, señor, mi desinterés a los premios. A la salida de Mendoza para Chile muy raro sería el que no ocupó al Estado; sólo Portus no lo hizo en medio de sus mayores desdichas, ni tampoco en una cabalgadura; unos pocos reales que el señor General, me prestó se los devolví luego que pasamos a este lado. Esta ha sido mi comportación. V. E. no debe dudar de estos servi-

cios y de otros muchos que he practicado y omito referir, pues así se lo ha informado el señor General en Jefe en su carta de 8 del pasado noviembre. ¿Cuándo esperaría yo, después de tantos servicios, verme ocupando las cárceles y acusado de un crimen que ni de pensamiento he incurrido en él? A esta fecha me figuraba hallarme descansando en el seno de mi familia y consolando a una hija desgraciada que ayer, postrada a los pies de los tiranos, clamaba por salvar a su marido, el que yo sacrificué por coadyuvar al fin que aspirábamos; y hoy la miro dando los mismos pasos por las nuevas desgracias de su padre. ¡Qué suerte tan infeliz! ¡Cuántas virtudes es necesario reunir para conformarse con ella! En fin, será este un nuevo servicio que reputaré yo a mi patria, ya que los anteriores han sido de ningún valor; y es cuanto puedo contestar a V. E. en virtud de su citado decreto. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel de la Escolta y diciembre 4 de 1817.—José MARÍA PORTUS.—Señores de la Excm. Junta de Gobierno.

Santiago y diciembre 4 de 1817.—Unase a sus antecedentes e informe el Tribunal de Cuentas.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

Excmo. señor: El Tribunal de Cuentas, cumpliendo con el supremo decreto de V. E., de 4 del que rige, ha leído la contestación presentada por el Coronel don José María Portus, y enterado de ella dice: Que V. E., por supremo decreto de 3 del próximo pasado noviembre, mandó al Coronel Portus y a su Habilitado Mardones que pasasen a este Tribunal a rendir la cuenta de los caudales que recibieron en distintas épocas, importantes la cantidad de trece mil quinientos pesos. Obedeció Mardones exhibiendo la que corre agregada a este expediente; y no lo haciendo Portus le hizo comparecer este Tribunal, y reconvenido por él sobre la cuenta que se le mandaba rendir, contestó que no tenía que formar ninguna, pues jamás había visto ni tenido un manejo inmediato del dinero de que se trata, en vista de lo cual se le pusieron delante las cuatro partidas firmadas por él, que constan del cuaderno del Habilitado; las que vistas, confesó ser ciertas, sin exponer con que objeto percibió las tres primeras partidas refiriéndose en todo a lo que tiene expuesto en su papel de fojas treinta y ocho. Los señores del Tribunal de Cuentas (como dice Portus) no han informado a V. E. que en otra parte del citado cuaderno se encuentran cubiertos sus sueldos, y que por este respecto se le mandan enterar por V. E. los trescientos pesos que confiesa tener recibidos. Si V. E. lo ha decretado así, es en vista de que por su parte no se ha presentado una cuenta de descargo. Si estos trescientos pesos los recibí para cubrirse del suplemento

que anuncia hizo al Estado, ¿porqué no lo expuso en el comparendo verbal a que le citó el Tribunal? ¿Y dónde está la constancia de ese suplemento que hizo al Estado? Y si los recibió a cuenta de mayor cantidad que le debía la Caja, ¿por qué no lo expresó así en esos recibos que firmó en el cuaderno del Habilitado? Lo cierto es que desde que los Regimientos de Aconcagua y Andes se pusieron en movimiento para esta capital, fueron pagados con los trece mil quinientos pesos que sacaron de la Caja del Estado él y su habilitado, en las tres diferentes épocas que anuncian los Ministros de ella. De este caudal alcanzaron a sobrar cerca de dos mil pesos, según confiesa dicho habilitado después de la derrota de Rancagua; y en tal caso, ¿qué necesidad tuvo el Estado de que Portus le supliere dinero? Y si se pagó de trescientos pesos, ¿por qué no se pagó de todo el suplemento que había hecho? ¿No asienta él mismo al principio de la foja 48, que tuvo orden del Gobierno para que se le pagase de la masa del caudal militar que conducía el Habilitado del suplemento que había hecho de su bolsillo, y que efectivamente se pagó? De modo que habiendo habido numerario de donde pagarse del todo, y orden superior para hacerlo, es consecuencia precisa que no quiso o no hubo tal suplemento. Sobre todo, en el entre tanto que el Coronel Portus no presente una cuenta documentada o al menos justifique en bastante forma esas sumas que el Estado le debe (como repetidas veces lo decanta), parece debe llevarse a puro y debido efecto el Auto Supremo de 27 del próximo pasado noviembre. Con el objeto de oír sus cargos y descargos, para proveer sobre ello, dictó V. E. el de 3 del citado mes, esto no ha hecho (sic) y quiere se le abone lo que sobre su palabra asienta. El Tribunal no duda serán legítimos esos alcances y suplementos, pero es de necesidad los compruebe, sin cuyo requisito no se pone a cubierto con contestaciones indocumentadas. Sin perjuicio de tan sagrados deberes, no puede menos este Tribunal que recordar a V. E. los padecimientos y escaseces del Coronel Portus y su familia, para que en su piadoso corazón obren los efectos que hubiere lugar.—Santiago y diciembre 11 de 1817.—FRANCISCO SOLANO BRICEÑO.

Santiago y diciembre 19 de 1817.—Llévese a debido efecto lo resuelto en 27 de noviembre último, y en su consecuencia don José María Portus enterará en Tesorería los trescientos pesos que le resulta el Tribunal de Cuentas, tomándose razón, y vuelva el expediente para remitirlo a los Tenientes Gobernadores de San Felipe y Santa Rosa, a los fines dispuestos en aquel auto.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

Doy fe que don José María Portus ha marchado, guardando su arresto en el ejército que partió a Casa Blanca. Fecha ut supra.—ROMERO.

76

Excmo. señor: Este Tribunal de Cuentas ha recibido las que han rendido de orden de V. E. los individuos que mandó citar por su supremo decreto de 3 del corriente, vecinos de la villa de Aconcagua, como responsables del dinero que tomaron de la Caja del Estado para auxilio del Regimiento de aquella villa en el año de 1814. Don Fernando Urigoitia, como Comandante de Dragones de Infantería de dicho Regimiento, presenta la signada con el Núm. 1º. En ella confiesa tener recibidos novecientos noventa pesos del primer habilitado don Juan Honorato; y trescientos del segundo don Casiano Ahumada, que ambas partidas forman el cargo de mil doscientos noventa pesos, las que se hallan bajo su firma a fojas 1 del cuaderno manifestado. En la cuenta de descargo que rinde, alcanza a la Caja del Estado en doscientos treinta y nueve pesos; pero ésta se halla desnuda de todo comprobante.

Don Juan Honorato recibió como Habilitado por aquel Regimiento, cuatro mil pesos confesados en la cuenta que presenta bajo el Núm. 2. Ella se halla comprobada con las partidas de dinero que ha dado a los individuos de que habla el cuaderno, y confesada la cantidad que cada uno recibió bajo su firma; y sólo resta para la aprobación de dicha cuenta que los oficiales Olavarría, González, Salinas y Aspé reconozcan las partidas que constan firmadas en el mencionado cuaderno. Los gastos de cuartel que se manifiestan a fojas 9, hechos por este Habilitado, no parecen abultados, y por lo mismo dignos de la aprobación de V. E.

Don José Agustín Espinosa tiene de cargo en el recordado cuaderno, bajo sus firmas confesadas por él mismo, cuatrocientos cincuenta pesos; trescientos cincuenta recibidos de don Juan Honorato, y cien de don Casiano

Ahumada. De estos se descarga con la razón de gastos que presenta al Núm. 3; no hay otro comprobante en ella que la buena fe de su relato; y no obstante se echan menos seis pesos dos reales para el completo de cuatrocientos cincuenta del cargo que tiene confesado.

Finalmente, don Casiano Ahumada, último Habilitado en aquella campaña, confiesa a fojas 10 del respectivo cuaderno bajo su firma, haber recibido del primero, mil quinientos cuarenta y dos pesos, uno y medio reales. En su cuenta que rinde al Núm. 4º, se descarga de ochocientos pesos, en inteligencia de ser efectiva la partida de cien pesos que es la última de fs. 2, firmada por don Manuel Navarro (como lo están las anteriores). Este sujeto acaba de regresar de oficial en el Batallón Núm. 1º de Cazadores, se citará en los términos que V. E. lo tiene ordenado, para indagar si son efectivas tanto la individualizada partida de cien pesos, como las demás que constan firmadas por él en el cuaderno a fojas 2.

Convendrá igualmente, para facilitar cuanto antes la conclusión de este negocio, mande V. E. citar por el Teniente Gobernador de Aconcagua a los ya referidos don Feliciano Olavarría, don Juan de Dios González, don José Tadeo Salinas y don José Manuel Aspé, para que reconozcan las partidas que se hallan suscritas por ellos en el repetido cuaderno, o remitirlo a aquella villa, para que allí lo verifiquen ante el ya citado Teniente Gobernador. Esta medida es indispensable, porque no apareciendo en dicho libro el Visto Bueno del Jefe de aquel Regimiento, ni una lista de revista y ajustamiento ni otro trámite de formalidad y arreglo, es preciso al menos el reconocimiento de la firma del individuo que recibió, para poder hacer los legítimos cargos al que resultase deudor. Sin perjuicio de esta providencia, podrá V. E. (si lo estima de justicia) estrechar a Ahumada para que haga efectiva entrega en Tesorería General de los setecientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales en que confiesa salir alcanzado, siempre

que no justifique en bastante forma habérselos quitado al enemigo, como lo anuncia a lo final de su cuenta.

Dios guarde a V. E. muchos años. Tribunal de Cuentas de Santiago y noviembre 26 de 1817.

FRANCISCO SOLANO BRICEÑO.

Excmo. Supremo Gobierno Delegado del Estado.

CUENTA DE LA INVERSIÓN DE 1.290 PESOS, QUE RESULTAN PERCIBIDOS POR MÍ EN EL CUADERNO DE RECIBOS DE LOS HABILITADOS DON JUAN HONORATO Y DON JOSÉ CASIANO AHUMADA, PARA EL PAGO DE LOS SUELDOS RESPECTIVOS A LOS INDIVIDUOS QUE FORMABAN LA COMPAÑÍA DRAGONES QUE ESTABAN A MI CARGO, LA QUE ENTRÓ AL SERVICIO EL 20 DE AGOSTO, Y CONTINUÓ HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 1814, A LA QUE PROCEDO EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN SUPREMA.

Primeramente por un mes y diez y ocho días que resultan de servicio al capitán exponente, es su sueldo ...	96
Item un Sargento 1º por el mismo tiempo de servicio y sueldo de 15 pesos mensuales ...	24
Item cinco Cabos 1ºs. a 11 pesos cada uno mensuales	83.6
Item dos Sargentos 2ºs. a 12 pesos ...	42
Item ochenta y dos soldados a 10 pesos mensuales cada uno ...	1.281.2
	<hr/>
	1.529.0
Tiene recibido la compañía ...	1.290
	<hr/>
Alcanza la compañía ...	239
Santiago y noviembre 22 de 1817.	

FERNANDO DE URIGOITÍA.

DISTRIBUCIÓN DE CUATRO MIL PESOS QUE COMO HABILITADO DE LA DIVISIÓN AUXILIAR DE ACONCAGUA, DE INFANTERÍA Y DRAGONES, RECIBÍ DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. A SABER:

Primeramente, don Fernando Urigoitia novecientos noventa pesos ...	990
Item don Manuel Navarro, quinientos cincuenta y	

siete pesos ...	557
Más al dicho Navarro, cincuenta pesos a buena cuenta ...	50
Item a don Feliciano Olavarría, doscientos veinte y cinco pesos ...	225
Item más a don Feliciano Olavarría, treinta y dos pesos a buena cuenta ...	32
Item a don José Agustín Espinosa, trescientos pesos	300
Item a don José Agustín Espinosa, cincuenta pesos a buena cuenta ...	50
Item a don José Casiano Ahumada, cincuenta pesos a buena cuenta ...	50
Item a don Juan de Dios González, cincuenta pesos a buena cuenta ...	50
Item a don José Tadeo Salinas, treinta y dos pesos a buena cuenta ...	32
Item a don José Manuel Aspée, treinta y dos pesos a buena cuenta ...	32
Item veinte y cinco pesos de mi sueldo ...	25
Item más cuarenta y nueve pesos que por Habilitado me corresponden ...	49
Item en gastos del cuartel, quince pesos seis y medio reales ...	15.6½
Item a don Casiano Ahumada entregué mil quinientos cuarenta y dos pesos, uno y medio reales ...	1.542.1½
	<hr/>
Suma ...	4.000

Santiago y noviembre 22 de 1817.

JUAN HONORATO.

RAZÓN DE LO QUE GASTE EN LA COMPAÑÍA DE CINCUENTA Y CINCO HOMBRES QUE TENÍA A MI CARGO, EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CA-TORCE, CONTANDO DESDE EL 20 DE AGOSTO HASTA EL 5 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. A SABER:

Primeramente, trescientos nueve pesos tres reales, que gasté en diarios, en dichos cincuenta y cinco hombres, a real y medio cada uno, por el término de un mes ...	309.3
Item ochenta y cuatro pesos tres reales, que gasté en treinta hombres que quedaron de los cincuenta y cinco	

que tenía a mi cargo, por haberse desertado los demás,
también a real y medio cada uno, por el término de quince
días 84.3
Item cincuenta pesos de mi sueldo 50

443.6

JOSÉ AGUSTÍN ESPINOSA.

CUENTA DE LA INVERSIÓN DE LOS MIL Y QUINIENTOS CUARENTA Y DOS
PESOS UNO Y MEDIO REAL, QUE RECIBÍ CUANDO SUBROGUÉ AL HABILITADO
DON JUAN HONORATO.

Primeramente, al Comandante de Infantería y Drago-
nes don Fernando Urigoitia, para sueldos 300
Item al Capitán don Manuel Naranjo 100
Item al Teniente don José Agustín Espinosa 100
Item a don Mariano Palacios 300

Suma 800

Por manera que ascendiendo la distribución que antecede a ocho-
cientos pesos, resulta el sobrante de setecientos cuarenta y dos pesos,
uno y medio real, a favor del Estado, los mismos que no existen en
mi poder, por habérmelos quitado el enemigo.

Santiago, y noviembre 21 de 1817.

JOSÉ CASIANO AHUMADA.

AÑO DE 1814

CUADERNO DEL DINERO DADO A LOS OFICIALES DEL REGIMIENTO DE
INFANTERÍA DE ACONCAGUA.

Primeramente, el Comandante cincuenta pesos para
diarios 50
Item. sesenta pesos a buena cuenta 60
Item el mismo, cincuenta dichos para diarios 50
Item cincuenta pesos para diarios 50

Item cien pesos para diarios 100
Item noventa pesos para diarios 90

400

URIGOITÍA.

Item cien pesos para diarios en 10 de setiembre 100
Item cien pesos para diarios el 13 de setiembre 100

600

URIGOITÍA.

Item doscientos pesos para diarios 200
Item cien pesos para diarios en 24 de setiembre 100
Item noventa pesos a buena cuenta en 26 de setiembre 90
Item trescientos pesos en 5 de octubre de 814 300

1.290

URIGOITÍA.

Capitán de la 1ª Compañía don Manuel Navarro, cin-
cuenta pesos por diarios 50
Item cincuenta pesos para id. 50
Item cincuenta pesos a buena cuenta 50

Valparaíso.

Item veinticinco pesos para diario 25
Item cincuenta pesos diarios 50
Item cincuenta pesos para diarios 50
Item cincuenta pesos para ídem 50
Item cincuenta pesos para diarios 50
Item cien pesos para diarios 100
Item cien pesos para ídem 100
Item treinta y dos pesos de buena cuenta en 26 de
setiembre de 1814 32
Item cien pesos para diarios 100

NAVARRO.

Capitán de la 2ª Compañía, don Feliciano Olavarría,
cincuenta pesos para diarios 50
item cincuenta pesos a buena cuenta 50
Item cincuenta pesos para diarios 50

Item veinticinco pesos más para diarios	25
Item cincuenta pesos para diarios	50
Item cincuenta pesos para diarios	50
Por ausencia de mi Capitán, JOSÉ AGUSTÍN ESPINOSA.	
Item cincuenta pesos para ídem	50
Item cincuenta pesos para diarios	50
Item cincuenta pesos para diarios	50
Item cien pesos para diarios	100
ESPINOSA.	
Item treintidos pesos en buena cuenta, en 26 de setiembre de 814	32
Item treintidos pesos a buena cuenta	32
OLAVARRÍA.	
Item cien pesos para diarios	100
Al Teniente don José Agustín Espinosa, veinticinco pesos a buena cuenta	25
Item veinticinco pesos a buena cuenta	25
JOSÉ AGUSTÍN ESPINOSA.	
Al Alférez don Casiano Ahumada, veinticinco pesos a buena cuenta	25
Item veinticinco pesos a buena cuenta	25
JOSÉ CASIANO AHUMADA.	
Al Alférez don Juan de Dios González, veinticinco pesos a buena cuenta	25
Item veinticinco pesos a buena cuenta	25
JUAN DE DIOS GONZÁLEZ.	
Al Teniente don José Tadeo Salinas, treinta y dos pesos a buena cuenta	32
JOSÉ TADEO SALINAS.	

Al Alférez don José Manuel Aspé, treinta y dos pesos a buena cuenta	32
JOSÉ MANUEL ASPÉ.	
Item veinte y cinco pesos a buena cuenta	25
Item cuarenta pesos que por razón del prest del dos por ciento, que como Habilitado me corresponde la cantidad de dos mil pesos	40
Item nueve pesos que tomé del premio de la cantidad de 464 pesos	464
JUAN HONORATO.	
GASTOS NECESARIOS PARA LA TROPA:	
Primeramente doce reales una arroba charqui	1.4
Item tres reales para la comida de tres caballerizos	0.3
Item cinco reales de velas	0.5
Item dos reales de leña	0.2
Item dos reales de papel	0.2
Item dos reales de leña	0.2
Item dos y medio reales de velas	0.2½
Item un peso la talega para la plata	1.0
Item dos reales velas	0.2
Item un real carbón	0.1
Item tres reales de velas	0.3
Item un real de carbón	0.1
Item dos reales de velas	0.2
Item un real de carbón	0.1
Item dos reales de velas	0.2
Item un real de carbón	0.1
Item dos reales y medio para un cuero para el tambor	0.2½
Item dos reales de velas	0.2
Item un real de carbón	0.1
Item dos reales de carbón	0.2
Item un real de carbón	0.1
Item dos reales y medio para un cuero para el tambor	0.2½
Item dos reales de velas	0.2
Item un real de carbón	0.1
Item dos reales en velas	0.2
Item un real de carbón	0.1

Item dos reales de velas	0.2
Item un real de carbón	0.1
Item dos reales velas	0.2
Item un real de carbón	0.1
Item dos reales velas	0.2
Item dos reales velas	0.1
Item un real de carbón	0.2
Item dos reales velas	0.2
Item dos reales velas	0.2
Item dos reales de velas	0.2
Item dos reales de velas	0.2
Item dos reales de velas	0.2
Item catorce reales al Capitán Comandante para el	
gasto de papel mensual de su compañía	1.6
Item al Capitán Navarro, 14 dichos para idem	1.6
Item al Capitán Olavarría, 14 dichos para idem	1.6

Recibí de don Juan Honorato la cantidad de mil quinientos cuarenta y dos pesos un real y medio, del dinero del diario de las tropas de Infantería y Dragones de Aconcagua y 27 de setiembre de 1814.

JOSÉ CASIANO AHUMADA.

Santiago y noviembre 27 de 1817.—Hágase en todo como propone el Tribunal de Cuentas, y en su consecuencia remítase este expediente al Teniente Gobernador de Aconcagua, para los fines que propone, y se notifique a don José Agustín Espinosa entere en Tesorería los seis pesos dos reales que le faltan para completar los cuatrocientos cincuenta pesos recibidos, y a don Casiano Ahumada, los setecientos cuarenta y dos pesos un real que resta al completo de mil quinientos cuarenta y dos pesos un real que percibió.—PÉREZ.—CRUZ.—ASTORGA.—DR. VILLEGAS.

San Felipe y enero 28 de 1818.—En obediencia del superior orden que antecede hágaseles saber el contenido de él, a los individuos que se indican, y se hallen en esta jurisdicción. Así lo proveí y mandé yo don Jaime de la Guarda, Capitán de Caballería de los ejércitos de la patria, y actual Teniente Gobernador de esta villa cabecera y su partido, actuando con testigos por no haber escribano, de que certifico.—Testigo, JOSÉ PACÍFICO GONZÁLEZ.—Testigo, FRANCISCO CALVO.—Por ante mí y testigos, JAIME DE LA GUARDA.

En veinte y nueve del mismo comparecieron ante mí y al mismo efecto, don Feliciano Olavarría, don Juan de Dios González, don

José Tadeo Salinas y don José Manuel Aspé, quienes reconocieron sus firmas y contestaron ser legítimas las partidas que se denominan bajo de ellas.—GUARDA.

En vista del superior decreto 27 del pasado noviembre, sobre notificar a don José Agustín Espinosa y don Casiano Ahumada para que ambos enterasen en Cajas lo que cada uno debía y consta en el expediente seguido contra don Buenaventura Mardones, en el que se halla inserto el decreto citado; y en vista de la nota de V. relativa al mismo asunto, su fecha 28 de noviembre, he notificado a los individuos arriba dichos, y lo comunico a V. para su inteligencia.

Dios guarde a V. muchos años. San Felipe de Aconcagua y febrero 6 de 1818.

JAIME DE LA GUARDA.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Hipólito Villegas.

Santiago y febrero 8 de 1818.—Pase este expediente a los Ministros de Hacienda para que recauden lo que deben los notificados don José Agustín Espinosa y don Casiano Ahumada, según decreto de 27 de noviembre último, del que se tomará razón en el Tribunal de Cuentas.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

Tomose razón en el Tribunal Mayor de Cuentas de Santiago, de éste y del de 27 de noviembre de 817, que se manda a 16 de febrero de 1818.—EYZAGUIRRE.

Excmo. señor: No siendo fácil a los Ministros la recaudación de lo que adeudan don José Agustín Espinosa y don Casiano Ahumada, según decretos de 27 de noviembre último y 11 de febrero del presente, suplican a V. E. se digne encargarla al Teniente Gobernador de Aconcagua, donde se hallan los deudores, a fin de que a la mayor brevedad se haga en Cajas efectiva la entrega de esas cantidades.—Tesorería General de Santiago, febrero 16 de 1818.—RAFAEL CORREA DE SAA.—JOSÉ JIMÉNEZ TENDILLO.

Santiago y febrero 16 de 1818.—De conformidad con lo expuesto por los Ministros de Hacienda, se encarga al Teniente Gobernador de San Felipe de Aconcagua el cobro de setecientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales que debe al Erario don José Casiano Ahumada, y los ciento que sacó de alcance el Tribunal de

Cuentas a don José Agustín Espinosa, remitiendo dicho Teniente Gobernador de cuenta, costo y riesgo de ambos deudores, sus respectivas cantidades, y así se conteste a su nota de notificación de 6 del corriente.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

Señor Teniente Gobernador:

Don José Casiano Ahumada, vecino y residente en esta de San Felipe, con mi mayor respetuosidad, ante V. parezco y digo: Que por la Suprema Autoridad del Estado se me ordena haga efectivo el pago de la cantidad de un mil quinientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales que, como Habilitado de la División de Nacionales (que en los últimos momentos de sucumbir al tirano, comandaba don Fernando de Urigoitia) se me entregaron para que los distribuyera en dicha. Ochocientos pesos tengo acreditados con documentos su inversión, y el resto de setecientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales, por cuyo pago se me reconviene ponga en Cajas. Conviene a mi derecho que para acreditar el extravío que en aquella época padecieron, con mas la mayor parte de mis intereses, se ha de servir la justificación de V. mandar sean examinados los testigos que presentare, bajo las formalidades de estilo, y al tenor de las preguntas de este interrogatorio. Primeramente, si tienen noticias de la causa, conocimiento de partes y generales de la ley. Segunda, si saben y les consta que cuando fuimos derrotados en Rancagua por los godos, emigré para la hacienda de Los Angeles, y que perseguido por una partida enemiga en aquel punto, me volví al valle de Putaendo, a las casas de don Martín Garay. Tercera, si igualmente les consta que en las casas del antedicho Garay se hallaba mi familia, con todo el equipaje, efectos de tienda y demás intereses de mi particular dominio. Cuarta, si saben y les es constante que estando como he dicho en las precitadas casas de Garay, llegó una partida enemiga comandada por el infame Ballesteros, quien como león furioso hizo presa de nuestros intereses, llevándose el dinero, alhajas y lo más bien parado de los efectos que encontré. Quinta, si asimismo saben y les consta que habiendo ido a los Andes a ver al Visir Ossorio, que se titulaba general de los vándalos, a reconvenir por el saqueo que dicho Ballesteros había hecho en mis intereses, se promulgó un bando que se recogiesen las familias a sus hogares, y que con este motivo se dispuso mi madama a marchar a la villa cabecera con todas sus cargas, y cuando venía en vía encontró una partida de barbones, quienes voltearon las cargas, desarrajaron petacas y saquearon a su antojo, dejando sólo en ellas lo inútil. Sexto, si finalmente les consta que sólo trescientos pesos pertenecientes al Estado se libra-

ron, y estos por mi madama que los enterró en las ya citadas casas de Garay, y éste me los trajo a los diez días y los puse en depósito, en poder de fray Ambrosio Riveros, los mismos que entregué cuando entraron las tropas argentinas, a don Mariano Palacios, Teniente Gobernador de esta villa. En cuya virtud, a V. pido y suplico que habiéndome por presentado, en este papel común, por no haber en la Administración del que corresponde, se sirva mandar recibir la información de testigos que ofrezco, y fecha se me devuelvan originales, para hacer de ella el uso que me convenga. Es justicia que pido, juro conforme a ordenanza no proceder de malicia y lo necesario, etc.—JOSÉ CASIANO DE AHUMADA.

En la ante citada villa de San Felipe, en treinta y un día del mes de enero de mil ochocientos diez y ocho años, don José Casiano Ahumada, a efecto de rendir la información que ofrece, presentó por testigo ante mí, a Juan Bernardo Oligaray (*de 37 años quien dijo*): a la primera: Que tiene noticias de la causa, conocimiento de parte y que aunque le tocan las generales de la ley, por ser el que le presenta su sobrino, no por eso faltará a la sagrada religión del juramento. A la segunda: Que le consta en todas sus partes el contenido de esta pregunta. A la tercera: que igualmente le consta el contenido de ella. A la cuarta, que le consta por haberse hallado en las casas que se citan el que declara, cuando llegó Ballesteros con la partida e hizo el saqueo, y se llevó preso a don Casiano Ahumada para Los Andes. A la quinta: que le consta lo que en esta pregunta se denomina, por haber presenciado el hecho en circunstancias de venir acompañando a la madama, mujer de dicho don Casiano. A la sexta: que es efectivo que en casa del ya citado Garay había un talego de dinero enterrado, perteneciente a don Casiano Ahumada, que el que declara fue el que lo desenterró, y a los ocho o diez días pasó personalmente y entregó a don Casiano Ahumada dicho talego, sin saber la cantidad que en él venía y menos la distribución que de él haría...

Comparece don Pedro José Marín, de 26 años... A la primera dijo: que tiene noticia de la causa, conocimiento de la parte y que no le tocan las generales. A la segunda: que le consta el contenido de esta pregunta por haber andado acompañando el que declara a don Casiano Ahumada, en calidad de mozo de la mano. A la tercera: que asimismo le consta lo que se expresa en esta pregunta. A la cuarta: que le es constante lo que se denomina en esta pregunta por haber presenciado el que declara, pues hasta su caballo ensillado se lo llevaron los godos de la partida comandada por Ba-

Hesteros, quien perseguía al citado Ahumada por unas cargas de plata que suponían traía consigo, pertenecientes al Estado, por cuyo motivo después de robarle cuanto quiso lo llevó preso a la villa de Los Andes, a disposición del tirano Ossorio. A la quinta: que le consta por haberlo sabido por los mismos peones que conducían las cargas y estos volvieron a las casas de don Martín Garay, a dar la noticia del hecho ejecutado en los intereses de Ahumada, por una partida de barbones protestantes; y que el que declara se hallaba actualmente en las precitadas casas del antedicho Garay. A la sexta: que le consta el contenido de esta pregunta, por haber visto enterrar a la madama de don Casiano el talego de dinero y ésta le dijo al que declara que eran trescientos pesos pertenecientes al Estado; y que igualmente sabe el que declara que dichos trescientos pesos, se los trajo don Juan Bernardo Iligaray a don Casiano Ahumada, y que no sabe qué haría con ellos...

Enseguida se presentó por testigo a don José Manuel Fajardo, Teniente 1º del Batallón de Infantería núm. 12 de Guardias Nacionales de Aconcagua, de 32 años: A la primera dijo: que tiene noticias de la causa, conoce la parte y no le tocan las generales de la ley. A la segunda: que le consta el contenido de esta pregunta por haberse hallado el que declara alojado en las casas que se citan de Garay. A la tercera: que asimismo le consta el contenido de ella. A la cuarta: que igualmente le es constante todo lo que se cita en esta pregunta y que al que declara lo iban a pasar por las armas porque no confesaba de unas cargas de plata que le acumulaban al precitado Ahumada tenía escondidas, pertenecientes al Estado; y que después de saquear se lo llevó preso a la villa de Los Andes, al ya predicho Ahumada, con una carga de petacas en que conducían el saqueo. A la quinta: que le consta el contenido de esta pregunta por haberlo oído decir. A la sexta: que le es constante todo lo que se denomina en esta pregunta...

Excmo. señor: Don José Casiano Ahumada, vecino de la villa de San Felipe, como mejor proceda, ante V. E. parezco y digo: Que reconvenido de orden suprema, para dar razón de la cantidad de un mil quinientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales, que debían existir en mi poder como Habilitado que era de la División de Nacionales, comandada por don Fernando Urigoitia al tiempo de ser presa de los tiranos, mediante la derrota de Rancagua en 1814, lo verifiqué documentalmente en la suma de ochocientos pesos invertidos en los gastos de aquella División, con inclusión de trescientos que entregué al Teniente Gobernador de San Felipe don

Mariano Palacios, después de las glorias de las armas argentinas y restitución de nuestra libertad, cuya suma, habiéndola dejado a mi consorte cuando traté de mi fuga a Mendoza, ella había entrado en Putaendo, casas de don Martín Garay, y fue la única que pudo libertarse del casi total saco que padecí en mis intereses, principalmente cuando cercados los tránsitos fue imposible mi emigración y tuve que volver con cuanto conducía a las casas de dicho Garay, en donde una guerrilla al mando del inicuo Ballesteros se apoderó de mis alhajas y efectos mercantiles que, con la ropa de uso, trataba de poner a cubierto en aquel punto; y siendo conducido prisionero, padeció con ésta su exterminio, cuando mi consorte regresaba a la villa cabecera, mediante cierto bando de seguridad individual para que se restituyesen las familias dispersas a sus residencias, por una partida de barbones que en gavilla cometía los mayores latrocinios. De modo que totalmente completaron mi ruina. Todo esto hice presente a V. E., y cuando de nuevo me ordenó acreditarlo en forma bastante, sin embargo de que pudo haber sido muy difícil, he tenido el placer de que casualmente hayan existido hasta la fecha sujetos de los que presenciaron y supieron mi infortunio. El expediente informativo que acompaño dará a V. E. el comprobante de que con mis intereses padecieron el mismo saco los setecientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales, que conservaba del Estado, y a mí me dejará la satisfacción de hacer visible mi honradez y de que no mancharán jamás mis ideas liberales procedimientos de irregular manejo. Por tanto, a V. E. suplico que habiendo por presentado el expediente y conceptuándolo suficiente justificativo, mande tenerme por exonerado de aquel cargo. Es conforme a equidad y justicia, etc.—JOSÉ CASIANO AHUMADA.

Santiago y abril 16 de 1818.—Agréguese este memorial a sus antecedentes, para que corra en vista fiscal, suspendiéndose entretanto el encargo hecho por decreto de este día al Teniente Gobernador de San Felipe, sobre el cobro de los setecientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales que resulta el Tribunal de Cuentas a don José Casiano Ahumada, y teniendo todo su efecto el indicado encargo por lo relativo al débito o resulta de cien pesos contra don José Agustín Espinosa.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

Excmo. señor: Al Fiscal se le ha pasado este expediente para que hable sobre la deuda de setecientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales, en que resulta alcanzado don José Casiano Ahu-

mada. Pretende excusarlos por el saqueo que sufrió del enemigo, de sus bienes confundidos con dicho dinero. A este efecto ha rendido una información de testigos que contestan dichos aquel; pero contrayéndose a la sexta pregunta de su interrogatorio, asientan que la mujer de Ahumada, temerosa del suceso, ocultó un talego con trescientos pesos; mas ninguno supo que sólo eran trescientos a excepción de uno que se lo oyó a la misma mujer de Ahumada. Es cosa muy rara que reservase lo más y escondiese lo menos. Escondió para guardarse del robo, ¿y por qué guardó trescientos y dejó setecientos y tantos? ¿Qué seguridad tenía de librar éstos? ¿O por qué, si temió de aquéllos, no se cautela por los otros? Si hay alguno que pueda creerlo, el Fiscal, aunque se haga la mayor fuerza, no lo cree; y opina, por eso, que debe condenársele a Ahumada a la satisfacción de los dichos setecientos cuarenta y dos pesos uno y medio reales. Si él no hubiera puesto entre sus preguntas la sexta, ya podría trepidarse; pero ésta ha aclarado la verdad. Si pidiera también que en fuerza de sus pérdidas y de su patriotismo se le tuviera alguna conmiseración, ya nos produciríamos de otra manera; mas querer librarse por un deber de justicia rigurosa no es posible cuando los mismos hechos dan la idea contraria de que lo enterró todo.—Santiago, marzo 5 de 1818.—ARGOMEDO.

Santiago y marzo 6 de 1818.—Don José Casiano Ahumada, entregará en Tesorería dentro de veinte y cuatro horas, los 742 pesos uno y medio real, que le resulta el Tribunal de Cuentas, con apercibimiento.—CRUZ.—DR. VILLEGAS.

Doy fe que don José Casiano Ahumada se fue para Aconcagua, algunos días a esta parte. Santiago y marzo catorce de mil ochocientos diez y ocho años.—JOFRE.

Se ofició al Teniente Gobernador de San Felipe con el núm. 470.

INDICE

LIBRO DE ORDENES DE LA MAYORIA DE PLAZA DE SANTIAGO DE CHILE, A CARGO DEL SARGENTO MAYOR DON JOSE BERNARDO CACERES. PRINCIPIA EL 22 DE FEBRERO DE 1817 AÑOS.

	Pág.
Medidas de policía militar	Feb. 22 de 1817 1
Funciones del Sargento Mayor de Plaza ..	Feb. 23 de 1817 2
Vigilancia en días de fiesta	Feb. 24 de 1817 3
Vigencia de órdenes dadas en Mendoza ..	Feb. 25 de 1817 4
Marcha del batallón de Cazadores	Feb. 27 de 1817 5
Normas para distribución del rancho ...	Feb. 28 de 1817 5
Funerales del Capitán Juan de Dios González	Mar. 9 de 1817 10
Fusilamiento de soldado desertor	10
Funerales del Capitán Manuel Hidalgo ...	Mar. 12 de 1817 12
Vacunación de soldados	Mar. 18 de 1817 14
Normas para el cañonazo de retreta	Mar. 22 de 1817 15
Baile en el Consulado	Mar. 23 de 1817 16
Relación de puestos que se cubren por las guardias	Mar. 27 de 1817 16
Normas para las guardias	Mar. 28 de 1817 17
Orden provisorio para las concurrencias en que el Supremo Gobierno ha de presentarse con las autoridades; marcha y lugares que han de tomar en los templos	Abr. 2 de 1817 19
Llamado a Buenos Aires del Brigadier Soler	Abr. 3 de 1817 21
Acompañamiento de procesión religiosa ..	Abr. 4 de 1817 21
Remisión a Mendoza de soldados enemigos incorporados	Abr. 10 de 1817 24
Marcha al sur del Escuadrón de Granaderos. Fusilamiento de San Bruno y Villalobos	Abr. 13 de 1817 25

			Pág.
Delegación de la Dirección Suprema ...	Abr.	17 de 1817	27
Normas para honores militares ...	Abr.	25 de 1817	30
Creación del Escuadrón de Cazadores a Caballo del General en Jefe del Ejército de los Andes ...	Abr.	26 de 1817	32
Recepción del General en Jefe ...	Abr.	30 de 1817	34
Acompañamiento del General para el sarao	May.	12 de 1817	37
Creación del 3er. Batallón de Artillería de Buenos Aires ...	May.	14 de 1817	38
Premios a los vencedores de Chacabuco ...	May.	15 de 1817	39
Parte de Las Heras del 5 de mayo ...	May.	15 de 1817	40
Proclama del General San Martín a los soldados ...	May.	17 de 1817	41
Marcha de piquete al sur ...	May.	20 de 1817	43
Medidas de disciplina militar ...	May.	21 de 1817	44
Separación del Coronel Bellina ...	May.	22 de 1817	45
Celebración del aniversario argentino ...	May.	24 de 1817	47
Normas de disciplina y orden militares ...	May.	28 de 1817	50
Libertad de los esclavos enrolados ...	Jun.	4 de 1817	55
Victoria obtenida por el Ejército del Norte	Jun.	5 de 1817	55
Marcha de fuerzas al sur ...	Jun.	5 de 1817	56
Rivalidades militares ...	Jun.	8 de 1817	58
Captura de Arauco ...	Jun.	10 de 1817	59
Reconocimiento de Manuel Rodríguez por Teniente Coronel de las Provincias Unidas ...	Jun.	20 de 1817	63
Preparativos para la festividad de la Patrona del Ejército ...	Jun.	25 de 1817	66
Uso de la escarapela nacional por el Ejército de Chile ...	Jul.	3 de 1817	69
Normas para la Academia Militar ...	Jul.	6 de 1817	72
Función del Ejército de los Andes en Chile	Jul.	8 de 1817	73
Celebración del aniversario de la independencia argentina ...	Jul.	9 de 1817	74
Instrucción de Oficiales antiguos en la Academia Militar ...	Jul.	11 de 1817	76
Afirmación del pabellón de Chile ...	Jul.	14 de 1817	78
Celebración del Día de la Patrona del Ejército ...	Jul.	15 de 1817	79
Planas de la Academia Militar ...	Jul.	17 de 1817	80
Creación de la Academia Musical Militar	Jul.	22 de 1817	83

			Pág.
Denominación de las baterías de la fortaleza del cerro Santa Lucía ...			83
Normas para la instrucción de la tropa ..	Jul.	23 de 1817	83
Viaje de San Martín a Calera ...	Jul.	25 de 1817	85
Sentencia del Consejo de Guerra en el proceso seguido al Sargento Mayor Julián Sayos ...	Jul.	29 de 1817	87
Ejecución del desertor José Blanco ...	Jul.	30 de 1817	88
Declaración de la inocencia del granadero Luis Almada ...	Ago.	3 de 1817	90
Ejecución del paisano Pedro Pasos y del Sargento Antonio Elguero ...	Ago.	5 de 1817	91
Proclama de San Martín sobre suspensión de la ejecución ...	Ago.	7 de 1817	92
Proclama de id. sobre desavenencias entre individuos de los Ejércitos de Chile y de los Andes ...	Ago.	24 de 1817	99
Institución de la Legión de Mérito de Chile			99
Sentencia de la Comisión Militar en la causa seguida al Coronel y Oficiales del N° 1	Sep.	2 de 1817	103
Separación del Teniente Coronel Anacleto Martínez y del Capitán Juan Mansilla ..	Sep.	9 de 1817	106
Degradación de un Sargento ...	Sep.	16 de 1817	110
Celebración del 18 de septiembre ...	Sep.	17 de 1817	110
Baile en celebración de id. ...	Sep.	20 de 1817	112
Normas para el uso de uniformes ...	Sep.	25 de 1817	114
Funerales del Teniente Silverio Guzmán ..	Sep.	26 de 1817	115
Cumpleaños del Presidente del Directorio Delegado ...	Oct.	3 de 1817	118
Invitación a procesión del Rosario ...	Oct.	5 de 1817	119
Elecciones para Oficiales de la Legión de Mérito ...	Oct.	6 de 1817	120
Conmutación de pena de muerte a un soldado de Granaderos a Caballo ...	Oct.	10 de 1817	125
Aplicación del Plan de Hacienda y de Administración Pública ...	Oct.	11 de 1817	126
Bando de San Martín sobre medidas contra la desertión ...	Oct.	14 de 1817	130
Fusilamiento del desertor de Artillería José María Blanco ...	Oct.	24 de 1817	137
Commemoración de los muertos en Rancagua	Nov.	3 de 1817	141

		Pág.
Separación del Teniente Francisco Bond ..	Nov. 6 de 1817	144
Separación del Subteniente Juan Rafael Valdés ..	Nov. 11 de 1817	148
Sentencia de la Comisión Militar en la causa seguida a un soldado de la Compañía de Plaza ..	Nov. 14 de 1817	149
Pena de baquetas a un Cabo ..	Nov. 19 de 1817	155
Votación para la declaración de la independencia ..	Nov. 28 de 1817	160
Sentencia de la Comisión Militar ..	Nov. 29 de 1817	162
Declaración de inocencia del Cadete Pérez de Arce ..	Dic. 7 de 1817	165
Celebración de la fiesta de la Purísima Concepción ..		165
Informe sobre la expedición enemiga y disposiciones que se acuerdan ..	Dic. 10 de 1817	167
Preparativos para la salida a campaña ..	Dic. 14 de 1817	171
Salida de Granaderos y Cazadores ..	Dic. 15 de 1817	171
Normas de táctica y salida de la Artillería de Chile ..	Dic. 16 de 1817	173
Sentencias varias del Tribunal Militar y partida del batallón de Infantes de la Patria ..	Dic. 17 de 1817	175
Asistencia a función de rogativa en la Catedral ..	Dic. 22 de 1817	178
Honores al Director por la Academia Militar en la Catedral ..	Dic. 23 de 1817	178
Fuga de ladrones de la Maestranza ..	Ene. 2 de 1818	182
Besamanos en casa del Supremo Director	Ene. 24 de 1818	189
Acompañamiento del Director a la Catedral	Feb. 1 de 1818	190
Publicación del bando de la independencia	Feb. 8 de 1818	192
Formación para la jura de la independencia ..	Feb. 11 de 1818	193
Acompañamiento del Director a la Catedral	Feb. 13 de 1818	194
Funerales del Teniente Llegres ..	Feb. 20 de 1818	195
Normas para el caso de alarma ..	Mar. 2 de 1818	198
Acompañamiento del Director a la Catedral	Mar. 14 de 1818	202
Acompañamiento del Director a la Catedral y a seguir las estaciones ..	Mar. 18 de 1818	202
Observación rigurosa del servicio de campaña ..	Mar. 23 de 1818	203

		Pág.
Salida del Cuerpo de Nacionales y reconocimiento de Manuel Rodríguez por Edecán ..	Mar. 25 de 1818	205
Atención de Oficiales heridos ..	Abr. 7 de 1818	206
Concurrencia de los Oficiales a vestirse en la tienda de Vargas ..	Abr. 9 de 1818	207
Ejecución de Vicente y Timoteo Benavides y de Ramón Carrasco, por traidores a la Patria ..	Abr. 10 de 1818	208
Su indulto ..	Abr. 12 de 1818	211
Promociones militares en premio de la labor en Maipú ..	Abr. 13 de 1818	212
Promociones en el Ejército de Chile ..	Abr. 14 de 1818	217
Distintivo de la bandera de guerra de las Provincias Unidas ..		218
Desórdenes en los arrabales de la capital ..	Abr. 17 de 1818	220
Disolución de los Húsares de la Muerte ..	Abr. 18 de 1818	222
Separación del Capitán Deslandes ..	May. 2 de 1818	229
Celebración de acción de gracias en la Catedral ..	May. 4 de 1818	230
Reposición a su empleo del Capitán Juan Lavalle ..	May. 12 de 1818	234
Desórdenes en los arrabales ..	May. 13 de 1818	235
Invitación a una diversión pública ..	May. 19 de 1818	240
Remoción del Proveedor General del Ejército ..	May. 23 de 1818	242
Celebración del aniversario argentino ..	May. 24 de 1818	243
Formación para la procesión de Corpus ..	May. 27 de 1818	245
Funerales del Subteniente Bruno Recabarren ..	May. 30 de 1818	247
Juegos prohibidos en cafés públicos ..	Jun. 26 de 1818	255
Ejecución de un reo ..	Jun. 29 de 1818	258
Ejecución de un Subteniente y soldado ..	Jul. 2 de 1818	259
Absolución del Teniente Francisco Aldao ..		260
Ejecución de ladrones ..	Jul. 5 de 1818	261
Celebración de aniversario argentino ..	Jul. 8 de 1818	262
Cumplimiento de disposiciones de policía ..	Jul. 10 de 1818	264
Concurrencia del Director Supremo a la Catedral ..	Jul. 17 de 1818	267
Absolución del Teniente Quesada, de Húsares de la Muerte ..		268

			Pág.
Nombramientos de Legionarios en la Le- gión de Honor	Jul.	20 de 1818	269
Revolución contra Artigas en Corrientes ..	Jul.	21 de 1818	270
Absolución del Subteniente Anguita del Nº 3	Jul.	22 de 1818	270
Ejecución de un individuo	Jul.	27 de 1818	272

RECLUTAMIENTO, ESTADOS DE FUERZAS Y
DESERCIONES. 1817.

1 Representación de un esclavo huído de su amo	Mar.	22 de 1817	273
2 Oficio de San Martín al Gobierno so- bre reclutamiento de 1.000 hombres	May.	17 de 1817	274
3 Clamor de la Patria, publicado en La Ligua	May.	18 de 1817	275
4 De San Martín al Gobierno sobre dis- tribución de los reclutas	May.	22 de 1817	279
5 Del Gobernador de Quillota, sobre la recluta	May.	22 de 1817	280
6 Bando sobre entrega al Ejército de los esclavos que posean los europeos ...	May.	23 de 1817	282
7 Del Gobernador de Melipilla, sobre la recluta	May.	28 de 1817	283
8 Al Gobernador de San Fernando, so- bre id.	May.	28 de 1817	285
9 Del Jefe del Estado Mayor, sobre es- clavos presentados por sus amos ...	Jun.	10 de 1817	294
10 Orden de prisión de un esclavo	Jun.	10 de 1817	296
11 Del Gobernador de Curicó sobre la recluta	Jun.	11 de 1817	296
12 Del Gobernador de Talca, sobre id. ...	Jun.	12 de 1817	298
13 Del Gobernador de Quirihue sobre los esclavos de europeos	Jun.	21 de 1817	302
14 Al Gobernador de Rancagua, sobre re- cepción de reclutas	Jun.	23 de 1817	303
15 Del Gobernador de Concepción, sobre el bando de los esclavos	Jun.	30 de 1817	303
16 Confirmación de la ley de libertad de vientres, de 1811	Jul.	8 de 1817	304

			Pág.
17 Del General San Martín, sobre reclu- tamiento de otros 1.000 hombres ...	Jul.	18 de 1817	305
18 Al Gobernador Intendente de Santiago, sobre la recluta en la capital ...	Jul.	19 de 1817	306
19 Circular a La Ligua, Petorca e Illapel sobre id.	Jul.	19 de 1817	308
20 Del Gobernador de Copiapó, sobre la recluta de esclavos	Jul.	24 de 1817	309
21 Del General San Martín sobre escla- vos entregados	Jul.	29 de 1817	309
22 Bando sobre concesión de indulto a desertores	Ago.	6 de 1817	311
23 Estado general de la fuerza, arma- mento y municiones de los Ejércitos de Chile y los Andes	Ago.	11 de 1817	312
24 Donación de un esclavo	Ago.	14 de 1817	316
25 Del Gobernador de La Ligua, sobre la recluta	Ago.	17 de 1817	317
26 Del de Combarbalá sobre id.	Ago.	10 de 1817	319
27 Estado general de fuerzas, armamento y municiones de los Ejércitos de los Andes y Chile	Ago.	31 de 1817	320
28 Destinación de un esclavo para el Ejér- cito	Sep.	5 de 1817	323
29 Representación de Santiago Bueras sobre libertad de los esclavos ...	Sep.	27 de 1817	324
30 Del Gobernador de La Serena sobre reclutas desertores	Sep.	29 de 1817	325
31 Estado general de fuerza, armamento y municiones de los Ejércitos de Chile y los Andes	Sep.	30 de 1817	326
32 Del Gobernador de Vallenar, sobre la recluta	Oct.	7 de 1817	330
33 Del General San Martín, sobre la de- serción	Oct.	11 de 1817	330
34 De id., sobre la recluta en La Ligua	Oct.	14 de 1817	332
35 De id., sobre la deserción en el Núm. 1 de Chile y en el Cazadores de los Andes	Oct.	20 de 1817	334
36 Del Ministro de Estado sobre recluta de otros 400 hombres en Coquimbo	Oct.	20 de 1817	335

			Pág.
37	Del General San Martín sobre la aprehensión de desertores	Oct. 25 de 1817	338
38	De id. sobre recluta de otros 400 hombres	Oct. 30 de 1817	339
39	Estado general de fuerza, armamento y municiones de los Ejércitos de los Andes y Chile	Oct. 31 de 1817	341
40	Oblación de un esclavo para la Escolta del General	Nov. 12 de 1817	345
41	Del Jefe del Estado Mayor, sobre desertores y reclutas entregados ...	Nov. 12 de 1817	345
42	Del Comisionado E. Díaz sobre la gratificación que le corresponde por la aprehensión de desertores	Nov. 12 de 1817	347
43	Del Gobernador de Curicó sobre la recluta	Nov. 12 de 1817	348
44	Del de Melipilla, sobre id.	Nov. 13 de 1817	350
45	Al Gobernador de Coquimbo sobre id. ...	Nov. 14 de 1817	351
46	Del Gobernador de Petorca sobre id. ...	Nov. 20 de 1817	356
47	Del de San Fernando sobre id.	Nov. 20 de 1817	357
48	Fuerza militar terrestre del Estado de Chile	Nov. de 1817	361
49	Del Ministro de la Guerra sobre la recluta en Rancagua	Dic. 2 de 1817	363
50	Ofrecimiento de un esclavo para el servicio militar	Dic. 2 de 1817	361
51	Decreto sobre comisión a P. Ramírez para la aprehensión de desertores ..	Dic. 6 de 1817	364

PRISIONEROS DE GUERRA. 1817

52	Bando sobre presentación de militares realistas	Abr. 26 de 1817	365
53	Del General San Martín, sobre proposición del Auditor para castigar con azotes a los americanos realistas que no se presenten	May. 24 de 1817	366
54	De id., sobre confinamiento en Petorca de prisioneros que existen en Valparaíso	May. 30 de 1817	367

			Pág.
55	A la Comisión Militar, sobre encausamiento de cuatro Talaveras	Jun. 18 de 1817	369
56	Del Gobernador de La Serena, sobre prisioneros que envía a la capital ..	Jul. 23 de 1817	369
57	A la Comisión Militar, sobre aprehensión del Capitán enemigo, fugado, José Velásquez	Ago. 5 de 1817	370
58	Documentos sobre la construcción del cuartel de prisioneros	Ago. 23 de 1817	371
59	Id. sobre confinación de prisioneros en Petorca	Ago. 29 de 1817	374
60	Del Gobernador de San Felipe, sobre mantención de prisioneros	Sep. 10 de 1817	377
61	Notas sobre el proceso entablado a un prisionero	Sep. 11 de 1817	379
62	Del Gobernador de San Felipe, sobre mantención de prisioneros	Sep. 25 de 1817	380
63	Del General San Martín, sobre arresto del Coronel prisionero Pascual Villagrán	Oct. 10 de 1817	381
64	De id., sobre asignación a prisioneros y conducta de éstos en Aconcagua .	Oct. 10 de 1817	382
65	Del Gobernador de La Serena sobre fuga de prisioneros	Oct. 16 de 1817	383
66	Presentación de prisioneros valdivianos	Oct. 23 de 1817	386
67	Al Gobernador de Petorca, sobre traslado de los prisioneros a San Felipe	Oct. 23 de 1817	388
68	Al Proveedor, sobre entrega de raciones	Oct. 27 de 1817	388
69	Del Gobernador de Vallenar, sobre persecución de prisioneros fugados de La Serena	Oct. 30 de 1817	389
70	Decreto sobre abono de diarios a prisioneros	Dic. 10 de 1817	390
71	Del Intendente de Santiago, sobre entrega de prisioneros fugados de Petorca	Dic. 13 de 1817	390
72	Del General Balcarce sobre representación de prisioneros valdivianos ..	Dic. 17 de 1817	391

	Pág.
73 Del Gobernador de Melipilla, sobre armamento capturado a prisioneros Dic. 18 de 1817	393
SUMARIOS INSTRUIDOS EN AVERIGUACION DEL DESTINO DE FONDOS GIRADOS A LAS MILICIAS DE ACONCAGUA, QUE ACTUARON EN RANCAGUA EN 1814	
74 Sumario instruído al Habilitado don Ventura Mardones May. 22 de 1817	394
75 Representación del Comandante José María Portus Nov. 8 de 1817	413
76 Informe del Tribunal de Cuentas ... Nov. 26 de 1817	436

I N D I C E O N O M A S T I C O

A

ABARCA, Manuel: 180, 187, 189, 191, 194.	ALCAÍNO, José Miguel: 265.
ACEVEDO, Joaquín: 372.	ALCALDE, Juan Agustín: 177, 179, 202, 203.
ACOSTA, Manuel: 10, 17, 92, 210, 213, 234, 235.	ALCANTARA, N.: 277.
ACHURRA, Francisco: 283.	ALCAZAR, Andrés del: 253.
AGÜERO, Francisco: 137.	ALDAO, Francisco: 220, 238, 260.
AGUILAR, José: 136.	ALDAO, José: 7.
AGUILERA, Rosauero: 251.	ALDERETE, Ambrosio: 76, 132.
AGUIRRE, José María: 54, 69, 71, 75, 98, 103, 109, 123, 142, 166, 206, 207, 209, 210, 212, 213, 216, 322, 323, 343.	ALDUNATE, Ambrosio: 187.
AGUIRRE, José Santiago: 228.	ALDUNATE, Miguel: 380.
AGUIRRE, Juan Mateo: 228.	ALDUNATE, Rafael: 117, 217.
AGUIRRE, Ventura: 117.	ALDUNATE, Santiago: 183, 184, 188, 191, 194, 196, 253, 261, 268.
AGUIRRE, Vicente: 273, 305.	ALEMPARTE, José Antonio: 216.
AHUMADA, José Casiano: 394, 410, 412, 413, 436, 437, 438, 439, 440, 442, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450.	ALFARO, Felipe: 45, 51, 55, 103.
AHUMADA, Juan: 89.	ALMADA, Luis: 90.
ALAMOS, Fernando: 158.	ALMANDOS, Felipe: 214, 257.
ALBANO, Casimiro: 15.	ALMARZA, Agustín: 70, 217.
ALBARRACIN, Borja: 170.	ALMARZA, (señoras): 396, 405, 409, 416, 418.
ALBARRACIN, Pedro: 215.	ALMEYDA, Diego: 135.
	ALVARADO, Rudecindo: 163, 165, 171, 218, 219, 230, 240, 387, 392.
	ALVAREZ Ambrosio: 53.

ALVAREZ, Antonio: 158.
 ALVAREZ, Gabriel: 387, 392.
 ALVAREZ Manuel: 217, 397, 400, 403.
 ALVAREZ, Pedro: 387, 392.
 ALVAREZ, Pedro Nolasco: 52.
 ALVAREZ CONDARCO, José Antonio: 24.
 ALVAREZ DE ARAYA, Juan Bautista (Véase "ARAYA, Juan Bautista Alvarez").
 ALVEAR, Manuel: 117, 154, 162.
 ALVIS, José Luis: 158.
 AMUNÁTEGUI, Gregorio: 136, 173, 217.
 ANDALUZ, José María: 347.
 ANDONAEGUI, Martín: 158.
 ANGUITA, Domingo: 218, 270.
 ANSIETA, Francisco: 7, 272.
 ANSIETA, Juan de Dios: 98, 133.
 APELLANES, José María: 215, 257.
 ARAGÓN, Joaquín: 323.
 ARAGÓN, José Antonio: 364.
 ARAMBURÚ, Eufemio: 220, 272.
 ARANCIBIA, Francisco: 346.
 ARANDA, Manuel: 53.
 ARAOS, Miguel: 87.
 ARAYA, Joaquín: 417, 418, 427, 430.
 ARAYA, José Antonio: 287, 293.
 ARAYA, Juan Bautista Alvarez de: 282.
 ARAYA, Justo: 182.
 ARAYA, Lorenzo: 417, 419, 426, 430.
 ARAYA, Manuel: 119.
 ARCANO, Pío Quinto: 294.
 ARCAYA, Francisco: 278.
 ARCE, Leonardo: 173.
 ARCOS, Antonio: 15, 24.
 ARELLANO, Juan: 7.
 ARELLANO, Lino Ramírez de: 170, 226, 234, 251, 258, 266.
 ARÉSTICA, Gavino: 133.
 ARGANDOÑA, Manuel: 173, 217.
 ARGANDOÑA, Miguel: 173, 217.
 ARGOMEDO, Ambrosio: 187.
 ARGOMEDO, José Antonio: 129.
 ARGOMEDO, José Gregorio: 412, 450.
 ARGOMEDO, José María: 158.
 ARGÜELES, Angel: 33, 93, 173.
 ARGÜELLO, Ildefonso: 10.
 ARGÜELLO, José Ignacio: 216.
 ARMAS, Juan Antonio: 299.
 ARO, Juan: 97.
 ARO Y ESPEJO, Manuel: 136.
 AROS, Silvestre: 173.
 ARQUEROS, José Antonio: 353.
 ARRIAGADA, José del Carmen: 155.
 ARRIAGADA, Julián: 390.
 ARRIAGADA, N. (Oficial): 418.
 ARRIAGADA, Pedro Ramón de: 202, 205.
 ARRIETA, Juan de Dios: 184.
 ARRIOLA, Nicolás: 269.
 ARTEAGA, Domingo: 204, 245.
 ARTIGAS, José: 270.
 ASCACIBAR MURUBE, Santiago: 405, 417, 427.
 ASPÉ, José Manuel: 436, 437, 439, 443, 445.
 ASPÉ, Juan: 423, 431.
 ASTABURUAGA, Manuel: 299, 301.
 ASTABURUAGA, Mariano: 158.
 ASTABURUAGA, Matías: 301.
 ASTORGA, Diego: 354.
 ASTORGA, Domingo: 154.
 ASTORGA, José Manuel: 15, 116, 120, 129, 131, 138, 140, 143, 144, 150, 156, 157, 160, 164, 168, 175, 185.
 ASTORGA, José Manuel: 113, 125, 137, 332, 333, 334, 340, 346,

347, 363, 364, 372, 380, 381, 385, 390, 413, 430, 434, 444.
 ASTORGA, Pedro José: 117, 162, 217.
 AVARIA, Justo Pastor: 160.
 AVARIA, Ramón: 369.
 AVENDAÑO, Juan Manuel: 397, 400, 403.
 AVILA, Agustín: 387, 392.
 AVILA, Concepción: 160.
 AVILA, N.: 384.
 AVILÉS, Francisco: 310.
 AYCARDO, José Gregorio: 118.
 AZCUENAGA, Miguel de: 232.
 AZÓCAR, Dionisio: 182.

B

BACLER D'ALBE, José Alberto: 38, 49, 213.
 BAEZA, Juan Bautista: 303.
 BALAGUER, Juan: 52, 87.
 BALCARCE, Antonio González: 107, 134, 135, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 161, 162, 164, 166, 167, 168, 169, 171, 174, 176, 177, 206, 207, 208, 209, 211, 216, 271, 343, 391.
 BALCARCE, Marcos: 87.
 BALLESTEROS, José Rodríguez: 446, 447, 448, 449.
 BAQUEDANO, Fernando: 71, 177.
 BAINCA, Rafael: 93.
 BARBOZA, José Domingo: 433.
 BARNECHEA, José Antonio: 9, 53.
 BARNECHEA, Pedro: 200, 242, 253, 261, 267.
 BARRA, Faustino: 323.
 BARRA, José María: 123, 124, 131.
 BARRA, Ramón: 158.
 BARRERA, Domingo: 387, 392.
 BARRERA, Isidro: 129, 133.
 BARRERA, Juan Bautista: 106.
 BARRIGA, Juan Agustín: 419, 430.
 BARROS, Mariano: 117.
 BARROSO, Florencio: 293.
 BARROSO, Santos: 293.
 BARRUETO, Bernardo: 132, 173.
 BASCUÑÁN, Francisco: 383.
 BASCUÑÁN, Joaquín: 199, 271.
 BASCUÑÁN, José Antonio: 71, 136, 173.
 BAUZA, Juan Antonio: 58, 114.
 BEAUCHEF, Jorge: 9, 80, 93.
 BEDOYA, José Francisco: 270.
 BÉJAR, Aniceto: 214.
 BÉJAR, Manuel: 241.
 BELLINA SKUPIESKI, Antonio: 6, 10, 11, 12, 14, 18, 22, 23, 25, 28, 29, 33, 35, 37, 45.
 BELTRÁN, Luis: 52, 371.
 BENAVENTE, Camilo: 170.
 BENAVIDES, José Miguel de: 281, 282.
 BENAVIDES, Timoteo: 208.
 BENAVIDES, Vicente: 208.
 BENISMELIS, Domingo: 106, 239.
 BENÍTEZ, José Antonio: 294.
 BERMÚDEZ, Antonio: 197.
 BERMÚDEZ, Francisco: 213, 243, 250, 256, 257, 269.
 BERUTI, Antonio: 12.
 BESAR, José Santos: 182.
 BILBAO, Santiago: 77, 158.
 BLANCO, José: 88.

BLANCO, José María: 137.
 BLANCO, Marcos: 170.
 BLANCO ENCALADA, Manuel: 71,
 81, 85, 89, 93, 97, 103, 104,
 107, 110, 116, 133, 139, 144,
 145, 152, 155, 158, 163, 164,
 217, 224, 242, 256.
 BLAYE, Santiago: 54, 219, 246.
 BOEDO, Juan Ramón: 45, 52, 56.
 BOGADO, José: 7.
 BOND, Francisco: 96, 132, 144.
 BORCHES, Basilio: 269.
 BORGOÑO, Manuel: 217, 225, 233,
 244, 258, 272.
 BORNES, Carlos: 175.
 BÓRQUEZ, Basilio: 215, 257.
 BORRAS MOYANO, Francisco: 170.
 BOSUE, Jorge: 43.
 BOTT, Lucas: 220, 272.
 BOYL, José María: 118, 220.
 BRAVO, Luis: 285.
 BRAYER, Luciano: 38, 45, 108,
 119.
 BRAYER, Miguel: 37, 38, 40, 41,

42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51,
 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59,
 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67,
 68, 69, 70, 72, 74, 76, 77, 78,
 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87,
 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95,
 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102,
 104, 105, 106, 107, 108, 294,
 295, 310, 314, 315, 322, 343.
 BRICEÑO, Francisco Solano: 372,
 430, 431, 435, 438.
 BRIONES, Anselmo: 402.
 BRISEÑO, Cayetano: 156.
 BRITO, Mariano: 422, 428, 431.
 BROCHERO, Francisco: 295, 310.
 BUERAS, Santiago: 94, 117, 119,
 129, 131, 137, 138, 163, 325.
 BULNES, Francisco: 264.
 BULNES, Manuel: 220, 241.
 BUSTAMANTE, José Antonio: 114,
 118, 119, 123, 124, 129, 135,
 138, 140, 141, 149, 154, 156,
 159, 162, 163, 167, 171, 172,
 217.

C

CAAMAÑO, José del Carmen: 117.
 CABALLERO, José: 173, 218.
 CABALLERO, Vicente: 372, 373,
 374.
 CABOT, Juan Manuel: 48, 61, 63,
 68, 76, 83, 90, 95, 100, 103,
 104, 105, 111, 116, 123, 124,
 133, 134, 138, 140, 147, 369.
 CABRERA, Hilario: 52, 269.
 CABRERA, Nicasio: 214.
 CABRERA, Pedro: 130.
 CÁCERES, José Bernardo: 1, 2,
 67, 85, 92, 97, 100, 102, 103,
 107, 108, 114, 119, 129, 136,
 140, 142, 149, 217, 222.
 CAJARAVILLA, Miguel: 7, 118,
 270.
 CALDERA, José: 217.
 CALDERÓN, Antonio: 115, 171,
 220.
 CALDERÓN, Francisco: 9, 22, 24,
 25, 28, 29, 30, 34, 35, 37, 38,
 44, 51, 54, 60, 63, 67, 73, 82,
 88, 95, 100, 103, 105, 108, 109,
 110, 111, 112, 113, 114, 115,
 116, 117, 118, 119, 124, 126,

128, 129, 131, 132, 133, 134,
 135, 136, 137, 138, 139, 140,
 141, 142, 143, 144, 145, 147,
 148, 149, 150, 151, 152, 153,
 154, 155, 156, 157, 159, 160,
 161, 162, 163, 164, 165, 166,
 167, 168, 169, 248, 328, 335,
 343, 346, 347.
 CALDERON, José Manuel: 228.
 CALVO, Francisco: 444.
 CAMINO, Esteban: 125.
 CAMPINO, Enrique: 103.
 CAMPINO, José Santiago: 263.
 CAMPOS, Andrés: 404.
 CAMPOS, Francisco: 158, 387,
 392.
 CAMPOS, Juan Francisco: 182.
 CAMPOS, Matías: 63.
 CAMPOS, Salvador: 369.
 CAMPOS (Señoras): 409.
 CAMUS, Jerónimo: 418, 423, 427,
 431.
 CAMUS, Pedro: 418, 430.
 CANTO, Rafael del: 420, 421,
 422, 430.
 CAÑAS, Bartolo: 158.
 CAÑAS Y CERDA, Antonio: 158.
 CAPILLA, Francisco: 272.
 CÁRCAMO, Bernardo: 176.
 CARDOZO, Adrián: 7, 175.
 CARI, Manuel: 182.
 CARMONA, Juan: 339.
 CARRASCO, José: 390.
 CARRASCO, Ramón: 208.
 CARRERA, Ignacio: 5, 132.
 CARRERA, Juan José: 406.
 CARRILLO, Andrés: 215.
 CARRIZO, José: 175.
 CARVALLO, José María: 216.
 CASANOVA, Agustín: 217.
 CASANOVA, Pedro: 89, 92.
 CASSON, Daniel: 96, 265.
 CASTAÑEDA, José Antonio: 117,
 154, 162, 217, 240.
 CASTILLO, Fabián: 166.
 CASTRO, Adrián: 160, 163.
 CASTRO, Bernabé: 132.
 CASTRO, Francisco: 108.
 CASTRO, Manuel: 215.
 CASTRO, Vicente: 345.
 CATALÁN, Silverio: 294.
 CAVAREDA, Joaquín: 158.
 CAVAREDA, Ramón de la: 138,
 155, 178.
 CEBALLOS, Juan Manuel: 106.
 CERDA, Manuel: 346.
 CERDA Y ARAGÓN, Ramón: 427,
 428, 429, 431.
 CERROS, José María: 349.
 CHACÓN, Manuel: 158.
 CHACÓN, Pedro: 158.
 CHAVARRÍA, Ramón: 158.
 CHENAUT, Pedro: 118.
 CHICAMINO, Lorenzo: 182.
 CHICHÓN, Francisco: 421, 431.
 CHICLANA, Feliciano Antonio:
 11.
 CIENFUEGOS, Manuel: 215.
 CIFUENTES, Domingo: 149.
 CISTERNAS, Bernardino: 300,
 301.
 CISTERNAS, Pascual: 182.
 CISTERNAS, Ventura: 300, 301.
 CLARO, Vicente: 132, 152.
 COMPTON, Guillermo Santiago:
 263.
 CONCHA, José Manuel: 265.
 CONCHA, Tomás: 98.
 CONDE, Pedro: 4, 10, 13, 14, 16,
 19, 22, 212, 219, 229, 238, 240,
 244, 248.
 CONSTANZO, Matías: 183.
 CONTRERAS, Pedro José: 421,
 425, 430, 431.

Coo, Manuel: 421.
 CÓRDOBA, José María: 217.
 CORREA, Antonio: 154, 159, 162.
 CORREA, Cirilo: 6, 9, 12, 14, 16,
 17, 18, 206, 213, 232, 244, 250,
 255, 263, 270.
 CORREA, Juan: 215, 257.
 CORREA, Juan de Dios: 70, 217.
 CORREA, Rafael: 265.
 CORREA DE SAA, Domingo: 106,
 265.
 CORREA DE SAA, Félix: 171.
 CORREA DE SAA, Pedro: 103.
 CORREA DE SAA, Rafael: 127,
 381, 412, 445.
 CORRO, Francisco Solano del:
 170.
 CORSEA, José: 163.
 CORTÉS, Baltasar: 353.
 CORVALÁN, Eugenio: 214.
 CORVALÁN, José: 258.
 CORVALÁN, Mateo: 214.
 CORVERA, Bartolo: 422.
 COSME, Damasio: 300, 301.
 COTAPOS, José Antonio: 187, 189,
 192, 195, 199, 201, 203.
 COTAPOS, Narciso: 187.
 COTEVA, Francisco: 136.
 COUSIÑO, José Ramón: 428.

D

D'ALBE, Alberto Bacler (véase:
 BACLER D'ALBE, Alberto).
 DEHESA, Ramón Antonio: 269.
 DESLANDES, Félix María: 80,
 132, 173, 226, 229.
 DEVIA, Martín: 346.
 DEZA, Manuel Antonio: 214.
 DÍAZ, Agustín: 346.
 DÍAZ, Domingo: 286.
 DÍAZ, Esteban: 347, 348.

COUSTILLAS, Pedro: 57, 374.
 COVARRUBIAS, Ramón: 421, 428.
 CRAMER, Ambrosio: 3, 5, 6, 9,
 12, 14, 16, 17, 19, 23, 26, 28,
 33, 34, 35, 37, 41, 50, 57, 61,
 62, 65, 69, 77, 80, 83, 84, 91,
 96, 100, 101, 103, 107, 111,
 113, 117, 123, 124, 128, 129,
 135, 138, 141, 163, 169, 171.
 CRISTI, Agustín: 117.
 CRUZ, Facundo (o Fernando):
 154, 159, 162.
 CRUZ, José Antonio: 132, 217.
 CRUZ, José María de la: 26, 268.
 CRUZ, Luis de la: 113, 116, 125,
 137, 138, 186, 195, 197, 299,
 300, 301, 332, 333, 334, 335,
 340, 346, 347, 363, 364, 372,
 380, 381, 385, 390, 392, 393,
 413, 430, 434, 435, 444, 445,
 446, 449, 450.
 CRUZ PEREIRA, Luis: 132, 219.
 CRUZAT, José María: 63.
 CUADRA, Félix: 173.
 CUADRADO, Antonio: 369.
 CUENCA, Luciano: 45, 49, 55, 56,
 213, 236, 252, 260.
 CUEVAS, Bernardo: 406, 417,
 427.

DÍAZ, Francisco: 52, 214, 247.
 DÍAZ, José María: 4, 358.
 DÍAZ, Juan: 104, 379, 380.
 DÍAZ, Manuel: 241, 269.
 DÍAZ, Miguel, 358, 359.
 DÍAZ, Nicolás: 170, 259.
 DÍAZ, Pedro: 158.
 DÍAZ, Ramón: 215, 257.
 DÍAZ, Santiago: 247.
 DONOSO, Diego: 297, 298, 348,

349, 350.
 DROUET, Francisco: 38, 51, 52,
 56.
 DUARTE, Anacleto: 140, 145.

E

ECHAGÜE, Gregorio: 312.
 ELDEGE, Carlos: 96.
 ELGUERO, Antonio: 91, 92.
 ELÍAS, José Vicente: 110.
 ELIZALDE, Francisco: 178, 179,
 180, 183, 184, 186, 188, 189,
 195, 197, 199, 202, 204, 217,
 241, 249, 262, 268.
 ELIZONDO, Agustín: 106, 265.
 ENCINA, Anastasio: 216.
 ENRÍQUEZ, Marcelino (véase
 HENRÍQUEZ, Marcelino).
 ENRÍQUEZ PEÑA, José María:
 214.
 ERMOLLANO, Antonio: 157.
 ERRÁZURIZ, Isidoro: 191, 195,
 197.

F

FAEZ, José Esteban: 128, 134,
 217.
 FAJARDO, José Manuel: 448.
 FALCON, Juan Felipe: 115, 182,
 227.
 FARIAS, Juan: 304.
 FARIAS, Mateo Eustaquio: 304.
 FAUCONER, Samuel: 263.
 FERNÁNDEZ, Dionisio: 158.
 FERNÁNDEZ, José: 136.
 FERNÁNDEZ, José Antonio: 246.
 FERNÁNDEZ, Juan de Dios: 70.
 FERNÁNDEZ, Miguel: 70.
 FERNÁNDEZ, Santiago: 362.
 DUPUY, Luis: 38, 56.
 DUPUY, Pedro: 242.
 DURAC, Francisco: 173.
 ESCALADA, Manuel: 7, 9, 21, 23,
 212.
 ESCALADA, Mariano: 38.
 ESCANILLA, Venancio: 197.
 ESCOBAR, Luciano: 307.
 ESCRIBANO, Bernardino: 7.
 ESPEJO, Jerónimo: 170, 215.
 ESPINOZA, José Agustín: 7, 410,
 412, 413, 436, 439, 440, 442,
 444, 445, 446, 449.
 ESPINOZA, Mariano: 118.
 ESPINOZA, Valentín: 173.
 ESTABLE, Carlos: 162.
 EYZAGUIRRE, José Ignacio: 445.

FERNANDO VII: 125, 396, 414.
 FERREYRA, Patricio: 117.
 FERREYRA, Pedro: 261.
 FIGUEROA, Antonio: 273.
 FLORES, Justo: 421.
 FLORES, Luis: 27, 354.
 FLORES, Rudecindo: 132, 173,
 217.
 FLORES, Santiago: 106.
 FONTECILLA, Agustín: 159.
 FONTECILLA, Francisco: 391.
 FORMAS, Carlos: 215, 216.
 FORMAS, Francisco: 52, 213,
 234, 247.

FORMAS, Ramón José: 29.
 FORTUNATI, Luis: 57, 257.
 FRAILAN, José: 294.
 FRANCO, Juan Nepomuceno: 145.
 FREIRE, Ramón: 59, 137, 217,
 228, 238, 239, 244, 248.
 FRÍAS, Mariano: 159.
 FRIGERIO, Juan: 158.
 FRIGOLE, José Tiburcio: 108.
 FRUTOS, José Domingo: 52, 168,
 213, 226, 233, 259, 266, 269.
 FRUTOS, Miguel: 220.
 FUENTE, José Tomás de la: 418,
 427, 430.
 FUENTES, Manuel: 52.
 FUENZALIDA, Francisco, 106,
 217, 265.
 FUENZALIDA Y VILLELA, José:
 283, 284, 350, 351, 393.
 FUSLAHAM, Tomás: 96.

G

GALEAS, Pedro: 134.
 GALLARDO, José: 136, 163.
 GALLEGOS, Agustín: 87.
 GALLO, Miguel: 309, 355, 390.
 GÁLVEZ, José Valentín: 177.
 GAMBOA, José: 346.
 GANA, Francisco: 173.
 GANA, Francisco Javier: 94,
 136, 173, 217.
 GANA, Ignacio: 217, 265.
 GANA, Juan: 10, 153.
 GANA, Rafael: 70, 217.
 GAONA, Francisco: 88, 101.
 GARAY, José Ignacio: 421, 431.
 GARAY, Martín: 446, 447, 448,
 449.
 GARCÍA, Ignacio: 145.
 GARCÍA, José: 158.
 GARCÍA, Manuel: 295, 310.
 GARCÍA, Marcos: 387.
 GARCÍA, Martín: 215.
 GARCÍA, Pedro: 257, 310.
 GARCÍA, Pedro Leandro: 17.
 GARCÍA, Ramón: 295, 310.
 GARCÍA, Rosauero: 88, 101, 179,
 417, 426.
 GARCÍA, Valeriano: 216.
 GARCÍA DE SEQUEIRA, José Severo
 (véase: SEQUEIRA, J. Severo
 García).
 GASPAR, Hilarión: 71, 81, 86 89,
 93, 97, 98, 102, 104.
 GERARD, Juan M.: 263.
 GIRÓN, José Antonio: 171.
 GODOY, Jorge: 177.
 GÓMEZ, Andrés: 346, 422, 430.
 GÓMEZ, Bernardino: 106.
 GÓMEZ, Bernardo: 239, 251.
 GÓMEZ, Blas José: 301.
 GÓMEZ, Juan Alberto: 70, 153.
 GÓMEZ, Rosa: 304.
 GÓMEZ DEL VILLAR, Judas Ta-
 deo: 396, 398, 399, 400, 402,
 403, 424, 425, 431.
 GÓMEZ DE SILVA, José Manuel:
 71, 136, 173.
 GONGORA, José: 70, 124, 264.
 GONZÁLEZ, Antonio: 44, 102.
 GONZÁLEZ, Bartolomé: 154, 159,
 162.
 GONZÁLEZ, Casimiro: 82.
 GONZÁLEZ, Isidro: 16.
 GONZÁLEZ, Mariano: 347.
 GONZÁLEZ, José Pacífico: 403,
 410, 444.
 GONZÁLEZ, José Ramón: 15, 116,
 184.
 GONZÁLEZ, José Ubaldo: 117.

GONZÁLEZ, Juan Andrés: 358.
 GONZÁLEZ, Juan de Dios: 10, 83,
 436, 437, 439, 442, 444.
 GONZÁLEZ, Manuel: 257, 302,
 388.
 GONZÁLEZ, Santiago: 346.
 GONZÁLEZ BALCARCE, Antonio
 (véase: BALCARCE, Antonio
 González).
 GORMÁZ, José Ramón: 70, 134,
 217.
 GRAVER, Alfonso: 258.
 GREZ, Francisco Javier: 301,
 302.
 GUARDA, Jaime de la: 444, 445.
 GUENDOMO, Felipe: 387.
 GUERRA, Manuel: 336.
 GUERRERO, José María: 136, 173,
 288.
 GUERRERO, Ramón: 208, 213,
 225, 232, 244, 250, 257, 266,
 271.
 GUEVARA, José: 265.
 GUIDO, Rufino: 7, 32, 220.
 GUILLERMO, Francisco de Sales:
 246, 248.
 GUNDIÁN, Julio: 269.
 GUTIÉRREZ, Enrique: 168.
 GUTIÉRREZ, Joaquín: 295, 310.
 GUTIÉRREZ, José: 158, 353.
 GUTIÉRREZ, Juan: 106, 217, 239.
 GUTIÉRREZ, Juan Alberto: 45,
 66, 131.
 GUTIÉRREZ, Juan Modesto: 175.
 GUTIÉRREZ, Nicolás: 337.
 GUZMÁN, Francisco: 57.
 GUZMÁN, José: 54, 71, 173.
 GUZMÁN, Silverio: 7, 115.
 GUZMÁN E IBÁÑEZ, Diego: 217,
 337.

H

HENRÍQUEZ, Marcelino: 418,
 424, 427, 431.
 HERAS, Juan Gregorio de las:
 40, 212, 228, 229, 230, 231,
 232, 233, 239, 244, 248, 250,
 251, 252, 253, 254, 255, 256,
 257, 258, 259, 260, 261, 262,
 263, 265, 266, 267, 268, 269,
 270, 271, 272.
 HERMIDA, Antonio: 29, 178, 180,
 181, 183, 185, 186, 188, 190,
 192, 195, 197, 200, 202, 204.
 HERNÁNDEZ, Antonio: 217.
 HERNÁNDEZ, Pedro Regalado:
 428.
 HERQUIÑIGO, Javier: 159.
 HERRERA, Bruno: 426.
 HERRERA, Cruz: 405.
 HERRERA, Diego: 422, 426, 427,
 431.
 HERRERA, José: 353.
 HERRERA, Juan José: 171, 220,
 398, 401, 422, 423, 431, 432.
 HERRERA, Pedro: 52, 214.
 HERST, Santiago: 145.
 HEVIA, Manuel: 216.
 HIDALGO, Antonio: 264.
 HIDALGO, Eugenio: 175, 220.
 HIDALGO, José: 425, 431.
 HIDALGO, Manuel: 12, 83.
 HOEVEL, Mateo Arnaldo: 94, 372,
 374, 376.
 HONORATO, Fermín: 411.
 HONORATO, José: 218.
 HONORATO, Juan: 410, 412, 413,
 436, 438, 439, 440, 443.
 HUERTA, Joaquín: 217, 218.
 HUICI, José Antonio: 187.
 HUDOBRO, Vicente: 159.
 HURTADO, Tadeo: 117.

I

IBARRA, José: 346.
 IBÁÑEZ, Anacleto: 264.
 IBÁÑEZ, Francisco: 70, 217.
 ICARTE, Bartolomé: 173.
 IÑIGUEZ, José: 135.

J

JARA, Tadeo: 138.
 JARAQUEMADA, José Agustín:
 190, 192, 408, 409.
 JIMÉNEZ, Bonifacio: 182.

L

LABARCA, Manuel: 77, 103, 115,
 184, 196, 198, 201, 203, 417,
 427.
 LABRA, José: 217.
 LACARRA, Martín: 87.
 LAGOS, Francisco: 346.
 LAMPAYO, N.: 404.
 LAPRIDA, Manuel: 269.
 LARENAS, Manuel: 173.
 LARRAÍN, Gabriel: 308.
 LARRAÍN, José Toribio: 177.
 LARRAÍN, Juan de Dios: 118,
 147.
 LARRAZÁBAL, Mariano: 43, 46,
 49, 56, 61, 63, 64, 68, 74, 80,
 83, 84, 90, 95, 100, 103, 104,
 106, 112, 116, 123, 124, 125,
 133, 134, 135, 138, 140, 221,
 260.
 LARRESTI, Joaquín: 187.
 LASALLE, Enrique: 245.
 LATUS, Manuel Cautivo: 176.
 LAVALLE, Juan: 234, 433.
 LEE, Antonio: 310.

IRANGUREN, Alejo: 218.
 IRIGOYEN, Gregorio: 135.
 IRIGOYEN, Matías de: 21, 150,
 252.
 JIMÉNEZ TENDILLO, José: 445.
 JOFRÉ, N.: 450.
 JORDÁN, Félix: 162.

LEE, Juan: 263.
 LEIVA, Angel: 346.
 LEMOS, Manuel José de: 216.
 LEMUS, Juan Gregorio: 216, 315,
 322, 328, 343.
 LENCINAS, Francisco: 170, 215.
 LEÓN, José María: 346.
 LEYTON, Juan Miguel: 310.
 LEZCANO, Simón: 428, 431.
 LILLO, Diego: 158.
 LINDSAY, Santiago: 170.
 LOBO, Norberto: 261.
 LÓPEZ, Agustín: 106, 210, 217.
 LÓPEZ, Ambrosio: 175.
 LÓPEZ, Andrés: 369.
 LÓPEZ, José de Rosa: 160.
 LÓPEZ, José María: 173, 217,
 422, 431.
 LÓPEZ, Pbro. José María: 418.
 LÓPEZ, Manuel: 119.
 LÓPEZ, Martín: 134.
 LÓPEZ, Pedro: 57, 70, 129, 214,
 215.
 LORCA, Ignacio: 387.

LORD, Manuel: 129, 132.
 LORIEL, Fermín: 316, 317.
 LORIEL, José: 316.
 LOWE, Samuel: 175.
 LOZANO, José: 369.
 LUCO, Fernando: 159.
 LUCO, Juan Agustín: 158.

LUCO, Mateo: 159.
 LUCO, Pedro José: 159.
 LUCO, Ramón: 433.
 LUJÁN, Antonio: 241.
 LUNA, Juan Pedro: 261.
 LUNA, Justo Pastor: 108, 269.
 LLEGRES, N.: 196.

M

MACEIRA, Angel: 295, 310.
 MACHARRATINI, Juan Pedro: 52.
 MADARIAGA, Domingo: 287.
 MADARIAGA, José: 362.
 MADARIAGA, Norberto: 362.
 MADRID, Juan de Dios: 346.
 MAGALLANES, Manuel: 77, 106,
 132.
 MAGAN, Escolástico: 257.
 MAGNAN, Víctor: 135.
 MALDONADO, Basilio: 346.
 MALDONADO, Fernando: 215.
 MANDELLI, Cayetano: 387, 392.
 MANDIOLA, Adrián: 389.
 MANCILLA, Juan: 106.
 MANTEROLA, Gaspar: 134.
 MANTEROLA, Martín: 135.
 MANZANO, Juan Esteban: 201,
 203, 253, 261, 268.
 MARCOLETA, Pedro José: 375.
 MARDONES, Agustín: 404, 405,
 418.
 MARDONES, Blas: 159.
 MARDONES, Clemente: 404, 407,
 408, 410.
 MARDONES, Ventura: 394, 395,
 396, 397, 398, 399, 400, 402,
 403, 406, 407, 408, 409, 410,
 411, 412, 413, 416, 418, 422,
 425, 426, 427, 428, 429, 430,
 431, 432, 434, 445.
 MARDONES, José Santos: 18, 51,
 54, 70, 103, 217.

MARÍN, Francisco: 422, 430.
 MARÍN, José Tomás: 173, 268.
 MARÍN, Pascual: 175.
 MARÍN, Pedro José: 447.
 MARIÑO, Manuel: 22, 43, 55.
 MÁRQUEZ, Domingo: 177.
 MÁRQUEZ DE LA PLATA, Fernan-
 do: 100, 102, 104, 109, 114,
 119, 131, 133, 138, 155, 163,
 207, 217.
 MÁRQUEZ DE LA PLATA, José:
 117.
 MÁRQUEZ DE LA PLATA, Manuel:
 228.
 MÁRQUEZ DE LA PLATA, Rafael:
 159.
 MARTEL, Antonio: 214.
 MARTEL, Ramón: 387, 392.
 MARTÍNEZ, Anacleto: 5, 8, 11,
 13, 15, 106.
 MARTÍNEZ, Andrés: 346.
 MARTÍNEZ, Antonio: 83.
 MARTÍNEZ, Atanasio: 170.
 MARTÍNEZ, Cristóbal: 140, 145.
 MARTÍNEZ, Enrique: 213, 223,
 231, 249, 254, 263.
 MARTÍNEZ, Hermenegildo: 91.
 MARTÍNEZ, Juan Apostol: 170.
 MARTÍNEZ, Mariano: 257.
 MARTÍNEZ, Rufino: 220.
 MARTÍNEZ, Ventura: 310.
 MARTÍNEZ DE MATA, Luis: 295,
 310.

MATALINARES, Rafael: 106.
 MATELUNA, Romualdo: 338.
 MATHEWS, Guillermo Mallong: 263.
 MATHUS, Atanasio: 215.
 MATTA, José Antonio: 158.
 MATURANA, Ramón: 288.
 MAULÉN, María: 304.
 MAURE, José Antonio: 170.
 MAZA, José María: 257.
 MAZGUT, Felipe: 56.
 MEDINA, Clemente: 43, 46, 55.
 MEDINA, Javier Antonio: 354, 389.
 MEDINA, José: 349.
 MEDINA, Manuel: 3, 6, 17, 212, 245, 247.
 MEDINA, Nicolás: 215.
 MELIAN, José: 6, 30, 45, 54, 61, 74, 82, 83, 89, 95, 97, 100, 105, 107, 110, 116, 123, 124, 138, 140, 144, 146, 154, 159, 160, 163, 165, 272.
 MELO, Francisco: 217.
 MENA, Manuel: 117.
 MENDOZA, Aniceto: 404, 406, 409.
 MENESES, Francisco: 214.
 MERINO, Antonio: 303.
 MERINO, Manuel: 220.
 MERLO, Mariano: 220, 396.
 MESÍAS, Joaquín: 420, 430.
 MESÍAS, José Antonio: 268.
 MESINA, José Patricio: 399, 424, 431.
 MESINA, Tomás: 93.
 MICHELOT, Juan Pablo de: 397, 401, 421, 422, 431.
 MILLÁN, Antonio: 80, 81, 217.
 MILLÁN, José Miguel: 217, 265.
 MILLAR, Gregorio: 347.
 MIRANDA, Santiago: 387, 392.
 MOLDES, Francisco: 57.
 MOLINA, Abate Juan Ignacio: 298, 299, 300.
 MOLINA, Agustín, 298, 301.
 MOLINA, Francisco Javier: 211, 217.
 MOLINA, Juan: 339.
 MOLINA, Justo: 387.
 MOLINARE, José Agustín: 175.
 MONGE, Francisco: 70, 217.
 MONROY, Juan: 136.
 MONTENEGRO, Gabriel: 402.
 MONTENEGRO, Lorenzo: 402.
 MONTENEGRO, Pedro: 402.
 MONTENEGRO, Rafael: 402.
 MONTERO, Jaime: 7, 32.
 MONTERO, Juan Clemente: 170.
 MONTES, Manuel: 215.
 MONTES LARREA, Francisco: 43, 46, 55, 61, 63, 67, 75, 82, 89, 213, 220, 227, 229, 230, 238, 240, 244, 249, 252, 260.
 MONTOYA, Jaime: 170.
 MORA, Isidro: 70, 124, 264.
 MORA, José María: 171, 220.
 MORA, Nicolás: 265.
 MORAGA, Domingo: 182.
 MORALES, Bernabé: 421, 431.
 MORÁN, Pedro: 132, 217.
 MORENO, José: 296.
 MORENO, José Gregorio: 403.
 MORENO, Nicolás: 170.
 MORSELL, Poor Rupell: 263.
 MORILLO, Pablo: 170, 215.
 MORLA, Mariano: 272.
 MORO, Manuel: 310.
 MOYA, Ignacio: 265.
 MOYA, Juan de Dios: 267.
 MUJICA, José Antonio: 268.
 MUJICA, Manuel Antonio: 182, 186.
 MUJICA, Santiago: 125.
 MULET, Francisco: 159.

MUÑOZ, José María: 133, 144, 149.
 MUÑOZ, Rafael Eugenio: 253.
 MUÑOZ Y BEZANILLA, José Santiago: 187.
 MURGUIONDO, Prudencio: 36.
 MURILLO, Gregorio: 272.

N

NAVARRETE, Mariano: 18, 70.
 NAVARRETE, Salvador: 220.
 NAVARRO, Manuel: 170, 410, 412, 413, 437, 438, 439, 440, 441, 444.
 NAZAR, Joaquín: 6, 24, 27, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 51, 58, 62, 66, 69, 85, 89, 97, 98, 102, 107, 109, 114, 119, 129, 131, 138, 142, 149, 156, 157, 160, 163, 168, 207, 213.
 NAZARIO, Manuel: 214.
 NECOCHEA, Eugenio: 7, 32, 220.
 NECOCHEA, Mariano: 3, 6, 8, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 24, 25, 28, 31, 32, 40, 49, 57, 61, 63, 69, 76, 90, 96, 100, 101, 103, 104, 107, 112, 116, 123, 124, 126, 135, 138, 141, 148, 155, 159, 161, 166, 171, 212.
 NIÑO, José Fernández: 93.
 NIÑO, Pedro Fernández: 173, 242, 247.
 NIÑO, Ramón Fernández: 93.
 NOALLES, Pedro: 7, 32.
 NOLAN, Manuel: 82.
 NOVOA, Antonio de la Cruz: 266, 267.
 NOVOA, Félix Antonio: 242, 244.
 NOVOA, Ramón: 242.
 NOYA, Fernando José: 90, 110.
 NOYA, Francisco Exequiel: 132, 353.
 NOYA, Juan José: 197.
 NÚÑEZ, José Antonio: 346.

O

O'BRIEN, Juan: 7.
 O'CARROL, Carlos María: 258.
 O'HIGGINS, Bernardo: 137, 312.
 OJEDA, José: 163.
 OLAVARRÍA, Feliciano: 436, 437, 439, 441, 442, 444.
 OLAZÁBAL, Félix: 29, 94, 163.
 OLAZÁBAL, Manuel: 7, 220, 272.
 OLAZÁBAL, Mariano: 213.
 OLGUÍN, Pedro: 257.
 OLIGARAY, José Bernardo: 447, 448.
 OLIVA, Manuel de: 425, 431, 432.
 OLIVOS, Juan: 428.
 OLMANACI, Manuel: 358.
 OLLEROS, Juan José: 44, 222.
 ORELLANA, Juan: 286.
 ORREGO, Nicolás de: 278, 317, 318, 319, 333.
 ORREGO, Santiago: 428, 430.
 ORTIGUERAS, Rafael: 87.
 ORTIZ, Angel: 182.
 ORTIZ, José: 119, 159.
 ORTIZ, José Manuel: 422, 431.
 ORTIZ, Juan: 390.
 ORTÚZAR, Angel: 158.
 O'RYAN, Juan Antonio: 227.
 OSMIL, Manuel: 215.

- MATALINARES, Rafael: 106.
 MATELUNA, Romualdo: 388.
 MATHEWS, Guillermo Mallong: 263.
 MATHUS, Atanasio: 215.
 MATTA, José Antonio: 158.
 MATURANA, Ramón: 288.
 MAULÉN, María: 304.
 MAURE, José Antonio: 170.
 MAZA, José María: 257.
 MAZGUT, Felipe: 56.
 MEDINA, Clemente: 43, 46, 55.
 MEDINA, Javier Antonio: 354, 389.
 MEDINA, José: 349.
 MEDINA, Manuel: 3, 6, 17, 212, 245, 247.
 MEDINA, Nicolás: 215.
 MELIAN, José: 6, 30, 45, 54, 61, 74, 82, 83, 89, 95, 97, 100, 105, 107, 110, 116, 123, 124, 138, 140, 144, 146, 154, 159, 160, 163, 165, 272.
 MELO, Francisco: 217.
 MENA, Manuel: 117.
 MENDOZA, Aniceto: 404, 406, 409.
 MENESES, Francisco: 214.
 MERINO, Antonio: 303.
 MERINO, Manuel: 220.
 MERLO, Mariano: 220, 396.
 MESÍAS, Joaquín: 420, 430.
 MESÍAS, José Antonio: 268.
 MESINA, José Patricio: 399, 424, 431.
 MESINA, Tomás: 93.
 MICHELOT, Juan Pablo de: 397, 401, 421, 422, 431.
 MILLÁN, Antonio: 80, 81, 217.
 MILLÁN, José Miguel: 217, 265.
 MILLAR, Gregorio: 347.
 MIRANDA, Santiago: 387, 392.
 MOLDES, Francisco: 57.
 MOLINA, Abate Juan Ignacio: 298, 299, 300.
 MOLINA, Agustín: 298, 301.
 MOLINA, Francisco Javier: 211, 217.
 MOLINA, Juan: 339.
 MOLINA, Justo: 387.
 MOLINARE, José Agustín: 175.
 MONGE, Francisco: 70, 217.
 MONROY, Juan: 136.
 MONTENEGRO, Gabriel: 402.
 MONTENEGRO, Lorenzo: 402.
 MONTENEGRO, Pedro: 402.
 MONTENEGRO, Rafael: 402.
 MONTERO, Jaime: 7, 32.
 MONTERO, Juan Clemente: 170.
 MONTES, Manuel: 215.
 MONTES LARREA, Francisco: 43, 46, 55, 61, 63, 67, 75, 82, 89, 213, 220, 227, 229, 230, 238, 240, 244, 249, 252, 260.
 MONTOYA, Jaime: 170.
 MORA, Isidro: 70, 124, 264.
 MORA, José María: 171, 220.
 MORA, Nicolás: 265.
 MORAGA, Domingo: 182.
 MORALES, Bernabé: 421, 431.
 MORÁN, Pedro: 132, 217.
 MORENO, José: 296.
 MORENO, José Gregorio: 403.
 MORENO, Nicolás: 170.
 MORGELL, Foor Rupell: 263.
 MORILLO, Pablo: 170, 215.
 MORLA, Mariano: 272.
 MORO, Manuel: 310.
 MOYA, Ignacio: 265.
 MOYA, Juan de Dios: 267.
 MUJICA, José Antonio: 268.
 MUJICA, Manuel Antonio: 182, 186.
 MUJICA, Santiago: 125.
 MULET, Francisco: 159.

- MUÑOZ, José María: 133, 144, 149.
 MUÑOZ, Rafael Eugenio: 253.
 MUÑOZ Y BEZANILLA, José Santiago: 187.
 MURGUIONDO, Prudencio: 36.
 MURILLO, Gregorio: 272.
- N
- NAVARRETE, Mariano: 18, 70.
 NAVARRETE, Salvador: 220.
 NAVARRO, Manuel: 170, 410, 412, 413, 437, 438, 439, 440, 441, 444.
 NAZAR, Joaquín: 6, 24, 27, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 42, 51, 58, 62, 66, 69, 85, 89, 97, 98, 102, 107, 109, 114, 119, 129, 131, 138, 142, 149, 156, 157, 160, 163, 168, 207, 213.
 NAZARIO, Manuel: 214.
 NECOCHEA, Eugenio: 7, 32, 220.
 NECOCHEA, Mariano: 3, 6, 8, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 24, 25, 28, 31, 32, 40, 49, 57, 61, 63, 69, 76, 90, 96, 100, 101, 103, 104, 107, 112, 116, 123, 124, 126, 135, 138, 141, 148, 155, 159, 161, 166, 171, 212.
 NIÑO, José Fernández: 93.
 NIÑO, Pedro Fernández: 173, 242, 247.
 NIÑO, Ramón Fernández: 93.
 NOALLES, Pedro: 7, 32.
 NOLAN, Manuel: 82.
 NOVOA, Antonio de la Cruz: 266, 267.
 NOVOA, Félix Antonio: 242, 244.
 NOVOA, Ramón: 242.
 NOYA, Fernando José: 90, 110.
 NOYA, Francisco Exequiel: 132, 353.
 NOYA, Juan José: 197.
 NÚÑEZ, José Antonio: 346.
- O
- O'BRIEN, Juan: 7.
 O'CARROL, Carlos María: 258.
 O'HIGGINS, Bernardo: 137, 312.
 OJEDA, José: 163.
 OLAVARRÍA, Feliciano: 436, 437, 439, 441, 442, 444.
 OLAZÁBAL, Félix: 29, 94, 163.
 OLAZÁBAL, Manuel: 7, 220, 272.
 OLAZÁBAL, Mariano: 213.
 OLGUÍN, Pedro: 257.
 OLIGARAY, José Bernardo: 447, 448.
 OLIVA, Manuel de: 425, 431, 432.
 OLIVOS, Juan: 428.
 OLMANACI, Manuel: 358.
 OLLEROS, Juan José: 44, 222.
 ORELLANA, Juan: 286.
 ORREGO, Nicolás de: 278, 317, 318, 319, 333.
 ORREGO, Santiago: 428, 430.
 ORTIGUERAS, Rafael: 87.
 ORTIZ, Angel: 182.
 ORTIZ, José: 119, 159.
 ORTIZ, José Manuel: 422, 431.
 ORTIZ, Juan: 390.
 ORTÚZAR, Angel: 158.
 O'RYAN, Juan Antonio: 227.
 OSMIL, Manuel: 215.

- OSSA, Francisco Javier: 354.
 OSSORIO, Mariano: 396, 405, 446, 448.
 OVALLE, Carlos: 158.
 OVALLE, José Luis: 170.
- P
- PACHECO, Angel: 7, 32, 220, 235, 260, 266.
 PADILLA, N.: 433.
 PALACIOS, Facundo: 387, 392.
 PALACIOS, Florentino: 71, 217.
 PALACIOS, Ignacio: 387, 392.
 PALACIOS, José Santiago: 285, 286, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 294.
 PALACIOS, Manuel: 218.
 PALACIOS, Mariano: 377, 378, 379, 403, 410, 412, 413, 415, 440, 447, 449.
 PALACIOS, Vicente Gutiérrez: 70, 124.
 PARDO, José María: 157.
 PARGA, José: 300, 301.
 PARGA, Manuel: 300, 301.
 PAROISSIEN, Diego: 272.
 PASOS, Pedro: 91, 92.
 PATIÑO, Pedro Antonio: 115, 218.
 PAVEZ, Martín: 257.
 PAZ DEL CASTILLO, Juan: 246, 250, 260.
 PEBRE, Federico de: 268.
 PEDERNERA, Juan Esteban: 175.
 PEÑA, Antonio: 182.
 PEÑA, Pedro: 49, 54, 80.
 PEÑAFIEL, Mariano: 370, 383, 384.
 PEREIRA, Felipe: 108, 269.
 PEREIRA, Luis: 30, 238, 252, 265, 266.
 PEREIRA, Luis José: 272.
- OVALLE Y VIVAR, José Antonio: 323.
 OVANDO, Pedro: 176.
 OYANGUREN, Alejo: 173.
- PEREIRA, Martín: 300.
 PÉREZ, Domingo: 127, 315, 381, 412.
 PÉREZ, Francisco Antonio: 113, 125, 137, 332, 333, 334, 340, 346, 347, 364, 372, 380, 381, 385, 390, 413, 430, 444.
 PÉREZ, Pedro: 216.
 PÉREZ DE ARCE, Pantaleón: 163, 165.
 PÉREZ GARCÍA, José Antonio: 119, 124.
 PÉREZ GARCÍA, Santiago: 133, 140, 144, 145, 153, 156, 159, 164, 169, 261.
 PERODA, Manuel: 215.
 PEZOA, Miguel Luis: 45, 50, 54.
 PICÓ, Blas José: 87.
 PINTO, Miguel: 271.
 PIÑEIRO, Mariano: 282.
 Pío, Antonio: 135.
 PISANA, Jerónimo: 396, 405, 418.
 PIZARRO, Juan Manuel: 215.
 PIZARRO, Manuel Antonio: 26, 53, 173, 421, 422, 430.
 PIZARRO, Miguel: 45, 49, 55.
 PLAZA, Hilario: 257.
 PLAZA, José: 71, 177, 217.
 PLAZA, José María: 215.
 POLANCO, Pedro: 278.
 PONCE, Bonifacio: 307.
 PONCE, José Romualdo: 175.
 PORTO Y MARIÑO, José de: 215.
 PORTUS, José María: 396, 403, 404, 406, 407, 410, 411, 412,

- 415, 416, 417, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436.
 PRADO, Pedro: 70, 125, 217.
 PRADO JARAQUEMADA, Pedro: 178, 179, 180, 181, 183, 184, 186, 189, 192, 195, 199, 202, 203, 205.
 PRAT, Martín: 218.
 PRIETO, Joaquín: 26, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 51, 58, 62, 65, 69, 70, 77, 83, 84, 92, 97, 101, 102, 108, 113, 117, 118, 163, 177, 178, 179, 180, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 217.
 PRIETO, José María: 171.
 PRIETO, Manuel: 173.
 PROBOSTE, José María: 171.
 PUGA, Juan de Dios: 242, 248, 253, 262, 268.
 PUGA, Salvador: 220.
- Q
- QUEZADA, Juan José: 252, 260.
 QUEZADA CRISTI, Tadeo: 256, 268.
 QUINTANA, Hilarión de la: 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 60, 169, 174, 176, 177, 212, 216, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 274, 279, 280, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 297, 298, 305, 312, 315, 318, 322, 343, 344, 365, 366, 371, 372, 375, 377, 395, 410.
 QUINTANA, Manuel: 220, 264.
 QUIROGA, José: 421, 430.
 QUIROGA, Manuel: 215.
 QUIROGA, Martín: 257.
- R
- RAMALLO, Nicasio: 7, 42, 53, 60, 62, 67, 71, 80, 86, 89, 94, 98, 102, 104, 156, 160, 208, 213, 226, 233, 246, 266, 272.
 RAMALLO, Pedro: 17.
 RAMÍREZ, Antonio: 273.
 RAMÍREZ, Francisco: 112.
 RAMÍREZ, José: 387.
 RAMÍREZ, Luis: 213.
 RAMÍREZ, Pedro: 364, 402.
 RAMÍREZ, Pedro Antonio: 32, 35, 170.
 RAMÍREZ DE ARELLANO (véase ARELLANO).
 RAMOS, Cecilio: 88, 101, 183.
 RAMOS, Pedro Antonio: 7.
 RAVEROT, Alfonso: 9, 93.
 RAYMOND, Juan Bautista: 52, 56, 241, 249, 254.
 REAÑO, Domingo: 215.
 RECABARREN, Bruno: 215, 247.
 RECABARREN, Manuel Antonio: 336, 337, 352, 353, 354, 356, 385, 389.
 RECABARREN, Mariano: 252.
 REGALADO DE LA PLAZA, Pedro: 6, 52, 70, 156, 159, 160, 163, 165, 171, 213.

- REINOSO, Juan Alberto: 419, 430.
 RENARD, Carlos: 9, 11, 93, 118.
 RENCORET, Bruno: 257.
 RENCORET, Manuel: 217.
 RENGIFO, Ramón: 158.
 REYES, Angel Antonio de los: 46, 77, 91, 214, 218.
 REYES, Blas Carmen: 217.
 REYES, Luis Toribio: 269.
 REYES, Mariano: 132, 217.
 REYES, Pedro José: 5, 70, 215.
 RICO, Pedro José: 75, 257.
 Río, Francisco del: 132.
 Río, Jacinto del: 106, 265.
 Ríos, Antonio Dámaso de los: 106.
 RÍOS, Luis: 241.
 RÍOS, Manuel: 158.
 RÍOS Y CANTO, Santiago: 132, 217.
 RIVERA, José María: 24, 29, 69.
 RIVERA, Juan de Dios: 103, 206, 217, 222, 230, 238.
 RIVEROS, Ambrosio: 447.
 RODRÍGUEZ, Cecilio: 383.
 RODRÍGUEZ, Francisco: 383, 384.
 RODRÍGUEZ, Juan de Dios: 306.
 RODRÍGUEZ, Juan Esteban: 118.
 RODRÍGUEZ, Manuel: 214.
 RODRÍGUEZ, Tadeo: 297, 298.
 RODRÍGUEZ BALLESTEROS, José (véase BALLESTEROS, José Rodríguez).
 RODRÍGUEZ ERDOYZA, Manuel:

S

- SAA, Gregorio: 402.
 SAAVEDRA, Manuel: 26, 245.
 SÁENZ, Valentín: 125, 217, 264.
 SAGARRE, N.: 17.
 SÁINZ DE LA PEÑA, Francisco:
- 63, 79, 84, 92, 93, 163, 172, 175, 204, 205.
 ROJAS, Calixto: 402.
 ROJAS, Paulino: 7, 32, 171.
 ROJAS, Pedro: 227.
 ROMÁN, Francisco Antonio: 108, 257.
 ROMERO, Isidro: 176.
 ROMERO, José: 117, 266.
 ROMERO, Juan de Dios: 253.
 ROMERO, N.: 305.
 ROMERO, Pedro: 346.
 ROMERO, Rafael: 103, 106, 217, 265.
 ROMERO, Ramón: 115, 132, 217.
 ROMO, José: 24.
 RONDIZZONI, José: 38, 49, 69, 72, 88, 94, 98, 104, 109, 115, 123, 129, 132, 138, 144, 152, 234, 240.
 ROSA, Felipe de la: 239, 251.
 ROSA, Rafael de la: 106, 265.
 ROSALES, Joaquín: 187.
 ROSALES, Juan José: 419, 420, 430.
 ROSALES, N.: 9.
 ROSALES, Santos: 117.
 ROSAS, Fernando: 214, 269.
 RUEDAS, Lorenzo: 5, 70, 74.
 RUFINO, Toribio: 130.
 RUIZ, Alejo: 263.
 RUIZ, Hilario: 23.
 RUIZ, Vicente: 261.
 RUIZ TAGLE, Francisco: 187, 190, 194, 196, 201, 202, 273.

- 330, 335, 353, 354, 389, 390.
 SALAMANCA, Domingo: 218.
 SALAMANCA, Pantaleón: 103, 115.
 SALAS, Pedro José: 159.

- SALAS, Santiago: 158.
 SALAS, Tadeo: 218, 266.
 SALAZAR, Felipe: 264.
 SALDES, Antonio: 310, 311.
 SALDES, Pedro: 310, 311.
 Salfate, Domingo: 351.
 SALINAS, José Antonio: 423.
 SALINAS, José Tadeo: 436, 437, 439, 442, 445.
 SALINAS, Justo: 363.
 SALINAS, Pedro: 72, 173.
 SAMANIEGO, José: 7, 9, 32, 171.
 SAN BRUNO, Vicente: 25, 276.
 SÁNCHEZ, Antonio: 118, 166.
 SÁNCHEZ, Mateo: 234, 252.
 SÁNCHEZ, Modesto: 227, 246.
 SÁNCHEZ, Teodoro: 405.
 SÁNCHEZ, Valentín: 160.
 SANDOVAL, Gregorio: 217.
 SAN MARTÍN, José de: 17, 21, 39, 41, 45, 63, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 92, 99, 108, 111, 112, 115, 118, 119, 120, 122, 126, 131, 135, 139, 142, 145, 147, 148, 150, 151, 159, 210, 240, 274, 279, 280, 305, 309, 312, 314, 315, 316, 322, 325, 328, 331, 332, 334, 338, 339, 343, 345, 346, 367, 368, 375, 379, 382, 392.
 SAN MARTÍN, José María: 137.
 SANTELICES, Manuel: 117, 154, 162, 217.
 SANTIBÁÑEZ, Juan José: 152, 218.
 SANTUCHOS, Simón Antonio: 384.
 SAYOS, Julián: 87.
 SEBAS, Guillermo: 160.
 SEBAS, Jerónimo: 175.
 SEGOVIA, Cipriano: 170.
 SEGOVIA, Juan de Dios: 418, 421, 430.
- SEGOVIA, Pascual: 160.
 SELSO, Pedro: 7.
 SEPÚLVEDA, Luis: 357, 358, 360, 361.
 SEPÚLVEDA, Pedro Nolasco: 245.
 SEQUEIRA, José Severo García de: 3, 160, 163, 167, 213.
 SERRANO, Diego: 404.
 SERRANO, José Antonio: 423, 431.
 SERRANO, Manuel: 204.
 SESSE, Juan José: 426, 431.
 SILVA, Alejandro: 402.
 SILVA, Antonio: 290.
 SILVA, José: 80.
 SILVA, Manuel José de: 357, 397, 423, 424, 431.
 SILVA, Ventura: 422, 431.
 SOLAR, José del: 320.
 SOLAR, Vicente del: 220, 241.
 SOLER, Miguel Estanislao: 2, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 87.
 SOLÍS, Juan de Dios: 106, 218.
 SORIANO, José María: 119.
 SOTA, José: 187.
 SOTO, Antonio: 135.
 SOTO, Domingo: 239.
 SOTO Y HURTADO, Francisco: 158.
 SOTOMAYOR, Agustín: 217, 238, 256.
 SOTOMAYOR, José Ignacio: 242.
 SOTOMAYOR, José Leonardo: 428, 431.
 SOTOMAYOR, Vicente: 71, 136, 177.
 SUÁREZ, Isidro: 118.
 SUÁREZ, Manuel: 214.
 SUÁREZ, Salvador: 9, 47, 218.
 SUÁREZ, Vicente: 171.
 SUSO, José Benito: 214, 215.

T

TAPIA, Mariano Anselmo: 170.
 TARMALLANCA, Juan: 52, 214.
 THOMPSON, Isaac: 61, 63, 65,
 109, 119, 211, 217, 234, 247,
 259.
 THOMPSON, Samuel: 96.
 TORO, Domingo: 185.
 TORO, Juan Antonio: 117.
 TORRES, Domingo: 135.
 TORRES, Eugenio: 106.
 TORRES, Francisco Javier: 145.
 TORRES, Juan José: 267.
 TORRES, Pascual: 261.
 TRASLAVIÑA, Juan José: 424,
 426, 432.
 TRONCOSO, Félix Joaquín: 362.
 TUBIGNO, Francisco: 317.

U

UGALDE, Pedro: 70, 153, 264.
 UGARTE, Pedro José: 159.
 UNDURRAGA, Manuel: 295.
 UNDURRAGA, Miguel: 310.
 URETA, Baltasar: 177.
 URETA, Juan: 159.
 URIARTE, José Bernardo de: 88,
 146.
 URIARTE, Pedro Nolasco: 199.
 URIBE, Angel: 158.
 URIBE, José Hilario: 425, 430.
 URIBE, José María: 420, 430.
 URIGOITÍA, Fernando: 410, 411,
 412, 413, 432, 436, 438, 440,
 441, 446, 448.
 URIGOITÍA, Francisco Antonio:
 398, 401, 402, 406, 408, 409,
 410, 422, 425, 431.
 URIVI, Julián: 406.
 URÍZAR, Joaquín: 363, 364.
 URRUTIA, Domingo: 242.

V

VALDEBENITEZ Bartolomé: 307.
 VALDÉS, Francisco Borja: 184,
 187, 188, 190, 194, 196, 198.
 VALDÉS, José Antonio: 184, 186,
 188, 190, 198, 200.
 VALDÉS, José Manuel: 164.
 VALDÉS, José María: 215, 259.
 VALDÉS, José Rafael: 94, 137,
 148.
 VALDÉS, Manuel: 106, 173.
 VALDÉS, Miguel: 214.
 VALDÉS, Pedro Nolasco: 106,
 185.
 VALDIVIESO, Matías: 117.
 VALDOVINOS, Esteban: 160.
 VALDOVINOS, José María: 70,
 153, 163, 217.
 VALENZUELA, José: 364.
 VALENZUELA, Lorenzo: 402.
 VALLADARE, Carlos: 346.
 VALLE, Esteban del: 262.
 VARAS, Ramón: 173.
 VARAS, Romualdo: 173.
 VARELA, Manuel: 134.
 VARELA GUNDFÍN, Julián: 214.
 VARGAS, Benito: 207.

VARGAS, José Antonio: 296.
 VARGAS, Lucas: 296.
 VARGAS, Miguel: 421, 422, 431.
 VARGAS, Santiago: 402.
 VÁSQUEZ, Fernando: 271.
 VÁSQUEZ, José Santiago: 422,
 431.
 VÁSQUEZ, Tomás: 301.
 VEGA, Aniceto: 257.
 VEGA, Baltasar: 182.
 VELASCO, José: 170, 272.
 VELASCO, José Agustín: 187.
 VELASCO, Marcelino: 399, 402.
 VELÁSQUEZ, José: 370.
 VERA, José: 338.
 VERA, Pedro: 190.
 VERA, Tadeo: 117.
 VERA Y PINTADO, Bernardo: 54,
 315, 322, 328, 335, 343.
 VERGARA, Antonio: 159.
 VERGARA, Dionisio: 124.
 VERGARA, Francisco: 240.
 VERGARA, José María: 245, 247,
 346.
 VIAL, Félix: 103.
 VIAL, Juan de Dios: 103, 281,
 395, 396, 397, 400, 401, 403.
 VIAL, Manuel Antonio: 103.
 VIAMONT, Juan José: 87.
 VICENTE, José María: 217.
 VICUÑA, Francisco Ramón: 189,
 191, 194, 196, 198, 201, 203.
 VICUÑA, Joaquín: 325.
 VICUÑA, Rafael: 158.
 VICUÑA, Tomás: 177, 319.
 VIDAL, Francisco: 158.
 VIDAL, Isidoro: 71, 74, 136, 217.
 VIDAL, José Antonio: 93, 136,
 173.
 VIDAL, José María: 71, 136.
 VIDAURRE, Agustín: 265.
 VIDELA, León: 257.
 VIDELA, Mateo: 307.
 VIDELA CASTILLO, José: 215, 269.
 VIEL, Benjamín: 213.
 VILCHES, Toribio: 125.
 VILLA, Francisco: 214.
 VILLAGRAN, Pascual: 381.
 VILLALOBOS, Ramón: 25.
 VILLALÓN, Andrés: 158.
 VILLALÓN, Mariano: 387, 392.
 VILLALÓN, Pedro Nolasco: 419,
 430.
 VILLANUEVA, José María: 7.
 VILLAR, Manuel del: 428, 430.
 VILLARREAL, Domingo: 215.
 VILLARROEL, Rafael: 420, 430.
 VILLASEÑOR, José María: 266,
 267.
 VILLEGAS, Hipólito de: 60, 127,
 128, 363, 371, 372, 380, 381,
 395, 396, 410, 413, 430, 434,
 435, 444, 445, 446, 449, 450.
 VILLEGAS, Pascual: 59.
 VILLOTA, Félix: 271.
 VIVAR, José María: 348, 357,
 358, 359, 360, 361.

W

WARNES, Martín: 43, 217.
 WINTER, Guillermo: 263.

Y

YORSIN, Santiago: 265.
 YOUNG, Juan: 263, 271.

